



REVISTA

UNIVERSITARIA



AÑO XLVIII

Nº 116

1^{er}. SEMESTRE

DE 1959

SUMARIO:

	Pág.
NOTA EDITORIAL	7
SR. MARIO CAMA MIRANDA, "La Universidad Peruana" ..	9
ING. BASILIDES ANTENOR CALERO DEL MAR, "Con- tribución al Estudio del Arroz en el Departamento del Cuz- co"	103
SR. EDUARDO PINEDA AR- CE DIAZ, "El problema de la Minoridad Antisocial y de- lincuente"	117
DR. CESAR AUGUSTO REI- NAGA, "El Indio y la Tierra en Mariátegui: Contribución al Análisis Económico" .. .	209
ING. AUGUSTO VALLENAS P., "El Timpanismo Agudo en los Vacunos"	401
DR. HORACIO VILLANUE- VA URTEAGA, "Fundación de la Villa Amalia de Celen- din"	411
Notas Informativas	430

REVISTA UNIVERSITARIA



AÑO XLVIII

No. 116

1er. SEMESTRE

DE 1959

El Dr. Luis Barreda M., re
pone la presente revista en lugar
de la Revista Universitaria N° 116 - 1959.
L. 9-XI-88.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO

DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL

**JUNTA REORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CUZCO.**

P R E S I D E N T E :

Dr. SERGIO A. QUEVEDO ARAGON.

DELEGADOS:

De la Facultad de Derecho:	Dres. César A. Muñiz y Aristides Venero Calderón.
De la Facultad de Letras:	Dres. Luis Velasco Aragón y Eulogio Tapia Olarte.
De la Facultad de Ciencias:	Dres. Luis E. Saldivar y Felipe Marín Moreno.
De la Facultad de Educación:	Dres. Hugo Flórez Ugarte y Humberto Covarrubias.
De la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales:	Dres. Rodolfo Zamalloa y Octavio Linares.
De la Sección de Ingeniería Civil:	Ings. Eduardo Marmanillo y Abelardo Ugarte.
De la Sección de Agronomía:	Ing. Antonio Garmendia y Dr. Hugo Tejada Mercado.
De la Sección de Ciencias Químicas:	Dres. Oswaldo Baca y Lionel Cano A.

SECRETARIO GENERAL: Dr. Arturo Félix P.

TERCIO ESTUDIANTIL 1959.

PRESIDENTE DE LA FUC.: Edgar Chuquimia Cervantes.

DELEGADOS:

De la Facultad de Derecho:	César Valenzuela Pelayo.
De la Facultad de Letras:	Germán Alatriza Bustamante.
De la Facultad de Educación:	Efraín Ardiles Campana.
De la Facultad de Ciencias:	Lucio Velásquez.
De la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales:	Raúl Galdo Núñez del Prado.
De la Sección de Ingeniería Civil:	Wilbert Villena Piérola.
De la Sección de Agronomía:	Carlos Chacón Galindo.
De la Facultad de Ciencias Químicas:	Alejandro Flores Muñiz.

La correspondencia, colaboración, canjes, etc
se deben dirigir a:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUZCO
DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL

"Revista Universitaria"

Casilla 167

CUZCO - Perú

NOTA EDITORIAL

La Universidad Nacional del Cuzco, inicia sus labores correspondientes al año 1959, con paso firme dentro de la realización de los planes propuestos, para conseguir que los fines de la Reforma Universitaria sean realidad, gracias al común esfuerzo de catedráticos y alumnos, que han asumido el gobierno de la Universidad, tanto en el Consejo Universitario, como en los respectivos consejos de Facultad.

Ya voces autorizadas se dejaron escuchar el día de la apertura del año Académico, en la palabra del Presidente de la Junta Reorganizadora Dr. Sergio A. Quevedo Aragón, y la del alumno Presidente de la Federación de Estudiantes del Cuzco, Sr. Edgar Chuquimia Cervantes, ambos oradores, señalaron la armoniosa y eficaz labor cumplida mediante el cogobierno, sin que la normal marcha de la Universidad hubiera sufrido el menor retraso, ni que alguna discrepancia hubiese creado obstáculos perjudiciales para el claustro. Se ha probado con hechos, que desde el movimiento triunfante reformista de setiembre de 1957, la Universidad al recuperar las conquistas que había alcanzado durante la vigencia del Estatuto Reformista de 1945, ha continuado su gloriosa trayectoria, que es estudiada con sumo interés por los organismos directivos de las universidades americanas, y ha servido de ejemplo para el gran movimiento reformista que conmueve ahora a la Universidad peruana en general.

Los estudiantes universitarios, que se reunieron en la VIII Conferencia Mundial, con sede en Lima, proclamaron su aplauso e identificación con el movimiento reformista del Perú, que se había reiniciado en el Cuzco, en las jornadas de setiembre de 1957.

Nada de lo que pronosticaban los agoreros del desastre, se ha producido; no han sido enviados a la cesantía decenas de catedráticos y empleados, por el hecho de pensar en forma opuesta a la Reforma. Al contrario, la reforma cumple sus principios básicos: respetar la dignidad de profesores y alumnos, y procurar que el claustro sea santuario de la libertad y el saber. Qué diferente el panorama que ofreció la Junta gubernamental que dirigió la Universidad desde 1949 a 1956. Las leyes fueron pisoteadas, se olvidaron los derechos de los catedráticos, el abuso se convirtió en norma. El pueblo y la Nación contempló con asombro, que decenas de dignos docentes, fueron alejados de la Universidad, porque no aceptaron la sumisión.

Felizmente ese pasado ha sido superado por el movimiento reformista, que quiere que para siempre desaparezca, de los claustros el peligro de una intervención. Docentes y discentes robustecidos dentro de una amplia convicción cívica, que haga efectiva la vigencia de la Democracia y determine el principio de la libertad, como esencia misma de la universidad, harán posible que los años de bochorno no vuelvan, y se afirme para siempre esta Universidad cuya labor contemplan todos con orgullo.

La Dirección.

LA UNIVERSIDAD PERUANA

SUMARIO

Introducción.—

Capítulo I.— LA UNIVERSIDAD.—

- 1.—Su Etimología y Concepto
- 2.—Sus Principios.
- 3.—Sus fines.

**Capítulo II.— BREVE REFERENCIA HISTORICA SOBRE LAS ACTUALES
UNIVERSIDADES DEL PERU.—**

- 1.—La Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.
- 2.—Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco.
- 3.—Universidad Nacional del Gran Padre San Agustín de Arequipa.
- 4.—Universidad Nacional de La Libertad de Trujillo.
- 5.—Pontificia Católica Universidad del Perú (Lima).
- 6.—Universidad Nacional de Ingeniería de Lima.
- 7.—Otras Universidades:
 - a).—Universidad de San Cristóbal de Ayacucho.
 - b).—Universidad de San Carlos de Puno.

Capítulo III.— UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS.—

- 1.—Universidades Argentinas.
- 2.—Universidades de México.
- 3.—Universidades de Nicaragua.
- 4.—Universidades de Cuba.
- 5.—Universidades de Chile.
- 6.—Universidades de Bolivia.

Capítulo IV.— ANALISIS DE LA ACTUAL REALIDAD UNIVERSITARIA NACIONAL.—

- 1.—Aspecto Económico.
- 2.—Aspecto Administrativo.
- 3.—Aspecto Social.
- 4.—Aspecto Político.
- 5.—Aspecto Cultural.
- 6.—Aspecto Científico.
- 7.—Aspecto Pedagógico.

Capítulo V.— LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA.—

- 1.—La Reforma Universitaria y sus Principios.
- 2.—La Reforma Universitaria en el Perú.
- 3.—La Nueva Ley Universitaria.
- 4.—La Universidad y la Crisis del Momento.
- 5.—Estructura de la Nueva Universidad Peruana.

CONCLUSIONES.—

BIBLIOGRAFIA.—

Cuzco, octubre de 1958.

Señor Presidente de la Junta Reorganizadora de la Universidad.

Señores Catedráticos Miembros del Jurado:

La Educación de un Pueblo es la mejor garantía para su progreso ulterior, por lo tanto requiere un estudio exhaustivo de los problemas en sus múltiples aspectos y ciclos.

Siendo nuestro anhelo porque los Centros de Enseñanza Primaria, Secundaria y Superior alcancen una auténtica Reforma en bien de la juventud y la Patria, hay que realizar una autopsia con guante de acero, desnudándose de toda timidez y prejuicio.

Los llamados a cumplir esta tarea, en el caso del Problema Universitario, son los propios catedráticos y alumnos.

La Universidad no debe ser para el profesor un mero taller de trabajo, menos para el alumno un simple barco de viaje en la búsqueda del título.

Sin amor a un ideal, no hay realización posible de ninguna grande obra. La Educación cuya ansiada meta es aproximarse a la perfección; exige múltiples renunciamentos, desinteresado sacrificio, férrea voluntad con disciplina en el cuerpo y el alma, si se quiere transformar las Instituciones, los sistemas y los hombres.

Al desarrollar este tema iniciado en 1956, en el Ciclo Doctoral de la Facultad, en la Cátedra de Problemas Educativos del Perú, bajo la dirección del Dr. Julio Miranda Bernal; me ha llevado el propósito de contribuir al análisis de uno de los problemas más viejos y siempre actuales: La crisis universitaria. El tema, requiere suficiente bagaje cultural, amplia documentación y hábil tino interpretativo: virtudes desposeídas por mí, que han hecho que la tesis no sea mejor; pero, en lo posible he tratado de suplir las deficiencias con el producto de la experiencia personal a través de las luchas estudiantiles, porque creo es deber de toda juventud que llega a los claustros, interesarse del problema, para orientar más tarde con acierto en la vida social.

Las Universidades del Perú gozan de merecido prestigio en el concenso exterior, por la importancia de muchas de sus Facultades como la Escuela de Medicina de San Fernando, la Escuela de Ingeniería, hoy Universidad, etc. En el campo estudiantil, no ha estado al margen de los grandes acontecimientos: ha formado grandes hombres que han dado brillante aporte, sobre todo en la Independencia Nacional.

Pero nuestras Universidades necesitan mayor impulso y sobre todo uniformidad en su estructura, proyecciones y misión histórico-cultural, por lo que planteo la necesidad de cimentar una UNIVERSIDAD PERUANA sobre bases firmes de auténtica democracia y Nacionalismo, para que sea digno exponente, síntesis y meta de nuestra Cultura.

Cuzco, 29 de octubre de 1952.

Mario Cama Miranda.

CAPITULO I

LA UNIVERSIDAD.

Etimología.— El término Universidad proviene del Latin UNIVERSITAS o UNIVERSITATIS, que quiere decir Instituto Público, donde se cursan todas o varias de las Facultades de: Derecho, Medicina, Farmacia, Filosofía y Letras, Ciencias exactas Físicas y Naturales, etc., y se confiere los grados correspondientes.

El concepto más elemental que se dio a la Universidad fue el de conjunto de personas que forman una Corporación.

Concepto General.— La palabra española Universidad, deriva del vocablo medioeval latino UNIVERSITAS, que se empleó originariamente para designar cualquier comunidad o corporación considerada en su aspecto colectivo. Cuando se le usaba en su sentido moderno, denotando un cuerpo dedicado a la enseñanza y la educación, requería la adición de un complemento: UNIVERSITAS MAGISTRORUM ET SCHOLARIUM O DISCIPULORUM.

Hacia fines del siglo XIV la palabra Universitas empezó a emplearse sola, con el significado exclusivo de "comunidad de Maestros y Discípulos", cuya existencia comparativa había sido reconocida y sancionada por la autoridad civil o eclesiástica o por ambas a la vez.

No obstante en la Edad Media era *STUDIUM* (estudio) y después *STUDIUM GENERALE*, que quiere decir Centro de Instrucción para todos. Justo con estas expresiones se encuentran en los documentos oficiales contemporáneos: *Universitas Studi*, *Universitatis Collegium*.

La Universidad en su rudimentaria fase de desarrollo fue una mera y espontánea combinación de Maestros o de discípulos, o de ambos, formada probablemente a imitación de los gremios que adquirieron tanta importancia en los siglos XIII y XIV en todos los Centros comerciales e Industriales de Europa. La Universidad estaba formada en gran parte de estudiantes de países extranjeros que tenían el fin de protección de sus miembros contra las extorsiones de los ciudadanos que en los tiempos medioevales implicaba la residencia en país extraño.

Su Desarrollo.— El desarrollo de las Universidades, desde su aparición hasta nuestros días comprende un largo proceso, que esquemáticamente podemos anotar en los siguientes puntos:

1º—La concesión hecha por el Cancelario de una Catedral o por otra autoridad análoga, a determinados Maestros, para que abriesen otras Escuelas, diferentes de la Catedralicia, en las cercanías de la Iglesia.

2º—Cuando después de los exámenes se daba facultad a un Maestro para enseñar en cualquier centro existente o por crearse en Europa, lo que se llamó *FACULTAS UBIQUE DOCENDI*.

3º—Empezó a reconocerse que sin permiso del Papa, Emperador o Rey, no podía constituirse un "*Studium Generali*" con la facultad de conferir grados, los cuales en un principio no significaron más que una licencia para enseñar.

En el norte de Europa estas licencias las concedía el Cancelario Escolástico u otro dignatario de una Iglesia Catedralicia. En el sur cuando se formaron los gremios o Corporaciones de Maestros, ellos mismos otorgaban libremente sus propias licencias sin necesidad de ninguna autorización eclesiástica o civil; pero, en este caso, las licencias eran de carácter meramente local. No obstante hacia fines del siglo XII, las principales Escuelas tuvieron una importancia que traspasó los límites de la localidad respectiva. En realidad, un Doctor de París o Bolonia, podía enseñar en cualquier sitio, mientras estas Escuelas se llamaban: *Studia Generalia*; es decir, Centro de Enseñanza donde acudían estudiantes de todas partes.

4º—El Emperador Federico II intentó conferir a su nueva Escuela de Nápoles mediante una Bula, el prestigio que los primitivos "*Studia*", habían adquirido por reputación y consentimiento general.

59—En 1292 el Papa Gregorio IX hizo lo mismo con Toulouse y en 1233 añadió el de que cualquiera que en aquella Universidad se hubiera recibido de Doctor o de Maestro, pudiera sin nuevo examen enseñar en cualquier parte del mundo.

60—Posteriormente otras Bulas Papales e Imperiales fundaron nuevos Studios Generalis; y en 1292 hasta las Universidades de más rancio abolengo como París y Bolonia, obtuvieron Bulas semejantes del Papa Nicolás IV.

Por último empezó a prevalecer en los jurisconsultos la noción de que la esencia del Studium Generale, era el privilegio de conferir el Jus Ubique Docendi; y que ningún estudio nuevo podía adquirir tal posición sin una Bula Papal o Imperial.

Pero ya existían algunos Studios Generalis de fama bien notoria como Oxford, a los que no se les podía negar su derecho de enseñar y conferir grados a pesar de carecer de Bula, los cuales se consideraron como Studium Generalia Exconsultudine.

70—En España algunas Universidades de fundación Real se consideraban Studia Generalia Respectu Regni.

80—A la aparición y desarrollo de las Universidades precede un movimiento de renovación cultural. En la época de Carlomagno aparece la primera organización de Escuelas y los primeros Planos de Estudios, pero no fueron eficaces por la anarquía del mundo Cristiano durante el siglo X.

90—Las Universidades en los siglos XII y XIII, alcanzan un notable desarrollo, debido a la introducción de nuevas materias de estudio como englobados en una literatura Nueva. La adopción de nuevos métodos de enseñanza que se hicieron necesarios por los nuevos estudios. La creciente tendencia a la organización que acompañó al desarrollo y consolidación de las Nacionalidades Europeas.

100—Durante la primera mitad del siglo XV las relaciones de los Sumos Pontífices con las Universidades, continuaron siendo las mismas aunque los acuerdos de los grandes concilios de Constanza, Basilea y París, daban lugar a ciertas prevenciones.

110—Las Bulas Pontificias para cada nueva fundación, empiezan a indicar cierta celotipia con respecto a la apropiación de prebendas por los fundadores; a veces estos se ven obligados a proveer por sí las dotaciones necesarias para el establecimiento y sostenimiento de la Universidad.

120—La influencia de los Humanistas y el carácter especial que tomó, hizo grandes progresos en Alemania en conexión con los trabajos de Escolares como Erasmo, Reuchlin, Melanchón, etc., augurando bienes para la enseñanza del futuro; para librar de las fri-

volidades, pedantería e immoralidades y el excepticismo que caracterizaron en gran parte la correspondiente cultura de Italia; prometía dar mejor resultado un estudio crítico o de las obras maestras de la antigüedad y una interpretación reverente y racional de las escrituras y de los Padres.

13º—En gran parte la Reforma representa un gran límite en la Historia de las Universidades y mucho después de muertos Lutero y Calvino, aquella era aún la principal influencia en la Historia de las nuevas fundaciones que surgieron en los países protestantes.

14º—En Alemania a la guerra de los 30 años, siguieron consecuencias que se dejaron sentir mucho tiempo después del siglo XVII. En Francia la Revolución de 1789 dio por resultado la desaparición del Clásico sistema Universitario.

15º—La repudiación por parte de las Universidades protestantes de la autoridad tanto Pontificia como Episcopal, provocó una contrademostración en los centros adheridos aún al catolicismo.

Las Universidades católicas medievales se vigorizaron y reorganizaron, aunque estrictamente en las líneas tradicionales y crearon nuevos centros. Los Jesuitas con su peculiar y hábil enseñanza y sagacidad práctica, alcanzaron una posición eminente, que durante cierto tiempo se constituyeron en árbitros de la enseñanza en Europa.

En el siglo XIX nacen nuevas Universidades en Europa, principalmente en Alemania, como las de Munich, Berlín y Bonn.

En el siglo XX la Universidad sufre graves vicisitudes con los problemas de la Ciencia, la Cultura, la especialización excesiva o profesionalización y los grandes problemas de la actual crisis social en que se halla envuelto el mundo: las controversias de Oriente frente al Occidente y sus repercusiones en la humanidad toda.

2.—Sus principios.—

Precisar los principios de una Institución de alta cultura, con más de 7 siglos de existencia, cuya misión profundamente amplia, se pierde en las múltiples funciones de la vida social, es tarea bastante difícil; apenas podemos anotar conceptos generales y valiosas opiniones de tratadistas del asunto.

El Estatuto Universitario o Ley Universitaria N° 10555 del 16 de abril de 1946, en su artículo 1º dice: "La Universidad es la Asociación de maestros, alumnos y graduados para estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano, con el propósito de que la colectividad alcance mayor provecho espiritual y material".

La comisión "A" de Educación de la Cámara de Diputados, presidida por el Dr. Alfonso Villanueva Pinillos, encargada de la redacción del Estatuto Universitario, en su art. 1º dice: "La Universidad y las Escuelas de Enseñanza Universitaria son corporaciones de maestros, alumnos y graduados, que tienen por objeto realizar los fines a que se contrae el artículo siguiente".

La actual Ley Universitaria que viene discutiéndose en la Cámara de Diputados, cuya comisión está presidida por el Dr. Mario Alzamora Valdéz e integrada entre otros por el Catedrático Cuzqueño Dr. Juvenal Pezo Benavente, no da ninguna definición sobre la Universidad, como lo hacen los anteriores estatutos.

Pero claramente se desprende que uno de los principios fundamentales de la Universidad, es: La unidad armónica y proporcional de la trilogía indestructible de Catedráticos, alumnos y graduados, que hacen el espíritu Universitario que es uno e indivisible como el espíritu humano.

Podemos afirmar que la Universidad descansa sobre un cimiento triangular, situando en cada vértice sus principios de ser: profesional, científica y cultural, es decir técnico-cultural, pero no escuela politécnica, como bien decía el Maestro Palacios: "la Universidad debe formar técnicos cada vez más sabios, pero cada vez más hombres, capaces de vivir e influir vitalmente según la altura de los tiempos".

Por otra parte es condición *sine qua non*, para la existencia de una universidad como organismo vivo debe coordinar el trabajo científico de éstas, realizando la síntesis de sus estudios y aproximando los ideales comunes de la juventud.

No debe olvidarse tampoco que la característica fundamental de la universidad es su universalidad y profundidad, constituyéndose en una entidad de cultura, en un organismo sintético, con una idealidad común; como una Filosofía.

La Universidad como expresión superior de inteligencia y de cultura realiza una función de gobierno social, con la única subordinación a los valores fundamentales de Espíritu.

Cossío en la obra de Alfredo Palacios "La Universidad y los Problemas Nacionales" habla sobre el tipo de Universidades y dice:

- 1º—La Universidad Medioeval fue religiosa y correspondía al concepto ético de que el hombre es un fin en Dios, tendía a crear una conciencia teológica.

- 29—La Universidad Cultural, hasta comienzos del siglo XIX, correspondía al concepto ético de que el hombre es un fin en el mundo; quizo hacer la vida para la cultura.
- 39—La Universidad Técnica que corresponde al concepto ético de que el hombre es un fin en la sociedad; tiene su finalidad social en el dominio de la naturaleza; es la Universidad de las especialidades.
- 40—La Universidad Nueva; dice —Cossío: Es Integral. La Universidad Cultural es la superación directa de la Universidad Religiosa. La Universidad Técnica es la antítesis de la Universidad Cultural. La Nueva Universidad se plantea el problema de la relación entre Universidad y Sociedad, como una superación de los conceptos de la Universidad Cultural y de la Técnica.

Uno de los aspectos de mayor importancia dentro del problema de la Universidad, es seguramente, tratar el aspecto de sus Principios: por eso Alvaro Yunque, en el Prólogo del Libro Titulado: "La Cultura frente a la Universidad" de Carlos Sánchez Viamonte, dice: "La Universidad como fábrica de técnicos, de profesionales nada más, fábrica de titulados sin cultura, artesanos de la Ley, del número y del bisturí. Se debe levantar la Universidad de hombres, no de profesionales, de espíritus, no de manos".

Entre otros aspectos se critica a la Universidad lo siguiente: Que en la Edad Media fue exclusivamente Dogmática, y produjo sólo Teólogos, ahora es Burguesa y con criterio mezquino de clase produce titulados; convirtiéndose en Universidad sin Universalidad. En el momento actual la Universidad no da cultura, sino sólo conocimientos; porque Instrucción no es civilización: Instruir es emancipar.

La Universidad del Estado, es considerado como un cascarón vacío en el que offician Catedráticos y no Maestros, porque el Catedrático es el Maestro lo que el Sacerdote al Apóstol.

Cuando la Universidad no cumple con sus grandes principios resulta siendo una sencilla fábrica de técnicos, un templo en el que hay ídolos pero no hay fe. Hay oficiantes no creyentes; un templo donde los mercaderes se han apostado defendidos por el Estado. En institución de esta naturaleza, el cerebro del mayor número de estudiantes se parece a una esponja, se hincha empapándose de conocimientos; llega al examen y como si se les exprimiese a la esponja, aquel cerebro queda liviano y fofo.

Sánchez Viamonte anota que la Universidad aparece como Corporación Medioeval consagrada al cultivo de las humanidades.

La Universidad como Corporación de Cultura reemplaza a las Escuelas de Grecia, es decir a los núcleos formados en torno a un maestro pero subordinándose a la Iglesia.

Gabriel del Mazzo dice que "la Universidad es un legado de la civilización Griega a la civilización moderna. El espíritu de investigación por la discusión que germinó en la Academia y el Liceo, reaparece en las gentes de toda Europa congregadas en torno de los "estudios" de Bolonia, París, Oxford y Salamanca, los grandes centros de cultura que sobresalen entre los siglos XII y XV".

No cabe duda que la Universidad tradicional en Europa como en América, fue ante todo fábrica y almacén de cultura monopolizada por la Iglesia. Las Universidades Americanas son aún un ejemplo viviente de la Universidad Clerical, sin embargo se ha profesionalizado, atrae por la utilidad de los diplomas que expide no por el saber que imparte.

Gabriel del Mazzo en su obra "Estudiantes y Gobierno Universitario", dice: "La Universidad es una República de Estudiantes, esta República exige coherencia interior, constituyéndose con plenitud de composición, y coherencia hacia afuera con la república mayor. Son estudiantes todos los copartícipes en la comunidad de estudios, sus miembros van recibiendo graduación sucesiva. La Universidad es una hermandad de estudiantes, unos son Maestros de otros en reciprocidad formativa. La autoridad ya no se ejercitará mandando sino sugiriendo y amando; enseñando, sólo el autor tiene "autoridad".

Universidad basada en minoría no es Universidad, un Estado expresión de minorías nacionales, no es Nacional. La Nueva Universidad si quiere estar a la altura de su definición y de su nombre deberá proseguir su integración orgánica hasta constituir una armónica hermandad de alumnos y maestros, docentes y discentes; de aprendices y graduados, una auténtica república de estudiantes. La Nueva Universidad es un organismo de unidad creciente y expansiva con un cuerpo y un espíritu.

La Universidad tiene por principio el carácter de asociación de Maestros y alumnos para impartir la ciencia y otorgar Grados, la Universidad Medioeval es de carácter esencialmente Humanista primando la enseñanza del Griego y el Latin, y la formación de Teólogos, Filósofos y Retóricos.

3.—Sus Fines.—

Es otro aspecto de la Universidad, que ha sido enfocado por los tratadistas y estudiosos con ligeras variaciones. En el presente trabajo anotaré los más importantes:

I).— El Proyecto de Ley de Bases de la Universidad Peruana, redactada por la reunión de Rectores efectuada en Lima en julio de 1957, en su art. 7., dice: Son fines de las Corporaciones Universitarias:

a).— Enseñar las disciplinas tanto teóricas como de aplicación, que integran la cultura en sus múltiples aspectos, incluso las necesarias para el ejercicio de las profesiones liberales;

b).—Propender a la formación humanística, científica y profesional de los estudiantes, estimulando el desarrollo de las vocaciones juveniles para el estudio desinteresado de la ciencia;

c).—Fomentar y organizar la investigación tanto en los problemas universales como en los que atañen a la realidad peruana, esclareciendo las esencias nacionales y contribuyendo a conservar el legado espiritual del país;

d).—Servir al país como alto cuerpo de consulta científica y técnica, y prestarle la orientación necesaria para el mejor aprovechamiento de sus recursos;

e).—Afirmar desde su plano rector los valores espirituales, la voluntad de servicio, la justicia social, la dignidad de la persona y la solidaridad humana;

f).—Fomentar relaciones con instituciones similares nacionales y extranjeras y extender su acción académica a los grupos que no se educan en sus aulas.

II).— El Proyecto Sustitutorio del Estatuto Universitario presentado por la Comisión "A" de Educación de la C. D. Presidido por el Dr. Alfonso Villanueva Pinillos, su fecha 27 de enero de 1958, en su Art. 2º reproduce como finalidades de la Universidad, las mismas anotadas en el anterior anteproyecto, con variaciones únicamente de términos y un nuevo inciso que dice: "Preparar al personal docente Universitario".

III).— La Cámara de Diputados, en sus sesiones del presente mes en que viene discutiendo la Nueva Ley Universitaria, en su art. 2º ha aprobado lo siguiente: "Art. 3º.—Son fines de las Universidades los siguientes:

a) Conservar, acrecentar y transmitir la cultura.

b) Propender a la formación integral de los estudiantes y el perfeccionamiento de todos los que las constituyen.

c) Promover, organizar y estimular la investigación científica, humanística y tecnológica.

d) Formar investigadores en las distintas ramas del conocimiento.

e) Preparar los profesionales que el país necesita.

- f) Difundir la cultura y la ciencia, afirmando desde su plano rector los valores espirituales, los fueros de la persona humana, los principios de la democracia política, de la equidad económica y de la justicia social.
- g) Estudiar los problemas Nacionales y contribuir a su solución".

IV.— El Anteproyecto de Ley Universitaria de la República Argentina, redactada por la comisión de Rectores: Josué Gollán del Litoral, José Peco de La Plata y Risieri Frondizi de Buenos Aires, presentó a la reunión de los 8 Rectores, el 31 de mayo de 1958 en la ciudad de Mendoza, en que aprobaron por unanimidad: Art. 2º— Las Universidades Nacionales, como principal instrumento social de cultura, tienen los siguientes fines:

- a) Promover, organizar y estimular la investigación científica, humanística y tecnológica; (inc. "c" en la Ley U. Peruana).
- b) Formar investigadores en las distintas ramas del conocimiento, [Inc. "d" de la Ley U. P.)
- c) Conservar y enriquecer el acervo cultural; (Inc. "a")
- d) Formar, dentro de los principios de las Ciencias y de la técnica contemporánea, los profesionales responsables y competentes que el país necesita; (inc. "e" de la L. U. P.)
- e) Contribuir a la elevación del nivel espiritual, material y moral del pueblo Argentino.
- f) Difundir los principios científicos y técnicos y promover el espíritu de solidaridad humana y responsabilidad social;
- g) Estudiar los problemas nacionales y contribuir a su solución, (inc. "g" de la L. U. P.)

Como se ve las finalidades de la Universidad son múltiples pero son posibles de sintetizar en 7 u 8 puntos, que constituyen verdaderos postulados que si no se cumplen la Universidad traiciona, sufriendo el daño la sociedad en general.

Por eso la Universidad es la llamada a cooperar en la formación de la conciencia Nacional, exaltando la dignidad y la personalidad. Toca a la Universidad el estudio y la consideración de los problemas relativos a la cultura, así como a la existencia y necesidades de la nación.

La Universidad debe unir en un solo haz todos los conocimientos como están unidas todas las potencias del espíritu y todos los fenómenos de la naturaleza. Las Facultades no estudian sino un aspecto de la ciencia, tienen paredes comunes y permeables y todas se abren en el mismo corazón central, de ahí un endósmosis y una exósmosis incesante. El Aula debe ser reemplazado por el taller de trabajo, donde formen espíritus libres en perpetua inquietud y don-

de el Maestro con espíritu avizor dirija y oriente la actividad del alumno. La tarea fundamental de la Universidad es la de formar el hombre moderno consciente y responsable, apto para dominar la época en que le toca actuar.

La Universidad no debe producir "leguleyos de lugar", la jurisprudencia no debe ser una ciencia mercantil ni el derecho un arte de ganar pleitos con "Abogados Militantes". Sería un verdadero desastre para la sociedad considerar la profesión de Abogado con la sola finalidad de prestar un servicio con espíritu de lucro. Abogados con quienes no se puede hacer ninguna cosa grande, para quienes la profesión sería sólo aprendizaje de trampas. Todos deberían ser como Obarrio (El Patriarca) que no faltó nunca a la verdad ni defendió causa injusta, no alababa a los poderosos ni menospreciaba a los humildes.

Los egresados de medicina no deben olvidar que la Universidad no les otorga el título como un simple medio de vida, sino con el propósito primordial de defender la salud del pueblo.

Palacios, refiriéndose al pueblo dice: "Seríamos egoístas si no pensáramos en nuestros semejantes, no podemos cerrar la puerta al mismo que la ha hecho indirectamente con los impuestos directamente con sus brazos ha levantado y construido la Universidad. La Unión del Pueblo y la Universidad que consagró los lazos impercederos la campaña pro-Reforma Universitaria; nos ha dado el mandato de democracia en cuyo nombre hablamos".

La Universidad debe proporcionar un ideal de cultura porque la ciencia es la base de todas las profesiones, ya dijimos que la Universidad no puede ser una simple escuela politécnica. Por otro lado la técnica no es un fin es un medio para obtener fines más elevados, está vinculado a la ciencia y lo orienta. Engels dijo: "una necesidad técnica hace adelantar la ciencia más que 10 Universidades, pero después la Universidad con sus investigaciones científicas realizaron un enorme progreso a la ciencia".

La civilización va del exterior al hombre. La cultura sale de lo íntimo y va al exterior, es vida espiritual que tiene un valor propio. La Universidad ha de realizar la síntesis en la educación integral, sobre este punto el Dr. Daniel Castillo en su ensayo titulado: "Sobre el sentido de lo universitario"; dice: "Que entre la Escuela Primaria y el Colegio Secundario y la Universidad, existen las diferencias y al mismo tiempo las relaciones que entre el Folklore, lo Romántico y lo Clásico".

Para concluir este punto anotaré algunas opiniones tomadas del libro del Dr. Carlos Cossío, sobre la Universidad Integral.

Opiniones de Antonio Herrero: "Debe ser misión de las Universidades la de constituirse en organismo activo y viviente que con la base de conocimiento del pasado, ausculte las palpitaciones del presente y elabore y difunda en cada época un conocimiento nuevo que responda a las tendencias y necesidades actuales, adelantándose al porvenir y convirtiendo a sus alumnos en elementos conscientes de renovación integral y progresiva. Serían así las Universidades una síntesis social de todas las energías dirigentes y la culminación intelectual de las aspiraciones humanas de su época, a la vez que la avanzada del pensamiento en todos los órdenes, tanto del espíritu y la ciencia, como de la organización social, constituyendo un elemento dinámico de progreso gradual sin convulsiones ni violencias".

Carlos Estrada: "La Deshumanización de Occidente".

"Si se preguntase hoy a los hombres de las capas instruidas, bajo qué idea en realidad viven, la mayoría diría una contestación de especialista, según su profesión. Incapacidad de conquistar una idea común que unifique y vigorice dispersas actividades, que vincule entre sí por la conciencia de la propia humanidad y de su finalidad integral a los profesionales de la cultura; ausencia en suma de una síntesis de un ideal humano orientador".

Profesor Rafael Bielsa.— "La Autarquía de las Universidades".

"Si se examina la opinión de los pocos profesionales sobre la cuestión Universitaria, adviértase que lo que quieren es la autonomía financiera y con razón una retribución generosa, al paso que a otros especialmente a los estudiantes, preocupa más la reforma didáctica y la Reforma Docente; en suma considero conveniente... 3º—Orientar la acción Universitaria de suerte que responda por lo menos a las exigencias de su doble carácter; el de cultivar la ciencia, las letras y las artes, en su más elevada esfera, lo que de las Universidades, Facultades e Institutos de estudios superiores, centros científicos y de general cultura; y por otra parte; el fin complementario de formar o habilitar a los individuos aptos para que apliquen privativamente sus conocimientos especiales en la vida profesional".

Profesor Homero Guglielmini.— "Inicial".— (Revista).

"Se declaró a favor de la desprofesionalización de nuestra enseñanza Universitaria. No comparto ese error que implicaría un divorcio con la época. La enseñanza ha de ser cada vez más profesio-

nal como necesaria consecuencia de que ha de ser más técnica. Sin esto el individuo no está educado para la lucha por la vida y la nación no se prepara para labrar sus riquezas, solo que ambas cosas no bastan, hay que pensar en la vida ganada con aquella lucha y en los fines para lo que esa riqueza ha de servir de medio.

La Universidad debe hacer hombres con cultura y con capacidad técnico-Científica, sólo así hará ciudadanos, con esto se da fisonomía propia a la Universidad".

Cossio reconoce que el problema de la Educación integral fue planteado primero por José Ingenieros.

En 1915, en el Congreso Científico Panamericano celebrado en Washington, Ingenieros dijo: "que como resultado de la experiencia una sociedad adquiere en cada época **SISTEMAS DE IDEAS GENERALES** que influyen de una manera homogénea sobre el pensamiento colectivo y son aplicadas a la solución de los problemas que más vitalmente le interesan, que ese conjunto de ideas generales constituye una filosofía y presenta 3 aspectos.

1º—Un cuerpo de Doctrinas (verdades).

2º—Un Plan Normativo (medios de conducta individual y social).

3º—Una provisión de ideas (elabora futuros perfeccionamientos).

La extensión de doctrinas, normas e ideales que constituyen la filosofía de una sociedad representan, para Ingenieros, la cultura social de un pueblo. Esa cultura tiende a organizarse en las Universidades, siendo la aspiración de la Universidad moderna ser un instrumento de acción social pero la organización de casi todas las Universidades y en especial de las hispanoamericanas no llenan este objetivo.

LA FILOSOFIA CIENTIFICA EN LA ORGANIZACION DE LAS UNIVERSIDADES.

Ingenieros dice: "quien dice cultura nueva dice Universidad, en su casi totalidad las Universidades Hispanoamericanas son inactuales por su espíritu y exóticas por su organización. Las Facultades excelentemente organizadas producen: Abogados, Médicos, etc. cuya preparación es muy completa, pero lo que ha desaparecido al mismo tiempo que se han desenvuelto esas excelentes Facultades

es la Universalidad, actualmente no existe una organización de las Escuelas Especiales de acuerdo con un Sistema de Ideas Generales.

En la actualidad la Universidad es un simple engranaje administrativo. Cada Facultad no hace sino mirar su fragmento del saber total, un lado de la vida social y siempre con el criterio incompleto del especialista o del Profesional. Por eso cuanto más se divide el trabajo, más necesario es conservar el espíritu de síntesis.

Ingenieros plantea que se enseñe un conjunto de materias llamadas Generales. Cossío refuta a Ingenieros y manifiesta que no es posible aceptar que la Cultura General esté pedagógicamente conseguida con el estudio de las generalidades de las diversas ciencias, por la razón de que la síntesis no es lo mismo que la suma de todas las partes.

Profesor José Gabriel.—

"No es el momento de contraponer personales posiciones filosóficas, ahora que está en juego la filosofía misma, cabe decirlo y decididamente este sistema de Ideas Generales, que invoca el Profesor Argentino aquella síntesis, aquella alma, aquella idealidad colectiva, aquél pensamiento que añorábamos nosotros, aquella idealidad colectiva, aquella superación de la ciencia y de las técnicas en alguna cosa que con todo y aún ser científica y técnica, tiene sin embargo la virtud de asentar la región central del saber, de donde arranca y adonde torna toda especialidad, donde encuentra fundamento y coronación toda disciplina (saber) debe ser el nombre. Filosofía vivifica en Universidad y ésta se hace viva en la proporción en que ella adquiere valor más intenso y comprensivo del espíritu Filosófico.

La Filosofía como concepción matriz del mundo, como función unificadora y sintetizadora de las demás ciencias, es la que puede dar a las distintas facultades agrupadas el carácter de Universidad, situándoles a todas sin quitarle su especialización propia en el sistema de Ideas Generales de que hoy carecen".

Todas las ideas anotadas demuestran el ancho campo de la función Universitaria, que para muchos puede sintetizarse en una doble función: a).—Mantener el legado cultural, que la sociedad ha recibido del pasado, acrecentarlo con su propio esfuerzo creador, y difundirlo, y b).—La formación integral del hombre, no sólo en su barniz profesional o cívico, sino fundamentalmente en su función social.

CAPITULO II

BREVE REFERENCIA HISTORICA SOBRE LAS ACTUALES
UNIVERSIDADES DEL PERU.

1.—Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima.—

Los orígenes de esta Universidad se encuentran en julio de 1548 en el capítulo reunido en el Convento del Cuzco el día 19 de la indicada fecha, con la asistencia de Fray Bartolomé de Ojeda (Cuzco) Fray Francisco Xuarez, Prior del de San Pablo de Arequipa, Fray Juan de Santa María y Fray Andrés de Santo Domingo.

Mucho antes en 1533, Dn. Francisco Pizarro, entonces sólo Gobernador del Perú, lo que se llamaba la Nueva Castilla, en conformidad con los poderes que trajo de Carlos V, señaló allí (Jauja) sitio casa para Universidad.

En la Real Cédula firmada en Zaragoza el 30 de junio de 1547, y refrendada en el Consejo de Indias, el Príncipe Español encomia a Fray Tomás de San Martín, esperando mucho fruto para el bien del Perú.

La Universidad de San Marcos fue fundada conforme acredita la Real Cédula que suscribió la Reina Doña Juana, madre de Carlos V, en Valladolid el 12 de mayo de 1551.

En el Cuzco durante el Capítulo o reunión de los religiosos Fray Tomás de San Martín, Provincial de la orden de los Dominicos, comprendió que la idea del Estudio General, no debía quedarse en el plano de las resoluciones teóricas y ofreció el local de la Orden; los documentos de los Dominicos muestran que los estudiantes cooperaron en la obra común de la Universidad, durante los años de 1548 — 1549.

"Antonio León de Pinelo, el cronista mayor de Indias, recomendado por la Cámara de Indias ante Dn. Felipe IV, considera a San Marcos como la Universidad más antigua de América. León Pinelo sabía perfectamente el contenido de la legislación de las Indias", porque sus funciones de Relator del Consejo y de la Cámara de Indias, lo habían familiarizado a tal extremo, con las Cédulas Reales, oficios notas, etc. "versado en todas las cosas historiales tocantes a aquellas provincias".

La Universidad nació y se desarrolló en un convento de Religiosos. La cédula de fundación de la Universidad de Lima fue expedida 4 meses antes que la provisión que creaba a la Universidad de México, fechada en 22 de setiembre de 1551. Los estudios Univer-

sitarios empezaron en México el 3 de junio de 1553, cuando ya en Lima en 1549 funcionaba la Universidad en el Convento del Rosario.

El Cabildo de Lima integrado por Antonio de Rivera, Francisco Talavera, Sebastián Sánchez de Merlo, Antonio del Solar, Nicolás de Rivera, Francisco de Ampuero, Rodrigo Niño, Cristóbal de Burgos y García de Salcedo, cuando nombró al Capitán Aliaga y a Fray de San Martín, como Procuradores o apoderados de Lima ante el Rey de España, para solicitar entre otras cosas el establecimiento de una Universidad, es decir oficializar el Estudio General que ya existía de hecho, señalaban el Convento de los Dominicos para la creación del Estudio General, porque estaban enterados que los Dominicos desde 1548 a 1549 enseñaban las materias propias del Plan de un Estudio General. La Cédula Real reconoce tal situación como efectiva, desde que se hace eco de las referencias suministradas por Fray Tomás de San Martín sobre las comodidades existentes en el Convento del Rosario y a este respecto dice que hay BUEN APAREJO.

Los procuradores de la Ciudad de Lima, Fray Tomás de San Martín y Capitán Gerónimo de Aliaga, informaron detalladamente acerca del Estudio General que funcionaba en el Convento de los Dominicos. Los Reyes y el Consejo de Indias, tuvieron pruebas fehacientes del hecho, desde el momento en que se deciden a obsequiar para la Universidad varios objetos simbólicos. Carlos V entrega una ampolleta, un baulito donde se guardaban las letras A y R para las votaciones y una campanilla de plata en la que existe una inscripción en relieve con la siguiente leyenda: AVE GRATIA PLENA ME FECIT JOHNS A FINE 1550. La campanilla pesa 12 onzas menos 2 adarmes. Si el Estudio General no funcionaba, no tenía sentido el obsequio. Carlos V no podía otorgar objetos para ser usados en el futuro. Eran adminículos con los que el Rey quería expresar su devoción y simpatía a una obra que ya se hallaba en marcha. Tanto los Reyes como su Consejo estaban convencidos de que la Universidad trabajaba como Estudio General y no como un Colegio intraclaustra simplemente.

La Real Cédula fue recibida en Lima en 1552, mientras que Fray Tomás de San Martín volvió al Perú en 1553.

Si es verdad que la Universidad de Lima no tuvo los mil pesos anuales de minas con que fue dotada la Universidad de México, San Marcos contaba con local y 300 pesos que le asignaron los Dominicos en el Capítulo del Cuzco en 1548. La Real Cédula de mayo de 1551, que le da existencia legal, reconoce un hecho; la dotación económica de los dominicos y el "buen aparejo" de que habla, para

empezar, tanto los Reyes como el fundador consideraron que era suficiente todo esto.

La Universidad de Lima debía inaugurarse oficialmente, el contenido de la Cédula Real debía ser cumplida por el Virrey Dr. Antonio de Mendoza, que había sido trasladado de México al Perú, pero falleció en julio de 1552 en Lima. Entonces la Audiencia que gobernaba, llevó adelante la inauguración que se realizó de la siguiente manera: El 2 de enero de 1553 en el salón Capítular del Convento del Rosario, se reunieron numerosas personalidades: El Licenciado Andrés Cienca, Presidente de la Audiencia, el Licenciado Mejía, el Dr. Bravo Saravia, el Licenciado Altamirano, Hernando de Santillana, el Arzobispo de Lima, el Ayuntamiento, el Cabildo Eclesiástico, los Oficiales Reales, y otros Caballeros de "lustre". La ceremonia fue anunciada por la voz de las campanas, el claustro se encontraba transformado por ornamentos llamativos como en las grandes ocasiones. Se leyó el texto de la Cédula Real y todos los concurrentes la reconocieron sin VICIO NI SOSPECHA. En seguida de acuerdo con el ritual conocido en aquella época, la besaron, poniéndosela sobre la cabeza, autoridades y prelados. Se mandó cumplir y guardar en nombre del Emperador. (Pág. 25 de IV centenario de la Fundación de la Universidad Real Pontificia y de su Vigorosa continuidad histórica).

Más tarde Fray Tomás de San Martín obtuvo la Real Cédula para fundar una Universidad en Chuquisaca.

En el Periodo de 1548 — 1571 predominan los Catedráticos y Rectores religiosos. El Primer Rector del Estudio General fue Fray Juan Bautista de la Roca (Prior y Rector), los primeros graduados fueron Fray Domingo de Santo Tomás, Fray Rafael Segura, y el Dr. Juan de Balboa, el primer nacido en el Perú que se graduó de Doctor en esta Universidad.

El Arzobispo Loayza se dirige al Rey el 2 de agosto de 1546 para pedirle que se establecieran colegios en las Iglesias Catedrales.

En abril de 1568 llegan al Perú los Padres de la Compañía de Jesús.

El 11 de mayo de 1571 la Audiencia provee a los doctores autorizando para que celebren claustro, en cuya reunión debió elegirse libremente al Rector laico; recayó en la persona del Dr. Pedro Fernández Valenzuela, quien inicia el período secolar de la Universidad.

El 15 de mayo de 1571 le otorga poder a Miguel de Candia que se hallaba en España y debía regresar al Perú, entre otros cargos debe cumplir determinados fines compareciendo ante la majestad

del Rey. En esta fase de la laicalización de la Universidad, pierden los Dominicos ante fuertes adversarios como son: El Virrey, Ayuntamiento y la Real Audiencia.

El Papa Pío V expide la Bula el 25 de julio de 1571 que confirma la existencia de la Universidad como Institución, concediéndole las preeminencias y privilegios que solicitara para ellos Carlos V el 11 de octubre de 1571.

En 1571 dos cédulas Reales favorecen a la Universidad, la del 9 de diciembre autoriza al Virrey Toledo administrarle rentas y la del 30 de diciembre aprueba la supresión del derecho de los Dominicos al nombramiento del Rector.

Con el cambio del local de San Marcos al de los Agustinos se ve la necesidad de crear colegios y lo hace el Virrey Toledo, creando el Real Colegio de San Felipe y el Colegio de San Marcos, aumentándose posteriormente el Real San Martín.

La Universidad de San Marcos siguió en muchos casos las normas de Salamanca como la facultad que tenía de solicitar la protección del Virrey en el alquiler de casas u otros bienes pertenecientes a los estudiantes.

La Universidad en el siglo XVI es dogmática, inspirado por preocupaciones confesionales, pero constituyó la luz estimulante del estudio.

En el siglo XVII como expresión del esfuerzo intelectual surgen personalidades vigorosas y entre los más resaltantes, podemos anotar las siguientes: Diego de Hojeda, autor de "La Cristiada" fue miembro de la Academia Antártida, juntamente que Pedro de Oña, Diego de Avalos, etc. El jesuita Juan Pérez de Menacho, en San Marcos sustituyó al Padre Avila. Juan Solórzano y Pereira, fue Oidor y luego catedrático. Los hermanos Diego y Antonio León Pinelo, Fernando Valverde, escribió "La Vida de Cristo, Hombre, Maestro y Redentor". El Dr. Feliciano de la Vega.

En el siglo XVIII surgen figuras intelectuales señeras como Dn. Pedro Peralta Barnuevo, que superó en erudicción a todos los hombres de América y en Europa difícilmente había quien lo sobrepasase. Eusebio Llano Zapata, matemático, astrónomo, naturalista, historiador y poeta de circunstancias. Don Pablo de Olavide y Jáuregui, nació en Lima en 1725, a los 20 años ocupa un cargo de Oidor en la Audiencia de Lima, a los 17 años obtuvo en oposición una cátedra de Maestro de las Sentencias en la Universidad de San Marcos. Tuvo amistad íntima en España con el Conde Aranda. Fue amigo personal de Voltaire, formó parte de las Asociaciones secretas creada por Miranda en París. **Vicente Morales Duarez**. Regen-

taba 4 cátedras, en 1810 y viajó a España llevando la representación de la Universidad y del Cabildo. Dn. José Baquíjano y Carrillo, nació en Lima el 13 de marzo de 1751, es un caso de precocidad a los 14 años consiguió el grado de Doctor en ambos derechos en la Universidad de San Marcos, junto con él están: Juan Egaña, Hipólito Unanue, Diego Cisneros, Francisco Romero, Gerónimo Calatayud, etc., que colaboraron con la Revolución de Tupac Amaru.

En la época de la Independencia, la Universidad de San Marcos y los colegios existentes en ese entonces como el Convictorio Carolino y el de San Fernando fueron los focos de la revolución ideal. Podemos anotar a las siguientes figuras; José Jerónimo Antonio de Vivar, Manuel Pérez Tudela, Manuel Lorenzo Vidaurre, Jacinto Calero Moreira, Gaspar de Osma, Toribio Rodríguez de Mendoza, José Ignacio Moreno, Francisco Javier Luna, Manuel Villarán, Manuel Antonio Noriega, etc. Están las figuras de Mariano Melgar, Enrique Paillardele, Olmedo (el cantor a la Batalla de Junín), Gregorio Escobedo, etc.

La Universidad de San Marcos no fue ajena a la Independencia del Perú. El día lunes 30 de julio de 1821 a las 10 de la mañana los catedráticos se reunieron en la Capilla o Salón General bajo la presidencia del Rector Dn. Ignacio Mier, dignidad de arcediano de la Iglesia. Ante la efigie de un Cristo, puestas las manos sobre los Santos evangelios, los concurrentes dijeron: "Juramos a Dios y a la Patria sostener y defender con nuestra opinión, persona y propiedades la Independencia del Perú del Gobierno Español y de cualquier otra dominación extranjera. Si así lo hiciéramos, Dios nos ayude, y si no, él y la Patria nos los demanden".

El día 17 de enero de 1822 la Universidad de San Marcos recibía a San Martín, el claustro escogió al catedrático de Visperas de Leyes Dn. Justo Figuerola, para exaltar la modestia de un guerrero tan puro como San Martín, y entre otras cosas le dijo: "Los homenajes más sinceros deben ser tributados por la posteridad".

En la tarde del 3 de junio de 1826, la Universidad también en sus salones recibía al Libertador Bolívar. El catedrático de Psicología Dn. José Joaquín Larriva, recibió el honroso encargo de hablar, entre otras cosas el clérigo dijo: "Cuán honroso es para mí hablar en el liceo en día tan solemne; concurrir, con mi discurso, a la alta ceremonia con que se abre, para siempre una época tan grande, y quemar en los altares de Minerva, el primer grano de incienso que agradecidas las ciencias ofrecen al héroe digno que conquistó su libertad..."

En la vida Republicana y los años siguientes la Universidad contribuyó a la vida nacional con todos sus valores, "con la sangre de estudiantes y Maestros, supo infundir un espíritu a la lucha. La serena Academia en los momentos dramáticos de su existencia, convirtió la pluma en espada y el libro en proclama encendida".

En los primeros años del presente siglo destaca la figura del Dr. Mariano H. Cornejo, Alejandro Deustua, Javier Prado en la divulgación filosófica, Cornejo fue autor de la Reforma Procesal Penal, fue Ministro, Profesor, académico, abogado y Parlamentario. Víctor M. Maurtua, es otra de las grandes figuras, diplomático. Riva Agüero, en 1910 escribe la Historia del Perú. Dr. José Matías Manzanilla, profesor y Decano. Dr. Antonio Miró Quesada, Profesor de Sociología y Derecho Administrativo.

En la actualidad la U. N. M. S. N. cuenta con las siguientes 11 Facultades: Derecho, Letras, Ciencias Económicas y Comerciales, Farmacia, Bioquímica, Educación, Química, Medicina, Ciencias, Odontología y Medicina Veterinaria, teniendo en cada una de las facultades prestigiosos catedráticos, habiendo tenido hasta la fecha con el actual Rector Dr. José León Barandiarán, 211 Rectores, encontrándose actualmente en una etapa propicia para asimilar las nuevas corrientes de renovación.

En síntesis la fundación Real de la Universidad de Lima se llevó a cabo en mayo de 1551, habiendo sido confirmada y aprobada por el Papa en julio de 1571. Se cambió de local hasta por 3 veces, el nombre de San Marcos fue tomado en sorteo.

La Universidad de México tuvo inauguración brillante en 1553 y 1580 con los actos simbólicos de enterrar monedas bajo la primera piedra de un edificio. En Lima no podía seguirse igual camino porque no se podía fundar lo que ya funcionaba.

La Universidad de San Marcos se considera como la más antigua de América, no sólo por su propia fecha de fundación, sino porque el Rey al hacer referencia a las Universidades de América, siempre mencionaba en este orden de Lima, México y Santo Domingo.

San Marcos ha producido generaciones brillantes y hombres distinguidos en todos los campos del saber, que en las diferentes etapas de la Historia Peruana, sobre todo en la Independencia han desempeñado papel brillante; con este motivo en mayo de 1951 ha celebrado el IV centenario de su fundación, constituyendo este hecho un orgullo para la cultura nacional.

2.—Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco.—**a) Antecedentes de su Fundación.—**

La enseñanza durante la colonia se encuentra en manos de las órdenes religiosas por el predominio de España y la misma naturaleza de la conquista. En las principales ciudades del Perú se establecen conventos de: Agustinos, Franciscanos, Dominicos, Mercedarios y Jesuitas.

Cada una de estas congregaciones mantenía colegios en las distintas ciudades como Lima, Cuzco, Trujillo, Huamanga, etc., donde enseñaban filosofía, teología y derecho.

El Primer centro de enseñanza superior que se erigió en el Perú fuera de Lima, fue el REAL COLEGIO SEMINARIO DE SAN ANTONIO MAGNO fundado en el Cuzco por su V Obispo Dn. Antonio de la Raya, el 1º de agosto de 1598 en un lugar llamado "Amaru Kjata" ladera de la serpiente junto al barrio antiguo de Pumacurco; de sus claustros salieron ilustres varones, como su primer Rector D. Juan Rodríguez de Rivera, natural de Quito, el Padre Miguel de Quiñonez, Franciscano, Dn. Pedro de Alba y Astorga, natural de Carbajal, (España), Dn. Juan de Espinoza Medrano el famoso Lunarejo. El seminario se instaló con 80 alumnos y durante mucho tiempo fue el único centro donde recibía Educación la nobleza no sólo del Cuzco, sino de Arequipa, La Paz, y Potosí. Enseñaban: Gramática, Lógica, Filosofía y Teología Moral y Eclesiástica, defendiendo con gran fuerza y celo la doctrina del Dr. Angélico Santo Tomás.

En 1619, 21 años más tarde de la fundación del seminario del Cuzco, la Compañía de Jesús fundó el COLEGIO REAL DE SAN FERNANDO, siendo su primer Rector Fray Pedro de Molina. Enseñaban: Teología, Filosofía, Latinidad, Retórica y Moral, y posteriormente con motivo de la fundación de la Audiencia del Cuzco, Derecho Canónico.

En febrero de 1628 el padre Alonso de Mejía, instaló en el mismo colegio la UNIVERSIDAD DE SAN IGNACIO DE LOYOLA, en virtud de la Bula dada por el Papa Gregorio XI en 8 de agosto de 1621, y la Cédula expedida por el Rey Felipe IV en 2 de febrero de 1622, por lo que se concede elevar a la categoría de Universidad Regia el Colegio de San Bernardo de la Compañía de Jesús, bajo la nominación de Ignacio de Loyola.

Esta fundación fue reformada en 1654 por Bula del Papa Urbano VIII empezándose a conferir desde entonces los grados de bachiller, licenciado, maestro y doctor, en las facultades de artes, teología y derecho.

Como esta Universidad era privada, es decir que podía conferir grado sólo a los que estudiaban en ella, los estudiantes del seminario de SAN ANTONIO quedaron en situación desventajosa, pues tenían necesidad de ir a graduarse hasta Lima. Esto produjo la rivalidad entre ambas instituciones, e hizo que el cabildo eclesiástico, pidiera al Rey Carlos II la creación de una Universidad en el seminario.

El Rey Carlos, elevó las preses ante el Papa Inocencio XI, fallecido en Roma en 12 de agosto de 1689, se continuó su tramitación durante los pontificados de Alejandro VIII e Inocencio XII, quien por breve Apostólico de 1º de marzo de 1692, expedido en Santa María la Mayor, autorizó la fundación de la Universidad de San Antonio Abad, en los siguientes términos:

INOCENCIO PAPA XII

Para perpetua memoria de este asunto:

"Elevados por consejo de la sabiduría Eterna al Gobierno de la Iglesia Católica esparcida por todo el mundo, aunque sin méritos suficientes, deseando laudablemente aquellas cosas, por medio de las cuales se consulta la enseñanza e instrucción de los fieles cristianos en la sana doctrina, especialmente de los que viven en los lugares más remotos de la Santa Sede, implorandose de nosotros la peculiar solicitud de nuestro cargo pastoral y dirigiendo sus votos con este fin a la Iglesia de Dios, los Reyes Católicos, esclarecidos por sus grandes méritos, acogémosle con benevolencia, examinándolo todo con madurez, según juzgamos que conviene hacerlo en el señor". "Porque poco a, por parte de Carlos nuestro hijo muy amado en Jesucristo, Rey Católico de las Españas, por conducto de nuestro amado hijo el Varón noble, reciente Duque de Medinaceli, legado del Rey Carlos ante nos y la Sede Apostólica, se nos ha expuesto, que hallándose construido en la ciudad del Cuzco, en las Indias Occidentales desde el año 1592 un Colegio o Seminario Eclesiástico, bajo la invocación o título de San Antonio Abad, que existe en el patronato del predicho Rey Carlos y tiene cinco cátedras fundadas a expensas del mismo Rey, tres de filosofía y dos de Teología Sagrada, las cuales se dan por concurso a los colegiales del mismo colegio; y que los jóvenes más notables de aquellos lugares ingresan a él, con el fin de cursar sus estudios y habitan en su interior las más veces cien colegiales, los cuales, además de los estudios, de las buenas letras, a que allí se dedican, sirven en el debido tiempo a la Iglesia catedral del Cuzco, y que también han salido de él va

rones muy útiles y provechosos a las Misiones Sagradas, al cuidado de las almas y al servicio de la Iglesia; viendo, pues, que sólo falta a este Colegio, que los colegiales sobredichos, u otros cualesquiera de sus alumnos, concluidas las labores de sus estudios, no pueden conseguir el permiso de los grados literarios, porque la Universidad de Estudios Generales de Lima dista quinientas millas, más o menos, de la referida ciudad del Cuzco; y ellos no quieren sujetarse a un examen de esta especie en otro Colegio de San Bernardo, que existe en el Cuzco, dirigido por los clérigos regulares de la Compañía de Jesús, en donde por ser diferente el método de los estudios, se presenta diverso modo el examen de aquellos, que deben ser promovidos inmediatamente por el Obispo del Cuzco para los grados eclesiásticos; en virtud de que el Colegio de San Antonio, que existe desde tiempo más remoto, goza desde el principio de su fundación la prerrogativa de la precedencia sobre el mencionado Colegio de San Bernardo; y sus colegiales, luego que entran en él, se obligan a juramento a seguir la doctrina de Santo Tomás de Aquino, y se apoyan en ella; el mismo Rey Carlos desea mucho, que permitamos a estos colegiales, o a los demás alumnos del Colegio de San Antonio, que concluidos sus estudios y previo examen, que debe hacerse por los catedráticos del Convento de Santo Domingo del Orden de Predicadores de dicha ciudad del Cuzco, en consideración a que siguen las mismas doctrinas, puedan recibir los grados de Bachiller, Licenciado, Maestros y Doctores en Filosofía y Sagrada Teología, del Obispo del Cuzco, o del Capítulo de aquella Iglesia, en el expresado convento, que existiesen según el tiempo, estando vacante la Sede Episcopal del Cuzco. Por esto se nos ha suplicado humildemente a nombre del Referido Rey Carlos, que nos dignemos proveer oportunamente a sus súplicas, en virtud de nuestra benignidad apostólica, como lo hacemos a continuación".

"Nosotros, pues inclinados a tales súplicas, queriendo condescender favorablemente en este asunto con los píos votos del Rey Carlos, en cuanto podemos con el Señor, atendiendo a los consejos de nuestros Venerables hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, a las consultas de los Obispos y al Consejo de los Propósitos Regulares, mientras que y hasta cuando se erija una Universidad Pública en dicha ciudad del Cuzco, usando de nuestra autoridad apostólica, CONCEDEMOS Y PERMITIMOS al obispo del Cuzco, o a su Vicario General en lo espiritual según el tenor de las presentes, la facultad de conferir estos grados de Bachiller, Licenciados, Maestros y Doctores en Filosofía y Sagrada Teología a aquellos colegiales u a otros alumnos del Colegio

de San Antonio ya citado, que habiendo concluido la carrera de sus estudios y previo el examen que debe hacerse, no sólo por los catedráticos del mismo colegio de San Antonio, sino también por los del expresado convento de Santo Domingo, fuesen encontrados aptos y aparentes para el efecto; guardando en todo y por todo la forma de los decretos de los Concilios de Viena y de Trento, los cuales no pretendemos derogar en cosa alguna con nuestra autoridad apostólica y cuanto aconteciere que la Iglesia del Cuzco estuviere vacante, concedemos la misma facultad al Vicario Capitalar de dicha Iglesia, que se juzgara legítimamente nombrado, por estar vacante la Sede Episcopal y que existiere respectivamente, según el tiempo. Remitimos pues al arbitrio del Obispo y Vicarios Capitulares referidos, el lugar en que se debe hacer la colocación de estos grados; pero salvo siempre en lo mandado, la autoridad de la congregación de los referidos Cardenales. "Decretando, que las presentes letras, son y serán firmes, valederas y eficaces, y que hayan y tengan sus efectos debidos a íntegros, y favorezcan plenamente en todo y por todo a aquellos a quienes convienen y convinieron; y del mismo modo se debe juzgar y resolver en lo más dado antes por cualesquiera jueces ordinarios y delegados y por los Oldores de las causas del Palacio Apostólico; y si sucediere, que se atentare de otro modo acerca de esto por alguno, con cualquiera autoridad a sabiendas o por ignorancia, téngase todo por irritó y de ningún valor".

"No obstante las constituciones y Ordenes Apostólicas y cualesquiera Estatutos, Costumbres, Privilegios, Indultos y Letras Apostólicas corroboradas, confirmadas e innovadas o concedidas a algunas personas con juramento, confirmación apostólica, o cualesquiera otra firmeza, de cualquier modo que fueren, en contrario de lo mandado. Teniendo todas estas cosas y cada una de las presentes como plena y suficientemente expresadas e insertas, debiendo permanecer firmes en todos los tiempos; derogamos especial y expresamente, tan solo por esta vez sus tenores, formas y ocasiones para efecto de lo mandado, del mismo modo que para las demás cosas en contrario de cualesquiera especie que fueren. Deseamos, pues, que a las copias de las presentes letras, o también a los ejemplares impresos, firmados por mano de algún notario público, y autorizados con el sello de una persona constituida en Dignidad Eclesiástica, se les preste judicial o extrajudicialmente la misma fe, que se les prestaría a estas mismas si fueren manifestadas o presentadas. Dado en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del pescador, el día primero de marzo de 1692. Primer año de nuestro Pontificado.— J. Hard. Albano".

El Rey Don Carlos tan luego como recibió el breve en referencia, expidió el Excequator respectivo, por Real Cédula dada en Madrid a 1º de junio del mismo año, por la que al par de ordenar al Virrey del Perú, Don Melchor Portocarrero, Conde de la Monclova, auxilie al Obispo del Cuzco, en su ejecución, comunicábale a este recomendándole su debido cumplimiento.

Se recibió en el Cuzco con notable demora, los citados documentos, y el memorial respectivo, a mediados del mes de noviembre de 1694. Los padres de la Compañía de Jesús que regentaban la Real Pontificia Universidad de San Ignacio de Loyola, vieron en dicha concesión un ataque a sus derechos y prerrogativas, que al par de mermarles su prestigio en la localidad les infería un rudo golpe a sus ingentes ingresos por derechos de grado y otras pensiones.

Es así que apoyados en sus Bulas de creación, derechos de antigüedad y otras razones, hicieron contradicción en forma ante la Real Audiencia de Lima sobre el uso de la mencionada cédula.

Con este motivo se originó un ruidoso litigio que duró por el espacio de un año y ocho meses y con un gasto de parte del seminario de 6 mil pesos.

Oídos del dictamen fiscal, los alegatos de ambas partes y las informaciones de los cabildos eclesiásticos y secular, el Virrey Conde de la Monclova declaró por decreto del 9 de julio de 1696 el deracho del seminario para conferir grados conforme a la Bula y cédula respectiva y el 19 del mismo mes expidió provisión en firma ratificando dichos acuerdos.

Recibida esta comunicación en el Cuzco, su contenido se dió a conocer al Público con toda solemnidad del caso. El autor anónimo de los Anales del Cuzco describe de la siguiente manera: "se publicó por el mes de octubre (1696) con repiques de campana y un solemne paseo, sacando el estandarte de su magestad el Alférez Real, Dn. Juan de Céspedes, llevando por colaterales de borlas el Marqués de Valle Umbroso, don Diego de Esquivel, y a Don Jerónimo de Loayza, a quienes acompañó la justicia y regimiento. Por delante iba el estandarte del colegio y lo llevaba don Martín de Truní, cura de la parroquia de Belén y a sus lados el Dr. Juan de Cansuegra y Dr. Don José de Rodó; siguiendo por orden al Rector del Colegio don Juan de Cárdenas y Céspedes y el Vicario don Cristóbal de Traslaviña, religiosos y ciudadanos a caballo con trompetas y atabales. En esta forma dieron vuelta por las calles y plazas principales de la ciudad, después del paseo se pusieron ambos estandartes en las torres de la capilla del colegio".

El primer grado que se otorgó fue en la Santa Iglesia Catedral el lunes 5 de noviembre de 1696, con asistencia del Obispo, Cabildo y lo más ilustre de la ciudad y con sus insignias, los señores Dn. Pedro Santiago Concha, Arcediano, doctor en Cánones, Dn. Luis Francisco Romero, Maestro de escuela, Dn. Diego Otón Chantre, Don Vasco Contreras Valverde y Járabe, del Orden de Calatrava, canónigos, doctores, teólogos y los examinadores dominicos Fray José Navera, agente de estudios y Fray Juan Moreno, lector de prima y estando así juntos en forma de claustro el Dr. Felipe Ramírez de Arellano, canónigo que hizo oficio de Dr. decano hizo dos proposiciones ingeniosas una de artes y otra de Teología, controvertidas por ambas partes afirmativa y negativa. Terminado este acto previo, el señor Obispo confirió el grado de Bachiller y el de Maestro en Filosofía a Don Francisco Javier Gonzáles de la Guerra y de Licenciado y doctor en Teología a don Pedro de Ayarzo cura de la parroquia de San Cristóbal y racionero electo.

Iniciadas las labores de la nueva Universidad, el Cabildo, Justicia y toda la ciudad, quisieron contribuir por su parte a su mayor lustre y prestigio y en sesión del 16 de enero de 1697 se acordó asistir a la festividad de San Antonio Magno, "en forma de ciudad con mazas" según y como a la de San Ignacio de Loyola.

En 1697 el Rey Don Carlos II, rechazando las intrigas puestas en fuego por los padres de la Compañía de Jesús, para hacer anular el Breve Apostólico, que autorizaba su fundación; aprobó y confirmó su erección, por cédula dada en Madrid el 21 de mayo de 1697, encargando al Obispo del Cuzco su cumplimiento, no obstante cualquier contradicción.

El duodécimo Ilustrísimo Obispo Dn. Manuel de Mollinedo y Angulo (1673 — 1699) de conformidad con el breve y cédulas reales citadas, expidió con fecha 19 de setiembre de 1699 la CONSTITUCION DE LA UNIVERSIDAD, quedando de esa manera definitivamente asentada en el goce de sus derechos y prerrogativas. El reglamento consta de 39 capítulos y se refiere a los estudios, grados y formalidades en la colocación de éstos.

Cuando días después falleció este ilustre prelado, asistieron a su inhumación los dos cabildos y las dos Universidades, suscitándose entre los alumnos una sangrienta lucha con motivo de disputarse la preferencia del sitio. La pelea llegó hasta las armas, y la rivalidad fue tan grande que persistió hasta la supresión de la Compañía de Jesús.

El 27 de setiembre de 1713, por provisión del Virrey Dn. Diego Ladrón de Guevara, se concedió en nombre del Rey, que los alumnos llevasen sobre las becas las insignias y blasón de una corona Real, en la misma forma que el colegio de San Marcos de Lima.

b).—En la República.—

El Libertador Bolívar en su paso por el Cuzco, el 5 de julio de 1825, expidió la Resolución Suprema, por la que se refunden los colegios de San Borja de Instrucción elemental y el colegio de San Bernardo de Instrucción Superior, bajo el título de Colegio del Cuzco, y se ordena que la Universidad se traslade a este local a fin de concentrar en un solo sitio el otorgamiento de grados. Para estas Instituciones Bolívar les asignó como local el Claustro de la Compañía de Jesús que desde su supresión era destinado a cuartel de alojamiento para tropas reales. Mientras se reparaba dicho local, se instaló en el colegio de San Bernardo, por el Prefecto de la Ciudad Dn. Agustín Gamarra, el 8 de octubre de 1828.

Por Resolución del 10 de junio de 1828 el Congreso Constituyente lo separó del Colegio restituyéndolo al seminario y la Universidad de San Antonio Abad se convierte de Privada en Pública y Oficial; aunque hasta la segunda mitad del siglo XIX funcionaba bajo la inmediata vigilancia y dirección del Obispo y del Rector del seminario.

En 1849 un Ministro decía "que la Universidad de Lima era en el día un árbol sin sabia, sin vida, incapaz de producir los frutos de su institución" y que se propusieron los que la plantaron en el camino de las luces que era urgente regenerarla para que brote y llene su fin, y que este bien no podía esperarse mientras no se le asignase la renta que tenía y que desapareció desde 1920".

En 1858 la Dirección General de Estudios dirigió una circular a los Rectores de las Universidades y colegios para que rindan cuentas y remitieran márgenes de sus rentas. La Universidad del Cuzco contestó en un informe de su secretario en el cual dice dirigiéndose al Rector de la mencionada Institución: "La Universidad nominada de San Antonio en esta ciudad carece en lo absoluto de rentas; así es que Ud. no tiene sueldo por Rector de dicha Universidad, menos yo por secretario de ella, ni hay de que llevar cuentas: que si cuando se conferían grados, resultaban algunas propinas, hace el espacio de 5 años que no se ha conferido un solo grado".

En 1855 se dió un Reglamento General de Instrucción Pública que inició la Reforma de las Universidades, extendiendo las materias de estudio y adoptando un nuevo Plan. Pero las Universidades menores siguen funcionando con el mismo Plan y el Reglamento de Castilla no tiene aplicación inmediata. Para hacerlo cumplir se pidió a los Rectores de Colegios y Universidades que remitieran un proyecto de Reglamento especial conforme al nuevo plan.

El Rector del Seminario y Universidad de San Antonio Abad del Cuzco Dn. Julián Ochoa contestó que dicha disposición no comprendía a la Universidad de San Antonio por ser anexa al seminario conciliar. Tal situación produjo acelerado cambio de oficios entre el Rector y el Ministerio de Gobierno, hasta que el 8 de enero de 1865 se dió la Resolución Suprema ordenándole al Rector y Universidad del Cuzco, "remitir el proyecto en el término improrrogable de 2 meses, debiendo ser reemplazado en el cargo si por mas tiempo continuaba desobedeciendo". Como no se contestara a tal requerimiento se expidió la Resolución el 6 de mayo de 1865 en que dispone:

1º— Que la Universidad de San Antonio se establezca en el local que ocupa el Colegio Ciencias y Artes del Cuzco.

2º— Que se confieran los grados académicos en las facultades de Jurisprudencia, filosofía y letras, matemáticas y ciencias naturales, para cuyo efecto se elevarán a la dirección de Instrucción los expedientes respectivos, para su revisión conforme a lo dispuesto en el Reglamento del 7 de abril de 1855.

3º— En uso de las prerrogativas de que goza el Gobierno, se nombra por esta sola vez, Rector de la Universidad al Dr. Don Enrique Gamboa, quien de acuerdo con el Colegio de Ciencias y los profesores titulares de las facultades, procederá a formar un proyecto de Reglamento que elevará al Gobierno por el conducto regular, debiendo regir mientras este sea aprobado, el de 28 de agosto de 1861 para la Universidad de San Marcos, en cuanto sea compatible con la enseñanza Universitaria que se presta en el distrito Universitario del Cuzco.

La separación de la Universidad del seminario señala una era decisiva en su historia, porque la enseñanza estaba cerrada dentro de los cánones de la Iglesia. Se seculariza y se pone en armonía con la ciencia, y en 1866 se le asignó a la Universidad como local propio el claustro del extinguido convento de los Jesuitas (Plaza de Armas).

De 1876 a 1879 las Universidades del Cuzco y Arequipa, llevan vida relativamente progresista. Pero después de la Guerra del Pacífico es necesario reconstruir y aparecen la voz de Francisco de Paula Vigil y Manuel Gonzáles Prada, que socabó los cimientos de filosofía escolástica y los viejos sistemas educativos.

Desde 1895 se nota el despertar de las energías juveniles, ensanchándose los horizontes y siendo un aliciente para la nación.

De 1885 a 1896, se realiza la primera labor reorganizadora de la Universidad y hay que recordar con cariño y fervor la obra del sabio maestro doctor Dn. Antonio Lorena, siendo el núcleo de la enseñanza Universitaria de la época, fundó apelando a su propio peculio el Primer Laboratorio de Química y dictó lecciones de Química Analítica. En 1891 Lorena en el discurso académico se ocupó de un tema nuevo "La Física del Cuzco" y "Un ensayo de Sociología Cuzqueña" cuando aún la enseñanza de la sociología no se había incorporado, sino 10 años más tarde.

El Dr. Caparó Muñiz, comenzó a buscar los recuerdos de las épocas Pre-coloniales, fundando con sus adquisiciones el Primer Museo de Antropología e inaugurando cuando en el Perú todavía no se había pensado en ello, 10 años más tarde se incorporó esta ciencia.

En 1896 es promovido al Rectorado el Dr. Eliseo Araujo quien tenía, talento, prestigio y tino, le acompañan los Dres. Edmundo Montesinos, Justo Zenón Ochoa, Eusebio Corazao, inventor de un teorema que lleva su nombre y adoptado en las Universidades de París.

Los años de 1903 y 1905 surge el Diarismo en el Cuzco y aparecen ya prestigiosos talentos como Fortunato L. Herrera, Angel Vega Enriquez, Victor J. Guevara, Manuel J. Gamarra, y David Chaparro que ya iniciaban labor de extensión Universitaria.

En la Facultad de Letras los doctores Cano y Julián Saldivar, interesaban bastante en sus lecciones.

En 1909 la inquietud estudiantil promovió en la Universidad una crisis grave, lo que determinó el receso de la Institución durante 9 meses hasta el 29 de febrero de 1910, en que el gobierno la reorganiza.

El 26 de agosto de 1909 el Ministro de Instrucción Dr. J. Matías León presentó a las Cámaras un proyecto para reorganizar la Universidad del Cuzco e introducir reformas generales en el régimen de las Universidades menores. El Gobierno reconoce la subsis-

tencia de las Universidades menores, pero es necesario suprimir temporalmente algunas facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, para concentrar mayor atención a las de letras y Ciencias". La Comisión de Instrucción de la Cámara de Diputados presidida por el Dr. Luis Miró Quesada, en su dictámen entre otras cosas dice: "las Universidades de provincia están íntimamente ligadas a la vida de los primeros departamentos del Perú, que ven en ellas, algo así, como la expresión de su importancia y prestigio. Suprimir esas Universidades es producir, seguramente una conmoción social y política, que debe ser evitada..."

En 1910 es nombrado como Rector el profesor americano Alberto A. Giesecke, quien dirige la Institución con la colaboración de maestros y alumnos.

En 1912, se inicia en la Universidad, una corriente de investigación de todos los problemas nacionales y locales preferentemente, la tesis son orientadas en este sentido, tocándose principalmente el problema indígena.

Por la Universidad del Cuzco han pasado brillantes figuras de la historia Patria. En 1793 el Dr. Dn. Francisco Javier de Luna Pizarro obtuvo en sus claustros el grado de licenciado en cánones y Teología, y de abogado en 1800. A fines del siglo XVIII tenía la Universidad las Facultades de Latin y Escolástica.

Por cédula Real del 28 de marzo de 1816 se le privó del derecho de conferir grados, quedando supresa la Universidad, cuya existencia se conceptuaba un peligro por las ideas libertarias que germinaban en su seno. La revolución de 1814 de los hermanos Angulo estalló en esos claustros.

En sus aulas se han educado en las diferentes etapas hombres muy ilustres, como "El Cardenal Alva", el Dr. Pérez Armendariz, "Obispo de los epigramas", que en 1914 fue el alma de la revolución de Angulo y Pumacahua, Fray Martín Calderón, que fue catedrático de la Universidad de Lima Angel Mariano Pérez Oblitas, que fue Obispo de Tucumán, Juan Manuel Moscoso y Peralta, Obispo del Cuzco, acusado de participar en la Revolución de Tupac Amaru en 1780, fue Arzobispo de Granada. Ignacio Castro Catedrático de la Universidad del Cuzco. Juan Espinoza Medrano "El Lunarejo", filósofo, literato y profesor cuyas obras son de prestigio no sólo en el Perú sino en España.

Durante el siglo XX ha dado generaciones magníficas como el de Fortunato L. Herrera, Luis E. Valcárcel, José Gabriel Cosío y muchos otros. Actualmente se encuentra en un esfuerzo por su su

peración cultural y espiritual, contando con magníficos maestros dedicados exclusivamente a la enseñanza.

Para concluir es necesario en un aparte anotar la existencia de la otra Universidad.

Universidad de San Ignacio de Loyola.— Erigida por Bula de Gregorio XI el 8 de agosto de 1621 y Cédula Real expedida por Felipe V el 2 de febrero de 1622. Con la expulsión de los jesuitas en 1767 vivió decadente bajo la advocación de San Bernardo, acabando por refundir en el de San Borja, en 1824 en el colegio de Ciencias y Artes, fundado por Bolívar con el nombre de Colegio del Cuzco.

Colegio Real Seminario de San Antonio Abad.— Se funda en 1598 bajo el patronato del Rey de España por el Obispo del Cuzco Don Antonio de la Raya, convirtiéndose más tarde en Universidad del mismo nombre.

3.—Universidad Nacional del Gran Padre San Agustín de Arequipa.

Durante la dominación Española el Perú contó con sólo 3 Universidades: Lima Ayacucho y Cuzco. Pero en las demás ciudades importantes del Perú existían colegios conventuales y seminarios, donde se enseñaban los cursos de Artes, Teología y Jurisprudencia, necesario para obtener grados académicos en las Universidades.

En Arequipa existía el COLEGIO DE AREQUIPA fundado en 1616, y que fue reorganizado en 1788 por el benemérito Obispo de Arequipa Don Pedro José Chávez de la Rosa. Según el plan concebido por este religioso en el seminario debía enseñarse los siguientes cursos: Doctrina Cristiana, Latín, Gramática Castellana, Griego, Hebreo, Arabe, Filosofía, Matemáticas, Física, Teología, Sagrada Escritura, Disciplina Eclesiástica, Tiros y Cómputo, Derecho Natural de Gentes, Civil y Canónico.

El gobierno español aprobó la reorganización del Seminario, por Real Cédula de 19 de julio de 1807, pero con algunas limitaciones, desaprobando que los cursos hechos en el seminario en Filosofía y Teología sirvieran para obtener grados Mayores y Menores en las Universidades de sus dominios.

Bajo la dirección de este Obispo se formó una juventud culta y liberal, que más tarde figuró en la obra de la Independencia.

Esta generación es la que fundó la Institución denominada: "La Academia Lauretana de Ciencias y Artes", que se instaló solemnemente el 10 de diciembre de 1821, siendo su iniciador don Evaristo Gómez Sánchez, síndico Procurador del Primer Ayunta-

miento establecido en Arequipa, conforme a la Constitución Española de 1820.

El fin de la Academia según el art. 2do. Título IV de sus constituciones era "Promover por cuantos medios estuviesen a su arbitrio y facultad, el adelantamiento de todas las ciencias y artes en la provincia y discurrir proyectos de Beneficencia Pública y de mejorar la educación científica, política y moral de la juventud".

La Academia Lauretana fue hasta 1828 el centro de Cultura más importante. Si durante la dominación española sus ideas liberales sirvieron para acusarle, en la república fueron sus mejores títulos para protegerlo, concediéndole el privilegio de expedir certificados que sirvieron de títulos de Bachiller. El Congreso de 1828 confirmó este privilegio, permitiendo que tanto los estudiantes de jurisprudencia como los de Medicina de la Academia pudiesen recibirse de abogados y Médicos sin haber obtenido antes grado universitario.

Este mismo año 1828, a instancias del Prefecto del Departamento Gran Mariscal Don Antonio Gutiérrez de la Fuente se fundó la Universidad del Gran Padre San Agustín.

El Colegio de la Independencia quedó separado de la Academia e incorporado a la Universidad.

La creación de la Universidad se aprobó el 6 de mayo de 1835 por decreto del Presidente Provisional del Perú Dn. Luis José Orbegoso, reconociéndose desde entonces oficialmente.

4.—Universidad Nacional de la Libertad de Trujillo.—

La Universidad de Trujillo se erigió por decreto de Bolívar el 10 de mayo de 1824. Trujillo como únicos establecimientos de enseñanza tenía el Colegio Seminario y el Colegio del Salvador, más tarde éste último con su iglesia quedó aplicado a la Universidad.

El decreto encomienda la formación de los estatutos correspondientes al Rector, cargo para el que fue designado el Arcediano Dr. Carlos Pedemonte, asociado con los doctores: Hipólito Unanue, Manuel Lorenzo Vidaurre y Manuel de Villarán. La enseñanza en la Universidad debía contraerse a ciencias exactas y naturales, ciencias eclesiásticas, derecho público, y derecho patrio, filosofía y humanidades, "adoptándose el plan más regular y conforme a los sanos principios y descubrimientos modernos".

Su instalación demoró debido a los trastornos políticos, realizándose ya el 12 de octubre de 1831, encargándose del Rectorado el Vice-Rector Dr. Pedro José de Soto y Valverde, por ausencia del

Rector Dr. Tomás Diegues de Florencia, arcediano de la Catedral de Lima nombrado Rector de la Universidad por el Gobierno, eligiéndose catedráticos de Teología, Leyes, Cánones, Medicina, Anatomía y Filosofía.

En 1876 fue suprimida reabriéndose el 29 de abril de 1894 marchando su vida en forma normal con una reorganización en sus estudios.

La supresión se debió a lo siguiente: por decreto del 30 de noviembre y 6 de diciembre de 1871, se instaló en Trujillo una escuela Secundaria de Medicina con 3 asignaturas: Anatomía, Fisiología e Higiene, Química e Historia Natural Médica. Esta Escuela no funcionó por falta de alumnos, hasta 1874, año en el que se inscribieron 4 alumnos, de los cuales sólo 2 dieron exámenes. En vista del fracaso el Gobierno lo clausuró por decreto del 17 de marzo de 1875.

(Nota.— Esta última se refiere a la supresión de la escuela y la anterior a la clausura de la Universidad).

5.—Pontificia Universidad Católica del Perú.—

En noviembre de 1916 el Reverendo Padre Jorge Dintilhac de los SS. CC., presentó al Supremo Gobierno una solicitud conteniendo 2 puntos: 1º— Reconocer la creación de una nueva Facultad de Letras con el nombre de Academia Universitaria; 2º— Establecer alguna forma de examen oficial.

Para presentar esta petición se apoyaron en el Art. 102 de la Ley Orgánica de Instrucción entonces vigente, por la cual podían constituirse Facultades o Universidades libres, bajo la Inspección del Consejo Superior.

El Presidente don José Pardo por Decreto Supremo del 24 de marzo de 1917, de conformidad con el art. 402 de la Ley Orgánica de Instrucción daba a conocer que en el mes de abril próximo se instalará la Universidad Católica con las Facultades de Letras y Jurisprudencia.

El día de la inauguración fue el domingo 15 de abril de 1917 con misa votiva al Espíritu Santo en la Iglesia de los Sagrados Corazones, (Recoleta). El día martes 17 de abril se iniciaron las clases en la Decana Facultad de Letras.

La primera dificultad que tuvo fue no conseguir jurados de la Universidad de San Marcos, entonces la Ley Orgánica de enseñanza de Augusto B. Leguía solucionó el problema creando jurados del Ministerio de Instrucción para las Universidades libres del País, el mismo que en 1922 examinó en la Universidad Católica.

El año 1926 es en que ha tenido mayor número de dificultades. En 1930, cuando Leguía clausuró San Marcos, la Católica adquirió mayor número de alumnos, lo que aprovechó para abrir mayor número de Facultades, como el de Ciencias Económicas y Comerciales en 1931. El Instituto Femenino de Estudios Superiores en 1932 y la Facultad de Ingeniería y la Escuela de Pedagogía en 1933. La Normal Femenina abrió sus puertas en 1936.

En 1935 con la realización del Congreso Eucarístico Nacional tuvieron la oportunidad para salir en Público.

En 1941, durante el Gobierno de Benavides, los incidentes habidos en una olimpiada inter-Universitaria, determinó la promulgación del Nuevo Estatuto Universitario, por el que los postulantes a la Universidad Católica estaban obligados a rendir exámenes de admisión en la Universidad de San Marcos, además se les limitaba el número de alumnos en el Primer Año de Derecho.

En 1942 la Universidad Católica celebraba sus Bodas de Plata, el acto académico conmemorativo se realizó en el Teatro Municipal, asistiendo el Presidente de la República, Ministro de Estado, Representantes de Universidades Americanas y otras personalidades. El acontecimiento más grande fue el decreto del 30 de setiembre de 1942, por el que el Sumo Pontífice Papa Pío XII, erige canónicamente la Universidad Católica concediéndole el rango de Universidad Pontificia.

El fundador de esta Universidad es el Padre Jorge Dinthillac, natural de Francia, quien fue su primer Rector y dice: "constituimos la Universidad Católica el 19 de marzo de 1917". Este educador falleció en 1947, asumiendo en octubre del mismo año el Rectorado el R. P. Rubén Vargas Ugarte, quien rigió hasta 1952, fundándose en su período el Instituto Riva Agüero.

Desde 1953 es su Rector el Excmo. y Rdmto. Monseñor Fidel Tubino de Mongilardi, contando en la actualidad esta Universidad con 5 Facultades, 5 Escuelas y 3 Institutos Superiores.

El rango de Universidad Nacional adquiere por Decreto Ley del 8 de abril de 1949. Actualmente tiene una organización estudiantil (FEPUC), fundada el 8 de mayo de 1955.

6.—Universidad Nacional de Ingenieros.—

La Escuela Nacional de Ingenieros se creó el 18 de marzo de 1876, inaugurándose el 23 de junio, antiguamente se llamaba "Escuela de Construcciones Civiles y de Minas".

Su Director y fundador fue el Ingeniero Eduardo de Habich, distinguido técnico nacido en Polonia, esta Escuela funcionó bajo la dependencia de la Universidad de San Marcos.

De 1876 — 1880 — funcionó en los Claustros del antiguo Convictorio de San Carlos y luego en uno de los claustros del convento de Santo Domingo. Posteriormente en 1890 se instaló en un local de la calle del Espíritu Santo, hasta que finalmente a partir del 19 de julio de 1945 en su actual local propio.

En la actualidad goza de autonomía con un presupuesto anual de 3 millones de soles. Las antiguas secciones a partir de 1946 se transforman en las siguientes secciones:

Preparatorio (general), Arquitectura, Construcciones Civiles, Ingeniería Química, Ingeniería Sanitaria, Mecánica y Electricidad, Minas, y Petróleo.

En 1955 en el Congreso se presentan diferentes mociones por la creación de nuevas Universidades en el Perú, como en Ica, Piura, etc., se pide el restablecimiento de las Universidades de Ayacucho y Puno, como también la creación de una Universidad en Tacna.

Es así que en 1955 el Congreso aprueba la conversión de la Escuela Nacional de Ingenieros en Universidad.

Con este mismo criterio en el Primer Congreso Nacional de Maestros Primarios, realizado hace pocos años en Lima pidióse en una de sus conclusiones, que la Normal Superior de Lima se convierta en Universidad Pedagógica.

OTROS CENTROS SUPERIORES.

Fuera de estas Universidades actualmente existen en Lima dos centros de Enseñanza Superior Universitaria:

1º—La Escuela Nacional de Agricultura (La Molina), y

2º—La Normal Superior "Enrique Guzmán del Valle" que funciona en la Cantuta (Chosica).

OTRAS UNIVERSIDADES.

1.—La Universidad de San Cristóbal de Huamanga.—

Una de las ciudades más importantes del Perú después de Lima y el Cuzco, fue sin duda Huamanga, hoy Ayacucho, Don Cristóbal de Castilla y Zamora, Obispo de dicha ciudad, el 3 de julio de 1677, establecía con sus propios bienes un Seminario y Universidad, con el título de San Cristóbal.

Este Obispo reconocía: "la falta de letras que había en los eclesiásticos de sus diócesis y la cortedad de sus caudales para ir a estudiar a las ciudades de Lima o Cuzco".

Por cédula Real del 31 de diciembre de 1680 se aprobó y confirmó esta fundación admitiendo a la Universidad de Huamanga bajo el Real Patronazgo.

El Papa Inocencio X, dio la Bula el 20 de diciembre de 1682, concediéndose a dicha Universidad "todos y cada uno de los privilegios, inmunidades, esenciones y gracias de que gozan las Universidades de aquella región y señaladamente los graduados en la de Lima".

El Consejo de Gobierno, en un decreto del 14 de noviembre de 1825 estableció: "que la Universidad de Ayacucho se incorpore con todas sus rentas, acciones y pertenencias al colegio Seminario del mismo nombre haciéndose un solo establecimiento con la denominación de colegio Seminario y Universidad de San Cristóbal y ordenó la revisión de las constituciones del Colegio y la formación de un plan de enseñanza por la dirección de estudios del departamento en unión del Prefecto y Rector".

En 1862, la renta anual del Seminario y Universidad de San Cristóbal ascendía a la insignificante suma de S/. 2,500.00. Por falta de medios económicos, el estado caótico de los primeros años de la República, mantuvieron en atraso a las Universidades y Colegios, dando nacimiento a la idea de suprimirlas.

Efectivamente el año de 1876 se ordenó la clausura de las Universidades de Trujillo, Puno y Ayacucho, medida que se consideró como una de las reformas del Reglamento de Instrucción Pública, del 18 de marzo de 1876, expedido por don Manuel Odriozola, Ministro de Instrucción de don Manuel Pardo, Odriozola, justificando tal actitud decía: "siendo notorio que en las nombradas Universidades no se daba enseñanza alguna y que no existían ni decanos ni alumnos, ni facultades ni profesores, es evidente que dichas corporaciones no podían ni debían seguir funcionando legalmente..."

2.—La Universidad de San Carlos de Puno.—

Fundada por la Convención Nacional del Perú, por Ley expedida el 29 de agosto de 1856, a moción de los representantes: Jorge Ramos, José L. Quiñonez, Bartolomé Aguirre.

Según esta Ley la Universidad debía comprender las siguientes Facultades: Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales, tomando en cuenta las rentas del Colegio de San Carlos, mientras la Universidad tuviese rentas propias.

La Universidad se instaló el 19 de marzo de 1858 eligiéndose Rector al Dr. Juan Cazorla; constituyéndose con las siguientes cátedras existentes en San Carlos: Geografía, Gramática, Castellana, Latín, Matemáticas, Filosofía, Jurisprudencia y Teología.

De esta manera al comenzar la segunda mitad del siglo XIX, teníamos en el Perú, 6 Universidades: La mayor de Lima y las menores de Cuzco, Ayacucho, Arequipa, Trujillo y Puno. Aunque estas universidades eran cuerpos sin vida que no abrían sus puertas ni dejaban sentir su acción sino cuando se presentaba algún aspirante a grado, reinando arbitrariedad y desorden en los consejos de Grado, por lo que en 1841 el Consejo de Derecho Civil por el "Manual de Abogado Americano", que no puede suministrar sino nociones muy triviales del Derecho Patrio".

Entre los documentos de esta Universidad, se encuentra el Decreto del 23 de agosto de 1856, dado por Ramón Castilla Presidente Provisional del Perú, que en su art. 1º dice: "se erija en la ciudad de Puno una Universidad para la enseñanza de la Teología, Jurisprudencia, Medicina, Filosofía, Letras, Matemáticas y Ciencias Naturales".

Juntamente que la Universidad de Ayacucho fue suprimida por flagrantes deficiencias económicas y técnicas, por el Reglamento General de Instrucción del 18 de marzo de 1876, siendo Presidente ya Dn. Manuel Pardo.

El actual parlamento ha acordado la reapertura de la Universidad de Ayacucho y el IV Congreso de Estudiantes realizado en la ciudad de Arequipa, en 1957, a petición de la delegación del Cuzco acordó pedir la reapertura de la Universidad de Puno.

CAPITULO III

ALGUNAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS.

Las Universidades que anoto, de las únicas que he obtenido datos, tienen por objeto, presentar esquemáticamente haciendo ver el número en que existen en cada país y la fecha de sus fundaciones.

1.—Las Universidades Argentinas.—

Entre las principales tenemos:

a).—La Universidad Nacional de Córdoba.— (1613 - 1614 - 1800).

Importante porque aquí nació el primer grito de la Reforma Universitaria, con el famoso Manifiesto Liminar de la Juventud Argentina de Córdoba a los Hombres Libres de Sud-América, que por ser un documento de tanta trascendencia lo transcribo en forma íntegra:

"Hombres de una República libre acabamos de romper la última cadena que, en pleno siglo XX, nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica, hemos decidido llamar a todas las cosas con el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana.

La rebeldía estallada ahora en Córdoba es violenta porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de Mayo. Las Universidades han sido hasta aquí refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes, que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, para silenciosa, o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. Cuando en un raptó fugaz abre sus puertas a los altos espíritus es para arrepentirse luego y hacerles imposible la vida en su recinto. Por eso es que dentro de semejante régimen las

fuerzas naturales llevan a mediocrizar la enseñanza y el ensanchamiento vital de los organismos universitarios no es el fruto del desarrollo orgánico, sino el aliento de la periodicidad revolucionaria.

Nuestro régimen universitario —aún el más reciente— es anacrónico. Está fundado sobre una especie de derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el DEMOS universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios no puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la substancia misma de los estudios. La autoridad, en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: ENSEÑANDO. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no una labor de ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclaman el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla.

Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de autoridad que en estas casas es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa dignidad y la falsa competencia.

Ahora advertimos que la reciente reforma, sinceramente liberal, aportada a la universidad de Córdoba por el Dr. José Nicolás Matienzo, sólo ha venido a probar que el mal era más afligente de lo que imaginábamos y que los antiguos privilegios disimulaban un estado de avanzada descomposición.

La reforma Matienzo no ha inaugurado una democracia universitaria, ha sancionado el predominio de una casta de profesores. Los intereses creados en torno de los mediocres han encontrado en ella un inesperado apoyo. Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de un orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza, es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recomendación recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son —y dolorosas— de todo el continente. ¿Qué es en nuestro país una ley —se dice— la Ley Avellaneda, se opone a nuestros anhelos?. Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral lo está exigiendo.

La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace méritos adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante sólo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de almas, los creadores de verdad, de belleza y de bien.

La juventud universitaria de Córdoba, cree que ha llegado la hora de plantear este grave problema a la consideración del país y de sus hombres representativos.

La juventud universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de "hoy para ti y mañana para mí" corría de boca en boca y asumía la preminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la ciencia. Fue entonces cuando la obscura universidad mediterrá-

nea cerró sus puertas a Ferri, a Ferrero, a Palacios y a tantos otros, ante el temor de que fuera perturbada su plácida ignorancia. Hicimos entonces una santa revolución y el régimen cayó a nuestros golpes.

Creíamos honradamente que nuestro esfuerzo había creado algo nuevo, que por lo menos la elevación de nuestros ideales merecían algún respeto. Asombrados, contemplamos entonces cómo se coaligaban para arrebatarnos nuestra conquista los más crudos reaccionarios.

No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula Rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: "Prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes". Palabras llenas de piedad y de amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección la que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia universitaria!!! Recojamos la lección, compañeros de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad, ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obsecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión.

La juventud ya no pide. Exige se le reconozca el derecho a pensar por su propia cuenta. Exige también que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa.

La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.

(Fdo.) Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, presidentes; Gumersindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garcón Maceda, Julio Molina, Carlos Suarez Pinto, Emilio R. Biagosh, Angel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón".

- b) La Universidad de Buenos Aires.— (1821 — 1885).
- c) La Universidad de Santa Fe.— (1889) Transformada en Universidad del Litoral, comprendiendo las provincias de Santa Fe, Corrientes, Rosario, Paraná (1920 — 1922).
- d) La Universidad de la Plata.— (1889 — 1897 — 1905).
- e) La Universidad de Tucumán.— (1912 — 1914 — 1921).
- f) La Universidad de Cuyo.— 1939), en Mendoza, San Juan y San Luis.
- g) Instituto Tecnológico del Sur.— (1943 — 1946) en Bahía Blanca.
- h) La Universidad Católica.—

Argentina ha tenido grandes figuras en el campo de la Reforma de la Universidad, como estudiantes y maestros, entre ellos tenemos: Alfredo Palacios, José Ingenieros, Alfredo Korn, Gabriel de Mazzo, Joaquín V. González y otros.

2.—Las Universidades de México.—

- a) Universidad Real y Pontificia.— (1551 — 1553), hoy Universidad Nacional Autónoma de México (1910 — 1929).
- b) Universidad Nacional del Sureste.— (1624 — 1922). Veracruz, Mérida, Yucatán.
- c) Universidad de Guadalajara y Guadalajara.— En Jalisco.
- d) Universidad San Nicolás de Hidalgo.— En Michoacán.
- e) Universidad Nuevo León.— (1933), en San Luis, Potosí.
- f) Universidad de Guanajuato.— En Puebla, Culiacán.
- g) Universidad Obrera de México.— En México Distrito Federal.

El Primer Congreso Latinoamericano de Estudiantes se realizó en México, de setiembre a octubre de 1921.

3.—Las Universidades de Nicaragua.—

- a) Universidad de Oriente y Septentrión.— Funcionó en la ciudad de León. Se establece por decreto Real del 24 de agosto de 1816.
- b) Universidad de Oriente y Mediodía.— Funcionó en la ciudad de Granada. Inició sus labores los años de 1803 — 1804, fue reconocida oficialmente en 1830.

- c) **Universidad Central de Nicaragua.**— Funcionó en Managua. Inició sus labores en 1895. El decreto de su fundación fue emitido el 24 de agosto de 1941.
- d) **Universidad Nacional de Nicaragua.**— Funciona en León. Creada por Decreto del 27 de marzo de 1947; dando origen a la supresión de la Universidad de Granada en 1951. El Reglamento General para el funcionamiento de esta Universidad fue dictado el 9 de abril de 1948, bajo la Presidencia de Román y Reyes y el Dr. José H. Montalván como Ministro de Educación.

4.—Las Universidades de Cuba.—

- a) **Universidad de la Habana.**— Entre las protestas que se difundieron por el alzamiento militar que llevó al poder al General Fulgencio Batista, el 10 de marzo de 1952, cabe destacar la de esta Universidad su declaración que contiene 10 puntos y 4 conclusiones en el punto 4º dice: "La Universidad de la Habana sostiene que nadie, persona o entidad, tiene el derecho de arrogarse la defensa de las Instituciones políticas del País, saltando por encima de la Constitución y la Ley". (fdo.) Habana 22 de marzo de 1952.
- b) **Universidad de Oriente.**— Su declaración contiene 5 puntos, expresando en el punto 3º lo siguiente: "es deber fundamental de la ciudadanía, la defensa insobornable de los principios civiles, democráticos y republicanos que nos legaron los fundadores, y que el pueblo ha de mantener a toda costa, para seguir mereciendo y disfrutando el ejercicio responsable y pleno de la libertad". (fdo.) Santiago de Cuba, 10 de marzo de 1952.

Cabe destacar por ser de actualidad y repercusión mundial la actitud estudiantil de la (FEU) Federación Estudiantil Universitaria. Su Presidente **José Antonio Echevarría**, fue muerto el 13 de marzo de 1957, es uno de los firmantes en México del llamado: "movimiento del 26 de julio", juntamente que el dirigente estudiantil Dr. Fidel Castro Ruíz. El Vice-Presidente, que asumió el cargo a la muerte de Echevarría, **Fructuoso Rodríguez**, fue asesinado el 20 de abril de 1957, juntamente que **José Machado Rodríguez**, **José Westbrook** y el Dr. **Juan Pedro Carbó**, ex-Dirigente estudiantil.

Reunido en algún lugar de la Habana asumió la Presidencia de la FEU. Ramón Prendes Varela, dando a conocer el día 22 un manifiesto; fue capturado y sometido a torturas, sin saberse su paradero. Asumió la Presidencia Omar Fernández Milanés, sin poder saberse la suerte que corrió.

El Vice-Presidente Pedro Martínez Brito y José Rodríguez Vedo, estudiantes de comercio, fueron muertos por la policía la tarde del 10 de julio cuando se encontraban en uno de los departamentos de un edificio situado en el barrio El Vedado, en la Habana, Cuba. José Fernández Cossio, Presidente de la FEU por sustitución Reglamentaria fue arrestado el 9 de julio, en presencia de familiares, se teme por su vida.

5.—Las Universidades de Chile.—

- a) Universidad de San Felipe.— (1738 — 1842), hoy Universidad de Chile, en Santiago.
- b) Universidad de Concepción.— (1919), de carácter técnica. En Concepción.
- c) Universidad Católica de Chile.— En Santiago.
- d) Universidad Católica.— En Valparaíso.
- e) Universidad Técnica Federico Santa María.— En Valparaíso.

6.—Las Universidades de Bolivia.—

- a) La Universidad de San Andrés.— En La Paz.
- b) Universidad Tomás Frías.— En Potosí.— (San Agustín).
- c) Universidad San Nicolás.— (U. San Simón). En Cochabamba.
- d) Universidad San Francisco de Javier.— (1624), en Chuquisaca, hoy llamada Universidad Central de Sucre.
- e) Universidad René Moreno.— En Santa Cruz.
- f) Universidad Técnica de Oruro.— En Oruro.

CAPITULO IV

ANALISIS DE LA ACTUAL REALIDAD UNIVERSITARIA NACIONAL.

1.—**Aspecto Económico.**— La estructura fundamental de toda organización es lo económico. La Universidad para cumplir debidamente sus altos fines debe estar dotada de una economía suficiente y propia.

La Universidad en el Perú, tiene el mismo origen que las de Europa Medioeval, surgidas como corporaciones Libres y autónomas, fundadas a iniciativa de Ordenes Religiosas o varones ilustres del Clero Secular, por lo tanto la economía de estas universidades es una exigua asignación de sus fundadores o un Presupuesto Oficial reducido.

La miseria económica de las universidades en la época del coloniaje se justifica, porque a las autoridades virreynales no les interesaba la culturización del Pueblo; sin embargo esta crisis se acentúa en la época ya Republicana, cuando el Director General de Estudios, en 1858 dirigió notas a los Rectores de las Universidades y Seminarios. Se comprobó, como en el caso de la Universidad del Cuzco, que no se llevaba cuentas porque no había ningún ingreso que anotar y los de la Administración empezando del Rector no tenían sueldo.

Por otra parte ha existido siempre una diferencia enorme entre el Presupuesto de la Universidad Mayor de San Marcos y las llamadas Universidades Menores. Según información de un boletín, el Presupuesto Universitario en 1910 era el siguiente:

Universidad de San Marcos de Lima	Lp.	20,937 (sin contar Medicina).
Universidad del Cuzco	"	3,644
Universidad de Arequipa	"	3,448
Universidad de Trujillo	"	2,613

El Dr. César A. Ugarte en su trabajo: "Las Universidades Menores", dice: que el Estado para dotar de rentas a las Universidades pueden recurrir a 3 procedimientos distintos:

1º— Adjudicarle bienes públicos, especialmente grandes secciones de tierras para que se sostengan con su renta.

2º— Asignarles un porcentaje de los ingresos fiscales o el producto de ciertos impuestos Públicos.

La primera sugerencia es la más importante, y la más generalizada en los EE. UU., razón por la que esas Instituciones tienen una vida más libre y autónoma y los vaivenes de la política cambiante del Gobierno no pueden violar la autonomía de las Universidades, por falta de pretexto.

Las más grandes Universidades, sobre todo Anglo-sajonas, han alcanzado su prestigio gracias a su bonanza económica, cimentada sobre todo en rentas propias y erogaciones, donaciones o fundaciones que testamentariamente instituyen los grandes millonarios o personas que amen la ciencia y la cultura. Este mismo sistema, por medio de sutiles ardides pusieron en práctica los Jesuitas, cobrando mucha fama y riqueza.

En el período Republicano y sobre todo con la guerra del pacífico de 1879, la pésima Administración del Erario Nacional se refleja en la miseria económica de las Universidades. No se puede hacer investigaciones científicas y difusión de la cultura cuando no se cuenta con medios económicos suficientes, cuando los catedráticos están mal remunerados no se les puede exigir dedicación absoluta, cuando los estudiantes no cuentan con departamentos que presten asistencia social y otras comodidades, no se puede esperar de ellos brillantes rendimientos.

En el momento actual sólo las 4 Universidades Nacionales tienen cerca de 18 mil estudiantes, en su mayor parte provincianos y de condiciones económicas modestas. La renta de las Universidades menores no alcanza aún a los 10 millones de soles anuales y la creación de nuevas Cátedras y Facultades se hace de necesidad parentoria. Tanto las necesidades materiales como espirituales de la Universidad exigen que sus rentas mejoren. Sólo así podremos exigir el cumplimiento de sus fines.

Las rentas Universitarias tienen los siguientes orígenes conforme anota el Dr. Roberto Mac-Lean y Estenós:

- 1º—Los bienes propios de la Universidad (inmuebles, valores, acciones, etc.)
- 2º—Los que específicamente le señalan las leyes especiales (el impuesto a las herencias en el Perú).
- 3º—Las donaciones de los particulares, (desconocido en Latinoamérica).
- 4º—Los subsidios que el Estado le acuerda y que por lo general se consignan en el Presupuesto Nacional.
- 5º—Los derechos Universitarios (pagado por alumnos).

Nuestro Perú de organización semifeudal e industrialmente semicolonial, tiene como uno de los grandes problemas nacionales:

la mala distribución de la tierra. En manos de pocas personas y en beneficio de castas oligárquicas, la riqueza nacional no beneficia el interés colectivo. La Universidad que es la Institución de cultura al servicio del Pueblo, debería contar con bienes propios con que llenar sus necesidades para cumplir sus fines. Pero como herencia del coloniaje, son las Ordenes Religiosas los que poseen más bienes que las Instituciones de Cultura.

Los ingresos de la Universidad por concepto de Leyes Especiales son muy escasos. El Estado debe aumentar el número de rentas con otros impuestos propios de las zonas o regiones donde funcionan las Universidades. El Anteproyecto de Estatuto Universitario, presidido por el Dr. Honorio Delgado, redactado en noviembre de 1953, en su Título XIII, art. 184, como rentas propias de la Universidad, presenta magníficas ponencias, en 12 incisos, entre los que anotamos los siguientes:

a).— Un gravamen adicional de Cinco Centavos (S/. 0.05) sobre el establecido por Decreto Ley Nº 1104, por cada botella de agua mineral y gaseosa que se expenda en todo el territorio nacional.

c).— Un impuesto del 10% sobre cada unidad o boleto de la apuesta denominada "La Polla" que se juega por intermedio del Jockey Club del Perú y que será pagado por el apostador en el momento de la adquisición del boleto.

f).— Un aumento del 50% en el impuesto de registro de los contratos de hipoteca.

g).— Un aumento del 50% al impuesto de rodaje.

j).— Un sobre impuesto de 10 centavos (S/. 0.10) por cada botella de cerveza que se produzca o consuma en el territorio de la República.

k).— Un impuesto adicional de dos soles cincuenta centavos (S/. 2.50) por cada quintal de aguardiente de caña que se produzca o consuma en los departamentos de Apurímac, Cuzco, Madre de Dios y Puno, etc.

3) Las donaciones de personas particulares para la Universidad, no se conoce en nuestro medio.

4) En lo que se refiere a los subsidios del Estado que se consignan en el Presupuesto Nacional de la República, la reunión de Rectores realizada el año pasado en Lima en su Art. 9º aprobó que el Estado mientras cree un fondo propio como rentas para la Universidad, en el Presupuesto General de la República consignará para dicho fin una partida anual no menor del 3% de los ingresos generales. En este porcentaje no están comprendidas las sumas provenientes de las leyes que crean rentas especiales.

El anteproyecto de Estatuto Universitario del Dr. Villanueva Pinillos, de enero del presente año, en su art. 54, considera que en el Presupuesto General de la República, debe asignarse una partida no menor del 2% de los ingresos ordinarios.

El anteproyecto de Estatuto Universitario presidido por el Dr. Mario Alzamora Valdez, que viene discutiéndose en el Parlamento, en su Art. 50^o última parte dice: que el monto de las Partidas Presupuestales no será menor del 5% del total del pliego de Educación Pública del Presupuesto General de la República.

Con todo se puede ver, que el Estado asigna mayor porcentaje a otras ramas, como el Ministerio de Gobierno, Fuerzas Armadas, Gastos extraordinarios o Imprevistos y no a la Educación Nacional.

5) Los derechos Universitarios están constituidos por el pago que hacen los alumnos, por concepto de matrículas, asistencia social, exámenes promocionales, de grado, etc. Pero la condición económica de los alumnos no es de holgura para realizar gastos extraordinarios, es un planteamiento de mucho tiempo ya, la tendencia a la gratuidad de la enseñanza Superior. Son necesidades fundamentales de Construcción de las ciudades Universitarias, la organización del Seguro Social del catedrático y del alumno, formación de cooperativas de libros y en general la existencia de un organismo de BIENESTAR ESTUDIANTIL. Para todo esto, que una Universidad Moderna debe tener, es necesario el factor económico, por eso un estudioso Norteamericano que fuera especialmente contratado, por la Universidad de San Marcos, para Planificar la Reforma Universitaria en dicha Institución ha planteado que es necesario la suma de 100 millones de soles..., lo que nos advierte que este problema económico necesita el estudio de una comisión de técnicos, para que se constate la actual crisis en que se encuentran las Facultades de Medicina de nueva creación en las Universidades de Arequipa y Trujillo.

2.—Aspecto Administrativo.—

La Administración es la ciencia de la buena distribución y manejo de la economía. Aparte del aspecto legal necesita de hombres probos sanos contribuyentes a la causa común de la Institución.

El Presupuesto Universitario, anualmente se elabora en las sesiones del Concejo —Mac Lean y Estenós— anota: en medio de pugilatos verbales de los Decanos, quienes consideran que su respectiva Facultad es la más importante del país y hacia ella quiere llevar el máximo de rentas Universitarias. Pero lo imperdonable

en el Presupuesto son los gastos superfluos y de beneficios intrascendentes porque con ellos se hace fraude a la Universidad y se retarda el progreso de la Ciencia y la Cultura. Muchos presupuestos no consideran Bolsas de Viaje para Catedráticos y alumnos, destacados que deben salir al extranjero en busca de mayores conocimientos; pero en los registros de caja de la Tesorería se pueden constatar gastos superfluos que en nada benefician a la Universidad. Cada uno de los Proyectos de Estatuto Universitario considera el establecimiento de un CONSEJO ECONOMICO, que entre sus atribuciones debe tener las siguientes: a).— Opinar con carácter consultivo sobre la elaboración del Presupuesto anual; b).— Aconsejar las medidas tendientes a la mejor gestión económica de la Corporación Universitaria; c).— Pronunciarse acerca de las inversiones extraordinarias, construcciones importantes y fundaciones; etc. Las Universidades deben rendir cuenta de su administración al Tribunal Mayor de Cuentas y publicar sus presupuestos y balances. Para que de esta manera estén enterados no sólo los docentes y discentes, sino todo el gran público o colectividad.

En el aspecto administrativo, las diferentes dependencias como la Secretaría requieren una organización más adecuada e independiente para cada Facultad, porque el sistema centralizado ocasiona muchas demoras.

3.—Aspecto social—

La Universidad en tiempo de la colonia es aristocrática, basada en la sangre y el dinero por eso se habla de racismo en las Universidades, mestizos, zambos, mulatos y cuarterones; los Virreyes Conde Conclova y Marqués de Villagarcía ratificaron la prohibición y el Rey por decreto de 1752 la confirmó "por la infamia de hecho con que estaban marcados".

Estaba prohibido el ingreso a quienes no acreditaban su "legitimidad y limpieza de sangre"; la cultura Universitaria fue el patrimonio espiritual que jamás podrían alcanzar los que no descendían de la nobleza, la Real Cédula del 14 de julio de 1768 expedida en Madrid exigía: "Legitimidad de sangre" para ingresar a los colegios y Universidades, optar grados académicos y recibirse de otorgados en las Audiencias.

Color blanco y cuna honrada exigían el foro y la medicina en la época colonial; hasta la Iglesia Peruana llegó esta exigencia de la época, pues entonces en ella "no podían vestir ni siquiera en la condición de humilde lego al que llevase en el rostro el estigma de la esclavitud". Únicamente se permitía el ejercicio de la cirugía a

la "gente de color y mal nacida", 3 modalidades revestía esta profesión: Cirujano latino, Cirujano Romanista (práctico) y cirujano fluorotómico.

A la primera perteneció el ilustre polígrafo Dn. José Manuel Valdez, a quien Carlos IV lo dispensó por Cédula Real del 11 de junio de 1806 para que pudiera optar al título.

Los vicios más difundidos en esta etapa fueron el mercantilismo y el servilismo. Cuando se realiza la independencia del Perú la primera preocupación de los Libertadores es la difusión de la cultura como único medio de preparar al pueblo para ejercitar con conocimiento sus derechos. Ramón Castilla es uno de los precursores de borrar para siempre estas odiosas distinciones de color y de sangre en el Perú, por eso fue llamado el Libertador de los Negros, el Movimiento de Córdoba de 1918 ataca esta organización y el postulado de la Nueva Universidad es la democratización de la enseñanza, y la extensión universitaria, para que todos tengan la oportunidad de gozar del pan espiritual: La Cultura.

4.—Aspecto Político.—

Punto sumamente delicado y discutido en las Universidades latinoamericanas. La Historia de los países, en gran parte, no es sino la historia librada por las juventudes Universitarias frente a los gobiernos de facto que ensombrecieron el cielo límpido de los Pueblos de América.

No puede existir cultura sin libertad, y siendo la Universidad una Institución de alta cultura, necesita la libertad irrestricta como principio inalienable para el cumplimiento de su difícil tarea.

La Universidad Medioeval está ligado a la iglesia, al dogma, la palabra del Maestro es indiscutible "magister Dixit". El hombre vive temiendo un mundo sobrenatural desconocido, con el fanatismo de la fe, destruyendo su razón y libertad de pensar.

En Latinoamérica las Universidades coloniales, dependen de la corona Española y las disposiciones virreynales.

En el periodo Republicano, los distintos gobiernos que llegan al Poder cuando éstos no son de origen realmente democrático, tratan de someter la Universidad, como una sucursal de su programa partidarista.

La Universidad por esencia es AUTONOMA, todos los Estatutos Universitarios garantizan su autonomía Académica, económica y Administrativa, el Principio de la autoridad en el claustro descansa, basado en la capacidad, la idoneidad y el amor a la juventud y los Principios de valor ético. No se puede concebir ni tolerar un Rector o catedrático, impuestos por el poder de la fuerza abusiva

de un Gobierno dictatorial. La Universidad es naturalmente rebelde, la juventud es por temperamento revolucionaria. Gabriel del Mazzo, anota en la página 42 de su libro "La Reforma Universitaria y la Universidad Latinoamericana", lo siguiente: "El contacto con la vida convierte al estudiante Sud-Americano en palanca de inconformidad y reservorio de protestas. Siente la justicia y ama lo nuevo que es su destino".

La Universidad no puede ser considerada nunca como una dependencia al servicio del dictador de turno o el pretor de casaca, es mas bien un medio para incrementar el bienestar cultural y económico de una nación. La intromisión directa o indirecta de los Gobiernos en la marcha académica y administrativa de las Universidades ha sido siempre nefasta y la verdadera causa de su retraso y desviaciones. Por eso los estudiantes y algunos catedráticos defendieron en todo tiempo la inviolabilidad del Claustro Universitario y la elevación a precepto constitucional de la Autonomía Universitaria. La cuota de sangre de los estudiantes y la inmolación de tantas vidas en holocausto al principio de la libertad constituyen la página más brillante de las luchas Reformistas.

Las Universidades son el fiel reflejo de la cultura de un pueblo, y como depositarios de la cultura tienen el imperativo deber de orientar la vida colectiva; en esta tarea no han permanecido indiferentes, porque callar hubiera sido traicionar y antes de claudicar la juventud ha sido el primero en dar el grito de protesta contra las tiranías y las dictaduras, contra los caciques, caudillos y asaltantes del poder, aventureros enceguecidos por la prepotencia y la ambición pisotearon todos los derechos y ultrajaron las casas del saber. Basta citar como ejemplo los siguientes casos:

a).— La Constitución "justicialista" del Dictador Perón, expedida en 1949 puso fin a la autonomía Universitaria en las Universidades Argentinas. Estableció como requisito indispensable para ingresar en la Universidad el llamado "Certificado de buena conducta" expedido por los comisarios de policía, lo que significaba convertir la Universidad en antesala de las Comisarias y otorgarle al comisario el papel de árbitro absoluto y discriminador en cuyas manos estaba "el pase" para los postulantes. Este mismo sistema fue implantado por Odría en el Perú.

b).— Cuando cayó en Venezuela el régimen Constitucional de Rómulo Gallegos el 24 de noviembre de 1948, se entronizó en el poder un triunvirato formado por: el Teniente Coronel Carlos Delgado Chalbaud, y los Mayores Marcos Pérez Jiménez y Luis Felipe Lloveras Páez. Al morir el 1º asumió la Presidencia de la Junta de Gobierno Militar el hombre de leyes Dr. Germán Suárez Flamer-

rich, ex-decano de la Escuela de Derecho de la Universidad Central, quien expidió un decreto Ley haciendo destituir a las autoridades legalmente constituidas. Posteriormente Marcos Pérez Jiménez destruyó las Universidades, encarcelando estudiantes y clausurando las Universidades. Destaca la figura del líder estudiantil Jorge Dager.

c).— Durante 1946 el Coronel Walberto Villaroel y en 1952 Victor Paz Estensoro ambos dirigentes del partido Movimiento Nacionalista Revolucionario, suprimieron violentamente la Autonomía Universitaria.

d).— En Cuba, actualmente la dictadura del ex-Sargento Fulgencio Batista sigue persiguiendo, encarcelando y asesinando a los estudiantes Universitarios después de haber clausurado sus Universidades.

e).— Igual sucedió en Colombia con el Dictador Rojas Pinilla y actualmente la dictadura de Trujillo no permite la existencia de ninguna organización estudiantil en la República Dominicana. Como la de Strosner en el Paraguay y la de Somosa en Nicaragua.

En el caso del Perú, los diferentes dictadores clausuraron las Universidades, que han sido siempre organismos de lucha como trincheras seguras para la defensa de las libertades inalienables.

El último golpe militar del 27 de octubre de 1948 encabezado por Manuel A. Odria, derogó el Estatuto Universitario de 1946, instaurando como medio de persecución la llamada "Ley de Seguridad Interior" y proscribiendo a partidos políticos de oposición, sin ningún juicio sumario. Nombró Juntas Reorganizadoras para las Universidades Nacionales, cuya negra historia es asunto de un tratado especial.

Cabe recordar sólo el siguiente pasaje narrado por el Ex-Decano de la Facultad de Educación y Ex-Secretario General de la U. N. M. S. M. de Lima Dr. Roberto Mac-Lean y Estenós, quien afirma que en abril de 1953, el Presidente de la República citó en Palacio de Gobierno al Rector de San Marcos Dr. Mariano Iberico y a los 10 decanos para tratar problemas Universitarios. La reunión se realizó en presencia del Director de Gobierno Esparza Zañartu. El Jefe de Estado hizo ver al Rector de San Marcos que inmediatamente debía proceder a cumplir las siguientes disposiciones: a).— La modificación del Reglamento General de la Universidad en el sentido de exigir como requisito insustituible e indispensable para el ingreso en la Universidad un certificado de buena conducta de antecedentes políticos, expedido por el Comisario de Policía; y b).— La expulsión en masa de 294 alumnos de las distintas Facultades cuya nómina remitiría en seguida la Dirección de Gobierno al Rectorado.

La Universidad debe estar libre de toda intervención política partidista, venga del Palacio de Gobierno o de cualquier partido Político. La Universidad no es lugar para hacer política partidista de ninguna índole y esto debe ser garantizado no sólo por disposición legal sino por promesa de honor de sus catedráticos y estudiantes.

En las discusiones sobre este punto se ha querido confundir la práctica de la Política Partidista dentro de la Universidad, con la libertad que tiene cualquier estudiante o Catedrático de abrazar la política que mejor convicción le produzca. En efecto nadie discute sobre el imperativo deber moral que tienen todos los Universitarios de evitar la Política Partidista dentro de la Universidad; pero, no se puede privar a que uno libremente abrace la política de sus convicciones, es decir la política como ciencia y conjunto de principios de gobierno que capaciten al ciudadano para poder actuar y participar en la vida ciudadana de la Nación. El día que los Universitarios hayan madurado estas convicciones la Universidad podrá desenvolverse con más amplitud, porque se desterrarán los odios, los pasionismos y discriminaciones que por el criterio político todavía se ve que existen en el ambiente Universitario, en desmedro de los intereses auténticos de la colectividad.

5.—Aspecto cultural.—

La formación y el mantenimiento de la cultura es uno de los fundamentos primordiales de la Universidad. La cultura no es repetición ni tradición, es algo viviente y actuante, es interpretación y encarnación del espíritu de una época, es labor de extracción de las experiencias del pasado con análisis de los problemas de la hora presente, aportando soluciones valederas para el futuro.

Honorio Delgado afirma que "El talante y la actividad del hombre en cuanto son guiados por ideas y valores del espíritu, constituyen la cultura". La cultura denota a la vez, variedad y unidad, libertad y sujeción, universalidad e idiosincracia, estabilidad y metamorfosis, conformidad y lucha. La vida culta implica coexistencia de libertad y sujeción, siendo ambas indispensables para el ejercicio de la iniciativa y las decisiones. El hombre se eleva por encima de la animalidad, gracias a las ideas que concibe, a los valores que prefiere y a los propósitos que realiza.

La Historia nos demuestra que la cultura de los pueblos presenta periodos de esplendor y decadencia y toda civilización tiene un ciclo vital como los individuos, con sus respectivas fases de crecimiento, plenitud y decadencia.

La Universidad tiene que marchar de acuerdo al adelanto y a las necesidades de la época, en la vida todo es renovación. Cuando una Universidad vive al margen de las inquietudes de su época, es arcaica; cuando en sus aulas no hay el saludable espíritu de renovación, es retrógrada; cuando es refugio de camarillas, es colonial; cuando no participa en la dinámica social, es una Institución negativa. La Universidad está llamada a dar rumbos, a parir ideas, como alguien dijo: Todo se funde en la Universidad y todo debe salir de ella, por eso es un crisol de la Cultura.

El deber universitario es el de la ELITE guiadora, con fe en lo alto de la tabla de los valores.

La Universidad Peruana ha tenido buena participación en el movimiento cultural de la época; en sus aulas se han formado grandes mentalidades en los diferentes campos del saber humano, cuyos nombres conoce la Historia y sería largo enumerar. En la actualidad el movimiento cultural de nuestra vida Universitaria, no satisface, debido sobre todo al factor económico y los nuevos problemas de dimensión mundial que los afecta; pero, de la forma como siga cumpliendo esta misión depende en mucho, la superación de nuestra patria.

6.—Aspecto Científico.—

Honorio Delgado afirma que "facilitar la labor de nuestros investigadores y estimular la vocación peruanista entre los jóvenes capaces, debe ser la tarea principal de nuestras Universidades." "Ginley, Presidente de la Universidad Fordham, afirma que "La Universidad es el campo de libre contemplación de la verdad racional del universo".

Sería superfluo recalcar la importancia que tiene la investigación científica, porque esta obra es testimonio de madurez cultural y garantía de valimiento e independencia de las naciones. Por otra parte nada es absoluto en la ciencia y su conjunto no es sino un proceso que se desenvuelve históricamente; la misma necesidad o validez de sus conclusiones es relativa, pues ningún sabio abarca toda la ciencia, ni siquiera conoce el estado de los problemas a cuya solución se consagra.

La Universidad es esencialmente centro de investigación, el catedrático no puede contentarse con la faena de exponer el pensamiento ajeno; debe participar con el propio trabajo de la investigación original. De este modo la Universidad no sólo conserva la cultura tradicional, sino es foco viviente donde la cultura se produce y perfecciona el saber.

B. A. Houssay, Presidente del Instituto de Biología y Medici-

na experimental de Buenos Aires, dice: "La investigación científica consiste en un examen incesante de los problemas sin otro límite que la demostración de la verdad, independientemente de los dogmas religiosos, políticos o de otra clase".

Este mismo autor expresa que el papel de la ciencia se ejerce sobre la sociedad en 3 planos principales.

1º—En el plano intelectual, la ciencia nace del deseo de conocer la verdad, propio del hombre como ser racional, busca las verdades que pueden ser demostradas y comprobadas.

2º—En el campo técnico, es la fuente que alimenta incesantemente a las aplicaciones científicas y técnicas que presenciaron a diario. Si se suprimiera la investigación fundamental, se secaría dicha fuente y se produciría estancamientos o retrocesos, pobreza o miseria, hambre y enfermedades. País que no practica la investigación pura, es atrasado y será sobrepasado por los que la practican, quedaría tributario, llevando a remolque o explotado por ellos. Es decir, la independencia, la riqueza y el bienestar de un país moderno, depende del nivel que concede a la investigación científica fundamental.

3º—En el Plano Moral, podemos anotar el pensamiento de Pasteur: "La política con sus cansadoras discusiones parece ser nuestra guía, vana apariencia; lo que nos guía son algunas verdades científicas y sus aplicaciones; pero, es indispensable que las aplicaciones de los descubrimientos científicos se hagan de acuerdo con sanas normas morales".

La investigación es la función primera de la Universidad, porque la ciencia busca la verdad demostrada y para ello se somete a un examen continuo por eso es contrario al principio de autoridad del Magister Dixit; por eso se dice: "importa el pájaro y no la jaula". Un ruiseñor o canario cantará armoniosamente aún en jaula de madera o de paja, mientras que un gorrión no cantará aunque lo coloquen en jaula de oro. Del mismo modo un improvisado sin vocación y espíritu de sacrificio, sin formación para la investigación científica, aunque le entreguen suntuosos laboratorios, no podrá hacer nada. El Maestro que es guía debe seleccionar a los jóvenes más capaces y colocarlos en sitios de trabajo y comodidad.

La ciencia es profundamente revolucionaria, pues obliga a evolucionar a la sociedad y a la industria, aumenta los conocimientos, desarrolla la inteligencia, es factor de cultura y mejora el bienestar material, por eso requiere de un ambiente de libertad, lejos de todo dogmatismo.

En la actualidad el que no investiga, no ve la luz, la Universidad no debe fabricar sino enseñar sobre todo a investigar, los que

no han aprendido están maniatados, ciegos para ver las dificultades, sordos para escuchar el ritmo de la sociedad moderna. Pero también es necesario que para esto las Universidades se equipen debidamente con buenos laboratorios, Bibliotecas, Seminarios y Departamentos de Orientación Profesional, Dirección de Tesis, de Extensión Cultural, Publicidad, etc., en general con todo lo que la vida moderna requiere.

El siglo presente es ante todo avance científico, la Universidad no es sólo el local con sus alumnos, es la vida misma con el maremagnum de sus problemas y las mil vicisitudes que la arrazan en su caminar diario, y en su dimensión de Universalidad tiene el imperativo de dar mayor importancia a este aspecto científico.

Las Universidades del Perú, no han estado nunca a la zaga en este aspecto. Antonio Lorena, Fortunato L. Herrera, Corazao, y muchos otros son un ejemplo de los hombres que han dedicado su juventud a la investigación científica. La Universidad del Cuzco, tiene grandes caminos, por lo mismo que se halla en la Capital Arqueológica de Sud-América, para tratar los problemas de la tierra y del indio, de la etnología, la antropología y la Arqueología, la Literatura y la Historia Incaica.

7. —Aspecto Pedagógico.—

En la educación colonial en términos generales notamos lo siguiente: que la enseñanza proviene de arriba hacia abajo, es decir, se funda 1º las Universidades (sobre la base de los seminarios) 2º los Colegios o de enseñanza secundaria y 3º las escuelas.

Por otra parte la educación reviste los caracteres de clasicismo y religiosidad, dogmatismo, memorismo y utilitarismo. No se permite la discrepancia, la libre interpretación de las doctrinas y teorías, de imponer de manera unilateral los conocimientos de filosofía, retórica y teología, utilizando la disciplina impuesta a base de castigos corporales. Los cursos tienen que ser aprendidos casi de memoria, para repetirlos en el examen, el libro y la palabra del Maestro son la última y única palabra.

Pero a fines del siglo XVIII se introducen las ideas de los enciclopedistas franceses y filósofos, en forma clandestina. Uno de los principales precursores de esta transformación pedagógica y corriente liberal es Toribio Rodríguez de Mendoza, Rector del Convictorio Carolino, Institución que produjo los grandes hombres que participaron en la Independencia Nacional.

Otro aspecto de la Universidad Colonial es el interés de la enseñanza que todo gira alrededor del maestro y no del alumno. Ya

con la independencia que cobran las Universidades del poder de la Iglesia y se convierten en Públicas y Nacionales, se nota un progreso ascendente en su régimen de estudios.

Sin embargo entre las críticas que se hace a la Universidad actual, están la mala preparación con que llegan los postulantes a la Universidad, porque la enseñanza secundaria se hace apenas en cinco años, la supresión en sus programas de los cursos de Latín y Griego, fundamentales para el conocimiento de la cultura, en una palabra la educación superficial, imperfecta y mediocre de los de secundaria. Dentro de la Universidad se nota la propensión al utilitarismo trivial y la falta completa de los Planes y Programas a los llamados *curriculum*s de estudio.

Houssay dice que: "La enseñanza Universitaria no es una simple trasmisión de conocimientos adquiridos, sino que debe preparar a los alumnos para que sepan instruirse toda la existencia, pues los conocimientos progresan y se modifican sin cesar. Debe formarse profesionales emprendedores, con iniciativa, juicio correcto, amor a la profesión y a sus semejantes, deseosos y capaces de saber plantear problemas nuevos y de resolverlos acertadamente. "La actividad Universitaria debe desarrollarse en sus tres planos: Intelectual, técnico y moral. Para ello debe formar hombres que se distingan por su cultura, capacidad, iniciativa, responsabilidad, carácter y conducta. Sus graduados deben ser técnicamente capaces para realizar una acción social. La Universidad debe tener un verdadero espíritu democrático, basado en el respeto a la justicia y al derecho, debe desarrollar el amor a la verdad, el espíritu de libertad intelectual y el de la dignidad personal.

Para cumplir con su finalidad pedagógica, será imprescindible que la Universidad cuente por lo menos con los siguientes departamentos: a).— De orientación Profesional; b).— De Estadística e informaciones; y c).— De Bienestar estudiantil.

Debe realizarse una Revisión general y reestructuración de los Planes y Programas en concordancia con las nuevas doctrinas Pedagógicas, para ser desarrolladas en la más franca comunión espiritual de maestros y discípulos.

En la enseñanza Universitaria es parte fundamental los métodos y procedimientos en la cátedra, ya no deben ser de tipo monólogo por parte del catedrático, sino eminentemente activas con participación del alumno, en los seminarios, laboratorios y en el aula misma interrogando y dando sus propios conceptos, para llegar de la variedad a la unidad y de las hipótesis a la enunciación de la verdad o el Principio.

CAPITULO V

LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA

1.—La Reforma Universitaria y sus principios.—

Ya dijimos que la mayor parte de las Universidades de América son de origen colonial y como tales con mentalidad y sistemas propios de la época. Cuando se produce la independencia de las Repúblicas Latinoamericanas, por la gesta emancipadora patrocinada por Francisco Miranda, José de San Martín, Simón Bolívar y tantos otros se había logrado sólo la emancipación en la parte Política pero no en los aspectos: económico social y cultural. Sin independencia intelectual y sin libertad social y económica, no podía pensarse de ninguna manera en sistema democrático. Las Universidades son el fiel reflejo de la vida de un pueblo, es como un termómetro que marca su estado actual; por lo tanto, las Universidades Latinoamericanas, después de la primera guerra mundial de 1914, recién salidos de la etapa colonial, seguían en los claustros bajo un régimen de organización oligárquica, con un estado de atraso espiritual, docente y científico.

La juventud es siempre la primera voz de todo movimiento de renovación y cambio y las revoluciones estallan en las zonas o lugares donde el mal es mayor, por eso la Universidad provinciana de Córdoba fue el epicentro de la Reforma Universitaria en la Argentina. El Manifiesto del 21 de junio de 1918, significa para la República Argentina el primer paso en su historia del acceso del ciudadano a la vida nacional, como del estudiante a la vida universitaria.

El movimiento de Córdoba de 1918, lleva como inspiración los siguientes puntos:

1.—La reincorporación del estudiante como persona en la vida universitaria.

2.—La organización democrática del gobierno Universitario a base de la amplia renovación de vida y método que la enseñanza superior de aquella época y de todos los tiempos necesitaba. Es decir, como una república en que todos los ciudadanos tienen representación.

3.—La afirmación nacional y continental, frente al enemigo de fuera, el Imperialismo y frente al enemigo de dentro, las oligarquías político-económico-cultural, cómplices y agentes del imperialismo.

Por esta ansia largamente contenida de libertad y de igualdad ante la cultura, no se puede replegar la Reforma al sólo ámbito Universitario.

Por eso Gabriel del Mazo concluye afirmando que toda gran pedagogía que sostenga un método de educación integral, tendrá que sostener su rebelión contra las condiciones Político-Económico-Sociales, que la impidan. Por eso el Movimiento de Córdoba sostiene "La Revolución Americana" y el de México proclama "La emancipación del brazo y de la inteligencia".

En reconocimiento del estudiante como persona y centro de la vida Universitaria que trajo el movimiento, tiene importancia pedagógica, moral jurídica, política y también social, es decir, una importancia democrática. Por eso la Prensa de gran tiraje y los sectores conservadores y plutocráticos lo combatieron; las más notorias figuras intelectuales no respondieron al gran momento, pero apoyó de veras un pequeño núcleo de profesores y la unidad de los estudiantes y obreros fue completa.

Si es verdad que el movimiento de la Reforma Universitaria tiene anteriores raíces en el Perú, sobre todo en la Universidad del Cuzco, cuando el año de 1909, se planteó un problema estudiantil razón por la cual fue recesada y el Congreso quiso centralizar la enseñanza superior clausurando las Universidades de Provincias, el Movimiento de Córdoba es importante por el programa que planteó y quedó sintetizado en los siguientes 10 puntos:

- 1.—Coparticipación estudiantil,
- 2.—Vinculación de los graduados,
- 3.—Asistencia libre,
- 4.—Docencia Libre,
- 5.—Periodicidad de la Cátedra,
- 6.—Publicidad de los actos,
- 7.—Extensión Universitaria,
- 8.—Ayuda social estudiantil,
- 9.—Sistema diferencial organizativo,
- 10.—Universidad social.

Sintetizándose en dos puntos: Libertad espiritual y Cultura Nacional, como medios para conseguir la autonomía. Sustentándose en la independencia Nacional, en sus aspectos: Políticos-Económico y Cultural.

Entre sus Postulados que han ofrecido mayor discusión han sido y siguen siendo los siguientes:

a).—Participación estudiantil o Cogobierno.—

La participación de los estudiantes en la marcha de la Universidad tiene sus raíces en los regímenes educacionales de la antigüedad. Persia, lo practicó el sistema desde algunos siglos antes de Cristo, porque el principal objetivo era; exaltar el sentido de la responsabilidad en los jóvenes. Esparta y el Indostán otorgaron a los alumnos determinada responsabilidad directriz en la marcha de la enseñanza.

La Universidad que propiamente aparece en la Edad Media nos presenta por ejemplo en la Universidad de París, la existencia de las llamadas Naciones era elegido ante el Gobierno Universitario. En la Universidad medioeval los alumnos llegaron hasta a gozar de un fuero privativo. Los "Colleges" son los núcleos esenciales de las Universidades, pues en el siglo XIII los Estatutos de éstos, para entrar en vigencia previamente debían estar aprobados por los alumnos.

Una de las Universidades más antiguas y de abolengo es la de Bolonia, considerado por uno de los epíforos del Derecho, posteriormente alentó a la Universidad de Salamanca, en cuya elección Rectoral participaban los alumnos por medio de los "conciliatorios".

El 15 de mayo de 1551, Carlos V al firmar la Real Cédula sobre la fundación de la Universidad de San Marcos, estableció que ésta funcione con la misma prerrogativa, estructura y fueros que los estudios Salamantinos. Posteriormente el absolutismo político de España en sus colonias logró desconocer los derechos estudiantiles en las Universidades. Sin embargo las Constituciones de la Universidad de San Marcos durante el siglo XVII consagra la participación del estudiantado, practicándose además 4 "Conciliarios"

A raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús en España y sus dominios de ultramar, se originó la Reforma Universitaria de 1771 que en acto retrógrado suprimió el voto de los estudiantes en las oposiciones a las cátedras.

La participación estudiantil está basado en la organización democrática de la Universidad en que todos sus componentes deben tener representación, borrando ese odioso sistema de Gobernantes y gobernados.

En 1908 se realizó en Montevideo el Primer Congreso Americano de Estudiantes en donde se planteó, lo fundamentó y defendió en representación de los estudiantes el Derecho Baltazar Brum, que llegara a ser el Presidente más joven del Uruguay, los posteriores Congresos Internacionales de estudiantes, de 1910 en Buenos Aires y el de 1912 en Lima, ratificaron la representación estudiantil.

El Primer Congreso Nacional de Estudiantes realizado en México en 1910 consagró entre sus plataformas: "la intervención de los estudiantes en la selección del profesorado y en la reglamentación de las actividades escolares" y bajo la Rectoría del Licenciado José Vasconcelos, fue aprobada la participación de los estudiantes en el Gobierno de la Universidad. En 1930 se reunió en México el Primer Congreso Ibero-americano de estudiantes, del cual surgió la confederación Ibero-americana que proclamó como un derecho inalienable del alumnado "su ingerencia en la elección de autoridades y su representación permanente, en las facultades, Escuelas y la Universidad misma".

En el Perú la Asamblea Constituyente de 1919 aprobó una ley en virtud de la cual las cátedras vacantes debían proveerse por elección estudiantil, requiriéndose las 4/5 partes de los votos de los alumnos para que su Profesor fuera elegido en la cátedra que postulaba.

Este derecho desapareció con el Estatuto de 1928, pero el Estatuto de 1931 le devolvió a los estudiantes sus derechos, algunos acusaron el cogobierno de ese entonces que tuvo excesos por lo que se clausuró a la Universidad de San Marcos, pero fue desmentido por los Dres. Manuel Vicente Villarán y Alfredo Solf y Muro., ex-Rectores ambos y Mac Gonzáles Olaechea ex-Decano de la Facultad de Medicina en ese entonces.

En 1917 en el Congreso Nacional Argentino el Diputado Nacional Jorge Raúl Rodríguez, presentó un proyecto de Ley con sus fundamentos en el que propuso la participación estudiantil en el Gobierno Universitario. Este principio defendido por todas las generaciones; fue puesta en práctica en el Perú en 1931 y en 1946, con resultados satisfactorios por declaración de las mismas autoridades Universitarias de entonces.

La actual Ley Universitaria, la consigna en la proporción de un tercio, sólo los catedráticos de la Facultad de Medicina de San Fernando (Lima) se oponen a la participación estudiantil, argumentando entre otras cosas, que los estudiantes tienen por única misión la de estudiar en la Universidad y que la participación de los alumnos restaría el principio de autoridad que tiene el catedrático. Esta exposición del Consejo de Facultad fue aclarada por otro comunicado que se publicó en el diario "La Prensa" del 3 de octubre del presente año y suscrito por el Secretario General del Centro de Estudiantes de Medicina.

Tanto sus antecedentes como la organización misma de la Universidad, son fundamentos más que suficientes a favor de la participación estudiantil en el Gobierno de la Universidad.

b).—Asistencia libre.—

Ripa Alberdi dice: "sólo el amor a la ciencia puede dar la comprensión de las cosas y tanto el amor a la ciencia como el amor a la casa de la ciencia, no nace de la autoridad de los reglamentos, sino que surgen espontáneamente de la sustancia medular de cada vocación... Las modernas orientaciones pedagógicas nos llevan a la emancipación completa del educando, a la formación libre de la personalidad intelectual".

Otro autor dice: "se plantea la libertad del estudiante dentro de la Universidad, porque es indispensable para una enseñanza afectiva y esencial". La asistencia libre es una de las conquistas de la Universidad Nueva, que es integral, porque plantea el problema de la relación entre la Universidad y la sociedad, armonizando los 3 aspectos esenciales, bajo los cuales se sustentan todas las Universidades: Ciencia, Técnica y Cultura. La antigua Universidad sustentó la asistencia obligatoria por 2 razones fundamentales; 1º—el número reducido de los alumnos que en su gran mayoría eran de familias aristocráticas y de posición económica privilegiada, por lo tanto gozando de todas las comodidades bien podían estar todo el día en el aula; 2º—la enseñanza antigua es de tipo memorístico prima la repetición del libro (libresca) o de la palabra del Maestro (Magister Dixit), la disciplina es severa porque "la letra con sangre entra". En la Universidad Nueva es admisible la asistencia libre, entre muchas razones por las siguientes: 1º—Porque la obligatoriedad prima sólo en el adolescente, por eso en la secundaria es obligatoria en razón de que el educando no ha alcanzado la madurez y responsabilidad del por qué de su asistencia al Colegio; 2º—La nueva corriente pedagógica ha demostrado que la enseñanza basada en la obligatoriedad, nunca es beneficiosa ni positiva, desde el momento que el alumno tiene que asistir por obligación y no por la libertad, es un ser paciente, desinteresado, presente en cuerpo y ausente en alma. La enseñanza requiere la libertad como presupuesto indispensable en cualquiera de las etapas del hombre, sólo así podrán desarrollarse los Principios de la Libertad, el interés y la individualidad en el educando; 3º—Con el sistema de la Asistencia libre, o libertad para asistir, tienen oportunidad de llegar a la Universidad los alumnos de condiciones económicas modestas que tienen que desempeñar la doble labor de trabajar y estudiar, haciendo de esta manera una Universidad abierta hacia el Pueblo; 4º—En la educación es fundamental que el Maestro inspire cariño amor hacia la ciencia que imparte, sin necesidad de que la Ley lo prescriba, el buen profesor tendrá siempre alumno en aula, pero no por imperativo de la obli-

gatoriedad como los reclutas en el cuartel, porque la misión actual del maestro es crear responsabilidad en el aula antes que la aparente asistencia a las clases. Por eso ninguno de los Estatutos Universitarios consigna la Asistencia Obligatoria, más bien se refiere al Art. 30 del Cap. VI del Régimen Didáctico, en la Ley 10555 a que "La Universidad debe fomentar el trabajo personal del alumno, con el propósito de crear hábito y provocar la máxima inquietud espiritual y científica". El art. 44 de la Ley de Bases elaborado en la reunión de Rectores bajo la Presidencia del Dr. José León Barandiarán sólo dice: "son deberes de los alumnos asistir a sus labores de acuerdo a lo que dispongan los mismos y de conformidad con la naturaleza de los estudios". Ninguno de los anteproyectos presentado a las cámaras, que son más de 8 ni el último aprobado consignan la asistencia obligatoria. En nuestra Universidad, la Asistencia Libre se practica desde muchos años con la aceptación de los Consejos de Facultad sin ningún problema. Pero si es verdad que este sistema ofrece ventajas como: a).— Resolver situaciones económicas y sociales que la vida moderna le plantea al estudiante; b).— Ser el único medio de compensar, mientras la Universidad no establezca; otorgamiento de Becas integrales, establecimiento de Bolsas de viaje para los mejores alumnos, y cursos de verano, ofrecimiento de trabajo para los alumnos necesitados dentro de la misma Institución, organización de los programas de colaboración, obtención del seguro social del estudiante, construcción de residencias estudiantiles etc. También ofrece desventajas como las siguientes: a).— La deficiente preparación de los alumnos; b).— Tendencia a la ociosidad, y c).— Inclinação de convertir la libertad en libertinaje. Por todo ello, se trata de reglamentar debidamente, según la naturaleza de cada curso, este sistema de la Asistencia Libre, porque, efectivamente hay cursos que por su misma naturaleza de laboratorio o de investigación hacen necesaria la obligatoriedad.

c).—**Docencia Libre, periodicidad de la Cátedra, Derecho de Tacha, Extensión Universitaria, etc.**

Son principios más generalizados, en que tanto Docentes como discentes están de acuerdo, con la condición de que deben ser debidamente reglamentados, para que el uso no resulte arbitrario y ofrezca garantía a la misma Universidad.

2.—LA REFORMA UNIVERSITARIA EN EL PERU.—

Este aspecto es sumamente interesante, amplio y delicado. Se ha pensado que la iniciación de la Reforma Universitaria en Latinoamérica data desde 1918 con el Manifiesto de Córdoba (la Universidad más antigua de Argentina, 1613), así como la emancipación de las colonias Españolas se iniciaron en Argentina y no en el Perú.

Nuestro país tiene la Universidad más antigua de América, San Marcos, fundada el 12 de mayo de 1551; siendo la segunda en América la de México erigida por Carlos V, por Cédula Real expedida en la ciudad de Toro el 21 de setiembre de 1551, dotándola de la suma de mil pesos de oro anuales que deberían ser tomados de la Real Hacienda. Esta Universidad comenzó a funcionar bajo el régimen del segundo Virrey Don Luis de Velazco, en 1553 "el día de la conversión de San Pablo".

En el campo histórico el levantamiento de Tupac Amaru producido en el Cuzco en 1780, considerado como el único de dimensión Americana, precede al movimiento de los curas Hidalgo y Morelos en México el año de 1810. Del mismo modo en el aspecto Universitario debemos recordar que en 1899, con motivo de la apertura de esta Universidad, pronunció un magnífico discurso el Dr. Manuel Vicente Villarán, señalando como los grandes males de nuestra sociedad la tendencia a la Instrucción Literaria y a las profesiones liberales. Más tarde Alejandro O. Deustua y Francisco García Calderón, opinan que la enseñanza superior debe concentrarse en Lima a fin de formar un "élite" cuidadosamente educada, necesaria en un país donde la vida local es débil. El Dr. Felipe Barrera Laos, dice: "la obra de nuestra generación depende de la educación de la clase dirigente y es preciso reaccionar contra los rezagos de la educación colonial que viven en nosotros". En general se puso en tapete la suspensión de las Universidades Menores, con ocasión de los desórdenes que se produjeron en la Universidad de Arequipa en 1907 y en el Cuzco en 1909, que demostraban la crisis por la que atravesaban estas instituciones. La tendencia general fue centralizar la enseñanza Superior en Lima como se puede ver en la Revista "Prisma" (1908), prevaleciendo la tesis de suprimir las Universidades de Trujillo y Cuzco y dejar subsistente Arequipa, con este motivo realizó un estudio muy importante el Dr. César Antonio Ugarte, intitulado: LAS UNIVERSIDADES MENORES, que constituyen un valioso documento para la Historia de nuestra Universidad.

El Dr. José Gabriel Cosío en un trabajo interesante sobre LA UNIVERSIDAD DEL CUZCO, publicado en la Revista Universitaria Nos. 44 y 45 del año de 1924, en la página 108, dice textual-

mente: "En 1909 la inquietud juvenil promovió en la Universidad una crisis grave, que determinó el receso de la Institución durante 9 meses, hasta el 29 de febrero de 1910 en que el gobierno la reorganizó. "En esa vez fue nombrado Rector el profesor Americano Alberto A. Giesecke.

Aún cuando no me ha sido posible obtener más datos sobre este movimiento creo que el Movimiento de Renovación en la Enseñanza Superior se inicia en esta época, lo que si faltó, seguramente, es una mejor organización y una plataforma o Manifiesto que contenga el Programa a realizar, pero no por eso se puede desmerecer ni negar la gestación de una gran causa. Indiscutiblemente el Movimiento de Córdoba significa el segundo momento de la Reforma Universitaria y coincide con la visita al Perú en 1919 de Alfredo Palacios, señalando en San Marcos que la Reforma debe hacerse "con los Decanos o contra los Decanos", palabras vibrantes que dejaron honda huella en las almas juveniles. El Dr. Palacios llegó a la Universidad del Cuzco y la tarde del día 6 de junio tuvo una actuación en el Paraninfo Universitario en el que hablaron el Dr. José I. Ferro como Presidente de la ASU, el Dr. José Gabriel Cosío en nombre de la docencia y finalmente el Dr. Palacios.

La Federación de Estudiantes del Perú (FEP) había sido fundada en 1916 siendo su primer Presidente Fortunato Quezada. En 1918 decide la FEP intervenir en la huelga Nacional de los Trabajadores a favor de las 8 horas de trabajo reclamados por éstos; y en 1919 la conciencia estudiantil es más madura.

Ezequiel Ramírez Novoa en su libro "Reforma Universitaria", considera 3 períodos: de 1919 — 1927 y de 1945 para adelante.

El año de 1920 se realiza en el Cuzco el Primer Congreso Nacional de Estudiantes y el 21 de enero de 1921 se fundan las Universidades Populares Manuel Gonzáles Prada. En Chile se crearon las Universidades Populares Lastarria y un poco más tarde los Cubanos las Universidades Populares José Martí.

El 23 de mayo de 1923 es fecha muy importante cuando el Dictador Leguía para congraciarse con el pueblo que estaba descontento con él, quiso recurrir a la fe católica del pueblo, como manobra para distraer su atención, queriendo consagrar el Perú al Corazón de Jesús, entonces la fuerza juvenil y la clase trabajadora salieron a las calles de Lima a denunciar este hecho, resultando 2 muertos: el estudiante de Letras Alarcón Vidalón y el obrero tranviario Salomón Ponce.

El año de 1926 se reorganizó la FEP, mediante un movimiento en todas las Universidades del Perú, llevando como plataforma

entre otras cosas estos 3 puntos: a).— Participación de los estudiantes en la dirección y orientación de sus respectivas Universidades; b).— Derecho de veto de los estudiantes en la elección de los Rectores y Directores, y c).— Renovación de la docencia Universitaria mediante el ejercicio del derecho de tachas.

En 1927 el Gobierno declaró en receso la Universidad del Cuzco, nombrando una comisión integrada por los Dres. Fortunato L. Herrera, José Gabriel Cosío, Luis E. Valcárcel, J. Uriel García, Leandro Pareja, Alberto Aranibar y J. García Rodríguez, para que redactaran las Bases para Reformar la Universidad. Esta Comisión que es de tipo Oficial e integrado por Catedráticos es la primera en el Perú que acoge los Principios de la Reforma Universitaria, entre sus proposiciones figuran las siguientes:

Principio V: La Universidad del Cuzco adopta el tipo de Universidad democrática; **Base X:** La Suprema Autoridad Universitaria reside en el Consejo que está compuesto por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos, los Jefes de las Secciones y Departamentos, y los delegados de los alumnos; **Base XXI:** El alumno tiene el derecho de intervenir en la elección de las autoridades Universitarias y en las deliberaciones y acuerdos del Consejo y de las Facultades; **Base XXIV:** Se establece el Derecho de Tacha.

El 30 de agosto de 1930 con la caída de Leguía el ambiente para la Reforma fue propicio, pero el 8 de octubre de 1930 la Federación de Estudiantes del Perú denunció el asalto a la Universidad por el Gobierno de Sánchez Cerro, en cuyas luchas murió el estudiante de Medicina Guido Calle.

El 17 de octubre de 1930 se declaró en suspenso la Universidad de San Marcos, designando ese mismo día por el Ministerio correspondiente una comisión de 7 miembros, que debía integrarse con 3 delegados del alumnado para redactar un proyecto de Reforma de la Universidad.

La asamblea del día lunes 13 en San Marcos fue una de las más interesantes en que se tomó el acuerdo de Reorganizar la Universidad.

El 22 de octubre quedó instalada la Comisión de 7 miembros y 3 delegados alumnos, que dentro de 40 días debían elaborar un proyecto de Reforma de la Universidad de San Marcos. Presidía la Comisión el Dr. M. V. Villarán, la representación estudiantil recayó en Jorge E. Núñez Valdivia, Tomás Escajadillo y Ricardo Palma.

El 28 de diciembre fue entregado al Ministerio de Instrucción el Proyecto de Ley y el 6 de febrero de 1931 la Junta de Gobierno,

dictó el decreto sobre el Régimen de la Universidad de San Marcos, ya que la Ley de 1920 no respondía a la ideología ni las necesidades del momento. Sobre cómo fue este movimiento durante estos años, ha escrito una obra interesante el Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú de ese entonces Tomás Escajadillo, bajo el título de "La Reforma Universitaria de 1930".

Posteriormente en junio de 1935, el Gobierno del General Benavides, derogó la participación estudiantil del decreto de 1931, estableciendo disposiciones de censura para los alumnos.

En abril de 1941, durante el gobierno del Dr. Manuel Prado se dicta la Ley Orgánica de Educación Pública que en su Art. N° 9459 se refiere al Gobierno de los Institutos Superiores, suprimiendo todos los derechos estudiantiles.

En 1942, a raíz de la conferencia en San Marcos del Dr. Fernando Tola, ex-Ministro que denunció que el Perú no era un Estado de Derecho, los estudiantes reaccionaron para la lucha por la Reforma, pero la policía tomó muchos presos encarcelándolos.

El 6 de junio de 1945 es importante porque los estudiantes salen a la calle portando el estandarte y entonando el Himno Nacional, exclamando Abajo el Fascismo, abajo la Dictadura, queremos Democracia, Libertad para los presos políticos. En estas circunstancias habló el poeta laureado y líder estudiantil Julio Garrido Malaver, en el acto solemne en que se le proclamaba en el Teatro Municipal, en presencia del Dr. Manuel Prado, Presidente del Perú, solicitando libertad para su compañeros que había dejado en las prisiones, después de la ceremonia le hicieron regresar al Frontón al poeta.

El 6 de setiembre la ciudad de Trujillo es el escenario de la lucha estudiantil, había sido impuesto como Rector el senador Pradista Dr. Meabe Seminario, convirtiéndose la Universidad en un feudo Político, los estudiantes después de haber agotado las gestiones pertinentes, salieron a la calle portando las banderas de los países latinoamericanos encabezados por simpáticas muchachas, la policía disparó contra los estudiantes y atacando con sable hirió a una de las muchachas en el pecho; a raíz de estos acontecimientos se declara la primera huelga Nacional de las Universidades, incluyendo a la Universidad Católica y los Centros Superiores de Enseñanza.

El 19 de noviembre de 1944 con motivo de la caída de Berlín, los estudiantes y trabajadores realizan la más extraordinaria de todas las manifestaciones, 80,000 personas rodearon la Plaza de Armas de Lima vitoreando la democracia y exigiendo libertades. El 22 de

noviembre miles de estudiantes pidieron la derogatoria de las leyes represivas, señalando la necesidad de realizar elecciones libres en un Manifiesto dirigido a los Poderes Públicos y a la Nación. El 24 de noviembre la FEP inauguraba sus sesiones bajo la Presidencia de Jorge de la Flor.

Una vez restituido el Perú a su etapa democrática, con el cambio de Gobierno, el Parlamento Nacional, promulgó el 16 de abril de 1946 la Ley Nº 10555 del Estatuto Universitario, conocido por el de Estatuto Luis Alberto Sánchez, firmado por José Gálvez como Presidente del Senado y F. León de Vivero como Presidente de la Cámara de Diputados, rubricado por el Dr. Luis E. Valcárcel como Ministro del Ramo. Esta Nueva Ley Universitaria que contiene 110 artículos consagra definitivamente todos los postulados de la Reforma Universitaria, habiéndose experimentado durante su vigencia, por propia declaración de los Rectores y Catedráticos de ese entonces, saludables vientos en bien de la Universidad. Después de la promulgación de la Ley se eligen los nuevos rectores de las Universidades Nacionales, el 11 de mayo de 1946, la Asamblea Universitaria de San Marcos elige como Rector al Dr. Luis Alberto Sánchez, en el Cuzco es elegido el Dr. Alfredo Yépez Miranda, en Trujillo Antenor Orrego y en Arequipa el Dr. Manuel C. Suarez Polar.

En marzo de 1948 se reúne el Consejo Directivo de la FEP, saliendo elegido Presidente Ezequiel Ramírez Novoa, de la Facultad de Derecho de San Marcos.

No debe olvidarse un suceso trágico estudiantil acaecido el 5 de setiembre de 1947, en que la policía atacó a los estudiantes secundarios que se habían declarado en huelga en respaldo de un pliego de reclamos referentes a enseñanza y mejor alimentación para los internos, cuando desfilaban pacíficamente, la policía los atacó, se defendieron con ladrillo y como saldo resultó muerto el mártir del Colegio Guadalupe, Avellaneda Beltrán.

Entre setiembre y octubre de 1945, se realizó en Lima el Segundo Congreso Nacional de Estudiantes bajo la Presidencia de Justo Enrique Debarbieri, instalándose en el Teatro Segura.

El Tercer Congreso Nacional de Estudiantes debía realizarse en el Cuzco y en efecto se realizó inaugurándose el 10 de setiembre de 1948, bajo la Presidencia de Humberto Lovón Dueñas; presidente de la ASU, participó en este certámen el nuevo Presidente de la FEP, Guillermo Baca Aguinaga, acordándose que la transmisión del mando se realizaría en acto público en el General de San Marcos, el día 5 de octubre de 1948; pero los sucesos del 3 de octubre concluyeron con esta nueva etapa de la lucha estudiantil.

El 27 de octubre de 1948, se realizaba el Movimiento Restaurador de Arequipa, encabezado por el General Manuel A. Odría, quien instauró desplazando al Dr. José L. Bustamante y Rivero, la Junta Militar de Gobierno. En estos mismos días 26 de octubre dos tanques rompían la puerta de San Marcos, comandados por el Ministro de Gobierno de ese entonces Dr. José León Barandiarán, según afirmación del Dr. Roberto Mac-Lean y Estenós en su libro "La Crisis Universitaria en Hispanoamérica", pág. 169. Luego se elige como Rector a Pedro Dulanto, y en las demás Universidades se forman Juntas Reorganizadoras nombradas por la Junta Militar de Gobierno de Odría.

En febrero de 1949, período de vacaciones la Junta Militar derogó el Estatuto Universitario, reemplazándolo con la Ley Orgánica de Educación Pública que data de abril de 1941. Desde ese entonces la vida Universitaria fue trágica, Catedráticos y Estudiantes Reformistas fueron puestos en la calle, cárceles y desterrados, perseguidos, torturados, amenazados y vejados como en toda dictadura, al igual que la de Batista en Cuba en estos momentos.

No se puede olvidar a un Mártir de la reforma, en junio de 1949 entre los muchos estudiantes cae preso Juan Mac-Lean Bedoya, muriendo más tarde en el Hospital Dos de Mayo en la cama N° 27 la mañana del 27 de julio de 1950, ofrendando sus 22 años en holocausto a la libertad, enfermo de tuberculosis como consecuencia de las torturas sufridas en la prisión, asimismo murió Rafael González Laufer, que después de la prisión quedó en estado de locura.

En setiembre de 1952, se produce el conflicto estudiantil en la Universidad de Arequipa, a base de un pliego de reclamos que contiene 5 puntos entre ellos; la sanción judicial para las Autoridades Universitarias, que han cometido fraude y actos inmorales y la renuncia del Rector Fuentes Llaguno, Comedor Universitario, Asistencia Libre y Participación Estudiantil en el Gobierno de la Universidad.

La Universidad del Cuzco es la primera en dar su apoyo decidido, en memorable Asamblea General de estudiantes en el local central siendo las 6 p. m., el día 30 de setiembre se declara la huelga de solidaridad. Posteriormente se declara San Marcos y la chispa se enciende por todas las Universidades, decretándose la segunda Huelga Nacional en el Perú. Después de infructuosa lucha, tenaz y valiente, se consigue la renuncia del Rector de Arequipa Dr. Fuentes Llaguno y del Rector de San Marcos, Pedro Dulanto, quien falleció a los pocos días de su renuncia. Había sido necesario que los estudiantes de San Marcos, fueran hasta la huelga de Hambre

y los estudiantes del Cuzco, realizaron Mitings, siendo atacados por la policía. En noviembre se normalizaron las labores, los líderes de este movimiento fueron: Héctor Díaz Valdivia, Presidente de la FUA, Arturo Miranda, Presidente de la FUC, Victoriano Herrera, Presidente de la FUSM y muchos otros.

En febrero de 1953, aprovechando la época de vacaciones se produce la redada policial, la dictadura hace tomar presos a todos los dirigentes estudiantiles, para llenar las cárceles y torturarlos. En el Cuzco son apresados: Arturo Miranda, Jorge Cazorla Hermoza, Juan Méndez Osborn y los hermanos José y Gustavo Sotomayor.

Los años de 1953 y 1954, se acentúa la persecución y la vigilancia a los dirigentes estudiantiles, apenas existen a costa de sacrificios mil, las organizaciones estudiantiles. La policía es la sombra de los dirigentes de la FUC; los momentos de temor, indecisión y claudicación se mezclan con los rasgos de valentía de no arriar las banderas de la lucha Reformista. Son años de silencio, de amordazamiento y de genuflexión ante el sable y la bota de la más inhumana dictadura imperante.

El 20 de julio de 1955, un grupo de ciudadanos rompen el telón de miedo y firman la famosa carta del "20 de Julio", en que piden al Gobierno: Amnistía General, derogatoria de la Ley de Seguridad Interior y Reforma del Estatuto Electoral, a fin de tener elecciones democráticas y devolver al Perú su ansiada Libertad.

El 21 de diciembre de 1955 una tranquila manifestación es disuelta a balazos en Arequipa, entonces el Pueblo todo, el Perú entero pide la renuncia del Ministro de Gobierno y brazo derecho del régimen, Esparza Zañartu, el hombre cruel, sanguinario y matón que encarceló y desterró, gobernando al Perú, dentro las normas de monstruosidad y barbarie.

En 1956, se presenta otro conflicto en la Universidad de San Marcos con motivo de la farsa electoral del Rector Dr. Aurelio Miró Quesada y la limitación al ingreso de los estudiantes de Medicina, al producirse la huelga Nacional, se acuerda realizar la VI Convención Nacional de Estudiantes del Perú, para dar solución a este estado de crisis.

El domingo 17 de junio de 1956 se habían realizado las Elecciones Nacionales para el Nuevo Presidente del Perú, entonces, so pretexto de incendiar ómnibus, como consecuencia del alza de pasajes que días antes el Gobierno había decretado, con fines golpistas el Gobierno suspende las Garantías Individuales. Amparado en esta disposición, cuando los estudiantes en memorable Asamblea conjunta con los de la Confederación General de Trabajadores, ha-

bían discutido en el Centro de Estudiantes de Medicina, la forma de llegar a solucionar el Problema Universitario al amanecer del 28 de junio los asistentes a este certámen eramos apresados a las 2:30 de la mañana por soplones y matones, siendo llevados a la Penitenciaría: Guillermo Carreño, Jorge Aníbal Flórez Ochoa, Carlos Chacón, José Sotomayor y el suscrito, por la delegación de la Universidad del Cuzco. Después de muchos días ante el reclamo Nacional recuperamos la libertad.

El 28 de julio de 1956, el nuevo Gobierno asumía el poder, derogando la famosa Ley de Seguridad Interior.

Normalizada la situación Nacional y Universitaria, ante la exigencia estudiantil de la dación de la Nueva Ley Universitaria, en junio de 1957 se realiza en Lima la Primera reunión de Rectores, catedráticos y estudiantes. La Universidad del Cuzco es representada por la siguiente comisión: Dres. Jorge Cornejo Bouroncle, Gustavo Núñez del Prado, Antonio Valer y Mario Cama Miranda como Presidente de la FUC.

Esta reunión redacta la llamada Ley de Bases, pero no merece la aprobación de los estudiantes, por no considerar los postulados de la Reforma Universitaria, razón por la cual, antes de que finalizara la reunión, los Presidentes de las Federaciones Universitarias Nacionales se retiraron.

Del 3 al 13 de agosto de 1957 se realiza en Arequipa el IV Congreso Nacional de Estudiantes, bajo la Presidencia de Héctor Díaz Valdivia, Presidente de la FUA, entre las conclusiones se aprueba, solicitar a los Poderes Públicos la dación de la Nueva Ley Universitaria Reformista y se constituye la Federación de Estudiantes del Perú, que había sido destruida en 1948, después del III Congreso realizado en el Cuzco. Resulta elegido como Presidente de la FEP, el distinguido Profesional Dr. Carlos Enrique Melgar, alumno de la Facultad de Letras de la Universidad de San Marcos, la clausura del IV Congreso se realiza a las 2:30 de la mañana del día 14 de agosto, entre el frío de la noche y el cansancio y agotamiento de los participantes, después de una sesión continuada desde las 6 de la tarde. Noche histórica para la Reforma Universitaria en el Perú. Al 31 de agosto concluían en su mandato los Delegados ante el Consejo Universitario en la Universidad del Cuzco, posteriormente renunciaron los nuevos Delegados, y renunció el Rector el día 24, como resultado de la ininterrumpida actividad estudiantil, la tarde del 26 de setiembre en el Paraninfo Universitario se formó la Junta Reorganizadora, que se instaló el sábado 28 con un total de 17 catedráticos y 9 alumnos que actualmente viene rigiendo los destinos de la Universidad del Cuz-

co y con aplicación de todos los postulados de la Reforma Universitaria.

Con fecha 7 de diciembre de 1957 emitió su **Declaración de Principios**, que en el momento actual constituye el mejor documento sobre la Estructura de la Universidad Peruana y ha sido adoptado por todos los estudiantes del Perú en la última reunión extraordinaria realizada en Lima en el mes pasado.

En el mes de abril se produce un movimiento similar en la Escuela Nacional de Agricultura, un movimiento conjunto de Maestros y alumnos como la del Cuzco, constituye una Junta Reorganizadora. El Gobierno no ha intervenido en ninguno de estos Centros Superiores, merced a la Autonomía Universitaria. Al realizar en el mes de agosto y primeros días de setiembre de este año la Reunión de los Rectores, sin la participación del Presidente de la Junta Reorganizadora de la Universidad del Cuzco, lo cual significa un desconocimiento a las conquistas alcanzadas por esta Universidad, obliga a los estudiantes propiciar una reunión de emergencia con sede en Lima, para este efecto se nombra una comisión de 5 alumnos del que forma parte el suscrito, recorriendo las Universidades de Arequipa, Trujillo y Lima donde se instala la reunión oficial con la asistencia de todas las Universidades y Centros Superiores. Como consecuencia, el 19 de setiembre el Consejo Universitario de Arequipa acepta el Co-gobierno, el 20 se clausura la Reunión de Estudiantes y el 22 el Consejo Universitario de Trujillo involucra la Representación Estudiantil. El Movimiento pasa a San Marcos, las Facultades de Educación, Letras, Derecho y Ciencias Económicas y Comerciales sucesivamente se pronuncian por el Co-gobierno, en Odontología se forma una Junta Reorganizadora, la Facultad de Medicina se pronuncia categóricamente en contra del Co-Gobierno, Veterinaria, da un plazo de 30 días contables desde el 26 de setiembre, que si el Parlamento no promulga la Ley Universitaria adoptará el Cogobierno como las demás Facultades, Farmacia, es partidario del Cogobierno pero siempre que sea por vía legal. Ciencias no se pronuncia ni a favor ni en contra.

En este último mes es la actual situación de las Universidades en el Perú, con el agregado que los estudiantes de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica del Perú se pronuncia públicamente por el Co-Gobierno y en la Escuela Normal Superior de la Cantuta, existe la participación estudiantil.

En vista de la situación Universitaria, comprende el Parlamento y la Cámara de Diputados discute apresuradamente la Nueva Ley Universitaria, cuya comisión, Presidida por el Dr. Mario Al-

zamora Valdez, entrega un anteproyecto conteniendo 63 artículos. El último acontecimiento el Perú en cuanto a Reforma Universitaria será la VIII Conferencia Mundial de Estudiantes a realizarse en Lima en la Segunda Quincena de febrero de 1959.

LA NUEVA LEY UNIVERSITARIA.

En el país hemos tenido varios Estatutos Universitarios. El Reglamento General de 1920. El Estatuto Universitario de 1931, derogado en 1935. El Estatuto Universitario de 1946, derogado en febrero de 1949 y por fin la Cámara de Diputados acaba de discutir y aprobar la Nueva Ley Universitaria.

Se ha optado por la denominación de Ley Universitaria y no de Estatutos, en razón de que la Universidad debe estar definida sólo por principios generales y la parte de detalle es asunto de Reglamento que cada Institución debe dársela de acuerdo a sus propias necesidades, de esta manera la Ley Universitaria resulta como la Constitución o carta fundamental de todo Estado.

Oficialmente aún no se ha dado a conocer el Texto íntegro de la Ley aprobada, que debe pasar a la Cámara de Senadores para su discusión; pero, dos cosas han llamado preferentemente la atención: la conversión de la Escuela de la Molina en Universidad Nacional de Agricultura, y lo referente al artículo 5º, que se refiere a la Universidad y la Política, absolutamente todos estamos de acuerdo en que la Universidad se mantenga al margen de las actividades Políticas Partidaristas y es reñido con la estructura de la Institución hacer estos menesteres dentro de los claustros, pero también todos están de acuerdo en que todo ciudadano tiene que tener libremente su ideología política. Lo que se discute es la conveniencia e inconveniencia de consignar este punto en la Ley Universitaria. Si se consigna, la Universidad no podrá pronunciarse con libertad sobre algún problema nacional, porque el Gobierno, en este caso reñido con las normas Democráticas, puede calificar de acto político y tomar presos a los estudiantes o violar la Autonomía Universitaria.

En general, la Nueva Ley Universitaria recoge las aspiraciones estudiantiles y por lo menos devolverá a la Universidad su auténtica Ley, porque en verdad la Ley Orgánica de Educación Pública ya se había rebasado por la misma necesidad de las circunstancias.

Se confía que el año académico de 1959 se inicie con la Nueva Ley Universitaria y poniéndolo en práctica se verá su eficacia o ineficacia, se podrá apreciar qué virtudes o defectos, pero tendrá el mérito de resolver los actuales conflictos presentados.

4.—LA UNIVERSIDAD Y LA CRISIS DEL MOMENTO.

Los conflictos sociales de nuestra época son innumerables y siendo la educación la piedra angular del progreso o retraso de un pueblo, es necesario hacer un breve examen de la enseñanza Universitaria.

Múltiples peripecias ha tenido que atravesar la Universidad desde su nacimiento como tal con la más antigua, Bolonia en 1110, viviendo dentro de un Estado, necesariamente la situación social, económica y política de éste se refleja en la vida Universitaria que es el receptáculo de las palpitaciones del momento.

La era atómica del momento, las investigaciones científicas orientadas, hacia la conquista del espacio, obligan a los hombres a pensar en las relatividades y posibilidades más atrevidas, conmoviendo desde sus cimientos las Instituciones de Cultura para que impriman al ritmo de su vida mayor dinamicidad.

El mundo de los conocimientos se ha anchado tanto, que para el estudio ya no existen las fronteras de nacionalidad, se tiende hacia una confraternización Universal y para ellos la Universidad tiene que revestirse conforme a las exigencias y necesidades del momento.

Sólo una revisión total de la estructura académica, un balance sereno y desapasionado de la realidad Universitaria, podrá abrirnos sendas nuevas que nos orienten hacia un futuro mejor.

El problema es complejo y enmarañado, el sistema de la enseñanza, sin el auxilio de bibliotecas especializadas, con el divorcio de la teoría y la práctica, los exámenes una simple repetición casi memorística de las copias o un texto didáctico, la falta de controles mensuales, trabajos de investigación, monografía personal o en equipo, siguen siendo los factores negativos.

Como resultado de la mala preparación de los alumnos que llevan la pereza mental y la inclinación hacia lo fácil, la sociedad actual, carece de verdaderos valores, porque todos son estudiantes que no estudian, hombres de medianía, incapaces de sentir y actuar por iniciativa propia y con ideales propios, formándose la clase de tipos incondicionales "que proceden como esas hojas muertas que en las corrientes encontradas de los ríos se dejan arrastrarse de una orilla a otra sin rumbo fijo, como esas veletas que siguen siempre la dirección del viento dominante cualquiera que sea, o como esos osos amaestrados, que sujetos de la nariz por una argolla bailan en los circos al son que les marca el pandero". (Mac-Lean y Estenós "La Crisis Universitaria en Hispanoamérica", pág. 66).

Por otra parte con los numerosos profesionales Liberales se viene formando la nueva clase del "Proletariado intelectual", cuando los graduados, esperan sólo un puesto del Gobierno, por lo que es fundamental orientar la Educación Superior hacia profesiones más técnicas, acordes con las necesidades y posibilidades de un Pueblo.

La Universidad aparte de su misión de carácter Técnico-Científico y Cultural debe formar la personalidad del individuo, devolverle su sentido de responsabilidad moral y social. Pero el resquebrajamiento de los valores éticos se hallan en la misma organización de la familia y la Sociedad. La libertad individual muy a menudo se confunden con el libertinaje, la disciplina, como norma y conducta de gentes para conducirse en forma armónica con los demás, ha perdido su importancia. El sentido del amor propio, la dignidad y el respeto que así mismo se debe el estudiante Universitario ha disminuido notablemente.

La juventud Universitaria sufre la carencia de ideales claros, una doctrina definida y un programa concreto. Es frecuente constatar el interés utilitario por el camino fácil, la divagación nebulosa sobre los grandes problemas de la actualidad.

La Universidad tiene el deber de ofrecer a la sociedad y al País planteamientos o sugerencias concretas para la solución de sus problemas, del mismo modo los organismos técnicos de la Nación deben contribuir a la solución de los problemas Universitarios; pero, se vive como en una isla autónoma y el estudiante es un espectador pasivo en este mundo de evolución y transformación constante.

La Universidad de nuestro tiempo necesita encontrar su propio camino, recorrer con propios medios, debe investigar con preferencia los problemas regionales y nacionales. Los técnicos no deben ser meramente especialistas, sino, hombres con un conocimiento general sobre la cultura y la ciencia, con profundo sentido de humanidad y Universalidad, los Profesionales, restringiendo el egoísmo personal, deben ponerse al servicio social, al que en última instancia debemos servir todos.

José Luis Bustamante y Rivero en su interesante Tesis: "La Crisis Universitaria", publicada en la Revista Universitaria Nº 27 de marzo de 1919, nos expone, que la Opinión Pública, por lo general mira con indiferencia el problema Universitario y hasta con malquerencia, por falta de vínculos de interrelación y cuando no existe un espíritu de fraternidad, entre los estudiantes, la Universidad no engendra ni grandes amores ni grandes odios, debiéndose esto entre muchas razones a las siguientes: la heterogeneidad de los

estudiantes en el aspecto social y de procedencia, el concepto reducido que se tiene de la Universidad que sirve sólo para adquirir los títulos, la nulidad en la labor social, el descuido del fin educativo, la falta de conceptos nacionalistas de la Universidad etc. Bustamante y Rivero considera la Reforma Universitaria como una necesidad primaria y con los 3 siguientes objetivos:

- 1º—La inclusión del fin educativo en el programa Universitario.
- 2º—La intensificación y variación del concepto de los estudios, que deben desligarse de su tendencia profesionalista.
- 3º—La formación por medio de la Universidad del espíritu de conciencia Nacional.

Manifiesta que en nuestro medio predomina el idealismo latino, la timidez femenina, la versatilidad en el carácter, la superficialidad en la formación ética, el egoísmo y la lascitud. Las Universidades deben ser construidas en centros aislados del bullicio de la ciudad y con las comodidades completas para los estudiantes (comedor y vivienda). Es partidario de la enseñanza de los siguientes cursos: Educación Física, Instrucción Pre-Militar y Educación Moral y Religiosa. Para la función social de la Universidad o Extensión Universitaria, propone los siguientes medios: Conferencias Públicas, cursos Públicos, excursiones rurales, consultorios gratuitos, Publicaciones por la Prensa, etc.

Don José de la Riva Agüero, en un artículo sobre la Reforma Universitaria, publicado en el Nº 3 — 4 en la Revista Sierra, su fecha julio - agosto de 1910, entre los puntos que critica están: la provisión de las cátedras por simple nombramiento y el sistema de los exámenes anuales (únicos). Por eso la Crisis Universitaria radica: en el sistema de enseñanza, que se imparte conforme a los moldes de la escuela antigua. La organización y composición de la Docencia, porque existen catedráticos que dictan sus lecciones, solamente robando algunas horas de su lucrativa profesión, sin sentir el espíritu Universitario. En los alumnos con octogenaria senectud en los músculos e incansable pereza mental en la inteligencia. En la miseria económica en que viven ajustadas las Universidades. En el aislamiento con la realidad nacional y el poco interés por la gran tarea de incesante superación material y espiritual de la familia Universitaria.

El Dr. Jorge Basadre, ex-Ministro de Educación Pública, escribe en un volumen publicado por la Facultad de Educación de San Marcos "La Universidad en el Siglo XX", lo siguiente: "La Uni-

versidad desde el punto de vista educativo constituye un centro dedicado a los siguientes fines: a).— La conservación y trasmisión de la cultura; b).— La preparación profesional; c).— La formación de una conciencia social de quienes a ellas acuden; d).— El fomento de la investigación. Concretando diríamos que la Universidad deb- ser: Técnica-Científica-Cultural y formar socialmente al hombre.

Houssay, en el volumen anteriormente citado, considera que la Universidad es el principal centro de creación, coordinación y difusión de nuestros conocimientos y preside a la formación intelectual y técnica superior. Entre sus funciones anota 6 principales que son:

- 1º—El descubrimiento de nuevos conocimientos y su perfeccionamiento incesante por medio de la investigación.
- 2º—La difusión de los conocimientos por una enseñanza que capacite para adquirirlos, aumentarlos y aplicarlos.
- 3º—La salvaguardia y continuidad del patrimonio cultural y su defensa contra las fuerzas irracionales o dogmáticas.
- 4º—La preparación de los Profesionales necesarios para las necesidades presentes y futuras de cada país.
- 5º—Inculcar en sus miembros y alumnos el respeto por la Cultura Superior, los sentimientos de libertad y dignidad individual, el amor a sus semejantes y la noción del deber de servir a la sociedad; y
- 6º—Procurar que el mayor número de habitantes de un país comprendan lo que son la ciencia y la cultura y que participen personalmente o aportado ayuda o recursos al adelanto de la Investigación científica.

Para Julián Marias, del Instituto de Humanidades de Madrid, en el volumen ya citado, la Universidad es un servicio Público con una cuádruple misión: 1.—Función en la vida intelectual creadora; 2.—Función docente; 3.—Función social en cada país; y 4.—Función de relación internacional. En esta forma podría seguir citando a otros estudiosos sobre el Problema Universitario, pero se llegará siempre a la conclusión que la Universidad de nuestro tiempo no satisface las exigencias y necesidades del momento, porque sus funciones no se cumplen o se cumplen a medias.

5.—ESTRUCTURA DE LA NUEVA UNIVERSIDAD PERUANA.

Después de esta visión panorámica de la Universidad, toca definir la nuestra, para ello aparte de la basta cultura y serenidad, es necesario la mirada fría e introspectiva, desligado de todo prejuicio y pasionismo para sangrar la gangrena.

En este delicado intento, 2 interrogaciones podrán facilitar el camino:

1º.—¿Cómo han sido hasta hoy las Universidades en el Perú?

A).— En el aspecto económico ha sido mendiga del Estado, clamando con voz suplicatoria, mayores partidas presupuestarias, por la carencia de rentas propias, como consecuencia sumida en atraso material y en necesidades permanentes. Sin base económica no se puede levantar un aula ni mostrar un microscopio, la Universidad se reduce a un conjunto de pabellones sobre los arcaicos muros conventuales.

B).— En el aspecto administrativo, las escasas economías, en la mayoría de las veces, han sido malgastadas en la organización burocrática, excursiones mal organizadas, viajes, comisiones y recepciones superfluos, primando el afán figurista, con olvido de las necesidades más premiosas de la Institución.

C).— En el aspecto cultural, es doloroso decirlo, la Universidad se ha concretado, salvo algunas ráfagas, a la conservación de la cultura petrificándola como en un museo, sin haberse esforzado por elevar la dignidad del espíritu para la formación integral del hombre dentro de la función humanística. Se ha olvidado que las instituciones, conocimientos y la técnica no son un fin en si mismas, sino utilizadas hábilmente por el hombre, en su ejercicio y resultados, deben subordinarse a ese valor supremo: "El Humanismo".

D).— En el aspecto de la investigación científica se ha hecho muy poco por lo general se ha enseñado a repetir, pero no a conocer. La ciencia es un constante devenir y la Universidad como foco de cultura debe estar al tanto de las últimas investigaciones científicas, examinándolas y difundiendo, pero los programas llevan el retraso de muchos decenios, con excepciones por supuesto, como si la humanidad durante tanto tiempo se hubiera cruzado de brazos sin que nada nuevo ocurra.

E).—En el aspecto técnico la Universidad, ha hecho una simple fabricación de teóricos, por la misma abundancia del excesivo teoricismo en los programas, sin completar esos conocimientos con la experiencia práctica. Los estudiantes que se han dedicado sólo a la contemplación y no a la actividad son una falsificación de profesionales, desorientados y miedosos en el campo anchuroso de la vida, refugiándose como única salvación en los puestos del Estado.

En el campo técnico debe existir la absoluta relación y no el divorcio entre la teoría y la práctica, los futuros profesionales deben utilizar el cerebro y las manos, la inteligencia y el músculo. Pero nuestras Universidades siguen sumidas en el letargo del conformismo, sacudiéndose de vez en cuando, para evitar el derrumbamiento de algún muro, carcomido e insostenible por su atávico malestar.

F).— En el aspecto social, con una especie de teoría autárquica, la Universidad se ha mantenido en un olímpico aislamiento de los problemas de la sociedad y el Estado. Los grandes sacudimientos sociales, las palpitaciones del momento, las inquietudes y necesidades de los hombres de la colectividad, han sido vistos con indiferencia por la Universidad, olvidando que la Universidad está al servicio de la sociedad y el Estado y no éstas al servicio de la Universidad. Se ha olvidado este contrato y en ello todos tenemos la culpa, los graduados, formados por la Universidad, se sirven asimismo y no a la sociedad. Si el egoísmo humano no se balancea con una labor de interés social, no se hace sino traficar con el título, defraudando las esperanzas del pueblo, que por asuntos económicos o sociales mira a la Universidad como un lejano barco.

G).— En cuanto a las relaciones entre catedráticos y alumnos no se ha cultivado el espíritu de unidad fraterna y armónica, la comunión espiritual y afectiva imprescindible para todo trabajo ha sido totalmente descuidado. Por el contrario la Universidad, no ha empleado el tino, sino la intransigencia, haciendo barreras y fronteras infranqueables entre el profesor y el alumno, como si se tratara de grupos irreconciliables, separados por intereses unilaterales. En la Universidad el Maestro debe dejar discípulos llegando hasta el mundo interno de la juventud, no sólo con la palabra sino con el ejemplo; pero la simple relación a través de las horas de clase con fin instructivo no favorecen este anhelo importante. El enfriamiento del vínculo de solidaridad llega a ser notorio entre los mismos estudiantes, la unidad es la base para el triunfo en las grandes empresas, pero si vemos deambular alumnos cada uno por su cuenta,

encastillados en sus exclusivas ambiciones, alimentando mezquinos reencores, envenenándose con la náusea, por la envidia de una nota de su amigo, con la astucia de la serpiente, arrastrándose como gusanos para impedir el vuelo de las águilas, inevitablemente venenosos que condolernos de esta miseria moral que enferma una juventud que ningún fruto sano podrá dar en bien de la Patria.

Los egresados pisan la Universidad sólo hasta el momento de optar al título o en los ajetreos de un puesto, olvidan la Universidad porque nunca supieron querer ni meditaron en sus problemas y destino. Mediocrementemente confundieron con una posada donde llegan los indiferentes transeúntes en el viaje de su primavera vacacional.

Las Instituciones Científicas, culturales y comerciales, han mirado la Universidad como un cuerpo extraño con quien no tienen cuenta corriente, jamás y la opinión pública comenta sólo las noticias intrascendentes a conflictos estudiantiles, pero raras veces temas de importancia.

La Universidad ha venido navegando incoherente, sin rumbo fijo a pesar de su ancianidad, con altibajos entre acierto y desacierto, achacoso de males internos y penosamente olvidada en sus relaciones externas que nadie se interese por su progreso, pero sí, todos se sirven de ella.

H).— En el aspecto político en la interrelación del Estado con la Universidad se han registrado hechos que avergüenzan la cultura de un pueblo. Los Estatutos Universitarios Reformistas derogados, violada la autonomía, asaltado el claustro, en el destierro y en las prisiones los Catedráticos y estudiantes, por el abuso y la arbitrariedad de los piratas del poder que en aventura caudillesca arribaron a la casa de Pizarro. Todo gobierno de fuerza, por naturaleza misma, ha violado los Principios Constitucionales y de Derecho, pisoteado las libertades y al amparo de Leyes de represión, todas las dictaduras envano han pretendido someter la Universidad a su servidumbre, porque una casa de cultura, por principio tiene que repudiar todo hecho de violencia y barbarie y defender el imperio de la Ley, el principio de la verdad. La Universidad no puede ser coaccionada por ninguna fuerza, la ciencia y la cultura necesitan un ambiente de libertad para vivir, por eso cuando los gobiernos dictatoriales han violado la autonomía Universitaria, bajo cualquier pretexto dictatorial, clausurando, imponiendo hombres y sistemas, han frustrado la misma cultura, en lugar de defenderla. Las dictaduras que han ensombrecido el cielo límpido de los pueblos de América

han sido el factor más fuerte para el estancamiento actual en que se encuentran las Universidades, comparadas con las de Europa.

Del mismo modo la influencia de la Política partidarista de grupo u oficial, dentro de la Universidad, le ha perjudicado siempre, creando la lucha interna que muchas veces ha descendido a la difamación y la calumnia, el insulto y la mentira.

Nunca han sido nuestras Universidades lo suficientemente valientes como para mantener virilmente su autonomía, libertad y derecho, frente a los abusos incalificables cometidos. En este aspecto los estudiantes han cumplido misión honrosa luchando, muchas veces hasta ofrendar su vida. La intromisión del Estado, por medio de su política partidarista en los asuntos académicos de la Universidad, significa una prostitución y la complicidad del silencio de la Universidad frente a estos hechos, es una claudicación; porque la cultura y la juventud, jamás pueden soportar una atmósfera de opresión.

1).— La Universidad en el aspecto académico ha vivido con el conformismo de los cansados. Los planes de estudio, actualmente, son totalmente diferentes en los cursos básicos, entre una Universidad y otra, los programas como el hábito de los monjes, facturados para no cambiar nunca los sistemas de exámenes de tipo secundario, con sus mil defectos.

La Universidad ha descuidado gravemente sus sistemas pedagógicos. Es innegable la existencia de grandes maestros en la Universidad que honran y prestigian; pero, también es cierta la ingerencia de los improvisados de los carentes de título, capacidad e idoneidad para la alta misión de la enseñanza, los sistemas usados para ello no son el momento decirlo. Pero la culpa no está sólo en la docencia, sino en el alumno, acostumbrado al plagio y la memorización rutinaria de la copia, buscando desde el ingreso hasta el grado, los medios más fáciles de pasar; sin responsabilidad ni amor al estudio, creyendo que su condición de Universitario le faculta observar cualquier conducta y se place convirtiendo la asistencia libre en libertinaje.

Nuestras Universidades han andado cojeando, hemos querido siempre ocultar nuestros defectos. Cuando la verdad es dura y amarga se necesitan hombría para enfrentar, valor suficiente para encarar la cruda realidad, renunciando a las apetencias y condición de insobornables.

La juventud llega a la Universidad carente de personalidad, huérfano de idealismos, desconfiando de lo que ha de ser, sin ninguna orientación profesional, a tantear al azar a probar suerte, la vida Universitaria transcurre mediocrementemente con laxitud o inercia, entre la indiferencia y la pereza. Los egresados se van con la mirada fría y melancólica, ingresando temerosos al anchuroso mar de la vida y batallar arduamente por el triunfo o la derrota.

2º—¿Cómo deben ser nuestras Universidades?

Tarea muy difícil que necesita el aporte de todos los estudiosos, se puede dar sólo sugerencias, pero no una receta definitiva, si esto fuera posible, el problema hace tiempo hubiera desaparecido. La fórmula para este mal aún no se ha descubierto. La única manera de superar es partiendo y apoyándose en los problemas mismos por eso he señalado los defectos más resaltantes en la búsqueda de soluciones que oscilan entre los deseos y la realidad lo plausible y lo posible.

a).— Sin economía suficiente no hay libertad de acción posible, por eso las Universidades deben tener renta propia que la haga capaz de cumplir sus fines y sufragar sus múltiples necesidades.

b).— El Presupuesto Universitario debe distribuirse con equidad, sin descuidar las justas necesidades de sus servidores ni olvidar el deber de la Universidad de fomentar la investigación científica y la difusión de la cultura, por medio de programas adecuados, becas integrales, bolsas de viaje para el perfeccionamiento de catedráticos, alumnos y graduados.

c).— Para cumplir con su misión cultural debe dar preferencia a las fundamentales disciplinas culturales, sin formación cultural no es posible la adquisición de la ciencia y el dominio de la técnica, por eso se tiende a la formación de las Universidades Internacionales y al establecimiento de las Facultades de Cultura, por la insuficiencia de las Secciones de Cultura General, la Universidad nació como un conjunto de Estudios Generales, y sólo por la cultura como fuente y vía de relación humana podremos vivir a tono con los distintos organismos y naciones del consorcio mundial. Se propicia también el dictado de cursos anuales de conferencias a cargo de especialistas. Pero una de las vías más inmediatas son las Revistas y los periódicos y boletines así como la difusión radial.

d).— No se puede exigir a la Universidad que haga investigación científica si no cuenta con laboratorios, museos e instrumental necesario; pero, no basta sólo lo material, sino se cuenta con catedráticos estudiosos y alumnos con vocación al trabajo, por eso debe seleccionarse y brindar todas las facilidades a los que realizan la investigación científica, para ello deben realizarse trabajos individuales o en equipo, dentro del aula o fuera del ámbito universitario.

e).— La ciencia sin la técnica no tiene ningún significado, por eso la teoría y la práctica no deben divorciarse, a los alumnos, sobre todo de las Facultades Técnicas, como Agronomía e Ingeniería debe dotárseles de campos de experimentación; y en general todo alumno no debe perder la oportunidad de llevar a la práctica sus conocimientos de especialización, porque la mejor manera de aprender es haciendo.

f).— La relación social de la Universidad con el Estado y en general con la colectividad, es una de las necesidades más urgentes por resolver. Hay que vincular a la Universidad con el pueblo, por medio de conferencias, comisiones técnicas para que estudien los distintos problemas, establecimiento de oficinas de información y coordinación, lo que en general se conoce con el nombre de Extensión Universitaria. Por otra parte la Universidad no debe concretarse a estudiar la cultura Europea, sino conocer nuestras propias costumbres, leyendas y tradiciones, que constituyen nuestro pasado, ahondar en las necesidades del presente y captar las aspiraciones para el futuro.

g).— Es deber de la Universidad buscar los medios más propicios, para la fraternización de los catedráticos con los alumnos, partiendo de la premisa de que el Maestro es el modelador del alma y el espíritu de la juventud su guía y orientador, requiere conocerlo, pero no se puede educar cuando no se conoce, por eso el Colegio y la Universidad siguen siendo lugares de simple Instrucción. El catedrático y el alumno tienen igual responsabilidad en la vida de las Universidades por lo tanto deben realizarse con frecuencia las actividades sociales y culturales con los fines de cultivar los lazos de cordialidad como uno de los medios para mantener la Institución en el clima saludable de la normalidad, superando la distancia abismal y borrando las barreras existentes sin objeto.

Debe restituirse y acrecentar el espíritu de unidad entre los alumnos, con ese calor y emoción propio de la juventud y de las aulas, formando clubes, asociaciones culturales, estableciendo cooperativas, el Departamento de Bienestar Estudiantil y sobre todo la Ciudad Universitaria. Del mismo modo los graduados deben organizarse para poder participar en la marcha de la Universidad, aportando su experiencia y conocimientos, porque al egresar de las aulas no quiere decir despedirse ignorando todo lo que pasa en la casa que fue recinto de formación.

Las Instituciones Culturales y Científicas, deben consultar a la Universidad cuando tengan que tomar resoluciones de importancia, del mismo modo enviar sugerencias que puedan ser tomadas en cuenta.

Es necesario despertar de una vez por todas el interés que deben tener las Instituciones, la prensa, opinión pública y el llamado hombre común y corriente de la calle, para que esta afluencia sea saludable y beneficiosa por los intereses de la sociedad misma.

h).— El Estado no debe olvidar nunca la misión que tiene frente a la Universidad, respetarla y protegerla, velar por su progreso y superación en bien de la nación. A su vez la Universidad debe pronunciarse por el respeto a la Ley, la Justicia y la verdad como supremos valores, repudiando toda dictadura y desechando todo sistema antidemocrático, quienes ejercen función Ministerial no pueden ser al mismo tiempo altas autoridades Universitarias, debe existir independencia entre la alta función académica y el Poder Público, la experiencia nos dice que, usando este medio los gobiernos antidemocráticos se han infiltrado deliberadamente en la Universidad. Por esta misma razón en el claustro debe primar exclusivamente el interés Universitario al margen de todo criterio de credo religioso o político.

i).— Los cursos fundamentales debe uniformarse en todas las Universidades del Perú, para evitar los perjuicios que sufren los estudiantes en caso de traslados y cambios de matrícula. Debe propugnarse la realización de Congresos Interfacultades de carácter Nacional a fin de revisar los programas y buscar nuevos sistemas de exámenes, adoptando monografías, seminarios, periódicos, controles de tipo oral no escrito y charlas sistemáticas, en reemplazo del actual sistema de exámenes parciales y promocionales.

La docencia debe ser garantía para la Universidad, debe hacerse el ingreso por estricto concurso de oposición, desterrando las

recomendaciones y padrinazgos, por los méritos y la capacidad. Debe tenderse con este personal seleccionado a la formación de cateóricos de tiempo completo y consagración a la enseñanza.

En los alumnos es necesario exigir la consagración al estudio y a la investigación, cultivando las facultades de la inteligencia, el sentimiento y la voluntad. El futuro de un pueblo estará asegurado sólo cuando su juventud es fuerte y sana moral, física e intelectualmente.

Después de las dos interrogaciones analizadas ligeramente, se desprende la definitiva:

¿Qué se entiende por Universidad Peruana?

Por Universidad Peruana comprendemos la reunión unitaria en un conjunto armónico de nuestras Universidades actuales, con sus defectos y cualidades anotadas, con su larga trayectoria histórica, llena de creaciones en los diferentes campos del saber; con la cuota invalorable de su aporte como depositaria de la cultura, con las arduas batallas libradas en el pasado y sus proyecciones en el futuro.

La juventud Universitaria del Perú, atraviesa por una crisis porque carece de una orientación definida, con ideales, principios y doctrina precisas y claras. Para no extraviarnos en el camino, necesitamos un programa propio y una meta conocida. La Universidad debe saber para qué y a quienes educa. El alumno tiene que preguntarse y meditar sobre los alcances y fines de su educación. La sociedad en general debe mostrar sumo interés en saber qué profesionales necesita y cuántos técnicos le sobra. Por esta razón debemos estructurar una Universidad Peruana, sobre la base común de las mismas tradiciones, historia, factores económicos, sociales, políticos, culturales, costumbres, religión, raza y el destino común que nos reserva la Historia.

No podemos hablar de Universidad Peruana, mientras no se cristalice la unidad de un Ideario Común, un sólo espíritu que nos guíe y guíen en su programa y realizaciones a todas y cada una de las actuales Universidades del país.

Esta gran cruzada podrá ser realidad sólo con el esfuerzo conjunto de maestros y alumnos, sociedad y Estado. Borrando los unilateralismos y multiplicando el esfuerzo de trabajo y estudio, en aras al supremo ideal: EL PERU.

En la actualidad tenemos las siguientes Instituciones: Una Universidad Mayor, la de San Marcos de Lima, con más de 10 mil alumnos. Tres Universidades Menores, en los Departamentos de Cuzco, Arequipa y Trujillo, en forma conjunta con cerca de 3 mil alumnos. Una Universidad de tipo Técnica la Nacional de Ingeniería, una de tipo particular, la Pontificia Universidad Católica del Perú, y, las actuales Escuelas: Escuela Nacional de Agricultura y Normal Superior de la Cantuta, todas en Lima.

En el país la educación no puede perseguir fines distintos es necesario democratizar la enseñanza y orientarla hacia la realidad nacional para edificar una Universidad con espíritu único, alguien dijo que los Latinoamericanos carecemos de filosofía y cultura propias y para desmentir se hace imperativo que la Universidad tome vida y contenido y que su acción sea obra efectiva.

CONCLUSIONES

1º—La Universidad nace bajo el concepto de maestros y discípulos que forman un centro de instrucción para todos. Hoy, es la asociación de catedráticos, alumnos y graduados con fines de estudiar, investigar y propagar todo lo relativo al conocimiento humano.

2º—El principio fundamental de la Universidad descansa en que cuenta con un conjunto de Facultades, donde se enseñan disciplinas superiores, otorgando los grados correspondientes al finalizar los estudios. Además se caracteriza por su sentido de Universalidad. Las Universidades se han originado por Bulas Papales o Imperiales, o Cédulas Reales, o por ambas formas; hoy cada Estado tiene facultad para crear o suprimir las Universidades.

3º—La Universidad ha tenido un proceso evolutivo, desde religioso, Humanista, Cultural y técnica hasta ser integral. En la época Medioeval, crea preferentemente: Filósofos, Teólogos y Retóricos, en la actualidad: Profesionales, Técnicos y Científicos.

4º—Sus principales fines son, ser:

a).—Científica, Técnica y Cultural, promoviendo la investigación científica, humanista y tecnológica; y

b).— Reafirmar los valores espirituales (dignidad, personalidad, libertad y justicia).

5º—Las Universidades en el Perú son:

a).— De origen Colonial: San Marcos de Lima (1551), San Cristóbal de Huamanga en Ayacucho (1690), San Antonio Abad en el Cuzco (1692).

b).— De origen Republicano, de La Libertad en Trujillo (1824), del Gran Padre San Agustín de Arequipa (1835), de San Carlos de Puno (1856). De la Católica (1917) y la Nacional de Ingeniería (1955), ambas en Lima.

Las demás Universidades Latinoamericanas son del mismo origen.

6º—Las Universidades en el Perú son heterogéneas. Por su fundación: Coloniales y Republicanas. Por su naturaleza: Nacionales y Privadas (La Universidad Católica).

7º—El análisis de la realidad Universitaria Nacional, nos muestra los siguientes aspectos: Económicamente son dependientes del Estado, en lo administrativo dejan mucho que desear, en lo social no cumplen sus fines, en lo político la ingerencia de los Gobiernos Dictatoriales, ha causado serios perjuicios, en lo Cultural, Científico y Pedagógico, necesitan investigar y renovar.

8º—Las Universidades del Perú han tenido los mismos problemas que las Universidades Latinoamericanas y su juventud ha participado en luchas reformistas bajo la misma bandera, aportando magníficos principios y grandes héroes.

9º—La Reforma Universitaria en el Perú ha sido la heroica lucha de estudiantes y catedráticos Reformistas, con colaboración de la clase Trabajadora, buscando una Universidad Libre, Reformada y Democrática.

10º—Los principios de la Reforma Universitaria y el Estatuto o Ley Universitaria, de tipo reformista, son indispensables para la Universidad como medios de realización para alcanzar sus fines.

11º—La crisis Universitaria sigue latente por el resquebrajamiento de sus Principios y fines, por la ausencia de la investigación científica y formación cultural de su juventud, que no corresponde al anhelo nacional.

12º—Es urgente la coordinación de las actuales Universidades para constituir una auténtica "Universidad Peruana", sobre los siguientes principios:

A) En lo material.

1.—Debe regir —en líneas generales— por una Ley Universitaria Reformista permanente, otorgando libertad para Reglamentar la vida interna de cada Universidad.

2.—Los Planes y Programas —en lo fundamental— deben ser únicos. En los cursos secundarios, los programas se redactarán de acuerdo a cada región. El Estado obligatoriamente debe respetar, defender y colaborar con la Universidad.

La Universidad debe gozar de renta propia. La actual subvención estatal debe ser por lo menos duplicada.

3.—La solidaridad de maestros y alumnos, la coordinación con los graduados e Instituciones Técnicas, para vincularse con el pueblo, debe ser realidad y no mera teoría.

B) En lo espiritual.

1.—Crear y fomentar la conciencia de la Nacionalidad, dignidad y personalidad en los estudiantes.

2.—Encaminar a la juventud precisando los ideales y concretando sus aspiraciones, en un conjunto de normas definidas, para que pueda conquistar la meta ansiada.

13º—La Universidad Peruana tendrá como principales fines:

1.—La superación del pueblo peruano, capacitando eficientemente a la juventud, bajo el ideal común de la nacionalidad.

2.—El fomento de la investigación científica y la difusión de la cultura, orientando hacia la solución de los problemas sociales.

14^o—Como principales medios para la constitución de la Universidad Peruana deben ser:

1.—La coordinación unitaria de los aspectos: Económico, Social, Cultural, Científico, Pedagógico de todas las Universidades del país.

2.—El intercambio nacional e internacional de embajadas culturales.

3.—La unidad y colaboración efectiva de maestros y alumnos, sociedad y Estado a la causa Universitaria.

15^o—La Universidad Peruana será de organización democrática, tendiente a ser la auténtica expresión de la realidad nacional y síntesis del espíritu cultural de la época, constituyendo la encarnación de los altos ideales humanos.

Cuzco, 26 de octubre de 1958.

Mario Cama Miranda

BIBLIOGRAFIA

I.— LIBROS

- 1.—Baudín Julio ... La Universidad del Cuzco Antigua de San Antonio Abad.
- 2.—Cámara de Diputados del Perú ... Debate sobre el Estatuto Universitario, Ley 10585 — Año de 1946.
- 3.—Cámara de Diputados del Perú ... 8 Anteproyectos de Estatuto Universitario de diferentes Universidades : grupos parlamentarios.
- 4.—Castillo, Daniel ... Sobre el Sentido de lo Universitario.
- 5.—Del Mazo, Gabriel ... Estudiante y Gobierno Universitario.
- 6.—Del Mazo, Gabriel ... La Reforma Universitaria y la Universidad Latinoamericana.
- 7.—Eguiguren, Luis Antonio ... IV Centenario de la Fundación de la Real y Pontificia U. N. M. S. M., y su vigorosa continuidad histórica.
- 8.—Escajadillo, Tomás ... La Reforma Universitaria de 1930.
- 9.—Espasa ... Diccionario Enciclopédico.
- 10.—Facultad de Ed. U. N. M. S. M. ... La Universidad en el Siglo XX.
- 11.—Mac-Lean y Estenós, Roberto ... Sociología Educacional del Perú.
- 12.—Mac-Lean y Estenós, Roberto ... La Crisis Universitaria en Hispanoamérica.
- 13.—Mariátegui, José Carlos ... 7 Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana.
- 13.—Palacios, Alfredo ... La Universidad y los Problemas Nacionales.
- 15.—Palacios, Alfredo ... La Democratización de la Enseñanza.
- 16.—Paz Soldán, José G. ... Anales Universitarios del Perú.
- 17.—Revista ... Universidades Latinoamericanas.
- 18.—Ramírez Novoa, Enrique ... La Reforma Universitaria.
- 19.—Santisteban Ochoa, Julián ... El CCL Aniversario de la Universidad San Antonio Abad del Cuzco.
- 20.—Viamonte Sánchez, Carlos ... La Cultura frente a la Universidad.

II.— BOLETINES.

- 1.—Boletín de Informaciones ... Universidad de Buenos Aires.
- 2.—Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y C. E. de Ingeniería de Bs. As. (Argentina) ... Manifiesto Lámbar de la Reforma Universitaria.— (15 junio 1918-58).
- 3.—C. E. I. ... Anales 1956—1957 (Comisión de estudios).
- 4.—C. I. E. ... Boletín Nº 10, Vol. 6 de octubre de 1953.
- 5.—Delgado, Honorio (U. N. M. S. M.) Cultura y Ciencia en la Universidad.

III.— REVISTAS.

A) De la Universidad del Cuzco

- 1.—Bustamante y Rivero, José L. ... La Crisis Universitaria.— Revista Universitaria.— Nos. 27 y 31, años VIII y IX de 1919 y 1920.
- 2.—Cosío, José Gabriel ... La Universidad del Cuzco.— Revista Universitaria.— Nos. 44 — 45, Año X. 1924.

- 3.—De la Riva Agüero, José ... La Reforma de la Universidad.— Revista Sierra.— Año I.— Nos. 3 — 4 — Julio — agosto de 1910.
- 4.—Federación Universitaria Cuzco. Actividades de la FUC. (1957—1958). — Revista Universitaria No. 114 — Año XLVII.
- 5.—Federación Universitaria Cuzco. Documentos de la Reunión de Rectores, realizada en Lima en julio de 1957, Archivos.
- 6.—Herrera, Fortunato L. ... Universidad de San Antonio Abad.— Revista Universitaria N° 6.— Año II.— Setiembre de 1913.
- 7.—Ugarte, César A. ... Evolución de la enseñanza Universitaria en el Cuzco.— Revista Universitaria N° 3.— Año I.— Diciembre de 1912.
- 8.—Ugarte, César A. ... Las Universidades Menores.— Revista Universitaria. —Años VI — VII.— Nos. 19, 20, 21, 23, 24, 25 de marzo de 1917 a Junio — setiembre de 1918.

B) De la Universidad Mayor de San Marcos.

- 1.—Alfredo Palacios ... Sobre la misión de la Universidad.— Revista "La Universidad y el Pueblo. (Dato de extensión cultural).— Tomo III — 1948 — Lima.
- 2.—Centro de Estudiantes de Medicina. Revista del C. E. M.— Año X.— N° 12 (1958).

C) De la Pontifica Universidad Católica del Perú.

- 1.—Ramírez Alzamora, Carlos ... Mercurio Peruano Año XXXII.— N° 361.— Vol. 28— Mayo de 1947.

D) Otras Revistas.

- 1.—Claridad ... Revista Argentina.— Nos. 163 y 189.— Años VII y VIII, del 28 de julio de 1928 y 24 de agosto de 1929.
- 2.—Realidad ... Revista Peruana. No. 28.— Octubre de 1956.— Lima.

IV.— PERIODICOS.

- 1.—La Crónica ... Proyecto Sustitutorio del Estatuto Universitario.— Lima, 2 de febrero de 1958.
- 2.—La Prensa ... Proyecto de Estatuto Universitario Lima, 3 de octubre de 1958, pág. 5.
- 3.—La Prensa ... "Aprueban 3 Arts. de la Ley Universitaria"— Lima, de octubre de 1958 pág. 3.
- 4.—La Prensa ... Artículos sueltos.— Diferentes números (años: 1956 — 57 — 58).
- 5.—La Tribuna ... Artículos sueltos.— Diferentes números (años: 1956 — 57 — 58).

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL ARROZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

EL ARROZ: GENERALIDADES

Antes de entrar en la descripción del cultivo del arroz, es interesante ver en forma somera la clasificación de Vavilov, sobre el centro de origen de las plantas cultivadas.

La razón de ello estriba en que es necesario tener muy en cuenta, que existiendo un método de mejoramiento tal como el de "Introducción de variedades mejoradas", se ha llegado al concepto final del conocimiento del centro de origen, motivando una corriente de importación de variedades de su lugar de procedencia, por predominar en ellos genes dominantes preferencialmente.

Dada la finalidad que persigue esta pequeña publicación, daré únicamente las bases y los principios en que se apoya el mencionado autor.

Vavilov en el año 1931 establece 8 centros primarios de origen para las plantas cultivadas, en base al abundante material recolectado por las expediciones soviéticas, caracterizando cada zona por las especies y variedades propias y además por sus métodos de cultivo originales.

Según Vavilov el arroz está ubicado en el segundo centro de su clasificación, que se encuentra en el Asia, ubicado en la India, comprendiendo el Valle del Ganges, la península Indica y las regiones inmediatas a la Indochina y Siam. El arroz base de la alimentación de la mitad de la humanidad, a diferencia con el maíz y el trigo que entran como ración subsidiaria, abarca 87 millones de Has. con una producción mundial de 140 millones de toneladas.

La "Revista Agricultura de las Américas" consigna para nuestra América una extensión de 4 millones de Has. (Desde California hasta la Argentina). Cabe destacar que el primer productor en la América del Sur es Brasil, cuyos progresos en los últimos años han sido asombrosos colocándose a la altura de la China, Japón, Italia, Francia, EE. UU. de Norte América, por los aportes hechos a la solución del problema arrocerero, es de elogiar la labor que viene desarrollando el "Instituto Río Grandense Do Arroz", cuyo órgano es Lavuora Arrozeira que nada tiene que envidiar a las más prestigiosas revistas especializadas en arroz; en orden de importancia le sigue Paraguay, Chile, Argentina, Bolivia, Perú, Ecuador, etc.

El arroz es una gramínea, del Orden de las Glumiflorales, Clase de las Monocotiledoneas, Género: Oriza, Especie: Sativa.

El Género Oriza consta de 18 a 20 especies, se cultivan de 10 mil a 15 mil variedades, así en la India existen cerca de 8000 variedades, Japón 1000, Java 1000, China 1000.

De ahí que se hayan hecho numerosos ensayos para su clasificación, cabe destacar las siguientes clasificaciones: Le de Rosenberg (1874), Alefield (1886), Baralina (1891), Dutie y Fuller (1899).

La más aceptada son las siguientes clasificaciones:

Clave para la Diferenciación de Especies y Variedades Culturales
de Arroz. Según Roschewitz.

I.—Sección <i>Oryza</i> Roschew	O. <i>Sativa</i> L.	O.
	O. <i>Punctata</i> Kotschy	O.
	O. <i>Grandiglumis</i> Prod.	O.
	O. <i>Stapfii</i> Rosch.	O.
	O. <i>Breviligulata</i> Cher Roevte	O.
	O. <i>Australiensis</i> Dom.	O.
	O. <i>Glaberrima</i> Steud.	O.
	O. <i>Latifolia</i> Dew.	O.
	O. <i>Schweinfurthiana</i> Prod.	—
	O. <i>Offinales</i> Wall	—
II.—Sección <i>Granulata</i> Roschew	O. <i>Minuta</i> Presl.	—
	O. <i>Longistaminata</i> , Chev.	—
III.—Sección <i>Coarctata</i> Roschew.	O. <i>Granulata</i> Nees.	—
	O. <i>Abromeitiana</i> Prod.	—
	O. <i>Brachyantha</i> Chev Roerh.	O.
	O. <i>Ridleyi</i> Hook	—
	O. <i>Coarctata</i> Roxb.	—
IV.—Sección <i>Reynchoryza</i> Roschew.	O. <i>Schlechteriana</i> Pilger	—
	O. <i>Subulata</i> Nees.	—
Especies perenne: —	Especie anual: O.	

Clasificación de *Oryza Sativa* L.

S/GG Gustchín 1934.

I.—Cariopses de 4-7.5 y más mm. de lon- gitud (arroz comunes).	Sub-especie comunis Gustchín.	Prole Indica.
		Prole Japonica.
II.—Cariopses de 4 mm. de lon- gitud o menos, arroz de granos pequeños o cortos.	Sub-especie Brevis Gustchín.	

DESCRIPCION DE LA PLANTA.

La planta de arroz al final de su ciclo vegetativo consta de:

A) Sistema Radicular; y B) Sistema Aéreo.

Sistema Radicular.— En cuanto germina el grano aparece la raíz seminal, es muy fina; a ésta le siguen otras en un número de seis raíces seminales.

El sistema radicular secundario que se ramifica y se extiende por la superficie del suelo, tiene su origen en el nudo basal.

Existen otros dos tipos de raíces que nacen entre los tres nudos basales, éstos son más gruesos y desarrollados, a estas raíces se les denomina raíces Caulinares o adventicias.

El desarrollo radical es intrínseco de la variedad, de ahí que se busque en el mejoramiento, variedades de alto "Coeficiente radical", es decir plantas de buen anclaje para evitar el vuelco.

El diámetro de las distintas clases de raíces es variable, así las Caulinares llegan a medir 2 a 3 mm.

La variedad Bolilla posee un sistema radical muy fino, mientras que la variedad Mortara es grueso y de poca extensión radical con relación a la altura, de ahí el gran defecto que tiene de volcar a la madurez.

Cabe destacar la labor desarrollada para el esclarecimiento del desarrollo radical: forma y penetración de las raíces, por los prestigiosos científicos Ing. Agro. Claudio Court, el Dr. Ovidio Núñez, en la "Estación Experimental de los Hornos", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

Sistema Aéreo.— Está compuesto; a) **Panoja.**— Que es terminal bien desarrollado y ramificado y sostenido por un pedicelo de 30 a 50 cm. de longitud según variedad.

A continuación del pedicelo se extiende el eje central que se ramifica a lo largo del raquis en forma de espiral en un número de 7, 12 ó más.

Las espiguillas nacen de las sub-ramificaciones o en la parte superior de las ramificaciones, son unifloras, comprimidas lateralmente, poseen en la base, 1).—Dos glumas rudimentarias (Brácteas estériles, no llevan flores en la axila), lanceoladas, finas, delgadas, persistentes a la maduración de color variable de acuerdo a la variedad, así es de color violáceo en la variedad Bertone, Arborea, color morado en la variedad 11. La coloración es debida a pigmentos antociánicos que se pierden a la maduración.

La longitud es variable, en la variedad Mandriaca Ayle ha observado que la gluma superior tiene la longitud del grano, mientras que la inferior alcanza una 1/4 parte del grano, en otras variedades son pequeños rudimentos persistentes a la maduración por ejemplo Bosque, Agulha, Belén, etc.

2).—Dos glumelas.— Una superior la Palea y otra inferior la Lemna que forma una caja o casilla denominada antecio, que sirve de protección a los órganos sexuales. La lemna puede ser aristada o mutica, existen aristas hasta de 10 mm. por ejemplo el Japonés pragana, mientras que la variedad Fortuna, Blue rose son muticas. Las glumelas son verdes primero tomando diferentes colores según la variedad, son de color morado el Varieta 11, Novara, café claro la variedad Arbóreo, amarillo el Japonés Gigante, Victoria y violáceo el Fortuna.

Las glumelas pueden poseer pilocidad como la variedad Arboreo, Bosque, Boctor tipo secano o carecer de ello como la variedad Agulha, Salteño Blanco, Perola. Pueden poseer así mismo puntos negros pequeños, o no poseerlos según variedad, se toma como índice en la diferenciación de Sp. (Clasificación comercial de Sp. cultivadas en la Argentina-Gulchin), Japonés de riego.

Las glumas son fuertemente carenadas o aquilladas, articulados entre ellos en forma de bisagra. La lemna posee 5 nervaduras y la palea tres nervaduras persistentes a la madurez.

b).—La flor.— Está constituida por:

Dos glumélulas.

Un ovario, con estilos fusionados en la base y estigma plumoso.

Seis estambres

Seis anteras

Se alargan en el momento de la floración.

La floración de una panoja se produce entre seis a nueve días, comenzando de la espiga central y por la espiguilla terminal y en cada ramificación se inicia en el ápice y termina en la base.

Las glumélulas que son dos pequeños órganos que se encuentran a los lados del ovario, hacia la glumélula inferior, se ponen turgentes durante la antesis presionado las glumelas que se abren formando un ángulo de 30° (este proceso dura 10 minutos), permitiendo la salida de los estambres que desparraman el polen, quedando abierta la flor de 30 a 90 minutos de acuerdo a la temperatura (ambiente y a la variedad).

El arroz es autógamo llegando a registrarse de un 3 a 4% de fecundación cruzada (ensayos hechos en las Filipinas sembrando una variedad coloreada y otra sin colorear, la variedad coloreada es dominante, siendo fácil el recuento en la segunda generación filial).

EL TALLO.— Posee un tallo central y un número variable de macollos 5, 8 hasta 10 en las plantas cultivadas, en las aisladas llegan hasta 20, he podido observar las siguientes alturas:

Talla a los 40 días

Talla adulto

Mínimas

Bolilla	25 cm.	58 cm.
Bertone	27 cm.	58 cm.
Mandriaca Ayle	26 cm.	1.10 cm.
Americano 1600	28 cm.	65 cm.
Caloro	34 cm.	60 cm.

Máximas

Arbóreo	58 cm.	80 cm.
Agulha	30 cm.	1.70 cm.
Pérola	29 cm.	1.50 cm.
Mortara	54 cm.	1.68 cm.

Los entrenudos superiores son más largos que los inferiores, que son más cortos, así en la variedad Lady Wright he podido observar lo siguiente:

Primer entrenudo	3 cm. de longitud.
Segundo entrenudo	8 cm. de longitud.
Tercer entrenudo	24 cm. de longitud.
Pedicelo	38 cm. de longitud.

7 ramificaciones múltiples, con 10 granos por ramificación, altura de la planta 90 cm., con un sistema radicular muy bien desarrollado, alcanzando las raíces secundarias una longitud promedio de 30 cm. de largo.

d).—**Hojas.**— Posee características similares a la de otros cereales, son lineares paralelinervadas, constituido por el limbo foliar que es de 25 hasta 35 cm. de longitud, teniendo un ancho que oscila entre 3/4 a 1 cm. de color verde claro e intenso de acuerdo a la variedad y a las condiciones Edafológicas (presencia de nitrógeno), existen plantas que poseen pigmentación como el varietal 11 (color morado) y otros que son ligeramente coloreados como el arbóreo.

La vaina es larga de 25 a 40 cm. nace de cada nudo abrazando el tallo, termina en la ligula de 0.8 a 1 1/2 cm.

Las aurículas que son pequeños apéndices, están bien desarrollados; poseen pilosidad.

He podido observar que las variedades semiprecoces y precoces no alcanzan talla elevada así por ejemplo Bertone, Caloro, Boli-lla, etc.

En cuanto a la duración del ciclo vegetativo, el comportamiento de las variedades ha sido el siguiente:

Variedades	Duración del ciclo vegetativo
Bertone	96 días
Caloro	120 días
Zenit	130 días
Salteño Blanco	180 días

Exigencias Ecológicas y Edáficas.—

El arroz no es una planta acuática, pero sí muy exigente en temperatura y humedad, de ahí que se cultiva inundado la mayor parte de su ciclo vegetativo; aunque existen arroces de la prole "Montana" que se siembran en seco. El arroz necesita una cantidad mínima de 10 mm. de lluvia diario y días luminosos, la primera condición no se cumple en ningún lugar de la tierra de ahí que se compense inundando los arrozales, por ello es necesario conocer las precipitaciones pluviales de la zona, he aquí un cálculo de compensación a las deficiencias de precipitación pluvial.

El arroz requiere 10 mil a 15 mil metros cúbicos por Ha. de agua, calculándose que es necesario de la siembra a la cosecha 2 litros por Ha. por segundo.

Sabemos que una hora: 3,600 Sg.

Un día de 24 horas: 86,400 Sg. por día.

Ahora multiplicando.

$(2 \text{ litros} \times \text{Ha.} \times \text{día}) \times (86,400 \text{ Sg.} \times \text{día}) = 172,000 \text{ litros} \times \text{Ha.} \times \text{día}$, en metros cúbicos tenemos: 172 cm. x Ha. x día.

En mm. es igual a 17.2 mm. x Ha. x día.

Multiplicando por la duración del ciclo de la variedad que en este caso consideraremos 100 días, tendremos la necesidad de agua para su normal desarrollo. $(17.2 \text{ mm.} \times \text{Ha.} \times \text{día}) \times 100 = 1720 \text{ mm.} \times \text{Ha.} \times \text{día}$ de agua para su normal desarrollo.

Si la zona está ubicada por ejemplo dentro de la Isoyeta de 1200 mm. de lluvia ésta será la base; compensando la diferencia hasta los 1,720 mm. mediante riego (o sea se compensa 250 mm. con agua de riego, para esa localidad).

El arroz necesita una temperatura mínima de 10° a 13° C. para germinar el óptimo es de 30° C. a 35° C. y la máxima de 40° C.

Libinston comprobó que se produce un 94 a 100% de Germinación (salida del coleoptilo del tegumento) dentro de las temperaturas indicadas excepto por debajo de los 12° C. y por encima de los 40° C.

El momento oportuno para la inundación del arrozal es cuando la planta ha alcanzado 15 cm. de altura (según el Ing. Agro. Claudio Court), hasta antes de la cosecha, momento en que se deja de suministrar a los fines de favorecer la siega, que debe realizarse en suelo seco.

La altura máxima de inundación del suelo es de 30 cm. teniendo en cuenta que se irá aumentando a medida que aumenta el desarrollo en altura de la planta. Es necesario renovar continuamente el agua del arrozal para favorecer la oxigenación de las raíces y evitar sea atacado por microorganismos anaerobios.

La falta de oxigenación como también el frío inciden disminuyendo el rendimiento debido a un aumento del % de granos vacíos, (vacíos).

El arroz es poco exigente en suelos, siendo el tipo ideal el limo arcilloso, apoyado sobre sub-suelo semi-permeable, los suelos muy sueltos que no son apropiados por no retener el agua de riego.

Siembra y labores culturales.— Realizada la nivelación del terreno y la preparación de los bordos, debe realizarse la siembra en un suelo bien trabajado es decir arado, rastreado hasta el desmenuzamiento.

La cantidad de semilla fluctúa de acuerdo al sistema de siembra: entre 80 Kg. en línea y 140 Kg. al voleo.

Si la siembra se realiza en línea la distancia es de 20 cm. en el gran cultivo y 30 cm. entre líneas en la práctica experimental.

Epoca de siembra.— En la zona de Quincemil se realiza en setiembre (siembra en secano), aunque considero que todo el año es posible su siembra con el sistema de riego (las temperaturas que se registran son siempre superiores a los 10° C.

Rendimientos.— Es muy variable, puede ser de 10 qq. x Ha. en algunos casos excepcionales hasta 120 qq. x Ha. lográndose los más altos rendimientos con el sistema de riego por inundación.

Sistemas de siembra en las Zonas Selváticas del Departamento del Cuzco.— Estas zonas se caracterizan por poseer temperaturas elevadas y copiosas lluvias, en especial las zonas de Quincemil y Kosñipata.

En nuestras regiones selváticas se utiliza un sistema muy original de siembra que consiste en lo siguiente:

Siembra directa sin preparación del suelo.— En este método el agricultor se provee de semilla, que puesto en una mochila o lienzo que se ata a la cintura y provisto de una varilla redondeada de madera, hiende el suelo hasta una profundidad de 20 centímetros, dándole un movimiento de rotación con el fin de ampliar la abertura, sacar la varilla, para luego tomar la semilla que se deposita en la abertura, la cantidad que se emplea, es el que puede tomar entre los dedos índice, pulgar y medio, cubriendo con un poco de tierra sin apisonar.

La distancia es arbitraria entre planta y planta sin ningún orden ya que se va situando la semilla en los lugares libres de palos, raíces y muñones, variando entre 20 a 60 cm. entre planta y planta.

Ventajas.— El agricultor se evita la preparación del suelo, arada, rastreada, nivelación, etc.

Se evita el desraizamiento y extracción de muñones que se realiza a mano.

Desventajas.— Método rudimentario de muy bajos rendimientos 10, 20 qq. por Ha., en casos excepcionales alcanza a 40 qq. por Ha. como el sistema es en secano no posee un margen de seguridad constante.

En la Hacienda "Selva Estela", sito en la zona de Quincemil (Distrito Camanti), he realizado ensayos de adaptación y aclimatación de 25 variedades de arroz con semilla proveniente de la Argentina, resumiré en forma breve los resultados:

Variedades ensayadas:

Arbóreo, Lady Wrigtht, Norin N° 1, Americano 1600, Agulha, Pérola, Varietá 11, Liborno, Mandriaca Ayle, Laboratorio 3, Salteño Blanco, Bolilla, Fortuna, Bosque, Originario, Blue Rosse, Gregio, Mortara, Caloro, Beritone, Belén, Shomed E. U. N. A., Novara, De Secano, Boctor tipo Secano.

Sistema y método de siembra.— A riego, en línea a chorrillo, a 20 cm. entre líneas, previa preparación del suelo y los bordos.

Resultados.— Me han sido altamente satisfactorios, a continuación daré las características más resaltantes y los de mejor comportamiento, pese a haberlos enunciado en la descripción de la planta.

1) **Arboreo.**— Mostró buena adaptación, maduración pareja plantas de buena conformación, muy robustas, color de ápice rosado, densidad de la panoja 56.1, hojas levemente coloreadas de un color café claro, de 16 cm. de largo por 1 cm. de ancho, talla a los 40 días 58 cm. talla adulto 90 cm., no vuelca, no desgrana; longitud de la panoja 16 cm. duración del ciclo 160 días.

2) **Belén.**— De buena adaptación, maduración pareja, ápice incoloro, no vuelca no desgrana, grano tipo carolina, longitud de la panoja 18 cm., densidad de la panoja 60, hojas de 22 cm. de largo por 0.9 cm. de ancho, altura de la planta a los 40 días igual a 40 cm., talla adulto 70 cm., duración de su ciclo 150 días.

3) **Salteño Blanco.**— De buena adaptación, maduración pareja, ápice incoloro, no desgrana, no vuelca, panoja de 26 cm. de longitud, hojas verde claro de 21 cm. de largo por un cm. de ancho, duración del ciclo 180 días.

La variedad más precoz.— El Bertone cumplió su ciclo en 96 días.

La variedad Mortara de buenas características, de buen grano, defecto vuelca a la madurez, lo cual puede apreciarse en la fotografía.

Conclusión.— Las de mejor porvenir son las variedades: Arboreo, Salteño Blanco, Belén, Fortuna y Boctor tipo Secano.

Es necesario dice un autor estudiar las cualidades de una buena semilla antes de iniciar la siembra, estas cualidades son:

1) **Pureza.**— Cualidad que posee una semilla de estar constituido por granos de la misma especie o variedad y exenta de materia inerte.

La pureza se determina mediante el coeficiente de pureza dado por la siguiente fórmula:

Peso Total — (Materia inerte + Sustancias extrañas)

Pureza: X 100

Número total de semillas.

Es decir que las sustancias extrañas son las más peligrosas por cuanto lo constituyen semillas de malezas que invaden el terreno, tal en los trigales el yuyo colorado (*Lolium Temulentum*), Avena Fátua (Avena salvaje), que desmerece en la industrialización el producto. En los alfalfares la cuscuta.

En los arrozales: La *Echinochloa crusgalli* (Cresta de gallo), *Echinochloa Helodes* (Pasto de agua), *Oriza rufipogon* (Arroz macho), *Digitaria*, sp. etc.

Es de suma importancia tener cuidado en este aspecto, puesto que las malezas compiten en la disponibilidad de temperatura luz y humedad con el cultivo, llegando en algunos casos a aniquilarla, tal es el caso que he observado en la zona de Quincemil, en los cultivos de Caña de Azúcar en el que el *paspalum notatum* y el *Cyperus rotundus* invaden el cultivo llegando a aniquilarlo.

No así la materia inerte que está formado por restos de glumas, glumelas, raquis, granos de arena, tierra etc., estas impurezas no dañan al cultivo ni al terreno, sólo que el lote de semilla se desmerece, porque reduce su peso es así por ejemplo una semilla que contiene un 40% de impurezas, tendrá únicamente un 60% de semilla útil.

2) **Poder germinativo.**— Es la cualidad intrínseca de vitalidad de una semilla, es decir la facultad que posee el embrión de pasar a la vida latente, si una vez puesta en condiciones óptimas no germina, se dice que ha perdido su poder germinativo.

Fawcett.— Da una escala de semillas según su poder germinativo.

0 a 40% de poder germinativo	Malo.
40 a 60% de poder germinativo	Regular.
60 a 70% de poder germinativo	Bueno
70 a 80% de poder germinativo	Muy bueno
80 a 100% de poder germinativo	Excelente.

Se han hecho ensayos de germinación con semillas hasta de 10 años de edad notándose que con los años se pierde el poder germinativo dependiendo de la especie y la variedad.

El poder germinativo se determina mediante la siguiente fórmula:

Nº de semillas germinadas a los 7 días + 1/2 de semillas duras.

P. G.: X 100

Nº total de semillas.

y su energía germinativo según la fórmula:

Nº de semillas germinadas a los 3 días

E. G.: X 100

Nº total de semillas.

La técnica a seguir es la siguiente: se toma una caja de Petri o un tubo de ensayo, se coloca en la base algodón, se humedece con agua y se cubre con papel secante, poniendo encima de ello la semilla, se tapa, se lleva a una estufa a una temperatura de 20º C. a 28º C. procediendo luego según lo indicado con anterioridad.

Conociendo la pureza y el poder germinativo, el agricultor podrá determinar el valor cultural de la semilla que nos da el valor real.

Pureza x Poder germinativo.

Valor cultural: = %
100

Este valor cultural sirve para determinar la cantidad de semilla a emplear.

Para la siembra en línea se recomienda como óptima:

Arroz	80 Kg. Ha.
Maíz	15 a 20 Kg. Ha.
Trigo	60 Kg. Ha.
Cebada	80 Kg. Ha.
Avena	75 Kg. Ha.

Conociendo estas cantidades teóricas se divide el valor cultural, dándonos el valor de la semilla a emplear en la siembra por ejemplo: sabemos que en el arroz la cantidad de semilla a emplear es de 80 Kg. por Ha. y suponiendo que el valor cultural de la semilla sea de 80% o sea 0.80 tenemos:

80 Kg./Ha.

Kg/Ha.:: 100 Kg/Ha. (Valor real).

0.80.

Con este sistema se compensa y se trata de lograr la cantidad adecuada de plantas por Ha. con el fin de obtener un óptimo desarrollo y por ende un alto rendimiento.

Deseando simplificar toda esta marcha de compensación para hallar la cantidad real de semilla a emplear, inicié una serie de experiencias con el objeto de lograr la selección de semillas mejor dotadas, es decir de composición normal y que nos aseguren un 100% de germinación una vez sembrada.

Desde muy antiguo se ha hecho la selección de semillas en agua, es decir en un recipiente que contiene agua se echan las semillas, los de composición normal van al fondo, mientras que los granos vanos (vacíos), y anormales flotan.

Si se realiza un ensayo de germinación y se siembra con los granos que se han asentado en el fondo se observa que en su mayoría germina, quedando un % de semillas que no pasan a la vida latente y si lo hacen, no alcanzan a prosperar por la deficiencia de reservas, de ahí que no alcance a desarrollar normalmente. Con el fin de eliminar este tipo de semillas me avoqué a la solución del problema; he aquí la forma con la que logré su eliminación:

METODO DE SELECCION DE SEMILLAS DE ARROZ POR DENSIMETRIA.

Fundamento.— Consiste en aumentar la densidad del agua mediante el empleo de cloruro de sodio (Sal común) por ser la más económica.

Consideraciones.— Permite eliminar los granos vanos (vacíos), los que poseen reservas insuficientes para el normal desarrollo de la planta, permitiendo su posterior aplicación en otros usos tales en la alimentación de animales, etc. Una vez sembrado garantiza el 100% de germinación, evitando al resiembra.

Técnica.— Preparar una solución de cloruro de sodio en agua con una densidad de 149 Bmé. (La determinación se hace mediante el densímetro "Pesajarabe Bmé") echar la semilla, agitar y con una espumadera ir eliminando las semillas que flotan.

Las semillas que se hunden o sea las de buenas condiciones, se lava con agua corriente, con el fin de eliminar la sal, se puede hacer germinar y luego sembrarlo o en su defecto hacerlo orear y sembrarlo directamente a mano o a máquina. (Ambos sistemas dan buen resultado).

Este método se puede generalizar a otros cereales: trigo, cebada, avena, etc. No sé si sería necesario la misma densidad, como para el arroz; sería necesario determinar la densidad más apropiada para cada cereal.

Antes de finalizar agradezco al "Departamento de Extensión Cultural" que ha hecho posible esta pequeña publicación, esperando que satisfaga al lector y le sea de algún provecho.

EL PROBLEMA DE LA MINORIDAD ANTISOCIAL Y DELINCUENTE

(TRATAMIENTO DE MENORES)

S U M A R I O.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL MENOR PERUANO.

INTRODUCCION.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO I.

I.—IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA MINORIDAD
Y LOS ASPECTOS QUE ENCIERRA.—

- 1.—El Problema de la Minoridad.
- 2.—Importancia del estudio del problema.
- 3.—A quienes se reputan como sujetos del problema.
 - A) ¿Cuáles son las etapas por las que atraviesa el menor susceptible de protección?
 - B) ¿Desde dónde empieza la protección al menor?
 - C) ¿Cuál es el límite de la minoridad?

II.—JUSTIFICACION DE LA DENOMINACION DE "ANTISOCIALES" Y
"DELINCUENTES" QUE HACEMOS A LOS MENORES.

III.—ASPECTOS QUE ENCIERRA EL PROBLEMA DE LA MINORIDAD.

CAPITULO II.

I.—ASPECTO SOCIAL DEL PROBLEMA DE LOS MENORES.

1.—Factores del Mundo Exterior.

- A) Factores Físicos o Naturales.
 - a) Factor Clima.
 - b) Otros factores físicos.
- B) Factores Sociales.

II.—CLASIFICACION DE LOS FACTORES SOCIALES.

1.—Clasificación General.

- A) Causas Sociales de orden económico.
- B) Causas Sociales de orden cultural.
- C) Causas Sociales de orden político.

2.—Clasificación de índole específico y discriminativo.

- A) Factores Sociales de carácter familiar. (Constitución del hogar).
 - a) Falta absoluta de hogar.
 - b) Orfandad de uno o ambos padres.
 - c) Abandono paterno doloso u obligado.
 - d) Hogar irregular.
 - e) Hogar inmoral.
 - f) Hogar con deficiente educación de los padres.
 - g) Situación económica del hogar.
 - h) Vivienda hogareña.
- B) Factores Sociales de carácter extra-familiar.
 - a) Zona de actuación.
 - b) Escolaridad.
 - c) Compañías nocivas.
 - d) Actividad callejera del menor.
 - e) Diversiones malsanas.

III.—APRECIACIONES ESTADISTICAS.

1.—Resúmenes Estadísticos de las ocurrencias referentes a menores, registradas en la Comisaría de la ciudad del Cuzco.

- A) Cuadros Anuales.
- B) Consideraciones.

2.—Investigaciones referentes a los Factores Sociales, llevadas a cabo en el "Hogar de Menores del Cuzco".

- A) Actividades que motivaron el internamiento de los menores en el "Hogar de Menores del Cuzco".
- B) Cuadro Percentual de los Factores Sociales que rodearon a los menores que se hallan internados en el "Hogar de Menores del Cuzco".
- C) Consideraciones.

CAPITULO III

I.—ASPECTO BIOLOGICO DEL PROBLEMA DE LOS MENORES.

1.—Importancia del Aspecto Biológico.

II.—LA HERENCIA COMO FACTOR BIOLOGICO DE ESPECIAL IMPORTANCIA.

III.—FACTORES BIOLOGICOS INDIVIDUALES Y PERSONALES DE CARACTER INTRINSECO O ENDOGENO.

1.—Manifestaciones de orden Morfológico.

2.—Manifestaciones de orden Funcional.

3.—Manifestaciones de orden Psicológico.

A) Manifestaciones de la vida Instintivo-afectiva.

B) Manifestaciones de la vida Intelectual.

B) Manifestaciones de la vida Volitiva.

4.—Manifestaciones de orden Psicopatológico.

A) Personalidades Psicopáticas.

B) Menores anormales psíquicos.

a) Menores débiles intelectuales.

b) Menores inestables.

c) Menores emotivos.

d) Menores irritables e impulsivos.

C) Menores Psicópatas.

a) Menores epilépticos.

b) Menores histéricos.

c) Menores neurasténicos.

D) Estados demenciales de los menores.

a) Menores oligofrénicos.

b) Menores psicópatas.

c) Menores esquizofrénicos.

E) Procesos morbosos que influyen en el comportamiento del menor.

VI.—CUADRO RESUMEN DE LOS FACTORES ETIOLOGICOS QUE INFLUYEN EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS MENORES Y SU RESPECTIVO CUADRO CONSECUCIONAL DE DELITOS Y SITUACIONES ANTISOCIALES DE MAYOR FRECUENCIA.

SEGUNDA PARTE

CAPITULO I

I.—ASPECTO ASISTENCIAL DEL PROBLEMA.—

- 1.—Fuerzas de Prevención o Asistenciales.
- 2.—Cómo evolucionó la Asistencia Social.
- 3.—Naturaleza y contenido del Servicio Social.
- 4.—Definición del Servicio Social.
- 5.—Importancia del Servicio Social.

II.—PRINCIPALES MEDIOS DE LOS QUE SE VALE EL SERVICIO SOCIAL EN LA ACTUALIDAD, PARA LA PREVENCION Y EL TRATAMIENTO DE LA MINORIDAD ANTISOCIAL Y DELINCUENTE.—

- 1.—La Profilaxis de la Minoridad antisocial y delincuente.
 - A) Acción preventiva referente a los factores sociales.
 - B) Acción preventiva referente a los factores biológicos.
 - C) Otras manifestaciones de Profilaxis de la delincuencia de menores.
 - a) La Policía Judicial de Menores.
 - b) El Patronato de Menores.
 - c) Institutos de Observación.
- 2.—La Terapéutica de la minoridad en situación antisocial y delincuencial.
- 3.—Medidas de Seguridad.
 - A) Medidas de Tratamiento en el hogar.
 - B) Medidas de Tratamiento en el hogar sustituto.
 - C) Otras formas de Colocación Familiar de menores.
 - a) La Adopción.
 - b) La Legitimación adoptiva.
 - D) Medidas de Tratamiento en Instituciones.
 - a) Instituciones para menores en situación antisocial y delinquentes anormales.
 - E) Otros sistemas de tratamiento de menores.
 - a) La pena corporal.
 - b) La pena de multa.
 - c) La reprensión.
 - d) El principio de oportunidad.
 - e) La suspensión de la condena.
 - f) El arresto durante el tiempo libre.
 - g) Régimen de semilibertad vigilada.
 - h) La prisión.
 - i) La pena capital.

III.—EL TRATAMIENTO DE MENORES EN LA LEGISLACION COMPARADA.—

- 1.—El Tratamiento de Menores en los países europeos.
 - A) Inglaterra. Las Instituciones "Borstal".
- 2.—El Tratamiento de Menores en los países Americanos.
 - A) Argentina. La Colonia-Hogar para menores "Ricardo Gutiérrez".

CAPITULO II

I.—ASPECTO JURIDICO DEL PROBLEMA.—

- 1.—Esbozo histórico del Tratamiento de Menores.
 - A) El Tratamiento de Menores en Grecia.
 - B) El Tratamiento de Menores en Roma.
 - C) El Tratamiento de Menores en la Edad Media.
- 2.—Las Escuelas Penales y la Minoridad.
 - A) La Escuela Clásica.
 - B) La Escuela Positiva.
 - C) La Tercera Escuela.

II.—LIMITES DE LA MINORIDAD PENAL Y SU CONTENIDO EN LA LEGISLACION COMPARADA.—

- 1.—La Minoridad Penal en los países europeos.
- 2.—La Minoridad Penal en los países americanos.

III.—JURISDICCION Y COMPETENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES.

- 1.—Organo Jurisdiccional para menores.

IV.—EL PROCEDIMIENTO EN EL TRATAMIENTO DE MENORES.—

- 1.—Naturaleza del Procedimiento.
 - A) La Investigación.
 - B) La Audiencia.
 - C) La resolución del Juez o Tribunal.

TERCERA PARTE.

CAPITULO I.

I.—EL TRATAMIENTO DE MENORES EN NUESTRA LEGISLACION.—

- 1.—Antecedentes Históricos.
 - A) El Tratamiento de Menores en la Epoca Incaica.
 - B) El Tratamiento de Menores en la Colonia.
 - a) Las Siete Partidas.
 - b) La Recopilación de Indias.
 - c) La Novísima Recopilación de Leyes de España.
 - C) El Tratamiento de Menores en la República.
 - a) El Proyecto del Código Penal de Vidaurre.
 - b) El Código Penal de Santa Cruz.
 - c) El Código Penal de 1863.
 - d) El Código Penal de 1924.
 - e) El Tratamiento de Menores en el Anteproyecto del Código Penal de 1928.

CAPITULO II.

I.—REGIMEN DE LA MINORIDAD EN EL CODIGO PENAL DE 1924.—

- 1.—Límites de la Minoridad en el Código Penal de 1924.
- 2.—El Tratamiento de Menores en el Código Penal de 1924.
- 3.—La Jurisdicción de Menores en el Código Penal de 1924.
- 4.—El Procedimiento en el Tratamiento de Menores en el Código Penal de 1924.

CAPITULO III.

I.—LEYES QUE CON EL OBJETO DE PROTEGER A LOS MENORES SE HAN DADO EN EL PAIS, DESDE LOS ALBORES DE LA REPUBLICA HASTA NUESTROS DIAS.—

II.—DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES QUE GARANTIZAN LA PROTECCION DEL MENOR.—

- 1.—Referencias indirectas, familiares y educacionales.

III.—INSTITUCIONES Y NORMAS REFERENTES A MENORES Y QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS EN DIFERENTES CODIGOS VIGENTES.—

- 1.—El Menor y el Derecho Civil.
- 2.—El Menor y el Código de Procedimientos Civiles.

IV.—LOS DOS ANTEPROYECTOS Y EL PROYECTO DEL CODIGO DE MENORES QUE SE HAN FACCIÓNADO EN EL PERU.—

- 1.—El Primer Anteproyecto del Código de Menores.
- 2.—El Segundo Anteproyecto del Código de Menores.
- 3.—El Proyecto del Código de Menores de 1944.

CAPITULO IV.

I.—NECESIDAD DE PROMULGAR UN CODIGO DE MENORES EN EL PERU.—

- 1.—Su urgencia y los principios fundamentales a los que debe sujetarse.

II.—ESBOZO DE UN CODIGO DE MENORES DEL PERU.— CONCLUSIONES.—

BIBLIOGRAFIA.—

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL MENOR PERUANO.

I.—El Derecho a la vida, traducido en la atención pediátrica antes y durante el nacimiento.

* * *

II.—El Derecho de saber quienes son y conocer a sus padres y por ende de llevar un apellido que dignifique su condición de miembro de la sociedad.

* * *

III.—El Derecho a participar y alcanzar todas las oportunidades que se le presenten, acondicionadas a su edad.

* * *

IV.—El Derecho a gozar de todos los privilegios que instituye la Patria Potestad con miras a su porvenir.

* * *

V.—El Derecho a la igualdad con todos los demás menores, sin distinciones de raza, credo o posición social.

* * *

VI.—El Derecho a creer y a pensar en forma libre, sin coacción.

* * *

VII.—El Derecho preferencial de ser asistido en las diversas etapas de su desenvolvimiento jurídico-social, por el Estado y la Sociedad, antes que a sus demás miembros.

* * *

VIII.—El Derecho de oposición a ser explotados por parte del Estado, de sus padres, de sus tutores o patronos.

E. P. A. D.

Señor Rector:

Señores Catedráticos Miembros del Jurado:

Tenemos la íntima satisfacción de presentar, ante vuestro ilustrado criterio, la Tesis intitulada: "EL PROBLEMA DE LA MINORIDAD ANTISOCIAL Y DELINCUENTE", para optar al grado de Bachiller en Derecho.

A través de las páginas de este modestísimo trabajo, encontráis impregnados los conocimientos que sobre el problema tratado, nos ha sido posible obtener y hallaréis también reflejada la preocupación que nos embarga cuando se trata de una causa noble, como es la defensa del menor y sus Derechos.

Poner de manifiesto algunos de los muchos problemas sociales que aquejan a nuestro país, debe ser la mira constante de todos aquellos que egresan de las Universidades Nacionales, preocupándose de investigar sus causas, encarar su planteamiento y empeñarse en la patriótica labor de resolverlos.

Hay que pensar que un 5% de una población infanto-juvenil, es la proporción que se acepta como cierta y capaz de crear problemas antisociales, lo que significaría en el Perú, unos 150,000 menores en situación antisocial y delictual, cifra que por sí sola, nos da el índice de importancia del asunto, motivo de esta tesis.

La dación del Código de Menores, pero de un Código práctico, estructurado de acuerdo a las necesidades y angustias de la minoridad peruana, que sin improvisaciones, sin omitir esfuerzos intelectuales y económicos, legisle sobre la minoridad en forma integral,

extendiéndose a esa columna vertebral de la nacionalidad que es la familia, es de suma urgencia. Nos atrevemos a expresar que este Código vendría a ser el Evangelio que necesitamos para mitigar tanto dolor y para compensar tanto sacrificio.

La recuperación y la salvación de la minoridad peruana es una formidable empresa, exigente, cuya culminación requiere esfuerzos agotadores y arcas repletas, pero que lleva desde un comienzo el sello alegre y optimista de la labor cumplida y del éxito alcanzado. En su consecución, todas las tareas tienen que ser prácticas, concretas, realizables; cualquier deseo utópico, cualquier improvisación o cualquier eventualidad, no tienen cabida en el programa, ni utilidad trascendental.

A fines del pasado siglo se inicia la siembra fructífera para enfrentar con altura científica el Problema de la Minoridad en situación antisocial y delincuente, para desarrollarse pujante y vigorosa, en el presente siglo, tan propiamente llamado por Ellen Key "El Siglo del Niño".

El menor vivió en la ignominia y en el dolor hasta las postrimerias del Siglo pasado. Pero, antes Rousseau, en el siglo XVIII, es el precursor de la campaña que aleja al menor huérfano y abandonado, de la miseria y de la indiferencia, propugnando que sea el Estado quien, como uno de sus fines trascendentales, sea el llamado a aculir a aquella legión de infelices criaturas. A pesar de esto, la Revolución que reconoce los Derechos del Hombre, se olvida de postular los Derechos de la Minoridad, relegándola a un olvido que la política legislativa a favor del menor, de los actuales tiempos, está convirtiendo a éstos, de sujetos de un Derecho en potencia, en sujetos de un Derecho en acción.

Es cosa sabida que, para llegar al adelanto tutelar y asistencial de nuestros días, hemos tenido que informarnos por las voces de la Historia, del dolor, del sacrificio y del martirio que sufrieron millares de menores. Evoquemos a los niños despeñados de la Roca Tarpeya; a los menores de 8 años que murieron en el siglo XVII quemados vivos en las hogueras de Wurtemberg acusados de hechicería; a los niños ejecutados en las horcas de Inglaterra como reos de delitos; a los adolescentes explotados hasta el agotamiento físico por las 14 horas diarias de trabajo en la industrialización del cáñamo en la Rusia Zarista; a los menores muriendo a pausas en las minas de magnesio de España o en las solfateras de Sicilia; en fin, evoquemos a los menores víctimas de dos guerras sangrientas, famélicos y semi-desnudos, respirando los aires nefastos de Europa; y en nuestro país, volvamos la vista y dejemos escapar nuestra indignada protesta por

los niños trabajadores de las salineras de Huacho y de los arriendos de coca en el valle de La Convención.

Y si en nuestra ciudad, dedicamos un momento a la contemplación de tanta miseria y de tanto dolor, reflejados en los rostros famélicos, en las carnes desnudas, en los cuerpos mugrientos, en la mirada distante y vacía, en la ignorancia y en el temor de miles de niños que llevan una vida casi animal, se siente en pleno rostro como una bofetada, se rebaja la condición humana y es imposible reprimir los sentimientos de dolorosa indignación.

Debemos manifestar también que, respecto al tema que es motivo de esta tesis, no pretendemos descubrir nada nuevo, sólo queremos poner en el tapete y recordar ideas tan importantes y dispares en cuanto al mismo se refieren.

Bien sabemos que el problema de la minoridad se agrava y se complica en forma progresiva, a causa de la incesante variación de la vida en sociedad; sabemos también que la antisociabilidad y la delincuencia de menores aumentan porque los factores etiológicos que los generan, se han agudizado. Es, entonces, necesario fomentar e intensificar las medidas profilácticas y terapéuticas para su erradicación, por esto es que propugnamos e insistimos en la idea de que, los organismos competentes del Estado, protejan a todos los menores que necesitan ayuda y asistencia, de igual manera como la asistencia médica ideal propugna que ningún enfermo se quede sin tratamiento.

Si bien es cierto que la solución del Problema de la Minoridad Antisocial y Delincuente, se presenta como una tarea de envergadura, no debemos pensar, como muchos, que es una tarea idealista o utópica, tenemos más bien que vislumbrar el futuro promisor, ampliamente convencidos de que el pasado ya no es más, el presente camina apresurado y es ya pasado y que es sólo el porvenir el que interesa.

Nuestro tema ha tenido que dilatarse, todo con el afán de abarcar el problema que nos ocupa en forma integral, ya que propugnamos también una solución integral y porque hemos creído que el tema no se presta a ser abordado en forma limitada, por una sola faceta; de ahí la obligada extensión de la presente tesis.

El planteamiento del problema lo hemos desarrollado a través de 4 aspectos. Como preliminar, para tratar de dichos aspectos, hemos hecho incapié en la importancia que encierra el problema de la minoridad en situación antisocial y delincuente, haciendo además, una explicación previa que justifica las denominaciones que usamos.

Los aspectos del problema, a los que hacemos referencia, los hemos considerado así:

1º—*Aspecto Social*, en el que tratamos en términos generales, de la etiología del delito en los menores y que se refiere al mundo circundante, ofreciendo los datos estadísticos y las consideraciones a las que hemos llegado después de haber trabajado en la Comisaría y en el Hogar de Menores de esta ciudad.

2º—*Aspecto Biológico*, en el que nos ocupamos de las causas de carácter endógeno y que tienen su campo de acción en el menor ser humano.

3º—*Aspecto Asistencial* en el que abordamos y hacemos un estudio de los modernos sistemas preventivos y terapéuticos empleados en el combate, que libra la Sociedad contra los estados antisociales y delincuenciales de los menores, refiriéndonos además, a su desarrollo en la legislación comparada.

4º—*Aspecto Jurídico*, el que lo hemos dedicado a la interpretación jurídico-penal del Problema de la Minoridad, para lo cual hemos tenido que remitirnos y hacer un pequeño análisis histórico del Tratamiento de Menores, así como de la evolución de su concepto a través de las Escuelas Penales. En este mismo Aspecto, hemos creído conveniente, ocuparnos del disparejo asunto del límite de la minoridad, que se hace más ostensible mostrando la realidad de la legislación comparada.

No nos hemos olvidado tampoco de la Jurisdicción, Competencia y Procedimiento para el Tratamiento de Menores, puntos estos que se encuentran actualmente en los temarios de las reuniones y congresos que, con el fin de ocuparse del Problema de la Minoridad, se efectúan en todo el mundo.

Como consecuente corolario de nuestra modesta tesis, nos hemos ocupado del Tratamiento de Menores en nuestra legislación, haciendo comentarios de los antecedentes históricos y apreciando las saludables tentativas legislativas que se han hecho para colocar al Derecho de Menores en el sitio que le corresponde en nuestra actual hora jurídica, para luego culminar exponiendo los fundamentos que amparan la necesidad de promulgar un moderno Código de Menores y permitiéndonos, al finalizar, presentar el esbozo de lo que debe ser el contenido del futuro Código de Menores del Perú.

Las conclusiones a las que hemos llegado, después del exhaustivo estudio de diversas fuentes, del acopio de datos, la comparación de Sistemas Legislativos, la observación e investigación de las causas sociales que oprimen a la minoridad, etc., etc., presentan con la modestia que es de suponer, todo lo que nos parece valioso para hallar una solución concreta del Problema; sugiriendo también, la a

plicación de las medidas que nos parecen más accesibles y asequibles a nuestro medio.

Dejamos pues, el contenido del presente trabajo, para que lo juzguéis teniendo en cuenta más que todo, la altura de propósitos y permítasenos poner de manifiesto, lo que pensamos que deben ser los Derechos del Menor Peruano, que hemos estructurado en homenaje de gratitud y de recuerdo a la Facultad de Derecho de esta Universidad y a sus Maestros, que enrumbaron nuestros ideales por la senda de la verdad y de la justicia.

Tal vez, si este trabajo lo hubiésemos podido presentar en forma más completa y halagadora, llenando así las ansias de superación que nos animan, pero pensaremos como el poeta cuando dijo:

"Tiempo y menos fatigas de alma y corazón me han hecho falta, para, como un buen monje artífice, hacer mis mayúsculas dignas de cada página del breviario".

E. P. A. D.

PRIMERA PARTE.

CAPITULO I.

I.— IMPORTANCIA DEL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LA MINORIDAD Y LOS ASPECTOS QUE ENCIERRA.

1.—El Problema de la Minoridad.— Para una estimativa histórica nada despreciable, los pueblos son el reflejo de lo que son sus hombres. La cultura, el progreso y el engrandecimiento de una nación, es el resultado del esfuerzo de sus valores personales, sean éstos extraordinarios o sean la expresión de un nivel común. Estos valores son, por ello, más importantes que la riqueza natural, pues ésta permanecerá latente y desconocida de no intervenir la mano y el talento del hombre.

Resultado de esta consideración de carácter general, es el interés que tienen las naciones de amparar y fomentar el desarrollo integral de su capital humano. La labor más encomiable, la tarea máxima de los gobernantes, será sin duda, la mejora efectiva que se pueda realizar en pro de las condiciones vitales de un pueblo.

La preocupación por la resolución de los problemas, nacidos precisamente a raíz de la imposibilidad de elevar y ennoblecer los aspectos humanos, es la mejor política, el más inteligente y patriótico empeño, que puede asumir un gobierno previsor y sagaz.

Con caracteres alarmantes, con alcances dignos de ser tomados en cuenta, con regularidad y aumento progresivo, se presentan los problemas a que nos referimos, con su matriz eminentemente social y con resultados y consecuencias relacionados íntimamente, haciéndose cada vez más difíciles y costosos en sus soluciones. Pero, precisamente esa dificultad en la solución, es la que inquieta a los estudiosos y a los que incumbe encararla, haciendo que éstos, intenten encontrar si no, la fórmula justa, por lo menos la que se acerque a una solución equitativa.

Entre estos problemas está el de la Minoridad Antisocial y Delincuente y el de la Minoridad en general, problema que se agrava, si compulsamos las consecuencias que lleva como secuela y a las que se añaden, la falta de tino para su enfoque y la falta de medidas efectivas y necesarias para afrontar, siquiera de manera transitoria, su planteamiento y solución.

Los criminalistas, basándose en cuadros estadísticos, afirman que la niñez abandonada física y moralmente, es el vivero de la futura delincuencia y que el Estado y la Sociedad, no siempre pudieron o quisieron conjurar el peligro que encierra una personalidad desquiciada en sus primeros años de vida.

Sea que el discernimiento, el predominio de la razón, la presencia del libre albedrío, el dominio de la voluntad, propugnados por la Escuela Clásica o sea que, el determinismo social o biológico, psíquico o glandular de la Escuela Positiva, actúen sobre la personalidad, determinando su comportamiento, la conducta humana, tendrá su raíz profunda en los albores de la vida, empezando por la vida intrauterina, atravesando por la primera y segunda infancia, para ir acentuando sus caracteres, recién, en los años de la adolescencia.

La Psicología infantil nos demuestra la maleabilidad, la versatilidad, la ductilidad de la personalidad del niño y del adolescente, de ahí, que sea ésta la época de la vida que mayor desvelo y protección por parte del Estado, de los padres y de los particulares merezca, ya que la personalidad del niño, mal encaminada o totalmente abandonada, conservará para su ulterior actuación todo el odio, la vengaza y el morbo, que no supieron desarraigar de su alma, quienes estaban en la obligación de hacerlo.

El problema nace, pues, a raíz de la incuria del Estado o de la Sociedad, que actúan en función del hombre del presente, sin preocuparse del futuro colectivo, representado por los niños y los jóvenes.

Si bien es cierto, que las legislaciones están bien encaminadas y contienen acertadas disposiciones en favor de los menores, proclamando sus perfectos derechos, esas disposiciones no se cumplen o se cumplen de tal manera, que desnaturalizan el objeto para el que fueron dictadas, dando lugar a la agudización del problema.

Las causas exógenas o endógenas que influyen en el comportamiento del menor, su naturaleza, los factores preponderantes para ese comportamiento, la frecuencia de determinados delitos en los mismos, el abandono moral o material en que se hallan, el peligro que esto constituye, el tratamiento más adecuado para su condición,

los límites de la minoridad penal, los Tribunales para los menores, los centros de educación, la profilaxis y la terapéutica del delito del menor, son algunas de las múltiples facetas de este problema tan complejo. Esta complejidad se hace patente cuando observamos que estos diferentes aspectos se hallan, hoy por hoy, repartidos, en todas las ramas del Derecho, lo que ha dado origen, a la formación de un nuevo enfoque jurídico, tanto por la calidad del sujeto como por el objeto que persigue: el "Derecho del Menor".

No será ocioso indicar que son instituciones de este nuevo Derecho: la patria potestad, la tutela, la curatela de menores incapaces, el trabajo de menores, los delitos contra menores, (desde el infanticidio, el plagio de menores, hasta los delitos sexuales contra éstos, comprendiendo los contranatura), los que habrán de tener, lugar preferente en la Legislación del menor.

Es innegable, que el problema adquiere mayor dimensión, en aquellos países en que la crisis social y moral es más profunda como consecuencia del transtorno y desequilibrio de las condiciones económicas que se hicieron presentes como derivación inmediata, de la última conflagración mundial. Así, algunos países europeos (Italia, Alemania, Francia) en los que, el problema —por motivos obvios— tiene especiales visos en calidad y cantidad, han advertido, no sin preocupación, que una infancia y una juventud, moral y materialmente abandonadas, desviadas y encaminadas al delito, encarnan un peligro inminente, razón por la cual están avocados a su estudio y solución por intermedio de sus organismos gubernamentales, de los tratadistas especializados y de los entendidos en problemas criminológicos y penales.

Nosotros trataremos de analizar e intentaremos esbozar una solución del problema, circunscribiéndonos a nuestro país, a nuestro medio, en donde la crisis de los valores tradicionales, la inestabilidad de la familia y la tendencia hacia una moral utilitarista, han hecho que el problema se agudice y su estudio sea justamente considerado en la orden del día de los asuntos nacionales por resolver.

2.—Importancia del estudio del problema.— La ciencia criminológica contemporánea, da una significativa importancia al estudio del menor antisocial y delincuente y a la secuela de fenómenos que su comportamiento origina, es así que quiere precisar los factores endógenos, para lo cual requiere de la eficaz ayuda de la medicina y psiquiatría, hecho que ha traído como resultado, que las relaciones entre lo jurídico y lo médico, se estrechen más, puesto que ambas disciplinas, estudian al hombre desde sus correspondientes puntos de vista.

Asimismo, la Criminología se interesa por valorar los alcances de los factores exógenos; las ciencias jurídicas y en especial las penales, le asignan al problema la importancia que merece, estudiando todas las instituciones que se relacionan con el menor en su desenvolvimiento en el seno de la sociedad.

Por último, la Asistencia Social, estudia la manera de llevar a cabo, una de sus tareas más específicas: la prevención y el tratamiento del hecho delictual en el menor.

Prueba irrefutable de la importancia que se le ha asignado al estudio del problema, es el hecho que no hay Congreso, reunión o conferencia de carácter jurídico, en el que no se considere algún aspecto del problema de la minoridad motivo de nuestro tema, y así se han ocupado de él:

Los Congresos Penitenciarios Internacionales que precedieron al XII Congreso Penal y Penitenciario de La Haya y que en número de once, se realizaron en: Londres 1872, Estocolmo 1878, Roma 1885, San Petersburgo 1890, París 1895, Bruselas 1900, Budapest 1905, Washington 1910, Londres 1925, Praga 1930 y Berlín 1935.

Los Congresos Panamericanos del Niño en número de diez y que se realizaron en Buenos Aires 1916, Montevideo 1919, Río de Janeiro 1922, Santiago de Chile 1924, La Habana 1927, Lima 1930, México 1935, Washington 1942, Caracas 1948 y el último (X^o) realizado en Panamá en febrero de 1955.

Primer Congreso Panamericano de Servicio Social realizado en Santiago de Chile en setiembre de 1945.

La Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social Juvenil reunida en Montevideo en marzo de 1945.

La Primera Conferencia Panamericana de Criminología (Tercer Congreso Latinoamericano de Río de Janeiro —San Pablo) llevado a efecto en julio de 1947.

El Primer Congreso Nacional de Capellanes de Cárceles, reunido en Roma en noviembre de 1947.

El Primer Congreso Nacional del Servicio Social del Perú, realizado en Lima en noviembre de 1947.

El Primer Congreso Internacional de Defensa Social realizado en Reno (Italia) en noviembre de 1947.

La Tercera Sesión de la Comisión Social del Consejo Económico y Social de la O. N. U. realizado en Lake Success en abril de 1948.

El Segundo Congreso Internacional de Psiquiatría Infantil, realizado en Londres en agosto de 1948.

El Tercer Congreso Internacional de Jueces de Tribunales de Menores realizado en Lieja (Bélgica) en julio de 1950.

El XII Congreso Internacional Penal y Penitenciario realizado en La Haya en agosto de 1950.

Las Jornadas de Ciencias Penales realizadas en Santiago de Chile en el primer semestre de 1950.

El Segundo Congreso Internacional de Criminología realizado en París en setiembre de 1950.

El Primer Congreso Internacional de Capellanes de Cárcelcs reunido en Roma en octubre de 1950.

El Primer Congreso Coordinador de Acción Preventivo-Asistencial de la Minoridad, realizado en la ciudad de La Plata (Argentina) en 1951.

La VIIª Conferencia Internacional de Abogados realizada en Montevideo en 1951.

El Seminario de Trabajo sobre Administración de Servicio de Protección a la Infancia organizado por el Consejo Interamericano Económico y Social de la OEA realizado en Montevideo en junio y julio de 1952.

Los Seminarios Nacionales en Colombia (setiembre), en Cuba (noviembre), en Chile (octubre), en Ecuador (octubre), en el Perú (noviembre), en la República Dominicana (octubre) y en Venezuela (setiembre), realizados en las capitales de los respectivos países en 1952, auspiciados también por la misma organización e idéntico objeto.

El Primer Congreso Hispano, Luso Americano-Filipino Penal y Penitenciario realizado en Madrid y Salamanca en julio de 1952.

El Segundo Seminario de Asistencia Social de las Naciones Unidas reunido en Montevideo en setiembre de 1952.

La Conferencia Regional Latinoamericana sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente organizada por las Naciones Unidas y realizada en noviembre de 1952 en Río de Janeiro.

Esto, citando sólo las reuniones y actividades de las que tenemos conocimiento.

De igual manera, sería larga la relación de publicaciones especializadas, tanto europeas como americanas, que tratan sobre el problema de los menores, lo que nos da al mismo tiempo, el índice de importancia que su estudio ha adquirido. Son publicaciones periódicas que han aportado inestimables datos y entre las cuales mencionaremos las principales:

Nacionales.—

Medicina Social.— Lima.

Revista Penal y de Tutela.— Organó de la Dirección General de Establecimientos Penales y de Tutela.— Lima.

"Nuestros hijos..."— Lima.

"La Crónica Médica".— Lima.

Boletín del Servicio Nacional de Protección Materno-Infantil.— Lima.

La Revista del Foro.— Organó del Colegio de Abogados de Lima.— Lima.

Revista Jurídica del Perú.— Organó del Comité Peruano de Legislación Comparada.— Lima.

Revista de Derecho y Ciencias Políticas.— Organó de la Facultad de Derecho de la Universidad Mayor de San Marcos.— Lima.

Revista Policial del Perú.— Lima.

Boletín de Identificación y Policía Técnica.— Organó Oficial del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Extranjeras.—

Revista Penal y Penitenciaria.— Organó de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación.— Buenos Aires.

"Prevención Social".— Organó del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación.— México D. F.

Revista de Pedagogía.— Publicación de la Asociación "Por los Derechos del Niño".— Buenos Aires.

"Previsión Social".— Boletín del Ministerio de Previsión Social.— Quito.

Acción Social.— Revista de la Caja del Seguro Obligatorio.— Santiago de Chile.

Revista de la Escuela de Estudios Penitenciarios.— Organó de la Dirección General de Prisiones.— Madrid.

"Pro Infancia y Juventud". Publicación de la Junta Provincial de Menores.— Barcelona.

Revista de la Obra de Protección de Menores.— Publicación del Consejo Superior de Protección de Menores.— Madrid.

"Courrier".— Revista del Centro Internacional de la Infancia.— París.

Boletim do Serviço Social dos Menores.— São Paulo.

Maternità e Infanzia.— Roma.

Boletín del Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia.— Montevideo.

"Criminalia".— México, D. F.

Revista de Psiquiatría y Crimonología.— Buenos Aires.

"The Child".— Wáshington.

Revue Internationale de l'enfant.— Organo de la Unión Internationale de protection de l'enfance.— París.

Rivista di Difesa Sociale.— Organo dell' Instituto Internazionale per gli studi di difesa sociale.— Roma.

Archivos de Policia Civil de Sao Paulo.— Organo Oficial de la Secretaría de Seguridad Pública.— Sao Paulo.

Revista de Identificacao e Ciencias Conexas.— Belo Horizonte.

"Revue de Criminologie et de Police Technique".— Ginebra.

"Surgam".— Roma.

"Investigacoes".— Sao Paulo.

Así también, el cinematógrafo y la literatura de diferentes países, nos han presentado versiones tan reveladoras, que no hacen sino confirmar el incremento de la delincuencia infanto-juvenil y la enorme importancia que constituye el planteamiento, estudio y solución de tan aflictivo problema. Son muy conocidas las versiones clásicas del "David Copperfield" de Dickens, "El niño Eyolf" de Ibsen, "Una infancia trágica" de Máximo Gorki y las contemporáneas de "Nuestra Natacha" de Alejandro Casona, "No quiero, no quiero" de Jacinto Benavente, "Juventud Podrida" de Metchnikoff, la "República de los vagabundos" de Pantelev, "Los que teníamos, 12 años" de Ernesto Glaeser, etc., etc., en las que se vierte la tremenda tragedia de menores colocados en los insospechados vericuetos del abandono moral y material y que son actores o víctimas de una variada gama de actitudes al margen de las pautas sociales: esto es, en situaciones predelictuales y delictuales mismas.

La importancia del estudio del problema, que estamos tratando, tiene una explicación general, fundamental y que sirve como base o también, a la inversa, es el punto central a donde inciden sus proyecciones: la sociedad en su relación con el menor y la reacción de éste hacia ella, ya que la conducta del menor, constituirá un índice del bienestar o transtorno social.

En efecto: muchísimo se ha hablado sobre la delincuencia, esa lacra, esa enfermedad, que tiene la antigüedad de la humanidad misma y que se hace presente en todos los ámbitos del globo. Mucho se ha hablado de sus causas y efectos, siendo sintomático que casi la generalidad de autores sostengan que, la delincuencia arranca, se origina, del comportamiento, desviado y no bien encaminado

de los menores de determinada sociedad, de la incapacidad del Estado para afrontar el problema de la minoridad abandonada y de comportamiento irregular, de la falta de asistencia y educación familiar que se debe ofrecer al menor con el objeto de guiar su conducta. Si aceptamos —así sea relativamente— esta tesis, tendremos que la seriedad del problema y el estudio para su solución, adquieren visos de suma importancia, ya que el binomio menor-sociedad, será la iniciación del binomio adulto-sociedad, en sus alcances jurídico-penales.

Si bien, hasta ahora, no se ha podido suprimir la delincuencia, ya se han determinado sus causas y se ha logrado reprimirla y prevenirla incidiendo sobre realidades dolorosas, sindicadas como generadoras de la misma, conteniendo de esa manera, situaciones que devienen peligrosas, ya que salvando al menor infractor, anularemos la acción negativa del adulto transgresor.

El Dr. Baltazar Caravedo (hijo), dice que: "La delincuencia Infantil y juvenil no son sino la primera escala de la negación de los valores sociales; son los antivalores de la convivencia generados por el nacimiento defectuoso en su más profundo sentido y que más tarde darán como consecuencia lógica, paso a factores negativos de más honda consecuencia y que traerán aparejadas la delincuencia del adulto, resultante lógico de todo un proceso evolutivo dinamizado por la educación y puesto en marcha por la falta de orientación moral en el seno de la familia". Pensamos, pues, que es de suma importancia, el estudio de esta "primera escala de la negación de los valores sociales" que viene a constituir también la primera escala para el estudio del delincuente, del delito y de las medidas represoras.

Hay un otro considerando que también acrece la importancia del estudio del problema que nos hemos avocado y es el hecho de que los tratadistas, como Jiménez de Asúa, piensan que el Derecho Penal del futuro tendrá como modelo para el tratamiento del delincuente adulto, el tratamiento que actualmente se da a los menores, esto es, un tratamiento preventivo, educativo y tutelar; posteriormente veremos que la evolución del concepto clásico de la pena, dió un gran paso, al colocar a los menores al margen de los tratamientos expiatorios y que las proyecciones para el futuro, tienden también a excluir al individuo adulto del tradicional castigo al delincuente, convirtiendo al Derecho Penal en el Derecho Protector de los Criminales, que ya adelantó Dorado y Montero.

Mientras se llegue a una política criminal más de acuerdo con la humanización del Derecho Penal, tendremos que cimentar, po-

ner las bases para su consecución y eso se hace precisamente estudiando los problemas, como el de la minoridad, cuyas instituciones tendrán que extender su acción renovadora, hacia el campo de la delincuencia en general. La importancia de su estudio, radica también pues, en sus alcances y proyecciones, hacia el futuro Derecho Penal. Es por esto que en el XII Congreso Penal y Penitenciario Internacional de La Haya (1950), entre los muchos temas referentes a la criminalidad infantil y su tratamiento, tenemos la siguiente cuestión: "¿Algunas de las experiencias realizadas en el tratamiento de la juventud delincuente deberían ser extendidas al tratamiento de los delincuentes adultos?".

Podemos mencionar también, la importancia que el problema tiene en el plano internacional. En efecto, el Tratamiento de Menores atraviesa por tres fases: En el siglo pasado se excluye a los menores del Derecho Penal, más que todo por criterio humano, sentimental; a principios del presente siglo, ya esta exclusión y el estudio del problema del menor se hace con un criterio científico y abarcando al menor en general, desde el simplemente abandonado hasta el delincuente habitual. Una tercera fase, que acrecienta y clarifica el problema que nos ocupa, es la llamada fase "internacional" (Eugenio Cuello Calón), fase en la cual el problema de la minoridad, debido a su creciente importancia, es tarea de primer plano entre los objetivos y realizaciones de la actual Organización de las Naciones Unidas y en general de las organizaciones de carácter internacional.

Estos esfuerzos tuvieron su primer éxito en 1921, con la fundación de la "Association Internationale pour la Protection de l'Enfance" y posteriormente, la desaparecida Sociedad de las Naciones, hace labor encomiable en pro de la infancia y en especial de la abandonada y delincuente. En la actualidad, el Consejo Económico y Social y la División de Actividades Sociales, organismos especializados de la Organización de las Naciones Unidas, trabajan intensamente en el estudio del problema del menor en forma integral siendo la "Comisión Consultiva de la Infancia delincuente y socialmente inadaptada", el organismo que está seriamente avocado a esta tarea.

En América existe el "Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia" con sede en Montevideo, que es un organismo que desde su fundación (1927) trata de encarar el problema, de una manera conjunta con las demás naciones americanas.

Por otra parte, es interesante anotar que, los estudios de Derecho Comparado han tenido especial preocupación para codificar,

unificar y uniformar el Derecho. La preocupación por la unificación del Derecho, hablando solamente de América, arranca desde el Congreso de Panamá en 1826 hasta la última conferencia Panamericana (Caracas, marzo de 1954), preocupación que ha tenido materializaciones como el Código de Bustamante en el campo del Derecho Internacional. Con esto se ha despertado pues, el interés por el estudio del Derecho Comparado, lo que nos permite afirmar que la atención internacional que se orienta al estudio del problema de los menores, brindará, como corolario, la unificación legislativa del tratamiento a los menores, que vendría a ser un paso más, en la unificación del Derecho americano.

Resumiendo, diremos que la importancia del estudio del problema de los menores, radica: a) en el hecho de que el menor es la cédula de la sociedad, su estudio redundará en beneficio de ella; b) su estudio constituye el punto inicial para enfocar la delincuencia en los adultos; c) de su estudio surgirán resultados que se aprovecharán en el futuro para iniciar una nueva etapa del Derecho Penal; y d) por la preocupación internacional de resolver el problema de la minoridad, se van estrechando los lazos para unificar el Derecho.

3.—A quienes se reputa como sujetos del problema.— Cuando se estudia el problema de la protección jurídica de los menores, surgen en debate las siguientes interrogantes, aunque sobre ellas, de antemano lo decimos, no se han puesto de acuerdo las legislaciones: A) ¿Cuáles son las etapas por las que atraviesa el menor susceptible de protección?; B) ¿Desde dónde empieza la protección al menor?; y C) ¿Cuál es el límite de la minoridad?.

La presentación y explicación de estos tres puntos, ocuparán este capítulo en forma somera, con el propósito de identificar al sujeto motivo del problema. En capítulos posteriores, especialmente al tratar del Aspecto Jurídico, aclararemos nuestros conceptos y afirmaremos nuestra posición.

Hemos dicho anteriormente, que el menor en forma general, puede ser sujeto tanto infractor de la norma, como sujeto pasivo del delito. Las legislaciones más avanzadas, circunscriben en el Código del Menor, los delitos contra él, delitos en los cuales, el requisito indispensable es no haber llegado a la mayoría de edad o no haber cumplido determinado número de años. Entre los delitos contra menores podemos citar: el estupro, abusos deshonestos, corrupción, secuestro de niños, etc., (Arts. 199, 200, 206, 229 de nuestro vigente C. P.). De igual modo, en el Código del Menor a que nos referimos, se encuentra profusamente tratada la figura del abandono de niños y que en

nuestro C. P., se puede identificar con el abandono de personas en peligro (Art. 179), pero sin discriminar la clase de abandono a que se refiere el citado artículo.

Carrara, considera inclusive como sujeto pasivo del delito, al ser desde su condición de feto en el claustro materno. Por extensión, sujeto en el problema de los menores, es también, en algunas legislaciones, el producto de la concepción, sobre el que se ciernen delitos como el aborto y el infanticidio.

En resumen, en el problema de la minoridad, el menor se presenta como sujeto activo y como sujeto pasivo; como quiera que las legislaciones penales de casi la totalidad de países consideran y reprimen los delitos anteriormente citados y en los cuales la víctima es el producto de la concepción o un menor de edad, nosotros veremos más adelante, si es o no necesario el desmembramiento del C. P., para introducir a la Legislación del Menor estas figuras delictivas; eso sí, que nuestro propósito se encamina al delito y su tratamiento en el menor en su calidad de sujeto activo o agente.

A) ¿Cuáles son las etapas por las que atraviesa el menor, susceptible de protección?— El término de "menor" lo vamos a usar en nuestro trabajo, como genérico, amplio, lato, abarcando al ser desde el momento de su nacimiento hasta la edad de 21 años, que vamos a considerarla como la edad límite para la menor edad. Dentro de esta minoría, vamos a diferenciar por supuesto, etapas sobre cuyos límites y duración no se han puesto de acuerdo los autores, esta delimitación es de suma importancia para la determinación de la minoridad penal y para discriminar la imputabilidad.

Así, Anibal Ponce diferencia: el periodo desde el nacimiento hasta los 7 años como infancia; de los 7 a los 12 como puericia; a los 13 años se inicia la adolescencia que se prolongará hasta los 25 años en el hombre y que iniciándose a los 12, concluye a los 21 en las mujeres, para luego entrar ambos, en la juventud. La pubertad para este psicólogo es "un momento de la adolescencia, pero de ningún modo su iniciación, ni mucho menos su causa".

Rodolfo Senet cree que la adolescencia es un pródromo de la pubertad y en experiencias hechas en niños argentinos, fija las siguientes edades:

Para varones:

Terminación de la niñez: de 9 y medio a 10 y medio años.

Plena adolescencia: de 10 y medio a 13 y medio años.

Entrada a la pubertad: de 14 a 16 años.

Para mujeres:

Terminación de la niñez: de 8 y medio a 9 y medio años.

Plena adolescencia: de 10 y medio a 11 y medio años.

Entrada a la pubertad: de 11 y medio a 14 años.

Hacemos estas referencias porque, precisamente, en la diferenciación biológica de los periodos de la vida, se basan las legislaciones para fijar los límites de la capacidad civil y para determinar la responsabilidad del menor infractor y dosificarle el respectivo tratamiento.

El hecho de que las legislaciones no sean uniformes en cuanto a la fijación del límite de la minoridad tanto civil como penal, puede tener su explicación en la circunstancia de que, la variación de las etapas vitales se regula por los factores: clima y raza.

Nosotros, basándonos en observaciones propias, creemos que las etapas del menor peruano, a los cuales nos referiremos en el curso de este trabajo, son:

1ª—Edad fetal, desde el momento de la concepción hasta el nacimiento,

2ª—Infancia, desde el nacimiento hasta los 12 años inclusive,

3ª—Adolescencia, desde los 13 años hasta los 16, y

4ª—Juventud, de los 17 hasta los 21 años.

Esta diferenciación que hacemos en los ciclos vitales, tiene enorme relatividad y sólo se refiere a la edad fisiológica relacionada con la cronológica, ya que el problema de la protección a adultos con edad mental inferior, es motivo de otros estudios psico-penales.

Según el cuadro expuesto, usaremos el término genérico de "menor" para referirnos indistintamente a las personas naturales hasta los 21 años. Usaremos los términos de "niño", "adolescente" y "juvenil", cuando haya que referirse con precisión, a menores comprendidos entre los límites del cuadro presentado.

B) ¿Desde dónde empieza la protección al menor?— Como quiera que el tratamiento a los menores, es en la actualidad, eminentemente preventivo y tutelar, su actuación debe comenzar desde las primeras señales de viabilidad del ser; es por esto, que creemos que la protección al niño, debe comenzar con instituciones de protección al binomio madre-niño y aún antes, con instituciones como el certificado médico prenupcial. Es decir comenzar el tratamiento al niño por medio de la prevención-asistencia, para proseguir en el menor adolescente y juvenil con tratamientos educativo-correctivos.

C) ¿Cuál es el límite de la minoridad?— Como quiera que este punto de la determinación de la minoridad, es básico en el Tratamiento de Menores, lo veremos con mayor detenimiento al tratar del Aspecto Jurídico, pero adelantamos nuestro criterio en el sentido de equiparar la minoría penal con la civil en la edad de 21 años con miras a extender los beneficios de la inimputabilidad, en forma graduada, hasta esa edad. Pensamos así, de acuerdo a los postulados que se están difundiendo en las modernas legislaciones penales y por creer que el proceso evolutivo, psíquico y biológico del menor peruano, así lo exigen.

Por otra parte, la Legislación Comparada, nos hará ver el desacuerdo que existe respecto a la determinación de los límites de la minoridad, tanto penal como civil, pues son diferentes los criterios normativos para la celebración de matrimonios de menores, para adquirir la capacidad civil, etc., que rigen en los diferentes países.

II—JUSTIFICACION DE LA DENOMINACION DE "ANTISOCIALES" Y "DELINCUENTES" QUE HACEMOS A LOS MENORES.

Hay, en la terminología de las Ciencias Sociales, una gran cantidad de expresiones que en realidad significan o quieren decir lo mismo y cuyo uso se condiciona al parecer de cada autor. La gente discute y no sabe, ni se da cuenta, que diversas expresiones quieren significar lo mismo.

Esto, precisamente ocurre cuando se trata de la denominación a que se hacen acreedores los menores cuando realizan hechos delictuosos.

Hay dos tendencias bastante marcadas, representadas y defendidas con igual ardor por autores que se inclinan, unos a hacer uso de términos clásicos: "menores delincuentes", "delincuencia juvenil", "delincuencia infantil", "niños delincuentes", "adolescentes delincuentes", etc., tales por ejemplo: Arenaza, Cuello Calón, Von Kerman, Nelson, Jiménez de Asúa, Dorado Montero, Gajardo, E. Gómez, Luis Funes, Di Tullio, S. de Sanctis, Exper, Freud, Grispigni, Goring, Kiernan, Marañón, Nicéforo, Ottolenghi, Patrizi, Pende, Ribeiro, Vaccaro, Vervaeck, Viola, etc., etc.

Los otros, emplean por su parte, los términos de "menores peligrosos" o "en estado de peligro", denominación que les dan también, los dos Anteproyectos y el no promulgado Código de Menores del Perú. Se les llama igualmente —como lo hace el Dr. Mendoza Dongo en su tesis —"incorrectos"; otros emplean el término de "inadaptados" y no pocos generalizan el término de "abandonados" sin dis-

criminar a los menores sin protección familiar o tutelar y a los autores de faltas y delitos perfectamente tipificados por el Código Penal. También se les llama "infractores", "contraventores", en "situación irregular", "difíciles", "peligrosos", "en estado de peligro", etc. etc.

Haciendo un modesto análisis de esta variada e impropia terminología, nos parece inapropiada la denominación de "Delincuencia Infantil" y de "niños delincuentes", pues, estos términos nos dan clara idea de hacer referencia a los infantes y niños (hasta los 12 años en nuestra escala), que por su escaso desarrollo psíquico (afectivo, intelectual y volitivo), gozan de inimputabilidad absoluta; los actos antijurídicos por ellos realizados se acondicionan a la incapacidad del sujeto, por éste hecho no tienen relación ni con el Código ni con el Derecho Penales. Aceptamos empero, el término de "Adolescentes Delincuentes" o de "Delincuencia Juvenil", acondicionando los actos realizados por adolescentes y jóvenes, al Derecho y al Código Penales, puesto que ellos, al influjo de diversos factores, con su vida psíquica mejor organizada gracias al avance de la civilización actual con su secuela de ventajas y de dificultades, ya tienen capacidad suficiente para actuar dentro o fuera de la sociedad, es decir que al realizar actos reñidos con ella y reputados como delitos, se convierten en delincuentes, es decir, sujetos del delito, realizadores o ejecutores del delito. Otra cosa es que la humanización del Derecho Penal, la transformación de los métodos de represión y expiación, han hecho que el tratamiento de esta clase de delincuentes, diferenciados por la calidad de las personas, pero no por la calidad de los hechos, sea un tratamiento especial, queriendo justificar pensamos, aquello de lo que ella misma, la sociedad, tiene la culpa por la imperfección en su organización.

El Dr. Bambarén y su discípulo R. Vegas León, utilizan —como otros muchos— el término de "peligroso" y "en estado de peligro", estos términos no alcanzan a determinar con claridad el concepto de Delincuente o sujeto del delito, tal vez sí se pueden aceptar como estados pre-delictuales o de situación favorable a la comisión del delito; pueden haber menores peligrosos o en estado de peligro, pero sin haber incursionado por los linderos del delito.

El término de "Incorrectos", nos parece desde todo punto impropio por su vaguedad; para el Dr. Mendoza Dongo, incorrectos son todos los menores de 13 a 18 años registrados en los libros de ingreso a la Policía, sea por faltas leves o por verdaderos delitos. Pensamos también que es equivocada la denominación de incorrectos a verdaderos delincuentes. Un asesino de algo más de 17 años,

será un delincuente por haber cometido un delito y no simplemente un "incorrecto". (Asesinato de los japoneses Oshiro en Lima por un menor en 1952).

Tampoco creemos que el término de "inadaptados" satisfaga, pues los menores que roban, por ejemplo, se adaptan más bien a las escasas condiciones vitales que la sociedad les ofrece.

El término de "abandonados" solo podrá encuadrar a los menores a quienes falte la asistencia familiar o estatal, siendo ésta falta una disposición para delinquir. Si aceptásemos el nombre de menores "abandonados" para denominar a todos aquellos menores delincuentes, no sabemos qué denominación cabría para aquellos que a pesar de no haberles faltado nunca la asistencia o tutela familiar, delinquen.

Los términos de "infractor" y "contraventor" son genéricos, lo específico sería Penal, Civil, etc., así un menor infractor penal o de una norma jurídico-penal que reputa la transgresión como delito, será un menor contraventor, infractor o transgresor delincuente.

El Dr. Alberto Gallinato Rodríguez, de Chile, usa un término más aproximado a la denominación que nos parece correcta y es el de "niños en situación irregular", acompañando dicha denominación entre paréntesis, con los términos específicos de (vagancia, mendicidad y delincuencia infantil). Aún así, este término de "irregulares", también se presta a confusiones, pues en la República Dominicana al tratar de la protección integral a la infancia, consideran "menores irregulares" a los que adolecen de alteraciones sensoriales, físicas y mentales y la Dra. María Josefa Saavedra de Bolivia, denomina "menores de calidad irregular" a los que carecen de la legitimación en su nacimiento.

Por lo expuesto, es que consideramos correcto llamar Menores antisociales o en "situación antisocial", a los niños y adolescentes hasta los 21 años que sean contraventores y ejecutores de actos reputados como faltas en el Código Penal, aquellos que, por el abandono material o moral son delincuentes en potencia, a los que por diversas circunstancias o influencias se hallan dedicados a actividades vedadas por la convivencia social: prostitución, trabajos impropios para menores, desadaptados, pervertidos, habitando en promiscuidad, mendigos, vagos, etc., abarcando —con la conveniente relatividad— a los canillas, chulillos, vendedores ambulantes, suerteros, lustrabotas, trabajadores prematuros, etc.

Porque no creemos en la conveniencia de variar las denominaciones clásicas, más si los métodos, denominaremos siempre "delincuentes" a los menores autores de delitos, que pasen de los 12

años. Para apoyar todo esto, cabe mencionar las palabras de Jiménez de Asúa cuando trata de las diferentes denominaciones que se le quiere asignar al Derecho Penal: "Acaso por ser un viejo europeo, abominamos de los cambios de palabras, que por otra parte, suelen dejar intactas las viejas esencias, y porque soy un revolucionario me parece mejor cambiar los contenidos sin tocar las denominaciones usaderas". (Tratado de Derecho Penal, Tomo I, pág. 25).

Emiliano Pisculich en su tesis: "Estudio Psico-Social de 100 menores Delincuentes", al referirse al conflicto de la denominación dice: "A este respecto, la terminología jurídica resulta quizá algo inadecuada e insuficiente al ocuparse del menor delincuente, ya que pretende determinar la situación de éste ante la ley y ante la sociedad, valiéndose de diversas denominaciones como si el calificativo empleado con más o menos acierto pudiera explicar por sí sólo y en forma concluyente las causas de su especial condición".

Hasta que no se encuentre una denominación apropiada, procede, pues, usar el término de menor "delincuente", atendiendo más a su significado conceptual y legal que a su significación como adjetivo determinativo de un menor fuera del Derecho Penal; claro está que, como muy bien declara el Primer Congreso Latinoamericano de Criminología, "la distinción entre menores delincuentes y menores abandonados es insuficiente para el mejor tratamiento de los mismos".

Concluiremos manifestando que se hace necesario un estudio de las denominaciones que se hacen en el Derecho de Menores para llegar a una uniformación en la terminología, estudio que disiparía las dudas que se nos presentan al respecto.

III.—ASPECTOS QUE ENCIERRA EL PROBLEMA DE LA MINORIDAD.—

Para enfocar el Problema de los Menores en forma integral, ya que un planteamiento parcial obscurecería su estudio y haría más compleja su solución, hay que entenderlo desde 4 aspectos:

- 1.—Aspecto Social.
- 2.—Aspecto Biológico.
- 3.—Aspecto Asistencial.
- 4.—Aspecto Jurídico.

El conocimiento de estos 4 estadios, nos dará la satisfacción de acercarnos a la verdad e insinuar planteamientos tendentes, ya que no a su solución inmediata, a vislumbrar un panorama alentador.

CAPITULO II.

I.—ASPECTO SOCIAL DEL PROBLEMA DE LOS MENORES.—

1.—Factores del Mundo Exterior.— Muchas son las denominaciones con que se distingue a los elementos o fuerzas de carácter externo que influyen sobre determinado sujeto y que lo impulsan a la comisión de un delito, así se les ha llamado: exógenas, ambientales, del medio ambiente, del medio circundante, etc. En forma global se han llamado Factores Sociales, aunque comprendan factores que no tengan nada de sociales y que sin embargo y de acuerdo a comprobaciones que se han hecho, influyen en el sujeto de manera ostensible, influencia que se acrecienta mayormente en el menor, debido a su incompleto desarrollo biológico.

Franz Exner nos habla de "mundo circundante", diferenciando dos terrenos: el del "mundo circundante natural" y el del "mundo circundante social". Lacassagne llama simplemente "medio" a las influencias de carácter externo.

Nosotros pensamos que la denominación de Factores del Mundo Exterior, sería la más acertada ya que su concepto abarca tanto los factores propiamente sociales, como los físicos o naturales, dando además una idea más cabal y exacta de la amplitud de los factores a que nos referimos.

La disciplina científica, parte de la Criminología, que ha tomado cuerpo por la materia importante que estudia, es la Mesología Criminal que comprende: el estudio de las causas sociales que toma el nombre de Sociología Criminal y el estudio de las causas físicas externas del delito y que constituye la Geografía Criminal, llamada por Ingenieros, Meteorología Criminal; por este hecho, éste aspecto debería llamarse más bien: Aspecto Mesológico del problema, ya que vamos a incidir sobre dos clases de factores del mundo exterior: Sociales y Físicos o naturales, pero hacemos predominar el nombre de Social, porque este aspecto encierra causas sociales externas de mayor trascendencia y comprobación.

Tratadistas como J. Raimundo del Río C., consideran a los factores cosmotelúricos formando parte del aspecto antropológico, es decir como si fuesen factores de carácter endógeno, apoyando su tesis en el hecho de que los factores correspondientes al medio físico, repercuten en el sujeto de una manera más biológica que social.

En este aspecto social, se trata de precisar, cuál es el origen, la fuente o mejor dicho, cuáles son las causas exógenas, exteriores que determinan el comportamiento antisocial o delictual de los menores, encerrando entre dichas causas, las circunstancias de orden natural, valorativo, político, económico, cultural, etc. Este aspecto, al igual que los otros, es importantísimo para una solución integral del problema y va a ser tratado ligeramente ya que su estudio, no siempre profundo y completo, ha sido motivo de tesis de bachillerato en la Facultad de Derecho.

A) Factores Físicos o Naturales.— Las condiciones del medio físico o natural se hallan determinadas por la Ecología y Edafología, esto es, según hagamos referencia a los factores climáticos o a los factores terrestres propiamente dichos.

Es innegable que el clima, las condiciones meteóricas, la latitud, la orografía, la constitución del terreno y hasta el mismo paisaje, influyen en forma especial sobre las manifestaciones psíquicas de los sujetos, las cuales son productoras de condiciones más favorables para la realización de hechos delictuosos.

a).— Factor Clima.— La ley térmica del delito, cuyo autor es Quetlet, a pesar de haber sido expuesta hace cerca de un siglo (1869), no pierde actualidad y es, sin duda, una fórmula que se cumple en la realización de actos delictuales en los menores, pero no en forma absoluta sino más bien en medida poco ostensible, pero digna ya, de ser tomada en cuenta.

La referida ley cuyo enunciado es: "La curva del delito impulsivo, coincide con la curva hipotérmica climática; la curva del delito adquisitivo con la curva hipertérmica", ha sido confirmada en muchos trabajos estadísticos que, sobre la delincuencia de adultos en relación con el clima, se han hecho. Lógico es suponer por consiguiente, que los menores también están expuestos a estas influencias.

En nuestro país, las diferentes zonas geográficas que suponen diferencias de clima, hacen que cada una de las regiones naturales, compulsen la mayor o menor preponderancia de cierta clase de delitos cometidos por la minoridad, aseveración comprobable en las informales estadísticas de las Comisarias y Juzgados de Menores. Este hecho es el que hace decir, seguramente, al editorialista de "La Prensa" de Lima (14 de setiembre de 1952), bajo el rubro de "Delincuencia infantil en Iquitos", lo siguiente: "Iquitos confronta un grave y doble problema de moralidad pública: Por una parte, debido a la falta de educación e inculcación de normas morales, como al

tipo de vida impuesto por el clima tropical de la región, etc., etc.” para continuar haciendo ver que los factores socio-geográficos de esa capital de departamento, han creado una categoría especial de menores abandonados y delincuentes y concluir insinuando la necesidad premiosa de tomar medidas asistenciales, con el objeto de proteger y salvar a esos infortunados menores.

En la tesis de Bachillerato: “El delito y la penalidad en el departamento del Cuzco”, de J. Moisés Sotomayor, Universidad del Cuzco, 1952; a través de las estadísticas de actividad delictual del decenio 1939 — 1949, vislumbramos la preponderancia de los delitos impulsivos sobre los que se realizan contra el patrimonio, en cuanto a su ubicación en provincias de clima caluroso o de clima extremadamente frío; una estadística de la delincuencia en los menores sería muy interesante y, nos haría ver hasta qué punto es digno de tomarse en cuenta el factor clima, como determinante para el comportamiento del menor.

b).— **Otros factores físicos.**— Actualmente, los estudiosos de la Criminología, están empeñados en demostrar la influencia, además de los factores climatéricos, de los meteorológicos y astronómicos, sobre el desarrollo de la criminalidad en general, habiéndose ya comprobado que la ionización del aire, la electricidad atmosférica, el aumento de ozono, etc., impulsan a la realización de hechos delictuosos, pues actuando directamente sobre la sensibilidad del individuo provocan en éstos, estados bio-psíquicos (depresión, angustia, inquietud, nerviosidad, etc.) que son causas, así sean remotas o indirectas, para el funcionamiento de la conducta individual y que se acentúan como tales, tratándose de individuos, sean mayores o menores, con sistema nervioso sensible o inestable.

Hemos querido hacer referencia al factor físico o natural, sin restarle importancia, únicamente con el objeto de tener una visión completa y panorámica de todos los factores del mundo exterior, que son capaces de influir sobre la personalidad del menor, sin interesarnos mayormente de la certeza y la proporción de las referencias que hacen los autores.

B) Factores Sociales.— Enorme es la influencia que ejercen estos factores en la delincuencia en general y muy particularmente en la delincuencia de menores, puesto que en esta última, actúa lo social en tal forma, que su influencia se desenvuelve de una manera primaria y directa, tal ocurre con los factores de la constelación

familiar que por tener al menor como su principal actor, juegan papel preponderante en su vida ulterior.

Adquiere gran importancia, por eso, el conocimiento de estos factores ya que su influencia es decisiva en el menor para la comisión de delitos, no así en el adulto, que es capaz de una mayor resistencia a los influjos perniciosos de índole social. Por último, se hace necesaria la investigación de las causas criminógenas sociales porque su conocimiento está íntimamente relacionado con la personalidad del delincuente, sea éste menor o mayor, así como a la profilaxis y terapéutica del delito.

II.—CLASIFICACION DE LOS FACTORES SOCIALES.—

Para hacer un estudio sistemático de estos factores y con el fin de objetivizarlos, trataremos de insinuar dos clasificaciones. Una de índole general y otra de índole específico y discriminativo.

Estas son nada más que, un reflejo de las variadas clasificaciones que han hecho los diferentes estudiosos de este aspecto social, siendo nuestro aporte único, el propósito de referirlas a nuestro medio, presentando los hechos tal como los comprendemos. Los hemos observado y tal vez sí dando a conocer uno que otro punto novedoso.

1.—Clasificación General.— En esta clasificación tomamos en consideración circunstancias sociales de tres órdenes:

- A.— Causas sociales de orden económico.
- B.— Causas sociales de orden cultural, y
- C.— Causas sociales de orden político.

A.— Causas Sociales de orden económico.— En nuestro medio por desgracia, carecemos de datos estadísticos que nos acerquen a comprobaciones referentes a cómo la carencia de una organización económica adecuada y cómo los fenómenos económicos en general, influyen de una manera mediata o inmediata en el comportamiento de los menores. En otros países donde la estadística cumple su misión científica, es hecho comprobado el de la enorme influencia que las causas económicas tienen sobre el problema de los hechos antisociales y delictuales de los menores.

En tesis general diremos que la propiedad privada sin control, la desigual distribución de la riqueza, las anomalías en su consumo, las fluctuaciones en el valor adquisitivo de la moneda, etc., etc., tienen como secuela, anomalías como la miseria, la desocupación de los padres, el ocio, la vagancia, la mendicidad, la prostitu-

ción; situaciones todas, que incuban el hecho antisocial en los sujetos de nuestro estudio.

Ha llegado a tal punto la influencia del factor económico en la criminalidad en general y en la de los menores en particular, que en algunas legislaciones se considera el estado de necesidad bajo las formas del robo famélico y del robo necesario, como hechos no constitutivos de faltas o delitos, especialmente en los menores, tanto por la calidad de éstos, como por la naturaleza del hecho, originado en último análisis por causas de orden económico.

B.— Causas Sociales de orden cultural.— El nivel cultural de un pueblo también constituye fuerza determinante para la actuación del menor en el seno de la sociedad. Circunscribimos dentro del término cultura, los conceptos morales, la ubicación de los valores, las creencias religiosas, las supersticiones, la educación, la instrucción, las formas de vida actuales o tradicionales, la calidad de la prensa, la literatura, el cine, el teatro, la radio y hasta el alcance técnico a que haya llegado determinada sociedad.

Empero, son la educación y la instrucción, las que en términos generales pueden abarcar toda la gama de causas de orden cultural determinantes del comportamiento del menor. En efecto, todo esfuerzo que se haga por establecer centros estatales o privados donde se imparta educación en su sentido ético, religioso o cívico y que sea pedagógicamente completada con la instrucción, elevarán el standard cultural de determinado pueblo. Es en el menor donde más huella dejarán estas incursiones educativas e instructivas, que tienden a la formación y al perfeccionamiento del carácter y de la personalidad.

Además, la prensa y la literatura son factores de reconocida influencia, por lo que, transcribiendo lo que dice el Dr. Franz Exner, nos ahorraremos comentarios: "El enaltecimiento propio del delincuente en la literatura criminal es capaz en los lectores jóvenes de producir una transmutación de los valores, de tal manera, que el delincuente se le aparece como héroe, su perseguidor como un estúpido y el honesto burgués como un miserable filisteo".

Asimismo, es funesta y de graves alcances la circulación entre los menores, de la llamada literatura policial, revistas de pecotilla y el escaso o nulo control de las películas cinematográficas espectadas por menores. En la investigación de actos antisociales o delictuales de menores, se encuentran casos en los que, es esta última, la fuente directa para la ideación y planificación de determinado hecho.

Por último, el alcance técnico también influye en el comportamiento del menor: el automóvil, la bicicleta, son causas para que los menores cometan infracciones; los "chulillos" y los hurtos para agenciarse dinero y luego satisfacer la marcada afición a la bicicleta, son acertos de lo que anotamos.

C.— Causas Sociales de orden político.— La política que desarrolla un Estado en su lucha contra el delito o la política que desarrolla para la prevención o el tratamiento del mismo, son causas para el auge o disminución de los actos antisociales y delictuales de los menores. Son, pues, los actos del Estado tendentes a la implantación de instituciones ad-hoc para la represión del delito en los menores, los que determinan la calidad de política que con este fin se hace; dentro de estas instituciones, contamos también las de orden legislativo, comprendiendo en ellas el ordenamiento legal para satisfacer la necesidad de normas que protejan al menor y lo pongan a salvo de las escasas posibilidades que la sociedad le brinda así como de los factores negativos que se le presentasen para su desenvolvimiento.

H. Rocco dice, que la Política criminal se entiende como la ciencia o el arte de los medios preventivos o represivos de que el Estado, en su triple papel de poder legislativo, judicial y administrativo, dispone para lograr el fin de la lucha contra el crimen.

Mucho valimiento contendrá el hecho de que la criminalidad y antisociabilidad de los menores, será trasunto de la política de determinado país, aun más si nos referimos a la Política Social o sea, la referente a la prevención del delito por venir.

Además, las grandes conmociones de carácter político como las guerras, revoluciones, etc., traen como consecuencia y de una manera sui-géneris, el abandono, la vagancia y la delincuencia de menores. La última conflagración mundial trajo como consecuencia que todos los caminos de Europa, fuesen recorridos por verdaderas bandas de menores que cometían una serie de actos reñidos con la convivencia social. Tenemos estadísticas que prueban el acerto de lo dicho, estadísticas que se pueden consultar en la Revista de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, Chile. (abril — junio de 1952, pág. 164).

2.—Clasificación de índole específico y discriminativo.— Al hacer esta clasificación vamos a tratar de hacer un análisis cualitativo y cuantitativo de los factores sociales propiamente dichos y que por su naturaleza los descomponemos así:

I—CONSTITUCION DEL HOGAR.

A) Factores Familiares cuyo núcleo es el hogar, y

B) Factores Extrafamiliares cuyo núcleo es la calle.

Los factores extrínsecos, mesológicos y sociales de carácter familiar, los identificamos en las siguientes situaciones:

1.— Constitución del hogar:

1.—Falta absoluta de hogar.

2.—Orfandad de uno o ambos padres.

3.—Abandono paterno doloso u obligado:

a) Abandono Moral.

b) Abandono Material.

4.—Hogar irregular:

a) Mala dirección del hogar,

b) Desorganización del hogar,

c) Desmoralización en el hogar,

d) Concubinato,

e) Divorcio, y

f) Hijos ilegítimos o naturales.

5.—Hogar inmoral:

a) Malos ejemplos,

b) Influencias nocivas.

6.—Hogar con deficiente educación de los padres:

a) Explotación del menor.

b) Vejámenes y malos tratos.

c) Mimos y contemplaciones.

7.—Situación económica del hogar:

a) Comodidad.

b) Pobreza.

c) Indigencia.

8.—Vivienda hogareña:

a) Vivienda reducida.

b) Promiscuidad.

c) Condiciones antihigiénicas.

Los factores de carácter extrafamiliar, los sub-clasificamos así:

1.—Zona de actuación:

a) Barrios céntricos.

b) Extramuros urbanos.

c) Area delictuosa.

2.—Escolaridad:

a) Asistencia regular.

b) Ausentismo.

3.—Compañías nocivas:

- a) Con menores de carácter negativo y absorbente.
- b) Con menores en situación antisocial.
- c) Con mayores al margen de la ley.
- d) Con pervertidos morales.

4.—Actividad callejera del menor:

- a) Trabajo pesado e impropio.
- b) Trabajo ambulatorio.
- c) Trabajos reñidos con la moral y las buenas costumbres.
- d) Trabajo prematuro.
- e) Noctambulismo.
- f) Vagancia.
- g) Fuga del hogar.

5.—Diversiones malsanas:

- a) Espectáculos impropios para menores.
- b) Lectura impropia para menores.
- c) Juegos de envite y billares.
- d) Concurrencia a bebederos y casas de tolerancia.

Esbozado este imperfecto cuadro de los factores sociales que influyen en el menor para colocarlo en situación antisocial o delictual, haremos una somera exposición de manera como estos factores inciden sobre el menor, encaminando o modificando su conducta.

A.— Factores Sociales de carácter familiar. (Constitución del hogar).

a).—**Falta absoluta de hogar:** b).— **Orfandad de uno o ambos padres.**— Cuenta Eugenio Cuello Calón en su libro: "El delito de abandono de familia" que, durante sus funciones como Juez de Menores, uno de los recuerdos más vivos que tiene, es el de esa enorme cantidad de niños que vivían en hogares irregulares, menores que por la ausencia del padre y por el abandono que ello implicaba estaban a merced de múltiples y peligrosas tentaciones, presenciando espectáculos de vicio e inmoralidad tan frecuentes en los barrios populosos y habitados por la gente humilde, situación que sin duda alguna, se traducían en estados antisociales y delictuales de esos menores. Es decir, que el abandono por parte del padre, es un estado que, por los alcances que tiene, se convierte en un estado pre-delictual, es algo así como la antesala del delito.

Este abandono, ya sea material o físico o moral, es, sin duda alguna, resultante de la crisis familiar, crisis que se acentúa con los caracteres más alarmantes, en estos últimos tiempos.

Efraín García Thibault en su tesis: "Apuntes para un régimen jurídico protector de la familia", dice que la crisis familiar tiene

causas de dos naturalezas: endógenas y exógenas. Entre las primeras, distingue: a) la pérdida del sentimiento y espíritu familiares; b) el relajamiento de la moral individual; c) la crisis de la feminidad como resultante de las reivindicaciones feministas. Con referencia a las segundas, señala: a) la aparición de la gran industria, la crisis económica y la disgregación del hogar; b) la insurgencia de concepciones socio-filosóficas inadecuadas a la mentalidad cultural de un pueblo; y c) la falta de una adecuada legislación tutelar correlativa a las convivencias sociales.

Indudablemente, toda esta serie de factores, constituyen fuerzas de influencia mediata en el comportamiento de los menores. A nosotros nos parece que, en nuestro medio, la crisis familiar se debe a dos grandes factores: Miseria e inadecuada legislación tutelar del vínculo matrimonial.

Por esto, la intervención estatal para proteger económicamente a la familia pauperizada o la sustitución que haga en los deberes de protección familiares, traerán como resultado un decrecimiento en la criminalidad del menor.

Todos los esfuerzos encaminados a regularizar la vida del hogar, estableciendo como institución jurídica las uniones concubinarias y comprendiendo en sus alcances, los derechos y obligaciones que en otras legislaciones tienen los menores nacidos de estas uniones, redundarán en beneficio del menor y su ulterior desenvolvimiento en el medio social.

c) Abandono paterno doloso u obligado.— Una nueva figura se hace necesaria en nuestra legislación penal y es la de considerar como delito, el abandono de familia; este abandono es, seguramente, el mejor caldo de cultivo que tiene la delincuencia de los menores. Motivo de otra tesis sería alcanzar el conocimiento etiológico de la producción del abandono de familia.

Pensamos asimismo que, el divorcio no es más que un abandono legal por medios lícitos y salvando las apariencias, modificando la forma pero no el fondo; en múltiples casos, el divorcio, fracturando la unidad familiar, deja en abandono —moral o material o en ambos— a los hijos que no son sino las verdaderas víctimas de esta otra resultante de la crisis familiar.

De qué sirve, nos preguntamos, que nuestro Código Civil en su Art. 398, al enunciar los deberes inherentes a la patria potestad, señale como fundamentales, los de alimentar y educar a los hijos y dirigir su instrucción profesional, cuando en realidad un escaso porcentaje de padres cumplen este numeral, sea ello debido a negligencia

cia culpable o a una dolorosa imposibilidad. La pena debe hacerse presente para los primeros, la protección para los segundos y de ese modo se habrá hecho algo, si no evitado, que los menores caigan en el abandono de que hablamos.

El Art. 398 del Código Civil es puntualizado y amplía en el Art. 439 del mismo Código, ya que al configurar los deberes para con los hijos que nacen del vínculo matrimonial, señala: el sustento, la habitación, el vestido, la asistencia médica, la educación e instrucción del hijo menor de edad; pero si nada de esto se cumple y se deja en abandono al menor, se estará arrojando a los vientos del delito, a seres que protegidos como estipula la ley, tendrían la niñez normal que otros poseen.

Por esto se hace necesario, que las normas civiles que estatuyen la protección del menor, deban estar respaldadas por sus concordantes penales, esto ya se ha hecho en muchas legislaciones. En otras, las figuras que indicamos, se han involucrado a los Códigos del Menor y en nuestro medio los anteproyectos y el proyecto del Código de Menores, las contemplan.

Nosotros, en el esquema de un Código de Menores del Perú, que insinuamos como corolario de este modestísimo trabajo, ubicamos también en su contenido el delito de Abandono de familia.

Cabe mencionar que en el proyecto del Código Penal de 1928, se sanciona ya el Abandono de familia (Art. 327 del referido proyecto), pues con este nombre se le ha considerado en la Sección II, del Libro Segundo, y entre los "Delitos contra la familia", sancionando con arresto riguroso hasta por un año, cuando se dan los siguientes casos:

"a) El que teniendo hijos menores de dieciseis años, abandonar, sin justa causa el domicilio conyugal, si el cónyuge se hallare enfermo o incapacitado de valerse por sí mismo, o si los hijos quedaren en abandono moral o sin recursos".

"b) Al ascendiente que, dilapidando o malversando los bienes del hijo menor, o al marido que incurriendo en la misma conducta con respecto a los bienes de la mujer, dejare de cumplir la obligación alimentaria y de asistencia con respecto a los hijos o la cónyuge".

"c) Al guardador que dejare en abandono moral a su pupilo, o que, teniendo medios, desatendiera a su asistencia y a su educación".

"d) Al que entregare su hijo, inscrito como tal en los Registros de Estado Civil, a una casa de Expósitos u otro establecimiento de beneficencia, ocultando el estado civil del menor".

Del análisis de los 4 incisos anteriores, se desprende que, entre los muchos aspectos con que puede manifestarse, el abandono de la familia, está considerado el abandono material y moral no sólo del hijo, sino del pupilo.

No está demás enunciar lo que entendemos por abandono moral y abandono material. Habrá abandono moral cuando el menor se ve privado del cariño paternal y carece del estímulo necesario para desenvolverse de acuerdo con las normas que la sociedad le impone. El Código del Niño del Uruguay, nos da un concepto de más alcances en su numeral 121, que dice: Art. 121.—“A los efectos del Art. 119 (Jurisdicción de Menores) se entenderá por abandono moral la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por parte del menor, de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor; su frecuencia a sitios inmorales o de juego o con gente viciosa o de mal vivir. Estarán comprendidos en el mismo caso las mujeres de 18 años o menores y los hombres menores de 16 que vendan periódicos, revistas u objetos de cualquier clase en calles o en lugares públicos, o ejerzan en esos sitios cualquier oficio, y los que sean ocupados en oficios perjudiciales a la salud o a la moral”.

Conceptuamos que habrá abandono material o físico, cuando el menor se ve imposibilitado de satisfacer sus más premiosas necesidades de alimentación, vestuario y habitación a consecuencia de la incapacidad económica de sus padres o a consecuencia de la escasa preocupación de ellos para procurárselo.

En nuestro vigente Código Penal, tanto en el Título XVIII del Libro I (Tratamiento de Menores), como en el Título V del Libro IV (Jurisdicción de Menores), al hacerse mención del Tratamiento de Menores, se habla con profusión del “abandono material y moral” y sin embargo, en ningún artículo se hace siquiera mención de la pena, para los que incurren en este delito, génesis de muchísimos atentados contra la sociedad, por parte de los desdichados menores que llegan a esta situación por tan claras causas.

El criterio que se tiene del abandono de familia, ha ido evolucionando desde el restrictivo, en el cual se consideraba como la infracción del deber de pagar la pensión alimenticia impuesta por sentencia judicial, pasando luego por un concepto más asequible, en el que se considera como delito de abandono de familia, la falta de suministro de medios de subsistencia a las personas a las que se tiene el deber de prestar dichos medios, hasta llegar al concepto amplio que nos los da Cuello Calón en su obra ya citada “El Abandono de Familia” y que dice: “El abandono de familia esta

constituido por el incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, tanto de los deberes de asistencia material, como de los de asistencia moral", es decir que toda omisión en los deberes y abuso en los derechos inherentes a la patria potestad, a la tutela y al estado matrimonial, constituyen formas objetivas del delito en mención. La legislación italiana, la española y la rumana, (Arts. Nos: 570, 487, 454 de sus respectivos Códigos Penales), son las únicas que contemplan como delito al abandono de familia, considerándolo en su sentido más amplio. En cambio, la generalidad de países sancionan como delito, solamente la falta de asistencia económica; algunos, como Francia, Chile y Brasil, consideran como delito la falta de asistencia económica previa sentencia judicial. En otros países, no se necesita la sentencia judicial para sancionar el incumplimiento de prestar los medios económicos para la subsistencia, tal ocurre en Suiza, Noruega, Japón, Checoslovaquia, México y Argentina.

En nuestro país, si es verdad que para el incumplimiento de estos deberes de asistencia, hay sanciones de orden civil, como la privación de la patria potestad, (Art. 428, inc. 3º del C. C.), no hay ninguna norma de carácter penal. La única que podría identificarse como norma sancionadora del abandono de menores, sería el Art. 184 del Código Penal, pero que por su carácter ambiguo e impreciso, debería modificarse para referirse, no sólo a "descuido y maltrato", sino a la sanción que merecen todas aquellas personas que tienen menores a su cargo y los abandonan moral y materialmente, entendido estos vocablos en su más lato significado. Por otra parte, como quiera que los sujetos pasivos del delito de abandono de familia, pueden ser también los antecesores y en algunas legislaciones, también otros miembros de la familia, las sanciones relativas a este delito, deberán ser involucradas, o bien en las leyes represivas de protección a la familia o bien en la legislación privativa del menor; en este último caso, limitando en lo que a sujeto pasivo se refiere, a la persona del menor y en plan preventivo, tal vez también a la madre, como sucede en algunos países.

d).—Hogar irregular.— Después, el hogar irregular, llegado a esta situación por la ausencia del padre o de la madre, por la presencia de persona extraña al vínculo consanguíneo (madrastra o padrastro), es también fuente de donde emanan desesperados casos delictivos de menores. La casuística y la estadística que nos presentan a este respecto, Ernesto Nelsón de la Argentina y Emiliano Piculich entre nosotros, son de por sí significativas; este último indica que de 100 menores delincuentes examinados por él, en la ciudad de Lima, 86% procedían de hogares irregulares.

La fuerza de control que ejerce el padre, se ve enormemente disminuida por el divorcio; de acuerdo con Elwood, citado por Nelson, de un total de 7575 jóvenes en reformatorios de los Estados Unidos, el 26% procedían de hogares disueltos por el divorcio.

En la vida moderna hay también otras influencias perniciosas, que alientan la impunidad de conductas delictivas o pre-delictivas de los menores, tal serían los matrimonios por conveniencia o los matrimonios mal avenidos, en los cuales la armonía conyugal, sufre graves y continuos trastornos.

Otra circunstancia, que es digna de mencionarse en nuestro medio, como causa generadora de condiciones favorables al comportamiento negativo de los menores, es la gran cantidad de hijos ilegítimos que tienen que enfrentar al mundo su especial condición. En el Cuzco, las estadísticas al respecto son elocuentes y así, el Registro del Estado Civil y Estadística del distrito del Cuzco, indica que, el número de hijos ilegítimos supera al de los legítimos, en proporciones dignas de tomarse en cuenta y que tienen que manifestarse, en un arraigado malestar de la sociedad, frente al problema de la minoridad.

Para que la referencia que hacemos respecto a la ilegitimidad de los hijos, como causa de primerísima importancia para su posterior abandono moral y material y su secuela sea comprobable, presentamos el siguiente cuadro, extractado de los libros del Registro de Estado Civil.

Año de 1940:	Nacimientos:	1820	de los cuales	562 leg. y 1258 ileg.
Año de 1941:	Nacimientos:	1668	de los cuales	614 leg. y 1054 ileg.
Año de 1942:	Nacimientos:	1774	de los cuales	650 leg. y 1124 ileg.
Año de 1943:	Nacimientos:	1770	de los cuales	687 leg. y 1083 ileg.
Año de 1944:	Nacimientos:	1877	de los cuales	786 leg. y 1091 ileg.
Año de 1945:	Nacimientos:	1931	de los cuales	780 leg. y 1151 ileg.
Año de 1946:	Nacimientos:	2012	de los cuales	719 leg. y 1293 ileg.
Año de 1947:	Nacimientos:	2157	de los cuales	841 leg. y 1316 ileg.
Año de 1948:	Nacimientos:	2018	de los cuales	827 leg. y 1191 ileg.
Año de 1949:	Nacimientos:	2187	de los cuales	834 leg. y 1353 ileg.
Año de 1950:	Nacimientos:	2155	de los cuales	946 leg. y 1209 ileg.
Año de 1951:	Nacimientos:	2349	de los cuales	1106 leg. y 1243 ileg.
Año de 1952:	Nacimientos:	2505	de los cuales	1203 leg. y 1302 ileg.
Año de 1953:	Nacimientos:	2573	de los cuales	1267 leg. y 1306 ileg.
Año de 1954:	Nacimientos:	2690	de los cuales	1209 leg. y 1481 ileg.

Resumiendo, comprobamos que en los 15 años que hemos tomado como referencia (1940 — 1954), de 31486 nacimientos, 18455 corresponden a hijos ilegítimos, cifras que se traducen en un 68.51%

de hijos ilegítimos en la ciudad del Cuzco, cociente que fatalmente, tiene que corresponder también a un elevado índice de menores en situación antisocial y delictuencial.

Para darnos cuenta cabal, de la manera cómo influyen los factores familiares referentes a la estabilidad del hogar sobre los menores de nuestro estudio en nuestro medio, anotamos las estadísticas que nos dan a conocer los doctores Luis A. Guerra y Emiliano Pisculich en su Informe sobre el examen Psico-pedagógico de 158 menores internados en el "Instituto Hermelinda Carrera", en el "Instituto Reeducativo de Menores" de Maranga y en el "Hogar de Menores", todos ellos en Lima en 1947. Informan los citados profesionales que, las investigaciones sociales realizadas en los indicados establecimientos de tutela, arrojan los siguientes porcentajes:

1.—Hogares regulares	26 %
2.—Hogares irregulares	61.3%
3.—Padres casados	33.3%
4.—Concubinato	51.3%
5.—Divorcios	8. %
6.—Padres separados	43.6%
7.—Ausencia del padre (abandono)	34.6%
8.—Ausencia de la madre (abandono)	15.6%
9.—Padre muerto	30.3%
10.—Madre muerta	29 %
11.—Otro conviviente, la madre	36 %
12.—Otra conviviente, el padre	34.6%
13.—Varios convivientes, la madre	19.3%

Por nuestra parte, en la investigación que hemos realizado sobre un total de 86 internados en el "Hogar de Menores del Cuzco", hemos obtenido los siguientes porcentajes:

1.—Hogares regulares	44.1%
2.—Hogares irregulares	55.9%
3.—Concubinato	35.8%
4.—Padres divorciados	00.0%
5.—Padres separados	19.8%
6.—Abandono económico del padre	40.8%
7.—Abandono de la madre	17.4%
8.—Huérfano de padre	25.6%
9.—Huérfano de madre	33.8%
10.—Huérfano de ambos padres	12.8%
11.—Otra conviviente, el padre	30.2%
12.—Otro conviviente, la madre	26.8%

Porcentajes estos, que nos dan razón de cuanto venimos diciendo en el curso de nuestro trabajo, haciéndonos ver que el factor preponderante para la situación de los menores de comportamiento negativo, es el hogar irregular.

e).—**Hogar inmoral.**— Seguidamente, nos ocuparemos del hogar inmoral, antro de vicio y corrupción que envuelve al menor en sus maléficas redes y de las cuales ya jamás se liberará; el menor, testigo de tanta ruindad, cómplice involuntario de primera intención, se convertirá, luego, en un sujeto habituado a lo que ve y aprende. Las menores, son generalmente las víctimas más propicias de esta clase de hogares, cuyo corolario es la prostitución.

f).—**Hogar con deficiente educación de los padres.**— También mencionaremos el influjo negativo que, sobre los hijos ejercen los padres de educación deficiente, ya que por esta condición fomentan la delincuencia del menor. La utilización de castigos crueles, por ejemplo, producen en el hijo, como reacción muy bien estudiada por la psicología en general y por el psicoanálisis en particular, la presencia de tendencias criminales de odio y resentimiento.

Por otra parte, los mimos y excesiva tolerancia, hacen al niño, un pequeño tirano; su conducta preliminar, es un índice de su comportamiento como adolescente o joven.

g).—**Situación económica del hogar.**— Las crisis familiares de Grecia y Roma, se debieron a la quiebra de los valores morales principalmente; la crisis de la familia moderna, que muchos autores aseguran que se avecina y otros, que ya se ha hecho presente, tendrá y tiene una raíz de carácter netamente económico. Actualmente, no es de difícil comprobación, que la delincuencia y comportamiento antisocial de los menores, tienen su primer origen en la situación económica del hogar. No es nuestro objeto averiguar el por qué de la situación económica que atraviesa la mayoría de los hogares, pero sí creemos conveniente poner de manifiesto, que el nacimiento de la técnica, la intensificación del industrialismo y por ende de la producción, la desigual distribución de sus medios, la riqueza acumulada en unas pocas personas, el dominio y explotación de estas últimas sobre la clase proletaria, determinan la condición económica de la célula social que es la familia. Si fijamos la atención en nuestro propio panorama, veremos que la situación se agrava, ya que nuestra condición es más álgida aún; la etapa semifeudal que vivimos, el incipiente y casi nulo industrialismo, la existencia del latifundio, agravan la situación económica del núcleo familiar, tra-

yendo como consecuencia, toda la secuela de angustiosas situaciones y complicaciones del hogar pobre y pauperizado. Alguien ha dicho que en el Perú, la causa preponderante del delito, es la "desigual distribución de los medios de producción", verdad que se comprueba cuotidianamente.

Otra causa de la lamentable condición económica del hogar, la tenemos en la irrupción de las clases campesinas a los centros urbanos, incrementando en forma anormal el crecimiento de la población y dando lugar a que la miseria adquiera campo de acción más dilatado.

La miseria, terrible flagelo, hermana siamés de la delincuencia, es aquella situación en la cual el alimento, el abrigo y la vivienda, trío de factores vitales, no se obtiene en proporción suficiente para llenar la cuota vital que se hace necesaria para la supervivencia en condiciones favorables, de determinada familia. Ello trae como consecuencia factores desfavorables para la vida normal, en una sociedad, se hace presente la desocupación, la incapacidad física, la enfermedad, el abandono de la familia, se dispersa el hogar y sustrae al niño de la órbita de la escuela para lanzarlo al trabajo prematuro, factores todos que en una u otra forma, influyen en la delincuencia de menores.

Cyril Burt, citado por E. Nelson, establece interesante correlación entre el hogar pobre y la delincuencia juvenil en Londres y así nos presenta las siguientes proporciones de menores delincuentes que procedían de:

a) Clases muy pobres y pobres, constituidas por trabajadores ocasionales, vagos, vendedores ambulantes, individuos que no poseen nada, criminales, trabajadores con salario intermitente, con salario escaso pero constante, trabajadores regulares de jornalero, peón, con un porcentaje de 56%.

b) Clases relativamente acomodadas, compuestas por trabajadores con salario regular y standard, artesanos, comerciantes, industriales pequeños, personas que realizan trabajo de calidad y bien remunerado, artesanos de calidad, capataces, etc., con 42%.

c) Clases muy acomodadas, integradas por el estrato inferior de la clase media, negociantes importantes, empleados de categoría inferior, estrato superior de la clase media, familias que mantienen servicio, profesionales, etc., que alcanzaban nada más que a un 2%.

Breckinridge y Abbot, citados por el mismo autor E. Nelson, sostienen que "nueve décimos de las muchachas delincuentes y tres cuartos de los varones, proceden de hogares pobres".

Entre nosotros, E. Pisculich, entre 100 menores delincuentes encontró que el 55% de estos menores habían llegado a esta situación por condiciones económicas deficientes en sus hogares. Tiempo después, este mismo autor en colaboración con el Dr. Luis A. Guerra, en el estudio que hacen de los 158 menores en los Institutos de Reeducación de Lima, encuentran que sólo un 19.4% de los menores allí internados procedían de hogares en los que el estado económico de la familia es calificado como "bueno". El resto procedía de hogares en situación de "regular", "malo" y "pésimo".

En el hogar de menores del Cuzco, la situación compulsada en números es más crítica, pues encontramos que sólo un menor, esto es, el 1.2% procedía de un hogar en el cual se puede decir que la situación económica es buena. El 13% procede de hogares de situación económica regular. El 58.1% representa al hogar en el que la situación económica es mala y los hogares de un 16.2% son calificados como hogares de situación económica pésima.

Estas cifras estadísticas nos muestran con la fría realidad de los números, hasta qué punto la pobreza es la causa de la delincuencia y situación antisocial de los menores.

Anotaremos, también, que los hijos de familias acomodadas, en no pocos casos, son lanzados a las encrucijadas del delito por esa especial situación de bonanza económica de los padres. Desde niños quedan abandonados en manos mercenarias, ya que los padres se hallan muy ocupados con las obligaciones que de su posición se desprenden, aparentando tan solo, su ostentoso título de "buen padre de familia". Al llegar estos menores a la adolescencia, los medios económicos de que disponen, los llevarán casi siempre al influjo de compañías nocivas y de ejemplos poco edificantes, al lujar, al vicio, al delito.

h).—Vivienda hogareña.— Nos preguntamos, ¿cómo reaccionará en la sociedad dónde le toca actuar, un menor procedente de un hogar en que los hombres y las mujeres, los infantes y los adultos, deben amontonarse en tugurios en espantosa promiscuidad, en condiciones higiénicas tan deplorables que la supervivencia es un milagro, donde la brutalidad y la embriaguez campean ufanas y en donde la tragedia y el dolor se pintan en cada rostro y ocupan cada rincón?. Obvia es la respuesta.

La situación económica del hogar, anteriormente expuesta, trae como consecuencia que la familia, por ende el menor, habite en viviendas mezquinas e insalubres, las casas de vecindad, los conventillos, "los callejones", las "barracas", que engendran una serie

de condiciones negativas para la vida de sus ocupantes. La inmoralidad, el vicio, los excesos y aberraciones sexuales, la embriaguez y la crápula, son el resultado de estas condiciones de vida.

E. Nelsón, el autor tantas veces citado, al referirse a la criminalidad en los menores de Buenos Aires, dice: "El conventillo es el incubador del crimen. Los criminales jóvenes proceden casi exclusivamente de ellos, asociación íntima de los niños y adolescentes con gente maleante que en tales casas tienen sus guaridas, constituye la mejor preparación para la vida del crimen. El constante ejemplo de mujeres que hacen de la inmoralidad un medio fácil de vida, constituye un incentivo para las jóvenes. La familiaridad con el vicio disminuye el horror que puede inspirar".

Cambiemos de escenario y ubiquémonos en Lima, por ejemplo, la realidad será la misma. E. Pisculich en la tesis ya citada, a nota un 43% de menores delincuentes que vivían en habitación inconveniente y en el informe referente a los menores tutelados en los Institutos de Reeducción de Lima, encontramos un 33.6%.

En el Cuzco, el problema referente a la vivienda hogareña tiene visos de tragedia, pues de los 86 menores tutelados en el Hogar de Menores del Cuzco, 75, que representan un 87.2%, proceden de hogares que desenvuelven su vida en muy precarias condiciones y en vivienda sumamente inconveniente, que no ha pasado de ser un cuartucho que les servía para todos los menesteres, hasta para la cría de animales domésticos. Algunos señalan la presencia de otra habitación que llaman "la cocina" y en la que duermen los menores y los parientes. Muchos de los internados, han vivido en las discutidas barracas que se levantaron con motivo de dar techo a los desplazados por el terremoto de 1950.

De mucho más interés, sería conocer en el Cuzco y en forma general, el número de menores que viven en una sola pieza con el resto de la familia y la reacción de este menor en su convivencia social; son muchísimos los casos que conocemos de familias íntegras que viven, cocinan, comen, duermen, se visten y desnudan, sin pizca de pudor, a la vista de todos los demás miembros de la familia, luego duermen en las mismas camas, aun adolescentes, en la más ruin promiscuidad, consiguiendo con todos estos hechos, que el sentido ético desaparezca y que los más puros sentimientos se bestialicen. Terminemos con las palabras de William H. Slingerland, citado por Nelsón, que en uno de los puntos con que resume las consecuencias perniciosas de la mala vivienda, dice: "La abundante energía de la infancia y de la adolescencia puesta en libertad, acrecentada a su vez por medio del juego y el ejercicio constituye un bene-

ficio físico y mental; pero puesta en libertad en la pocilga, en el arroyo, en compañía pernicioso, acarrea peligros, vicios, depredaciones y prácticas que en un adulto serían consideradas criminosas. Donde no hay oportunidades de juego sano, la moral sufre y a la larga el delito aparece. En todo hogar el niño debería tener un lugar; un rincón si se quiere, pero que sea suyo". Cabe también citar lo que dijo Feuerbach: "La moral de una choza no es la moral de un palacio".

B).—Factores Sociales de carácter extra-familiar.— La calle constituye para el menor y aun más para el menor, que forzosamente tiene que permanecer mayor tiempo fuera del hogar, la escuela más propicia para el aprendizaje y la asimilación de toda clase de enseñanzas nocivas y perniciosas que van a incrementar el caudal de experiencia personal que, por su naturaleza, constituye una vía libre hacia el vicio y el delito.

Según el cuadro que esbozamos de las causas sociales de carácter extra-familiar y al cual trataremos de darle lineamientos explicativos, nos ocuparemos de:

a).—Zona de actuación.— Factor de criminalidad en el sujeto y no carente de importancia, es el que se relaciona con el lugar en que se desenvuelve la actividad del menor. La influencia de este factor, se vincula a las condiciones que plantea el urbanismo, a la diferente manera de vivir del menor en el campo o en el centro urbano; en la aldea o en el pueblo; en el villorio, la ciudad o la gran urbe.

Sin lugar a dudas, los hechos criminógenos serán en mayor número en las grandes ciudades antes que en las poblaciones pequeñas, disminuyendo gradualmente en los villorios y en la campiña. Por otra parte, determinado género de delitos encuentran área propicia en los centros populosos, en el radio urbano de mayor actividad. En el campo y en la aldea, esta clase de delitos son desconocidos. Además se ha descubierto que cada ciudad tiene su "área delictuosa", área que esta determinada por los barrios comerciales, plazas del mercado, lugares de ferias, y en general los sectores en los que haya concentraciones humanas. Es en el sector urbano precisamente, donde actúan los pequeños contraventores y en su actuación, influye el ambiente en mayor proporción que en el adulto.

En el Cuzco hemos comprobado que, es en "el baratillo", el mercado central y las Estaciones de los Ferrocarriles del Sur y de Santa Ana, donde se producen los pequeños atentados contra la propiedad ajena, constituyéndose por esta razón, en las áreas delictuosa del Cuzco.

Clifford Shaw, (Etiología del delito en Bogotá) en investigaciones hechas en varias ciudades de los Estados Unidos, llega a varias conclusiones, interesándonos la siguiente: "La influencia perniciosa de las áreas urbanas sobre los delincuentes se caracteriza con más firme incidencia sobre el delincuente juvenil, aunque abarque en su radio de acción a los adultos".

Como causas del fenómeno arriba enunciado, podemos indicar las siguientes: la congestión de habitantes en la ciudad, la mayor vivacidad de los habitantes urbanos (la viveza criolla), la mayor ilustración, las actividades del comercio y la industria, la población flotante, los desocupados que ambulan por esos barrios, etc.

Todo lo dicho encuadra, pues, en el menor que vive en la ciudad, pero en el menor campesino, no ocurre esto; en cuanto a su comportamiento social, lleva una apreciable ventaja sobre el menor urbano, pues sus necesidades, su hambre, está de acuerdo al medio donde actúa, el robo de especies por ejemplo, carece de determinación en el menor indígena del campo, pues lo que le rodea carece de significación, de importancia, de valor. El menor de la ciudad inicia su carrera delictiva por apremios propios de los centros urbanos, es menos resistente al hambre, los estímulos materiales son más variados (dulces, golosinas, etc., exhibidas en vitrinas). Otras exigencias son asistir al cine, a una función de circo, a un partido de fútbol, etc.

Otra cosa es hablar, relativamente, del menor campesino trasplantado a la ciudad, el medio lo absorbe, se aviva, se acriolla y luego se convierte en avezado ratero o en un infeliz busca vida.

b).—**Escolaridad.**— En el terreno preventivo, la escuela constituye un antídoto contra los peligros de la calle, por eso es que en las tendencias pedagógicas modernas y en los sistemas de profilaxis de la delincuencia del menor, se está convirtiendo a la Escuela en un verdadero filtro donde quedan o se modifican las tendencias morales del sujeto. Pero de nada servirán las intenciones altruistas de la escuela, si encuentra obstáculos en el menor que recurre o incurre en el ausentismo, al que puede llegar por múltiples causas, entre las que citaremos: a) miseria de los padres; b) impedimento de éstos por intereses domésticos; c) no control de asistencia por carecer los padres, de una estimativa referente a la importancia educativa; d) tropismo callejero; e) aversión al maestro y a la escuela misma; y f) falta de interés o temor del niño, por retardo mental o sentimiento de inferioridad.

En las cifras estadísticas que damos a continuación, vemos el porcentaje de escolaridad negativa, tomado, tanto en Lima como en el Cuzco, entre los menores tutelados en los Institutos de Tutela y Reeducción y Hogar de Menores, respectivamente.

E. Pisculich, entre los 100 menores delincuentes estudiados en su tesis, encuentra la cifra del 83% de menores con escolaridad negativa y posteriormente en observaciones más técnicas, en colaboración con el Dr. Luis Guerra, encuentran el 51%. En el informe mencionado se presenta el siguiente cuadro:

Ausentismo Escolar 51 %

Motivo por el que faltaban:

a) amigos	4.3 %
b) vagar, jugar, cine, etc.	31 %
c) vender, etc.	0.33%
d) menesteres domésticos	3.6 %
e) cometer fechorías	2 %
f) miedo a los castigos del maestro	0.66%
g) no les gustaba el colegio	12 %
h) enfermedad	1 %

En nuestras indagaciones, efectuadas al respecto en el "Hogar de Menores del Cuzco", sobre 86 menores nos encontramos ante un alarmante 62.8% de menores con escolaridad negativa, lo que nos llega a establecer, la vigencia de un problema grave: el ausentismo escolar predominante sobre los menores que, por una u otra causa, tienen que ser internados en el referido "Hogar".

En efecto, los porcentajes parciales de los motivos por los que dejaron de concurrir a sus labores escolares, nos dan los siguientes resultados:

Ausentismo Escolar 62.8%

Motivo por el que faltaban:

a) amigos	17.4%
b) vagar, jugar, cine, etc.	22 %
c) vender, etc.	13 %
d) menesteres domésticos	35.9%
e) cometer fechorías	15.1%
f) miedo a los castigos del maestro	2.3%
g) no les gustaba la escuela	24.4%
h) enfermedad	8.1%

Todo esto, refiriéndonos a los menores que ya han cometido la trasgresión o que estaban en peligro de cometerla, pero si ampliamos nuestras apreciaciones, a toda la población en edad escolar que por diversos motivos no va a la escuela, el asunto toma caracteres alarmantes, por ello y por considerarlo de interés para documentar nuestro trabajo, consignaremos las cifras que da el censo de 1940 respecto a la escolaridad: La población de menores en edad escolar en aquel año era de 1'464,664 (7 a 14 años), de los cuales sólo se matricularon en las Escuelas del Estado y Establecimientos particulares 559,047 alumnos, lo que constituye un 38%; en cambio no lo hicieron 949,821, lo que representa un 64.85% de no matriculados, cifra por demás elocuente si es que consideramos como factor criminógeno la falta de educación y el analfabetismo mismo. Aún más, de estos 559,047 matriculados, 194,940 menores, no asisten a la escuela normalmente y de este número también habrá un porcentaje, que no nos aventuramos a insinuarlo, que tenga que ver algo con las faltas y delitos, pues el tiempo que debía ser empleado en la labor escolar, se halla sustituido por una serie de actividades, que en muchos casos, los exponen y colocan en situaciones antagónicas con la convivencia social.

A pesar de existir una disposición, (Art. 7 de la Ley 10674) que determina que sólo podrán dedicarse al expendio de periódicos o loterías los menores de 17 años que comprueben su asistencia a la correspondiente escuela, es elevado el número de "canillas" y "suerteros" menores de esta edad, que jamás han pisado la escuela, constituyendo materia prima para la trasgresión y el delito.

c).—**Compañías nocivas.**— Hay muchísimos autores que sostienen que el factor preponderante en la delincuencia de menores, está constituido por las malas compañías y esto tiene mucho de verdad, ya que la sabiduría popular dice: "manzana podrida, pudre a las demás". El menor para desenvolverse en su vida de relación, busca siempre la compañía de otros menores, más o menos de la misma edad, otras veces, la admiración es la consejera para buscar la amistad o compañía de un muchacho algo mayor y que ya destaca entre los demás por su audacia y por sus hechos, verdaderas hazañas en el pequeño mundo del menor, llegando a formar grupos que en lenguaje muy propio, se denominan: "la tira", "la cuerda", "la pandilla" o la cuzqueñísima "chapada", agrupaciones donde domina el más osado, el de voluntad más fuerte y a cuyo influjo es difícil sustraerse. Si este espíritu osado, esta voluntad fuerte, tiene un norte negativo, nos encontraremos ante el menor listo a destruir,

hacer daño y a delinquir. E. Nelsón dice que, "La casi totalidad de los menores aprehendidos declararon haber formado parte de pandillas o gangs, y muchos de aquellos han confesado que las infracciones fueron casi siempre producto de sugerencias nacidas en la vida azarosa de la calle".

Emiliano Pisculich, en la tesis ya citada, nos presenta un abrumador 63% de menores delincuentes en quienes ha influido la mala compañía y en el estudio hecho en los Establecimientos Tutelares de Lima en colaboración con el Dr. Luis A. Guerra, las compañías nocivas colocaron en situación antisocial y delictual al 60%.

Nosotros, en la investigación local realizada, hemos llegado a la consideración de que un 39.6% ha llegado a su especial situación, por haber recibido la nefasta influencia de malos amigos o de menores extraños, ya iniciados en las sendas del delito.

En el ambiente femenino, los mayores que tienen que ver algo con el delito y los pervertidos morales, generalmente tratantes de blancas y "maqueraux", convierten a las adolescentes en verdaderas víctimas del delito y en delincuentes. La prensa llamada amarilla, nos trae diariamente la nota ingrata de muchachas que fugan del hogar, llegándose a través de las investigaciones a conocer la verdad, en la forma de influjos nocivos de parte de inmorales que comercian en el mercado más nefasto y asqueroso.

De nada sirve que en nuestro C. P., esté tan bien tipificado y convenientemente sancionado el delito de corrupción de menores (Art. 206), cuando es pequeño el número de inmorales en quienes gravita el peso de la ley, mientras que muchos de ellos, gozan de la impunidad y siguen sembrando su influencia nociva.

d).—**Actividad callejera del menor.**— Al hablar de la Escolaridad, ya hemos visto la enorme cantidad de menores que caen en el ausentismo, lo que da lugar entonces, a que su actividad se encamine a otras tareas u ocupaciones, que por su misma naturaleza tienen que influir en forma negativa en la conducta y la moralidad del menor. Entre ellas tenemos, desde el trabajo pesado e impropio, hasta el vagabundaje por ausencia del hogar y de la escuela.

Nelsón dice que: "Pasan por el Tribunal muchos menores que padecen enfermedades o defectos adquiridos en el trabajo. Generalmente se trata de ocupaciones pesadas, sin horizonte, mal retribuidas, que exponen al niño a la brutalidad de sus patrones o de sus padres. He aquí un foco prolífico en consecuencias que preparan la futura delincuencia". Por este motivo es que casi todas las legislaciones, reconocen ciertas industrias y ocupaciones, como es-

pecialmente peligrosas para la integridad física de los menores, así el trabajo en minas y canteras, el trabajo nocturno, etc., y de igual modo, se ha legislado sobre los trabajos que atentan contra su integridad moral. No se permite al menor un trabajo que le expone a peligros mecánicos, a la acción dañosa de sustancias nocivas o a riesgos emergentes de ocupaciones insalubres o antihigiénicas.

En nuestro país tenemos legislación del trabajo referida a menores, como la ley 2851 de 23 de noviembre de 1918, que dá las pautas para el trabajo de mujeres y niños, disponiendo que los menores de 14 y 12 años, no pueden trabajar sino en los casos que la referida ley prevee y en ocupaciones que no sean las realizadas bajo la autoridad y vigilancia de los padres, en el servicio doméstico y en la agricultura. Asimismo, dispone que el trabajo de menores de 14 a 18 años no excederá de 8 horas diarias, prohíbe el trabajo nocturno de los menores de 21 años, etc.

La ley 4239 de 26 de marzo de 1921, dispone el descanso de los menores de 18 años, los días sábados por la tarde u otro medio día a la semana. El Decreto Supremo de 25 de junio de 1921, reglamenta estas dos leyes anteriores.

Bien sabemos y lo comprobamos con amarga impotencia, que nada de esto se cumple; el censo de 1940 señala que de 1'464,664 menores de 6 a 14 años, declararon ejercer ocupaciones remuneradas 161,832 menores de ambos sexos.

Existe un reglamento del Servicio doméstico que data del 7 de mayo de 1901 y fue dado por Decreto Suprefectural y un Decreto Supremo de 2 de julio de 1937 que dispone las normas acerca de la entrega de menores para el Servicio Doméstico. Además, el Decreto Supremo de 18 de julio de 1946, trae atinadas disposiciones en favor de los menores indígenas hasta los 16 años que prestan servicios domésticos y son generalmente explotados por patrones inescrupulosos.

La Resolución Suprema de 8 de diciembre de 1946, determina que los adolescente de 14 a 18 años no pueden trabajar más de ocho horas al día, con un descanso obligatorio de dos horas al medio día, los sábados sólo trabajaran cinco horas. Se prohíbe terminantemente el trabajo de menores en minas, canteras y otros lugares en los que el trabajo se torna peligroso. La ley prohíbe también, el trabajo nocturno de los menores de 20 años, exceptuándose a los varones mayores de 18 años, previa comprobación de su aptitud física por medio del certificado médico.

Como vemos, es pobre y anacrónica la legislación social protectora del menor y además las disposiciones de estas leyes y de

cretos no se cumplen; sería de desear, y así tiene que ser, que el futuro Código del Trabajo, legisle sobre la materia, en concordancia con las demás leyes preventivas y protectoras de la minoridad o viceversa.

Los dos Anteproyectos del "Código de Menores" del Perú, involucra en sus textos legislación referente al trabajo de menores, no lo hace el Proyecto del Código de Menores de 1945, seguramente pensando en la legislación privativa del trabajo.

Pero de todos modos, la minoridad reclama una legislación sobre el Trabajo de Menores, que sea acatada y cumplida en todos sus alcances, para beneficio de los futuros hombres del Perú.

Los casos de delincuencia son más numerosos entre los menores que trabajan y esto se debe, seguramente, a la mayor libertad de que goza el menor trabajador y a las múltiples oportunidades que tiene para vincularse con otras personas que no siempre son realizadoras de ejemplos edificantes. Además, ciertas formas de trabajo conducen hacia la delincuencia precoz y estas ocupaciones son generalmente en las que el menor goza de amplia libertad, tales formas son las del trabajo ambulatorio: canillas, suerteros, luz-trabotas, vendedores de baratijas, dulces, helados, etc., que por hallarse fuera de control o vigilancia, ofrecen amplia oportunidad al menor para desviarse por los tortuosos caminos del comportamiento antisocial.

En todas las ciudades existen menores vendedores ambulantes que ofrecen baratijas y que con este pretexto realizan una mendicidad y una vagancia comoufladas. En estas sus andanzas aprenden cosas propias de personas mayores, en el hogar su comportamiento deja entrever visos de cierta importancia y se tornan autónomos, pues por el hecho de llevar algún dinero, quieren tener independencia, hechos que fracturan la armonía familiar.

En infinidad de casos, gentes poco escrupulosas, emplean al menor en labores reñidas con la moral y las buenas costumbres, así no es raro ver a menores empleados por gente de mala vida, prostitutas generalmente, y que los destinan como mandaderos o acompañantes, llegando a la postre a imitar a sus patrones. Otros dan trabajo a menores como porteros, cuarteleros o mucamos de hoteles de infima categoría y en los cuales reciben enseñanzas que desean poner en práctica. Hay menores que trabajan en locales donde se expenden bebidas alcohólicas, lugares en donde se emplea un vocabulario fuerte, donde el trabajo se prolonga hasta avanzadas horas de la noche y lo que ve y oye el menor, se le queda grabado; general-

mente, por espíritu imitativo primero, y por hábito después, llegarán a fronteras insospechadas.

Todas estas labores que realizan pues, los niños y adolescentes, constituyen el trabajo precoz, prematuro, que influye poderosamente en la salud y en la moral del menor. Creeremos siempre que, con el trabajo prematuro se esta aumentando la mortalidad, el raquitismo, la anulación de los más puros sentimientos, la destrucción de un claro discernimiento, ya que el menor es adulto desde temprana edad, no consiguiéndose con esto, otra cosa que un sujeto predispuesto al exceso y al delito.

El espíritu se revela al pensar que, en muchos casos, son los padres los que respaldan con su asentimiento o los obligan a este trabajo prematuro so pretexto de que el hombre debe ganarse la vida desde temprana edad o aduciendo que más vale que estén trabajando a que estén "dedicados" al ocio. De ahí resulta esa plaga de pequeños trabajadores, vendedores de suerte, lustradores, etc., que luego se tornarán en esa otra plaga de mendigos y pedigüños que tocan las fibras más íntimas de la conmiseración y la lástima.

Otro factor, que también tiene que ver con el comportamiento del menor, es el noctambulismo; la falta de "espacio vital" en el hogar, el temperamento errante, rebelde y aventurero de que se jacta y que lo hace envanecerse por pernoctar en los bancos de las plazas, en los terrenos baldíos o en los edificios derruidos, el hostigamiento y maltrato al llegar a la casa con las manos vacías, todos estos casos, decimos, le harán buscar la calle para pernoctar, la que como ya hemos visto, influye negativamente en su personalidad y carácter en formación. Queremos referirnos especialmente a la enorme cantidad de menores, que por las noches, entumecidos de frío, aguardan la entrada o la salida de las funciones cinematográficas, desempeñándose muchas veces, como cuidantes de carros. De esta su actitud, al comportamiento antisocial, hay apenas un paso.

Emiliano Pisculich, señala un 34% de menores a quienes el trabajo prematuro impulsó negativamente. Por nuestra parte, en el "Hogar de Menores del Cuzco", hemos encontrado que un 45.3% estuvo dedicado a trabajo prematuro e inconveniente, antes de ingresar a ese centro de Tutela.

Vagancia.— El concepto de menor vago, es muy diferente del concepto que se tiene del adulto vago, pues, refiriéndonos a este último tenemos que la Ley de la Vagancia Nº 4891, en su Art. 1º, da una definición que claramente delimita al agente. En esta ley no están considerados los menores, ni se da ninguna norma de carácter profiláctico contra esta plaga social. El menor vago es aquél que te-

niendo hogar constituido o careciendo de él, no se dedica a ninguna tarea específica, pasando su existencia errabunda cometiendo pequeñas fechorías o simplemente ambulando sin destino fijo, como donde sea y lo que puede, a veces se recoge a su hogar y otras duerme donde le cae la noche, sin que nadie lo controle o trate de apartarlo de esta singular forma de vida. Nos es fácil entrever los funestos resultados en el comportamiento del menor llevando este sistema de vida, sistema que auspicia la camaradería entre menores de idéntica forma de vida, formando corrillos en los cuales los temas sexuales, los acontecimientos de policía, constituyen la orden del día. Estas reuniones son la génesis de multitud de atentados contra las personas y la propiedad.

Una de las formas más corrientes de llegar a situaciones antisociales, a la vagancia entre ellas, es la fuga del hogar, figura que, por la incierta situación en que deviene el menor que huye del calor hogareño y se sustrae de la tutela familiar, lo sitúa en terreno fértil para su actuación desviada; la miseria, los malos tratos, la falta de espacio vital, el deficiente control escolar o simplemente la predisposición constitucional del menor, lo empujarán a cometer este desatino, del cual nos informa la prensa diariamente.

E. Pisculich encuentra que el 58% de los menores que estudió, habían sufrido influencia exógena de la vagancia y en el informe referente a los internos en los Institutos de Tutela de Lima nos da el dato de que un 55.6% de menores tutelados, fugaron de su hogar, una o repetidas veces.

Nosotros hemos constatado que son muchas las denuncias en la Comisaría de la ciudad del Cuzco, por parte de los padres o tutores por fuga del hogar. Así, en 1955 se registraron 62 detenciones de menores que habían fugado del hogar, distribuidas en la siguiente forma: Menores de 13 años, varones 24, mujeres 3; de 13 a 18 años, varones 18, mujeres 17. Asimismo, la Comisaría recibe continuamente los avisos de otras Comisarias para la captura de menores fugitivos del hogar. Por otra parte, en el "Hogar de Menores" del Cuzco, en la investigación que hemos realizado, 12 menores declararon que habían fugado una o varias veces del hogar paterno.

e).—**Diversiones malsanas.**— Por el hecho de temerse una perniciosa influencia sobre el desarrollo moral e intelectual, por la enorme excitación en la fantasía de los menores, los espectáculos — cinematográficos en especial— constituyen una forma objetiva de influir en la conducta de los menores, a través del mecanismo de la sugestión. Quiere decir esto, que el cinematógrafo y también cierta clase de lectura, programas de radiotelefonía, se transforman en

factores criminosos, muy especialmente cuando actúan sobre menores de personalidad con estructura psíquica y moral proclive al delito, es decir sujetos predispuestos en los cuales es muy fácil influir.

El mal cinematógrafo y la pésima lectura, en sí, no crean al trasgresor o delincuente, sino que hacen aflorar las bajas pasiones y las inclinaciones negativas.

La venta de libros y revistas con lectura impropia, revistas del género sicalíptico y pornográfico, hacen muchísimo daño al menor que busca estas publicaciones con avidez. Asimismo, estimulan la mente juvenil y despiertan el exquisito sentido imitativo del menor: las descripciones que de los hechos delictivos se de tallan en la página roja de los diarios, los sendos reportajes a gente del hampa, etc., etc.

Es, desde todo punto de vista lamentable, lo que publica la prensa sensacionalista, ya que en sus páginas que van a todas las manos, aparecen relatos y narraciones grotescas y monstruosas con titulares que hacen las delicias de las comadres, de los vagos y de los hampones. Así, se reviste con aureolas de audacia y valentía, hechos que con encabezamientos laudatorios, se refieren a "un audaz atraco", "hábil robo"; "inteligente estafa", "ingenioso cuento", etc., etc. Los cronistas debieran proscribir de su "léxico" periodístico estas y otras frases encomiásticas y emplear para su descripciones los términos con que alguna prensa mexicana —por ejemplo— da cuenta de los hechos de policía. Así, se lee en la prensa azteca más o menos lo siguiente: "El indeseable sujeto que aparece en la fotografía y que responde al nombre de N. N. fue ayer detenido por un valeroso agente de la Policía cuando pretendía despojar de su cartera a una anciana señora. N. N., que ataca a quienes no pueden defenderse, demuestra con este hecho, que es un sujeto peligroso, torpe y sin ninguna inteligencia, etc." Estos términos en nuestra prensa, resultarían beneficiosos para la minoridad que lee y comenta estos hechos y no colocaría en el pedestal de la admiración a delincuentes a quienes se les exhibe como modelos de viveza, audacia y valentía.

Aprovechando la difusión de la radiotelefonía, también se transmiten relatos, radioteatralizaciones, música, etc., que en ánimos de menores predispuestos, influyen en su conducta; esa música cursi y sentimental que se repite hasta el cansancio, "casos de policía con música" como alguien dijo, causan estragos en la mente del menor de carácter débil y sentimental.

Debido a todos estos hechos, comprobados científicamente en muchos países, es que, en los mismos existe adecuada legislación respecto a la censura de cintas cinematográficas y control en lo que se refiere a la difusión de revistas impropias para menores. Es así que, en casi todos los países se han dictado leyes u ordenanzas destinadas a proteger a los menores respecto a exhibiciones y lecturas que atentan a su moralidad. Así, en Italia, Francia, EE. UU., Canadá, Alemania, España, etc., esta prohibida la entrada a espectáculos cinematográficos nocturnos, a menores de determinada edad, siendo la ley española la más severa pues está prohibida la entrada a menores de 16 años.

En nuestro país, en mayo de 1952, el Colegio de Abogados de Lima presentó a consideración del Ministro de Educación, un anteproyecto de ley que consta de 15 Arts. sobre la moralidad de las publicaciones periódicas que tienen acceso a la niñez y a la juventud. En los considerandos de dicho anteproyecto se invoca que la erigición de abogados, con experiencia en los Tribunales Correccionales y Juzgados de Menores, los faculta para "llamar seriamente la atención sobre la necesidad de una legislación que elimine la malsana influencia que producen las publicaciones pornográficas, licenciosas o sensacionalistas sobre la mentalidad de la niñez y de la adolescencia".

Efectivamente, nuestra legislación Penal (Art. 209 del C. P.) es muy suave e imprecisa al sancionar levemente las publicaciones obscenas y aun con más lenidad la exhibición de cintas cinematográficas impropias para menores (inc. 7º del Art. 390).

La promulgación del anteproyecto a que aludimos, llenaría un vacío y sería obra positiva en pro de la erradicación del fetiche en los menores.

En fecha reciente, (mayo de 1953) el profesor Philippe Bouchard ha preparado una monografía sobre el estado actual de las publicaciones, películas y emisiones de radio destinadas a los jóvenes. En dicha monografía, publicada bajo los auspicios de la UNESCO, llega a la terminante conclusión de que el nivel cultural y moral de dichos elementos es escaso y añade que "lamentablemente la legislación que se propone proteger a la infancia contra influencias perniciosas, no puede ejercer una influencia positiva por su elevación cultural y moral".

El Juego.— Otro de los factores ambientales que influyen en la conducta de los menores, son seguramente los juegos llamados de azar, desde los juegos de dados y naipes hasta los que se reali-

zan en el hipódromo; la influencia perniciosa para la moral de estas manifestaciones, derivan en múltiples aspectos, siendo suficiente citar que el juego impulsa al sujeto a agenciarse dinero de donde sea y como sea, y que estos juegos siempre arrastran al camino vedado del fraude, de la "trampa" y del engaño.

En nuestro medio, la afición por el juego del billar y últimamente del "fulbito" y del billar chino, por parte de los menores es realmente alarmante, pues la afición a estos juegos, hace que los menores distraigan su tiempo en los locales donde existen mesas y dejen sus escasas economías.

El Dr. Luis Guillermo Cornejo, se refiere al juego de gallos y su influencia en la delincuencia de menores y dice: "los coliseos o canchas de gallos, poseen también una influencia nefasta en la educación del menor, pues en ellos además de estimular sentimientos de crueldad, despiertan la afición al juego y a la coprolalia, dado que harto conocido es el hecho que en los lugares mencionados se usa casi siempre un lenguaje procaz e inmoral por parte de los espectadores".

Concurrencia a bebederos y casas de tolerancia.— Si hay algo que deprima más el espíritu, que mueva a conmiseración y a lástima, es ver a un menor en estado de embriaguez. Por el hecho de su incompleto desarrollo psíquico y orgánico, los estragos que causa el alcohol en el menor son de mayores alcances que los que sufre el adulto. De estas comprobaciones tienen muchísima culpa, los bebederos y lenocinios y también las ordenanzas y reglamentos de estos locales que no se cumplen, permitiendo el ingreso de menores de edad y contribuyendo con esta tolerancia, al comportamiento antisocial de los mismos.

III.—APRECIACIONES ESTADISTICAS.—

Todo lo que tenemos dicho hasta aquí, no vendría a ser nada más que una información de orden especulativo, a pesar de que su contenido entraña observaciones personales y se hacen pequeñas referencias estadísticas, si no se incertase a manera de síntesis, la realidad en números que presentamos y que las hemos obtenido en las indagaciones realizadas en la Comisaría de la ciudad del Cuzco y de las pacientes investigaciones anamnésticas de 86 menores asilados en el "Hogar de Menores del Cuzco".

1.—Resúmenes Estadísticos de las ocurrencias referentes a menores, registradas en la Comisaria de la ciudad del Cuzco.— Para el estudio etiológico del delito en los menores, se tiene que apelar necesariamente a la Estadística que viene a ser el método por excelencia de la Sociología Criminal. Las cifras estadísticas científicamente llevadas nos dan a conocer una serie de relaciones causales entre delito y delincuente, entre sus factores determinantes y la preponderancia de determinado delito, etc., guarismos que señalan el rumbo a tomarse y las medidas a adoptarse. Por eso es que, no se concibe país civilizado en el cual no estén establecidos los métodos científicos de la Estadística Jurídico-penal. Nos hubiese gustado presentar cuadros estadísticos de menores detenidos, en forma completa, sin interrupciones, de unos diez años a esta parte, pero por causas ajenas a nuestra buena voluntad, no lo hacemos. Nos contentaremos con dar las cifras que nos ha sido posible extractar gracias a la gentileza de las autoridades policiales y en mérito a los libros revisados. (Libro de Menores detenidos).

Presentaremos cuadros de los años de 1946, 1947, 1948, 1952, 1953, 1954 y 1955, a través de los cuales formularemos las consideraciones que han servido para convencernos en forma objetiva que, el problema de la minoridad existe en el Cuzco, tiene formas definidas y necesita de urgentes soluciones.

A.— Cuadros Anuales.—

AÑO DE 1946:

MOTIVO SITUACION ANTISOCIAL	Menores de 13 años		De 15 a 18 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	51	7	26	—
Fuga del hogar	9	—	20	19
Hurtos y Raterías	16	1	94	—
Ebrios y Escandalosos	—	—	10	7
Prostitución clandestina	—	—	—	7
Faltas y Contravenciones	98	—	206	—
DELITOS				
Homicidio	—	—	1	—
Lesiones	—	—	43	5
Riñas	—	—	13	—
Honor Sexual	—	—	5	—
Robo	27	—	150	15
TOTALES:	730	201	468	53

AÑO DE 1947:

MOTIVO SITUACION ANTISOCIAL	Menores de 13 años		De 13 a 18 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	19	1	12	2
Fuga del hogar	15	3	20	19
Hurtos y Raterías	66	—	155	14
Ebrios y Escandalosos	—	—	27	15
Prostitución clandestina	—	7	—	30
Faltas y Contravenciones	3	1	55	13
DELITOS				
Homicidio	—	—	—	—
Lesiones	11	4	44	5
Riñas	—	—	—	—
Honor Sexual	—	—	13	—
Robo	92	8	237	34
TOTALES:	925	206	563	132

AÑO DE 1948:

MOTIVO SITUACION ANTISOCIAL	Menores de 13 años		De 13 a 18 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	21	1	31	—
Fuga del hogar	17	7	38	18
Hurtos y Raterías	93	1	234	32
Ebrios y Escandalosos	—	—	31	20
Prostitución clandestina	—	—	—	40
Faltas y Contravenciones	19	1	116	13
DELITOS				
Homicidio	—	—	—	—
Lesiones	8	2	54	5
Riñas	3	—	21	2
Honor Sexual	—	—	30	—
Robo	104	8	282	49
TOTALES:	1301	265	837	179

AÑO DE 1952:

MOTIVO	Menores de 13 años		De 13 a 18 años	
SITUACION ANTISOCIAL	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	54	4	5	9
Fuga del hogar	32	2	41	21
Hurtos y Raterías	29	5	83	28
Ebrios y Escandalosos	—	—	57	48
Prostitución clandestina	—	2	—	69
Faltas y Contravenciones	43	4	115	28
DELITOS				
Homicidio	—	—	—	—
Lesiones	—	—	60	51
Riñas	—	—	4	7
Honor Sexual	—	—	11	—
Robo	26	3	405	122
TOTALES:	1328	184	781	383

AÑO DE 1953:

MOTIVO	Menores de 13 años		De 13 a 18 años	
SITUACION ANTISOCIAL	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	21	4	7	5
Fuga del hogar	11	4	12	9
Hurtos y Raterías	26	—	60	1
Ebrios y Escandalosos	—	—	27	5
Prostitución clandestina	—	1	—	18
Faltas y Contravenciones	22	—	86	2
DELITOS				
Homicidio	—	—	—	—
Lesiones	7	—	24	2
Riñas	—	—	—	—
Honor Sexual	—	—	13	—
Robo	20	9	134	18
TOTALES:	548	107	363	60

AÑO DE 1954:

MOTIVO SITUACION ANTISOCIAL	Menores de 13 años		De 13 a 18 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	36	8	8	2
Fuga del hogar	9	3	6	5
Hurtos y Raterías	21	—	55	2
Ebrios y Escandalosos	2	1	14	6
Prostitución clandestina	—	13	—	41
Faltas y Contravenciones	12	1	61	2
DELITOS				
Homicidio	—	—	—	—
Lesiones	17	1	29	6
Riñas	1	—	12	7
Honor Sexual	2	—	15	—
Robo	56	4	108	18
TOTALES:	574	146	308	89

AÑO DE 1955:

MOTIVO SITUACION ANTISOCIAL	Menores de 13 años		De 13 a 18 años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Abandono Moral y Material	40	8	11	2
Fuga del hogar	24	3	18	17
Hurtos y Raterías	23	4	57	15
Ebrios y Escandalosos	2	6	27	9
Prostitución clandestina	—	9	—	48
Faltas y Contravenciones	12	6	115	6
DELITOS				
Homicidio	—	—	—	—
Lesiones	8	3	28	7
Riñas	—	—	—	—
Honor Sexual	1	—	17	—
Robo	47	10	126	30
TOTALES:	739	157	399	134

B.— Consideraciones.— El estudio de los cuadros precedentes y el conocimiento que ha llegado hasta nosotros de algunos detalles que rodean la detención de menores en la Comisaría del Cuzco, nos permiten formular las siguientes Consideraciones de carácter general:

1.—No podemos afirmar con énfasis que la antisociabilidad y delincuencia de menores, ha aumentado en el Cuzco. La irregularidad en el asiento de detenidos, el mayor o menor celo en las funciones de las autoridades policiales, la escasa técnica en la consignación de datos estadísticos, nos hacen pensar más bien, que el ligero aumento de infractores que se nota de un año al otro, se debe al aumento de la población.

2.—Se hace necesaria la creación de la Policía Especial de Menores o por lo menos la dación y el estricto cumplimiento de una reglamentación apropiada para el tratamiento de los menores que por uno u otro motivo, sufren detención en las Comisarias.

3.—La antisociabilidad y delincuencia aumentan junto con la edad del menor.

4.—La antisociabilidad y delincuencia de menores, es mayor en los hombres que en las mujeres.

5.—Entre los varones menores detenidos, predominan los delitos contra la propiedad y entre las mujeres es muy alto el índice de la prostitución clandestina.

6.—Las menores mujeres que figuran detenidas por robo, casi en su totalidad son domésticas sindicadas como autoras de robo de especies en agravio de sus patronas.

7.—Casi todos los hurtos y raterías se realizan en el mercado y en el "baratillo".

8.—Esta muy difundido el "cuento de la lotería" en los menores de 13 años, pues en repetidas oportunidades pretendieron sorprender y cobrar números falsificados de las loterías a diversos agentes. Seguramente son asesorados o aleccionados por mayores.

9.—Las menores que son detenidas por ejercer la prostitución clandestina son enviadas a la Posta Roja, la cual ha constatado que más de un 95%, adolecen de enfermedades venéreas.

10.—Los menores detenidos por inferir lesiones, son generalmente lustrabotas y canillas.

11.—La generalidad de faltas y contravenciones que anotamos en los menores, son por haberlos encontrado jugando billar, practicando juegos de azar y por infringir reglamentos de tránsito conduciendo bicicletas.

2.—Investigaciones referentes a los Factores Sociales, llevadas a cabo en el "Hogar de Menores del Cuzco".— Con el objeto de encontrar las raíces y desentrañar las incógnitas que existen sobre el comportamiento negativo de los menores en la ciudad del Cuzco, era necesaria la investigación referente a los factores sociales que influyen sobre la personalidad del menor en situación antisocial o delictuencial; para cristalizar nuestro propósito, nada mejor que realizar la citada investigación sobre los menores que, por una u otra causa, están sufriendo medidas de internamiento y tutela en el "Hogar de Menores del Cuzco".

Hubiésemos querido completar nuestra investigación con exámenes psíquicos, pero nuestra escasa preparación en lo referente a mediciones mentales y lo arduo de la tarea, nos han privado de conocer esta faceta tan importante de la personalidad de los menores a que nos referimos. Nos hemos concretado pues, a la realización de exámenes anamnésicos, al exhaustivo análisis de la historia personal de cada menor, que junto con los insuficientes e imprecisos datos de la ficha o legajo de cada uno de ellos, nos han dado una visión clara de cada caso.

Muchas interrogantes que se nos han presentado sobre el comportamiento de los menores de nuestro estudio, se hubiesen clarificado si nos hubiésemos propuesto aplicarles los respectivos tests para explorar su capacidad mental, tales como los de Terman-Merrill o Binet-Simón o bien, hubiésemos tenido un panorama más amplio de su carácter y temperamento, si acudimos en nuestra ayuda a la prueba de Rorschach. Pero esto significaba ya, un estudio que nos alejaba de nuestro modesto objetivo, cual es el de conocer, con preferencia, las causas sociales que determinan el comportamiento negativo del menor, el factor preponderante de su especial situación y el motivo frecuente que los coloca al margen de la sociedad. Sin embargo, en el curso de las investigaciones pudimos notar a simple vista, la anormalidad manifiesta, el retraso mental objetivo, que presentaban hasta 14 menores.

La encuesta social que hemos realizado, ha tenido la virtud de convencernos con la fuerza irrefutable de los números, que es la constitución irregular del hogar, el pauperismo de nuestra clase proletaria y el abandono moral y material de los menores, los que determinan en forma predominante, la desviación en su comportamiento, hasta llegar a casos insospechados, que muy bien pueden ser estudiados por sociólogos y criminalistas autorizados e interesados en la situación antisocial y delictuencial de menores.

La investigación la hemos realizado sobre 86 menores internos en el "Hogar", cuya clasificación por su edad cronológica, se descompone así:

6 años=	1 menor
9 años=	2 menores
10 años=	3 menores
11 años=	4 menores
12 años=	14 menores
12 años=	6 menores
14 años=	12 menores
15 años=	6 menores
16 años=	11 menores
17 años=	13 menores
18 años=	11 menores
19 años=	1 interno
20 años=	2 internos.

A.— Actividades que motivaron el internamiento de los menores en el "Hogar de Menores del Cuzco".— De las fichas personales de entrada de los menores, extractamos el siguiente resumen de los motivos por los cuales la Sala Civil de la Corte Superior del Cuzco, ordenó la medida de seguridad. El resumen pertenece a la población del Hogar en abril de 1956.

Por Homicidio ingresó	1 menor
Por Pederasta ingresó	1 menor
Por Abigeato ingresaron	3 menores
Por Robo ingresaron	57 menores
Por Abandono y Peligro Moral	36 menores
Por Abandono Material	39 menores
Por Fuga del hogar	12 menores

Se nota un excedente sobre el número de los menores de nuestra investigación, esto se debe a que algunos de ellos ingresaron por 2 o más motivos.

Constatamos, además, que 6 menores internados, eran reincidentes.

Cabe indicar también, que de los 86 menores internados, 21 son indígenas y 65 mestizos.

Llegaron al "Hogar" sin saber leer, 24 y 62 sabían leer o habían cursado alguno o algunos años de Instrucción Primaria.

B.— Cuadro Percentual de los Factores Sociales que rodearon a los menores que se hallan internados en el "Hogar de Menores del Cuzco".— De las investigaciones realizadas en el Hogar del rubro, hemos confeccionado un cuadro en el que se señala el porcentaje que hemos encontrado de los Factores Sociales que, con más o menos fuerza, influyeron en el comportamiento de los menores, cuadro percentual que no hace más que, comprobar todas las observaciones apriori, fruto de la observación y de la experiencia objetiva, que expusimos en el capítulo precedente.

FACTORES FAMILIARES.

(Hogar)

1.—Hogares Regulares	44.1%
2.—Hogares Irregulares	55.9%
3.—Huérfano de padre	25.6%
4.—Huérfano de madre	33.8%
5.—Huérfano de ambos padres	12.8%
6.—Abandono económico del padre	40.8%
7.—Padres casados	44.1%
8.—Concubinato	35.9%
9.—Padres divorciados	—
10.—Padres separados	19.8%
11.—Abandono de la madre	17.4%
12.—Hijos legítimos	44.1%
13.—Hijos ilegítimos	55.9%
14.—Otro conviviente, la madre	26.8%
15.—Otra conviviente, el padre	30.2%
16.—Mal comportamiento del padre en el hogar. (Ebriedad y maltratos)	47.7%
17.—Situación económica de la familia:	
a) Buena	1.2%
b) Regular	13 %
c) Mala	58.1%
d) Pésima	16.2%
18.—Mal comportamiento de la madre en el hogar. (Ebriedad y maltratos)	11.7%
19.—Vivió en poder de personas extrañas	17.4%
20.—Vivió en poder de parientes	30.2%
21.—Malos tratos en poder ajeno	23.2%
22.—Vivienda inconveniente	37.2%

FACTORES EXTRAFAMILIARES.

(Calle)

23.—Asistencia regular a la Escuela	36.8%
24.—Ausentismo	62.8%
25.—No los matricularon en la Escuela	10.4%
26.—Malas compañías	39.6%
27.—Barrios inconvenientes en los que habitaban. (Barracas)	22 %
28.—Trabajo inconveniente	45.3%
29.—Diversiones malsanas	23.2%

Consideraciones.— De la investigación que informamos y del cuadro percentual que hemos formulado se traducen las siguientes consideraciones:

1.—Urge la tecnificación de los Jueces de Menores mediante una preparación científica y especializada, con el objeto de adentrarse en la personalidad de los menores y dosificarles el tratamiento requerido. Muchos menores internados en el "Hogar", sufren irreparable daño moral por causa de una determinación equívoca o apresurada del Juez de Menores.

2.—Hay que realizar una intensa campaña para dotar al Cuzco de un local adecuado para la Tutela de menores, con suficientes talleres y a cargo de personal especializado, pues la antigua e insalubre casa que ocupa actualmente el "Hogar" en la calle Atahú, no tiene ni siquiera condiciones mínimas para su habitabilidad, menos aun para prestar los servicios a los que está destinada actualmente.

3.—La indiscriminación de edades y causas por las que están internados los menores, constituye una amenazadora promiscuidad que redundo en perjuicio del logro de los fines del "Hogar". Casi las 2/3 partes de la población del "Hogar", está constituida por menores de 14 a 20 años de edad y que no siempre constituyen una compañía aleccionadora para los más chicos.

4.—Contados son los menores que se resignan y dejan pasar los días con indiferencia, reclusos en el "Hogar", la mayoría nos manifestó, con lágrimas en los ojos, su disconformidad y desagrado por estar sufriendo un encierro tan deprimente; en algunos casos tan prolongado, que la tutela asumida por el Estado, se ha convertido en verdadera pena privativa de la libertad.

5.—Constatamos casos de menores, verdaderos parias, que no tienen quien reclame por ellos, constituyendo su permanencia en el "Hogar" más que un beneficio, un perjuicio para su personalidad e integridad moral. Se hace necesaria pues, la creación de la Defensoría o Tutoría Letrada de Menores, para que considere los casos

que, como estos constituyen verdaderos atentados contra los postulados del Derecho de Menores.

6.—Asimismo, es urgente adscribir al "Hogar" una Asistentente o Asistente Social que sirva de vínculo entre el menor tutelado y su familia, pues nos enteramos de que hay menores internados a quienes han olvidado sus familiares y otros, que no saben como hacer llegar noticias suyas a sus padres, que ignoran la lamentable situación en que se encuentran.

7.—Hay algunos menores tutelados, que han sido entregados por padres irresponsables, bajo el pretexto de que son "incorregibles", el único objeto que persiguen con esto, es el de disfrutar las facilidades que ofrece el Estado por intermedio de este Establecimiento de Tutela y descongestionar así su carga familiar.

8.—Los menores indígenas tutelados, proceden del medio rural, vinieron al Cuzco a buscar trabajo o a prestar Servicio doméstico. Algunos manifestaron que sus padres desconocían su situación.

9.—En el "Hogar" sólo existe el 4º año de Instrucción Primaria, muchos menores aptos para matricularse en 5º año, han tenido que doblar el 4º año, perjudicándose en sus estudios.

10.—Observamos que tanto la persona, como la ropa de los menores dejan mucho que desear en cuanto a pulcritud e higiene. La mayor parte carecen de calzado y nos enteramos que los más chicos duermen de a dos en cada cama.

11.—Algunos menores presentan retardo mental y anormalidad psíquica a simple vista.

12.—El factor social preponderante, según nuestro cuadro, viene a ser el de la Vivienda inconveniente. El 87.2% declararon que toda la familia vivía en una sola habitación. Le sigue en volumen numérico, el pauperismo; 58.1% de los menores, manifestaron que sus padres no ganaban para comer o ganaban muy poco.

13.—Si bien es cierto que el Ausentismo a la Escuela señala un elevado 62.8%, no le damos importancia categórica, por cuanto los menores no saben explicar en forma clara, la proporción de sus faltas a la Escuela.

14.—Los Hogares irregulares y en consecuencia, los hijos ilegítimos alcanzan a cifras mayores que la mitad.

15.—El renglón referente a los barrios inconvenientes en los que moraban los menores, se refieren solamente a las desaparecidas barracas del Stadium Universitario y a las de Belempanpa.

16.—Hemos considerado como Diversiones malsanas, la reiterada costumbre de asistir a espectáculos cinematográficos impropios para menores.

CAPITULO III.

I.—ASPECTO BIOLOGICO DEL PROBLEMA DE LOS MENORES.

1.—Importancia del Aspecto Biológico.— El entendimiento claro y conciso del problema del comportamiento antisocial y delictual de los menores, no lo vamos a aprehender a través de la transgresión en sí, ni del conocimiento de la dinámica del delito por ellos cometido, lo encontraremos, lo entenderemos, lo comprenderemos, incidiendo sobre las más profundas raíces etiológicas de dicho comportamiento y estas fuentes generadoras del evento criminógeno tienen su asiento en la individualidad y personalidad del menor las que, comportándose como fuerzas impulsivas, hacen aflorar las manifestaciones de la conducta, sea esta buena o mala; los factores de índole ambiental, actuarán casi siempre como factores precipitantes o contribuyentes, reconociéndoles por supuesto, su enorme carácter etiológico.

Al tratar del Aspecto Biológico del problema de los menores en situación antisocial y delincuentes, estudiaremos a estos en sus manifestaciones biológicas, morfológicas, funcionales, neurológicas, psicológicas y patológicas, ya que estas manifestaciones constituyen causas primarias, secundarias o concomitantes en el comportamiento del menor en el seno de la sociedad, comprendiendo en este comportamiento, no sólo a los menores delincuentes propiamente dichos: ocasionales, constitucionales, anormales psíquicos, psicópatas y de mente enferma, sino también aquellos que por su situación antisocial están en un plano pre-delictual o en un plano favorable al delito, tales son los débiles morales, los egoistas en grado sumo, los indisciplinados, los ociosos, vagabundos, parásitos, prepotentes, agresivos, actividades de la personalidad que casi siempre tienen su motivación e iniciación en el carácter del sujeto.

Estas ligeras anotaciones del Aspecto Biológico, las hacemos sin ninguna otra pretensión que la de conocer, en forma integral, las causas de la delincuencia de menores, anotaciones que por motivos obvios serán susceptibles de caer en falsas interpretaciones puesto que, además de no ser este nuestro terreno, hacemos solamente una exposición teórica, ajena a comprobaciones personales, a diferencia de las causas sociales en las que la experiencia, la observación y la constatación, juegan siempre un papel importante por pequeño que éste sea. De todas maneras, trataremos de evitar errores interpretativos al respecto.

Es innegable que el estudio del Aspecto Biológico hecho por un criminólogo con profunda versación psicológica y psiquiátrica, nos demostraría los variados mecanismos y dinamismos psíquicos y su correlación, su interdependencia, con otros elementos de la misma naturaleza o de naturaleza exógena, de donde afloraría la enorme importancia de esta clase de factores.

Los adelantos de la ciencia médica, los progresos de la clínica psiquiátrica, además de otros poderosos factores, están dando como resultado que, las condiciones individuales normales, neuropsíquicas, patológicas, transitorias o constitucionales, que devienen en inestabilidad del carácter, en perversión moral y por ende en situaciones antisociales y delictuales, están dando como resultado, decimos, que el Aspecto Biológico este absorbiendo cada vez más, la atención de todos aquellos estudiosos de la Etiología de la delincuencia de menores. Todo ello, sin embargo, no quiere decir que el delito en el menor, se convierta de lo que realmente es, es decir un fenómeno eminentemente bio-social o mejor socio-biológico, en un problema médico psiquiátrico.

Otro factor poderoso para que el Aspecto Biológico esté tan en boga y se le esté asignando muchísima más importancia que el aspecto social, (en Italia: Di Tullio, Pende, Patrizi, Niceforo, De Sanctis, Pisani, Gemelli, Sergi, etc.; en España: Saldaña; en Alemania: Vervaeck, Exner, Kuttner, De Greef, Mezger, etc.) es el hecho de que al actuar las fuerzas ambientales sobre la personalidad, en progresiva formación, del menor, dichas fuerzas se interiorizan y tienden a transformarse en fuerzas psíquicas, es decir que al actuar sobre el individuo, tales fuerzas se transforman de factores externos en factores internos, lo que se relleva más aun entratándose de menores delincuentes de tipo constitucional o de mente enferma.

Cuando se quiere hacer un estudio discriminativo de las causas de orden biológico, que originan la criminalidad y los hechos antisociales de los menores, se tropieza con una diferente y confusa terminología que se ha empleado especialmente en lo que, a los menores anormales se refiere dando lugar a diferencias y dificultades que no dan uniformidad al criterio de los autores que se han dedicado al estudio de los factores biológicos del delito de los menores. De aquí nace también la confusa doctrina entre los tratadistas. Así cada país y cada Escuela: (Psicoanalistas, endocrinólogos, los que sostienen que el delito se debe a una fuerte neurastenia, a la debilidad del sistema nervioso, a la debilidad de los centros inhibitorios, a la neurosis o a la degeneración), etc., han adoptado una clasificación propia y particular, no siendo posible una equivalencia

precisa entre las numerosas clasificaciones. Además, pese a los enormes progresos de la psicología y de la psiquiatría infantiles y del adolescente, no se ha llegado a encontrar un límite nítido y preciso entre la normalidad psíquica y el comienzo de las diferentes anomalías o estados patológicos.

De acuerdo con lo anteriormente dicho, mencionaremos los cuadros y clasificaciones que conocemos, tales como las que presentan, Emiliano Pisculich en su tesis ya citada, la del Profesor chileno Hugo Lea Plaza, las de los profesores italianos Nicola Pende y Benigno Di Tullio, la del Dr. Carlos Bambarén, la de muchos autores de Psiquiatría Infantil o Juvenil, tal como la de Moritz Tramer, etc., etc.

Nosotros por nuestra parte, siempre con el afán de trazar lineamientos, si bien no del todo novedosos, por lo menos con visos de originalidad, insinuamos la siguiente clasificación de los Factores Biológicos que tienen reconocida categoría como fuerzas etiológicas en el origen y desarrollo de la situación antisocial y del delito en los menores. Los aludidos factores son:

- a) Factores Biológicos que se presentan con manifestaciones de orden Morfológico,
- b) Factores Biológicos que se presentan con manifestaciones de orden Funcional,
- c) Factores Biológicos que se presentan con manifestaciones de orden Psicológico, y
- d) Factores Biológicos que se presentan con manifestaciones de orden Psicopatológico.

Estos cuatro órdenes de Factores los suponemos encerrados en una esfera que los abarca a todos, esfera que viene a ser el origen de toda manifestación vital y que constituye la Herencia, de la que trataremos con preferencia, en forma anterior a los citados órdenes.

II.—LA HERENCIA COMO FACTOR BIOLOGICO DE ESPECIAL IMPORTANCIA.—

En efecto, la Herencia que junto con el ambiente vienen a constituir las dos grandes fuerzas formativas de la personalidad, tiene un enorme significado como fuerza biológica determinante del modo como el menor se comporta en la sociedad en que le toca vivir y este comportamiento estará condicionado siempre, en todos los casos, por lo congénito (Herencia) y por lo adquirido (Ambiente). Por eso es que, no solamente el ambiente y la educación plasman al

menor: afectuoso, cariñoso, dócil, piadoso o bien: indiferente, brutal o violento, es ante todo la personalidad originaria, la personalidad heredada con sus cargas instintivas y afectivas la que determina el carácter y el temperamento y sus manifestaciones en el comportamiento.

En el capítulo referente al Aspecto Social hemos visto cuales son esas fuerzas ambientales, ahora veremos de qué modo y hasta qué punto influye la herencia sobre la personalidad que viene a ser la síntesis de lo exógeno y lo endógeno, síntesis de la cual se desprenden una serie de tendencias, reacciones, inhibiciones, etc., en una palabra, actos que realizados al margen de la norma, sea legal o moral, tienen su asiento profundo, su solera o basamenta, en esas fuerzas etiológicas de naturaleza heredo-ambiental. Lo dicho basta para comprender, de manera general, cómo el huevo y el espermatozoide, constituyéndose —en el acto de la fecundación— como la génesis de un nuevo organismo, tienen enorme influencia en la ulterior actuación de ese nuevo ser, influencia que se tornará —según las comprobaciones de los estudiosos de los últimos tiempos— en fuerzas de primerísima importancia cuando, por circunstancias y leyes normativas de la propia herencia, esta sufre alteraciones que provocan perturbaciones evolutivas con su secuela de anomalías morfo-funcionales, psíquicas, que vienen a constituirse en factores predisponentes o actuantes que se les conoce con el nombre de Factores de la Heredología delictiva.

Es algo aceptado el que, así como el genotipo y el fenotipo, desarrollándose en condiciones normales, transmiten caracteres normales también pueden transmitir caracteres morbosos o anormales, bien en forma de enfermedades o de anomalías que actúan como factores predisponentes unas veces o concomitantes otras, para la actividad antisocial o delictual del menor. Se ha constatado, en muchas ocasiones, que en los hijos de individuos dedicados a determinadas actividades delictuales, se repiten las mismas actividades que se hacen extensivas aún hasta varias generaciones, siempre que el ambiente social en el que actúan sea el mismo o similar. Esto releva la importancia y reafirma la idea que tenemos de que, si se puede transmitir inclusive la misma "constitución delictuencial", con mayor razón lo hará con aquellas alteraciones o anomalías predisponentes o asequibles a la actividad delictual de los menores.

Es así que la Herencia patológica o degenerativa, que es la que más nos interesa, predispone o sitúa al menor en un terreno en el cual el más mínimun estímulo exterior constituye fuerza suficiente para una actuación negativa, pero, esto no se debe considerar

en un sentido absoluto, sino más bien tomándolas en calidad de situaciones favorables y con mayores posibilidades de hacerse absorber por esos estímulos externos. Datos de importancia nos da De Sanctis al indicar que "la delincuencia en los menores es casi patológica o constitucional, especialmente en los niños entre los seis y doce años, mientras en los adolescentes entre los trece y dieciocho años dominan los factores mesológicos".

Para reforzar lo que hasta aquí tenemos dicho, anotaremos algunas comprobaciones a las que han llegado algunos autores, datos que los extractamos de las relaciones y comunicaciones sobre la etiología del menor delincuente, presentadas al Primer Congreso Internacional de Criminología (Roma 1938) y citados por B. Di Tullio en sus obras: "Medicina Pedagógica Correctiva" y "Antropología Criminal".

Así Tobben, en el examen de 565 menores delincuentes ha encontrado factores hereditarios en la siguiente proporción: desequilibrio mental, 18%, oligofrenia, 5.50%, psicopatías, 35% epilepsia, 7.6% criminalidad, 24.4%. Fontes en el estudio de 1331 menores delincuentes, constata que el 4.8% descendían de padres criminales, el 36% de padres alcohólicos, el 31% de padres tuberculosos, el 20% de padres sífilíticos y el 7.5% de padres neuropsicopáticos.

De Mennato en el reformatorio judicial de Nisida, sobre 209 menores delincuentes encuentra un elevado 78.50% con herencia patológica; Cachione encuentra sobre 690 menores, que sus tendencias criminales se deben en un 52% a causas hereditarias especialmente de carácter alcohólico, neuro psicopático y luético. Pero el dato estadístico que nos parece más interesante, es el aportado por Pisani, quien, en el estudio practicado sobre 1464 menores en el Centro de Observación de Roma encuentra un 40% de menores con fuerte gravamen hereditario distribuido así: 7.5% procedían de padres criminales, 7.1% de luéticos, el 6.2% de tuberculosos, el 8.3% de alcohólicos, el 4.1% de psicopatas y el 5.6% de inmorales.

Di Tullio examinó a 36 menores criminales, constatando que 30 de ellos poseían herencia morbosa, 8 procedían de alcohólicos, 8 de neuro-psicopatas, 2 de psicopatas y 2 de tuberculosos.

A nosotros nos parece que la Herencia, como punto inicial de todo proceso vital, constituye fuerza que puede actuar casuísticamente, unas veces como preponderantes y otras como predisponentes, unas en forma directa y otras al estímulo de fuerzas internas o externas. La palabra autorizada de B. Di Tullio, a quien seguimos en este aspecto biológico, nos explica que "se puede y se debe reconocer también la posibilidad de transmisión de tendencias y aptitu-

des también delictuosas. Muy frecuentemente, en efecto, acontece que en una misma familia, por varias generaciones, se verifican idénticas actividades delictuosas". El autor citado, indica que Stumpf que ha estudiado detenidamente el problema de la Herencia morbosa en los menores, ha constatado que la criminalidad es más alta en los hijos de los criminales que en los hijastros. De todo esto inferimos la importancia de la Herencia patológica, ya que si es capaz de transmitir hereditariamente la misma criminalidad, es indiscutible que la Herencia es el elemento conductor de determinadas condiciones predisponentes que influyen en el carácter del menor que más tarde se traducirá en determinante del tipo antisocial o delictual. Pero, cabe advertir que esta criminalidad hereditaria es muy distinta de aquella adquirida por circunstancias familiares o por costumbres étnicas, criminalidad ésta con la cual se presta a confusiones.

Ya hemos dicho que para nuestro estudio es importante la Herencia patológica o la degenerativa, nos toca ahora ver, cuales son los factores predisponentes de índole patológico y degenerativo que se constituyen como fuerzas causales de la delincuencia en los menores.

Podemos decir, y esto de acuerdo a la clasificación que presenta el Dr. Bambarén, que estos son:

a) Factores tóxicos entre los que se cuenta principalmente el alcoholismo que incidiendo sobre el citoplasma de la célula germinal se traduce más tarde en herencia morbosa o degenerativa.

b) Factores neurológicos que se manifiestan en lesiones de los centros nerviosos y del encéfalo como la encefalitis, enfermedad que predispone e impulsa a la degeneración sexual, a la tendencia al hurto y a otras graves perturbaciones que pueden llegar a la locura moral.

c) Factores de difusión endócrina con caracteres hereditarios, que al influir sobre el temperamento y el carácter individual producen estados patológicos susceptibles de preparar o cooperar con el comportamiento antisocial o delictual.

d) Factores mentales, graficados en trastornos o alteraciones de la mente como la oligofrenia, la esquizofrenia, (se ha constatado que el 25% de los hijos de esquizofrénicos heredan la "constitución esquizoide"), la psicosis maniaco-depresiva, la paranoia, o locura sistematizada y la epilepsia, (se ha constatado que el 75% de los hijos de epilépticos son heredo epilépticos).

Al tratar de las manifestaciones de orden psicopatológico que pueden influir con cierta fuerza y frecuencia en el comportamiento de los menores, trataremos estos estados patológicos con más detenimiento y discriminación.

A la anterior clasificación expresada por el Dr. Bambarén nos permitiremos aumentarle una otra clase de factores que les podemos llamar Factores heredo-infecciosos, constituidos por las enfermedades infecciosas crónicas y transmitidas por herencia como la sífilis, la tuberculosis, etc., que también pueden constituirse como causas de carácter etiológico como lo demuestran casi todos los datos estadísticos que presentamos.

A esto debemos añadir que en la Herencia patológica también tiene importancia la Blastotoxia fenómeno estudiado por Vervaeck al poner de manifiesto la importancia hereditaria en las causas del delito. La Blastotoxia consiste en la transmisión de las causas morbosas que alteran la salud de los padres en la época de la concepción, morbo que influirá con los mismos alcances como si la transmisión hubiese sido hecha mediando caracteres heredo-morbosos de generaciones anteriores.

Por lo brevemente expuesto vemos, pues, la enorme influencia de la Herencia sobre las causas del delito y llegamos al convencimiento de que, la Herencia encierra o abarca, todas aquellas manifestaciones biológicas y psíquicas que predisponen a los menores para el desarrollo de actividades inmorales y delictuosas. Es necesario ahora referirnos a todas aquellas manifestaciones que partiendo siempre de la Herencia, se desenvuelven, formando, alterando o modificando la personalidad del menor, en la etapa posterior a la embrio-fetal.

III.—FACTORES BIOLOGICOS INDIVIDUALES Y PERSONALES DE CARACTER INTRINSECO O ENDOGENO.—

Como ya dijimos, los Factores Biológicos abarcan manifestaciones de los siguientes órdenes y a las que habremos de referirnos en forma detenida:

- 1.—De orden Morfológico.
- 2.—De orden Funcional.
- 3.—De orden Psicológico.
- 4.—De orden Psicopatológico.

1.—**Manifestaciones de orden Morfológico.**— Para comprender de una manera completa las causas criminógenas de naturaleza biológica, tenemos que hacer un estudio tanto de la anatomía como de la psicología del menor, ya que como dice Di Tullio: "no se puede comprender la psiquis sin estudiar el cuerpo y no se puede comprender el cuerpo sin estudiar la psiquis" de donde se infiere que, para un conocimiento de las causas biológicas del comportamiento de los menores, tendremos que empezar anotando cómo y hasta qué punto, los caracteres morfológicos tales como la raza biológicamente hablando, las etapas del crecimiento y de la evolución puberal, son capaces de generar estados antisociales y delictuales en los menores. Todo esto por el hecho de que estos caracteres son también parte componente de la personalidad y que sus alteraciones pueden influir sobre lo psíquico, partiendo inclusive de aquellas concepciones filosóficas que presentan a la personalidad humana hecha de materia y espíritu, unidad correlativa y dependiente en la cual nada se produce sin la intervención de uno u otro elemento.

En efecto, cada una de las razas que forman la masa humana tienen caracteres psíquicos diferenciales, atributos biológicos distintos que se consideran específicos de cada raza, caracteres y atributos que al actuar sobre las funciones neuro-vegetativas y glandulares intervienen de manera singular en la etiología del delito, ya que serán causas determinantes de caracteres referentes al pensar, al sentir y al actuar de determinado tipo racial. Esto también se constata cuando vemos que la naturaleza de los delitos, varía de raza a raza.

Aquí debemos mencionar que el crecimiento o sea el desarrollo anatómico del menor, que se traduce en ensanchamiento y alargamiento del cuerpo que coincide, el primer alargamiento, con el periodo de la segunda infancia (de 4 a 6 ó 7 años) y el segundo alargamiento que se realiza en el periodo de la pubertad que va de los 13 — 14 años a los 16 — 17 años, tiene su fuerza de influencia en el hecho de que, en estos periodos de alargamiento se suceden debilidades constitucionales propias del crecimiento, desequilibrios nerviosos y psíquicos que se grafican en inestabilidades en la conducta y el carácter.

Lo dicho anteriormente también corrobora la influencia que la evolución puberal, que está en íntima relación con el crecimiento, tiene en las manifestaciones de la conducta. Son harto conocidas las mutaciones en el carácter y en el estado emocional del puber, que luego se exteriorizarán en su comportamiento. Todo esto debido a las desviaciones que en el desarrollo físico, psíquico y moral

puedan sufrir los menores a consecuencia de los cambios, algunos veces anormales, de los órganos y caracteres sexuales, lo que queda corroborado con lo que dice Di Tullio al respecto: "Pero es nuestro convencimiento, basado siempre sobre larga y vasta experiencia, que también los desequilibrios ligados al fenómeno de la pubertad tienden a asumir una orientación relevantemente delictuosa, especialmente cuando la personalidad fundamental originaria presenta para ello una estructura favorable, o sea una diátesis delictuosa más o menos relevante".

2).—Manifestaciones de orden Funcional.— Las funciones de los diferentes sistemas y aparatos del cuerpo humano, a través de su quimismo, determinan el temperamento y las condiciones del psiquismo dando lugar, por consiguiente, a diferentes manifestaciones habituales que en muchos casos se traducen en actitudes antisociales. Es por esto, que todas las funciones y disfunciones del aparato cardio-vascular, del aparato respiratorio, del aparato digestivo, del aparato génito-urinario, del mismo sistema nervioso, influyendo sobre las variadas manifestaciones del carácter, tienen que constituirse en fuerzas causales de la conducta que en muchos casos se desvía hacia tendencias antisociales o delictuales.

Por otra parte, los grados de sensibilidad que presentan los órganos sensoriales, son también de particular importancia en la conducta del menor antisocial y delincuente, así han llamado la atención la agudeza visual o la torpeza auditiva de ciertos menores infractores.

Por último tenemos que recordar las alteraciones funcionales glandulares que han dado motivo a estudios de la relación entre endocrinología y criminalidad, (A. Marañón, Di Tullio, Ribeyro, etc.) Se ha llegado a constatar, no en sentido absoluto, que la hiper e hipofunción de las glándulas de secreción interna influyen sobre el carácter y el temperamento del individuo, de donde se infiere la relación que puede haber entre las secreciones endócrinas, abundantes o escasas, con la criminalidad de los menores. Así, Di Tullio en investigaciones por él realizadas ha constatado que mientras en los ladrones prevalece el hipertiroidismo y el dispituitarismo, en los delincuentes violentos prevalece el hipersurrenismo, el hipertiroidismo y el hipergenitalismo. Todo esto no quiere decir que, como sostienen los mantenedores de la Endocrinología Criminal, sea exclusivamente la disfunción hormonal la causa directa y única de los fenómenos delictuales. Más asqueable a nuestra manera de entender, es lo que al respecto dice Pende señalando que, entre las

anomalías hormonales y la criminalidad se establecen relaciones que varían, unas veces, entre la dependencia de las anomalías hormonales de las morales, otras que se coordinan funciones hormonales y actividades éticas y unas últimas, de no relación entre unas y otras.

3.—Manifestaciones de orden Psicológico.— Es en el campo psíquico donde vamos a encontrar los factores biológicos más relevantes que influyen en el comportamiento del menor, pues, tanto los caracteres del psiquismo normal, como las anomalías emotivas, intelectuales o volitivas, son causas motoras de la actividad criminal.

A).— Manifestaciones de la vida Instintivo-afectiva.— Las manifestaciones de la vida instintivo-afectiva sumadas a otras condiciones individuales; casi siempre anómalas y a influencias ambientales, hacen que las tendencias hacia los actos antisociales y delictuales se pongan de manifiesto con mayor insistencia y facilidad.

Entre las causas de tipo afectivo encontraremos factores, especialmente instintivo-afectivos, que son determinantes causales de más importancia en toda actitud antisocial y delictiva, pues en este campo actúan formas de predisposición, inclinación o tendencia al propio delito. Esto, partiendo del hecho que en todos los individuos existen fuerzas y disposiciones fundamentales o derivadas que se les llama instintos y que sirven para facilitar al individuo el desarrollo vital.

Son instintos fundamentales, el instinto de reproducción y el de conservación, instintos fundamentales éstos, de los cuales derivan los instintos secundarios los que, al influjo saludable de la educación, desarrollan las disposiciones afectivas y determinan el grado de sensibilidad moral. Así, del instinto de reproducción se derivan los instintos secundarios familiares, de la simpatía, de la piedad, de la solidaridad, del cariño y de la sociabilidad, etc. Del instinto de conservación se originan especialmente, el de nutrición y el de propiedad, etc. Del juego de unos y otros instintos nace aquella capacidad de adaptación a la vida social, desarrollándose instintos de respeto a la autoridad, del deber, de la justicia, del apego al estudio, etc.

De tal manera que de estos dos instintos fundamentales (reproducción y conservación) que se identifican con el altruismo y el egoísmo, de la prevalencia de los unos o de los otros, de la influencia sobre los instintos secundarios y de las demás relaciones e interdependencias con las variadas manifestaciones de la vida anímica,

tendremos plasmada una personalidad con un carácter capaz de sobrellevar o reaccionar favorable o negativamente en la vida, dentro de la sociedad. De esto se infiere la enorme trascendencia que, como causa en la actitud antisocial o delictuencial de los menores, tiene este sector de los instintos.

A esto habrá de agregarse que es en la Psicología del Niño y del Adolescente en donde más fácilmente se puede constatar cómo los instintos del cariño, de la piedad, de la sociabilidad, son innatos, determinando el comportamiento de "un buen niño" o "un buen joven" y diferenciándolos de los sujetos de nuestro estudio, esto es de los menores de comportamiento negativo, porque en estos ha habido un escaso desarrollo de las fuerzas instintivas debido a una defectuosa evolución de la personalidad.

Hay un otro instinto, considerado por Pende como fundamental y este es el de la "defensa-ofensa" importante en el menor, pues su mayor o menor desarrollo puede determinar tendencias a la indisciplina, a la rebelión y a la violencia o a provocar reacciones de una excesiva timidez o preocupaciones de tipo hipocondríaco.

Los actos realizados por menores, contra la propiedad, contra las personas, los llamados delitos sexuales, etc., tienen su asiento generador en particulares anomalías de los instintos de conservación y de la nutrición, del instinto de la defensa-ofensa y del instinto sexual respectivamente, y que darán resultados en gradaciones determinadas por la carga psico-ética de cada menor.

Resumiendo diremos que, la carga cualitativa o cuantitativa de las inclinaciones instintivas, es la objetivación de la evolución de la personalidad que cuando se sitúa por estas causas en el campo de la anomalía, puede traducirse en comportamiento antisocial y delictual.

Entre las causas de tipo afectivo, debemos mencionar también tendencias afectivas que influyendo en el temperamento pueden inclinar al menor a la comisión de faltas o delitos, constituyéndose así en factores etiológicos del delito, tales tendencias son la excitabilidad y la emocionabilidad y su proceso durable y estabilizado que es la pasión. La primera se manifiesta en la irritabilidad y en la intolerancia a la disciplina, lo que se traduce en la beligerancia e inadaptación del menor.

La emocionabilidad juega papel de importancia en el llamado "sentimentalismo moral" a través del cual tienen su expresión todos los sentimientos superiores del deber, de la justicia, de la sociabilidad, de la bondad, según los cuales los menores serán más o menos resistentes a los impulsos antisociales o delictuenciales.

Por otra parte, siendo la emoción el fenómeno fundamental de la vida afectiva, cuando va acompañada por perturbaciones somáticas y funcionales, especialmente hormonales, da lugar a una variedad de desequilibrios capaces de influir grandemente en el comportamiento del menor. Resalta el hecho de que tanto la emoción como la pasión influyen en grado diverso, según sea la personalidad sobre la que les toquen actuar, sucediéndose el hecho de que en sujetos de sistema nervioso bien equilibrado, la misma carga emocional o pasional pasa sin causar mayores inconvenientes; en sujetos que sufren de inestabilidad, producen efectos excesivos y desproporcionados. No está demás aclarar también, que la emoción y la pasión cuando llegan a constituir verdaderas psicosis agudas, tienen que ser consideradas como factores de orden patológico y tal vez, como muchos autores lo sostienen, como enfermedades mentales. Así, los consideramos también nosotros, situando a los emotivos entre los anormales psíquicos.

B).— Manifestaciones de la vida Intelectual.— Ya no cabe duda que las funciones y mecanismos de la vida intelectual y cognoscible y sus campos de la conciencia, la atención, la memoria, la ideación, el contenido de las mismas ideas, la capacidad del juicio y de la crítica, pueden ser causas mediatas o inmediatas, primarias, secundarias, promotoras u ocasionales del evento criminógeno, causas que se tornarán, en muchísimos casos, esquisitamente preponderantes cuando la esfera a que aludimos sufre de alguna anomalía. Así lo demuestran la psiquiatría infantil y del adolescente.

Cabe mencionar que entre las causas de tipo intelectual, que muchas veces sin llegar a lo patológico pueden influir en la comisión de actos delictuales, principalmente están el anublamiento, la ofuscación y el embotamiento de la conciencia; asimismo los procesos de ideación exhuberante en algunos menores, los convierte en sujetos activos del delito, resultado de esa ideación fantástica; asimismo, las ideas fijas y obsesivas, los delirios, especialmente el persecutorio, pueden ser causas de proclividad delictual.

Es muy notorio el hecho de que los menores poseen enorme capacidad imaginativa que, cuando llega a pervertirse, da lugar a una tendencia relevante a la mentira que puede llegar a la mitomanía, como se ha observado en muchos menores con actividades delictivas.

Finalmente mencionaremos entre esta clase de factores, a la sugestión que como factor causal juega relieve papel en la etiología del delito en los menores ya que, entendida la sugestión como

la realización de una idea aceptada sin resistencia al impulso de influencia externas y siendo los menores, sugestionables e imitadores por excelencia por el escaso desarrollo de su personalidad, aceptan, renunciando su propio "yo", cualquier estímulo sugestionador, provenga este de personas, del cinematógrafo, de la radio, de la lectura, estímulos que se constituyen en causas a través del mecanismo anotado.

Debemos advertir una vez más, que las causas, someramente enunciadas, se tornan en primarias, cuando alguna de las tres esferas: de la vida intelectual, de la vida afectiva o de la vida volitiva sufren anomalías, sean éstas de tipo hereditario o congénito que impulsan al amor a la criminalidad. Estas causas patológicas las estudiaremos en las manifestaciones de orden Psicopatológico.

C).— Manifestaciones de la vida Volitiva.— Pasando al campo de la vida Volitiva, veremos que el desarrollo de la voluntad se inicia con la formación de una capacidad de detención de los instintos a la que se le llama inhibición. De la mayor o menor fuerza de ésta, para detener y dominar la vida afectiva, dependerá al freno que se ponga a los instintos y bajas pasiones; luego nace otra capacidad de la voluntad, según la cual se dirige y se encamina, en amplia coordinación con la inteligencia, a los impulsos, a las tendencias y a los sentimientos, luego de hacer un proceso analítico, selectivo, de esas tendencias y sentimientos.

Es útil precisar que de la mayor o menor capacidad inhibitoria, depende también la barrera que se oponga a las fuerzas estimulantes del mundo circundante.

4.—Manifestaciones de orden Psicopatológico.—

.A).— Personalidades Psicopáticas.— En el siglo pasado, Pritchard nos dió el concepto de la "moral insanity" o de la "moral idiocy" para darnos a entender que así como al deficiente mental le falta la inteligencia, al "loco moral" le faltaba o estaba deficientemente dotado de la "conciencia moral". Decía Pritchard: "Hay muchas personas que sufren una forma de desarreglo mental, en que los principios moral y activo del espíritu están fuertemente pervertidos; el poder de gobernarse así mismos está perdido o grandemente debilitado y se verifica que el individuo es incapaz, no de hablar o razonar sobre cualquier tema que se le proponga, sino de conducirse con decencia y decoro en los asuntos de la vida".

Más tarde, J. Grasset, de Montpellier, nos habla de "semi-alienados" para indicar así, aquellos delincuentes que por alteraciones psíquicas tenían ese especial comportamiento. El Dr. Bambarén impugna este término que claramente indica una proporción de un exacto 50% de anormalidad y otro tanto de normalidad, siendo así que, en el sujeto, influyen una serie de valores cuantitativos en porcentajes fluctuantes.

Kurt Schneider fue el primero que usó el término de "personalidades psicopáticas" para referirse a "aquellas personalidades que sufren por su anormalidad o que por causa de su anormalidad sufre la sociedad". Este representante de la Escuela Alemana al usar el término de "personalidades psicopáticas" solamente se circunscribe —así lo hacen todos sus continuadores— a las anormalidades del carácter. El citado Dr. Bambarén emplea la terminología de "personalidades caractereopáticas" para referirse a aquellas personas anormales del carácter, en las que se reúne múltiple variedad de anomalías que interesan al Derecho Penal y a la Criminología y que las define diciendo, que "las personalidades caractereopáticas son aquellas cuya conducta pone en peligro tanto a la propia persona como al resto de la sociedad".

La Escuela Italiana con Pende y Di Tullio a la cabeza siguen usando el término de "personalidades psicopáticas" pero con un concepto que difiere del de la Escuela Alemana, ya que para los profesores italianos, "personalidades psicopáticas" son todas aquellas personalidades anormales de la psiquis en su más lato significado.

Claro está que K. Schneider, y los demás autores citados, al hablar de personalidades psicopáticas se refieren a los adultos que por exigencias de la profesión, del sostenimiento o constitución de una familia, la educación de los hijos, los problemas económicos y sentimentales, etc., etc., caen en ese estado de psicópatas. Fácil es comprender que los menores llegan a constituirse en personalidades psicopáticas por otros motivos, como el fracaso en el aprendizaje, la escasa capacidad de adaptarse a la comunidad de padres y hermanos, más tarde a la comunidad de compañeros y maestros y en general a la desadaptación con todo semejante con quien le toque tratar en el ambiente extrafamiliar; por esto es que M. Tramer dice: "Cuando en los niños se produce —de un modo constante o durante largos periodos— un fracaso acusado hasta términos anormales de las exigencias adecuadas a su edad, de tal manera que este hecho domine su vida entera, estaremos autorizados a hablar también en él, de psicopatía o personalidad psicopática".

Estas consideraciones tienen el objeto de obtener un mejor enfoque de las manifestaciones de orden psicopatológico con las que se ligan todas las anormalidades, enfermedades y estados demenciales de la psiquis del menor, esto es, enfermedades y anomalías de la esfera afectiva, intelectual y volitiva que por circunstancias ya comprobadas en la psiquiatría en general y en la neuropsiquiatría en particular, asimismo reveladas en las estadísticas, constituyen fuerza o causas directas unas veces y predisponentes otras, del comportamiento antisocial y delictual de los menores.

Estas causas se pueden presentar en la forma de infinitas variaciones que van desde las simples anomalías caractereológicas hasta los síndromes psicopáticos que se les denomina constitucionales.

B).— Menores anormales psíquicos.— Con la relativa imperfección en que se cae al incidir en temas tan delicados, vamos a tratar de hacer un estudio de las principales causas de carácter psicopatológico que pueden manifestarse como factores determinantes de comportamiento negativo. Es así, que los menores anormales psíquicos, que pueden ser impulsados con más frecuencia a los actos antisociales y delictuales, son los débiles intelectuales, los inestables, los emotivos, los irritables y los impulsivos.

a) Menores débiles intelectuales.— Los menores débiles de la mente, por esa especial situación de poseer un escaso desarrollo ideativo, lógico y crítico, son fáciles de creer y de ser sugestionados, en una palabra, son proclives al delito por su escasa resistencia a los factores de carácter exógeno. Es importante advertir que la debilidad mental a que nos referimos, es la debilidad patológica, permanente y no la transitoria debida a malas condiciones ambientales —hipoalimentación principalmente— o a la insuficiencia de educación.

Cabe manifestar que entre los factores causales de la actitud antisocial y delictual en los menores, la debilidad mental constituye causa de especial calidad, reconocida a base de los estudios de S. de Sanctis y otros posteriores, a través de los cuales se ha llegado a establecer que "la debilidad intelectual es mucho más frecuente en los menores delincuentes que en aquellos no delincuentes, pero que por ello, más que un factor determinante, debe considerarse un factor causal predisponente genérico de la criminalidad".

b) Menores inestables.— La inestabilidad se puede comprender como aquella condición patológica por la cual los menores nes-

tables cometen acciones antisociales y delictuales, cada vez que se le presenten impulsos ambientales desfavorables. A los menores inestables se les conoce con los nombres genéricos de niños difíciles, turbulentos, irregulares, anómalos afectivos o anormales del carácter. Por esta inestabilidad estos menores se muestran desobedientes, indisciplinados, caprichosos, volubles en los afectos, precipitados en sus decisiones e incapaces de dominar sus impulsos afectivo-volitivos. Generalmente sólo cometen actos antisociales o predelinquenciales (vagancia, fugas, indisciplinas, etc.) alentados por estímulos exteriores.

c) Menores emotivos.— Como factor de estados antisociales o delictuales se puede manifestar, en los menores de exuberante vida emotiva, la emoción. Se dice "nervioso" a aquel menor que se manifiesta colérico, extravagante, violento, etc.; en realidad son menores emotivos que por su singular comportamiento pueden ser impulsados a cometer actos antisociales, constituyéndose la emoción como factor determinante.

d) Menores irritables e impulsivos.— Por último, la irritabilidad y la impulsividad como factores influyentes en el comportamiento antisocial y delictual del menor se traducen en una hiperexistibilidad y en un estado de irritación más o menos grave a consecuencia de estímulos de índole afectiva e instintiva, que inciden sobre los instintos de defensa-ofensa y de agresividad principalmente.

Concluiremos este acápite, haciendo notar que es requisito indispensable para considerar a los menores, sujetos de anormalidad psíquica, que los estados, tales como la emotividad, irritabilidad e impulsividad, rebasen el límite normal.

Anotaremos también que es mérito de D. Margugliò, citado por B. Di Tullio, haber comprobado, a base de largas experiencias, que la anormalidad psíquica orienta, en muchísimos casos a los menores, hacia actividades de tipo delictuencial.

C).— Menores Psicópatas.— Pasaremos a ocuparnos, de aquellos factores biológicos de no menos importancia que las anormalidades psíquicas, pero que presentándose en forma de enfermedades producen neuropsicosis o psicopatías que determinan graves alteraciones en el comportamiento del menor. En el grupo de las llamadas neuropsicopatías mencionaremos la epilepsia, la histeria y la neuropsicastenia, enfermedades todas ellas que determinan la actuación íntima o social del menor.

a) **Menores epilépticos.**— La epilepsia es un factor que encierra reconocida importancia, pero no la epilepsia motriz, sino más bien la psíquica que se caracteriza por una profunda oscuridad en la conciencia, que da lugar a la consiguiente amnesia del episodio psicopático delictual cometido por el menor epiléptico. Según estudios realizados por De Sanctis, Ottolenghi, Pisani, etc., "los niños epilépticos pueden sin ninguna acción consciente, sin algún estímulo exógeno, sentirse poseídos de una oscura, profunda cólera, de una irresistible necesidad de agresión, de ciegos impulsos criminales, por lo cual en general sus delitos son rápidos y violentos".

b).— **Menores histéricos.**— Otro factor que debe tomarse en cuenta al tratar de las manifestaciones de orden psicopatológico, es la histeria, que se manifiesta a través de perturbaciones motrices (parálisis, contracciones y crisis convulsivas), debido a alteraciones afectivas que influyen sobre la psiquis del menor tornándolo impresionable y temeroso, con amplia tendencia a la fantasía, a la mitomanía y a la indisciplina en el estudio o en el trabajo. Pero, más significativa es la influencia de la histeria en los menores en los cuales los estados histeroides los convierten en mitómanos, les multiplica la vida emotiva y los torna soñadores, románticos y aventureros y muy sugestionables. Son estados que lo impulsan a las fugas del hogar, a la vida aventurera y a la precoz iniciación en la vida sexual, que fácilmente se transforma en habitual forma de vida.

c) **Menores neurástenicos.**— Las neurastenias que pueden llegar a convertirse en perturbaciones neuropsicasténicas caracterizadas por el agotamiento del sistema nervioso que proyectándose sobre la conciencia, convierte a los menores en sujetos tristes, mal humorados y descontentos (neurasténicos) que sumados a las ideas fijas de duda o de pavor, que se manifiestan en forma de fobias, llegan a la llamada neuropsicastenia, enfermedad neuropsíquica ésta que, al adquirir estados obsesionantes dan lugar a actitudes o hechos delictuales como la cleptomanía, la piromanía, la llamada manía homicida o algunas psicopatías de índole erótica.

Indicaremos también que estas neurastenias y neuropsicastenias tienen limitada importancia como factores delictuales, pues generalmente influyen dando lugar a episodios de indisciplinas y a tendencias a la ociosidad y a la vagancia.

D).— **Estados demenciales en los menores.**— Nos toca luego ocuparnos de los estados demenciales para completar el cuadro de las anormalidades y enfermedades que se constituyen como factores intrínsecos que influyen en la conducta de los menores, factores que tienen su asiento exclusivamente en la mente del sujeto y que se ponen de manifiesto en forma de frenastenias u oligofrenias, de psicosis, de paranoias y esquizofrenias.

a) **Menores oligofrénicos.**— Las oligofrenias predisponen e influyen a los menores a cometer acciones antisociales y delictuales por la singular situación mental en que se encuentran. Diferentes son las clasificaciones que se han hecho de los oligofrénicos, nosotros seguiremos, por ser la más asequible, la hecha por Binet y Simón que los clasifica en idiotas, imbeciles y débiles mentales.

Los primeros, debido a su torpeza imaginativa, o a una completa falta de ideación y de lógica, carencia de afectividad, son proclives a cometer delitos, generalmente contra las personas, lo que los acondiciona como sujetos permanentemente peligrosos, que hace necesaria su continua vigilancia y esmerada atención psiquiátrica. Según Binet y Simón, el idiota no supera el nivel intelectual de un niño de dos años.

Considerando la imbecilidad como el más importante factor generador de actos antisociales y delictuales en los menores oligofrénicos, diremos que los menores de tipo imbecil y cuya edad mental fluctúa entre los dos y siete años de edad, por sus marcadas características de atención intermitente, memoria desequilibrada, discernimiento escasísimo, inestabilidad del carácter y como consecuencia una difícil adaptación al ambiente social, se colocan al margen de las normas de convivencia social.

Por último, mencionaremos a los débiles mentales en los cuales y de acuerdo a los autores citados anteriormente, si bien tienen un nivel mental que supera a los menores de siete años, sus procesos intelectuales marcan señalado atraso que se considera en el campo de lo anormal. Estos débiles mentales se diferencian de los que aludimos al hablar de los anormales de la mente, en que la debilidad mental que tratamos ahora, es de tipo constitucional encarnando una orientación demencial y aquella era de tipo más bien adquirido, con muchas probabilidades de robustecerla y tal vez hacerla desaparecer a base de métodos de Pedagogía correctiva. Estos

menores, — entre los adolescentes se encuentran muchísimos— presentan actitudes infantiles de egoísmo, capricho, abulia, sugestionabilidad, lo que los torna peligrosos e impulsivos sobremanera; claro está que estas actitudes, no tienen mayor importancia delictual, pero sí por el hecho de que, frecuentemente, colocan al menor en situaciones antisociales.

b) Menores psicópatas.— Las psicosis, afectivas principalmente, con sus características de excitabilidad y depresión son también causas muy frecuentes de acciones antisociales y delictuales de variada naturaleza. Son estos estados los que más favorablemente acogen las causas ambientales negativas, pues la excitación permanente en que se encuentran estos menores hace que su reacción sea violenta ante cualquier obstáculo que se le presente en el seno familiar o social. Di Tullio dice al respecto que: "Se puede, con certeza, afirmar que tales estados de excitación, cuando se acompañan de abandono moral, están entre las causas más frecuentes de acciones antisociales y delictuosas de todo género".

En las muchachas en estado de excitación, en muchísimas oportunidades, se puede constatar que abandonadas moralmente y también sin tener esta condición, la psicosis las arroja a la prostitución.

Estos estados demenciales muchas veces se combinan especialmente con estados epilépticos, oligofrénicos y esquizofrénicos, dando lugar a estados psicopáticos mixtos, que, por todo lo dicho anteriormente, se constituyen como fuerzas prepotentes en el comportamiento antisocial o delictual del menor.

c) Menores esquizofrénicos.— Después trataremos de la Esquizofrenia como fuerza actuante en la conducta del menor, ya que la "constitución esquizoide" de algunos menores, al convertirse en franca esquizofrenia, llegan a un estado en el cual se atrofia la afectividad, y la mente enferma no produce otra cosa que extravagantes y absurdas ideas. Además, en el esquizofrénico hay una fractura entre el sentir y el actuar, piensan de una manera y su actitud es completamente opuesta, tienen un determinado sentimiento y lo exteriorizan en forma diferente a la manifestación afectiva correspondiente. La esquizofrenia en estados agudos constituye la llamada demencia infanto-juvenil, demencia precoz o esquizofrenia prepuberal.

En la secuela de la esquizofrenia, es en su iniciación, donde encontramos en los menores actividades antisociales y delictuosas debido a las alteraciones del carácter y anomalías de la conducta, puesto que una vez que llega la esquizofrenia a su etapa más desarrollada nos encontramos con hechos delictuociales del más variado matiz y que llenan de estupor por su imprevisibilidad y su comisión sorpresiva. B. Cassinelli citado por Di Tullio, dice que en la esquizofrenia, en su fase aguda, está "el origen de actividades sanguinarias que están entre las más peligrosas, especialmente cuando se traducen en asesinatos de los propios padres o parientes, con medios violentos, como sucede la mayor parte de las veces, o con medios tóxicos o mismo por medio de microbios".

E).— Procesos morbosos que influyen en el comportamiento del menor.— A todo este cuadro de anomalías hay que agregar todavía, aquellos procesos morbosos que por alteraciones somatopsíquicas producen perturbaciones complejas en el funcionamiento normal de la mente, del carácter y de la voluntad. Tales procesos morbosos son la encefalitis epidémica, la tuberculosis, la lúes, las intoxicaciones, los traumas y las endocrinopatías.

Las encefalitis, que dañan especialmente los centros nerviosos corticales, afectan de manera directa a las manifestaciones del carácter, tornando a los menores enfermos en volubles, inestables, coléricos, vagabundos, mitómanos, agresivos, etc. En otros casos, la encefalitis lanza a los menores a las perversiones sexuales, a los delitos contra la propiedad y atentados contra las personas, etc. Pero entre estas encefalitis, la que más altera el carácter de los menores, es la llamada epidémica.

Luego nos referiremos a la tuberculosis, que cuando se halla acompañada de intoxicaciones puede ser causa de perturbaciones funcionales y caractereológicas capaces de transformarse en causas motivadoras al influjo de condiciones ambientales favorables. Vervaeck cree que la tuberculosis provoca una precoz actividad sexual lo que impulsa a los menores a cometer actos antisociales de esta naturaleza.

Recordaremos también que la lúes, sea la heredada o adquirida, juega el mismo papel que la tuberculosis, determinando las anomalías del carácter que produce la diátesis amoral y delictual. Plaut, cree encontrar el 80% de menores delincuentes con evidentes síntomas de heredo-lúes y Di Tullio, de 100 menores delincuentes encuentra signos ciertos de heredo lúes en el 9% y signos probables en el 30%. Comprobaciones de esta naturaleza nos evidencian la importancia que la heredo-sifilis tiene como causal del delito en los menores para considerarla en los planes de profilaxia y terapia del menor.

Las intoxicaciones, especialmente la alcohólica la señalamos como causa, pero de limitada importancia en los menores, la anotamos ya que conocemos algunos casos aislados de la comisión de actos antisociales y delictuales por adolescentes impulsados por intoxicaciones alcohólicas.

Los traumas, especialmente los craneo-encefálicos desde el momento que producen alteraciones a cargo de la psiquis como son las desviaciones instintivo-afectivas, también pueden producir fenómenos de ociosidad, de vagancia, indisciplina, de violencia y perversión.

Por último, las variadas disfunciones hormonales que se presentan en forma de endocrinopatías, dan lugar a alteraciones del temperamento y del carácter, que ya señalamos al tratar de las manifestaciones de orden funcional.

Terminaremos este capítulo, anotando que esta referencia discriminativa respecto de las fuerzas de naturaleza endógena, las hacemos con un criterio didáctico, pues la presencia de las manifestaciones de orden morfológico, por ejemplo, se presentan combinadas con las de orden psicopatológico o vicversa. Es decir, que cada uno de estos factores puede, y casi siempre es así, presentarse en variadas combinaciones que han dado lugar a las diferentes clasificaciones caractereológicas, tipológicas, psiquiátricas, etc., de las causas biológicas que motivan el hecho antisocial o delictual de los menores.

IV.—CUADRO RESUMEN DE LOS FACTORES ETIOLOGICOS QUE INFLUYEN EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS MENORES Y SU RESPECTIVO CUADRO CONSECUCIONAL DE DELITOS Y SITUACIONES ANTISOCIALES DE MAYOR FRECUENCIA.—

Para concluir esta Primera Parte de nuestra modesta tesis, debemos dejar establecida nuestra aceptación, gracias a las investigaciones y estudios realizados, que tanto los factores sociales como los factores de carácter biológico tienen su área de importancia, tanto los primeros como los segundos presentan su respectivo factor preponderante, así como que, la influencia de unos y otros, ya sea en forma separada o concomitante, dan lugar a determinada clase de delitos y situaciones antisociales.

Cuando se trata de averiguar, en forma casuística, el motivo o los motivos que impulsaron a determinado menor a colocarse en situación antisocial o a la comisión de un hecho delictuoso, creemos que se puede encontrar la fuerza promotora de dichos eventos en el siguiente juego de factores:

- a) El menor fue impulsado por factores exclusivamente de carácter social.
- b) El menor fue impulsado por factores exclusivamente de carácter biológico.
- c) El menor fue impulsado por factores biológicos y sociales en forma más o menos equilibrada.
- d) El menor fue impulsado por factores preponderantemente sociales coadyuvados por factores de carácter biológico.
- e) El menor fue impulsado por factores preponderantemente biológicos coadyuvados por factores de carácter social.

Asimismo, en forma esquemática podemos presentar el siguiente cuadro de los factores que más comunmente se presentan en la vida de relación de los menores, empezando siempre por el factor que lo hemos encontrado preponderante y continuando con los demás en orden de importancia. Luego enunciaremos en la misma forma, los delitos y situaciones antisociales en los que inciden con mayor intensidad y frecuencia los sujetos de nuestro estudio.

1º—Factores sociales:**A) Factores sociales de carácter familiar:**

- a) Factor preponderante: Vivienda inconveniente.
- b) Mala situación económica de los padres.
- c) Constitución irregular del hogar.
- ch) Calidad de hijo ilegítimo.
- d) Ebriedad de los padres y consecuente maltrato a los hijos
- e) Abandono económico del padre.
- f) Orfandad materna.
- g) Presencia de madrastra en el hogar.
- h) Tutela y convivencia obligada con parientes.
- i) Presencia de padrastro en el hogar.
- j) Orfandad paterna.
- k) Malos tratos en poder de parientes o de patronas.
- l) Abandono moral y material por parte de la madre.
- ll) Convivencia con personas extrañas en calidad de ahijado o de doméstico.
- m) Orfandad de ambos padres.

B) Factores sociales de carácter extrafamiliar:

- a) Factor preponderante: Ausentismo escolar.
- b) Trabajo prematuro e inconveniente.
- c) Influencias nocivas de malas compañías.
- ch) Diversiones malsanas.
- d) Vivienda y barrio inconvenientes.

2º—Factores biológicos:

- a) Factor preponderante: Herencia patológica y degenerativa.
- b) Anormalidades del carácter.
- c) Alteraciones funcionales orgánicas.
- ch) Debilidad mental.
- d) Alteraciones de la vida intelectual y cognoscitiva.
- e) Escaso desarrollo volitivo.
- f) Psicopatías.

3º—Actividades antisociales y delictuenciales más frecuentes en los menores.

- a) Actividad preponderante en la menor mujer:
Prostitución.
- b) Actividad preponderante en el menor varón:
Robo.
- c) Hurtos y raterías.
- ch) Abandono y peligro moral.
- d) Abandono material.
- e) Fuga del hogar.
- f) Delitos contra el honor sexual.
- g) Lesiones.
- h) Abigeato.
- i) Ebrios y escandalosos.

NOTAS: 1.—La presente Tesis mereció nota aprobatoria sobresaliente y se publica por recomendación expresa del Jurado examinador, recomendación que fué ratificada por los señores Delegados de la Facultad de Derecho ante la Junta Reorganizadora.

2.—Dada la extensión de la Tesis, en el presente número aparece la Primera Parte. La Segunda Parte, se publicará en el próximo número de esta misma Revista. (Nº 117).

EL DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL.

EL INDIO Y LA TIERRA EN MARIATEGUI

INTRODUCCION

El aspecto dominante del Perú es la heterogeneidad en lo geográfico y la complejidad en lo social. Cada departamento tiene una característica propia, y aun en muchos departamentos hay zonas diametralmente distintas. De ahí que, en parte, las relaciones entre los habitantes sean difíciles y ofrezcan características complejas.

Esa heterogeneidad, esta dispersión y aislamiento explica que el Imperio Incaico haya sido gobernado como un solo todo; explica que el grupo conquistador de España haya podido dominar sin mayores esfuerzos, y explica también que los de la Costa sean quienes impongan su voluntad, particularmente en el terreno monetario-financiero, a las grandes e inconexas mayorías serranas y que, aun cuando parezca paradójico, este País tan heterogéneo pueda mantenerse unido.

A su vez, el problema del indio es el problema básico de la realidad nacional, visto y estudiado integralmente tanto en su aspecto material como en su aspecto espiritual. Esta es la principal premisa que hoy se reconoce, en consonancia con el humanismo que sopla por entre las corrientes de la Economía Política. En el indio hay que buscar al hombre.

A más del número, el problema del indio tiene y debe tenerla para todo peruano mayor importancia y merecer atención preferente; requiere, de otro lado, un estudio integral y completo. Mariátegui contribuyó a ello con un análisis económico-social. Esa importancia resalta más si se tiene en cuenta que la economía nacional está ligada al indio; esto es lo que nuestros industriales, especialmente, los industriales de la Costa no quieren comprender cuando ven con escepticismo la ampliación del mercado dentro de la vida indígena. El indio se destaca también por su importancia económica; y aquí me adelanto a sostener que es falso que él actualmente sea nulo para la economía nacional. La Costa ha ignorado e ignora al indio por vivir mirando nada más que la economía de exportación; y sin embargo, la serranía incide y actúa con intensidad en el medio ambiente de la Costa.

Mi aporte no es más que un ensayo; es, si se quiere, una constatación de la realidad a la luz de la Economía Política moderna y también de la ciencia del Derecho. Como se verá, no es mi mente proyectar soluciones prácticas sino incidir en el estudio del indio y de la tierra, exhibir verdades y errores en las aristas centrales de la obra de José Carlos Mariátegui titulada "SIETE ENSAYOS DE INTERPRETACION DE LA REALIDAD PERUANA" que espigó en estos dos temas —indio y tierra—, ya que en nuestros días es prácticamente factible efectuar una confrontación severa entre sus afirmaciones y la realidad, para ver si se puede seguir manteniendo tales afirmaciones al socaire de la ciencia o únicamente al calor de la pasión y bajo el entusiasmo que despierta el cautivante estilo literario de José Carlos Mariátegui.

Junto a la Economía simplemente literaria hoy día se coloca la Economía matemática. Esta unificación constituye la Econometría: no como rama de la Economía Política sino como método de trabajo. Gracias a la cuantificación, la ciencia económica progresa y es posible conocer una determinada realidad, nuestra realidad económica por ejemplo. Es verdad que en el caso del indio no hay estadísticas sobre su producción, su consumo, etc., que permitan una eficiente investigación cuantitativa y que al mismo tiempo sean gozne y cantera del análisis econométrico; pero por relativo que sea un hecho estadístico, encontrado, recogido, criticado y aceptado se impone de modo ineludible a la mente del economista. Si en el caso del indio faltan esas estadísticas hay que emplear el método de las aproximaciones sucesivas, por-

que hoy día, sin hacer totalmente suyo el método matemático, la Economía Política se apoya en este método. Así, pues, es dable hablar de una Economía Estadística que tiende al estudio del comportamiento, en términos globales, de la "colectividad", limitada en su noción a los sectores de las familias, las empresas y la administración pública. En la investigación de las leyes del comportamiento de esa "colectividad" la tarea de los economistas, dice el profesor italiano Benedetto Barberi, es más difícil que la de los físicos o la de los biólogos. (*)

Para hablar del problema de la tierra y del indio es necesario conocer y vivir su realidad. Aclaro tener en mi abono esta ventaja por razones de oriundez y de profesión. Sobre todo, el caso del Cuzco, de donde soy nativo, es mucho más demostrativo y, en general, lo es el caso de la Sierra del Sur. Por algo, José de la Riva Agüero, limeño de pura cepa y de extracción española, tras haber recorrido a lomo de mula, en el vértice de sus 30 años, durante un mes desde el Cuzco hasta Huancayo al borde de precipicios y al través de punas descampadas, escribió que por ser "La Sierra asiento de la gran mayoría de los habitantes, cuna de la nacionalidad, necesaria columna vertebral de su vida, tronco del que parten las dos cuencas de tierras cálidas, tiene que ser la región principal del Perú" ("Paisajes Peruanos", obra póstuma, Págs. 186, Lima—1955) y hasta afirmó que esta misma Sierra es "el verdadero Perú" (*Ibidem*, Págs. 185); frases que provocaron la casi desembozada protesta de otro limeño, Raúl Porras Barrenechea, quien en su atildado "Estudio Preliminar" inserto en el libro que acabo de referir, enuncia a modo de complemento que "mucho más real, mucho más noble, abierto y generoso es el Perú múltiple, uno y solidario" (*Ibidem*, Págs. CXLIX).

El conocimiento directo de la realidad indígena es, pues, el verdadero manantial de las investigaciones nacionales antropológicas, socio-económicas, etc.; de otro modo, todo cuanto se escriba a la manera de José Carlos Mariátegui o de Manuel González Prada, arrebuados en la placidez burguesa de Lima, sin conocer ni hablar la lengua aborígen, o con el candoroso concepto del primero de ellos de que para explicarse, por ejemplo, el regionalismo peruano es mejor

(*) Benedetto Barberi: "La statistica nel mondo d'oggi" en "Rivista di Economia Politica: L'Industria" (Págs. 546, IV Trimest. 1956-Milano)

fijarse "en un mapa del Perú" ("*Siete Ensayos*", Págs. 159), constituye mera especulación, verbalismo espumoso y camino directo a las generalizaciones y a perspectivas mutiladas.

Para una mejor inteligencia de las páginas que siguen conviene advertir:

- 1.—Que he utilizado como fuente de consulta el libro "*Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana*", Segunda Edición: Lima 1943.
- 2.—Que de acuerdo al lenguaje y a la tradición, los vocablos: comunidad y parcialidad son sinónimos. El "ayllu" es grupo restringido.
- 3.—Que gramaticalmente empleo en forma indistinta los vocablos hacienda, finca y fundo con la aclaración en su momento oportuno.
- 4.—Que cuando hablo de **topo**, medida de origen incaico en actual uso, me refiero a la extensión territorial de 88 varas de largo por 44 varas de ancho con una área total de 2,738 m². Por tanto, la hectárea consta de 3 **topos** y 2/3 ó sea que esa medida indígena es algo más de la tercera parte de una hectárea. El **topo**, con ciertas variables, es medida que se usa en la Sierra. En Arequipa es dos veces y media más, pero por estar circunscrito a una zona muy limitada los autores no lo toman en cuenta.

César Augusto Reinaga.

Cuzco, (Capital Arqueológica de Sud América), a 19 de mayo de 1959.

SUMARIO

INTRODUCCION.

CAPITULO I

EVOLUCION DE NUESTRA ECONOMIA.

Esquema de la humanidad según Marx.— ¿Feudalismo incaico?— Régimen feudal y régimen de encomienda.— Lo burgués y la burguesía en el Perú.— ¿Feudalismo actual?— El colonato.— Aparcería.— Yanaconaje.— La teoría general de las explotaciones económicas.— Morfología económica de la Sierra.

CAPITULO II

EL INDIO EN SI Y EN EL MERCADO

I) La persona humana.— II) El "homo oeconomicus".— III) La propensión al consumo.— IV) El mecanismo de los precios: 1º) Períodos de análisis agrícolas; 2º) Costo de producción; 3º) La competencia pura; 4º) la ruptura de la competencia libre; 5º) Una deducción tipológica; 6º) La competencia monopólica; 7º) La industria agrícola del indio.

CAPITULO III

EVOLUCION DE LA COMUNIDAD

¿Comunismo prehispánico? —El salto a la granja comunal.— Dos grupos de comunidades indígenas.

CAPITULO IV

¿EXPANSIONISMO Y ESTANCAMIENTO?

I) El latifundio en la Sierra.— II) La concentración: 1º) Hechos jurídicos; 2º) Hechos económicos.— III) La pequeña propiedad: crédito agrícola para el indio.— IV) El latifundio en la Costa.

CAPITULO V

PRODUCCION INDIVIDUAL Y PRODUCCION COMUNITARIA

El trigo.— Aspecto cuantitativo y aspecto cualitativo de la producción.— Cultivo intensivo y cultivo extensivo.— La productividad.— Las repercusiones del siglo XX.

CAPITULO VI

MODALIDADES DE TRABAJO

Clases sociales entre indígenas.— Porcentajes de tierras.— La mano de obra.— Explotación de la mujer y el movimiento sindical agrario.— El salario-cosecha.— El yerbaje.— El "pongueaje".— La jornada de trabajo.

CAPITULO I

EVOLUCION DE NUESTRA ECONOMIA

Según Mariátegui, nuestra economía actual se caracteriza por un triple signo económico: comunismo, feudalismo y capitalismo. Es decir, "en la Sierra subyace el régimen feudal junto a residuos vivos de la economía comunista indígena, en tanto que en la Costa, sobre un suelo también feudal, crece una economía burguesa" (1).

Como se ve, Mariátegui simplemente hace una constatación, es decir, comprueba lo que, en opinión suya, existe en el Perú. Ello significa que esa misma realidad señalada por él contradice precisamente su credo ideológico, su profesión de fe de "marxista confeso y convicto" como él se calificó (2). Parece que Mariátegui:

- 1.—O no se ha dado cuenta de ese mentis a su doctrina,
- 2.—O no ha querido darse cabal cuenta,
- 3.—O no interpreta las raíces.

En efecto, según el trascendental descubrimiento que Marx hizo, la marcha de la humanidad sigue un rumbo o esquema histórico que podemos representarlo así:

Esquema Nº 1.

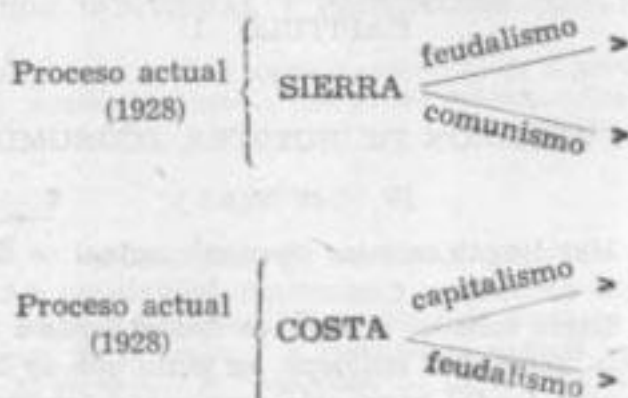
comunismo — > feudalismo — > capitalismo — > socialismo

Pues bien; según esa constatación de Mariátegui, habría en la actual economía peruana (recuérdese que él escribió su libro en 1928) dos diferentes procesos que la dialéctica hegeliano-marxista no puede disimular y que también se puede representarlos así:

(1) "Siete Ensayos" José Carlos Mariátegui, Págs. 19, Lima—1943, Segunda Edición.

(2) Ibidem, Págs. 43.

Esquema Nº 2



Por consiguiente, la realidad peruana refuta al marxismo. Dejemos a Mariátegui en ese trasple.

En el Esquema Nº 1 se encuentran algunos interesantes aspectos:

a).— Las dos primeras etapas (comunismo y feudalismo) son pretéritas; las dos restantes (del capitalismo al socialismo) implican un paso al futuro. Este paso constituye para el marxista un acto de fe, una esperanza mesiánica.

b).— Todo ese ciclo de las cuatro etapas del Esquema Nº 1, implica una sucesión de regímenes, si bien no en forma idéntica en todos los países, pero sí en forma necesaria, ineluctable y fatal, como que la dialéctica hegeliano-marxista justifica el tránsito de un régimen económico-social a otro régimen económico-social.

c).— Hay en este mismo Esquema una visión daltoniana de la humanidad. Marx y Engels generalizaron la existencia del sistema comunista a todos los países; textualmente, por ejemplo, dice el primero de ellos que este sistema "se alza en los umbrales históricos de todos los pueblos civilizados" y que la propiedad común no sólo es una forma natural sino una forma primitiva (3). Por su parte, Engels ratificó ese mismo concepto en su "Anti-Düring" al sostener que "en los albores de la Historia de todos los pueblos civilizados encontramos no al gran propietario fundiario sino a las comunidades de familia y de aldea que poseen la tierra en común" (4).

(3) "El Capital", Carlos Marx, Tomo I, Volumen I, Págs. 86, Edic. Fondo de Cultura, México.

(4) "Anti-Düring", Federico Engels, Cap. IV, Págs. 199; Edic. Claridad — Buenos Aires.

Sin embargo, desde los primeros años del presente siglo se ha abierto paso y ha sentado cátedra la teoría que sostiene con vigor la existencia de la propiedad privada en los pueblos primitivos y la de la co-existencia del régimen comunista con la propiedad individual sobre una parte del suelo; las investigaciones en este sentido se deben al francés Fustel de Coulanges y al inglés Summer Maine y han sido reforzadas en 1948 por el etnólogo y antropólogo norteamericano Edwin M. Loeb, de la Universidad de California que tras estudios en las tribus del Africa del Sur, dando un paso más rotundo, sostiene que "El verdadero comunismo no existe hoy en pueblo alguno de la tierra ni ha existido jamás en la historia de las sociedades" y agrega que la tribu sur-africana de los ovambos tiene una forma de sociedad semejante a la de los antiguos peruanos, vive bajo un régimen gubernativo análogo al socialismo de Estado (esta semejanza viene a confirmar —agreguemos— el pensamiento de los investigadores de que el Imperio incaico fué también un socialismo de Estado), admite un definido derecho de propiedad personal, restringe y reprocha el uso del dinero, etc.

En cuanto al feudalismo, Marx se refiere expresamente nada más que a Europa Occidental. Así lo dice el Capítulo I del Tomo I de "El Capital": "trasladémonos a la sombría edad media europea" (5), lo mismo que al referirse en el Tomo III a la prohibición por la Iglesia del pacto de intereses (6) o al trabajo artesanal de la edad media europea (7); y así lo había dicho más antes en su libro "Miseria de la Filosofía" al mencionar las virtudes caballerescas, la armonía entre derechos y deberes, las corporaciones, etc., del feudalismo (8) o al referirse más concretamente al feudalismo cristiano (9). Del propio modo, Engels, como no puede ser de otro modo, concreta su pensamiento en el régimen feudal de Europa al ocuparse de la teoría de la violencia en su "Anti-Düring" (Cap. II a Cap. IV). De suerte que para estos dos autores existe perfecta sinonimia entre feudalismo y Edad Media; y su defectuosa visión histórica consiste en trasladar ese cariz de Europa a los demás pueblos y países, es decir en creer simplistamente que después del feudalismo sobreviene necesariamente el capitalismo. Es verdad que el paso del primero al segundo se constata en algunos países europeos y en el Japón; pero

(5) "El Capital", Tomo I, Cap. I, Págs. 85.

(6) Ibidem, Cap. XXXV, Págs. 705.

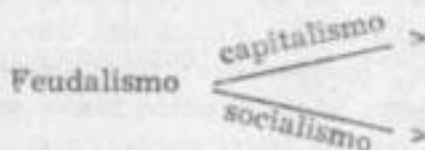
(7) Ibidem, Cap. XLVII, Págs. 912.

(8) "Miseria de la Filosofía", Carlos Marx, Ed. 1941, Buenos Aires, Editorial Problemas, Cap. II, Págs. 124.

(9) Ibidem, Págs. 130.

en el siglo actual otros países como Rumanía, Bulgaria, Albania, China y también Rusia han pasado del feudalismo de frente al socialismo. El Esquema Nº 1 ha sufrido, pues, una dicotomía contra la rigidez dogmática de Marx y Engels, ruptura que puede graficarre así:

Esquema Nº 3



¿FEUDALISMO INCAICO?

Si, como hay uniformidad de criterio entre los autores, en el Incanato hubo socialismo, este régimen estuvo entrecruzado por reinos, señoríos y curacargos que formaban numerosas confederaciones, más o menos extensas y poderosas, y, al decir de Riva Agüero, "ofrecía aspecto semejante al de Europa en la Edad Media" (10) o sea durante la dinastía de los "Huarincuzco" o de los cinco primeros emperadores incas. Si bien no se trata de un genuino feudalismo como el que hubo en Europa hasta el siglo XVI o en varias naciones del Asia o en la China hasta el siglo IV antes de Cristo, no se puede desconocer los caracteres típicamente feudales de esa primera dinastía o período tales como:

- a) Diferencias de grado, importancia y calidad entre las tribus.
- b) La sociedad estuvo compuesta de dos clases superpuestas: abajo, los vencidos o tributarios; arriba, los vencedores u "orejones" que eran los de la nación inca, libres de tributos o pechos.
- c) "Hubo siempre, desde los más remotos orígenes, coacción, jerarquía, sub-ordinación forzosa y clarísima propensión a la autocracia" (11).
- d) La graduada subordinación de caciques a jefes de guerra en el seno de federaciones conquistadoras.

(10) "La Historia en el Perú", José de la Riva Agüero, Pág. 109, Madrid — 1952.

(11) "Civilización Peruana: Epoca Prehispánica", José de la Riva Agüero, Págs. 79, Lima — 1937.

- e) La concurrencia de ingente número de emisarios a la pomposa coronación de Inca Roca para así rendirle homenaje y acatamiento.
- f) Los pueblos que los incas sojuzgaban eran sus tributarios o vasallos.
- g) La investidura y el homenaje de los curacazgos mediante el tributo de los súbditos o el acostumbrado retorno de presentes por el emperador inca. El cronista Padre Cobo relata cómo algunos principales vinieron a pedirle a Sinchi Roca el señorío del pueblo del cual eran oriundos para lo que le llevaron muchos presentes de oro, plata y ropa, y él les concedió el pedimento y les retornó con joyas.

La existencia de este feudalismo más o menos disminuido tal como Riva Agüero reconoce posteriormente en su libro citado en el punto c), no es una conjetura caprichosa sino que corresponde a un estado social atestiguado entre otros cronistas por Garcilaso y es propio del ciclo señorial de las primeras monarquías conquistadoras. Ya sé que algún marxista replicará que la analogía entre este feudalismo incaico y el de la Edad Media europea no es completa, ya que, sobre todo, no hubo explotación de los siervos manifestada en la obligación que tuvieron éstos en la Edad Media europea de realizar prestaciones en beneficio del señor feudal o de pagarle censos en dinero o en especie. Pero éste es sólo un lado —el lado económico— del prisma. Además, aun colocándonos frente a este solo aspecto, el pueblo mismo estuvo en el Incanato sometido a servidumbre gratuita y alternativa (la "mita") al realizar compulsiva y obligatoriamente trabajos de cultivo en las tierras no sólo del soberano y del culto sino también en las de "orejones" y de nobles, así como en las minas. Este era el tributo más pesado que incidía en el pueblo mismo y que, al igual que en la servidumbre europea, restringió la libertad por consistir ese tributo en faenas gratuitas. De otro lado, el paralelo entre el régimen institucional de la primera dinastía incaica o de los "Hurincuzco" y el régimen institucional del feudalismo europeo anterior al siglo XIII se acentúa más, si se tiene en cuenta no sólo la coincidencia de los cuatro últimos caracteres antes descritos entre ambos regímenes, sino también el hecho sustantivo de que en la organización patriarcal de los grandes señoríos de la Edad Media europea anteriores a ese siglo, la idea de ganancia y aun la misma posibilidad de realizar una utilidad eran, según el historiador de la Economía Henry Pirenne, incompatibles con la situa-

ción del terrateniente medievoal (12). Esta organización patriarcal fue ajena a la idea de ganancia y funcionó únicamente con el objeto de asegurar la subsistencia del señor y de sus vasallos, ni más ni menos de lo que ocurrió con la servidumbre incaica. Algo más, tanto en el feudalismo occidental como en las dos dinastías incaicas de los "Hurincuzco" y de los "Hanancuzco" el campesino —siervo y semisiervo— estuvo sujeto a la jurisdicción señorial. En efecto, en la Edad Media europea las tierras del señor hasta antes del siglo XIII estaban gravadas con derechos "jurisdiccionales", es decir, con derechos derivados no de la propiedad sino de la soberanía (13); en el Incanato, los "curacas", gobernadores políticos investidos de privilegios de fortuna y exceptuados de servicios y tributos, ejercían también la función jurisdiccional sobre asuntos civiles y penales provenientes de las gentes pertenecientes a sus respectivas provincias, recibían juramento y declaración de testigos, verificaban las denuncias por delitos y efectuaban, entre otros actos procesales, deslindes de heredades que se disputaban los comuneros. Finalmente, en el Incanato la inocencia o la culpabilidad se probaban mediante prácticas crueles: si el inculcado por delito grave salía ileso de la cárcel ("sanca-huasi") que en un barrio del Cuzco contenía víboras, sapos, tigres y oso, el inca declaraba y reconocía su inocencia y le otorgaba mercedes. Así nos relata el cronista Morúa (14) ¿Y estos hechos no son las terribles ordalias, los "juicios de Dios" del feudalismo europeo?

Los economistas y los historiadores del Derecho están acordes en que el colectivismo es una de las formas del socialismo. De otro lado, rectificando a Marx en su cuadro del desarrollo de las sociedades que trazó y que ha quedado graficada en el Esquema Nº 1, los marxistas contemporáneos admiten que los pueblos pueden susstraerse a tal o cual etapa de desarrollo para pasar directamente a una fase más alta. Pues bien; en el caso de la evolución de la civilización peruana ni aun esa rectificación se cumple. Si, según afirma José Carlos Mariátegui, epígono del marxismo en el Perú, el régimen colonial corresponde al feudalismo, ¿cómo puede explicarse el retroceso, la involución que hay en el paso del Incanato (socialismo de Estado y colectivismo agrario) al Coloniaje?. Esquematisada esta marcha en sentido contrario quedaría así:

(12) "Historia Económica y Social de la Edad Media". Henry Pirenne, Págs. 62 y 65, Edit. Fondo de Cultura, México.

(13) Ibidem, Págs. 64.

(14) Martín de Morúa: "Origen de los Incas". Cap. XXIII, Colección Hurteaga, Lima.

Esquema Nº 4



No hay, pues, en la marcha de la humanidad ningún cuadro rectilíneo ni se puede encajar sus diferentes fases en los mismos moldes. La idea de una ley que determina la dirección y el carácter de la evolución es un error típicamente ochocentista, debido a la tendencia general de esa época de otorgar a la ley natural atributos propios a la esencia de Dios. Los aspectos pertenecientes a un período existen en otro anterior o posterior. No hay, pues, sino formas predominantes de un sistema económico.

REGIMEN FEUDAL Y REGIMEN DE ENCOMIENDA

Desde que Mariátegui diera a publicidad sus "Siete Ensayos", se ha difundido ahincadamente y se repite con ufania en cierto sector de nuestro mundo universitario la afirmación que equipara el feudalismo con el régimen de encomiendas, vale decir con el Virreinato o Coloniaje. Algo más, el hecho de que en Hispano-américa haya habido grandes extensiones de bienes rústicos, ha inducido a livianas y gaseosas afirmaciones atribuyendo al Coloniaje el régimen feudal.

Quien haya leído con detenimiento y discriminación las Leyes de Indias, jamás puede sostener que en la Colonia haya habido feudo, como con tanta precipitación y superficialidad sostuvo Mariátegui. Tan extensas y numerosas fueron las tierras públicas repartidas a los conquistadores y tan reducido el número de éstos últimos que el sistema del latifundio fué inevitable. Pero es falso afirmar que las tierras repartidas a los conquistadores fueron de los ayllus o comunidades indígenas, como es falso aseverar que los latifundios provienen de las encomiendas. Las Leyes de Indias jamás autorizaron el latifundio; y más concretamente la Iglesia varias veces condenó y sigue condenando la gran propiedad, y en la Edad Media hubo pontífices que parcelaron de hecho los latifundios en Italia.

Encomienda y latifundio no son feudalismo. Afirmación contraria es la desgastada sonaja empleada por los pseudo-indigenistas que marchan por la senda estrecha de su madriguera dialéctica. Las investigaciones científicas y rigurosas de economistas e historiadores, principalmente, las de Guillermo Feliú Cruz, jurista e historiador chileno, demuestran que la encomienda es una organización completamente distinta del feudo. De su enjundiosa obra "Las Encomiendas según Tazas y Ordenanzas" (15) y de similares obras de otros tratadistas, extracto las siguientes fundamentales diferencias:

1.— Juridicamente, la encomienda fué un cobro de tributos por el encomendero para sí por una o varias vidas (lo mismo dicen Riva Agüero y Mariátegui); en cambio, la tierra fué objeto de cultivo o de particulares o de los ayllus o comunidades. En los años de la Conquista, al repartirse las tierras entre los compañeros de Pizarro y los colonos que acudieron, "no hubo en conjunto nada, a lo menos en nuestros campos limeños, junto a la populosa capital castellana, que se equiparara a la expropiación brutal y en masa propia de las conquistas bárbaras, como lo fantasean y acriminan los temerarios y mandaces socialistas criollos de hoy", dice Riva Agüero (16).

2.— El feudalismo no es explotación de la tierra sino un régimen cuasi-estatal. En cambio, la encomienda fué prácticamente un medio para explotar la tierra, ya que el interés personalísimo del encomendero español en defender a los ayllus o comunidades se explica porque los tributos dependían de las cosechas de los ayllus; pero la encomienda no conllevó dominio directo ni usufructo sobre las tierras, no era lote de terreno ni la concesión de tierras iba implícita en la encomienda.

3.— En el feudalismo no hubo ni magistrados ni funcionarios. Es más; feudalmente no hay Estado, porque el feudalismo provino del desmembramiento de la soberanía. En cambio, la Colonia conoció la existencia de poderes con específicas facultades otorgadas por el Estado y, por tanto, tuvo funcionarios y magistrados. Agudamente ha observado el jurista Niceto Alcalá Zamora que en la Colonia hubo un esbozo de división de funciones (propriadamente, no una división de poderes) y que cuando el virreinato estaba vacante esta división se acentuaba en forma tal que los actos de gobierno, de justicia y de guerra quedaban separados (17).

(15) Publicación del "Instituto de Investigaciones Históricas de Buenos Aires": 1941.

(16) José de la Riva Agüero: "Opúsculos" Tomo II, Págs. 236, Lima-1932.

(17) Niceto Alcalá Zamora: "Nuevas Reflexiones sobre las Leyes de Indias", Págs. 36, Cap. III, Edic. Kraf, Buenos Aires — 1944.

4.— En el feudalismo hubo tal superposición de derechos que la noción de propiedad estuvo ausente o perdió su sentido; en cambio, en América hispana existió desde un principio la propiedad privada y quedó constituido el tipo de mediana propiedad. "La acumulación de predios urbanos y posesiones rústicas se debió, no ciertamente a las reparticiones primitivas sino a compras con las rentas de los tributos o con el producto de otras granjerías", dice Riva Agüero (18).

5.— El feudalismo cubrió tan insensiblemente las almas de todos los hombres de una época que surgió una conciencia y un sentimiento feudales; en cambio, la encomienda no fué comprendida por el indio. "Son, pues, dos culturas diferentes. Falta lo esencial para que la encomienda se asimile al feudalismo: unidad y reciprocidad de sentimientos", dice Feliú Cruz, Págs. 84.

6.— Quitemos el régimen feudal y abremos ahorcado toda una época de la historia de la humanidad; quitemos la encomienda, y el Virreinato no se asfixia porque tuvo libertad y soberanía estatal y porque no hubo jerarquía entre los encomenderos como la hubo entre los feudatarios.

7.— En el feudalismo hubo tantos poderes como señores y reyes. En cambio, en la Colonia uno solo fué el Estado, y la encomienda no llevó anexa ninguna jurisdicción civil ni penal.

8.— En el feudalismo el castillo, que era un símbolo, constituía la expresión de la propiedad permanente del señor sin limitaciones por vida; por el contrario, si la encomienda como simple percepción que era de tributos cobrados por los corregidores, se disimulaba con el servicio personal, el goce entonces se limitaba a dos vidas.

9.— En el feudo se erguía el castillo; en la Colonia lo que se levantó fué la casa-granja. El feudo se otorgaba según la estirpe y los servicios militares; la encomienda era un premio a los beneméritos de la Conquista (este carácter de premio se olvidó y desfiguró a principios del siglo XVII).

10.— El feudo era eminentemente una cesión de tierras; la encomienda fué una cesión de tributos. La cesión de tierras en el feudalismo era perpétua; la encomienda en el Virreinato fué temporal.

11.— El feudo no reconocía más control que la voluntad del señor; en el Virreinato el Estado controlaba los tributos, y las encomiendas quedaban sujetas al régimen de la tasación.

(18) José de la Riva Agüero: "Opúsculos Tomo II", Págs. 237, Lima — 1945.

12.— El feudal fué un usufructuario perpétuo; en cambio, el encomendero fué casi un empleado que cobraba cierto impuesto autorizado por un Estado moderno. Al encomendero, para evitar abusos, se le prohibió residir entre los indios y cobrar por sí sus rentas. El recibía las rentas simplemente de manos de los corregidores; él no las cobraba directamente como en forma muy equivocada dice Mariátegui.

13.— El feudo era algo estrictamente privado, pues del castillo nada salía; en cambio, en Hispano-américa todo comercio, toda industria se basaba en la capacidad de los encomenderos, muchos de los cuales fueron grandes exportadores de jarcia, trigo, etc.

14.— En el feudalismo hubo dos ceremonias en que el vasallo, de rodillas y sin armas, ponía las manos en las de su señor y se declaraba su hombre por tal feudo; el señor lo levantaba y después de besarle le entregaba el feudo simbólicamente en una rama o bastón.

En la encomienda hubo también dos ceremonias: una legal y otra simbólica. En la legal el encomendero exhibía su título o documento que contenía el valor y ubicación de la encomienda, número de indios y especificación del tributo. En la simbólica, el gobernador o corregidor tomaba por cacique un indio y lo entregaba al encomendero como representante de los demás de la encomienda.

15.— En el feudalismo aquellas ceremonias se repetían cada vez que había cambio de personas (soberano o vasallos); en la encomienda no se repetía ninguna ceremonia, aun cuando muriese el rey.

16.— Muchos encomenderos, a pesar de la explotación del indio, estaban casi siempre pobres y hasta desnudos. ¿Cuándo un señor feudal podía quejarse de tal situación?

17.— En el feudalismo europeo la servidumbre era obligatoria y gratuita; en la Colonia, la "mita", herencia del Incanato, era obligatoria pero pagada con jornales, aun cuando a menudo insuficientes, pero cuya tasa era discutida y modificada entre las partes.

Diferencias tan esenciales desbaratan a los declamadores que incurren en esa confusión que vengo combatiendo. El feudal fué un señor occidental y europeo, mientras que el encomendero es una figura netamente americana, según acertada tipificación de Manuel Belaunde Guinasi (19), y en el Perú la encomienda revistió caracteres aun más peculiares. Por ejemplo, se dieron casos de indios encomenderos por su adhesión y lealtad a la causa de los reyes espa-

(19) Manuel Belaunde Guinasi: "La Encomienda en el Perú". Págs. 246. Lima—1945, Ediciones Mercurio Peruano.

doles. Si los servicios personales (la servidumbre existió legalmente hasta 1599) fueron la imagen o semejanza de las prestaciones del feudalismo y si los tributos que los encomenderos percibían según tasa (un tercio en metálico y dos tercios en especies) se parecían a los "pechos" o tributos señoriales de Castilla, estas similitudes no constituyen el fondo de dos regímenes económico-jurídicos entre sí dispares, tanto es así que el propio escritor marxista José Carlos Mariátegui vacila frecuentemente en la tipificación al aminorar con el calificativo de "semi-feudal" al régimen colonial y a la propiedad rústica a los cuales en anteriores páginas calificó de feudales (por ejemplo, las páginas 36, 65 y 75 de "Siete Ensayos").

LO BURGUES Y LA BURGUESIA EN EL PERU

Tocado del evolucionismo trasnochado del siglo pasado, al través del método histórico que caracteriza al marxismo, Mariátegui levanta, al ocuparse de las utilidades del guano y del salitre, una pared divisoria entre la inicial explotación del guano y la época anterior a dicha explotación. De ahí su creencia de que con las utilidades del guano "se formó en el Perú una burguesía" (20) y de que la clase burguesa es la clase capitalista (21).

El pensamiento contenido en estos dos conceptos sugiere las siguientes meditaciones:

1.— Puesto que, de acuerdo a los cánones marxistas burguesía es lo mismo que capitalismo y burgués es lo propio que capitalista, claro está que el espíritu burgués es lo mismo que el espíritu capitalista. El "Manifiesto Comunista" de Marx y Engels claramente establece que la burguesía es la clase capitalista.

Pues bien; cabe subrayar y destacar con caracteres cubitales la rectificación del epígono del marxismo en el Perú, la nueva réplica a Marx y a su escuela consistente en afirmar que "La burguesía es anterior al capitalismo" (22). En efecto, en la nota que existe en la Pág. 34 de la segunda edición de "Siete Ensayos" que me sirve de consulta, Mariátegui admite en solemne palinodia que el capitalismo es no sólo una técnica sino, además, un espíritu. Si se consi-

(20) "Siete Ensayos", José Carlos Mariátegui, Págs. 14.

(21) Ibidem, Pág. 34.

(22) Ibidem, Pág. 137.

dera la técnica como una de las condiciones necesarias de los acontecimientos, ella es indudablemente una de las entidades responsables del curso de la vida económica del mismo modo que lo son el ordenamiento jurídico, el aumento de la población, etc.; pero si se considera la técnica como una fuerza determinante o **causante**, el error salta a la vista. Sombart ha demostrado que la vida económica, al igual que toda la historia, es la obra del hombre y solamente del hombre, es decir, de lo que él llama "impulso lucrativo". La técnica, para ser eficaz, debe ser aplicada; pero para que la posibilidad técnica entre en acción es necesario que alguna fuerza actúe fuera de la técnica. Ese factor es el "impulso lucrativo", factor extra-económico, ético e inmaterial. De ahí que cuando el lector avisado profundiza esa frase de Mariátegui tan sencilla "el capitalismo es, además, un espíritu" que su autor la ubicó en el sitio de una llamada de página, encuentra nada menos que una coincidencia asombrosa con eminentes economistas antimarxistas como Sombart, Weber y últimamente el francés André Piettre (23), quienes han demostrado que el capitalismo se caracteriza, ante todo y sobre todo, por cierta mentalidad, por un espíritu, en abierta oposición a las teorizaciones de Marx, sea que se trate del capitalismo jurídico o del capitalismo técnico. Y permitaseme aquí la siguiente digresión.

En el fondo Mariátegui no es comunista; parece estar movido por un amor a la humanidad que encontró su forma de expresión en el comunismo y que al adherirse a esta ideología perdió libertad. De ahí que sus enfoques parten desde un solo ángulo. Y fué precisamente Marx quien reconoció que el comunismo significa la apropiación real de la naturaleza humana. No es, pues, Mariátegui el hombre que trata de buscar una solución sino el hombre que trata de aplicar una solución. Pese a la filosofía personalista que en pro del indio parpadea en el pensamiento de Mariátegui, lo cual a simple vista se patentiza por su anhelo de que se erradique la servidumbre y de que el peón sea tratado como persona y no como cosa (Pág. 22 de "Siete Ensayos"), no creo que él haya sido un comunista plenamente convicto, a estar por sus propios enunciados:

a).— "Sobre una economía semi-feudal no pueden prosperar ni funcionar instituciones democráticas y liberales" (24). Es cierto que en unos pasajes de "Siete Ensayos" hay justos ataques al liberalismo, al "laissez faire", a la política liberal, etc., ataques de los

(23) André Piettre: "Les Trois Ages de l'Economie", Paris—1955.

(24) "Siete Ensayos", Págs. 30.

cuales comparto; pero la frase citada ¿no significa propiciar el liberalismo? ¿No significa que la liquidación del latifundio sirve para justificar la continuación y la práctica del sistema liberal? Recuerdese que liberalismo y comunismo son polos opuestos.

b).— "La fórmula del fraccionamiento de los latifundios en favor de la pequeña propiedad no es una fórmula revolucionaria ni bolchevique, sino ortodoxa, constitucional, democrática y capitalista", dice textualmente (25). Si no es bolchevique, tampoco es marxista ese planteamiento, porque, como se sabe, el bolchevismo o soviétismo es la encarnación del marxismo. En realidad, el parcelamiento del latifundio que Mariátegui propugna "en favor de la pequeña propiedad" no es una fórmula comunista sino que es una fórmula social-cristiana y en ella también estoy plenamente de acuerdo, sobre todo, cuando se trata del latifundio antisocial por improductivo.

c).— Al propugnar claramente "la expropiación del latifundio en vasta escala por el Estado, por razón de utilidad pública o justicia distributiva" (26) o sea "una distribución menos desigual e injusta de la tierra" (27), en estas páginas como en cualquier otra Mariátegui se limita solamente a la distribución de tierras entre los que no disponen de ellas, más claramente, se limita a reivindicar para el indio "su derecho a la tierra" (28). Pero Mariátegui que había leído a los clásicos del marxismo y que había leído el "Manifiesto Comunista" de Marx y Engels, no llega a postular la centralización de los medios de producción en manos del Estado en el sentido en que este "Manifiesto" lo planteó. Timidamente y ya casi en la última hoja de las tres secciones destinadas a las cuestiones económicas, formula la necesidad de que por política económica se nacionalicen las grandes fuentes de riqueza (29) sin extender este postulado a la esfera empresarial como que por entonces, según su propia afirmación, "la minería, el comercio, los trasportes, se encuentran en manos del capital extranjero" (30).

Volvamos al tema principal de este capítulo. El espíritu burgués de que se habla aquí no es el espíritu que se imagina todo marxista: un ser ideal, abstracto, inmaterial o lo que con pedantería liz-

(25) Ibidem, Págs. 35.

(26) Ibidem, Págs. 67.

(27) Ibidem, Págs. 52.

(28) Ibidem, Págs. 33.

(29) Ibidem, Págs. 74.

(30) Ibidem, Págs. 20.

ma el metafísico cuando ya no tiene cómo explicar la última razón de ser de las cosas. El espíritu de la vida económica son los factores espirituales de la vida económica, es decir:

- a) Máximas generales: prudencia o energía, honestidad o amor a la verdad.
- b) Manifestaciones psíquicas: don específico del cálculo, aplicación de cierto método de contabilidad, etc.

Por tanto, el espíritu de la vida económica puede variar hasta el infinito. De ahí que Sombart diga: "Sostengo que el espíritu que animaba al antiguo artesano difiere totalmente del que anima a un empresario norteamericano moderno y que, aun en nuestros días, existen diferencias considerables, desde el punto de vista de su actitud respecto de la vida económica, entre un pequeño tendero, un gran industrial y un financiero" (31).

2.— Una segunda consideración que se me presenta es que Mariátegui condena el capitalismo jurídico o sea el régimen jurídico de la apropiación privada del capital, pero no el capitalismo técnico que consiste en el régimen técnico de la producción mecánica. Lejos de condenar a este último, se duele, más bien, de que, por ejemplo, la agricultura de la Sierra no esté al mismo nivel que la de la Costa. El rubro titulado "La Gran Propiedad y el Poder Político" (corresponde al Capítulo "EL PROBLEMA DE LA TIERRA") resume nada menos que un elogio a la técnica capitalista del latifundio costero. Sus laudatorias a este tipo de capitalismo menudean más o menos desembosadas. Colocándose en abierta contradicción consigo mismo y con su defensa de la comunidad indígena, Mariátegui llega hasta a propiciar la disolución y expropiación de esta comunidad. Mi exégesis no es antojadiza. Citaré textualmente sus frases a las cuales para mejor inteligencia del lector les agrego la numeración:

- 1º.— "Si la disolución y expropiación de la comunidad hubiese sido decretada y realizada por un capitalismo en vigoroso y autónomo crecimiento, habría aparecido como una imposición del progreso económico.
- 2º.— "El indio entonces habría pasado de un régimen mixto de comunismo y servidumbre a un régimen de salario libre. Este cambio lo habría desnaturalizado un poco; pero lo habría puesto en grado de organizarse y emanciparse como clase, por la vía de los demás proletarios del mundo.

(31) Werner Sombart: "El Burgués". Cap. I; Ed. Buenos Aires—1953.

39—“En tanto, la expropiación y absorción graduales de la “comunidad” por el latifundismo, de un lado lo hundía más en la servitud y de otro destruía la institución económica y jurídica que salvaguardaba en parte el espíritu y la materia de su antigua civilización”. (“Siete Ensayos” Págs. 55).

¿No significa el primer párrafo cierto larvado deseo de que como signo de progreso económica se disuelva y expropie la comunidad indígena? ¿No significa el tercer párrafo, especialmente, por referirse al espíritu y a la materia, la adopción de la filosofía tomista? ¿No significan ambos párrafos cierta esperanza y el anhelo de que en vez del latifundio sea el capitalismo el que salve y redima al indio? Mariátegui, en conclusión, demuestra su amor en el fondo del alma hacia el capitalismo, ni más ni menos que Marx. Marx actuó a base de ese mecanismo del pensamiento que se llama extrapolación. Extrapoló el miedo de los capitalistas cambiando las estructuras para que el crecimiento continúe.

Mariátegui exhibe, por su parte, una innegable posición pro-capitalista, no sólo en los anteriores párrafos. Su amor por el sistema capitalista no se circunscribe en otras páginas únicamente al capitalismo técnico sino al capitalismo en general. Es síntoma de morbosa pasión política y de absoluta ausencia de honestidad que los seguidores de Mariátegui no hayan querido parar mientes en sus ditirambos a veces fulgurantes y a veces opacos dirigidos al capitalismo, cuyos “elementos morales, políticos, psicológicos” los ensalza (32). Mariátegui no sólo propicia la implantación y la difusión del sistema capitalista en el Perú sino que se lamenta de que hasta ahora no haya echado raíces y se indigna de que la gran agricultura de la Costa no haya adoptado “el espíritu del capitalismo moderno” (33) ¡Otra vez el espíritu sobresale! En el Capítulo titulado “El Problema Religioso” responsabiliza al catolicismo español por no haber creado en la Colonia elementos de riqueza —esta imputación es falsa—, por no haber procurado una evolución hacia el capitalismo, por no haber impulsado la industrialización y no haber tenido el sentido pragmático del protestantismo que optó por la posesión de la riqueza en lugar de optar por la renuncia de la misma.

Los atribulados anhelos y la esperanza de Mariátegui en pro del capitalismo se sintetizan claramente cuando en ese mismo capítulo esculpe este elogio:

(32) “Siete Ensayos”, Págs. 23.

(33) Ibidem, Págs. 137.

"El capitalismo es el orden. es la civilización" (34).

Ante estas pruebas de primera mano presumo que no se puede seguir creyendo en un Mariátegui marxista, que no oculta su simpatía por el tomismo (35) aun cuando fuera sólo al través de Sorrel; que contra la propia teoría marxista admite que la Conquista española y nuestra Independencia política han sido hechos políticos y no hechos económicos; que reconoce, en contradicción aun más clamorosa, que toda monarquía se apoya en el sentimiento religioso de los pueblos (36) y que erige este otro monumental pensamiento:

"El comunismo es incompatible en nuestra época" (36).

¿Es equivoca esta frase? ¿O es explosión del sub-conciente procapitalista de Mariátegui?

3.— Desde el genial pensamiento de Aristóteles, ya nadie discute que formamos la sociedad y pertenecemos a la sociedad. La sociedad es nuestra. Dentro de ella realizamos el "hacer social" como impulso generoso de mejoramiento colectivo. Todo hombre siempre lleva un deseo de transformarlo en hecho. Los programas de reforma social, las tendencias sociales, valgan lo que valieren, llevan siempre una visión del porvenir. Las ideas y convicciones nos impulsan. El fin nos atrae, nos enamora, nos subyuga. La causa eficiente, extrínseca por naturaleza, es la que actúa, pero no actúa sino teniendo un fin, un objetivo (causa final). Desde el acto social incoloro de quien está en las últimas escalas sociales hasta el acto directriz de la personalidad egregia, se dibujan, escalonados, el hacer vulgar y el hacer reflexivo, distintos en matices y en intensidad. Esto depende de la actitud que asuma el espíritu frente a la vida. El espíritu o tiene que ser heroico o tiene que ser burgués. ¿Es fatal la disyuntiva?

Lo heroico y lo burgués son dos conceptos fundamentales que se contraponen como el combate y la quietud, el esfuerzo y la mollicie. Lo heroico entendido no a la manera de una singular y especial síntesis de la gradación social en sentido ascendente cristalizada en un individuo único, sino como un impulso de desprendimiento del hombre de su propio "yo" que rompe la caparazón que aprisiona al espíritu; lo heroico entendido no con el egoísta e interesado concepto de filantropía que en la jerarquía de los valores carece de sentido, porque los filántropos —aquí van textuales palabras

(34) Ibidem, Págs. 137.

(35) Ibidem, Págs. 137.

(36) Ibidem, Págs. 57.

del marxista ruso Riazanof— "son volatineros que viven de traficar con la caridad", sino en el concepto de amor a los hombres por un fin supremo, pues si la filantropía mira al fondo del bolsillo, la caridad mira al fondo del alma y si aquélla dice "Ahí tienes mi dinero", la caridad dice "Ahí tienes mi amor". Así entendido lo heroico es combativo, es agónico en el sentido etimológico que Unamuno ha reivindicado para el vocablo griego "agonía" (lucha, combate).

Veamos ahora lo burgués.

Ante todo, a partir del siglo VIII la Europa Occidental volvió al estado de región exclusivamente agrícola; la aparición de la feudalidad en la Europa Occidental en el curso del siglo IX no es más que la repercusión, en el orden político, de la regresión de la sociedad europea a una civilización puramente rural. Hubo en este estado de cosas una "parálisis comercial", según frase del historiador de la economía ya citado Henry Pirenne a quien sigo en estas líneas al través de su libro "Historia Económica y Social de la Edad Media". Se alzan y se multiplican los castillos edificadas por los príncipes feudales para servir de refugio a los hombres contra las incursiones; a esos castillos se los llamó "burgos". La clase mercantil o de los comerciantes que desapareció en dichas sociedades, renace desde principios del siglo XII entre los aventureros y mercaderes. Masa errante de gentes sin tierras que se siente atraída por este nuevo género de vida; aparece la industria, surge el comercio de exportación y el número de mercaderes se multiplica. Mercaderes enriquecidos tratan de elevarse en la jerarquía social casando a sus hijas con caballeros. "Estos grandes mercaderes, o, mejor dicho, estos nuevos ricos, fueron naturalmente los jefes de la burguesía, porque ésta, a su vez, es tan sólo una creación del renacimiento comercial y que al principio las palabras "mercator" y "burguesía" se usan como sinónimos" (37)

- Constituida como clase social la burguesía se formó también como clase jurídica que lucha por conquistar sus reivindicaciones. Entre éstas, la libertad de trasladarse de un lugar a otro, la de contratar, la de disponer de sus bienes. Se necesita un nuevo derecho, es decir, un derecho mercantil embrionario surge en aquel siglo XII; surgen un nuevo tipo de magistratura así como los privilegios de la burguesía. El espíritu del burgués se caracteriza porque razona, calcula y su objeto es acumular ganancias.

(37) Henry Pirenne: "Historia Económica y Social de la Edad Media",
Págs. 49.

Dejemos ahora al mencionado autor.

Lo burgués invadió todos los espíritus y casi todas las mentalidades. Fue justo el anatema de Marx y Engels contra la burguesía, a pesar de que expresan su admiración por ella. Escribieron en su "Manifiesto Comunista" frases de caldesa indignación como ésta:

"La burguesía echó por encima del santo temor de Dios, de la devoción mística y piadosa del ardor caballeresco y la tímida melancolía del buen burgués, el jarro de agua helada de sus cálculos egoístas".

La instalación del burgués es en la vida misma antes que en la ciudad; en la ciudad está geográficamente, pero su mentalidad está en la vida.

Hoy día el espíritu burgués ha penetrado en todas las esferas y clases sociales como el aire en todos los pulmones. Lo burgués no depende de la renta que se posee; cabe estar impregnado de espíritu burgués aun contando con muy poco dinero y colocarse por encima de él poseyendo gran fortuna. La mentalidad burguesa no es una peculiaridad sólo de los ricos; hay pobres que son también capitalistas en potencia y de hecho son ya burgueses a su modo. El poder, el bienestar, el confort (llámese si se quiere "mejor nivel de vida") son conceptos burgueses; y si bien el deseo de obtener un mayor y mejor "nivel de vida" es muy humano y hasta necesario, esta aspiración que también es del obrero es una aspiración burguesa. [Lo burgués se caracteriza por el "homo economicus" y el marxismo endiosa sólo al "homo economicus"! El burgués y el marxista son igualmente materialistas económicos. Ambos niegan la primacía de los valores espirituales. Para ellos lo que existe es sólo el vientre, lo que prima es el dinero. La producción como fin, el hombre como medio. He aquí una economía inhumana. La civilización afrodisiaca: hé ahí su común objetivo.

Si, en concepto del pensador ruso Nicolás Berdief, el burgués es consanguíneo del obrero (38), la inversa es lo más cierto: el obrero es consanguíneo del burgués. Todo obrero puede llegar a ser burgués; y ya la propia economía peruana exhibe más de un caso sorprendente (don Pedro P. Díaz, hoy poderoso industrial, fué en sus primeros años un calderero; don Augusto Wiese E., cuasi-obrero en su adolescencia, es hoy un potentado de la Banca y de las indus-

(38) Nicolás Berdief: "El Cristianismo y la Lucha de Clases", Págs. 101. Espasa-Calpe—1930.

trias). Los propios comunistas de hoy son los burgueses de mañana. Advirtamos que la actual Constitución de la Unión Soviética postula para los obreros "una vida acomodada y culta" (Art. 131).

Entiéndaseme bien. No trato de execrar toda riqueza ni de condenar toda aspiración de bienestar material. Nadie puede desconocer que el progreso técnico es un bien, que el bienestar es un bien, que la economía moderna materialmente ha traído muchos beneficios. Pero lo que los sistemas económicos han acarreado no es la exasperación de los imperialismos ni el tremendo cisma de las clases sociales; es el rebajamiento del hombre a la simple condición de medio. Esto significa economía homicida, envilecimiento de las almas, conculcación de la eminente dignidad de la persona humana. En el sistema capitalista, explotado para la propaganda el hombre-consumidor y explotado para la ganancia el hombre-trabajador; en el sistema marxista, el hombre-consumidor y el hombre-trabajador ofrecidos en holocausto a la omnipotencia del Estado. Hoy día estos dos sistemas —el capitalista de este lado y el supercapitalista de los soviets— han restaurado el principio del cálculo económico. Hay en ellos una cierta orientación de los espíritus, un cierto estilo de vida, un estilo burgués. Hoy día en ambos sistemas los precios de costo se establecen según el **Standard Cost System**. ¿Acaso no dijo Stalin en 1924 que el leninismo tiene dos particularidades: el fervor revolucionario ruso y el sentido práctico del norteamericano?. Ambos sistemas oponen obstáculos al desarrollo de la persona humana. Este es su más exponente denominador común. Contra esta tendencia, se alza también hoy la urgencia de orientar la vida económica en sentido **personalista** en el sentido filosófico del vocablo en cuanto que la persona humana es el valor más alto del mundo.

Pronto se advierte que lo burgués no pertenece propiamente a la economía; su valoración tiene que ser mucho más amplia y más racional. Lo burgués pertenece a la psicología y a la moral; es, ante todo, **instalación**; es, sobre todo, el olvido de que la vida presente es ruta y no término. Es una inversión de los fines: el eterno sometido al temporal, el espiritual al material, la vida futura a la presente. Lo burgués no es engendro del capitalismo y de la revolución industrial (el "Manifiesto Comunista" de 1848 afirmaba que la burguesía tiene apenas un siglo de existencia como clase soberana). Lo burgués existió mucho antes que el industrialismo y que el capitalismo y contribuyó a fortalecerlos a ambos. Y como quiera que lo burgués, en paulatino y obstinado parto suicida, ha procreado al

materialismo y su consiguiente negación del mundo espiritual, el proletariado y el socialismo fácilmente se contaminan o pueden contaminarse del espíritu burgués, de una concepción materialista y burguesa de la vida.

Algo más; el capitalista casi siempre es un burgués; pero el burgués puede no ser capitalista. Sin embargo, resulta hoy día inexacto hablar de clase burguesa como si estuviéramos en la Edad Media.

Esa instalación, ese confort, ese apoltronamiento, que elude el espíritu de sacrificio, se refiere a la visión del mundo y de la vida, no a su utilización. De ahí que pueda el burgués ser comerciante aprovechado, jurisconsulto activo, político inquieto; es su filosofía lo que lo eleva a la dignidad —o lo rebaja a la inferioridad— de burgués. Todo es de vuelo bajo, de elaboración fácil, de aliento corto.

El burgués se siente cómodo en su propia vida, se encierra en ella. Busca el relajamiento muscular y espiritual. Huye de la lucha el cuerpo; no le gusta "agonizar". Busca la vida muelle, el juego de luces de color, la carretera asfaltada y sin baches, la vida cosmopolita de la Capital. No cabe en él el verdadero amor, y aun cuando lo burgués se nos aparezca teñido de filantropía, al mismo tiempo se descubre sustancialmente egoísta. Su amor al prójimo, su fraternidad universal es siempre individualista.

4.—Ahora podemos ver si la explotación del guano dió nacimiento o reciente formación a la burguesía en el Perú.

Indudablemente, la explotación del guano desde mediados del siglo XIX ha tenido inmensa influencia tanto en nuestra economía y en nuestras finanzas como en el proceso político y financiero. Con él "se pagaron los grandes ferrocarriles construidos en el Perú, se intensificó la navegación a vapor y el comercio sudamericano, se instaló el telégrafo, se dió libertad a los negros esclavos y se realizaron grandes empresas. Pero como toda riqueza fácil, también corrompió y envileció" (39). Al leer el interesante Capítulo XV de la obra de Emilio Romero así como la parte extensa (desde la página 106 hasta la página 161) de la "Historia Económica del Perú" de César Antonio Ugarte (40), referentes a la explotación del guano, salta al análisis no la formación de una burguesía sino la formación de consorcios de capitalistas extranjeros y de capitalistas nacionales, éstos muy rara vez en oposición a aquéllos.

(39) Emilio Romero: "Historia Económica del Perú". Págs. 353, Buenos Aires—1949.

(40) Primera Edición, Lima — 1926.

La característica económica de la Colonia durante los siglos XVI, XVII y parte del XVIII fué su dinámico mercado interno. Hasta antes del terremoto de Lima del año 1687 tal era la abundancia de trigo en sus valles que se exportaba a Panamá y a otras partes, y Lima no careció de pan sino muy excepcionalmente; después del terremoto los sembríos no llegaban a concretarse en granos o los granos todavía inmaturos se convertían en un polvo de color de tabaco. Los agricultores de la Costa se dedicaron a cultivar caña, y el azúcar empezó a exportarse a Chile hasta nuestros días actuales. El Perú y Chile iniciaron lo que hoy se llama el trueque internacional: azúcar peruano contra trigo chileno; y ambos países, gracias a este comercio de mutuos beneficios, dieron origen e impulsaron a una numerosa marina mercante.

Una de las notas descollantes del comercio virreinal es el llamado "rescate" (intercambio de productos entre España e Indias) preferentemente a base de plata y oro. Los comerciantes eran rescatadores de plata; y esta modalidad del llamado "rescate" subsiste hoy mismo, como veremos en el capítulo respectivo, si bien no limitada a los metales sino ampliada a productos agro-pecuarios y no frente a un país exclusivamente sino de región a región, de provincia a provincia. El comercio virreinal era eminentemente monopolista. Las monedas que se daban en pago eran apreciadas por su valor intrínseco, esto es, como metal, con lo que los monopolistas obtenían una plus-valía percibiendo doble ganancia: como valor intrínseco y como valor de cambio. El sistema de galeones era la expresión de ese régimen de monopolio.

La última parte del siglo XVIII se distingue por el régimen de la libertad de comercio, en el que se tuvo el concepto de que más valía la exportación que la importación y en el cual continuó el sistema del "rescate", aun cuando el comercio a base de productos se extendió merced a la cascarilla, la brea, el café, el azúcar, el algodón y el cacao.

El régimen económico virreinal era nada menos que el del mercantilismo, controlado por el Estado, organizado por todos los comerciantes y con grandes utilidades para éstos. ¿Puede en rigor calificarse de feudal a esta organización económica que no fué una economía sin mercados exteriores como ocurrió con el feudalismo de la alta Edad Media (del siglo IX al siglo XII)? ¿Acaso no surgió en el Virreinato una clase comerciante que en realidad es una burguesía?

Los autores están de acuerdo en que el Virreinato por ese dinamismo de su mercado interno tuvo una producción destinada al comercio. Fuera de los extensos grupos de monopolio, todos comerciaban desde ilustres caballeros hasta humildes trabajadores manuales, sin distinción de personas ni estados sin exceptuar religiosos ni monjas, éstos últimos por interpósita persona. Hubo comerciantes millonarios. Se exportó capitales a España, México y otras partes. El espíritu que animaba era en toda la exactitud del término el de los capitalistas de todos los tiempos.

Si hemos de aceptar el criterio marxista de que la producción mercantil es el punto inicial y el rasgo general del capitalismo, tendremos que convenir que la producción mercantil del Virreinato, aun cuando estuviera basada sólo —supongamos— en la importación lícita o a base de contrabando de productos manufacturados que por largos períodos abarrotaron la plaza de Lima, generó una extensa capa social de burguesía a cuyos componentes se los llamaba "ricos". El espíritu mercantil, dadas las ganancias que significó el tráfico al exterior, cundió en tal forma en todos los estratos sociales que muchas veces hasta el Virrey y el Arzobispo comerciaban por mano ajena. Fuera del indio y de los ayllus o comunidades indígenas, el espíritu burgués cubrió todas las mentes caldeado por florecientes obrajes, por un artesanado económicamente próspero, una agricultura en parte industrializada.

Ese mismo espíritu burgués se patentiza en el Virreinato con el alquiler del dinero, a tal punto que la usura era general y se otorgaba a largo plazo. Hubo atesoradores y hubo capitalistas. La forma:

$$1) D - M - D$$

o sea transformación del dinero en mercancía y de ésta nuevamente en dinero (comprar para vender) indica, como decía Marx, la sustracción a la circulación de un dinero mayor del que se invirtió o sea que se transforma en:

$$2) D - M - D'$$

que significa comprar para vender más caro (41). El sentido de esta segunda fórmula no puede aparecer sino cuando se ha obtenido una ganancia. Bajo una forma monetaria esta ganancia se traduce en un excedente expresado también en moneda. La segunda fórmula considera el excedente D' o sea que:

(41) Carlos Marx: "El Capital", Tomo I, Capítulo IV.

3) $D' = D + X$ (excedente)

La segunda fórmula es la fórmula del capital. El capital se constituye gracias a cierto movimiento: es dinámico en su esencia. Y ¿quién es el agente consciente de este movimiento? Marx responde: el poseedor de dinero se convierte así en capitalista (un capitalista loco que es el atesorador y otro capitalista que es el atesorador racional (Ibidem).

Para Marx, para Mariátegui y para sus adherentes, el burgués es el capitalista. La deducción fluye, pues, por sí misma en el caso de la Colonia.

De tal suerte que al iniciarse en 1840 la explotación del guano por particulares y al continuarse ella mediante el nefasto sistema de las "consignaciones", lo que apareció, tras los minúsculos grupos capitalistas nacionales que obtenían contratos de consignaciones, fue la centralización económica y luego política de todo el poder en Lima. Esto es muy distinto de la burguesía. Mejor dicho, "la primera consecuencia de la política centralista presupuestal del período del guano fué la miseria provinciana", como tan acertadamente escribe Emilio Romero en su libro ya acotado (42).

Para que la tesis de Mariátegui sobre la aparición de la burguesía a raíz de la explotación del guano pueda ser aceptable, tendría que tratarse de una clase social más o menos extendida en todo el País. Su error estriba en haber querido encajar en la historia peruana la aparición de la burguesía en los mismos moldes y matices con que ésta se presentó en la Europa Occidental. El marxista ruso Riazanof, al comentar el "Manifiesto Comunista" de Marx y Engels admite que "Lo que ante todo y sobre todo tienen presente los autores del "Manifiesto" es la evolución política de la burguesía francesa" (43).

El contraste entre esa centralización económica en Lima por obra del guano y la bonanza económica de muchas provincias de la Sierra en los tiempos coloniales, por obra de la industria textil, explica no la aparición de la burguesía, puesto que ya la había desde el Virreinato, sino la centralización económica en Lima tras la explotación del guano. ¿Y cómo puede hablarse de una clase burguesa creada por el guano si los beneficiarios con la explotación del guano, primero en arrendamiento y luego en venta-consignación, fueron unas cuantas acaudaladas familias radicadas en Lima como los

(42) Emilio Romero: "Historia Económica del Perú". Págs. 374.

(43) "Manifiesto Comunista". Págs. 105, Edic. Zenit. Madrid — 1931.

Quiroz, los Barreda, los Canevaro, los Candamo, los Pardo, los Graña y muchas firmas peruanas, a más de algunas familias de origen inglés como los Heering?. Los demás consignatarios fueron empresas francesas, firmas inglesas como Gibbs e Hijos o la célebre casa francesa Dreyfus.

Lo que se formó, pues, con la explotación del guano fué lo que en la moderna ciencia económica se llama oligopolio. Desde la época en que Mariátegui escribió su "Siete Ensayos" la ciencia económica ha avanzado mucho y ha realizado grandes descubrimientos. En la propia esfera sociológica él ha confundido clase social con grupo social. Para que pueda hablarse de una clase social es necesario que haya aparecido sin previo acuerdo de sus integrantes; en cambio, el grupo económico es un agregado consciente, se forma por voluntad de sus miembros y desaparece también por su propia voluntad. Los consignatarios unas veces fueron capitalistas nacionales que actuaron solos, otras veces se aliaron casi siempre con empresas inglesas; en uno o en otro caso se enriquecieron ilícitamente defraudando al Perú desde el primer momento. En los primeros años en que el Estado dió el guano en consignación se formó un verdadero monopolio (de 1840 a 1849) lo mismo que en los años anteriores a la Guerra con Chile, es decir el contrato Dreyfus (1869). Pero en el intervalo o sea durante 20 años fueron varias las empresas nacionales y extranjeras que obtuvieron en consignación el guano. Recuérdese que Ramón Castilla en su segundo gobierno celebró varios contratos de consignación, y Balta suscribió otros tantos. En los periodos inicial y final hubo monopolio y en los intervalos primó el oligopolio.

La teoría económica ha utilizado desde hace algún tiempo el número como criterio para clasificar las diversas situaciones del mercado. El oligopolio es una forma de mercado imperfecto que consta de algunos vendedores independientes; es la competencia entre un pequeño número de vendedores. Se trata de una noción definitivamente establecida con admirable éxito científico en la Economía Política desde hace 20 años.

¿Qué clase de oligopolio formaron los explotadores del guano? Si se tiene en cuenta que los gobiernos de las referidas décadas carecían de estadísticas y de contabilidad y que los hombres del gobierno vivían en ignorancia supina sobre lo que es un presupuesto fiscal; si se tiene en cuenta no sólo la experiencia en materia política y financiera sino la rápida sucesión de los gobiernos y si se tiene en cuenta que los rendimientos del guano garantizaban la deuda externa, se trataría de un oligopolio parcialmente coordinado, pues

to que al celebrar cada contrato de consignación prevalecían las condiciones impuestas por los oligopolistas que así demostraban estar inspirados en una cierta "ética" de los negocios, en una misma preocupación de lograr el interés común o acaso en una tolerancia recíproca, ya que las pocas denuncias que se formularon contra ellos no prosperaron en su generalidad o por debilidad de los hombres o por los cambios de gobierno. Hasta se dibujó a veces la presencia de un "cartel" con caracteres nitidos, puesto que al repartirse los mercados mundiales hubo prohibición de distribuir o colocar el guano en ciertos países (ejemplo, en el contrato de 1849 se acordó consignar a cualquier parte de Europa menos a Francia) o hubo acuerdo de exportar sólo a ciertos países como ocurrió en el contrato de 1863 que destinó el guano sólo para China y Japón y, lo que es más, las casas consignatarias europeas se pusieron de acuerdo para vender el guano a precios menores de los que podrían obtenerse.

Con el escándalo de las consignaciones surgió un círculo de privilegiados, se inició el proceso de nuestra gradual dependencia económica del exterior, creció la burocracia, se acentuó o resurgió agudamente el espíritu burgués, sólo Lima llegó a ser millonaria acunando una casta: hubo un sospechoso maridaje entre el poder económico y el poder político. Del oligopolio a lo oligarquía no dista ni un paso.

En este primer Capítulo de este volumen así como en mi libro "La Fisonomía Económica del Perú" señalé que no hubo ni hay feudalismo en el Perú; y a más de la comparación establecida en páginas anteriores entre el régimen feudal y el régimen de la encomienda, vale decir especialmente en cuanto a la época del Virreinato, conviene esbozar un paralelismo entre las formas de prestación propias del feudalismo europeo y las de nuestro actual sistema económico, desde luego en materia agraria.

Comprendo que la noción de sistema es una noción, ya clásica en economía, pero que continúa confusa, pues sus elementos no han sido suficientemente definidos. Con todo, si se indicara en un sistema cuáles son sus componentes, se podría llegar a saber cuáles son los datos que hay que estudiar. Estos datos no son solamente los datos globales de la renta y del producto nacionales y de sus tablas analíticas, hoy en día importantísimos para conocer y orientar la economía y finanzas de un país. Se trata, más bien, de la cuestión de las estructuras del sistema. Igualmente podríamos plantearnos la cuestión de saber cómo evoluciona un sistema, esto es, cómo

nace, se desarrolla, se transforma y muere, si empleamos una comparación biológica; podríamos también relieves que en un sistema sobrevienen muchos regímenes, que el sistema capitalista ha sido liberal y ahora está en otra fase y que el sistema colectivista conoce y puede conocer de muchos regímenes. Tendremos, pues, que preguntarnos cuál es la evolución del sistema mismo. Esto es lo que en buena cuenta quiere decir Mariátegui al hablar de esa constatación hecha por él referente a la co-existencia actual en el País de elementos de tres economías, es decir, tres sistemas (feudal, comunista y capitalista); y a ello tiende el segundo paralelismo que acabo de anunciar y que se refiere preferentemente al aspecto agrario-laboral, esto es, a una de las estructuras.

¿FEUDALISMO ACTUAL?

Veamos, pues, cuáles son los rastros de un sistema que hay o pudiera haber en nuestro actual régimen de trabajo agrícola o acaso cuáles son los elementos mismos que demuestran la existencia de un sistema dado o sea qué grado de profundidad hay en las homologías y de exactitud en las analogías.

1.— La finalidad normal del feudalismo europeo fué introducir la institución de la caballería para lo que el feudal cedía posesiones de tierras y derechos a las gentes dispuestas a prestar servicios de caballería. El feudo se otorgaba según rango, estirpe y servicios militares. En cambio, en ninguna hacienda del Perú existe servicio militar de parte de los poseedores de tierras (arrendatarios o usufructuarios indígenas o no, libres o contratados) en favor del dueño del inmueble; a nadie se arma caballero en el sentido indicado.

2.— Hasta antes del siglo XIII —alta Edad Media— el latifundio fué en Europa no sólo una institución económica sino también una institución social, pues sus habitantes eran, sobre todo, sus hombres en la amplitud del vocablo y constituían las mesnadas, y el señor era no un terrateniente sino su protector. Después del siglo XIII —baja Edad Media— el señor dejó de tener carácter patriarcal para con los hombres de su tierra y se convirtió en rentista del suelo y en recaudador de censos.

Respecto de la actual agricultura peruana es anticientífico hablar de carácter patriarcal de ella como pretendió Mariátegui (44) porque el latifundio tiene hoy día nada más que un objetivo económico (la renta es fenómeno universal), y no se ve en ninguna parte, en ninguna hacienda, fundo o chacra, que el propietario sea recaudador de censos ni de impuestos. El indio ocurre al hacendado para que éste interceda por él cuando es citado ante un juzgado civil o penal o ante una autoridad política o policial; pero no es ésta una usanza patriarcal. Más bien, el indio que carece de bienes (ejemplo, el "huaccha-runá", el "yanapacuc") tiene como protector al indio de bonanza económica (ejemplo, el indio de "mañay", el "cacniyuc-runá").

3.— En el feudalismo europeo hay que distinguir al señor jurisdiccional y al señor territorial. El primero goza de derechos de orden público, particularmente, del poder judicial, de imponer a sus súbditos prestaciones y de inmunidad frente a los funcionarios del rey quienes no pueden penetrar en su jurisdicción. Por su parte, el señor territorial responde del resultado de la recaudación de tributos y del reclutamiento militar. Ambos señores son feudales y antes que agricultores, guerreros.

Latifundista y hacendado no gozan en el Perú de esos derechos del señor jurisdiccional ni tienen las obligaciones del señor territorial. En sus fundos si se cultiva, por ejemplo, caña de azúcar y trabajan con "falca" o alambique, los contometristas ingresan en cualquier momento a tasar el impuesto del alcohol y los peritos a ver la extensión de los cultivos practicando mensura e inventario, o si se trata de tasar terrenos o hacienda sujetos a impuestos sucesorios, el perito de las oficinas de la Superintendencia de Contribuciones ingresa libremente para tal labor al igual que ingresa libremente el personal de las oficinas de Minas a practicar, por ejemplo, una delimitación de denuncia. La recaudación de los impuestos está a cargo de los empleados de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación; el reclutamiento militar (antes la leva y hoy el sorteo) es labor del propio Ejército en la cabecera de provincia y de la Guardia Civil en distritos y anexos; y la función del Poder Judicial es específica de uno de los poderes del Estado.

(44) "Siete Ensayos", Págs. 75.

4.— La división de la población agrícola en rentista y en campesinos sometidos a servidumbre como dos clases sociales antagónicas, es una simplificación marxista realizada sólo por necesidades políticas o partidaristas.

La servidumbre en el feudalismo europeo era de dos clases:

a).— **Servidumbre corporal** que hasta el siglo XVIII no implicaba otra obligación que la de efectuar pequeñas entregas en especie al señor corporal, a menudo distinto del territorial; y la

b).— **Servidumbre hereditaria** en virtud de la cual el campesino es un accesorio de la finca y se vende y compra junto con ésta.

Hoy día la personalidad de nuestros indios se respeta por ministerio de la ley y porque la mentalidad del blanco y del mestizo se ha enrubado hacia una filosofía más humanista; ningún indio —colono, compañero, yanacón, etc.— es considerado pertenencia de la finca. Cuando un fundo se trasfiere por venta o por anticresis o se transmite por herencia, los indios continúan en él no porque ellos hayan sido incluidos dentro de estos actos jurídicos como objeto sino porque tienen arraigo telúrico, interés económico, amor por las tierras que poseen en usufructo a veces desde sus ancestros.

A la servidumbre corporal más adecuadamente la llamaríamos servidumbre personal, por las obligaciones o prestaciones personales que involucra la cesión de terrenos en usufructo al indio en la Sierra o al yanacón en la Costa; pero esta servidumbre en su forma específicamente feudal, que es la mencionada, no existe en ninguna parte en la actualidad. Los indios de la Sierra nunca entregan sus productos al hacendado gratuitamente ni tampoco en venta, salvo casos de abusos en que, por ejemplo, un hacendado de los valles de la Sierra del Sur obliga a los indios a que le vendan a él sus productos a precios exiguos o su lana al hacendado ganadero en las punas del Cuzco y de Puno o la leche de su reducido ganado vacuno al hacendado de la Sierra del Norte (Cajamarca) por ser éste proveedor de las fábricas de Leche Nestlé. Estos abusos no constituyen la regla. La entrega de especies y frutos es frecuente sólo entre indios, cuando, por ejemplo, el indio que pastorea el ganado de la finca y el suyo propio en terrenos del hacendado que sean de apreciable extensión como para admitir ganados de otros indios, recibe de éstos el pago casi siempre en especie. La aparcería entre indios existe con el nombre de "huasqui", pero su práctica es poco frecuente. En la Costa la entrega de frutos existe sólo en virtud del contrato de arrendamiento especial llamado "yanaconaje" que está legislado y

permite al "yanacón" entregar al dueño del fundo o "yanaconizante" hasta el 20% de la producción.

5.— En la hacienda feudal europea hubo dos clases de trabajadores manuales: los colonos y los siervos. Los primeros eran pequeños arrendatarios libres y los segundos eran esclavos.

En la agricultura nacional contemporánea en puridad de verdad no hay servidumbre ni siervos; lo que existe es colonato y colonos.

En el feudalismo europeo los siervos estaban en condiciones de esclavitud: eran la base de la recaudación de tributos, estaban sujetos a servicio doméstico forzoso con inclusión de sus hijos, no contraían matrimonio y carecían de propiedad, vivían en barracones y marchaban al trabajo y volvían del trabajo en fila cerrada. A su muerte, el señor recibía toda su herencia graciosamente. Tal es en síntesis la servidumbre feudal europea.

COLONATO.— En cambio, el colonato es distinto. Las similitudes y diferencias de nuestro régimen de trabajo agrario con el colonato medievoal son las siguientes:

A.— En el feudalismo europeo las tierras de los colonos diferían en extensión de una región a otra según el grado de fertilidad del suelo y eran suficientes para mantener a una familia. En el régimen de trabajo agrario del Perú actual la condición para que haya colono es que se le dé tierras más o menos suficientes y cuya extensión varía. Lo mismo que entre nosotros, en el feudalismo medioeval quedaba asegurado al colono el derecho de aprovechamiento de los pastos naturales.

B.— En el feudalismo europeo siervos y colonos tenían que realizar faenas gratuitas y prestaciones personales; pero los colonos eran los únicos que podían pagar en especie por las faenas y por las prestaciones y pagaban un censo por su heredad. Entre los colonos peruanos de hoy las faenas no son gratuitas, tampoco se transforman en pago en especie ni hay pago de censo alguno. El terreno concedido en usufructo al colono actual no sólo es un ligamen con éste sino que es una forma de pago por las faenas (en promedio 3 días a la semana en la Sierra del Sur y en la Sierra del Norte), a más del jornal por cada día de trabajo (por lo común, en promedio un sol y en alguna que otra apartada hacienda abusiva 20 centavos) y a más de la "acullina" (porción de coca que el indio exige), de la "chaquipa" o "urcka" (50 centavos de propina para la chicha), etc.

C.— En el feudalismo europeo los colonos trabajan la tierra con aperos proporcionados por el señor; entre nuestros indios colonos sucede lo mismo. Por lo tanto, son una clase obrera y no una clase campesina en el sentido moderno de la palabra. Los colonos actuales dedican al rededor de la mitad del año a sus propios cultivos; en 41 haciendas de la Provincia de Paucartambo (Cuzco) se ha computado que los colonos trabajan en sus propios terrenos 162 días al año a parte de los domingos (45).

D.— En el Este de Alemania medioeval el hacendado podía desahuciar al colono de las tierras; en la Sierra peruana jamás se ha dado un caso de desahucio, y sólo para la Costa la ley 10885 permite se desahucie al "yanacón" en los casos de falta de pago de la merced o de falta de entrega de productos o de abandono de los cultivos.

E.— En el feudalismo europeo los procedimientos de cultivo permanecieron estacionarios; el uso de los abonos se conoció únicamente en ciertas regiones privilegiadas. La técnica agrícola del Perú moderno es distinta y tiende a superar esos procedimientos primitivos; en la Costa el descanso de tierras casi ya no existe, en la Sierra colonos y hacendados todavía lo practican como tradicionalmente se practicó en el feudalismo. Entre los hacendados de la Sierra ya hay muchos que recurriendo al abono de isla alternan sembríos en el mismo terreno; los colonos practican ese descanso tanto como en el feudalismo, es decir, las tierras permanecen ociosas por varios años como una modalidad incaica y pre-incaica que hasta ahora se conoce con el nombre de "muyuy" (turno rotativo de tierras).

F.— Mientras que a los siervos les hacía justicia el señor feudal, al colono le administraba justicia el poder público (el rey), al igual de lo que ocurre en nuestros tiempos frente al Estado.

G.— Al revés de lo que ocurría en los regímenes de la servidumbre y del colonato de los tiempos feudales, la fuerza de trabajo jurídicamente pertenece en nuestra economía moderna a los que la suministran.

H.— En el feudalismo europeo el colono estaba sometido a un "status"; hoy día en cuanto a las tierras, el colono se somete a un contrato traslativo de uso, vale decir, a voluntad.

(45) Gustavo Palacios "Revista Universitaria Cuzco". Nº 112, Año 1956 y Nº 113, Año 1957.

APARCERIA.— Ni la existencia del latifundio ni la existencia del colonato en nuestra economía nacional pueden ser prueba de sistema feudal. El régimen de propiedad agraria del Perú de hoy se parece al de Inglaterra, Escocia e Irlanda: predominio de la propiedad pequeña y mediana con aparceros y obreros agrícolas. Pero no porque en estos países anglo-sajones subsista y perviva hoy mismo el latifundio, hemos de calificarlos de feudales; ni porque actualmente en Francia haya colonos bajo la forma de aparceros se nos ha de ocurrir calificar de feudal a este país tan sólo porque también en la Edad Media hubo aparcería. Según datos estadísticos sobre los modos jurídicos de explotación agraria de Francia, éstos se reparten en los siguientes porcentajes:

Cuadro Nº 1

	Número de explotaciones	
	1929	1948
1.—Faire-valoir (por sí o por obreros)	74.6%	65.2%
2.—Metayage (aparcería)	5.4	6.6
3.—Fermage (arrendamiento)	20.0	26.2
4.—Diversos modos		2.0

Fuente: "Economie Politique" Tome II, Págs. 405, París—1956; autor: Prof. Raymond Barré.

Obsérvese en el Cuadro precedente cómo la explotación directa (*faire-valoir*) por el mismo propietario o mediante asalariados demuestra una fuerte tendencia a disminuir, mientras que las otras dos formas de explotación indirecta aumentan y, particularmente, el *fermage* ha crecido notablemente. El *metayage* asume forma de colonato sobre todo cuando el aparcerero no aporta más que su trabajo ("alors qu' il n'apporte aucune capital, mais seulement son travail", dice el Profesor Maurice Bouvier (46)).

En el Perú no hay hoy en día sistema feudal en la Costa ni en la Sierra. Si hubiera feudalismo nuestra economía sería una economía dominial cerrada y, por ende, estaríamos en un régimen de autarquía. Si hubiera feudalismo nuestra economía sería una economía de racionamiento autoritario y de ahorro forzoso y no tendríamos ni propiedad privada ni libertad de contratación ni libre organización de la empresa.

(46) Maurice Bouvier: "Economie Politique et Histoire des Doctrines Economiques", Tome II, Págs. 265, París — 1953.

Se empeña Mariátegui en considerar el "yanaconaje" y la aparcería como formas del "sistema de servidumbre" (47). Ante todo, científicamente la servidumbre no es un sistema sino un régimen porque, al menos tal como se desprende de las investigaciones de modernos economistas, el sistema tiene un radio de acción más amplio que el régimen y, como ya anticipé, se compone de estructuras que son nada menos que sus articulaciones generales. De ahí que la evolución del régimen y de las estructuras lleva consigo o acarrea la mutación del sistema.

Conforme a recientes resoluciones, especialmente la ley 10885, el "yanaconaje" y la compañía vienen a ser variedades de la aparcería. La aparcería existe casi en todos los países, al menos por lo que revelan sus respectivos códigos, en la misma forma que entre nosotros. Los economistas y agrónomos hoy día la han rehabilitado y nuestra legislación al igual que otras, ha vuelto a acogerla. Sus ventajas son innegables:

A).— Desde el punto de vista técnico, a pesar de haberse reprochado a la aparcería de ser un obstáculo al progreso y de que el propietario se siente poco inclinado a financiar mejoras, en varios países europeos ella no ha ocasionado disminución del progreso. En Italia el rendimiento de los aparceros ha sido con frecuencia más elevado que el de cualquier otra forma de explotación.

La subsistencia de la aparcería dentro del sistema plenamente capitalista demuestra que ella no es una forma primitiva de la renta ni una forma de transición de la forma primitiva de la renta a la renta capitalista, como se imaginó Marx. (48).

B).— Desde el punto de vista económico la aparcería constituye una forma de asociación. Al aportar el propietario los capitales, es mínima la necesidad de recurrir al crédito; al aportar el aparcerero la mano de obra, no existe temor del lado del trabajo. En período de crisis o de dificultades, el aparcerero y su familia rinden más esfuerzo y proveen de artículos de primera necesidad al mercado. Esto se constata en varias regiones del Norte y del Centro de nuestro País, y en Lima las "paradas" son centros de venta por los mismos productores de esos artículos de primera necesidad.

C).— Desde el punto de vista social la aparcería constituye una expectativa permanente para el trabajador agrícola de elevarse en la escala social. No sólo el aparcerero sino también el "yanacona"

(47) "Siete Ensayos". Págs. 65.

(48) Carlos Marx: "El Capital", Tomo III, Capítulo XLVII.

se inician en la marcha de una explotación y se habítúan en los cálculos del mercado aprovechando los consejos del terrateniente hacendado; así muchas veces con un capital en un principio restringido uno y otro acceden a dirigir una explotación.

En cambio, es objetable la afirmación de que la aparcería constituye una forma de acercamiento social, pues si en algunas regiones son excelentes las relaciones entre hacendado y aparcerero, en otras son perjudiciales para éste, sobre todo, cuando no aporta más que su trabajo y el de los miembros de su familia. A este aspecto parece referirse Mariátegui con más ahínco. Pero como los aparceros están preferentemente en la Costa, su altivez y su mayor grado de civilización son hoy por hoy un valladar a esos abusos; además, el contrato de aparcería tiende a convertirse en uno de arrendamiento directo a propuesta del hacendado o del aparcerero. Considero inapropiados esta tendencia y el intento de que se dicte una ley en el sentido de que la aparcería debe automáticamente convertirse en arrendamiento directo por la simple solicitud sea del terrateniente-hacendado, sea del aparcerero. Desde el punto de vista socio-económico con ello se estimularía el éxodo rural de los hacendados y proliferaría el número de los simples rentistas.

YANACONAJE.— El empeño de Mariátegui de reputar el yanacónaje como una forma de servidumbre estaba de acuerdo para su época. En la época de Mariátegui y hasta 1946, fecha en que se promulgó la ley 10885, el yanacónaje era una forma de explotación del trabajador del campo de la Costa en condiciones onerosas como:

A.— La predeterminación por el propietario de los productos que debía cultivar el "yanacón"; en tal virtud éste no podía sembrar lo que quisiera.

B.— La previa autorización por el propietario de cultivos diferentes en reducida área para la subsistencia del "yanacón" y de su familia.

C.— La proporción rígidamente fijada de antemano por el propietario y clamorosamente lesiva para el campesino, referente al pago de la merced conductiva con el fruto de sus cosechas o con parte de éstas.

D.— La falta de excepción alguna en el precedente caso, pues no importaba que el año agrícola fuera bueno o malo, que las plagas hubieran destruido los cultivos, que la sequía hubiera agostado los campos o que accidentes agrológicos hubiesen determinado la pérdida total o parcial de los sembríos.

Hoy día la figura jurídica del "yanaconaje" ha cambiado en sus principales características, en virtud de las leyes 10885 y 10922. Su significación y sus formas características actuales son las del contrato de arrendamiento (en realidad, desaparece el contrato de "yanaconaje") y el pago de la merced conductiva es en porcentaje hasta en un 20% de las cosechas. La ley 10885 tiene el plausible propósito de socializar las tierras en el sentido de que sean repartidas en el mayor número posible de trabajadores campesinos.

De ahí que el "yanaconaje" sea hoy día muy distinto del colonato. No digamos desde el punto de vista social ni desde el económico sino sólo desde el punto de vista del contenido de estas modalidades de trabajo, el "yanacón" es muy distinto del colono. Las diferencias en las modalidades del "yanaconaje" se van graduando conforme nos alejamos del Centro hacia el Norte, a tal punto que si comparamos, de un lado, Lima, Piura y Tumbes y, de otro lado, Cuzco, Apurímac, Ayacucho y Puno, aparecen estas regiones, en cuanto a estas modalidades, como dos mundos muy distintos: el uno con el "yanaconaje" y el otro con el colonato. En efecto:

A).— Los "yanaconas" de la Costa hablan solamente castellano; los colonos de la Sierra hablan en su mayoría únicamente quechua o aymara.

B).— El "yanacona" viste o tiene tendencia a vestirse como los labradores mejicanos que se ven en el cine; el colono usa los trajes de origen incaico y español.

C).— El "yanacona" es propietario de algunas hectáreas de terreno, pero que muchas veces no las cultiva él mismo sino su mujer (ejemplo, Piura), por que él es un asalariado que va a trabajar en una hacienda particular por lo común tres veces a la semana, lo cual significa que la prestación de su fuerza de trabajo en finca ajena es por la mitad del año sin contar los domingos; por el contrario, el colono de la Sierra no sólo es casi siempre propietario de tierras sino que posee otras en usufructo en la finca donde él mismo trabaja.

D).— El "yanacona" maneja tractor en inmueble ajeno, pero en su heredad emplea el arado de bueyes; la mayoría de los colonos usa la "chaquitaella" del incanato cuando son exiguas sus economías y de poco aliento su espíritu de superación, o el arado ("talla") cuando tiene disponibilidad para ello y mantiene o alquila bueyes o alquila tractor cuando está próximo a centros de civilización, a ciudades y a vías de transporte.

E).— Los "yanaconas" perciben altos salarios, y las escalas de estos salarios van desde la quema de broza de los algodones por fanegada a razón de S/. 65.00 en promedio hasta el apañe (recolección) de algodón por quintal de segunda mano a razón de S/. 18.00; los colonos reciben un irrisorio salario nominal (dinero efectivo) que sólo en los valles es el más alto o sea en promedio de S/. 7.00 a S/. 12.00, pero al cual hay que agregar la compensación salarial por concepto de alimentación, a veces cuando se trata de "habilitados" y, sobre todo en casi todas las regiones de la sierra misma, por concepto de usufructo de terrenos cedidos por el propietario.

F).— Los "yanaconas" han ingresado en el movimiento sindical (ejemplo, en todas las haciendas del valle de Chancay los braceros están agrupados en sindicatos) y tras haber formado sus bases han constituido la Federación General de Yanaconas y Campesinos del Perú, lo cual no es ni puede ser una modalidad de feudalismo porque en la época feudal europea la agremiación no fué rural sino sólo urbana; en cambio, los colonos de la Sierra no necesitan realmente sindicalizarse, por la vida comunitaria a que están acostumbrados y sólo los desligados de su respectivo ayllu o comunidad que trabajan como "arrendiris" en los valles de La Conversión y de Lares del Cuzco han iniciado algunas actividades sindicales.

G).— Los "yanaconas" practican la huelga y piden aumentos salariales al Gobierno; los colonos ni lo uno ni lo otro, pues se entienden directamente con el afincado.

LA TEORIA GENERAL DE LAS EXPLOTACIONES ECONOMICAS

Son varios los problemas característicos del problema de la tierra tales como:

- 1.—El continuo descenso de la producción agrícola.
- 2.—La carencia de tierras en las grandes masas.
- 3.—La concentración de la propiedad territorial en manos de unos pocos.
- 4.—La imposición de un régimen político estrecho y reaccionario.
- 5.—La explotación de los campesinos.

Mariátegui se ocupó fervorosamente sólo de los tres últimos aspectos. Sería injusto recriminarle por haberse ocupado así fragmentariamente del problema de la tierra, ya que con el título de "Ensayos" que él escogió queda justificado su propósito. Es honesto, de otro lado, reconocer que él abrió el derrotero para impulsar los estudios económico-agrarios del Perú, y que llevado por el sentimiento de protesta cargó con ahínco el tono en aquel aspecto de la explotación de los campesinos. Colocándose en una cabal arista de la Economía Política puedo decir que sólo las categorías del reparto le interesan y que, por eso, se atrincheró en el plano del reparto. De ahí su ingenua, pero intencionada, disociación marxista: la oposición entre propiedad y servidumbre, terrateniente y campesino, rentista y trabajador.

La teoría de la explotación nació a propósito de la remuneración del trabajo, y sólo por inercia y hábito mental y por propaganda política se asocia a esta teoría el nombre de Marx. El origen de ella está en Adam Smith y en Ricardo. Ricardo en el Capítulo V de "Principios de Economía Política y de Tributación" establece la situación de desdicha y pobreza del trabajador cuando el precio de mercado del trabajo está por debajo de su precio natural. Este libro se publicó un año antes de que Marx naciera. Tesis análoga a ella se encuentra en Robertus. El análisis de la explotación no es del exclusivo dominio de los marxistas; fuera de toda referencia al marxismo, la moderna ciencia económica se ha consagrado a precisar los casos de explotación y las condiciones de su realización. Libre de colorido político o afectivo, la teoría de la explotación es hoy un análisis científico.

Las más recientes investigaciones científicas admiten como satisfactoria la definición de la explotación del trabajo formulada y analizada por el economista E. H. Chamberlin como el pago de un salario inferior al valor de su producto marginal físico (49), vale decir que la explotación existe cuando no hay competencia completa sobre el mercado de los productos. Este argumento aplicado al trabajo también se puede aplicar a cualquier factor de producción; y de hecho se constata que todos los factores de producción son explotados porque todos reciben menos que su producto marginal en valor. Esas mismas investigaciones admiten que ese concepto de la explotación del trabajo puede corresponder no sólo al trabajo sino también a todos los factores de producción, desde el momento en que uno de ellos recibe una remuneración inferior a su ingreso marginal. Este concepto de ex-

(49) E. H. Chamberlin: "The Theory of Monopolistic Competition", Págs. 218, Cap. IX, Cambridge — 1933, Edit. — 1946.

plotación gana así en generalidad y en importancia teórica a cambio de lo que pierde en la esfera afectiva, emocional o política —una pérdida sin interés—; y en el terreno de las realidades gana también ese concepto ya que abarca los diversos tipos de explotación.

Así como la teoría de la explotación del trabajo hoy día no es ni una ilustración de la teoría general de las explotaciones de los factores, así también la teoría de la renta territorial ha sido integrada dentro de la teoría general de los ingresos o ganancias. Tierra, trabajo y capital pueden, pues, recibir remuneraciones inferiores a su ingreso marginal. Este análisis moderno —y no marxista— de los mercados de factores de producción tiene un contenido científico válido y una generalidad en virtud de la que cualquier factor de producción es susceptible de explotación.

Las investigaciones actuales sobre el reparto están en los comienzos. Nada definitivo hay sobre el particular. La teoría marxista del reparto se mantiene sólo a base de pasión y de dogmatismo. Es cierto que esta teoría institucional de la explotación formulada por Marx (según la institución de la propiedad privada) es una explicación objetiva; pero, a parte de su unilateralidad, considera la ganancia o beneficio como una categoría contingente que depende de cada forma particular de actividad económica. Aun en la actual economía soviética existe la ganancia o beneficio. Los economistas de los últimos 20 años sustentan con bastante eficacia el punto de vista de que la teoría del reparto debe estudiarse desde dos planos de análisis:

A).— El plano institucional que por sus repercusiones económica da luz sobre las ganancias que se producen en él.

B).— El plano funcional en el que se manifiesta la función económica de las ganancias o ingresos y en el que juega un gran papel la lógica económica del reparto.

De estos dos planos el último ha sido poco destacado, salvo en muy recientes autores de Economía Política. Según esto, el beneficio o ganancia no es sólo una remuneración por la actividad empresarial y una incitación al acto empresarial; es, sobre todo, la fuente del ahorro creador y de la acumulación. (Este último punto —la acumulación— ha sido estudiado por Marx lucidamente en su libro "El Capital"). El salario, el interés, la renta, el beneficio cumplen funciones económicas precisas: remuneran las contribuciones productivas de los sujetos económicos y constituyen estímulos hacia el esfuerzo productivo. El beneficio aparece, pues, funcionalmente li-

gado a la actividad empresarial inserta en la lógica de una economía de mercado.

Mariátegui adoptó propiamente el concepto de la renta absoluta (monopolio de la tierra no como objeto del derecho de propiedad sino como objeto de uso económico) formulado por Marx y dejó a un lado el concepto de éste sobre la renta diferencial (remanente de ganancia sobre la ganancia media del capital). De ahí que al hablarnos del rentista tiene en mente el concepto monopolístico de propiedad del suelo y la figura de un hacendado que "sólo se preocupa de la rentabilidad" de sus tierras (50). Pero la ciencia económica hoy día ha llegado a una distinción fundamental: el beneficio de eficiencia y la renta, y recalca en el doble aspecto —institucional y funcional— del beneficio (51). El beneficio remunera una función y por esto se convierte en un fenómeno económico necesario y no en un elemento artificial.

De ahí que vincular los ingresos —salario, interés, renta, beneficio— a conflictos de grupo es incurrir en el olvido de la función económica de estos ingresos. No es exacto definir estos ingresos con criterio clasista. Si se define la utilidad de una empresa con criterio clasista se olvida el aspecto funcional del beneficio. Hoy día resulta anticientífico definir la ganancia o beneficio como ingreso de una clase social. El criterio marxista languidece aun más puesto que reputa en otro sentido el conflicto de grupos en el plano nacional, sin recurrir a cantidades estadísticas ni a relaciones entre cantidades. Además, ¿se puede definir estos grupos sociales de un modo económicamente significativo? ¿Son estos grupos coherentes en la acción? Si, como se deduce del pensamiento de Mariátegui, el rentista es una figura generalizada en el País lo mismo que el trabajador campesino, ¿cómo se caracterizan, se desenvuelven y se resuelven los conflictos de grupos en la escala nacional?

No es lógico llamar terrateniente sólo al gran hacendado ni considerar rentista sólo al terrateniente. A lo primero se oponen el diccionario de la lengua castellana y los enunciados de los economistas, sociólogos y juristas. Terrateniente es jurídica y económica-

(50) "Siete Ensayos". Págs. 68.

(51) El economista Jean Marchal, de la Universidad de París, en "Revue Economique" 1952 y de 1955 viene exponiendo, si bien con perfiles aun no definitivos, una nueva formulación sobre la teoría general del reparto basada en el concepto de que la renta, el interés, el salario son, ante todo, ingresos de personas y no cosas ("no comme des choses"); en su cuadro de ingresos elimina el concepto de renta y lo sustituye con el de beneficio agrícola.

mente el poseedor de cualquier extensión de suelo, si bien con referencia al derecho mismo de propiedad. Marx mismo en el último capítulo de "El Capital" al ocuparse de las clases sociales llama terrateniente al propietario de tierras. Científicamente, es terrateniente el hacendado, el indio, el arrendatario.

De otro lado, el terrateniente-hacendado no es el único rentista. Mientras que Ricardo hizo del propietario de la tierra el único beneficiario de la renta del suelo, concepto que como tantos otros Marx lo adoptó y Mariátegui lo empleó, los modernos teóricos demuestran que la renta del suelo puede beneficiar también a otros, así:

1.—Al arrendatario, en el caso de que las explotaciones fueran raras y el propietario se viera obligado, para que su finca produzca, a aceptar un precio de locación muy bajo.

2.—Al comprador de la finca en el caso de que el propietario, apremiado a vender, no hubiese incluido en el precio de venta todas los beneficios mayores que su comprador obtiene de la tierra que le vendió. En este caso la rapidez de la amortización, económicamente hablando, o sea la rapidez en la inversión para reponer el antiguo equipo-capital por otro nuevo, permite al adquiriente beneficiarse con la renta.

La moderna concepción de la renta incluye la renta como uno de los componentes del capital o sea debe reputarse como bien-capital al igual que los "medios de producción producidos". Por tanto, la renta de la tierra que recibe cada terrateniente (en su anterior concepto científico) se considera como una forma del ingreso que rinde el capital.

En virtud de ese funcionalismo, el salario, el interés, la renta, etc., confluyen en la riqueza nacional como los afluentes de un río. Así resulta que no es el capitalismo sino el desenvolvimiento económico la fuente de donde brota la riqueza o la pobreza.

No se vea en las líneas que anteceden una valoración "a priori", una toma de partido en pro del capitalismo jurídico de parte mía. Tal postura en la ciencia económica contemporánea no es absurda ni irracional, porque el sistema capitalista no es condenable en sí mismo. Lo que subleva el espíritu es que no todos los peruanos tengan verdadera libertad porque no todos tienen acceso a la propiedad; lo que merece execración es el capital que contrata obreros —agrícolas e industriales— con la mira de explotarlos a su arbitrio y en su exclusivo provecho, menospreciando la dignidad

humana de los obreros y el carácter social de la actividad económica. Pero esta explotación no es de ningún modo signo ni característica de feudalismo. Esto es lo que he pretendido demostrar y creo haber aportado suficientes pruebas a tal demostración.

De los tres sistemas —comunismo, feudalismo y capitalismo— señalados por Mariátegui como notas que tipifican con su coexistencia el Perú actual, el feudalismo queda descartado. Nuestra morfología tampoco está teñida de comunismo ni siquiera de "**residuos vivos del comunismo indígena**", como se lee en "Siete Ensayos", por la sencilla razón de que, según también he demostrado, no hay ningún comunismo en los ayllus y parcialidades o comunidades de la Sierra ni mucho menos en las comunidades de la Costa. Aunque sea paradójico, las comunidades de la Costa son harto individualistas; son comunidades en nombre. Sus miembros se dedican al comercio terrestre en gran escala y al comercio marítimo como ocurre con las comunidades de Catacaos y de Sechura cuyos componentes no sólo realizan travesías por el mar hasta el extranjero sino que son alodoneros.

MORFOLOGIA ECONOMICA DE LA SIERRA

— I —

Desde un plano estrictamente científico cabe preguntar: ¿Es capitalista el indio? ¿Hay capitalismo en la Sierra?

El análisis económico moderno distingue una noción trifásica del capital:

A).— **Capital técnico**, noción principal correspondiente al conjunto de bienes materiales que se utiliza en el proceso de producción y que aumentan la productividad del trabajo humano. Ejemplos, el arado, la máquina-herramienta, el tractor, las semillas y demás capitales fijos y capitales circulantes.

B).— **Capital jurídico**, noción derivada correspondiente al conjunto de valores monetarios provenientes de derechos de disposición y que, en una organización determinada, tienen la particularidad de procurar a sus titulares ingresos o ganancias sin trabajo. Para evitar cualquier ambigüedad, hay que dejar sentado que estos ingresos o ganancias son los que se obtienen sin trabajo actual.

C).— **Capital contable**, noción igualmente derivada correspondiente al conjunto de valores monetarios que se hace constante por la práctica de la amortización (suma necesaria destinada a mantener permanente el valor del equipo-capital).

El lector fácilmente habrá deducido que para la presente investigación interesan sólo los dos primeros conceptos del capital.

La noción de capital técnico es general. En todo sistema económico, en efecto, hay capital técnico: herramientas y arados en la economía sin mercados exteriores; máquinas-herramientas en el sistema capitalista y en el sistema colectivista. Pero estas formas sociales de economía no son círculos cerrados ni su técnica de producción es suficiente para tipificar al menos las formas actuales. De ahí que es muy simplista e ingenuo pensar, en burda imitación a Marx, que la "chaquitajlla" del indio corresponde al comunismo, el arado al feudalismo y el tractor al capitalismo, cuando lo cierto es que estos tres tipos de instrumentos co-existen en la actualidad en la Sierra.

El arado de tipo norteamericano "pese a su apariencia relativamente simple, es el resultado de muchas invenciones y de una complicada evolución", al decir del profesor norte-americano Edward C. Kirkland (52); y este arado es el que los pequeños terratenientes (yanaconas, arrendatarios, etc.) emplean en gran parte en la Costa, para lo cual muchos suelen alquilar el ganado en tanto que otros alquilan tractores. En la Costa co-existen, pues, el arado de metal y el tractor.

A su vez, en la Sierra del Sur los indios utilizan un tipo de arado llamado "tajlla" que en algunas zonas es hasta una invención suya, ya que consta de aditamentos indígenas como la "huayta" colocados al arado español; es, podría decir, un arado mestizo para cuyo uso emplean sus propios bueyes o alquilan bueyes de otros indios que se especializan en su crianza o reciben en "ayni" de otro indio. Al arado puramente español y al arado amestizado indistintamente se les llama "tajlla".

Empero, el arado no es signo de feudalismo ya que, por ejemplo, en la actual Alemania Occidental, cuyo crecimiento industrial es asombroso, así como en la Rumanía y Bulgaria soviéticas las yuntas de bueyes y caballos son muy empleados para roturar la tierra. En el primero de estos tres países más que en ninguno otro de la

(52) Edward C. Kirkland: "Historia Económica de Estados Unidos", Págs. 201, México — 1947, Fondo de Cultura Económica.

Europa Occidental co-existen el tractor y el arado, y la mecanización de la pequeña explotación es su característica (53).

Tractor y arado en la Costa; tractor, arado y "chaquitajlla" en la Sierra son científicamente capitales fijos, en su moderno concepto económico, ya que intervienen en muchos ciclos de producción sin transformación de su estructura técnica; y las semillas, el guano de ganado o el guano de isla son, dentro de ese concepto científico, capitales circulantes porque no intervienen sino sólo una vez en el ciclo de producción. Entre los capitales fijos se clasifican, pues, la tierra y los bienes de producción durables y entre los capitales circulantes se clasifican las materias primas, la moneda, etc. Por consiguiente, el indio de la Sierra del Centro y del Sur así como el "yanacón" de la Costa Central y del Norte y todos los demás campesinos no sólo viven dentro del capitalismo técnico sino que lo practican. Claro que en considerables zonas y regiones del Perú, al menos en cuanto al indio, ese capital técnico es deficiente; pero una cosa es que ese capitalismo técnico sea en parte atrasado y otra cosa es desconocer su existencia por criterio político. Claro es también que el capital técnico es un factor esencial de la producción y del crecimiento de una economía; pero si en el caso particular del indio existe un capital técnico, la ínfima productividad agropecuaria de él y de la Sierra se debe no tanto al atrasado capital técnico en globo sino fundamentalmente a la ausencia de fertilizantes. Que la Compañía Administradora del Guano destine el mayor porcentaje posible de guano para el País y, en especial, para la Sierra y la venda a precios cómodos para los sectores menos afortunados, se verán entonces cómo a breve plazo y tras cierta campaña de divulgación entre los indios aumentará la productividad agraria de la Sierra. Esta es una cuestión de sentido humano, de sentido patriótico y de sentido económico, puesto que al elevarse el poder adquisitivo del indio y de los demás campesinos este aumento redundará en beneficio de los propios industriales. Si la riqueza no sale de la tierra, la industria no prosperará.

Quiero ahora incidir en un punto que, si bien es de técnica agronómica, es de frecuente observación en la realidad. No se puede reputar la "chaquitajlla" como un instrumento rudimentario y primitivo sino en muchos casos como un instrumento insustituible. En las punas de las tierras individuales de indios o de las tierras de comunidades a las cuales el tractor no puede ingresar por difi-

(53) André Piettre: "L'Economie Allemande Contemporaine". Page 359, Paris — 1952.

cultades del terreno, en la planicie sus propietarios siembran papas sólo con "chaquitajlla". El arado de bueyes resulta impotente e ineficaz cuando el terreno por su larga exposición al sol y a las lluvias es completamente duro y no es posible trasportar tractor, y entonces la única forma de abrir hoyos para colocar en cada uno de ellos la semilla de papa y el abono es utilizando la "chaquitajlla". En un caso vi que el propio dueño que hacía sembrar con "chaquitajlla" en las pampas de su fundo era nada menos que funcionario de un Banco estatal. Es cierto que en estos casos los indios irrigan previamente el suelo; pero esto es cuando hay agua corriente. De otro lado, la "chaquitajlla" resulta también irremplazable cuando se trata de terrenos papales en declive o sea en ladera, porque en tal caso por mucho que el suelo sea fácilmente arable hay el riesgo de que los bueyes o el tractor se desbarranquen. En estos dos casos ese instrumento autóctono resulta insustituible, pero sólo cuando se trata del cultivo de la papa.

En la siembra de papas la "chaquitajlla" es económicamente superior al arado de bueyes. En efecto, cuando se trabaja con yurta hay que realizar dos labores: una consiste en sembrar la semilla de papas y otra en la cobertura de la semilla con tierra. En cambio, con la "chaquitajlla" la colocación de la semilla, la cobertura con tierra y la puesta del abono de ganado es una sola labor (los indios llaman "masa" una faena conjunta de tres personas).

Cuestión de técnica de mayor trascendencia es la de la erosión. Valga aquí esta nueva digresión sólo porque entre los capitales fijos está la tierra. En el "Forum sobre Desarrollo Económico" efectuado en 1957 por la Sociedad de Ingenieros del Perú se afirma que los suelos de la Sierra se están descapitalizando por la erosión que en ella alcanza caracteres catastróficos (54) y que por obra de los ríos que bajan al Pacífico arrastrando al año un millón de toneladas de ricas tierras, se pierde cada año en el mar 200.000 hectáreas en la Sierra. Este problema es fundamentalmente de técnica agronómica y no se le puede ver a éste ni a ningún otro problema agronómico con el desdén con que Mariátegui los ve (55).

Que la erosión existe, está científicamente probado y es innegable, a más de ser para la agricultura un enemigo peor que la deficiencia de abono; pero que ella sea catastrófica en la Sierra del Perú y se pierdan 200.000 hectáreas anuales de sus ricas tierras, no es admisible matemática ni lógicamente. En efecto:

(54) 5ta. Comisión: Fascículo "Incremento de la Productividad Agropecuaria", Págs. 17, Año 1958.

(55) "Siete Ensayos", Págs. 34.

19— Si partimos tan sólo desde la época en que ya tenemos historia escrita, han transcurrido 500 años. De otro lado, recordemos que la superficie total de la Sierra es algo más de 350.000 Kms², o sea más de 35 millones de hectáreas. Si en ese lapso de cinco siglos fueran perdiéndose cada año 200.000 hectáreas, quiere decir que a la fecha se habrían perdido 100 millones de hectáreas o sea casi al triple de la extensión superficial de la Sierra; mejor dicho, la Sierra ya habría desaparecido agricolamente. Además, para calcular matemáticamente no hay cifras concretas ni estadísticas.

Parece, pues, que en el mencionado "Forum" los datos están equivocados o la erosión que se presenta no es alarmante, ya que la exposición de las tierras a la intemperie y el fenómeno biológico y el atmosférico restituye con creces las pérdidas.

20— Los poquísimos estudios edafológicos o de los suelos de cultivo peruanos que se han hecho hasta ahora, sostienen, con referencia al pH (grado de acidez o alcalinidad), que, dentro del grupo de tierras moderadamente ácidas las tierras de la Sierra son mucho más numerosas que las de la Costa. El profesor de la Universidad del Cuzco Dr. Jorge Kuon Cabello, de acuerdo a la escala norteamericana y a base de un estudio de 850 muestras sostiene que el óptimo pH de las tierras es el que fluctúa entre 5.6 y 6.5 (56). Pues bien; de la cita que hace al estudio del Ing. Agrónomo Bartolomé Ríos, de la Escuela Nacional de Agricultura, quien investigó (año 1952) la calidad de los suelos de cultivo peruanos sobre 2.178 muestras, también se desprende que esas tierras óptimas son las que tienen un pH entre 5.6 y 6.5 y que son nada menos que las moderadamente ácidas, y en el puntaje de muestreo ocupan las tierras moderadamente ácidas de la Costa el 0.86% y las de la Sierra el 7.96% del total de tierras de diversa clase.

Cabe resaltar la gran técnica del indio en su lucha contra la erosión. Todo el mundo reconoce que una de las formas agrícolas de contrarrestar la erosión empleadas en la época incaica fué el cultivo en terrazas o andenes paralelos o sucesivos abiertos en las laderas de los cerros. Actualmente existen en Pisac y en Ollantaytambo (camino a Machupíchu). Por desgracia, nuestros actuales indí-

genas no practican hoy este modo de cultivo. En cambio, en sus cultivos efectuados en las pendientes de los cerros o sea en terrenos con riego de lluvia, el indio practica una forma de cultivo que yo llamaría cultivo insular, muy distinto del cultivo en andenes en curvas a nivel. Este cultivo insular se ubica cerca o junto a obstáculos naturales que impiden la erosión (por ejemplo, árboles, peñascos, arbustos). Véase el siguiente gráfico Nº 2.

— II —

El concepto de capital como acumulación operada a base de ingreso o ganancia indebida ha dado lugar al concepto de capital jurídico.

Ya quedó enunciado el concepto de capital jurídico. El capital es en esencia algo que existe en un momento dado; y el sistema económico denominado capitalismo se llama así porque este capital o riqueza es la propiedad particular de alguien que es el capitalista. De otro lado, para que se pueda hablar de capital jurídico es necesario que haya un ingreso sin trabajo actual.

Los procedimientos que el propietario del capital utiliza para obtener el ingreso sin trabajo actual son los tres siguientes señalados por los economistas:

1.—PRESTAMO DE CONSUMO.— En el préstamo de consumo es necesario que al vencimiento el prestatario tome de su propio peculio dineros con los cuales no sólo reembolse al prestamista, sino que le abone una remuneración que constituye para éste último una utilidad o ingreso sin trabajo.

Dentro de este procedimiento el único caso comprendido es el del préstamo de dinero que a un interés normal suele el indio realizar a ciertas personas. Es un caso frecuente.

2.—PRESTAMO A LA PRODUCCION.— El poseedor del capital lo presta a una persona que se sirve de él para adquirir instrumental, es decir, capitales en el sentido técnico del vocablo y así aumentar la productividad. Al vencimiento, el prestatario retira una parte del incremento de valor que percibió y con ella remunera al prestamista. Obtenido ese incremento de valor o "plusvalía", el prestatario puede reembolsar su préstamo y soportar un interés sin empobrecerse.

Dentro de este segundo procedimiento no es dudoso incluir al "ayni" que consiste tanto en el préstamo de trabajo manual como en el de capitales fijos (bueyes para arado) y capitales circulantes ("muju" o semilla). Ocurre con harta frecuencia que de la cosecha recogida el indio separa, con el fin de devolver, una cantidad igual a la de la semilla de papas, trigo o maíz que otro indígena le prestó, más un excedente que prácticamente equivale a lo que nosotros llamamos interés y que él a veces denomina con el vocablo castellano de rédito.

En la quebrada y en la puna donde el indio acostumbra pagar este rédito, el prestatario por cada "raqui" (1 arroba y 5 lbs.) de semilla que recibió de otro indio le devuelve a éste otro tanto más un incremento consistente en una mitad de un "raqui" (la mitad de un "raqui" se llama "ccallum")

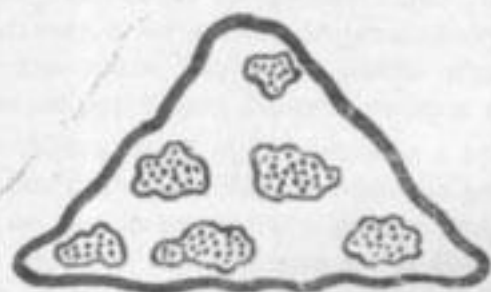
El "ayni" no significa un desinterés completo, como a menudo se cree, pues dentro del vocabulario existen palabras genuinamente quechuas, como genuinamente quechuas son las mencionadas "muju", "raqui", "ccallum", etc., que indican la superposición del rédito o interés sobre el "ayni". No hay en quechua palabra más expresiva de esa superposición del rédito o interés en lo agrícola que la palabra "meraynin". El "meraynin" es el producto de más, el producto en superávit, el producto que se deriva como incremento: un plus-valor. El indio neto usa indistintamente los términos rédito y "meraynin", que también lo emplean en otros departamentos del País bien que en forma adulterada; así, en Ayacucho y en Ancash dicen "mirainin" y en Junín "millainin". Un vocablo quechua sinónimo de éste es el de "huachaynin" con referencia al ganado (del verbo quechua "huachay" = procrear, parir). Cuando se refieren al interés de un dinero prestado en efectivo dicen "ccoqqe huachaynin".

Científicamente, el "huachaynin" y el "meraynin" son, pues, un beneficio, una utilidad; mejor dicho, son un ingreso sin trabajo actual. Marx diría que "esto se llama producir capital con capital" (57), ya que el indio siembra esa plus-valía.

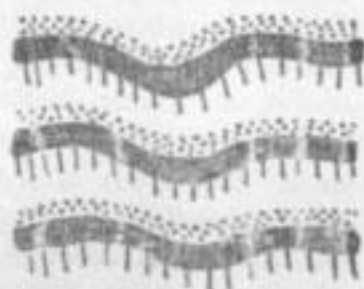
El indio es estricto y riguroso en este contrato de préstamo, pues al que le prestó la semilla le devuelve, a parte del "meraynin", exactamente la misma porción bajo peso en balanza romana, en costal de arroba o en un "almu" (adulteración del vocablo castellano almud) o en un "raqui" (el "raqui" resulta así la unidad de peso y de volumen).

Gráfico N° 2

SISTEMAS DE CULTIVO



Insular



Andenes o terrazas

3.—LA INVERSION.— Hay inversión cuando el poseedor de dinero, en lugar de ponerlo a disposición de tercera persona, lo utiliza en su propia empresa; se sirve de él para comprar máquinas, esto es, capitales en sentido técnico, que le suministrarán normalmente un suplemento de productos que constituirá su utilidad o ingreso sin trabajo.

En la realidad, este procedimiento existe entre algunos hacendados, arrendatarios, anticresistas, mejor dicho, entre los agricultores civilizados y cultos; pero entre los indios resulta del todo inexistente, si se considera la inversión en terminología de la renta nacional como adquisición de equipo de producción, edificaciones, etc. Todo depende del sentido que se dé a la palabra inversión. Hay economistas que para este concepto consideran innecesario tomar en cuenta la forma en que se utilicen los fondos, es decir que para que haya inversión no es necesario que los fondos pasen directa o indirectamente a ser bienes de producción (58). En este caso sí que hay inversión entre los indios puesto que practican cambio de bienes presentes por bienes futuros, aunque no sean capital-equipos.

Ahora bien; si, de acuerdo a la concepción económica de los liberales del siglo XIX, se entiende por régimen capitalista un régimen en que la producción utiliza una gran cantidad de capital técnico, hay que concluir que en la Sierra peruana existe un capitalismo de nivel todavía bajo. Pero si se sigue la corriente de otros autores, en particular, marxistas, que tiene a la vista predominantemente el capital jurídico, entonces no sólo hay capitalismo en la Sierra sino el indio es también capitalista. Este criterio se refuerza fácilmente considerando que desde otro plano las tres características especiales del capitalismo son:

- A) La propiedad privada.
- B) La libertad de empresa.
- C) La libre elección por parte de los consumidores.

De acuerdo a la primera no es cierto que los indios vivan en miseria y pobreza. Esta es una generalización que se viene empleando con fines demagógicos. En el contacto frecuente e íntimo con el indio y no desde el nevado y a vuelo de avión es cómo se puede penetrar en sus variadas modalidades de vida. Sin temor a equivocarme y basado en la experiencia recogida a lo largo de 11 años de tra-

(58) Evans y Barnet: "Teoría de la Inversión", Págs. 23, México — 1947, Fondo de Cultura Económica.

bajo profesional de los cuales 9 han sido de trato directo con empleados, obreros, artesanos e indios campesinos en la "Sección Aparato Legal", dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el Cuzco en la cual he atendido a 3,800 indios procedentes de Cuzco, Apurímac, Puno y Arequipa (por orden de origen), es decir, de la Sierra del Sur confrontando íntimamente sus problemas familiares y económicos, puedo afirmar que la mayoría de los indígenas son propietarios de tierras o de ganado, pequeños, medianos y hasta grandes propietarios en alguno que otro caso. Como dije en mi libro "La Fisonomía Económica del Perú" (Edición 1957), entre los indígenas hay ricos y hay pobres ni más ni menos de lo que ocurre entre las demás clases sociales. Este desequilibrio en la distribución de la riqueza es una de las taras del capitalismo.

Respecto a la segunda característica, el indio tiene también libertad de emprender en su parcela la clase de actividad económica que guste. No sólo se dedica a la agricultura ni sólo a la ganadería; no sólo a los productos de exportación como coca, café y cacao ni sólo a los de pan llevar. A veces también es fruticultor y horticultor. Por ejemplo, en algunas zonas de clima templado (Urubamba) hay indios que se dedican al cultivo de la frutilla (la fresa costeña) que por topo rinde al año 15,000 soles o sea por hectárea S/. 52,000 anuales. En cuanto a la fruta de coco (duraznos, blanquillos, abridores) que también explotan en esa misma zona de Urubamba, cada topo contiene como mínimo 200 plantas de árboles de fruta de coco; cada planta consta de 300 frutos también como mínimo y cada fruto cuesta 40 centavos (a la fecha de escribir estas páginas: Diciembre de 1958). Por tanto:

$$200 \times 300 = 60.000 \text{ frutos}$$

$$60.000 \times 0.40 = 24.000 \text{ soles}$$

O cuando en la zona abrigada de Limatambo (Anta) hasta Abancay el indio cultiva tomate, por topo obtiene como mínimo 2,000 plantas que vendidas a S/. 5.00 cada una, le dan un ingreso de S/. 10,000. Dos cosechas al año.

O cuando en la quebrada del "Valle Sagrado de los Incas" cultiva repollos, por topo cosecha 5,000; vendiéndolos el indio mismo, mediante su mujer, en el mercado de abastos al precio promedial de S/. 2.50, obtiene S/. 12,500.

O cuando cultiva zanahorias, un topo le da 80 costales que vendidos también directamente mediante su mujer en el mercado de abastos hasta en S/. 80.00 en períodos de escasez, le rinde S/. 6,400.

O cuando cultiva cebollas, también las hace vender con su mujer. El topo de cebollas consta de 75 surcos. Si la venta es en el terreno —lo cual es muy frecuente— él pacta por surcos, es decir que vende cada surco como mínimo a S/. 25.00 y obtiene en total S/. 1,875; si la venta es en el mercado de abastos, su mujer hace un cálculo tal que la venta de cada surco le resulta a S/. 45.00, con lo cual obtiene S/. 3,375.00 ó sea el doble, es decir, utilidad neta.

Verdad es que la producción de la fruta de coco y de la frutilla es sólo estacional (Diciembre — Marzo) y que la cosecha de los repollos, zanahorias y cebollas es una sola al año (a veces la cebolla da dos cosechas, según la menor intensidad de las heladas); pero entonces la renta es mucho más rápida y no corresponde a un año rural completo, ya que las mencionadas hortalizas se recogen a los 5 ó 7 meses y, por su parte, el indio tiene tiempo de sobra para dedicarse a otros cultivos de pan llevar, cosechar en Mayo y sembrar hasta Noviembre. Hay que tener en cuenta que la mayor inversión del indio en el caso de las hortalizas consiste en la compra de semilla, es decir, por cada topo 1 Kgrs. a razón de S/. 25.00 promedial.

Finalmente, en cuanto a la libre elección de parte de los consumidores, el indio, al igual que cualquier otra persona, compra la mercadería que guste o, si quiere, puede atesorar parte de su dinero que es lo habitual.

A nadie, pues, debe sonar a escándalo afirmar que la economía serrana es capitalista; que el indio no sólo vive en esta atmósfera y la respira, sino que contribuye a su prolongación y a menudo él mismo es un capitalista. Que no todos los indios son ricos es cierto, pero también es falso hablar de la miseria y de la pobreza del indio en general y medirlo en sus diferentes estamentos sociales con un mismo denominador. Este error proviene de un espejismo: por el sólo hecho de ver al indio con el traje casi siempre raído, desgredada su cabellera, con el mismo poncho y unos mismos pantalones, la cara y las manos tostadas por el sol, se deduce su pobreza. No hay que confundir la situación económica con el estado de insalubridad.

En conclusión, los elementos que distinguen a la actual fisonomía agraria del Perú son:

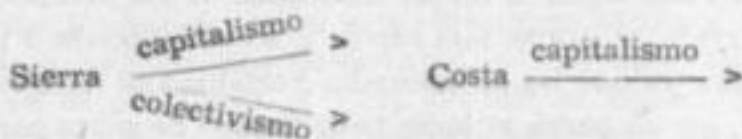
1º—Residuos del colectivismo indígena solamente a lo largo del alineamiento demográfico central (vertientes del Lago Titicaca y de los ríos Vilcanota, Apurímac y Mantaro (59).

2º—Un creciente capitalismo técnico en la Costa y en la Sierra, el cual, sin embargo, ostenta escasez de tierras cultivadas (1/3 de hectárea cultivada por persona) y deficiente utilización de ellas.

3º—Un capitalismo jurídico que en lo agrario se caracteriza por una desigual distribución de la propiedad en la Costa y en la Sierra y que, por obra de las leyes y a veces por obra de los despojos, va cediendo en favor de éstos.

Graficando la actual configuración económico-agraria del País, tenemos el siguiente:

Esquema Nº 4



Por tanto, el Esquema marxista Nº 1 sufre en el Perú una nueva quiebra y la esquematización de Mariátegui ha quedado rebasada.

A todo ello habría que añadir no como elementos estructurales sino como elementos de superficie los siguientes:

A).— Una anárquica y balbuciente reforma agraria sin ningún plan de fomento agrícola.

B).— Niveles de vida sumamente diferentes entre la Costa y la Sierra.

C).— La casi nula participación de la Selva (Loreto y Madre de Dios) en la riqueza nacional, con una liminar actividad agropecuaria en las zonas selváticas de Pucallpa, Tingo María, Yurimagua,

(59) La denominación del alineamiento demográfico central está tomada del "Boletín de la Sociedad Geográfica de Lima" Nº LXX 1958.

CAPITULO II

EL INDIO EN SI Y EN EL MERCADO

— I —

LA PERSONA HUMANA.

El contraste entre individualismo y socialismo es claro e innegable, al menos en teoría; pero en la realidad social hay en toda organización económica una mezcla de ambas clases de actitud. Imparciales autores han destacado cabalmente el doble aspecto del fenómeno económico: individual y social; y por la eminente dignidad de la persona humana, propugnan el principio de la propiedad privada con limitaciones y sostienen, en mérito de esa dignidad humana, que el trabajo es también de doble carácter: individual y social. Al propio tiempo reconocen el valor del hombre y el valor de la sociedad.

Los individualistas afirman que la libre actividad del individuo es el mejor medio de procurar y lograr el bien de la colectividad, y los socialistas proclaman que sólo la intervención de la colectividad puede procurar a los individuos el máximun de bienestar; de donde resulta que los individualistas serían los mejores socialistas y los socialistas serían los verdaderos individualistas.

"El todo está compuesto de partes individuales. Si tratamos de descubrir el último fin de cualquier todo y de sus partes individuales, encontramos, en primer lugar, que las partes individuales existen para su propia función y perfección, como los ojos para la visión". Según esto, la sociedad es un organismo en que los individuos no son unidades separables sino miembros constitutivos. Esta es una gran verdad, un realismo aplastante. No creo que haya un solo marxista que la rechace, aunque le duela que su autor sea nada menos que Santo Tomás de Aquino, el filósofo del realismo integral. Esa verdad se constata también en un medio semi-civilizado como es el del indio. El espíritu de cooperación de nuestro indio, referido para con la comunidad o "ayllu", no puede explicarse sino en función de su individualismo.

No se debe confundir individuo y persona. Individuo es un ser distinto de los demás y que no puede dividirse en varios de una

misma especie; individuo es también el tigre, la rosa, el cóndor. El hombre es también individuo; ¿pero nada más que esto?. Sólo el hombre es persona, porque es un ser racional. Hay, pues, una trascendencia de la persona humana, una grandeza de la dignidad humana. Esta es la moderna filosofía del **personalismo**: su concepción abarca al obrero y al capitalista, al indígena y al campesino, al intelectual y al empleado, etc. De ahí que al reaccionar contra el individualismo, no cabe comprometer la dignidad de la persona humana. Esto es fundamental en la concepción vitalmente cristiana: salvar la eminente dignidad de la persona humana. De ahí que si se reacciona de modo excluyente contra el individualismo y contra el liberalismo se corre el riesgo de caer en un individualismo y en un liberalismo inversos (socialismo). Por eso, como enseña el pensador brasileño Tristán de Athayde, "Sólo una filosofía verdaderamente universalista, que abarque ambos polos, podrá impedir que la primacía del trabajo, en nuestros días, degenera en una dictadura del proletariado, tan inhumana como la dictadura del capital o de la sangre" (60).

— II —

EL "HOMO OECONOMICUS"

Aun cuando filósofos y economistas al estudiar el "homo oeconomicus" han tenido en mente nada más que al hombre occidental, lo cierto es que hay un *ethos* económico que preside como una función constante entre el sujeto y el mundo de las utilidades, sea cual fuere el origen racial del sujeto.

De ahí que es deplorable la forma precipitada cómo Mariátegui emite afirmaciones sobre el modo de ser del indio, sobre su *ethos* económico. Nos dice que "El indio, a pesar de las leyes de cien años de régimen republicano, no se ha hecho individualista" (61).

Para juzgar la idiosincrasia del indio, es menester tratarlo a lo largo de muchos años personalmente y en las diferentes etapas de su vida, en sus variadas ocupaciones, según la edad, el sexo, etc.; es menester hablar con él en su propio idioma y descubrir sus con-

(60) Tristán de Athayde: "Filosofía del Trabajo", Págs. 29, Buenos Aires — 1955.

(61) "Siete Ensayos". Págs. 59.

flictos psicológicos, sus cuitas económicas. El terreno más propicio para ello es, indudablemente, el terreno profesional. En este sentido, el sacerdote, el abogado y aun el preceptor son los que tienen múltiples oportunidades para entrever y ahondar el pensamiento, el modo de ser, las tendencias del indio al través de la consulta.

Desde el punto de vista económico, el abogado es el que se entera de la posesión de bienes por el indio, de su sentido utilitarista, del predominante egoísmo que imprime en sus actos, de la significación económica que para él representa cada hijo al considerarlo más como productor que como una prolongación de su ser. Cada acto que realiza el indio con respecto al hacendado, cuando es su conserje, o con respecto a los de su grupo o comunidad, lleva implícito un determinado objetivo de utilidad casi inmediata. En el terreno económico es donde más aflora y se acentúa su interés de hombre, su interés individual (individualismo). El favor, que en otro momento llamaríamos cortesía, es para él un símbolo y un anticipo de reciprocidad. Preciso en sus conceptos, breve en sus contratos, es un pragmático. El indio es muy interesado, sea hombre o mujer. Si es lo primero, busca por compañera o por esposa a una mujer que le ayude a trabajar o que tenga tierras o ganado; no importa que ella sea soltera o viuda, con tal que tenga hijos que representen para él una mano de obra segura. Si es mujer, igualmente ella quiere a un hombre propietario, a un hombre que la vista y alimente, a un hombre que no tenga litigios judiciales porque éstos merman las disponibilidades del hogar.

El indio es un avaro. A veces es derrochador. Uno y otro caso son auténticas manifestaciones de individualismo. Sostener que no se ha transformado en individualista porque practica actos de cooperación o de un colectivismo cada vez más borroso, es olvidar que el indio es hombre, que es tan humano como cualquiera de nosotros y que, por tanto, se deja llevar por su interés personal ni más ni menos que el hacendado, el militar, el oficinista, etc. El indio está sometido al más radical, al más ineludible y eficaz de todos los instintos: el interés individual. Busca obtener el máximo resultado, es decir, en términos económicos, la mayor ganancia posible en sus tratos y contratos. Algo más; es harto egoísta, y el egoísmo no es otra cosa que el abuso del interés. De ahí que son muy frecuentes los casos de indios avaros, de indios que son los principales atesoradores de moneda fraccionaria, sean de 5 ó de 9 décimos de plata o sean de bronce. En ciertas regiones los indios son más ricos que en otras. En Acor y Pillpinto (Provincia de Acomayo) los indios son de expecta-

ble posición económica, tienen casa y tierras, se dedican al comercio, tienen espíritu de trabajo, sus habitaciones están llenas de arcabas de coca adquiridas en los valles, y el alcoholismo es casi inexistente. Su riqueza proviene de la agricultura y del subsecuente comercio. Los indios en Puno son grandes exportadores de lana, lo mismo en Canchis (Cuzco) y en Antabamba (Apurímac); su riqueza proviene de la ganadería y del comercio.

En las punas, muchos indios son ricos en centenares y a menudo en miles de cabezas de ganado ovejuno. Para el indio la mayoría de su cosecha es para la venta; pero jamás se alimenta bien. Así mismo destina la carne y la leche para la venta, pero toma alcohol a tal extremo que en la Provincia de Canas (Cuzco) es corriente la muerte de indios por tuberculosis comprobada por el médico provincial quien, ante la frecuencia de esta clase de defunciones, en las autopsias que realizó encontró perforaciones en los pulmones. La capacidad de rendimiento o la resistencia en el trabajo-acción es un índice del grado de alcoholismo. Es sabido, por ejemplo, que el indio cuzqueño es resistente para las labores agrícolas, para el trabajo muscular, porque es predominantemente agrícola o agrícola-ganadero y porque su alimentación está a base de maíz (calcio y proteínas vegetales); en cambio, el indio puneño tiene escasa resistencia para el rendimiento muscular porque el "trago", cañazo o "huaspay" es su bebida habitual, sus órganos están laxos por el alcohol y en breve el sudor cubre su frente. Esto está probado en las obras de carreteras de San Gabán a Tambopata (Puno) y también se constata en las minas que la "Compañía Minera Palca, S. A." tiene en la Provincia de Lampa (Puno) donde trabajan 600 peones en su mayoría cuzqueños —generalmente de la Provincia Espinar— que son más resistentes al esfuerzo físico. Se puede, pues, decir que el tipo de actividad económica influye en el rendimiento para el trabajo: mientras que el labriego o agricultor tiene posibilidades de variar los alimentos, el ganadero no dispone de ellas en su propio medio y su régimen de subsistencias es de mono-alimentación, si cabe la palabra.

Para el alcohol los indios no se atan las manos, pero para lo demás son avaros a tal punto que se dió el caso del indio Domingo Llana que al morir dejó en efectivo cientos de miles de soles (moneda antigua y moneda actual), 3 haciendas y miles de cabezas de ganado, cuyo monto ascendente a 1 millón de soles se disputa entre un presunto heredero y la Beneficencia Pública del Cuzco que estima el caso como herencia vacante.

El indio paga casi siempre en billetes, pero procura no recibir billetes en pago. He aquí una de las principales causas de la desaparición de la moneda metálica, que hasta ahora ha quedado inavertida. Y si, como ocurre en casos de necesidad, actúa en sus contratos y transacciones mercantiles con billetes, no acepta en pago sino los billetes mejor conservados. Su actitud frente a ambas clases de moneda es una comprobación de la Ley de Gresham (la mala moneda desplaza a la buena). Es tal su espíritu atesorador que a menudo se dan casos de indios que guardan sus productos que fueron cosechados hace 8 ó 10 años.

Salvo el caso de los "arrendiris" alfabetos de los valles del Cuzco y salvo algunos grupos de indígenas de Ancash (ejemplo, los del Distrito de Virú —Huaraz— han ocurrido a los bancos comerciales por un crédito de más de 100.000 soles), el indio prácticamente no necesita del Banco; no tiene dineros en una Sección de Ahorros porque por la desconfianza que es ingénita en él, guarda sus dineros en algún hoyo especialmente abierto y celosamente reservado en el que coloca decenas de botellas repletas de billetes. Sus transacciones comerciales no son al crédito sino siempre al contado. Suele prestar a interés; son frecuentes los casos ocurridos en el Cuzco y Puno en que indígenas prestan, a un tipo de interés bajo, miles de soles a personas que son de su más íntima y mayor confianza y a corto plazo. El dinero en el sector indígena no ha cambiado, pues, de naturaleza como quisiera el marxismo; al contrario, como expresión típica de capitalismo, el dinero en manos del indio también se ha convertido en capital y, según acabamos de ver, es también un medio de apropiación de trabajo ajeno no retribuido, un interés a tanto por ciento, una de las formas de plus-valía como diría Marx (62).

El indio es una célula aislada que mantiene su interdependencia con los demás de su "ayllu" o de su pueblo.

¿Puede, pues, sostenerse válidamente, conforme lo hizo Mariátegui, que "el comunismo sigue siendo para el indio su única defensa" (63), cuando el dinero del indio no sirve de medio para la construcción económica en interés de su comunidad o ayllu sino para su propio y particular interés?. A parte de que el atesoramiento provoca una esterilización del poder adquisitivo, ¿no significa la suya una actitud de avaricia que es simultánea prueba de individua-

(62) Carlos Marx: "El Capital", Tomo I, Volumen II, Págs. 639.

(63) "Siete Ensayos", (Págs. 59.

lismo? Piénsese de refilón que esa esterilización del poder de compra, esto es, el hecho de que el indio guarde sus dineros que normalmente debería utilizar en el consumo, obedece a causas en particular psicológicas (miedo al futuro, instinto de conservación, falta de espíritu empresario).

— III —

LA PROPENSION AL CONSUMO

Ahora bien; las economías familiares son sujetos económicos y cada familia establece sus planes económicos en forma independiente. Por otra parte, los planes económicos se construyen guardando cada familia constante contacto con el mercado. Como veremos después, el indio tiene cierto volumen de ingresos. Por consiguiente, es lógico suponer dos cosas:

1.— Que el volumen de los gastos de consumo de las economías de las familias indígenas depende de su respectivo volumen de ingresos. Esta relación se llama **función del consumo** o sea:

$$C = C(Y).$$

2.— Que, dado el volumen de los ingresos, el volumen de los gastos de consumo de las economías de las familias indígenas, depende, ni más ni menos que entre las familias no indígenas, de la propensión al consumo que así se llama técnicamente el **factor psicológico o actitud frente a la utilización de los ingresos para el consumo**. Por tanto, se trata de una relación entre el volumen del consumo y el volumen de los ingresos. Esta propensión al consumo

$$\text{es: } \frac{C}{Y}$$

Vinculada con este último aspecto está la propensión marginal al consumo que, dentro del análisis científico de Keynes, es una herramienta fundamental. Según esto, si el volumen de los ingresos varía por un margen muy pequeño, aproximado al valor cero, varía el valor dependiente del consumo. Estas cantidades marginales se designan, según costumbre de los economistas, con la letra d. Keynes en su famosa obra "Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero", en el Capítulo X, llama propensión marginal al consumo a la fórmula:

d C

d Y

Sólo con el propósito de esclarecer estos conceptos frente al lector no especializado en estas materias, me permito vulgarizar este concepto de propensión marginal al consumo como la fracción de cada sol extra que va a parar al consumo.

Aun cuando por desgracia no disponemos en el Perú de estadísticas presupuestarias familiares, mucho menos con referencia al indio, a base de un muestreo al azar que, desde luego, puede ser verificado en cualquier momento, es posible construir una tabla para conocer esa propensión al consumo del indio. La que sigue está de acuerdo a mis comprobaciones personales, a la realidad de la economía familiar indígena y, por tanto, puede dársele un carácter casi general, pues me baso en esos 3,800 casos que observé en la mencionada oficina. Dentro de la parquedad en sus gastos principales o vitales, el indio gasta por los siguientes rubros(se trata de una familia de cuatro personas o sea con dos hijos):

Gastos de consumo

1.—ALIMENTACION:

Maiz: 4 fanegas a S/. 150.00 promedio	S/. 600.00
papas: 8 "cargas" a S/. 30.00, promedio	" 240.00
Cebada, trigo, habas	" 300.00
Coca: 3 arrobas a S/. 50.00 promedio	" 150.00
Chicha: S/. 0.40 vaso: dos personas	" 290.00

2.—ALCOHOL: 1 odre de más de 1 arroba

" 100.00

3.—VESTIMENTA:

Pantalones, lliella, camisa, saco, faldas	" 400.00
Un poncho (tejido de lana de oveja)	" 180.00
Ojotas de jebe de llanta (2 pares)	" 10.00
Bayeta 2 varas a S/. 15.00	" 30.00

S/. 2,300.00

Ingreso disponible

(No hay impuestos que deducir)

Colocándonos en la situación de un indígena de economía modesta y poseedor de dos topes de terreno, su ingreso anual disponible es así:

1.—COSECHA:

Papas: 15 "cargas" a S/. 30.00	S/. 450.00
Maíz: 20 "cargas" ó 10 fanegas	" 1,500.00
Trigo: 15 arrobas a S/. 10.00	" 150.00
Habas: 16 arrobas a S/. 10.00	" 60.00
Cebada: 10 arrobas a S/. 7.00	" 70.00

2.—JORNAL:

Por dos topos de terreno 104 días de trabajo al año a S/. 1.20	" 124.00
--	----------

3.—VENTA:

Por venta de 3 ovejas	" 146.00
	S/. 2,500.00

Ascendiendo en la escala social de los indios, esto es, según sus posibilidades económicas, por lo mismo que hay indígenas que por año cosechan centenares de "cargas" de papas y otros que poseen apreciable ganado, y teniendo en cuenta un tipo de familia con dos hijos y otro de familia con 3 hijos, se puede construir la siguiente tabla de gastos de consumo y de ingreso disponible sobre la base de las dos tablas precedentes:

Propensión al consumo y al ahorro de la familia indígena

Ingreso disponible	Gastos consumo	Propens. marginal al consumo	Propensión marginal al ahorro
A) 2,500	2,300		
B) 3,500	2,950	650: 1,000 = 0.7	0.3
C) 4,500	3,550	600: 1,000 = 0.6	0.4
D) 5,500	4,050	500: 1,000 = 0.5	0.5
E) 6,500	4,550	500: 1,000 = 0.5	0.5

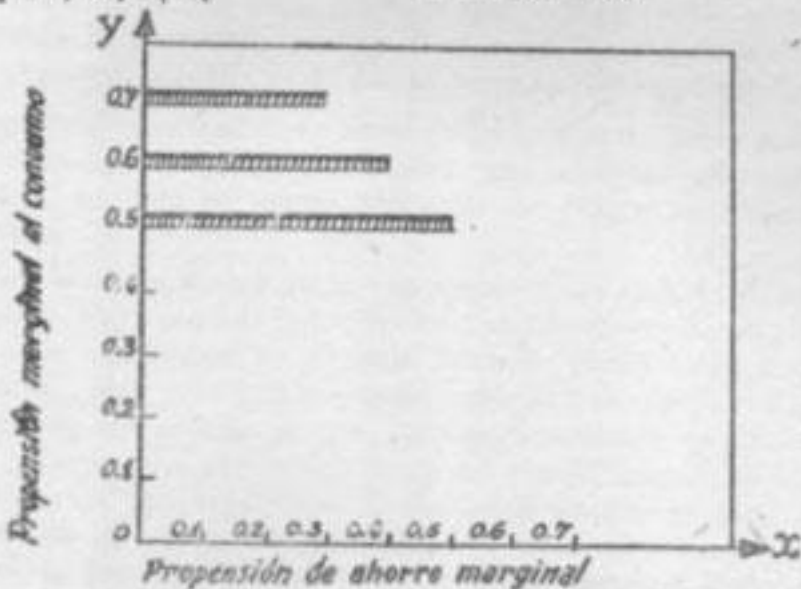
La precedente tabla indica la forma cómo he obtenido la propensión marginal al consumo. Entre A y B el ingreso disponible (no hay impuestos que deducir porque el indio no paga) se eleva en S/. 1,000 pasando de 2,500 a 3,500. Por su parte, el consumo se eleva de S/. 2,300 a S/. 2,950, es decir aumenta en S/. 650.00. De acuerdo a la tercera columna de la precedente tabla, de cada sol peruano el indio dedica 70 centavos al consumo y 30 centavos al ahorro. Se puede, pues, decir que entre A y B la propensión marginal al consumo es de 0.7.

Gráfico N°1

GRÁFICO DE CONSUMO —
AHORRO

Esc. 1cm = 0.1

x	0.3	0.4	0.5	0.5
y	0.7	0.6	0.5	0.5



La precedente tabla ha servido también para obtener la propensión marginal al ahorro que, de acuerdo al análisis keynesiano, se representa como:

$$dS$$
$$dY$$

La propensión marginal del ahorro es la recíproca de la propensión marginal del consumo. Mejor dicho, hablando más claramente al lector: la fracción de cada sol que va a parar al ahorro en vez de ir al consumo. Es, pues, evidente que si repartiendo cada sol peruano entre la propensión marginal al consumo y la propensión marginal al ahorro, aquélla es de 0.7, la segunda tiene que ser de 0.3.

El análisis matemático de estas relaciones económicas nos lleva al convencimiento de que los indios ricos ahorran más que los indios pobres no sólo en sumas absolutas de dinero sino también en proporción.

Ahora bien; quien no gasta una parte de su ingreso aumenta su patrimonio. Pero para el indio la utilidad del ahorro no es la formación de un patrimonio en general. El indio jamás tiene concepto del interés que produzca o puede producir su propio dinero, cuando está en sus propias manos. El almacenamiento que hace de su propio dinero es un atesoramiento; y en ciencia económica el atesoramiento es un acto irracional, un acto anti-económico. Hay, pues una merma no sólo de la demanda efectiva como diría Keynes, sino también de la demanda global. Es interesante observar cómo a pesar de la baja de precios que ese atesoramiento produce, sobre todo por ser un atesoramiento general, el indio tiene un nivel casi "standard" de consumo. Ello prueba la esterilización del dinero por parte de él. Y aun cuando esa baja de precios pudiera inducir a creer que el indio vive dentro de un ambiente sin inflación, ello es aparente y momentáneo mientras no actúe en el mercado, ya que en cuanto intervenga como consumidor en un mercado fugaz y próximo a una capital de provincia o a una ciudad, encontrará cada vez más altos los precios. Parece, pues, que hubiera una línea divisoria entre nosotros los mestizos y el indio en razón de que nosotros lo recibimos en un ambiente de inflación. De ahí que él se da cuenta de que lo único que vale entre sus bienes económicos es la tierra. Propiamente él hace estribar su poder adquisitivo no tanto en la propiedad y posesión de un ganado sino fundamentalmente en su terreno. Con su terreno está resuelto todo su problema económico y social; con

su terreno está asegurada su existencia. Esta es su filosofía social. De ahí que al indio poco o nada le importe la doctrina socialista, mucho menos la marxista; no le importa ni un comino los devaneos dialécticos. Para él lo interesante es lo inmediato. Acerado defensor de su terreno, la justicia es justicia cuando ella está en función de su pretensión. De esto se valen algunos dirigentes sindicales —artesanos y obreros— para la incitación contra el propietario y para la exacción de cuotas que son verdaderos cupos.

— IV —

EL MECANISMO DE LOS PRECIOS

A poco de ocuparse de la mencionada peculiaridad del indio, Mariátegui escribe que **"el individualismo ni siquiera existe efectivamente sino dentro de un régimen de libre concurrencia"** (64).

Cabe descubrir en este pensamiento algunas facetas:

A).— Hasta la época de Mariátegui los economistas aun no habían desarrollado ni impulsado el estudio de la estructura de los mercados; de ahí que, aun cuando parezca paradójico, sigue él a los clásicos en la tajante dicotomía del mercado en dos formas: la libre concurrencia y el monopolio.

B).— Una segunda faceta que se desprende y que, evidentemente, es la de mayor importancia, revela que, puesto que **"el indio no se ha hecho individualista"** —repite su frase textual— ni vive dentro de individualismo alguno, tampoco actúa económicamente dentro del régimen de libre concurrencia. Ello quiere decir, en estricta lógica y "contrario sensu", que el indio vive y actúa económicamente dentro del régimen del monopolio. No es exacto ni lo uno ni lo otro.

1.— PERIODOS DE ANALISIS AGRICOLAS.— Las dos mencionadas facetas nos llevarían al estudio de la teoría del mercado con específica referencia al indio, teoría, que como es sabido, aun no se ha intentado desarrollar y que, dada la índole de estas páginas, ha de merecer de mi parte tan sólo un leve rastreo de análisis.

(64) Ibidem.

El factor tiempo no fué tomado en cuenta por los economistas clásicos en la formación de los precios. Marx tampoco lo consideró sino sólo con respecto al trabajo y con respecto a la producción, a los cuales les dedicó con bastante amplitud sendos capítulos específicos (capítulos XII y XIII del Tomo II de "El Capital"), pero en los cuales, muy especialmente en cuanto se refiere a la producción industrial y a la producción agraria, ya aflora lo que hoy se llama "período corto". La expresa introducción del elemento-tiempo como un factor del análisis económico se debe principalmente al inglés Alfredo Marshall. Suyas son las concepciones de los periodos "largo" y "corto" (65), y de acuerdo a ellas se aplica al terreno industrial esta bifurcación del tiempo. Los economistas estudian, pues, el mecanismo de los precios industriales siempre a tenor del período largo y del período corto.

Empero, en materia agrícola no es lo mismo. Para la agricultura hay que utilizar periodos de análisis diferentes de los empleados para la industria. El mecanismo de los precios agrarios de los productos del indio tiene que entrar en juego dentro de algún tipo de período. Para no andar a tientas considero conveniente adoptar la distinción establecida por el economista francés Jean Marchall a quien corresponde el mérito de haber formulado para la cuestión de los precios agrarios una reflexión de importancia en su obra "*Le Mécanisme des Prix*" (66), en la siguiente forma:

A).—Un corto período agrícola en que el agricultor o labrador ("l'exploitant") disponiendo de una cosecha de volumen superior o inferior a sus previsiones, debe fijar su actitud en función del precio del mercado.

B).— Un largo período agrícola en que el agricultor o labrador ("l'exploitant") debe decidir, siempre en función del precio y, en cierta medida, en función de sus costos, acerca de la extensión de la superficie por cultivar para una próxima campaña. Aquí la noción de costo, en cierta forma, puede hacer sentir su influencia. El agricultor, en efecto, antes de proceder a la distribución de las tierras entre los cultivos para la siguiente campaña o año rural, puede efectuar una comparación entre los rendimientos y los costos de cada una de sus tierras. Normalmente debe preferir las que le dejan entre manos el beneficio más elevado.

(65) Su libro "Principios de Economía" Libro IV, Capítulo XI.

(66) Jean Marchall: "*Le Mécanisme des Prix*". Deuxieme Edition, Págs. 243 — 252, Paris — 1951.

C).— Un período agrícola más largo en que con ocasión de un cambio en su progenie, se plantea el problema de saber si el agricultor tendrá sus continuadores o será abandonado, en función de su rentabilidad.

La precedente distinción tiene la virtud de su sentido universal, y así puede aplicarse a:

1.— Países de antigua civilización agraria (China, Japón) en que la división de las tierras es considerable.

2.— Países en que las propiedades medianas son las que predominan tales como Inglaterra, Francia, Dinamarca, Países Bajos, Estados Unidos.

3.— Países con apreciable mayoría de pequeñas propiedades, pero en los que existen grandes fundos públicos y privados (España, Italia, Alemania).

Nuestro País está, evidentemente, en el último grupo. No nos anticipemos todavía sobre este tópico. Lo interesante es constatar que los tres periodos agrícolas anteriormente enumerados son aplicables a la mayoría de dichos países. En el Perú también se descubre perfectamente el juego de esos tres tipos de periodos no según la extensión del fundo, sino según el grado de productividad, esto es, según las condiciones técnicas (maquinaria agrícola, control de producción, etc.), según las condiciones humanas (nivel de cooperación, promoción obrera, etc.) y según las condiciones psicológicas (espíritu de iniciativa, tendencias intelectuales de la población, gusto por el cambio, espíritu progresista, etc.). Se puede aplicar esos tres tipos de periodos a diversas clases de explotaciones agrícolas, mejor dicho, a los diversos sectores de la agricultura nacional en sus variados matices, con la aclaración de que los dos últimos tipos o sea el largo período y el muy largo período se practican y hasta a veces prevalecen en los grandes y medianos agricultores y aun en los pequeños. En cambio, estoy convencido de que al mercado agrícola del indio le corresponde el período corto, como se verá después.

2.— COSTO DE PRODUCCION.— En realidad, el indio, en tanto que productor, se encuentra desarmado frente al precio de mercado a parte de que el precio fiscal —precio fijo o control de precios— no le alcanza o le alcanza muy poco, mientras que como transformador no tiene sino escasas posibilidades de trasponer un producto de un mercado a otro. En él se acentúa como en ningún otro agricultor la dificultad de distinguir los gastos de producción

Hay dos elementos del costo de producción que el indio no aprecia siquiera en forma aproximativa como lo haría cualquier otro agricultor al distribuir los gastos, sino en una forma rudimentaria e intuitiva. Tales elementos son:

A).— El trabajo como gasto que es preciso realizar para obtener el bien.

B).— El transporte como gasto en que incurre el indio después de la obtención del mismo bien.

De estos dos elementos, el primero es de carácter personal y es de carácter animal (arado con yunta). El segundo se efectúa casi siempre a lomo de llama, sobre todo, cuando el indio procede de las alturas, o por carretera o ferrocarril cuando habita en la quebrada, en las regiones semi-tropicales o en las proximidades de una ciudad o capital de provincia. El transporte a lomo de acémila es específico de sectores de indígenas poseedores de mayor grado de civilización y con mayor propensión a consumir, por ejemplo, los de Arequipa, los de Ancash y de Ica.

Lógicamente —y esto constituye una excepción—, los que como resultado del empleo de la acémila, el camión o del ferrocarril aprecian el costo que, respectivamente significa el pasto o el boleto, recargan cierta suma en el costo de producción. Tal cosa no sucede con los demás indios, quienes utilizan la llama por la razón de que este auquénido es un excelente medio de transporte, si bien lento, pero barato porque camina largas distancias sin mucha necesidad de alimento ni de agua, y en razón de que el indio casi insensibilizado con su vida rutinaria no acierta a dar valor a lo suyo. Pero es distinto su comportamiento cuando se trata de transportar lo ajeno. Hay en la Sierra del Sur los indios llamados "llameros", poseedores de 30 ó más llamas con las cuales se dedican al transporte de productos agrícolas de aquellas haciendas que son de difícil acceso a las carreteras o que están muy alejadas de éstas o están apartadas de los centros comerciales. Con su pausado andar las llamas realizan travesías de algunos cientos de kilómetros en varios días. Por ejemplo, desde Tambobamba, Departamento de Apurímac, hasta el Cuzco recorren al rededor de 150 kilómetros en 4 ó 5 días, o hasta la Provincia de Castilla en Arequipa a donde van en pos de vinos en más de 15 días de travesía. Estos indios son, en buena cuenta, arrieros y cobran por cada llama unas veces en dinero efectivo —en promedio de 9 soles—, y otras veces en cereales o sea un "raqui" (ya dijimos que es algo más de una arroba) de maíz, trigo, etc., por cada animal. Pero cuando se trata de sus propios productos, el indio no re-

carga al costo de producción el valor del transporte de sus llamas. Si en un determinado mercado la "carga" (menos de un quintal) de papas está a 20 soles él la vende en otro mercado a 30 soles no porque la diferencia de 10 soles sea el precio que estime por el transporte a ese otro mercado más distante, sino porque ésa es la cotización actual a que se venden las papas.

3.— LA COMPETENCIA PURA.— Cuando algunos autores —entre ellos Mariátegui (67)— nos hablan de "libre concurrencia", se entiende que se trata de lo que más comunmente los economistas llaman "competencia pura". Los adjetivos "libre" y "pura" describen una competencia limpia de elementos monopólicos.

De otro lado, los economistas nos hablan del cuadro de deseos que el comprador ha formado mentalmente y de acuerdo al cual el más débil deseo es el que fija el precio de todas las unidades de un bien determinado. Considerando que nuestros indios venden sus productos a un precio siempre inferior al que venden los hacendados, tomemos el maíz como ejemplo de formación del precio de mercado. Los precios consignados en el Cuadro Nº 2 son reales y el número de fanegas de maíz que como máximo y como oferta he visto en los diferentes mercados o "ccatu" es 30 (una fanega de maíz consta de 120 Kgrs. cuando se trata de maíz amarillo que es el que cultiva y vende el indio. En todos los demás casos utilizo esta medida y no la fanega de maíz blanco). Se puede construir el siguiente:

Cuadro Nº 2

Oferta	Demanda	Precio por fanega
fanegas	fanegas	Soles
10	35	120
15	30	130
20	25	140
22.5	22.5	150
25	20	160
30	15	170

El indio agricultor, cuando ya tiene cierta experiencia en su actuación en el mercado, observa que los demandantes se disputan por comprarle toda o parte de su existencia de maíz a 120 soles, porque tales demandantes saben que en los mercados más próximos a la ciudad o en los de ésta misma la fanega es mucho más cara; el in-

(67) "Siete Ensayos". Págs. 59.

dio se engríe, procura no cerrar las transacciones y eleva su precio de oferta de tal modo que su intención evidentemente es eliminar a los compradores. La ejemplificación de los economistas clásicos en cuanto a los movimientos de los precios es exacta, al menos hasta este punto. A S/. 130.00 por fanega los eventuales compradores ya son pocos, y como el precio de oferta ha subido entonces surgen nuevos vendedores que desean vender su maíz a este nuevo precio; a su vez, éstos constatan que hay mayor número de demandantes y ellos se tornan entonces más exigentes ante las favorables condiciones del mercado. Puesto que continúa la competencia entre demandantes, el precio sigue subiendo. Si nos colocamos frente al precio de S/. 160.00 la demanda ha disminuído enormemente, pues los posibles compradores acaban por retirarse; pero a este precio la cantidad ofertada es mayor que la cantidad demandada. La situación se invierte ahora: son los vendedores los que entran en competencia. Como el mercado indígena es pequeño en extensión y el sistema de publicidad es oral, el precio se fija rápidamente entre S/. 160.00 y S/. 140.00. En este momento el precio es único.

Esto no es imaginario ni es una mera elucubración teórica; existe en la realidad, sobre todo, en las ferias que son mercados típicos con predominio de vendedores indígenas y en donde el precio es único. Las ferias son pocas en Puno y en Ayacucho y numerosas en Junín, Cuzco y Apurímac. Además, los mercados dominicales o "ceatu" a donde afluyen los indios son propiamente ferias, y por eso, cada domingo hay mayor abundancia de productos de parte del indio y estos mercados que se instalan son tradicionales, de antigua usanza virreinal y se ubican casi siempre en la capital del distrito o en la capital de la provincia. En todos ellos el precio es único.

Las ferias periódicas, realizadas generalmente con motivo de una festividad religiosa, son las de mayor importancia, y a ellas concurren comerciantes de otros departamentos y a veces del extranjero (por ejemplo, de Bolivia). En estas ferias y en las dominicales, de mucho menor escala, las ventas se hacen a comerciantes y a consumidores; pero en ellas no existe, como hubo en la Edad Media, tribunal de ferias con facultades gubernativas y correccionales. El tribunal de feria existe, más bien, en las ferias ganaderas organizadas y efectuadas por los grandes hacendados, es decir, por productores no indígenas, como las del Cuzco, Juliaca, Huancayo. Las ferias periódicas o anuales tienden hoy a desaparecer por las vías de comunicación que facilitan la salida de los productos en cualquier época.

Todo esto quiere decir que:

A).— Hay atomicidad del mercado; vale decir que tanto del lado de la oferta como del lado de la demanda, existe apreciable número de unidades económicas cada una de las cuales (compradores o vendedores) no dispone sobre el mercado de una poderosa influencia individual respecto al precio o respecto a la producción.

B).— Hay homogeneidad del producto; vale decir que los vendedores ofrecen el mismo producto (maíz, trigo, cebada, papas).

C).— No hay coacción alguna que impida a vendedores o a compradores efectuar las transacciones que deseen.

De aquí se deduce que predominantemente el mercado del indio está dentro del corto período agrícola a que me he referido, que su mercado especial es la feria dominical o periódica, que su signo es la competencia libre y que la fijación del precio depende, en cierto grado, de la fuerza contractual de las partes: habilidad, resistencia, etc.

4.— LA RUPTURA DE LA COMPETENCIA LIBRE.— ¿Existe en realidad esa homogeneidad de los productos agrícolas?

Los economistas clásicos consideraban como uno de los requisitos de la competencia pura la identidad de los objetos y pensaban que los compradores no tienen razón para preferir un producto por otro, salvo por razón de precio. Sus ejemplos favoritos eran el trigo, los huevos, los caballos.

Si nos colocamos nosotros dentro del mismo ejemplo que he tomado o sea el maíz, veremos que el maíz es de diferentes calidades y que su uso es a veces específico. Por ejemplo, para la "jora" de maíz se emplea siempre el maíz amarillo con el cual se elabora la chicha y éste es el maíz que el indio cultiva. Hay un tipo de maíz que es para comerlo exclusivamente tostado o sea el "chullpi". El maíz morado es muy apreciado por las familias de Lima porque con él hacen la "mazamorra" limeña y se elabora la conocida chicha morada. El maíz blanco y el roji-blanco son muy apreciados para comerlos solamente hervidos (el "mote"). Los tres últimos tipos son de uso de la clase social llamada decente.

Estas calidades significan una limitación en la propia mercadería y establecen una diferenciación. Lo mismo ocurre con el queso del Cuzco y con el queso de la hacienda "Laive" de Junín que constituyen mercancías diferenciadas y de superior calidad a los quesos elaborados por otras haciendas y por el indio.

Se originan así los precios diferenciales de venta y con ello queda roto el precio único, aun en la misma feria y en el mercado dominical, pues el indio sabe las especiales aplicaciones y el específico destino de cada tipo de maíz. Para cada tipo de producto hay una curva de demanda particular. La competencia no es, pues, perfecta. Si los economistas contemporáneos, preferentemente los neoliberales, para introducir rectificaciones a la teoría clásica —estática— de los precios han ocurrido a la noción de diferenciación, planteada en particular por el economista norteamericano Edward H. Chamberlin, al estudiar la competencia monopólica, y referida especialmente a las empresas industriales en vista de características exclusivas tales como marcas registradas, calidad, diseño, color, estilo, etc., no hay razón para que en materia agrícola dejen de existir diferenciaciones no sólo cualitativas sino también de localización que tornan más o menos dinámica la técnica del mercado. Hay diferenciación del producto cuando en el espíritu del comprador el producto de un ofertante no es un sustituto perfecto del producto de otro ofertante que ejerce la misma actividad que el primero. Por ejemplo, la quinua, la "cañihusco", el café no tienen supedáneos. Estos tres productos son ejemplos desde el punto de vista del comprador como desde el de la Naturaleza misma. Desde el ángulo del comprador las distinciones son más saltantes entre las diversas clases de trigo, cebada, etc. En todos estos casos la diferenciación es una diferenciación de hecho, pues, la preferencia del comprador proviene de elementos en cierto modo independientes de la voluntad del ofertante. Otro ejemplo, a más del ejemplo del maíz, consiste en que las condiciones climáticas de la Costa nos ofrecen papas de pésima calidad como las producidas por las comunidades indígenas de Cañete (Lima) que, en los mercados del Sur del Perú, no lograron sustituir a las papas de la región sureña.

Desde el punto de vista personal, es de enorme importancia el rol que juegan las relaciones de amistad en las transacciones de parte de los indios. A este criterio obedece el concepto que ellos y los mestizos tienen sobre esa persona —comprador o vendedor— que se llama "casero". "Casero" es el vendedor conocido, leal y adicto. Ese criterio es, pues, de orden sentimental, vale decir, motivado por una simpatía, confianza y afecto que en veces arranca desde años atrás. La ventaja del "casero" comprador consiste no sólo en el hecho de ser preferido como comprador sino también en cierta reducción del precio; y esta situación se presenta tanto en ese mercado al que me he referido como en el mercado fugaz y eventual que surge en la vivienda misma del indio cuando el "rescatista" lo

busca en persona (localización). Estamos, pues, aquí ante una nueva ruptura de la competencia libre, es decir, se trata de un monopolio bilateral. Mientras los hacendados, los agricultores no indígenas, exportan fuera del departamento o al extranjero por ferrocarril, carretera y barcos el maíz que cosecharon o lo venden en grandes cantidades a casas mayoristas de la localidad, el indio tiene una reserva de productos en su vivienda, mantiene una oferta destinada para el "casero", mejor dicho, para el "rescatista" exclusivamente, de modo que el "rescatista", a veces persona decente, muchas veces "misti" o amestizado y otras veces indio neto, es el único que moralmente está obligado a comprarle. Hay, pues, un monopolista de venta que es el indio y un monopolista de compra que es el "rescatista".

En esta situación de monopolio bilateral, vendedor y comprador son dueños de la opción: opción sobre el precio y sobre la cantidad. Cada uno de ellos desearía imponer las condiciones de cambio que le sean más favorables; pero está pendiente sobre cada uno de ellos el riesgo de no efectuar el cambio si sus pretensiones son muy elevadas, por lo cual proceden a realizar el contrato dentro de una zona comprendida entre dos límites:

Un límite superior definido por un precio que recorta o disminuye los beneficios del comprador, y

Un límite inferior definido por un precio que recorta o disminuye los beneficios del vendedor.

Esas diferencias en la calidad y ese "monopolio de espacio" que así llama el citado economista norteamericano al "control que sobre la oferta ejerce un vendedor debido a su especial localización" (68), provocan la fragmentación del mercado. Y como el indio actúa ni más ni menos que cualquier otra persona perteneciente a las clases media, obrera, etc., atraído por esa diferenciación, por sus relaciones personales, por su localización —éste es el aspecto monopolístico de su mercado—, es decir que actúa total o parcialmente condicionado por el medio, vale decir, su comportamiento económico es irracional, esas diferenciaciones y ese "monopolio de espacio" crean además, el mercado imperfecto (elementos de competencia y elementos de monopolio).

Esta venta al "rescatista" constituye una venta al por mayor en la cual lleva éste la parte del control. Quiere decir, pues, que

(68) E. H. Chamberlin: "The Theory of Monopolistic Competition", Págs. 71, Cambridge — 1933, Edic. 1940.

desde el momento en que una de las partes contratantes ejerce control ya no hay competencia pura. En ese control por parte del "rescatista" influye la ignorancia del indio (esto es casi general en los departamentos del Cuzco y Apurímac) cuyo comportamiento origina la imperfección del mercado. En la Provincia de Paucartambo del Departamento del Cuzco la compra por el "rescatista" es un asalto al indio. Con caracteres verdaderamente dramáticos el profesor de la Universidad del Cuzco Dr. Gustavo Palacio ha descrito la forma de esa compra-asalto (69) en la cual, previa vinculación a base de amistad y de compadrazgo y de llevarle como señuelo ("sumac soncco") sal, azúcar, chocolate y, sobre todo, coca y aguardiente de caña, lo embriaga al indio y celebra con él el pacto por un precio completamente irrisorio, expoliatorio y vil o sea S/. 10.00 por fanega de cebada que luego él vende a S/. 100.00. El "rescatista" hizo una compra no de una fanega sino de decenas y a veces hasta un centenar, pues pagó por anticipado cuando la cebada estaba aun en sembrío o a medio crecer. Ese tipo de "rescatista" es culturalmente un "misti", un amestizado, un indio ya civilizado, comerciante mayorista y foráneo. En cambio, en el Departamento de Puno donde el indio es más altivo, osado y perspicaz ha logrado en muchas partes superar la intervención del "rescatista" y llevándose su mercancía unas veces a la grupa y otras a las espaldas la vende directamente al consumidor; de ahí que el indio puneño es por lo común un comerciante ambulante, buhonero y al por menor y bastante adinerado. En el Departamento de Ancash los indios no tienen feria ni mercado dominical; su mercado es permanente en razón de que geográficamente es un pueblo abierto a la Costa y el indio vende sus productos en cualquier momento bajando para ello a Samanco, Casma, Chimbote, Huarney por ferrocarril, en carretera o en acémila utilizando nada más que sendas. Casi idéntica es la condición del indio productor de Huánuco, sin ferias ni mercados dominicales; con un comercio ambulante, con "rescatistas" (también indígenas amestizados) como los antes descritos y, en general, con vendedores que bajan hasta el valle de Tingo María a formar un mercado.

En general, el mercado al por menor tiende a proliferar en razón de las facilidades que prestan las vías de comunicación y en razón de un comercio más activo como es el que se observa en las regiones semi-tropicales (valle del Cuzco, de Ancash, Apurímac, etc.). Tratándose de precios al detalle la oferta del mercado del indio está

(69) Gustavo Palacio: Revista Universitaria, Cuzco — 1957, N° 112, Págs. 220.

constituída por productos destinados al consumo inmediato, tales como "chalonga" en el Departamento de Puno; tubérculos, ocas, papas, ollucos, trigo y, en especial, maíz, en todas las regiones de sierra; frutas, coca, achiote, yuca en las regiones semi-tropicales, tintes en Cuzco y en Puno, y en este último Departamento los apreciados tejidos de lana a mano (chompas, bufandas, medias, pull-over). Esa oferta del indio constituye, promedialmente hablando, una mitad de los productos alimenticios que cosechó, pues la otra mitad se la guarda para su propio consumo. ¿A qué precio vende ese indio minorista que baja de las alturas o vive en la quebrada? El indio, dada su psicología utilitarista, se vale de los mismos de su raza a quienes, cuando los encuentra en medio camino, les pregunta por la cotización actual de cada uno de sus productos. Si el precio es idéntico o superior al que él ha fijado en su tabla íntima, venderá el producto, de tal modo que cualquier otro precio menor al que él ha señalado lo induce a reservar el producto para otra ocasión o para otro destino. Se trata, pues, aquí de lo que en la nomenclatura económica se llama "precio de reserva" (70), es decir, un precio por debajo del cual se negará el ofertante a vender su mercancía.

Si, de un lado, consideramos que, como enseña la experiencia y lo admiten todos los autores de ciencia económica, la demanda de los productos y artículos de primera necesidad es rígida ya que, aun cuando el precio se eleve, el consumo o los gastos aumentan y, de otro lado, consideramos que no sólo la mayoría de los precios contienen elementos de monopolio sino que, al decir del ya citado economista Chamberlin, "el competidor no es económicamente diferente al monopolista" (71), lo cual es inconcuso y científico puesto que competidor y monopolista tratan, cada uno por su parte, de elevar su ganancia al máximo en relación con la curva de la oferta y la demanda de su propio producto, tenemos que concluir que el mercado al por menor es tan imperfecto entre nuestros indios como lo es en cualquier ciudad y en cualquier establecimiento comercial de abarrotes al detalle.

En efecto, el mercado al detalle es muy imperfecto, esto es, comporta un gran número de elementos de monopolio o, lo cual es lo mismo, el comerciante al menudeo —sea indio, sea de clase media, sea culto o lo que fuese— disfruta de un control absoluto y com-

(70) Francisco Zamora: "Tratado de Teoría Económica", Págs. 365, México — 1955, Fondo de Cultura Económica.

(71) E. H. Chamberlin: "The Theory of Monopolistic Competition", Págs. 73.

pleto sobre la oferta de su producto en razón de la singularidad de este "su" producto. Por ejemplo, el comerciante indígena puneño, especializado en vender tejidos de lana hechos a mano (chompa, medias, etc.), por esta razón de su especialización es el único que vende estos tejidos, no tiene competidor; y es tal el interés que el comprador demuestra por éstos que se encuentra con un precio fijo ante cualquiera de los otros vendedores indígenas que están en la misma fila. La localización, uno de los elementos del monopolio, consiste, pues, en que el comprador no pierde su tiempo y su dinero en ir a buscar en otro barrio el mismo producto a un precio más conveniente. Además, en ese mismo mercado de tejidos así como en cualquiera otro que no sea de tejidos (ejemplo, cereales), intervienen las relaciones personales por el hecho de que vendedor y comprador se ven frecuentemente, se conocen, recíprocamente se llaman "caseros"; también influyen la ignorancia y la rutina de los compradores que no se dan cuenta de los precios y practican sus hábitos atraídos por la "yapa" (cierta cantidad del producto que el indio al vender da a guisa de obsequio), actitud ésta que es típica no sólo en el comprador indígena sino hasta en el consumidor civilizado. Todos estos elementos monopólicos justifican, en cierto modo, junto con la costumbre y la tradición, la cantidad del producto arbitrariamente establecida entre los vendedores indígenas quienes ceden al comprador sus productos no según peso sino en montoncitos, en puñados o en platillos de cerámica. Cuando se trata de productos farináceos o de polvos de anilina emplean una balanza de resorte de fabricación norteamericana. En cambio, en las regiones semi-tropicales las ventas se efectúan en quintales, arrobas o por cientos. Aquellas porciones arbitrarias obedecen a cálculos previamente hechos sobre la base de un quintal o de una "carga" o de una fanega. De ahí que lógicamente los precios al por menor tienen que ser superiores a los precios al por mayor y que cuando éstos últimos bajan, por ejemplo la "carga" de papas de S/. 60.00 a S/. 40.00, aquéllos continúan manteniéndose durante mucho tiempo a S/. 1.50 el kilo y tardan en adaptarse a las oscilaciones de ellos.

En el mecanismo de precios del sector indígena se produce también lo que algunos economistas franceses y españoles llaman *disparidad*, uno de cuyos tipos principales es esta disparidad de precios al por mayor y de precios al por menor, o lo que los economistas norteamericanos llaman "*lag*" refiriéndose a las relaciones retardadas o, en el caso de que trato, a la falta de paralelismo entre ambos precios.

5.—UNA DEDUCCION TIPOLOGICA.— He considerado fundamentales los mecanismos de precios en la competencia pura y en el mercado imperfecto y aun en el monopolio bilateral. No me he referido a otros casos ni a otros particulares precios. En ciencia económica, lo mismo que en Derecho y en Teología Moral, predomina una complicada casuística. Lo que si quiero poner de resalto son dos cosas:

A).— Que el mercado del indio es:

- a) Predominantemente imperfecto porque hay una diferenciación de productos y hay una previsión del comportamiento de los competidores;
- b) Más o menos homogéneo, en el sentido de que se caracteriza por el mantenimiento de diferencias de precio;
- c) Discontinuo, en cuanto que no es permanente o, en términos de Derecho Comercial, no reviste carácter de habitualidad, pues la producción de la mercancía es irregular por la dependencia climatológica de la agricultura y porque el almacenamiento de parte del indio es constante.

B).— La economía del indio es monetaria en gran parte y hoy tiende a serlo cada vez más. El breve análisis que he hecho y mi contacto con la realidad indígena me autorizan a desmentir a los economistas limeños que afirman que la economía del indio es no-monetaria (72) por ser auto-suficiente como si la auto-suficiencia excluyera la moneda, cuando parece que lo que ellos quieren decir es que la producción del indio no se traduce en dólares inmediatamente. Este último punto ha tomado otro cariz: Por ejemplo, los "arrendiris" que producen coca, café y cacao y los "rescatistas" que adquieren coca, café y maíz, exportan al extranjero al través de sus ventas a grandes firmas, a manera de afluentes de un río. Los indios laneros de Puno venden lana a casas que exportan a Liverpool. Gran cantidad de productos de los indios ingresan hoy en el producto nacional bruto (mercaderías de consumo final al precio del mercado). Dentro de ese mismo concepto de auto-suficiencia, la economía de la Costa hasta cierto punto sería no-monetaria ya que los cultivos alimenticios en la Costa se limitan casi exclusivamente a satisfacer las necesidades del consumo interno. Si no es lógico ha-

(72) Por ejemplo, Rómulo Ferrero contrapone injustificadamente la economía monetaria (costeña) a la economía no-monetaria (sierrana) en su "Estudio Económico de la Legislación Social Peruana", Págs. 47, Lima — 1957.

blar globalmente de una economía cerrada de la Costa tan sólo porque, a la inversa de lo que ocurre en la Sierra con la mayoría de sus productos, sus productos alimenticios no están destinados al intercambio comercial con el exterior, habrá que reconocer que, en cambio, en la Costa hay una economía monetaria y una economía no monetaria (¿no traducida en dólares?).

Conviene advertir que la tipología del mercado perfecto referente a nuestros indios y que he descrito con el Cuadro Nº 2, está dentro del modelo de competencia libre porque se refiere a la formación del precio instantáneo explicable por la urgencia del tiempo y por la intención que el indio lleva a la feria o al mercado dominical. Con esto quiero decir que el mercado perfecto del indio tiene su oportunidad; de ahí la conveniencia y el interés de los compradores de adquirir mercaderías en esas ocasiones. En otros momentos el mercado es imperfecto; no cabe en ellos la noción clásica de competencia porque, primero, el insuficiente conocimiento de parte del comprador de mercancías se compensa con el conocimiento de las personas que le suministran tales objetos; porque, en segundo lugar, el indígena vendedor no se adapta pasivamente al precio como ocurre con la noción clásica de competencia que elimina toda actividad del sujeto económico y, finalmente, porque al revés de lo que sostiene la noción clásica, quedan eliminadas toda ignorancia y toda incertidumbre. De ahí que no es aventurado decir que entre los indígenas existe, con caracteres de cierto predominio, la competencia monopolística, como no lo es recoger en este Capítulo las ideas expuestas por el ya citado profesor Chamberlin, si bien su aplicación al caso del indio es de mi responsabilidad.

6.—LA COMPETENCIA MONOPOLICA.— Hasta hace poco se consideró el monopolio y la competencia no sólo como opuestos sino como mutuamente excluyentes. La escuela clásica al igual que su tributario el marxismo no ha reparado —y éste último pensando sólo en las grandes empresas, en trust y en cartels, no quiere reparar— que entre esos dos extremos existen todos los grados posibles, en forma tal que ambos elementos deben tomarse en cuenta porque si se descarta el monopolio o se descarta la competencia se falsea el resultado. De ahí que la noción de "competencia monopólica" constituye —dice su autor— un desafío al tradicional concepto de la Economía Política de que la competencia y el monopolio son alternativos y de que los precios individuales deben explicarse ya sea en términos de la primera o en términos del segundo. Pero se me

dirá que hay que tener en cuenta que la competencia monopólica toma como punto de partida el monopolio y que este punto conceptual es inaplicable al mercado del indio peruano. Sin embargo, repitiendo el pensamiento de Chamberlin, la teoría del monopolio reconoce ambos elementos del problema —monopolio puro y competencia pura—, mientras que la teoría de la competencia, al considerar como imperfecciones a los elementos monopólicos, los elimina. Esto desde el punto de vista de la revisión del concepto de competencia y de sus formas.

En cuanto a los hechos, la agricultura, sea la del indio o no, es fuente de la economía; y desde el punto de vista micro-económico, sobre todo en aquellas regiones del País eminentemente agrícolas, los cultivos de pan llevar juegan un rol casi decisivo. De ahí que los agricultores, indígenas o no, tienen, perdónese la burda expresión, la sartén por el mango. Es sabido que ellos por asegurarse la preferencia de la clientela y por subir precios recurren a guerras de nervios entre los consumidores después de la siembra: si las lluvias se han retrasado, empiezan a anunciar malas cosechas, pérdidas, etc., porque los sembríos —dicen— se han secado o están por secarse; si las lluvias son demasiado abundantes, recurren también a la misma guerra de nervios anunciando el temor de inundaciones, la realización de encharques y también la pérdida de las cosechas, en esta vez, porque —dicen— se han "aguachinado" los sembríos. En uno o en otro caso tienen ellos en sus manos la oferta, el cetro del monopolio; y aun cuando algunos de los productos agrícolas sean perecederos, lo más que puede hacer es variar el precio, más no la cantidad, como ocurre con la fruta o con las papas después de cierto tiempo. Así se explica lógicamente la tendencia al acaparamiento y al ocultamiento, lo cual, por lo demás, es una forma de monopolio especulativo. Algo más, en materia agraria hay también un monopolio regional cuando, por ejemplo, los costos de transporte frenan o impiden el ingreso de otros competidores como ocurre con los "arrendiris" del Valle de La Convención (Cuzco) que para transportar sus productos no tienen más vía que el ferrocarril y que hasta han formado sindicatos en cada hacienda, si bien destinados a reclamar a los propietarios mejores modalidades de trabajo y mejores salarios, pero que muchos de sus afiliados los utilizan para obstaculizar ante el dueño de la respectiva hacienda el ingreso de otros que también desean ser "arrendiris", cultivar terrenos y vender productos. Esos sindicatos son "sui-géneris" porque lo que en realidad pretenden es defender la posesión de su "arriendo".

La teoría de la competencia monopolística se entiende bien cuando, de una parte, se conoce el concepto de diferenciación al que antes he aludido y cuya importancia es tal hoy día que el profesor Francois Perroux en el Prefacio que escribió para la edición de "Theory of Monopolistic Competition" mostró cómo el análisis de la diferenciación del producto debe ser el principio de una teoría general de la actividad económica, y cuando, de otra parte, se abandona el estricto significado de monopolio, mantenido desde antaño sólo por su contenido etimológico, puesto que el número de las partes no constituye un criterio. Al decir del economista Luis Baudin, "el número de las partes constituye una presunción" (73). Además, el monopolista rarísima vez es dueño absoluto del mercado, porque la demanda se le escapa. Los límites entre el monopolio y la competencia son imprecisos y a ambos caracteriza una rareza relativa del producto de que se trata. Entre monopolio y competencia hay sólo una diferencia de grado, enseña dicho profesor Baudin (74).

Modernamente los autores han sondeado más este punto y han encontrado que la competencia subsiste y actúa visiblemente, dentro del monopolio; y que los elementos del monopolio y los de la competencia se mezcla. No hay monopolio puro, porque todos los productores se hacen la competencia a propósito de la limitada oferta de los consumidores y, en definitiva, si tenemos presente el concepto de diferenciación, son los bienes los que se hacen la competencia. El producto que vende el agricultor o el industrial de competencia monopolística es, en efecto, un producto de tipo particular; por ejemplo, para la agricultura el café del Cuzco y el de Chanchamayo que son los más aromáticos, las naranjas de "Huando" (Departamento de Ancash) y las de la hacienda "Pintobamba Chico" del valle de La Convención (Cuzco) que son las únicas sin pepa obtenidas con injerto, las manzanas llamadas chilenas que son menos conocidas y más harinosas que las corrientes, las papas de la clase "ccompis" que son las mejores para viandas, etc.; para la industria, el chocolate de pasta de cacao del Cuzco que es el único en su género en el Perú, la "Leche Gloria" cuyo uso está difundido entre personas mayores y menores, el aceite doméstico "Cocinero" que se disputa la primacía con el de marca "Clarivio", "Friol" y muchísimos otros ejemplos, a parte de los referentes a la industria no au-

(73) Luis Baudin: "El Mecanismo de los Precios". Págs. 30, México — 1941, Fondo de Cultura Económica.

(74) Luis Baudin: "La Monnaie et la Formation des Prix". Págs. 147, París — 1947.

menticia como los detergentes sintéticos que son preparaciones para el aseo, con base distinta a la del jabón, pero con idénticas aplicaciones, los fertilizantes, el cemento nacional de diferentes marcas, los productos de farmacia de diversas fábricas, etc.

En realidad, cada producto, agrícola o industrial, tiene su oportunidad, su momento y su lugar; de suerte que para cada tipo de producto hay una curva de demanda particular, distinta de las curvas de demanda de los otros tipos. El indio intuye y se da cuenta de estos fenómenos; también actúa como monopolista por instinto. Al revés de lo que ocurre con el productor de competencia pura, el productor de competencia monopólica no puede vender a un precio establecido una cantidad ilimitada de producto. Si los productores, por ejemplo, de "Ace" y de "Maravilla" o los productores de coca y de té desean aumentar la venta del tipo de producto que les es peculiar, tendrán que bajar el precio en determinada proporción.

Como se ve, el vendedor de competencia monopólica procede, pues, exactamente como un monopolista. La tendencia al monopolio parece ser muy natural y humana, porque está precedida por la intuición, don personal de todo productor o empresario, y por el instinto de conservación. Bien dice el economista Jean Marchal que la teoría de la competencia monopólica es el resultado de un esfuerzo de los economistas para acercarse a la realidad (*"pour se rapprocher de la réalité"*) (75).

7.—LA INDUSTRIA AGRICOLA DEL INDIO.— Partiendo de la constatación de que el indio habita siempre o las regiones andinas, propiamente dichas y que también se denomina puna, o las regiones de clima templado o quebradas, sus productos, como hemos visto, no son productos homogéneos, sea que se trate del indio de Cajamarca, sea de la Sierra del Centro (Ancash, Junín, Huancavelica, Ayacucho), sea que se trate del indio de la Sierra del Sur (Cuzco, Puno, Apurímac). Lo notorio y generalizado es que, por lo común, todos cultivan papas, maíz, cebada, ocas, ollucos y a veces trigo y quinua.

El indio peruano es más productor que transformador. Si el agricultor no indígena —el civilizado y culto— se encuentra en condiciones inferiores al industrial en su calidad de productor por no estar en posibilidad de actuar rápida y eficazmente sobre la producción y de reducir el precio al nivel del costo de producción, pro-

(75) Jean Marchal: *"Cours d'Economie Politique"*, Págs. 767, París 1957.

medial o marginal, a tal extremo que la contabilidad agraria es rudimentaria y el cálculo de los precios de costo se dificulta con la incertidumbre en que la explotación rural se encuentra frente a su costo de producción, las condiciones del indio respecto al industrial son mucho peores por no tener noción del costo de producción ni tener contabilidad alguna, salvo cuando se trata de indígenas propietarios de hatos de ganado lanar cuya contabilidad la llevan en algunas provincias tan sólo a base de recuento con piedrecillas de diversos colores cada una de las cuales, según el color, representa al ganado macho o al ganado hembra o a las crías y cuyo cómputo lo efectúan a una velocidad mayor que la operación aritmética mental.

Como transformador es limitado en su mayoría el papel del indio, pero es de gran técnica, pues se reduce a elaborar a base de yerbas, generalmente a base de cierto tipo de "cactus", tintes de gran eficacia en la industria doméstica, un poco de queso de su magro ganado vacuno, tejidos de lana de alta calidad por su policromía y consistencia, la harina rica en calcio y en fósforo llamada "ccañi-huaco", superior al quaker y a la cocoa y que la extrae de la planta "ccañihua" para su venta al exterior (fuera de su propio medio, a otras provincias y a veces a otros departamentos).

En cuanto a los tubérculos, en particular, la papa en sus diversas clases, el indio posee una técnica admirable para su transformación. No se ha reparado ni se ha dado la debida importancia a la industria de papas que el indio realiza y que bien se puede llamar industria de conservas, como que en realidad lo es en toda la amplitud del vocablo. La más representativa de esta clase de industria es la de la "moraya". A base de una multisecular experiencia, el indio es experto en seleccionar una variedad de papas amargas, resistentes y duras y provenientes de la puna, por lo común de los tipos llamados "huaña", "huaccoto" y "ccapu"; hecha esta selección expone estas papas en regular cantidad a la intemperie en las noches de invierno durante varias noches a veces hasta diez, según la calidad de las papas, y las recoge de día, es decir que la exposición de éstas al cielo descubierto es sólo de noche. Esta labor, al parecer sencilla, requiere de una alta experiencia en el conocimiento del estado en que se encuentran estos tubérculos que, al cabo de esta exposición nocturna a lo largo de varios días, han sufrido un proceso de deshidratación con las heladas y el frío que a veces se registra a varios

grados bajo cero y a pesar de que esas papas se exponen con su cáscara íntegra. Si los indios desean quitarles la cáscara, una vez que ellas están casi petrificadas, lo hacen mediante pisadas a modo como se pisan las uvas en el lagar. Este proceso no es indispensable. El siguiente proceso consiste también en una exposición de esas mismas papas en pozos de agua corriente abiertos en un río, o por lo general, en algún riachuelo, y demuestra la técnica del indio, su especialización en esta industria, al calcular con tal exactitud los días y noches necesarios a la eliminación de ácidos cuya subsistencia daría a las papas un sabor amargo, que de ese baño en agua corriente dependen el éxito de la transformación y la calidad del producto, ya que si ellas están dentro del agua mucho tiempo más del requerido se vuelven friables y si están pocos días, el amargor no ha sido eliminado. Como se ve, es ésta una verdadera industria de conserva de papas que utiliza medios exclusivamente naturales, que se realiza en regiones altas o andinas con papas también andinas y cuyo producto —la "moraya"— es muy codiciado y cotizado en el mercado a un precio dos o tres veces mayor que el de la papa corriente, pues, mientras que ésta última dura sólo un año, la "moraya" se conserva durante varios años en cajones o en costales.

Otra industria similar a la anterior es la transformación de la papa menuda en "chuño", que sirve para la alimentación casi exclusiva del indio. No he de citar las demás industrias de conserva como la de carnes (la "chalona" en época de invierno y la cecina o "charqui" en cualquier otra época) a base de sal doméstica o rea a base del cloro que se encuentra en la sal doméstica, industria cuyo producto es objeto de venta al exterior generalmente a los valles

CAPITULO III

EVOLUCION DE LA COMUNIDAD

Hilvanando sus conceptos sobre la comunidad indígena, Mariátegui afirma que ésta "ha desaparecido como explotación comunista de la tierra" (76) por obra, según se trasluce de su pensamiento general, del carácter feudal del régimen agrario de la Sierra.

Cabe, ante todo, destacar el doble error anclado en este pensamiento de Mariátegui y consistente en creer:

- a) Que hubo comunismo en el régimen agrario pre-hispánico; y
- b) Que las comunidades indígenas de hoy han perdido sus matices comunistas por obra de nuestro actual sistema económico.

— I —

Refirámonos al primer punto. Las ciencias sociales, en especial, la Historia del Derecho, la Economía Política, la Etnología y la Antropología, han establecido claras diferencias en el sistema de posesión de las tierras.

El comunismo no es sólo la posesión en común de todos los bienes sino también su reparto según las necesidades; por tanto, supone una sociedad muy distinta de la nuestra, es decir, una sociedad sin mercado, sin comercio, sin precio ni moneda. Es éste el comunismo pleno: comunidad tanto en la siembra como en la recolección y en el reparto.

La comunidad de tierras estuvo muy difundida en todas las sociedades primitivas; existe en todo el norte y en parte del Sur del Africa; existió en el célebre "mir" ruso, en la "zadruga" de los pueblos eslavos (parcularmente, Yugoslavia), en la "marka" de los germanos, entre los celtas y entre algunos pueblos actuales de Italia y de España. Pero en este régimen de comunidad de tierras hay diversidad de formas que no conducen a la afirmación de que todas éstas sean equivalentes de comunismo pleno.

(76) "Siete Ensayos", Págs. 80.

Bajo una primera forma que existió en Aragón y León (España) y también en la "zadruga", son comunes el trabajo rural y el reparto proporcional a las necesidades. Probablemente esta forma existió algún tiempo en la Época Incaica, pues el cronista Fernando de Montesinos relata que Inca Roca ordenó:

"que los ganados y frutos fuese comunes y del común vis-
"tiesen y comiesen todos. Esta ley se alteró después, dan-
"do tierras a cada indio para su cosecha" (77)

lo cual demuestra la evolución de la propiedad hacia el lote familiar e individual así como el fracaso que esa tentativa experimentó.

La segunda forma consiste en una adjudicación de terrenos en lotes familiares, es decir que cada familia, una vez que ha cultivado y cosechado para sí su respectiva parcela, reserva para sí la mayoría de los frutos o acaso todos. Este es el sistema que existió en la época incaica. Los sorteos anuales de tierras a que se refieren varios cronistas (Garcilaso, Santillán, entre otros) fué un procedimiento que incidió no en las cosechas sino sólo en las tierras; y como la tierra es un medio de producción, el régimen agrario de los Incas fue un régimen colectivista y no comunista. La Economía Política hoy día ha logrado distinguir nítidamente comunismo y colectivismo (éste último socializa sólo los medios de producción). El Incanato se desenvolvió en un medio muy diferente del nuestro, su economía era muy simple, sus dirigentes racionalizaron la oferta y limitaron la demanda, adaptando la una a la otra mediante estadísticas y mediante un funcionarismo tiránico que llegó a destruir el espíritu de iniciativa del indio así como el espíritu de previsión. El Estado todo lo regulaba; el hombre no hacía más que obedecer. En este régimen hubo propiedad estrictamente familiar y aun individual y hubo, lógicamente, desigualdades. Los cronistas, principalmente Martín de Morúa, dicen que a los gobernadores que tenían a su cargo diez y veinte mil indios el Inca les daba 200 topos de terreno maizal (aparte de 80 topos de coca); a los que mandaban cinco mil indios les daba la mitad; al gobernador de quinientos le daba 70 topos, al que le seguía le daba la mitad (78). El mismo cronista habla de una casta de privilegiados —casta política formada por los "orejones" o "curacas" y casta militar formada por los cañaris— que

(77) Fernando de Montesinos: "Memorias Antiguas Historiales y Políticas del Perú", Capítulo XIX.

(78) Martín de Morúa: "Origen de los Incas", Capítulo V, Colección Hurteaga, Lima.

estaba exceptuada no sólo de pagar tributos sino de la servidumbre personal (79). Si a esa desigualdad en la distribución de las tierras agregamos la situación del indio de la clase media que, según el relato de Garcilaso, poseía sólo un topo de terreno por considerarse suficiente este topo para el mantenimiento de un matrimonio sin hijos, podemos deducir las gradaciones que caracterizaron a este colectivismo. No ha habido, pues, comunismo en el Incanato como equivocadamente lo dice Mariátegui, a pesar de haber leído a César Antonio Ugarte quien, por el contrario, sostuvo que entre los caracteres fundamentales del régimen agrario del Imperio Incaico se consideran la "cooperación común en el trabajo y la apropiación individual de las cosechas y frutos" (80).

Esa comunidad de tierras fue evolucionando hacia la forma de propiedad familiar e individual. Los chasquis poseían terrenos junto a los caminos en que prestaban sus servicios; hubo donaciones de tierras a "orejones", "curacas" y hasta a meros particulares con carácter de permanencia; la propiedad individual territorial tendía a consolidarse con la herencia, dado el conservadorismo del indio. El derecho de propiedad particular se filtraba y tendía a difundirse en pleno Incanato.

Esa evolución que viene operándose hasta ahora explica la desaparición de los principales matices colectivistas de los ayllus o comunidades indígenas, y se acentuó con la existencia de cambios privados, de ferias y de mercados de que nos hablan los cronistas. Dice el cronista padre Miguel Cabello Balboa que Tupac Inca, más comunmente conocido con el sobrenombre de Pachacutec, ordenó que los comerciantes recorrieran libremente el imperio en todas sus partes y "estableció ferias y mercados en todas las provincias" (81). Justamente Hernando Pizarro encontró en 1536 en Jauja un mercado grande, según la Relación de Miguel Estete, pues "estaban los mercados e otras plazas e calles del mismo pueblo tan llenos de gente que parecía cosa de maravilla su grandísimo multitud" (82).

(79) Ibidem, Capítulo III.

(80) César Antonio Ugarte: "Bosquejo de la Historia Económica del Perú", Págs. 9, Lima — 1926.

(81) Miguel Cabello Balboa: "Historia del Perú", Págs. 73, Cap. IX, Colección Urteaga.

(82) Francisco de Jerez y Pedro Sancho: "Las Relaciones de la Conquista del Perú", Págs. 79, Colección Urteaga, Lima.

El ayllu ha venido perdiendo sus matices socialistas desde los tiempos incaicos y aun pre-incaicos. El economista Luis Baudin en su magnífico libre "El Imperio Socialista de los Incas" ha resumido muy bien la coexistencia de tres formas de propiedad en el incanato:

1.— La propiedad nacional (del Estado), edificios públicos, tierras, pastos, selvas en países poco boscosos, plantaciones de coca, minas.

2.— Propiedad colectiva (de los ayllus), sea con explotación común (tierras de cañada, bosques en países muy boscosos), sea con explotación familiar (tierras cultivables).

3.— Propiedad privada: casa, cerco y tierras provenientes de donaciones.

La evolución de la propiedad, desde las formas comunista y colectivista hasta la familiar e individual, parece que no se realiza a saltos, al menos en el régimen de propiedad agraria del indio. Propiedad privada era el lote territorial entre los privilegiados, nobles y "curacas", y ella tendía a extenderse aun entre particulares, es decir, en cuanto a las donaciones consistentes en bienes inmuebles y en cuanto a las cosechas, bienes jurídicamente llamados muebles y económicamente llamados de consumo o bienes finales, eran objeto de propiedad privada generalizada entre todas las clases sociales. De suerte que cuando vino la Conquista española, ésta impulsó más, aceleró más, la implantación del régimen de propiedad privada del suelo. No se puede negar que en este proceso se produjo una evolución a saltos, pero es el único caso excepcional. Es un salto adelante.

El ayllu o comunidad indígena se va bifurcando mucho más aun hoy día, en cuanto al ejercicio del derecho de propiedad, en una dirección familiar y en una dirección individual, con predominio de la forma individual siguiendo la tendencia innata en el hombre. Se puede sostener que, salvo el caso de la Conquista, la evolución en este aspecto es paulatina y casi uniforme. Algo más; no hay invasión.

— II —

EL SALTO A LA GRANJA COMUNAL

No hay ningún caso de conversión de las propiedades privadas en comunidad o ayllu. Los casos de expropiación de fundos por el Estado a favor de comunidades así como los casos de comora de haciendas por indígenas mismos demuestran, más bien, el propósito de parcelar entre sí, según al capital aportado en soles. Su objetivo es la parcelación.

Igualmente, los casos de transformación de la comunidad en cooperativa (departamentos de Junín, Lima y Pasco) no son un salto atrás, sino una lenta forma evolutiva ya que las comunidades indígenas de estos departamentos representan propiamente una organización pre-cooperativa bajo la forma de granjas comunales indígenas, desde Junio de 1940.

Esta organización se debe a la Junta Nacional de Industria Lanar que, de acuerdo con la Dirección de Asuntos Indígenas y de acuerdo a uno de los puntos básicos de su programa cual es el fomento de la ganadería lanar, inició el mejoramiento de los rebaños de las comunidades indígenas cuyo ganado lanar, preferentemente el ovino, representa por lo menos el 50% del total de la existencia nacional. Se inició la campaña con la distribución de reproductores de alto cruce y de razas apropiadas al medio en que deben vivir. Esta distribución tuvo la forma de "canjes" en un principio, es decir que la mencionada Junta Nacional entregaba reproductores finos a las comunidades a cambio de "chuscos" degenerados, eliminando por esterilización a los padres nativos. Posteriormente, dicha entidad optó por vender a un precio inferior en 75% al costo primitivo de adquisición. Muchos de los reproductores se perdieron en manos de las comunidades, por muerte o por ventas clandestinas; pero exitentemente esa distribución contribuyó a estimular a los pequeños ganaderos y a algunas comunidades cuya producción de lana y de carne mejoró en calidad y en cantidad. Pero los campesinos indígenas necesitan dirección dentro de sus propias instituciones jurídicas. Así nació el interés por formar y auspiciar las granjas comunales indígenas, conservando la esencia y el espíritu de trabajo tradicional y aprovechando el latente sentimiento cooperativista que anima al indio. Así se constituyeron las 4 primeras granjas comunales ganaderas "Huayre", "San Pedro de Cajas", "Pucará" y

"Oroya Antigua" (en el Departamento de Junín). Las granjas comunales de lanares en 1949 aumentaron en 17 más o sea "San Antonio", "Sangrar", "Llambilla" y "San Lorenzo de Quinti" en la Provincia de Huarochirí (Lima); "Hongos", "Yauyos", "Piños", "Lincha" y "Miraflores" en la Provincia de Yauyos (Lima); "Paucar", "Apata", "Peñalosa", "Carguas" y "Ondores" (Departamento de Junín); "Vico" y "Rancas" (Departamento de Pasco) y "Tusi" en la Provincia de Daniel Carrión (Pasco). Estas 21 granjas comunales indígenas ganaderas constaban de 1,577 socios y disponían de 29,440 ovinos como capital vivo, y se constituyeron mediante acta con intervención de un representante del Gobierno.

Por ley 11691 (1952), al ampliarse el capital del Banco de Fomento Agropecuario, se dispuso que éste asuma las obligaciones de la Junta Nacional de la Industria Lanar en cuanto al desarrollo y perfeccionamiento de la ganadería lanar. Este Banco ha venido y viene orientando a estas granjas y a sus asociados en las diferentes fases de la crianza y explotación del ganado lanar y controla los libros de contabilidad en defensa de la economía de ellos. El número de granjas se elevó a 36 con un capital lanar de 31,340 cabezas (83) y actualmente asciende a 40 con un capital lanar de 33,467 cabezas (84); y esta entidad les ha concedido préstamos a largo plazo como estímulo por su progreso.

Considero que la granja comunal indígena no es apropiada para la generalidad de nuestros ayllus (los de la Sierra del Sur), al menos por el momento, en razón de que:

1º— Sus componentes requieren una previa y amplia capacitación educativa que erradique en ellos el temor de entregar sus tierras y sus ganados a una administración distinta.

2º— Sus dirigentes necesitan un entrenamiento en materia directorial distinta de la del "ayllu", puesto que en la granja comunal indígena existen un Consejo Directivo y un Consejo Administrativo, figuras jurídicas propias de cualquier de los tipos de sociedades mercantiles que regula nuestro Código de Comercio o propias de un Ministerio, ya que en Acta consta que habrá un Administrador de Tierras de cultivo, un Administrador de Agricultura, un Administrador de Estadística, etc.

(83) Memoria del Banco de Fomento de Agropecuario, Págs. 9; 1953 — 1956, Lima.

(84) Memoria del Banco de Fomento Agropecuario, Págs. 10, Lima, 1956 — 1957.

39— Todos los miembros necesitan nociones de contabilidad en razón de los porcentajes que de las utilidades líquidas del balance anual se debe destinar a rubros diferentes tales como fondo de reserva, utilidades, retiro de asociados, etc. Fácilmente se explica que se haya aclimatado, a guisa de experimento, la granja comunal indígena en regiones cercanas a Lima, como Tarma, Pasco, Huanca-vo, Jauja, Yauyos, Huarochiri, Yauli, a cuyos habitantes, sean comunitarios o no, les ha impresionado y suscitado estímulos de progreso: iniciativas creadoras la proximidad a poderosos centros de industrias extractivas como los de la "Cerro de Pasco Cooper Corporation", su nueva Planta Hidro-eléctrica de Paucartambo, el intenso movimiento vehicular por las carreteras y por el Ferrocarril del Centro y los ha despertado aun más la tendencia de muchos de los hijos de esos habitantes a ser profesionales, el predominio del idioma castellano sobre el quechua, el mayor número de escuelas, la acentuada tendencia al comercio, etc. De otro lado, un hecho político impulsó la aparición de la granja comunal indígena: la distritalización. Desde antes del Censo Nacional de 1940 "Pucará", "Muquiyauyo", "San Pedro de Cajas", "Yauyos" y "Ulcumayo", hoy granjas comunales indígenas, y "Chongos Bajo" y "Miraflores", granjas en actual gestación, políticamente ya eran distritos unos de Lima y otros de Junín.

Además, esos 40 casos de granjas comunales que he citado son de tipo ganadero y, por ende, de fácil organización hasta cierto punto; y si tenemos en cuenta que hasta Diciembre de 1953 eran 271 las comunidades indígenas de Junín oficialmente reconocidas y 225 las de Lima, esas 40 granjas no son sino el 8% del total de ellas, sin incluir lo correspondiente al Departamento de Pasco, con lo cual este porcentaje sería aun más bajo. En cambio, sólo una granja comunal de tipo agrícola —la de "Ulcumayo" en Tarma— se logró constituir. Y es que este tipo de organización es mucho más difícil, puesto que mientras que para la pecuaria el capital social aportado está compuesto por cabezas de ganado, el capital social de la granja comunal agrícola está constituido por acciones nominativas.

En general, este tipo de organización precooperativa me parece harto postiza por estar inspirada, más bien, en la sociedad anónima, como lo revelan los datos que se leen en las Actas de constitución, referentes a la responsabilidad limitada al monto del capital social, acciones nominativas, etc. Y como si esto fuera poco se propugna la disolución causada por pérdida del más del 80% del capital, por quiebra, por acuerdo del 80% de sus asociados y por los

demás causas señaladas por el Código Civil, así como la consiguiente liquidación.

Para el indio y, en particular, para el indio de la Sierra del Sur se requiere un sistema a tono con su mentalidad, dúctil e inteligente, que para adaptarse a nuestro ritmo de vida plantea una condición muy justa: que no se le engañe y no se atente contra sus intereses económicos.

Más fácil y de resultados mucho más eficaces es la cooperativa de crédito entre el elemento indígena. Así lo demuestra la "Cooperativa de Crédito y Ahorros de San Juan" de Puno, nacida y dirigida por el padre Daniel Mac Lellan, quien en pocos años ha reunido 3,260 socios el 80% de los cuales son indios y que al término de tres años de funcionamiento cuenta con un capital social de 5 millones de soles provenientes de las contribuciones de ellos, y ha otorgado préstamos por valor de más de 7 millones de soles y ha tomado seguros para los socios y también para los préstamos. En 1957 esta Cooperativa obtuvo, además de mayor capitalización y de reservas, un beneficio líquido de S/. 150,000.00 que fueron distribuidos entre los socios de la entidad. Es propósito de la Iglesia propiciar y conducir la organización y funcionamiento de cooperativas de crédito que, en forma similar a la de Puno, serán constituidas en todas las principales parroquias del País, como que al presente (1959) son ya 46 estas cooperativas parroquiales de crédito en el Perú.



El precedente análisis demuestra que para la superación económica de la comunidad indígena y para el progreso material del indio no basta la tierra. El principio de que "la vida viene de la tierra", aun cuando circunscrito por Mariátegui sólo a la época de los incas (85), tiene plena validez; pero también la vida proviene de la máquina, de la industria fabril, del comercio, del talento, del trabajo intelectual, de la capacidad de invención y del trabajo manual. Así nos lo prueba la fácil propensión del indio a la artesanía, patentizada no sólo con las obras de cerámica (Pucará en el Departamento de Puno) sino con las de platería en que tan afamados son los in-

dios de Junín y de Huancavelica y los de la Provincia de Canchis en el Cuzco. De estas actividades también viven estos indios; para ellos la artesanía es también la fuente de su vida. No es, pues, científico derivar solamente de la actividad agrícola la subsistencia de nuestros indios en los tiempos actuales.

Es igualmente falso y antojadizo afirmar que la "chacra" es el núcleo primigenio de la comunidad indígena. Asevera César Guardia Mayorga, profesor universitario, que la comunidad se halla dividida en parcialidades, que cada una de estas parcialidades se divide en ayllus, los ayllus en "suyos" y los "suyos" en "chacras" (86). En primer lugar, si esto observó dicho escritor en Cavana "provincia de Juliaca" (?) del departamento de Puno, sufrió un espejismo por no conocer la vida indígena misma ni aun la de Ayacucho, de donde dicho escritor es oriundo, como se ve por la absoluta prescindencia del indio ayacuchano en el libro acotado. Cavana es un distrito de la Provincia de San Román del Departamento de Puno y dentro de su territorio existen parcialidades o comunidades, denominaciones que expresan la misma cosa. El ayllu no tiene ninguna división en "suyos" en ninguna parte de la Sierra del Norte, del Centro ni de la Sierra Sur del Perú, porque su vínculo es la sangre. Guardia Mayorga confunde clamorosamente una simple división territorial de propiedad como es la "chacra" y un accidente geográfico como es el "suyo" con la organización económico-familiar como es la comunidad o parcialidad y el ayllu. El "suyo" es vocablo quechua que significa región o pequeño terreno con agua ("suyo-allpa"); por eso, se dice "suyu-huaycco" a una pequeña quebrada provista de agua. Es de advertir que en la mencionada Provincia de San Román y, por tanto, en Juliaca, se habla quechua como en el Cuzco. El indio llama "chacra" a su propio terreno o al terreno comunitario; es decir que la "chacra" es el elemento material del ayllu o comunidad al igual que el territorio es la base física de una nación. El "suyo" es un accidente geográfico que puede o no haber dentro del ayllu o comunidad.

(86) César Guardia Mayorga: "La Reforma Agraria en el Perú". Págs. 91, Lima — 1957.

GRUPOS DE COMUNIDADES INDIGENAS

Las comunidades de hoy presentan grandes diferencias en cuanto a su evolución en razón de que unas tienen un origen incaico y otras están integradas por mestizos con apreciable influencia española (muchas comunidades de Ayacucho y de Apurímac); aun las primeras o sea las puramente indígenas presentan esta misma influencia, sobre todo, en su organización político-social (ejemplo, el alcalde o envarado o "varayoc"). Pero todas ellas unas más que otras, tienden a la propiedad individualizada. Mejor dicho, no hay salto atrás.

Por su parte, según ya dije, dadas la influencia industrialista y la mayor culturización, las comunidades indígenas del Centro fácilmente pueden adaptarse al movimiento cooperativista, tienen un ritmo de vida casi distinto, disponen de luz eléctrica (por ejemplo, "Muquiyauyo" y "Pucará"), nunca ellas ni sus asociados se llaman ayllu y hasta se avergüenzan de hablar el quechua en público. El ayllu como vocablo y como comunidad familiar es propio solamente de las regiones del Sur del Perú en donde en algunos ayllus se conservan usanzas incaicas más o menos genuinas (por ejemplo, en "Tintinco", "Huarahuara" y "Chechillihuani", Provincia de Quispicanchis-Cuzco). En cambio, al Norte y al Centro jamás se usa el vocablo "ayllu" ni siquiera el de parcialidad (salvo este último nombre en algunas zonas de Junín y de Ayacucho) como ocurre entre los indios del Sur, sino solamente el de "comunidad". Este vocablo "comunidad" tiende a generalizarse por obra del texto mismo de las leyes (la Constitución y el Código Civil) y de los diferentes órganos del periodismo nacional.

Ante estas diferencias se puede agrupar las comunidades indígenas como sigue:

1.— Comunidades avanzadas, cuyos miembros empiezan a utilizar la mecanización y el crédito agrícola. Ejemplos, muchos ayllus o comunidades de los distritos de Urcos, Yanaoca, Sicuani, Chinchero y Cuzco en el Departamento de Cuzco, tales como las comunidades de "Chinchero", "Ampay", "Ceorao", etc.; las de "Pucará" y de Matahuasi en el Centro. Otras tienen ideas cooperativistas aun cuando, en realidad, a costa de una ruptura de los vínculos comunales y a costa de la parcelación de tierras. Ejemplo: "Muquiyauyo". La propiedad tiende a individualizarse en las comunidades cooperativistas y en las no cooperativistas. Entre los miembros de ellas el vínculo no es tan cerrado como en las de la Sierra del Sur

2.— Comunidades atrasadas, cuyos métodos agrícolas son muy primitivos y practican preferentemente la agricultura de subsistencia. Son ellas la mayoría de las comunidades de Cajamarca y las del Sur. Otras son demasiado pobres en medios de producción, como ocurre con las comunidades de "Ccata-cámara" y "Pampa-cámara", lo mismo que con la de "Kcauri" que integrada por 1,000 personas no tienen ningún ganado y sus tierras son pocas. Estos tres ayllus están en la Provincia de Quispicanchis del Cuzco.

3.— Comunidades intermedias o en transición, es decir, las que practican la agricultura de subsistencia al mismo tiempo que realizan la agricultura comercial. Son ellas un considerable porcentaje en las tres regiones serranas del País.

Desde el punto de vista del régimen agrario también se pueden clasificar en tres los grupos o modalidades del ayllu (en la Sierra):

1.— Ayllus en los cuales subsiste el reparto periódico de las tierras de cultivo entre sus miembros en forma análoga a la que se practicaba en el Incanato. Hoy día las mejores tierras se distribuyen no sólo a favor de los indios con hijos numerosos sino también a favor de los "cabecillas" del ayllu o personeros. Sin embargo, este reparto otorga un derecho definitivo de propiedad. Los habitantes poseen tierras comunales las que, por lo general, son tierras de ladera. Su sistema económico es, pues, colectivista, ya que la cosecha es de uso y aprovechamiento individual (en la Provincia de Quispicanchis, los ayllus "Tintincu", "Huarahuara"; "Chchillihuani"; en la Provincia de Paucartambo el ayllu "Chimur"; en la Provincia de Calca los ayllus "Ccoya-cceoscco", "Huancalli", "Chita-pampa", "A-rin", "Accha Alta", "Chumpi" y algunos de la Provincia de Acomayo).

2.— Ayllus en los que ha desaparecido del todo el régimen comunitario de la propiedad agraria, existe la parcela individualizada para cada miembro del ayllu con cultivo, siembra, cosecha y reparto individuales, pero en cuyas labores de cultivo predomina el "ayni", la "mincka" y el "huaqui" como formas de mutua cooperación. Esta clase de comunidad indígena es la más numerosa, tiende a extenderse en su modalidad, presenta los caracteres más nítidos de la desintegración del ayllu en cuanto a comunidad de tierras. Baste citar todas las provincias del Cuzco, Puno, Apurímac, Ayacucho, Junín, Ancash, Cajamarca las cuales ostentan en forma predominante este tipo de comunidad indígena. De ayllu o comunidad no tie-

nen más que el nombre. Por ejemplo, "Sillacancha" (Provincia de Calca) es un ayllu donde la propiedad es completamente quiritacia y ni siquiera tiene cerros que puedan ser comunes para el pastoreo, por lo cual cada indio sostiene su ganado en haciendas particulares pagando 100 soles anuales por cada cabeza por concepto de yerbaje.

3.— Ayllus con régimen agrario mixto, en los cuales existe la propiedad comunal y la propiedad parcelada individualmente. Son comunes casi siempre los cerros aledaños destinados al pastoreo, mejor dicho, en estos cerros echan al ganado que también en la propiedad individual y todo él se alimenta de los pastos comunes, a más de que esos cerros son también comunes para la extracción de la leña y otros usos similares. Son individuales las parcelas, adquiridas unas por derecho consuetudinario y consolidadas como propiedad particular, otras por herencia casi siempre verbal y a veces por documento y otras, finalmente, por venta en contrato o por venta judicial. Cada indio tiene su propiedad particular heredada desde sus antepasados, en tanto que los terrenos pastales son comunes. Este tipo de ayllu es también predominante (ejemplos, "Huarahuara", Callatía, etc. en Quispicanchis; "Qquerone" en Livitaca — Chumbivilcas, etc.).

La comunidad indígena no ha desaparecido, pues, como explotación comunista de la tierra sencillamente porque no hay ni ruego tal explotación comunista; y si Mariátegui con criterio científico hubiera querido decir explotación colectivista, tampoco ha desaparecido esta forma de propiedad rural, según nos demuestra el primer grupo anterior. También Mariátegui trastabilla en este punto tanto en lo relativo a la desaparición de ese tipo de explotación cuanto en lo referente a su creencia de que el socialismo no es otra cosa y nada más que comunismo. De ahí que como una nueva prueba de contradicción, escribe que hay todavía "en la Sierra algunos residuos vivos de la economía comunista indígena" (87) así como "elementos de socialismo práctico en la agricultura y la vida indígenas" (88). ¿Y no acaba de hablarnos de la desaparición de este tipo de explotación de la tierra?

(87) "Siete Ensayos". Págs. 19.

(88) *Ibidem*, Págs. 35.

CAPITULO IV

¿ESPANSIONISMO Y ESTANCAMIENTO?

Con espíritu demasiado sintetizador y a veces simplista, Mariategui emite en dos líneas dos conceptos de importancia:

1º—Que el latifundio se ha consolidado y extendido; y

2º—Que la pequeña propiedad no ha prosperado (89).

Veamos ambos conceptos.

— I —

EL LATIFUNDIO EN LA SIERRA

No he de recorrer en esta sección sino aquellos lugares donde es más notoria la existencia del latifundio, con respecto a su convivencia con la mediana y con la pequeña propiedad. En cuanto a la Costa, mencionaré este punto en futuras páginas.

En los contornos de Arequipa existe lo que se llama la campiña que no es sino el minifundio en alto grado, y toda ella vista desde los cerros circundantes abarca muchos kilómetros cuadrados de superficie. Aun dentro de la Provincia misma de Arequipa todo es arrenal y en el resto del Departamento todo son pampas desérticas salpicadas de valles a manera de oasis. El latifundio no existe en el Departamento de Arequipa porque la característica fisiográfica lo impide. Todo es arrenal hacia la Costa, hacia Mollendo y Camaná, lo mismo que hacia el Sur o sea rumbo a Moquegua. Allí donde hay agua surgen los campos labrantíos con cultivos de alfalfa y con ganado lechero; en los valles abundan la fruta y en algunas zonas el arroz y la caña de azúcar. Y a pesar de que arroz y caña de azúcar son cultivos tropicales que dan lugar o pueden dar nacimiento al latifundio, este fenómeno no existe. En la región del Valle del Tambo la hacienda "Chucarapi" con menos de 1,000 hectáreas no puede considerarse latifundio por mucho que se proceda con un criterio demagógico por arbitrario y empírico; y toda ella está absolutamente cultivada con caña, produce 10,000 toneladas anuales de

azúcar que se vende al Cuzco y a Puno y tiene, además, ferrocarril propio, y más allá de sus linderos los minifundios que bordean a esta hacienda conviven pacíficamente con ella dentro del mutuo respeto y dentro de la recíproca e ingénita colaboración que caracteriza al arequipeño. En Arequipa prima la armonía entre las clases sociales. Esta índole psicológica, esta característica ejemplar del arequipeño explica, en gran parte, la subsistencia del minifundio. Así mismo, en la región de Camaná la "Negociación Agrícola Ganadera Pucchum" (empresa china) que se dedica exclusivamente al cultivo de arroz, tiene una inmensa piladora y cuyos 400 obreros que en un principio empleaba se redujeron a sólo 50 en vista de que esta empresa adquirió 14 tractores, y no absorbe a los pequeños fundos colindantes los cuales no sólo perviven sino imitan el plan de actividades y el sistema de trabajo de ella.

Según "Evaluación Económica y Planeamiento Departamental de Arequipa" —publicación del Servicio Cooperativo Interamericano de Fomento— hasta 1958 había 20,600 unidades de explotación agrícola, es decir, haciendas o fincas. El 95% de ellas es de 10 hectáreas en promedio. Además, ese estudio indica que el rendimiento agrícola es mucho mayor por hectárea en las propiedades grandes que en las pequeñas.

Entre los departamentos de la Sierra del Sur que más atraen la atención por razón de este problema socio-económico, se cita al Cuzco y a Puno. Descartemos Ayacucho y Apurímac, departamentos en los que no hay latifundios de importancia —salvo en éste último "Carquequi", "San Francisco", "Amoray", "Pampatama Alta", "Pampatama Baja" e "Illanlla" que son fundos grandes—, pues en ellos predominan la mediana y la pequeña propiedad, a más de que la desintegración del latifundio empezó allí por razones demográficas como el caso del fundo "Patibamba" que se ha fraccionado para poder dar cabida a la ciudad de Abancay, capital de Apurímac, cuya necesidad de espacio vital se enfocó sobre el resto de ese fundo para el ulterior desarrollo de esta ciudad como que ya culminaron las gestiones ante los Poderes Públicos para la expropiación de él, a fin de dar cabida a la creciente población y parcelar tierras entre los que las necesitan. Basta citar como dato indicativo que en 1949 la densidad de población de Apurímac fué de 13.2 mientras que en Diciembre de 1954 se calculó en 17.2.

Asimismo, en el Departamento de Ayacucho la propiedad que predomina es la mediana y la pequeña, sobre todo, en la zona de las quebradas; rara es la hacienda desmesurada y lata. "Pomacocha",

finca extensísima que en su área comprende varios pueblos y los más opuestos climas, diría que acabó por despedazarse. Hay grandes propiedades originadas por extensos pastizales, pero sin mayor importancia económica ni social, al igual que esas medianas y pequeñas propiedades que languidecen por falta de cultivos y, sobre todo, por la proverbial falta de espíritu de trabajo que caracteriza al ayacuchano.

Hay provincias en el Departamento del Cuzco que tienen, unas, diversidad de climas desde el semi-tropical hasta el de puna y otras que tienen casi un solo nivel de clima. Se observa en todas ellas que las condiciones climáticas son las principales determinantes del tipo de propiedad agraria. Por ejemplo, en la región templada de las provincias de Acomayo y de Anta (especialmente, Lintambo), no existe ninguna gran propiedad ni latifundio y predominan la mediana y la pequeña propiedad rural y por ser templado el clima no se conocen pajonales ni hay frío de puna, salvo uno que otro paraje. Allí los indios, al igual que los hacendados, son propietarios de casas-quintas, de numeroso ganado y de tierras más que suficientes, particularmente en la Provincia de Acomayo. Unos y otros tienen huertos de frutales. Similares características ocurre en la Provincia de Urubamba, salvo tres latifundios que después mencionaré.

Igualmente, en la región semitropical de la Provincia de Paucartambo o sea en la zona de "Cosñipata" con clima cálido y con laderas semipendientes, lo mismo que en la zona semi-tropical de la Provincia de Quispicanchis, o sea "Marcapata" y "Quince Mil", los fundos o son medianos o son pequeños, sobre todo, en virtud de los denuncios o, mejor dicho, concesiones administrativas por lo común 100 hectáreas cada una que, aun en el caso de que por abusos se hubiesen otorgado individualmente concesiones a dos o tres personas de una misma familia rompiéndose así la solución de continuidad mediante testafierro, la propiedad no pasa entonces de 300 hectáreas. Se puede puntualizar más concretamente indicando que la propiedad más grande en "Marcapata" es de 300 hectáreas y de 800 hectáreas en "Cosñipata", pero cuya constitución es anterior a la ley 8687 (1938).

Asimismo, en las regiones cálidas de las provincias de La Convención y de Calca, son más numerosas y predominantes las propiedades de tipo mediano y pequeño. En todos estos valles las mesetas están encima de las laderas y al pie de éstas se extienden pendientes variables y se abren inmensas pampas a orillas de los ríos, en

particular en las zonas cálidas antes mencionadas. Allí se ubican esas concesiones. El clima es uniforme con temperatura de 19° a 28° y hasta a 29° en la zona de "Cosñipata" en sombra y en verano, es decir sofocante calor de Costa; la configuración topográfica es poco variada y en ella se producen caña de azúcar, pan llevar, arroz, frutales, cacao, café, achiote y otros. La explotación ganadera no ofrece producción ni en pequeña escala, porque esta industria requiere extensiones grandes las cuales no son posibles en todas esas zonas descritas, de un lado, por el fomento de la mediana propiedad, pues —repito— de ordinario cada concesión consta de 100 hectáreas y, de otro lado, por lo inadecuados que son los pastos. Del mismo modo, en las zonas de los valles de "Lares" y de "Lacco" de la Provincia de Calca, cuya topografía es como las descritas y cálido y seco su clima, la ganadería es inexistente, dada la baja calidad de los pastos, y la agricultura es de proporciones mínimas en la zona de colonización por las dificultades del transporte.

En estas quebradas y valles no hay tendencia a la formación del latifundio porque la explotación es muy costosa, sobre todo, en los primeros años que exigen considerables gastos.

Según registro catastral de las concesiones ya definitivas al 31 de diciembre de 1956, en la zona del "Cirialo" (Alto Urubamba) existen 76 concesiones, en la de "San Miguel" (La Convención) hay 54 concesiones, en "Quince Mil" 33 y en "Lacco" 15; y al 31 de diciembre de 1957 hay 186 concesiones en "Cosñipata" y 125 en "Marcapata", debidamente registradas en el catastro. Totalizando tenemos el siguiente:

Cuadro Nº 3

	concesiones castradas.
Provincia de La Convención	130
Provincia de Paucartambo	186
Provincia de Quispicanchi	158
Provincia de Calca	15

De otro lado, al 31 de diciembre de 1957 obran 295 expedientes o solicitudes de concesión por un total de 23,558 hectáreas para las regiones de La Convención, Marcapata, Calca y Paucartambo ya con el 20% de los derechos de venta pagados y 170 expedientes con 17,326 hectáreas con el 80% restante pagado y en 1958 obran 889 expedientes con el 20% pagado y 314 con el 80% con un total de

144,847 Has. Para estas mismas regiones durante el año 1956 se presentaron 325 peticiones de concesión por un total de 33,584 hectáreas y en 1957 se han presentado 116 peticiones de concesión por un total de 11,217 hectáreas.

Podemos, pues, sentar como premisa el hecho de que el medio geográfico con clima templado o con clima semi-tropical, por ser propicio para la agricultura de exportación, es el factor condicionante del tipo de propiedad agraria pequeña y mediana. Algo más, esta premisa constituye una regla, si se tiene en cuenta que las tierras de colonización están sometidas no sólo a la ley 1220 que, aun cuando data de 1909, su aplicación en el Cuzco se ha operado con más intensidad desde hace veinticinco años merced a la apertura de la carretera, sino también a la ya mencionada ley 8687 que es muy restrictiva. Sin embargo, toda regla tiene su excepción. Dicho de otro modo, la comprobación de este principio lógico —y en ciencia económica las leyes lógicas constituyen un grupo de las leyes económicas— nos evidenciará la falsedad de ese enunciado puramente retórico de la expansión y consolidación del latifundio.

Como hasta ahora, me referiré a la región de los valles y de clima semi-tropical. En la región valluna de las provincias de Paucartambo y de Quispicanchis, según ya vimos, no existe el latifundismo. El valle de La Convención presenta 6 latifundios que son:

Cuadro Nº 4

- 1º—"Tablahuasi" (Occobamba) con 20,000 hectáreas.
- 2º—"Huyru" con 44,600 hectáreas, de "Sociedad Agrícola Cuzco S. A."
- 3º—"Itma" con 50,000 hectáreas y con 12 herederos, pero que por estirpe son 20 entre los cuales está a punto de practicarse la partición material en otras tantas haciendas.
- 4º—"Santa Rosa" con 60,000 hectáreas.
- 5º—"Echarati" con 22,000 hectáreas, colindante con pequeños fundos particulares, uno de los cuales "Illapani", se apropió de una fracción y está en litigio con el dueño del principal.
- 6º—"Huadquiña" con 144,000 hectáreas.

Este último latifundio, según mensura y plano confeccionado por el Ing. Christian Bües e inscrito en los Registros de la Propiedad Inmueble, primitivamente tuvo 152,000 hectáreas de las cuales se han desmembrado 8,000 para formar el actual poblado de Santa Teresa y otra pequeña propiedad, a parte de que desde hace más

de 20 años una familia usurpó 30,000 hectáreas para formar otra hacienda.

Incluso estos 6 latifundios, la Provincia de La Convención tiene 350 propiedades rústicas al 31 de diciembre de 1957 debidamente inscritas. Quiere decir, pues, que 34⁴ son propiedades medianas y pequeñas a las cuales hay que agregar las concesiones de tierras selváticas ya referidas o sea 130 concesiones catastradas. De otro lado, las haciendas con grandes extensiones latifundiarías han ido despedazándose por ventas de sus dueños en forma de pequeñas haciendas. Por ejemplo, antes el enorme latifundio "Potrero" era latifundio precisamente porque formaba una sola unidad inmobiliaria con las haciendas "Masapata", "Urpipata", "Macamango" y "Sumpata" que hoy están independizadas y forman cada una de ellas una hacienda separada, y "Potrero" ha llegado a desmembrarse aun más hasta formar actualmente sólo 1,122 hectáreas. "Maranura" es otra hacienda que desde hace poco tiempo ha venido parcelándose por su propietario en pequeñas haciendas adquiridas casi todas por los antiguos "arrendiris" del fundo principal. Lo propio ha ocurrido con la hacienda "Huayanay". En todos estos casos, una vez vendidas las parcelas, el propietario se ha reservado para sí una parte.

Antes de dejar el valle de La Convención conviene indicar que las haciendas pequeñas no están industrializadas ni mecanizadas, que las medianas lo están poco y las grandes haciendas están mecanizadas e industrializadas (principalmente, la industria del algodón).

En los valles de "Lares" y de "Lacco" ya referidos (Provincia de Calca) la zona está definida por el río Yanatile y más circunscritas están las haciendas, con un área de 300 a 700 hectáreas como máximo cada una de ellas. Los fundos inmensos son:

Cuadro Nº 5

1º—"Ichitariato"	10,000 hectáreas.
2º—"Versalles"	12,000 hectáreas
3º—"San Lorenzo"	10,000 hectáreas
4º—"Chancamayo"	36,000 hectáreas
5º—"Ttio"	108,000 hectáreas

Como se ve, los dos últimos inmuebles son verdaderos latifundios y el último de ellos está en parte fraccionado, pues 12 familias indígenas poseen cada una 4,000 hectáreas en una singular for-

ma de arrendamiento verbal que data desde hace más de 50 años y que se transmite hereditariamente entre los colonos.

Asimismo en el Valle de "Lacco" la hacienda del mismo nombre consta de 30,000 hectáreas y dentro de ella se han constituido tres pequeñas haciendas con cuyos poseedores está en conflicto el dueño de la principal desde hace años. En conclusión, existen registradas en la Provincia de Calca 1,133 propiedades; si de ellas descontamos los 6 latifundios y 86 casas que aparecen en el Registro de la Propiedad Inmueble, son 1,038 las propiedades medianas rústicas y, sobre todo, propiedades pequeñas tales como solar, terrenos, quinta, etc.

En la Provincia de Urubamba, que se caracteriza por sus quebradas con clima templado, como ocurre en la Provincia colindante de Calca, lo que predomina son las pequeñas propiedades rústicas en razón de ser una región propicia al cultivo del maíz y de la fruta y, por tanto, a la formación de quintas y granjas. Las propiedades que son latifundios son "Qquente" con 22,000 hectáreas, "Compone" con 80,742 hectáreas y "Yanahuara" con 193,600 hectáreas. Este último inmueble, cuyo 80% está constituido por cadenas de cerros inhóspitos e improductivos como sus punas pajizas, es el mayor latifundio del Departamento del Cuzco, pero que al menos en lo que va del siglo actual, no ha tenido conflictos con ningún colindante ni en pro ni en contra, ni como sujeto activo ni como pasivo de usurpación, salvo el despojo clandestino de cierta extensión realizado por una familia de indios en la faja limitrofe con el valle de "Lares" y que su actual propietario tolera. Según los datos numéricos que arroja el Registro Inmobiliario, aparecen inscritas para dicha Provincia 1,388 propiedades de las cuales 180 son casas. Quiere decir, pues, que 1,205 son propiedades rurales medianas y pequeñas al 31 de diciembre de 1957.

De las seis mencionadas provincias que, en su mayoría, son de abrigado ambiente en su campos y con valles festoneados de vegetación boscosa, las de Paucartambo y de Quispicanchi tienen, más que las otras cuatro, páramos azotados por granizo y rayos en la estación de lluvias tempestuosas y bordeados de los Andes soberbios a modo de círculos titánicos.

He hablado de la hoya cálida y cuasi-montañosa de Paucartambo. Veamos la otra hoya. Esta es propiamente la región de las punas con sus quebradas altas y medias que rematan en abras; región limitada por dos pisos, superior el uno de los nevados, de las cumbres elevadas, de los planos cordilleranos donde la vegetación

es prácticamente nula, e inferior el otro con vegetación limitada y uniforme por sus pajonales y sus pampas y lomazos sembrados de papas. Esta región es fértil en el cultivo de papas. Y es fama que en esta Provincia de Paucartambo se producen las papas de mejor calidad; botanistas y estudiosos han logrado clasificar en 240 las especies de papas que se producen en ella. Baste citar que el botánico cuzqueño Profesor César Vargas C. ha logrado seleccionar nada menos que 139 de ellas. Los sembrados de papas se alternan con los de lisas, oca y quinua. En sus punas y en sus quebradas alta y mediana existen diseminadas 52 haciendas en ambos márgenes del río "Paucartambo" de las cuales 22 se consideran como principales por su importancia económica. Todas ellas, principales y no principales, colindan con pequeños fundos particulares, con terrenos comunitarios y con casas-quintas, y su extensión superficial fluctúa entre 400 y 600 hectáreas, cada una. Los latifundios más extensos son:

Cuadro Nº 6

1º—"Cusipata"	40,000 hectáreas
2º—"Sihuaypampa"	20,180 hectáreas
3º—"Capana"	20,000 hectáreas
4º—"Ccopi"	18,300 hectáreas
5º—"Totorani"	22,000 hectáreas
6º—"Sunchubamba"	13,300 hectáreas

El fundo "Totorani" ha sido dividido en dos mitades, una de las cuales es por razón de herencia.

Sin incluir las propiedades adquiridas y ya mencionadas bajo forma de concesión en la parte valluna de esta Provincia de Paucartambo, las mismas que figuran en el Registro de Tierras de Montaña, existen inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble 354 inmuebles de los cuales hay que descontar las 6 haciendas últimamente citadas y 81 casas; quedan, pues, 267 propiedades medianas y pequeñas.

La otra Provincia es Quispicanchi. En realidad, el único latifundio existente en ella es "Lauramarca" a 3,800 mts. de altura, hasta hace poco propiedad exclusiva de una familia cuzqueña y hoy de una empresa agrícola o sociedad anónima integrada en su mayoría por argentinos y en minoría por peruanos y que merced al préstamo de cerca de 2 millones de soles otorgado por el Banco de Fomento Agropecuario, Of. Cuzco, ha inyectado vitalidad insólita con la renovación de pastos y con la introducción de apreciables hatos

de ganado ovino de alta calidad importado de Argentina por varios millones de soles. Cuenta actualmente con 9,050 ovejas; 2,271 son "corriedale" importadas de este país a un precio de S/. 5,000 cada una y entre las cuales hay 80 importadas de Nueva Zelandia al precio de S/. 90,000 cada una. En este latifundio se da el caso —único en la Sierra Sur peruana— de que cada uno de los 30 pastores de ese ganado percibe en calidad de sueldo la suma de S/. 300,00 mensuales, a parte de que la sociedad explotadora les proporciona sal, azúcar, kerosene, lámparas, etc.; sueldo que en realidad es sorprendente, porque S/. 10.00 diarios resulta una alta remuneración en la ganadería frente o en comparación a S/. 0.50 ó a S/. 1.00 que se paga a cada pastor en el resto de las haciendas de la Sierra sur-peruana, sean ellas pequeñas, medianas o grandes. Cuenta, además, este latifundio con un moderno edificio, con viviendas especiales para empleados, luz eléctrica, estufa en cada departamento y servicio de radio. Desde su existencia legal (1885) no ha tenido disputas con colindantes por razón de terrenos; los colindantes son fundos en gran parte medianos, tres ayllus o comunidades indígenas y el ya mencionado fundo "Capana" y el magestuoso nevado de "Ausangati". Dichos colindantes no han sufrido desmembraciones en sus pertenencias de parte de este latifundio; al contrario, 3,500 indígenas que viven dentro de él desde hace más de 30 años (desde 1923) formando seis sectores separados o "ayllus" se han posesionado de grandes extensiones y pretenden hoy mismo para sí las 81,700 hectáreas de que consta este latifundio. El ayllu "Puyca" ha logrado hacer reconocer su derecho sobre una gran extensión de él. Los 3,600 indígenas poseen ganado dentro de este latifundio por un valor de más de 5 millones, según cálculos efectuados por una Comisión del Instituto Indigenista del Perú en 1958. Los dueños poseen sólo 10,000 hectáreas, y el resto está en poder de los colonos. Estos tienen 44,919 cabezas de ganado lanar chusco y enfermo.

Otro latifundio, de escasa importancia por su producción, existente en esta Provincia de Quispicanchi, es "Palca" que tiene 42,000 hectáreas.

Sin tomar en cuenta las concesiones de tierras de montaña, esta Provincia contiene 815 propiedades inscritas, de las cuales 190 son casas. Por tanto, son 704 los fundos medianos y pequeños, descontados también ambos latifundios. Interesa destacar que "Laura-marca", "Capana" y "Palca" son fundos colindantes entre sí que no tienen fricciones, sobre todo, por la cultura de sus propietarios. Algo

más, la fracción llamada "Andayaque" ha sido desmembrada del latifundio "Capana" en una proporción de 2/14 partes, como dicen los respectivos instrumentos registrales, es decir que con la venta de 2,857 hectáreas se ha constituido un mediano fundo, puesto que, según dije, este latifundio consta de 20,000. Asimismo, los terrenos "Upis" han sido también desmembrados de este mismo latifundio en una extensión de 2,000 hectáreas con las cuales se ha formado una hacienda separada. "Capana" ha quedado, pues, reducida a 15,143 hectáreas y está explotado por un ganadero alemán.

La premisa que senté respecto a la influencia del clima abrigado y del semi-tropical en la formación de las pequeñas y medianas propiedades, es igualmente válida, con signo invertido, para las propiedades de lata superficie que se constituyen en la región andina o puna propiamente dicha. En efecto, las características del clima de la puna y del Altiplano obligan necesariamente al cultivo de pastos, ya que sólo en verano crece el pasto natural al menos en forma satisfactoria, en tanto que en los meses de junio, julio y agosto la producción es casi nula por las heladas con invierno de 3 a 5 grados bajo cero. La solución lógica sería la instalación de silos para guardar el heno, pero esto es imposible debido a que los pastos son resecos e inapropiados para tal fin. Esta situación se refleja en el promedio de peso por cabeza de ganado. El gélido frío de puna justifica, en cierto modo, dos fenómenos, social el uno y económico el otro: el alcoholismo y el latifundio. Ante el intenso frío de las punas bravías como ocurre en las provincias de Paruro, Chumbivilcas, Espinar, Canas y Canchis, el alcohol es un medio de mantener el cuerpo humano con cierto grado de calor ya que no hay calefacción o estufa eléctrica que valga, pues ni siquiera hay servicio de luz eléctrica y la alimentación en ellas es pobre en calorías. Así nos explicamos los frecuentes casos de muerte por intoxicación alcohólica.

De otro lado, según datos señalados por la experiencia agropecuaria confirmada por los propios ingenieros agrónomos, la proporción para el apacentamiento es de 3 hectáreas por una cabeza de ganado cuando se trata de pastos incultos o terrenos yermos y, al contrario, 3 cabezas de ganado por hectárea si se trata de labrantíos. Pues bien; las cinco mencionadas provincias son ganaderas por antonomasia, hay en ellas haciendas que cuentan con 1,000 ó 2,000 cabezas de ganado y sus tierras son eriales y esteparios sus frios. La cuantiosa población ganadera exige extensiones dilatadas. De ahí que en las punas el latifundismo anida.

Empero, latifundismo no es ya sinónimo de expansionismo. Al contrario, el latifundio se ve hoy furtivamente cercenado por las siguientes razones:

1.— La mayoría de los hacendados no han hecho levantar un plano perimétrico de sus respectivas propiedades y los linderos de éstas son sólo puntos de referencia naturales que muchas veces son modificados por mala fe.

2.— Tampoco disponen de un ingeniero agrónomo ni utilizan sus servicios para la dirección y control de la producción.

3.— Políticos de ideología exótica soliviantan a indígenas haciéndoles consentir la especie de que las tierras les pertenecen sólo a ellos desde los incas.

4.— La posesión que ejercen los hacendados sobre las zonas apartadas y extremas, si es lata su propiedad, no es una posesión material sino sólo legal, ya que en más de un caso los dueños no conocen ni los linderos de su latifundio (ejemplo, "Huadquiña", Provincia de La Convención).

5.— La índole levantisca de los indígenas de ciertas zonas los induce a actos depredatorios, lo cual es, más bien, propio de los habitantes entre peñascales y planicies como ocurre con los de las cinco últimas mencionadas provincias, que son cuatrerros famosos e inclinados al bandolerismo.

En ninguna de estas provincias el latifundio tiende a expandirse ni a consolidarse. Me atrevo a decir que tal vez por esa proporcionalidad numérica de 3 hectáreas por cabeza de ganado, el latifundio encontró su nivel. Me refiero a pastos naturales o incultos. Sin embargo, a pesar de esta razón técnico-pecuaria, tiende también a subdividirse. La subdivisión es, por lo común, en virtud de actos contractuales o más específicamente por venta y en virtud de derechos hereditarios. Las usurpaciones, en cambio, hoy día parten del lado de los indígenas. Las invasiones de hacendados contra hacendados no existen, las de hacendados contra indígenas son raras, las de indígenas contra hacendados son pocas. En cambio, las usurpaciones de tierras de indígenas por indígenas son las más numerosas y frecuentes. Los procesos civiles por deslinde y por división y partición son entre hacendados; en cambio, casi todos los asuntos penales provenientes de esas cinco provincias por delitos de lesiones perpetrados por indígenas, se originan en ocultos rencores o en francas discusiones entre indígenas por cuestiones de derecho de propiedad sobre tierras. Las disputas por tierras son, pues, hoy día entre indígenas; parece como

si el talante del gamonal de antes hubiese sido transmitido al indio porque en las alturas de esas provincias los verdaderos gamonales los nuevos gamonales de hoy, son los mismos indígenas que por ser propietarios individuales de quintas, terrenos, estancias o ganado, les arrebatan tierras a los indígenas más indefensos y menos pudientes.

Claros ejemplos de esa subdivisión latifundiaria se registran en documentos. Desde luego que no hay por qué tomar en cuenta las usurpaciones. En la Provincia de Paruro, el fundo "Sahua-Sahua" que consta de 12,600 hectáreas y que colinda con otros de pequeña extensión como "Ttínca", "Quimbaleta", "Pongoña Chico", etc., ha sido cercenado por vías de hecho en una extensión de 500 hectáreas por el ayllu o comunidad "Quilli" desde el año 1915. En el latifundio "Huario-bamba" que tiene 19,800 hectáreas existen enclavadas dentro de sus linderos tierras ayllales o comunitarias de "Vaquero" y de "Parcco", de tal suerte que el dueño al venderlo se ve obligado a excluir estas tierras. Claro está que hay otras haciendas latas como "Cusibamba" y "Chanca" (ésta última con 12,400 hectáreas y asientos mineros); pero en esta Provincia, descontados los 4 latifundios en referencia y 32 casas inscritas, existen 265 pequeñas y medianas propiedades al 30 de octubre de 1957.

Junto a la anterior está la Provincia de Chumbivilcas. Hay en ella latifundios como "Laccani" con 13,600 hectáreas, "Chilliroya" con 27,700 hectáreas, "Pisqui-ccocha" con 14,500 hectáreas. Este último ha logrado impulsar más el rendimiento con el préstamo de S/. 150,000.00 otorgado por el Banco de Fomento Agropecuario; además, se ha desmembrado de él la fracción llamada "Chilla" que ha venido a constituir una nueva hacienda con 500 hectáreas. Según el Registro de la Propiedad Inmueble, sin contar esos 3 latifundios más 7 casas, hay en total 133 fundos que son medianos y pequeños.

Los cerros cordilleranos eslabonan a las anteriores provincias con la de Espinar. Con una configuración uniforme, esto es, con pampas bordeadas de lomadas similarmente a la topografía de las dos anteriores provincias, en la mayor parte de esta Provincia hay kilómetros y kilómetros cuadrados sin un árbol. En una zona de sus punas se introdujo el tractor para el cultivo de papas; vino la helada, se perdió la cosecha y el desaliento cundió. Para combatir la helada no hay otro remedio que la arborización; y el árbol más apropiado por ser nativo es el "qqueuña" tanto porque se aclimata a considerables altitudes cuando porque su tronco sirve para la obtención de carbón. En esta Provincia las grandes haciendas están al lado de pequeñas propiedades o junto a terrenos atomizados. El latifundio

"Boston" ha sido fraccionado, por sobrevenir derechos de herencia, en 8 haciendas medianas, una de las cuales llamada "Socorro" es un fundo ganadero de primer orden que cuenta con una gran cantidad de ganado ovino de pura sangre. "Challuta" y "Quinsa-chata" son latifundios de importancia económica. Hechos los ya conocidos descuentos, en la Provincia de Espinar existen 692 fundos pequeños y medianos.

En la Provincia adyacente de Canas no hay latifundios propiamente, entre otras razones porque, después de Acomayo, es la segunda en ocupar una superficie territorial menor dentro del Departamento del Cuzco. Es ella una muestra de la invasión de tierras de particulares por indígenas, como ha ocurrido con la hacienda "Cucui" y con la hacienda "Tayapampa"; pero también hay uno que otro caso de usurpación de tierras de comunidades por hacendados. Los pocos latifundios que antes existieron hasta fines del siglo pasado, han sido desmembrados por razones de herencia familiar. Así, el latifundio "Mamaccani" que partiendo desde el río Langui hasta el Distrito de Checca tuvo un ancho de 35 Kms., ha sido convertido en 7 medianas haciendas; del mismo modo, el latifundio "Culcutaya" que fuera propiedad del español Raimundo Mercado y que tuvo un largo de 48 Kms., desde principios del siglo actual ha venido desmembrándose hasta haberse convertido hoy en 18 haciendas pequeñas y medianas. A base de inscripciones registrales, el total de fundos pertenecientes a dicha Provincia asciende a 452 todos los cuales son medianos y pequeños.

Acaso sea Canchis la Provincia que presenta mayor número de latifundios. Región de cordillera brava que corona en picachos y nevados hasta formar la célebre línea divisoria de La Raya, límite con el Departamento de Puno, y punto de nacimiento del río "Vilcanota", con su paisaje monótono y esmirriado, deprimente cordillera en que la Naturaleza exhibe toda su grandiosidad. Aquí el hombre andino, como el de las anteriores provincias altas, lleva en su psicología la tristeza del paisaje; y por la sobriedad de la vegetación, el hombre es breve en sus conceptos, práctico en sus actividades y proyectos, hondo en su anhelo de venganza. En este paisaje desolado con su laberinto de punas frías sólo el ganado lanar rompe la monotonía de las cumbres escarpadas y de los terrenos pastales. Tan típicamente ganaderas y dotadas de pastos por la Naturaleza son las regiones pecuarias de estas provincias altas que las propiedades se conocen con el nombre de estancias, sean pequeñas o dilatadas. Según el siguiente:

Cuadro Nº 7

1º—"Choqueccota"	10,000 hectáreas
2º—"Anta"	27,900 hectáreas
3º—"Yuqqe-aisana"	60,000 hectáreas
4º—"Imata"	20,300 hectáreas
5º—"Ccaccata"	38,300 hectáreas
6º—"Huampune"	60,000 hectáreas

son latifundios que permanecen íntegros sin desmembrarse y eternamente ganaderos. Todos ellos son estancias que colindan con algunas, ríos, nevados y abruptos peñascales que explican esa su integridad jurídica o sea su falta de tendencia a la desmembración y, desde el punto de vista económico, su dedicación exclusiva a la ganadería. De ahí que en esas provincias se formen sociedades ganaderas y, por ende, también en Canchis (ejemplo, "Sociedad Civil Ganadera Marangani" constituida por la familia Rodríguez del Carpio con el aporte como capital social de 7 estancias y 13 terrenos). No quiere decir esto que en la Provincia de Canchis predomine el latifundismo; hay en ella 3,440 propiedades inscritas, de las cuales 300 son casas o sea que las pequeñas y las medianas propiedades alcanzan a 3,134.

Agreguemos, por vía de digresión, que en la Provincia de Anta, afamada por su inmensa pampa, existen latifundios, así llamados desde el punto de vista superficial, tales como "Sondor" con 32,900 hectáreas y "Accobamba" con 31,000. Esta última propiedad, llamada también "San Francisco" y que se extiende hasta la boca del río Apurímac, ha sido fraccionada por contrato de venta de 3,400 hectáreas que así han llegado a constituir otro fundo rústico. Dicha Provincia tiene 864 inmuebles, entre fundos y casas, siendo los primeros un total de 764 incluso los dos mencionados latifundios.

Identidad topográfica y climática hay entre las últimas cinco provincias del Departamento del Cuzco mencionadas y el Departamento de Puno en sus regiones de puna y cordillera. En el Altiplano domina la zona rica con paja en todas sus punas y pampas y con pastos, propicia al latifundio y a la ganadería como que Puno es el departamento de la meseta con una producción no sólo típica sino naturalmente pecuaria. Como ganadero tiene allí el indígena una condición económica mucho mejor, desde luego que en términos generales; muchos indios son dueños de estancias de pastos, sostienen 300 ó más cabezas de ganado ovejuno, cerca de un centenar de llamas y algunas vacas y caballos. En el Departamento de Puno

los indios ganaderos tienen mayores extensiones de tierras en propiedad, en la puna y en las proximidades a la cordillera.

Uno de los factores casi decisivos en la bifurcación de una región con latifundios y otra región con minifundios, es, indudablemente, el factor étnico. En efecto, es sabido que en el Departamento de Puno hay dos regiones: la aymara y la quechua. En la primera de ellas integrada por cuatro provincias no sólo predomina el minifundio sino que no hay latifundio; algo más, en ellas la propiedad está atomizada, pulverizada, pues parece que por el impulso racial del aymara de tender hacia afuera se ha convertido el indio aymara en comerciante unas veces, estable y generalmente ambulante, llegando a ser poseedor de dinero suficiente con el cual compra minúsculas tierras y hasta un surco a veces bajo la presión que para ello ejerce sobre un pariente, compadre, etc. En esta misma región aymara pasó ya la época de la absorción de las tierras pequeñas y de las comunitarias por colindantes potentados. En el Distrito de "Vilque-chico" (Provincia de Huancané) se encuentran reveladores ejemplos de la pulverización de la propiedad agraria y subsisten en dicha Provincia las haciendas "Huayta", "Ancoya", "Huayllani" y "Tusine" cuyo origen es el arrebato de tierras de comunidades indígenas, bajo el manto de compra-venta simulada. Pero es necesario aclarar que este factor étnico se acentúa ya en los últimos treinta años.

En cambio, en las provincias de Azángaro, Melgar, San Román, Puno y Lampa que son esencialmente quechuas por el idioma, existen los más grandes latifundios del Departamento de Puno el mayor de los cuales es propiedad de la firma "Muñoz Nájjar" que con sus 300,000 hectáreas se extiende hasta el Departamento de Moquegua. Hay que reconocer que desde 1927 el latifundio puneño dejó de anexarse tierras colindantes; no se constata tendencia a la concentración agraria. Hay convivencia y respeto entre el latifundio y las pequeñas y medianas propiedades, y éstas son las que predominan numéricamente. Tomemos como ejemplo la Provincia de Lampa, una de las zonas más importantes por su ganado de alpacas y que reúne 10,107 Kms²., de superficie. Una fuente que para este caso utilizo es el Registro de Impuestos de Patentes, según el cual las propiedades rústicas están clasificadas así: 23 latifundios, 31 haciendas, 204 estancias y 496 parcelas. Cada uno de los latifundios excede de 10,000 hectáreas y algunas llegan a 35,000 hectáreas. En cambio, las parcelas no exceden de 200 hectáreas en las llanuras y de 400 hectáreas en las punas. El latifundio "Villaja" está hoy fraccio-

nado en cinco propiedades medianas. Otro indicio revelador es que el año 1913 los propietarios que pagaban Impuesto de Patente eran 787 y cuarenta años después o sea en 1952 eran sólo 416, lo cual de mostraría una aparente tendencia a la concentración de tierras; empero, hay que tener en cuenta que muchos propietarios de minifundios han sido exonerados de dicho Impuesto, por lo que, lógicamente, ha tenido que disminuir el número de contribuyentes.

En la Provincia de Azángaro, "Casa Blanca", latifundio formado por las compras sucesivas de 11 estancias hasta 1935, hoy día está desmembrado en 6 medianas haciendas por transmisión hereditaria.

Entre los factores determinantes de la bifurcación de dos regiones, latifundista la una y minifundista la otra, hay que considerar que la región quechua está atravesada por el ferrocarril desde los últimos 25 años del siglo pasado, lo que indudablemente fué aprovechado por los adinerados a quienes también favoreció mucho más en un principio la prolongación del ferrocarril desde Puno hasta Sicuani (Departamento del Cuzco) en los primeros 10 años del presente siglo.

La Revolución de 1895 marca en la Sierra del Sur la época de las usurpaciones en masa. Caído el Gobierno de Cáceres y triunfante Nicolás de Piérola con sus bravos "montoneros" o milicias provincianas improvisadas que se impusieron sobre el ejército, en unos casos por odios lugareños contra autoridades abusivas y en otros casos por "la leyenda rediviva de Piérola como defensor del pueblo", en frase del historiador Jorge Basadre (90), "el progreso institucional, económico y social del Perú estaba encarnado paradójicamente en los andrajosos montoneros" (Ibidem). En cada uno de los pueblos del Perú caceristas y pierolistas pelearon hasta el último momento, los primeros respaldados por los indios y mestizos y los segundos por los criollos. Los criollos por lo mismo que sabían leer periódicos y viajaban en ferrocarril, se hicieron hacendados a mano armada, a la sombra del triunfante gobierno revolucionario. La apertura de vías de comunicación aumentó el precio de las tierras próximas a ellas despertando la codicia de los triunfantes que por medios legales o por medios fraudulentos avasallaron propiedades en la puna y en la cordillera, en donde los latifundios que posteriormente se formaron acaso datan a lo sumo desde 1905. Los descendientes de los montoneros se quedaron de mandones en aldeas; ellos

(90) Jorge Basadre: "Historia de la República del Perú". Tomo II, Pág. 254, Lima 3ra. Edición.

seguramente no carecen de títulos de propiedad, ya que testimonios de escrituras originales o suplantadas les sobran a los patrones. Pero en esos papeles llamados entonces "papeles de San Lorenzo", amarilleados por el tiempo, se fraguaron contratos y ellos son la prueba matriz de su derecho de propiedad. Como se ve, éste es un periodo de usurpación de tierras.

Surge ahora la conclusión del silogismo. Mariátegui tuvo razón al afirmar que el latifundio se había consolidado y extendido; pero esta afirmación tiene una significación pretérita, circunscrita a la época virreinal y, a lo sumo, a las dos primeras décadas del siglo XX, y no puede ser convalidada con su insinuante y a veces desembazada creencia de que siendo el expansionismo ingénito en el latifundio, éste tenga que extenderse siempre. Este concepto está hoy superado; y las leyes de carácter social y la política económica de los tiempos modernos han contribuido mucho a ello. Por esto, choca al más elemental grado de información lo aseverado en una revista de la Universidad Nacional Autónoma de México sobre la base nada menos que de las afirmaciones de José Carlos Mariátegui, en el sentido de que el "régimen actual de propiedad de la tierra en el Perú está basado en el latifundio" y que "el latifundio les roba tierras a las comunidades indígenas), las circunda y ahoga y los Gobiernos se desentienden de su suerte" (91).

— II —

LA CONCENTRACION

La concentración de la propiedad agraria, que es lo que en el fondo pretende Mariátegui sustentar para justificar así una tesis marxista, está desmentida hoy unánimemente por la ciencia económica. La agricultura es donde menos se cumple la teoría de la concentración de la propiedad agraria. Hechos jurídicos y hechos económicos son los que conspiran contra esa concentración.

1.— HECHOS JURIDICOS.— En el Perú dentro del derecho de sucesiones la partición material obstaculiza el latifundio y la concentración, como acabamos de ver en tantos casos. Se observa en el Derecho moderno la tendencia a reducir los periodos posesorios que hagan adquirir el derecho de propiedad. El derecho de retracción concedido a un co-propietario dura sólo 30 días entre nosotros; la

(91) Revista "Investigación Económica", N° 68, 4to. Trimestre — 1957: órgano de la Escuela Nacional de Economía, Págs. 578 y 579.

acción de partición, mejor dicho, el derecho de pedir partición y división no está sujeto a prescripción; la rectificación de área de terrenos rústicos obliga a quien la solicite a poner en conocimiento de los colindantes, y si los colindantes son entidades fiscales, públicas o comunidades indígenas, debe el plano ser aprobado por el Ministerio de Fomento (ley 6648 de 1920), etc.

Lo que decidió, indudablemente, a frenar las usurpaciones de tierras de comunidades fué el reconocimiento legal de la existencia de las comunidades indígenas proclamado, por primera vez y tras cien años de silencio, por la Constitución de 1920 y que constituye la más trascendental de sus reformas.

Sorprende que Mariátegui emita afirmaciones sobre la supuesta ineficacia del anterior Código Civil respecto al incremento numérico de la pequeña propiedad. A parte de haber sido autodidacta, él jamás sintió ni experimentó en un caso profesional de Derecho las aplicaciones de ese Código. De ahí sus vacilaciones hasta el punto de reconocer, de acuerdo a César Antonio Ugarte, en un momento, el mérito de dicho Código respecto a "la democratización de la propiedad rural" no sin antes desmerecer su eficacia por haber sido "instrumento de la práctica capitalista" (92); de ahí su pretensión de desmentir a un pensador de la talla de Francisco García Calderón aun cuando sin dar pruebas en contrario; de ahí también su error de decir, junto con César Antonio Ugarte, que el Código Civil en mención no prestó ayuda a los agricultores como si ésta fuera una de las finalidades de un cuerpo de leyes civil.

La verdad es que el Código Civil de 1825, tras su silencio sobre las comunidades indígenas, contenía disposiciones pro-latifundistas como la del Art. 480 que al permitir la ocupación como un medio originario de adquirir tierras franqueaba el abuso, o como la del Art. 545 según el cual no era necesario ni justo título ni buena fe sino sólo la posesión de cuarenta años para poder ser declarado judicialmente dueño de tierras, o como la del Art. 1551 que amplió de nueve a sesenta días el término para retraer la venta tratándose de fundos rústicos. Pero también hay luces en este panorama. En efecto, ese Código Civil derogado trató de que las tierras no quedaran sin dueño, para asegurar lo cual permitió la herencia hasta el sexto grado inclusive quedando así beneficiados aun los parientes un tanto alejados; en cambio, nuestro actual Código Civil permite sólo hasta el cuarto grado. De otro lado, estableció la obli-

(92) "Siete Ensayos", Pág. 51.

gatoriedad de la división y partición si alguno de los condóminos solicitaba. No sólo fué el Código del propietario ni sólo impulsó y consolidó el derecho de propiedad individual, sino que se anticipó con claros destellos de socialización de la propiedad evidenciados, lo mismo que en nuestra actual legislación, en el paso de los bienes a favor de la Beneficencia Pública si no hubiera herederos (Art. 883) y, si se quiere, en las servidumbres reales que son una forma de limitar el derecho de propiedad. La más importante limitación a este derecho es la enfiteusis que es una verdadera desmembración, pues al propietario le queda el dominio directo y lo único que ha redido es el dominio útil generalmente por un plazo de 150 años. Precisamente, nuestro anterior Código Civil incluyó la enfiteusis que fue derogada casi cincuenta años después y ella pervive todavía en muchas haciendas pertenecientes a la Iglesia y a las beneficencias públicas. Hoy en día se tiende a hacer revivir esta figura contractual, y ya es sabido que el régimen de propiedad de la actual Rusia Soviética no es más que el de la enfiteusis.

Es fácil demostrar que el predominio actual de la pequeña propiedad agraria se debe al apoyo que el anterior Código Civil prestó al derecho de propiedad. Las inscripciones en el Registro de la Propiedad Inmueble así lo revelan. Si excluimos a las comunidades indígenas, en el Perú existen 68,798 fundos rústicos con una superficie total de 2'000,000 de hectáreas; el 73% de ellos forman las pequeñas propiedades agrarias es decir que 50,170 fundos rústicos son reducidas extensiones superficiales que van desde pocos metros cuadrados hasta 5 hectáreas. Indudablemente que el anterior Código Civil contribuyó al aumento numérico de las propiedades rurales pequeñas; su vigencia de más de 80 años ha gravitado en ello y ha preparado el ambiente y los espíritus para que sobre la estabilidad jurídico-social del derecho territorial, se erijan tanto el progreso técnico actual u organización racional del trabajo como los diversos elementos del progreso económico. A nadie puede ocurrírsele que ese 73% que constituyen las pequeñas propiedades rurales sea obra del vigente Código Civil, si se para mientes en el relativamente escaso lapso de tiempo corrido desde su promulgación (1936). Ellas son, en muchos casos, el lejano eco del sentido tutelar del Virreinato para con los indios. Vayan dos ejemplos.

A).— En el reparto de tierras de 1595 o composición efectuada entre los indígenas de Yucay, Urubamba y Huayllabamba se dotaron de tierras en propiedad particular a 267 indios de Yucay y a 51 de Urubamba. Este reparto de tierras tuvo estas tres característi-

cas: a) Se dotan tierras en favor de indios de ayllus; b) El reparto es en propiedad particular; y c) A los indígenas jefes de familia se les da el doble y a veces al triple número de topes de tierras en comparación a los solteros (93).

B).— En el reparto de tierras de 1658 efectuado en Lamay (Calca-Cuzco) por el célebre padre Domingo de Cabrera Lartaum, Visitador General y Juez de desagravio de indios y de composición, venta y medida de tierras y haciendas, se dotó de tierras a 8 ayllus a cada uno de los cuales dicho Juez asignó en promedio un tercio o un cuarto de tierras de más para el "aumento" es decir teniendo en cuenta el crecimiento demográfico (94).

Sirvan estos dos ejemplos, en los cuales subsisten las antiguas modalidades distributivas del Incanato, para demostrar que el minifundio arranca desde las épocas incaicas y virreinal.

2.— HECHOS ECONOMICOS.— Por su parte, elementos propios de la agricultura actúan contra la concentración.

A.— El juego más rápido de la ley de los rendimientos decrecientes. La ciencia económica atribuye esta ley al hecho de que el factor fijo disminuye en proporción al factor variable, es decir que a medida que vamos añadiendo una cantidad cada vez mayor de un factor variable, tal como la mano de obra, a un factor fijo, tal como la tierra, la producción marginal material del factor variable declinará llegado un momento y será más baja. Los factores naturales frenan el aumento del rendimiento con respecto al aumento del esfuerzo.

B.— El carácter irregular y discontinuo del trabajo que caracteriza a la propiedad pequeña o familiar que, así, suministra en cantidad y en calidad una labor que excede en mucho al trabajo del asalariado de la gran propiedad capitalista o empresa agrícola.

C.— La pequeña explotación agrícola resiste más a la baja de precios porque practica una economía cerrada.

Claro está que hay otros factores de otra índole: demográficos (reducción del hectareaje del fundo por aumento de la población), psicológicos (el individualismo del agricultor que opta por una renta inferior y no por un salario), políticos, etc.

(93) Universidad Nacional del Cuzco: "Revista del Archivo Histórico", Nº 8, Cuzco — 1957, Págs. 384 — 432.

(94) Universidad Nacional del Cuzco: "Revista del Archivo Histórico", Nº 9, Cuzco — 1958, Págs. 426 — 434.

Caben dos observaciones más. En primer lugar, el vocablo concentración no parece tener el mismo sentido en todos los países; así:

A).— En China el año 1930 una propiedad de 5 hectáreas era una gran propiedad.

B).— En Europa es consenso casi general que la gran propiedad comienza a las 100 hectáreas; y

C).— En países nuevos como los de América, las dimensiones son mucho más grandes. Por ejemplo, en Argentina los fundos con 25,000 hectáreas representan el 20% de la propiedad agraria.

En segundo lugar, para poder hablar de concentración se necesita, según enseña la Estadística, datos comparativos. Mientras no haya en el Perú una encuesta agraria o un censo agrario no se puede hablar propiamente de concentración. Concentración, desde el punto de vista estadístico, significa comparación del número de fundos y de sus extensiones entre dos fechas más o menos separadas; siempre que los datos de la segunda fecha revelen disminución del número de fundos podrá hablarse de concentración. Según un cuadro de estimado publicado por el Ingeniero Adalberto Gorbitz, los fundos de la Sierra del Norte, Centro y Sur del Perú con una superficie de 0 a 5 hectáreas cada uno constituyen el 64.6% y abarcan 27,504 hectáreas, mientras que los fundos de 100 a 500 hectáreas o más de 500 hectáreas forman el 9.9% y ocupan una superficie de 1'021,100 hectáreas (95). A lo sumo, puede en este caso hablarse de tendencia a la concentración; pero la técnica estadística impide este enjuiciamiento, porque un mayor número de fundos con pequeña extensión territorial al lado de un menor número de fundos con gran hectareaje total no es sino un dato aislado, un dato de la serie cronológica, estadísticamente hablando. Por ejemplo, en la agricultura azucarera de la Costa norteña hay tendencia a la concentración, por los ingenios azucareros que después veremos. Pero en las tierras destinadas al cultivo del algodón no hay tendencia a la concentración, porque el cultivo del algodón, merced a las minuciosas operaciones que requiere, a la brevedad de su período vegetativo, a la economía y menor exigencia en máquinas, a la venta en bruto de la cosecha, a la exiguidad de su capital y al breve plazo de la inversión, favorece ampliamente la división de la propiedad territorial.

Caben dos observaciones más. En primer lugar, el vocablo concentración no parece tener el mismo sentido en todos los países; así:

A).— En China el año 1930 una propiedad de 5 hectáreas era una gran propiedad.

B).— En Europa es consenso casi general que la gran propiedad comienza a las 100 hectáreas; y

C).— En países nuevos como los de América, las dimensiones son mucho más grandes. Por ejemplo, en Argentina los fundos con 25,000 hectáreas representan el 20% de la propiedad agraria.

En segundo lugar, para poder hablar de concentración se necesita, según enseña la Estadística, datos comparativos. Mientras no haya en el Perú una encuesta agraria o un censo agrario no se puede hablar propiamente de concentración. Concentración, desde el punto de vista estadístico, significa comparación del número de fundos y de sus extensiones entre dos fechas más o menos separadas; siempre que los datos de la segunda fecha revelen disminución del número de fundos podrá hablarse de concentración. Según un cuadro de estimado publicado por el Ingeniero Adalberto Gorbitz, los fundos de la Sierra del Norte, Centro y Sur del Perú con una superficie de 0 a 5 hectáreas cada uno constituyen el 64.6% y abarcan 27,504 hectáreas, mientras que los fundos de 100 a 500 hectáreas o más de 500 hectáreas forman el 9.9% y ocupan una superficie de 1'021,100 hectáreas (95). A lo sumo, puede en este caso hablarse de tendencia a la concentración; pero la técnica estadística impide este enjuiciamiento, porque un mayor número de fundos con pequeña extensión territorial al lado de un menor número de fundos con gran hectareaje total no es sino un dato aislado, un dato de la serie cronológica, estadísticamente hablando. Por ejemplo, en la agricultura azucarera de la Costa norteña hay tendencia a la concentración, por los ingenios azucareros que después veremos. Pero en las tierras destinadas al cultivo del algodón no hay tendencia a la concentración, porque el cultivo del algodón, merced a las minuciosas operaciones que requiere, a la brevedad de su período vegetativo, a la economía y menor exigencia en máquinas, a la venta en bruto de la cosecha, a la exiguidad de su capital y al breve plazo de la inversión, favorece ampliamente la división de la propiedad territorial.

Creo, pues, que lo más vulnerable del pensamiento de Mariátegui es el problema agrario en razón, primero, de su falta de conocimiento cabal de las ciencias económica y jurídica, segundo, por su falta de conocimiento personal de la realidad agraria del Perú y, tercero, porque en los últimos treinta años la ciencia económica se ha enriquecido con el aporte de nuevas técnicas agrícolas, un método econométrico, nuevas teorías económicas, análisis científicos de interdependencias estructurales que por primera vez ha sido recién aplicado al Perú (1957 "La Renta Nacional"). Muchos conceptos y definiciones han sido renovados y aun modificados hoy día; otras nuevas nociones y hasta vocablos nuevos se han introducido en Economía Política. Las opiniones de Mariátegui en materia económica resultan, por eso, tributarias del pensamiento dieciochesco y ellas son, más bien, simplemente sociológicas. La productividad, por ejemplo, no es hoy lo mismo que pensó Marx; igual cosa ocurre con el concepto de progreso económico. Mariátegui afirma que la pequeña propiedad no progresa; si bien esta opinión tiene algo o quizá mucho de verdad, envuelve el concepto vulgar, esto es, nada científico, de que el progreso económico significa industrialización. a parte de que durante los últimos 30 años transcurridos desde sus afirmaciones, la política económico-agraria de nuestro País ha recibido moderna orientación, nuevas condiciones tecnológicas de producción, ayuda efectiva y asesoramiento técnico de entidades como el SCIPA, la FAO, etc.



Antes de finalizar esta parte conviene incidir en el terreno de la legislación comparada. El caso de Bolivia es interesante no sólo porque se trata de un país cuyas características étnicas y topográficas son similares a las nuestras, sino porque ha sido sometido a un ensayo de Reforma Agraria.

Todavía no se ha estratificado un concepto cabal sobre el latifundio. Parece, además, que en opinión de los marxistas este concepto es, más bien, sólo desde el ángulo agrícola y no desde el ganadero; así se deduce de las leyes de Reforma Agraria dictadas en la China comunista (1950) y en Bolivia (96). Particularmente, para

(96) Por muy bien intencionado que haya sido el Decreto de Reforma Agraria de Bolivia, se trasluce su orientación claramente comunista. El mentor y autor principal de él es Arturo Urquidí, ex-Rector y comunista declarado. Además, el Partido Comunista de Bolivia declaró estar dicho Decreto conforme con sus planteamientos y formulaciones.

este último país su Decreto Supremo de 2 de Agosto de 1953 enuncia entre sus fines estrictamente agrarios el de proporcionar tierras labrantías a los campesinos, clasifica en seis tipos la propiedad agrícola: el solar campesino, la pequeña propiedad, la mediana, la comunidad indígena, la cooperativa y la empresa agrícola; y en su Art. 30 declara abolido el latifundio y prohibida toda forma de concentración de la tierra. En cuanto concierne a la propiedad ganadera, las superficies pueden variar entre 500 y 50,000 hectáreas siempre que en este último caso el propietario posea 10,000 cabezas de ganado. Quiere decir, pues, que ni aun desde el punto de vista etimológico el latifundio sería latifundio si, como en los casos de Bolivia y de la Sierra del Perú con punas, altiplanos y quebradas, sus campos están necesaria y naturalmente dedicados a los pastos y, por ende, a la ganadería. ¿Dejarían en tal caso de ser latifundios los que hemos mencionado? Sin embargo, son incomparables entre sí la extensión latifundiaria de la propiedad rústica de Bolivia y la extensión de los fundos del Perú. Por suerte, no existe entre nosotros propiedades rústicas que lleguen a medir millones de hectáreas. El único latifundio inmenso en el Perú es el de "Muñoz Nájara" (300,000 hectáreas); en cambio, en Bolivia existen latifundios pasmosamente escandalosos como los siguientes:

Cuadro Nº 8

	hectáreas.
"El Carmen": Suárez Hnos. en La Paz y Pando	2'004,841
"Alto Paraguay": Manuel Peña en Santa Cruz	1'462,500
"San Salvador": The Bolivian General La Paz	646,470
"Sena y Canadá": Suárez Hnos. en Pando	332,200
"Santa Teresa": Benedicto Goytia, La Paz	328,000
"Pipi": C. de Gabriel, en Santa Cruz	284,000
"Los Angeles": Davidkinod, La Paz	280,000
"Humata": Ruperto Castillo, La Paz	240,000
"Medidi": Suárez Hnos. en Pando	240,000
"Costa Rica": Suárez Hnos. en Pando	225,000
"Bella Flor": Suárez Hnos. en Pando	205,000
"California": Barber y Cía. en Beni	200,000

Parece que para los marxistas la superficie territorial es una cuestión secundaria. El "Manual de Economía Política", texto oficialmente aprobado por la Unión Soviética, dice que "Hay dos caminos para crear grandes haciendas agrícolas: el camino capitalista y el socialista. El camino capitalista implica el nacimiento y el de-

sarrollo en la agricultura de las haciendas capitalistas basadas en la explotación del trabajo asalariado, lo cual lleva consigo inevitablemente la depauperación y la ruina de las masas trabajadoras campesinas" (97). Este mismo punto de vista está admitido y preconizado por el filósofo marxista peruano César Guardia Mayorga (98).

— III —

LA PEQUEÑA PROPIEDAD

Retomemos el asunto del progreso económico de la pequeña propiedad. Mariátegui nada dice sobre lo que él entiende por progreso económico; pero en este concepto que en él es, más bien, un anhelo, se trasluce un sentido de emoción social y una intuición conceptual. En efecto, mientras que en los últimos diez años los economistas, especialmente los norte-americanos, se han consagrado al estudio de lo que es el desarrollo económico hasta lograr uniformar criterios sobre esta noción aun cuando sólo desde el ángulo de la productividad y mientras que, por su parte, los economistas franceses actuales no admiten el vocablo progreso, por considerarlo de significado filosófico, Mariátegui intuyó la esencia fundamental del progreso económico como equivalente de bienestar general. Para mí, ésta es, efectivamente, la médula del progreso económico; de tal suerte que si hay:

- a) Fortalecimiento del desarrollo de la economía general,
- b) Racional aprovechamiento de los recursos productivos,
- c) Aumento de la población económicamente activa,
- d) Aumento del ingreso real per cápita,
- e) Expansión del comercio exterior, y
- f) Consolidación del valor adquisitivo de la moneda,

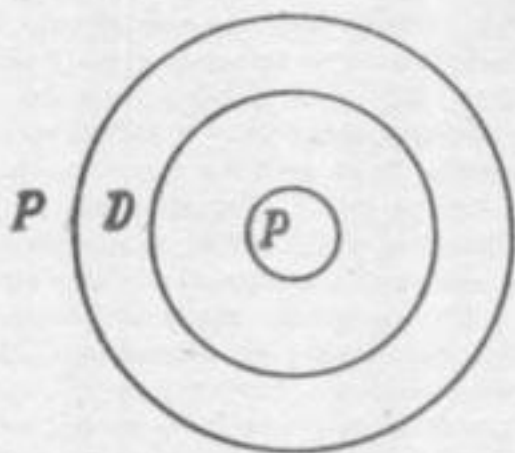
se puede válidamente hablar de progreso económico. Conviene advertir que las seis precedentes situaciones constituyen objetivos de la productividad, los mismos que, una vez realizados, forman, a mi entender, la estructura misma del progreso económico. Por tanto, no hay sinonimia entre progreso económico y desarrollo económico.

(97) "Manual de Economía Política" Pág. 361, Edic. México — 1957.

(98) César Guardia Mayorga: "La Reforma Agraria en el Perú". Pág. 146, Lima — 1957.

Gráfico N° 3

GRÁFICO DE PROGRESO-DESARROLLO



Claro está que el progreso económico y el desarrollo económico se concretan en el bienestar general; pero el primero consiste en un incremento de todos los rubros y su sentido es técnico-económico, en tanto que el segundo consiste en el aumento de la renta real per cápita y tiene un sentido fundamentalmente ético (Justicia Social). El primero (P) comprendería, pues, en su círculo mayor tanto al segundo (D) como a la productividad (p). El núcleo, mejor dicho, la energía nuclear es la productividad. Graficando estos tres conceptos se tiene tres círculos concéntricos (Gráfico Nº 3).

Analizar cada uno de los seis predichos elementos no concuerda con el objeto de este ensayo. Pero un breve examen epidérmico de ellos permite descubrir que, salvo el punto relativo al aumento de la población económicamente activa, no han recibido de la pequeña propiedad agraria sino un débil impulso. Con todo, desde fines de la Segunda Guerra Mundial se va introduciendo mayor tecnificación a raíz de la labor del SCIPA (1943), que lleva ayuda técnica de expertos peruanos y norteamericanos al campesino en su propia chacra y en su hogar a través de 45 oficinas de extensión agrícola situadas en las principales zonas agrícolas del Perú, enseñándole cómo se selecciona la semilla y se hace la siembra y proporcionándole servicios de maquinaria agrícola moderna para lo cual celebra contrato con miras al incremento y expansión de la producción. Trata, igualmente, de reducir los costos unitarios por medio de la irrigación, conservación de suelos, mejores métodos de preparación de las tierras de cultivo y mejores sistemas de cosecha. Capacita a los agricultores en las operaciones y administración de los "pools" de maquinaria y en el funcionamiento, reparación y mantenimiento del equipo agrícola mecanizado y del equipo para perforación de pozos. En algunos proyectos casi todo el volumen económico corresponde a fondos del Gobierno peruano como los "pools" de maquinaria agrícola.

En la Costa el latifundio ha llegado a la técnica capitalista. Esta es una verdad que Mariátegui la reconoce y la reitera, y en ella todos estamos de acuerdo. Pero otras apreciaciones suyas invitan a poner en tela de duda la validez y verticalidad de su pensamiento marxista. Así lo patentizan sus no escondidas simpatías por la técnica capitalista y cierto desdén suyo por la hasta hace poco atrasada técnica agrícola de la Sierra. Que la disolución y expropiación de la comunidad indígena dentro de un capitalismo en vigoroso y autónomo crecimiento, sea un ineludible resultado del progreso

económico (99) ¿no significa reconocer que el capitalismo en auge trae consigo el progreso económico? Algo más; Mariátegui en más de una ocasión se muestra complacido del avance de la técnica capitalista de parte del latifundio costeño (100) y tras mostrar su displicencia por el régimen de propiedad agraria de la Sierra (101) tan sólo porque no ha alcanzado un grado más o menos avanzado de técnica capitalista, hasta parece acusar al latifundio serrano de ofrecer —son éstas sus propias palabras— "mayor resistencia al desenvolvimiento de la economía capitalista" (102). ¿No hay en estos conceptos una abjuración de su profesión de fe marxista?

Algo más todavía; es injusto Mariátegui o, por lo menos, incurre en una contradicción más, al desconocer a la pequeña propiedad agraria aptitud "para intensificar la producción mediante el empleo de una técnica avanzada de cultivo" (103). Las estadísticas llevadas por el Banco de Fomento Agropecuario respecto a sus operaciones de préstamo cada vez mayores en número y en monto, demuestran que la pequeña propiedad rural intensifica su aptitud y se siente estimulada por los préstamos de dicho Banco. En forma de extracto presento en el siguiente cuadro en períodos quinquenales los préstamos a los pequeños agricultores y ganaderos:

Cuadro Nº 9

Campaña	Nº de Préstamos	Soles
1934—1935	132	158,748
1939—1940	2,095	2'389,981
1944—1945	3,208	7'033,317
1949—1950	5,825	23'957,860
1954—1955	7,610	64'465,809
1956—1957	9,112	82'195,211

Fuente: "Memoria—Banco de Fomento Agropecuario del Perú", 25º Ejercicio; 1956—1957.

En el precedente Cuadro están incluidos los préstamos de avío y los refaccionarios (éstos últimos para instrumentos de labranza). Es cierto que el número de maquinaria agrícola es aun muy reducido en nuestro País, y si me limitara sólo a los tractores adquiridos por particulares e inscritos en el Registro Fiscal de Ventas a Pla

(99) "Siete Ensayos", Pág. 55.

(100) Ibidem, Págs. 54 y 60.

(101) Ibidem, Pág. 55.

(102) Ibidem, Págs. 60 y 61.

(103) Ibidem, Pág. 61.

zo, exclusive Lima, se vería que hay esfuerzo por superar dificultades. En 1949 se registraron 34 tractores, 29 en 1950, 39 en 1951, 72 en 1952, 275 en 1953, 179 en 1954, 164 en 1955. Sólo para Lima se adquirieron 111 tractores en 1954, 102 en 1955, 111 en 1956, 178 en 1957. De años anteriores la revista oficial "Informaciones Comerciales" que es la que me ha servido de fuente no trae datos estadísticos. Hay que tener también en cuenta que el SCIPA alquila tractores y cobra derechos por hectárea; que muchas máquinas agrícolas no se inscriben en el mencionado Registro Fiscal de Ventas a Plazo porque su precio fué abonado al contado o porque muchas veces el saldo es insignificante; que las oficinas del Servicio Regional de Agricultura, dependencias del Ministerio del Ramo, facilitan dichas máquinas; y, finalmente, el Banco de Fomento Agropecuario otorga préstamos para ser destinados exclusivamente a la compra de máquinas agrícolas.

Según datos de la Dirección General de Agricultura, la existencia de tractores entre nosotros es relativamente escasa, pues para 1956 había:

En la Costa:	4,924 tractores
En la Sierra:	961 tractores
En la Selva:	120 tractores

En el Departamento del Cuzco hasta el año 1952 había 101 tractores, se vendieron 8 en 1953, 5 en 1955, 16 en 1956, 18 en 1957 y 22 en 1958; de modo que al 31 de Diciembre de 1958 son 170 tractores en actual trabajo en las diferentes provincias del referido Departamento. Las Memorias del Servicio Regional de Agricultura del Cuzco de los seis últimos años (1953—1958) que me sirven de fuente, no consideran la maquinaria agrícola que los agricultores han comprado tanto en Lima como en Arequipa y que traen directamente a sus haciendas. La Memoria del Servicio Regional de Agricultura de Tacna de 1957 señala que en este Departamento en 1956 hubo 31 tractores y que en 1957 aumentaron 9 más.

Efectuemos algunos cálculos sobre las cifras del precedente cuadro. Ante todo, si bien no hay todavía datos oficiales del resto del Perú sobre el número de tractores que hubieran sido adquiridos en los dos últimos años, se puede completar a los 4,924 tractores existentes en la Costa los 178 adquiridos para Lima en 1957, según la misma revista oficial "Informaciones Comerciales" así como los 40 tractores existentes en Tacna a 1957, y a los 961 de la Sierra los

18 vendidos en el Cuzco en 1957 y 22 en 1958. Por tanto, tenemos el siguiente cuadro:

Costa:	5,142 tractores
Sierra:	1,001 tractores
Selva:	120 tractores
	6,263

Según cálculos técnicos, cada tractor resulta económico a partir de cierta extensión, es decir que cada tractor cubre las necesidades de 50 hectáreas tanto en la Costa como en la Selva y 40 hectáreas en la Sierra. Por tanto:

En la Costa tendríamos:	257,000 Has. trabajadas con tractor
En la Sierra tendríamos	40,040 Has. trabajadas con tractor
En la Selva	6,000 Has. trabajadas con tractor
	303,040

Lo cual quiere decir que si comparamos el total de tractores con 1'750,000 hectáreas que es la superficie cultivada en el Perú, hay 1 tractor para cada 279 hectáreas. Cabe referir que el índice técnico para Estados Unidos es 1 tractor por cada 50 hectáreas.

De otro lado, según operaciones efectuadas por el Ingeniero Pablo Salmón de la Jara, las áreas en cultivo y las áreas susceptibles de mecanización en las tres regiones son las siguientes:

Costa:	600,000 Has. cultiv.	540,000 Has. mecanizables = 90%
Sierra:	1'000,000 Has. cultiv.	200,000 Has. mecanizables = 20%
Selva:	150,000 Has. cultiv.	30,000 Has. mecanizables = 20%
	1'750,000	770,000

Si relacionamos las áreas trabajadas con tractor y las áreas susceptibles de mecanización en cada una de las tres regiones, tenemos que para 1958 se trabajó en la:

Costa:	47.6%
Sierra:	20.2%
Selva:	20.0%

Con el número de tractores existentes para 1956 y sobre la base de las áreas cultivadas y de las áreas mecanizables, el citado Ingeniero Salmón de la Jara obtuvo los siguientes porcentajes:

Costa:	45.5%
Sierra:	19.2%
Selva:	20.0%

Está claro que estos porcentajes son menores que los precedentes porque éstos se refieren a 1958 y se basan en mayor número de tractores. Hay, pues, un incremento en la superficie cultivada dentro de sólo 2 años.

En 1956 fueron 290,400 hectáreas las trabajadas con tractor y representan el 37.7%; en 1958 las 303,040 hectáreas trabajadas con tractor equivalen al 39.4%. Por ende, hay aumento en los cultivos.

Para cubrir nuestras necesidades mecánicas en agricultura, calculando un tractor de 25 HP por cada 50 hectáreas en la Costa y Selva y 40 hectáreas en la Sierra, se necesitaría un total de 10,395 tractores más, o sea las siguientes cantidades por cada región:

Costa:	5,876 tractores
Sierra:	4,039 tractores
Selva:	480 tractores

según cálculo efectuado por el Ingeniero Pablo Salmón de la Jara ("Informaciones Comerciales" Nº 107, Págs. 8, Lima: noviembre de 1958).

Si hasta fines del año 1956 cubrimos apenas el 36.6% de nuestras necesidades en tractores, al finalizar el año 1958 se ha llegado a cubrir el 38.6%, lo cual revela un incremento de 2% en dos años.

Evidentemente que los porcentajes no sólo con respecto al País sino con respecto a las regiones son mayores en cuanto a la extensión superficial sometida a mecanización y en cuanto al número de tractores, en especial, con referencia a la Sierra, si se incluyen las adquisiciones de tractores en otros departamentos de la Sierra como Cajamarca, Ancash, Junín, etc., en los dos últimos años.

A todas las precedentes consideraciones debe agregarse que los préstamos refaccionarios mobiliarios (para máquinas de labranza) concedidos por el Banco de Fomento Agropecuario a la grande y a la mediana agricultura no sólo siguen una curva ascendente en número de préstamos y en soles como que, según el siguiente Cuadro, en las campañas de:

Cuadro Nº 10

1951—1952	sumaron	S/. 5'903,000
1953—1954	"	8'687,000
1955—1956	"	40'306,500
1956—1957	"	45'654,309

sino que muchos de los agricultores clasificados por dicho Banco dentro de la gran agricultura, en razón sólo del límite de crédito establecido por él (otorga sólo el 50% del valor de la cosa), deben considerarse en realidad como pequeños o como medianos productores, si se tiene en cuenta las extensiones que explotan. Con dichos préstamos refaccionarios mobiliarios el mediano o pequeño agricultor adquiere máquinas de labranza, equipos de bombeo y otros implementos debidamente controlados por dicha entidad crediticia.

CREDITO AGRICOLA PARA EL INDIO.— En cambio, para el pequeño agricultor indígena funciona un tipo de crédito especial llamado "Crédito Agrícola Supervisado" ("CREAS") en virtud del cual se le concede el monto del préstamo al 100% del valor del objeto. Se trata de una clase "sui generis" de préstamo, creado el 13 de julio de 1954; es un esfuerzo en el ambiente indígena orientado hacia el aumento de la producción agrícola por unidad de tierras, a la vez que un mejoramiento del nivel social de sus moradores, dedicados en su casi totalidad al laboreo. El sentido educativo del crédito supervisado, tanto en la técnica del cultivo cuanto en las formas fundamentales de la vida social (aseo, manejo de la cocina, manera de combatir las enfermedades, etc.), propende a lograr en el indígena un elemento productor con debida consciencia de sus deberes en el campo integral del desarrollo humano.

Dentro de esta modalidad de crédito los servicios de maquinaria agrícola van en sentido ascendente. Me refiero al Departamento del Cuzco por ser éste donde se han hecho los primeros ensayos y, por tanto, se ha logrado difundir este tipo de crédito. Así, el empleo del tractor en 1954 cubrió sólo 26 hectáreas, en 1955 labró 255 hectáreas, en 1956 llegó hasta 400 hectáreas beneficiando a 263 prestatarios, en 1957 fueron 492 Has. beneficiando a 514 agricultores. Por su parte, el servicio de la trilladora beneficia a centenares de agricultores habiendo trillado cerca de 200 toneladas de cebada y trigo. Lógicamente, los resultados de estos primeros años de mecanización se traducen en una mayor productividad. El rendimiento normal por hectárea de papas, antes del asesoramiento técnico

del "CREAS" fué de 3,435 kilos promedio por hectárea; desde el empleo de métodos modernos de cultivo, merced al "CREAS", se ha alcanzado un rendimiento de 14,000 kilos por hectárea. En cuanto al trigo, en épocas anteriores a los servicios de este tipo de crédito se obtuvo un rendimiento tope que llegó a 900 kilos por hectárea; desde los trabajos del "Crédito Supervisado" se han obtenido rendimientos de 1,800 a 2,000 hectárea en las zonas de Urcos y del Cuzco mismo. Además, llevan a cabo demostraciones de diversa índole: demostraciones de cultivos, desde la utilización de las semillas, preparación de tierras, abonamiento, control de plagas, hasta el mejor modo de obtener la cosecha, dentro de conceptos técnicos que comprenden el empleo de semillas seleccionadas y desinfectadas y su peso, distancia y densidad de la siembra, empleo del guano de isla en proporción a la clase de cultivos, su dosis por hectárea y oportunidad de su aplicación, etc. Hoy día la Corporación de Reconstrucción y Fomento del Cuzco, mediante su Departamento de Fomento Rural, tiene esta labor en forma autónoma. Hoy día el regnicola ha despertado y siente los beneficios de esta ayuda técnica y económica como lo demuestran los siguientes cuadros (104), cuyo monto en cada columna de bienes está dado en soles:

(104) Los 5 adjuntos cuadros han sido confeccionados por mi alumno de la Facultad de Ciencias Económicas Sr. Raúl Sotomayor, del Departamento de Fomento Rural de la Corporación del Cuzco.

Cuadro N° 11

MONTO DE PRESTAMOS

BAJO EL PLAN DEL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO

AÑO: 1954

ZONAS DE TABRAJO:	N° Prestatarios.	Semillas	Fertilizantes	Insecticidas i Fungicidas	Maquinaria Agricola	TOTALES EN SOLES
CHINCHERO	42	14,918.00	3,900.00	—	23,960.00	42,778.00
VANAoca	21	14,667.40	1,083.00	—	13,134.00	28,889.40
CUZCO	6	3,071.60	7,361.80	—	2,960.00	13,393.40
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
TOTALES:	69	32,657.00	12,340.80	—	40,054.00	85,050.80

Cuadro N° 12

MONTO DE PRESTAMOS

BAJO EL PLAN DEL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO

AÑO: 1955

ZONAS DE TABRAJO:	N° Prestatarios.	Semillas	Fertilizantes	Insecticidas i Fungicidas	Maquinaria Agricola	TOTALES EN SOLES
CUZCO	153	25,512.40	42,126.00	1,200.30	4,896.00	73,734.70
URCOS	79	28,051.75	11,050.00	189.20	2,074.20	41,365.15
SICUANI	144	32,229.65	27,774.00	1,880.80	9,748.80	71,633.25
VANAoca	78	18,882.60	4,250.00	266.00	5,760.00	29,158.60
CHINCHERO	155	64,927.38	20,978.00	1,650.00	11,188.55	98,743.93
TOTALES:	609	169,603.78	106,178.00	5,186.30	33,667.55	314,535.63

Cuadro N° 13

MONTO DE PRESTAMOS

BAJO EL PLAN DEL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO

AÑO: 1956

ZONAS DE TRABAJO	N° Prestatarios	Semillas	Insecticidas & Fungicidas	Fertilizantes	Maquinaria Agricola	TOTALES EN SOLES
CUZCO	242	69,627.60	672.20	51,939.10	17,995.70	140,234.60
URCOS	164	64,408.69	2,961.95	10,046.35	2,251.56	79,368.56
SICUANI	198	62,774.05	10,640.69	32,129.00	12,200.47	117,744.01
YANAQCA	115	40,208.95	917.82	3,478.00	2,415.95	47,020.72
CHINCHERO	238	95,789.80	1,534.90	31,599.63	13,175.00	142,099.33
TOTALES:	957	332,809.09	16,427.37	129,192.08	48,038.68	<u>526,467.22</u>

Cuadro N° 14

MONTO DE PRESTAMOS

BAJO EL PLAN DEL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO

AÑO: 1957

ZONAS DE TRABAJO:	N° Prestatarios	Semillas	Fertilizantes	Insecticidas & Fungicidas	Maquinaria Agricola	TOTALES EN SOLES
CUZCO	274	85,534.25	89,790.00	3,885.50	16,810.00	196,019.75
URCOS	178	48,344.80	20,650.60	1,044.40	392.40	70,431.60
SICUANI	222	66,767.29	34,860.00	6,959.25	22,470.00	131,056.54
YANAQCA	154	37,894.50	6,159.00	629.48	16,310.00	60,992.98
CHINCHERO	178	97,256.20	30,347.50	2,983.00	5,564.20	136,150.90
TOTALES:	1,006	335,797.04	181,806.50	15,501.63	61,546.60	<u>594,651.77</u>

Cuadro N° 15

MONTO DE PRESTAMOS

BAJO EL PLAN DEL CREDITO AGRICOLA SUPERVISADO

AÑO: 1958

ZONAS DE TABRAJO:	N° Prestatarios.	Semillas	Fertilizantes	Insecticidas i Fungicidas	Maquinaria Agricola	TOTALES EN SOLES
CUZCO	267	114,535.90	47,682.80	5,287.48	8,506.60	176,012.78
URCOS	249	57,824.70	27,218.00	1,285.10	2,572.50	88,900.39
SICUANI	219	137,202.37	54,167.00	10,384.29	26,445.02	228,208.68
YANAOKA	75	45,527.30	10,321.60	1,236.10	61.30	57,146.30
CHINCHERO	308	87,923.05	44,162.60	4,636.56	5,127.50	141,849.11
TOTALES:	1,118	443,013.32	183,551.40	22,829.53	42,722.92	692,117.17

NOTA:—En el presente año la Corporación del Cuzco ha colocado 12 préstamos en Quillabamba (valle de La Convención) con lo que los prestatarios ascienden a 1,130. La Corporación es la primera entidad en colocar préstamos a largo plazo a los "arrendiris".

RESUMEN

Préstamos bajo el Plan del Crédito Agrícola Supervisado

1954 — 1958

ZONA	N° PRESTATARIOS	MONTO TOTAL.
Cuzco	942	S/. 599,393.21
Yanaoca	443	223,208.00
Chincheró	921	561,621.47
Urcos	670	280,065.61
Sicuani	783	548,642.48
	3,759	2'212,932.57

En el Perú hay dos clases de agricultura: una costeña con favorables condiciones ecológicas para los cultivos de algodón y azúcar, una serrana con suelo escarpado y tierra pobre en su mayoría; una costeña con alto nivel técnico y empleo de fertilizantes y variedades mejoradas, una serrana con apreciable insumo de mano de obra y escaso empleo de maquinaria; una costeña que, desde el punto de vista edafológico o de la tierra misma, se nutre con las tierras que los ríos arrastran desde las regiones andinas, una serrana con suelos deficientemente atendidos por falta de fertilizantes. Pero no es cierto que estas dos clases de economía agraria sean inconexas entre sí, como dice la CEPAL ("Comisión Económica para América Latina") en su "Informe Preliminar sobre el Desarrollo Industrial del Perú" (Agosto de 1958). Las diferencias son, pues, naturales y tecnológicas. De ahí que no cabe mirar a la propiedad agraria de la Sierra con desdén capitalino.

Después de todo lo expuesto, ¿puede válidamente sostenerse la afirmación de Mariátegui de que no sólo ese tipo de propiedad rústica a la que antojadizamente califica de feudal sino la propiedad agrícola de la Sierra en general padecen de ineptitud para crear riqueza y progreso?

Al escribir Mariátegui su libro (1928) lanzó trenos acusatorios porque los rendimientos del suelo de la Sierra eran ínfimos (105). Pero hay que reparar en dos hechos substantivos: de un lado, era ése precisamente el período (1920—1926) en que empezó a introducirse el tractor y la máquina en Estados Unidos —país al que Mariátegui siempre tiene en mente para otras comparaciones— en forma tal que pudo intensificarse la mecanización agrícola, por lo cual no es lógico pretender mayor rendimiento en un país como el nuestro que ni aun empezaba a entrar en una etapa de industrialización; y de otro lado, el agricultor costeño, más cerca o junto a los Poderes Públicos, con medios de transporte al extranjero más a la mano, con técnicos agrónomos egresados de la Escuela de "La Molina" de Lima que tiene más de medio siglo de vida, con estudios científicos y experimentos para seleccionar la semilla del algodón "tangüis", con una entidad como la Sociedad Agrícola, precursora de la actual Sociedad Nacional Agraria y como ésta encargada de orientar y de prestar todo género de ayuda, lógicamente tenía que tomar la delantera al agricultor de la Sierra en muchas décadas. Y si el gran hacendado serrano no podía imitar ese impulso tecnológico de la Costa, por carecer entonces de medios de transporte, por no haber

despertado aun de su letargo, por miedo a la aventura económica, etc., mucho más injusto es recriminarle al pequeño agricultor serrano el escaso o nulo rendimiento de sus tierras y condenarlo al estancamiento y al pesimismo.

Cuando Mariátegui, la Sierra no había desarrollado todas sus posibilidades intrínsecas, todas sus virtualidades. Hoy día, según los estudios de la Renta Nacional, la Sierra tiene una participación en apreciable porcentaje en la producción del País. Basta el siguiente Cuadro comparativo:

Cuadro Nº 16

	Porcentaje en la renta nacional	Per cápita Soles.
1954		
Costa	53.08%	3,866
Sierra	41.40%	1,437
Selva	5.52%	1,148
1955		
Costa	54.09%	4,282
Sierra	40.51%	1,528
Selva	5.40%	1,221
1956		
Costa	56.16%	4,454
Sierra	38.65%	1,487
Selva	5.19%	901

La agricultura de la Sierra tiene hoy tal importancia que la caída del volumen físico de la producción agrícola nacional en 1956 en un 11.2% se debe a la prolongada sequía de la Sierra del Sur, lo cual explica la baja que se observa en el respectivo porcentaje en la renta nacional.

El maquinismo es muy propenso a forjar ilusiones; y la pequeña propiedad se precave contra ellas. Muchas veces la falta de mecanización agrícola no es signo de atraso. La mecanización agrícola está limitada por el beneficio económico que resulte de ella. Además, la máquina no cumple la misma función en la agricultura que en la industria, y no es ella la que realiza las operaciones de producción. La verdadera máquina en agricultura es el suelo; de ahí que mucho más beneficioso, mucho más económico, es a veces emplear la mano de obra. Citaré un caso concreto. La tala de los inmensos y espesos bosques de la Selva de Pucallpa está a cargo del famoso empresario norte-americano Le Tourneau desde diciembre

de 1953. El señor Olivero Lara Borrero, Presidente de las Sociedades Ganaderas de Colombia, gran conocedor de las transformaciones de la tecnología y de los avances de la agricultura industrializada, después de haber visto esa gigantesca labor, me decía en su visita de turismo a Lima y al Cuzco en marzo de 1958 que, en su concepto, Le Tourneau había errado en los cálculos económicos al implantar una mecanización que realmente no era la necesaria y que, por eso, dados los fabulosos costos de esa tala a base de maquinaria, ha tenido que experimentar pérdidas y paralizar la prosecución de la tala; y me relató que él había logrado talar un bosque semejante al de Turnavista (Pucallpa) en una extensión de 21,000 hectáreas de su propiedad en Bogotá empleando sólo mano de obra consistente en 300 operarios, es decir que 12 operarios destruían una hectárea de bosque en una semana.

— IV —

EL LATIFUNDIO EN LA COSTA

Mariátegui está en lo cierto al decir que "Los orígenes del latifundio costeño se remontan al régimen colonial" (106). Esta afirmación está históricamente comprobada y vale también para el latifundio de la Sierra, ya que algunos latifundios serranos son creación colonial, otros proceden de los primeros años de la República y un gran número de ellos datan de principios del siglo actual. Por tanto, no puede inculparse solamente a la Colonia. En mi estudio monográfico "Fisonomía y Actualidad de las Leyes de Indias" (107) he demostrado que la formación del latifundio por obra de la Conquista de España fué inevitable. Pero la existencia del latifundio en la Costa no ha sofocado a las pequeñas propiedades, al menos durante las últimas décadas.

Yo no creo que el problema de la escasez de brazos se origine en el latifundio, como dice Mariátegui (108). Mi opinión es que el fenómeno ocurre a la inversa: el latifundio proviene de la escasez de brazos. Históricamente, se entiende. Definitivamente, no hubo superpoblación en ninguna época de la historia peruana en los valles de la Costa a la cual más concretamente se refiere dicho autor.

(106) *Ibidem*, Pág. 54.

(107) *Revista Universitaria Cuzco*, N° 100, Cuzco — 1951, Pág. 148.

(108) "Siete Ensayos", Pág. 54.

El Censo Nacional mejor estructurado para su época y el de mayor importancia fue el de 1876 y arrojó una población total solamente de 2'099,106. Hoy día se registra un incremento de nuestra demografía, pues la población desde 1942 aumenta en una tasa anual promedio de 2%.

La prueba de que la escasez de brazos fue causa del latifundio en la Costa es que, al no haberse dividido y parcelado el latifundio, el número de trabajadores manuales fué siempre mínimo en comparación al número de trabajadores que hubiese habido en cada pequeña o mediana propiedad. De otro lado, hoy día resulta ya superado ese criterio no sólo porque no hay escasez de brazos en la agricultura costeña conforme ocurre, por ejemplo, en las empresas algodonerías y azucareras solamente en las cuales hay un total de 152.700 trabajadores agrícolas (109) sino, sobre todo, por la intensa mecanización agrícola integral, salvo la cosecha.

No es verdad que en la Costa "una porción de campiña sea un *rare oasis*", como dice nuestro compatriota escritor (110). En las regiones de Paiján, Moche, Supe y Huacho, sus campiñas están muy lejos de ser sofocadas por la gran propiedad y se mantienen allí las pequeñas y las medianas propiedades. En el Departamento de Lima son frecuentes y numerosos los casos de formación de campiña ocurridos en grado amplio. Por ejemplo, la hacienda "Villa" a las puertas de Lima con 2,800 hectáreas de superficie y un valor de más de 5 millones de soles (julio—1946), destinada para local del Centro de Estudios Militares por expropiación parcial (Ley 10613), ha sido parcelada en un 40% entre cerca de 500 yanaconas y otros pequeños agricultores en lotes de 5 a 10 hectáreas. En las citadas regiones prácticamente al pie de cada población existe una campiña que no está absorbida por el latifundio. Al contrario ocurre; es decir, extensas y diversas zonas que no pueden reputarse como excepciones, se defienden del latifundio, lo vencen y continúan viviendo en el mismo régimen de propiedad. En los alrededores de Lima desde hace años los fundos se parcelan. Hecho semejante ha ocurrido en Chiclayo. Se trata, pues, de una tendencia general que lleva a parcelar, a socializar. El comunero, el yanacona, el mejorero, sea cual fuere lo que se le llama en la Costa, es señor en tierra ajena: es más propietario que el propio dueño del fundo principal, en el sentido de que el dueño depende del trabajador o peón. Al revés de lo que afirma Mariátegui, el propietario es el que tiene que tolerar al yanacona

(109) Sociedad Nacional Agraria: Memoria 1956 — 1957, Pág. 163.

(110) "Siete Ensayos", Pág. 22.

porque éste se aferra a la tierra que no sólo le sirve para cosechar productos sino que le aporta granja, casa y otras ventajas.

En los valles centrales se ha generalizado el cultivo del algodón y esos valles que son Huacho, Mala, Huaura, Cañete (Departamento de Lima) y el de Ica representan el 40% del área nacional dedicada a este producto; en ellos los cultivos se hacen en parcelas y no hay ningún latifundio.

La prueba de que muchos fundos (en la Costa llaman hacienda al fundo de gran extensión) se han lotizado por sus mismos propietarios, aun cuando en forma irregular y eventual, con fines específicamente agrícolas, es que desde 1932 la hoy llamada Dirección de Agricultura debe intervenir y controlar las lotizaciones con el fin de orientarlas. La prueba, aun más contundente, de que el latifundismo no es el que domina es la existencia del minifundio en proporción numéricamente superior como lo demuestra el siguiente Cuadro confeccionado por el SCIPA:

Cuadro Nº 17

De 0 a 5 Hectáreas	38,464 Fundos
De 6 a 10	4,532
De 11 a 50	6,370
De 51 a 100	629
De 101 a 500	1,171
De 601 a más	659

El caso saltante de "Casa Grande" no es sino el resultado de la ocupación de cerca de 10 extensos predios, lo que ha surgido por circunstancias propias y mantenido por una eficiente organización sajona y de cuyos beneficios nadie se atreve a dudar. Los poderosos ingenios azucareros del Norte son casi ciudades, con ferrocarril propio, escuelas, hospitales, barrios de vivienda propia con luz eléctrica para los obreros, aun cuando todavía en alguna que otra gran hacienda subsisten las "rancherías".

Ello no significa desconocer los casos de abuso de los grandes hacendados de la Costa del Norte. El caso de los comuneros de Chépén —todos civilizados— es uno de los rezagos del expansionismo de conquista. No pretendo enjuiciar la actitud de los que intervinieron en los execrables sucesos de julio de 1958; pero como prueba de esos rezagos cabe indicar que si la empresa "Negociación Talambo Ltda." alega que sus títulos están inscritos en el Registro de la Pro-

piedad Inmueble de La Libertad con una superficie de 2,400 fanegadas (7,200 hectáreas), en cambio es revelador que la extensión actual del fundo "Talambo" sea de 12,000 fanegadas (36,000 hectáreas). Pero, de otro lado, hay que considerar que se constituyó la comunidad de Chepén sin antes disponer de tierras. La "Negociación Azucarera Laredo S. A.", el mayor latifundio azucarero del Perú y propiedad de la firma Gildemeister, consta de 6 haciendas "Mampuesto", "El Cortijo", "Chacras", "Mansiche" y "Huamanchuco" que totalizan 41,954 hectáreas y que penetran en los departamentos de Cajamarca, San Martín y La Libertad fuera de muchos kilómetros cuadrados en el interior. Es un Estado familiar dentro de nuestra Patria, que se alzó abierta y públicamente en abril de 1948 contra las disposiciones entonces vigentes del "control de cambios" y procedió por propia autoridad a aplicar las divisas retenidas de sus exportaciones al pago de mercaderías pendientes de licencia de importación, pasando por alto a las oficinas del Gobierno. En cambio, otros grandes latifundios azucareros que habían incurrido en análoga falta, se apresuraron a repararla y cumplieron con sus obligaciones ante el Estado.

Junto a ese inmenso latifundio de Laredo está la campaña de Moche (al Centro del Departamento de La Libertad) con sus numerosas parcelas y centenares de tierras subdivididas. Lo mismo al Norte de este Departamento, en Paíján al lado de Chicama, el más poderoso latifundio extranjero, existen agrupaciones comunitarias.

No estoy ni puedo estar por el latifundio y prefiero la subdivisión de la tierra improductiva; pero no creo con Mariátegui que el latifundio sea la fuente de todos los males del País. Abrigo la opinión de que hasta es conveniente y necesario en el caso de la Costa, que así puede brindar al País más productividad, mayor ingreso de divisas y mejor nivel de vida obrera. Hay que reconocer que el latifundio ha estimulado a los pequeños propietarios, a los pequeños algodóneros. Sabemos que una parcela en la Costa puede llegar a producir 2 y hasta 3 cosechas al año en cultivos de pan llevar, merced a ese contagio imitativo de hombre a hombre que Gabriel Tarde considera —y no sin razón— como uno de los móviles del desenvolvimiento social de la humanidad (111).

Lo grave entre los grandes agricultores de la Costa es la presión que ejercen sobre las fluctuaciones del valor interno de nuestra moneda, esto es, sobre su capacidad de compra. El economista

(111) Gabriel Tarde: "Las Transformaciones del Derecho", Capítulo I.

agrario Ernest Feder, oriundo de Alemania y nacionalizado en los Estados Unidos, en una conferencia que sustentó en el Cuzco (septiembre—1958) dijo que los agricultores no tienen mucho poder en el mercado. Esta afirmación es válida para un país altamente industrializado como son los Estados Unidos, en donde las industrias están perfecta y masivamente eslabonadas. Pero entre nosotros, país menos industrializado, los agricultores de la Costa del Norte y del Centro con sus decisiones obligan a los gobiernos a devaluar la moneda para beneficiarse con más soles por cada dólar que reciben. Es cierto que el Gobierno fija el precio del algodón y el precio del azúcar anualmente; pero ejercen presión tanto directamente al pedir cada año el reajuste del precio-base y su conversión en dólares como al través de las entidades estatales en que están representados por medio de la Sociedad Nacional Agraria. Esta se preocupa en sus boletines exclusivamente sólo del algodón, del azúcar, del arroz y a veces del café y tiene delegados en el Banco Central de Reserva, Banco de Fomento Agropecuario, Compañía Administradora del Guano, Consejo Superior de Contribuciones, etc.

Ya no se puede sostener hoy día la afirmación de que por causa del dominio del capital extranjero, se siembra en la Costa exclusivamente algodón y caña de azúcar. El remedio que para combatir ese dominio extranjero propuso Mariátegui al propugnar el establecimiento en el Perú de un Banco Agrícola Nacional (112), a fin de poder cambiar esa situación de colonialismo, no ha producido los resultados que él creyó. Pues bien; este banco se ha establecido hoy y tiene el nombre de Banco de Fomento Agropecuario y su beneficiosa acción se ha sentido desde 1931 en todo el territorio, pero no por esto ha cambiado el tipo de cultivo sino que, más bien, han aumentado las extensiones de tierras dedicadas al algodón y a la caña de azúcar. Ello demuestra —y hay que decirlo aun cuando nos duela— que esos cultivos convienen a la economía nacional. El ensayista peruano se queja del exceso del algodón cuando, más bien, ese exceso nos permite obtener altas compensaciones por la baja productividad de nuestras reducidísimas tierras cultivadas con pan llevar. El ejemplo que Mariátegui pone entre el crédito otorgado a un algodonero y el crédito otorgado a un ganadero expresa nada menos que la solidez de la economía a base de cultivo del algodón que permite mayores créditos, ya que nuestro compatriota escritor reconoce en ese ejemplo que el crédito con garantía de la cosecha de algodón es más seguro que el crédito con garantía del ganado o de

un criadero. Por esta razón, todos los costeños, sean o no algojoneiros, se han confabulado contra la ganadería de la Costa misma al adquirir para consumo local grandes cantidades de ganado vacuno en pie procedente de la Sierra del Sur, de Nicaragua, de Costa Rica y también de la Selva Peruana (Pucallpa) e ingente número de ganado ovejuno de Junín.

Hay que destacar que cuando Mariátegui habla del colonialismo de nuestra agricultura se refiere en modo exclusivo a la forma de producción de la agricultura costeña y sólo a una fracción de ella, porque claramente se observa y colige que los sembríos de pan llevar no están incluidos en su apreciación. Es indudable que siendo bastante elevado el valor de la producción de la Costa, esta actividad tiene que incidir y repercutir en el resto del País.

La orientación colonialista que, indudablemente, hubo en las tres primeras décadas en nuestra agricultura del presente siglo, con una producción casi exclusivamente destinada para Estados Unidos y para Inglaterra y que fuera denunciada con patriótica altívez por Mariátegui (113), ha sufrido una quiebra, por decir lo menos, ya que desde los últimos diez años el mercado extranjero del algodón y del azúcar peruanos se ha diversificado cada vez más. Así nos lo demuestra el siguiente:

Cuadro Nº 18

Exportación de algodón
(quintales)

PAISES	1948	1952	1953	1955	1956
	%	%	%	%	%
Chile	9.54	21.32	16.63	22.87	10.97
Bélgica	11.78	8.02	10.52	12.37	15.50
Inglaterra	30.12	14.32	18.79	19.88	13.01
Colombia	13.69	6.48	11.72	0.27	3.59
Alemania	1.27	3.65	10.89	12.70	11.22
Francia	0.44	16.77	6.81	7.83	7.21
Holanda	5.06	5.09	4.51	6.31	5.66
Estados Unidos	2.62	3.62	3.29	7.05	2.53
(varios: 20 países)	25.48	20.73	16.84	10.72	30.31

Fuente: Memorias de la Sociedad Nacional Agraria

Nuestro comercio de exportación del algodón se ha incrementado, pues, a Alemania, Bélgica y Chile. El Continente europeo adquirió 863,331 quintales de algodón en 1955 y 1'164,191 qq. en 1956. Por el contrario, disminuyeron las ventas del algodón peruano a los países latino-americanos que llegaron a 463,936 quintales en 1955 y a 407,483 quintales en 1956. Al presente año (1959) el mercado del algodón está compuesto por treinta países.

Igualmente, el mercado de exportación del azúcar está diversificado en la siguiente forma:

Cuadro Nº 19

Exportación de azúcar

(T. M.)

PAISES	1948	1953	1954	1956	1958 (a)
	%	%	%	%	%
Chile	33.59	37.84	33.85	36.85	41.1
Japón	10.18	22.49	26.20	18.08	9.1
Estados Unidos	10.59	12.38	12.12	11.13	18.7
Bolivia	7.31	9.74	9.57	9.89	7.7
Uruguay	17.07	4.64	3.36	3.62	—
Inglaterra	20.44	—	2.82	10.17	12.0
(Varios: 7 países)	0.82	12.91	12.08	10.26	10.9

Fuente: Memorias de la Sociedad Nacional Agraria.

(a) Fuente: Boletín Nº 273 de Idem. Febrero 1959.

El mercado del azúcar peruano estuvo integrado en 1948 por 13 países; desde el año 1956 lo está por 15 países.

Válidamente no se puede sostener la tesis de Mariátegui de que el algodón se produce solamente "para el mercado mundial" (114) y de que su cultivo apenas "tiene en cuenta las necesidades particulares de la economía nacional" (Ibidem). Bastaría citar que la producción algodонера nacional suministró con su exportación en 1956 el 28% del valor de la exportación total en un nivel semejante al del año 1954, es decir, más de 186 millones de soles y más de 181 millones de soles respectivamente, habiendo llegado a dar en 1957 al Estado por derechos aduaneros de exportación más de 129 millones de soles, lo que representa el 25% del total de los derechos aduaneros

de exportación (115). Pero si Mariátegui se refiere propiamente al consumo interno, en realidad en su época era ínfima la cantidad de toneladas métricas de algodón que se destinaba para el consumo interno. Por ejemplo, en 1929 se destinó solamente 3,590 toneladas métricas. Pero entonces era todavía deficiente la industria textil, estaba en esbozo la industria del "cake" o pasta de semilla para la alimentación del ganado y no se había difundido la industria de aceite para consumo familiar. En cambio, una vez que surgieron estas industrias el consumo de algodón empezó a crecer en el interior del País como lo demuestra el siguiente:

Cuadro Nº 20

Consumo interno de algodón

Años	Quintales
1937	144,021
1942	246,217
1947	261,000
1952	263,498
1956	322,522
1957	316,415

Fuente: Cámara Algodonera del Perú

Lógicamente, la superficie sembrada aumentó. Y este aumento en el hectareaaje no es sólo en lo que respecta al algodón sino también en cuanto al arroz y al azúcar, paralelamente a la industrialización del País y al mayor caudal de consumo interno, según se ve del siguiente:

Cuadro Nº 21

Años	Algodón	Arroz	Azúcar
	(Hectáreas)		
1935	162,088	47,103	—
1940	175,000	48,963	54,933
1945	136,682	59,615	50,830
1950	134,396	41,752	53,226
1955	225,000	62,085	56,923
1957	237,911	62,638	62,082

Es preciso reconocer sin titubeos que la industria azucarera, al igual que el cultivo del algodón, tiene una importancia vital para

la economía del País. Las divisas provenientes de la venta de azúcar en el mercado mundial constituido, como vimos ya, por 15 naciones, ascienden en promedio al 13% del total de nuestras exportaciones y contribuyen al desarrollo económico del País. Los impuestos que gravan la exportación de azúcar representan un considerable ingreso fiscal. Es la actividad económica que proporciona ocupación estable a un numeroso sector de nuestra población rural activa. En el campo técnico, esta industria agrícola siempre se ha mantenido a la vanguardia en cuanto a la aplicación de los modernos procedimientos, sirviendo de verdadera escuela en lo que concierne a investigación agronómica, eficiencia técnica, mejoramiento agro-social y organización administrativa. Esa alta técnica de la industria azucarera se patentiza en el rendimiento de la caña de azúcar por unidad de superficie comparativamente a la producción. Así nos lo demuestran los siguientes datos estadísticos:

Cuadro Nº 22

Años	Rendimiento en caña por Ha. sembrada:	Rendimiento en azúcar por Ha. sembrada:	Producción de azúcar:
	T. M.	T. M.	T. M.
1935	—	—	389,046
1940	71.9	8.0	470,524
1945	68.6	8.0	423,110
1950	69.5	8.0	451,532
1955	107.1	11.4	677,526
1957 (a)	97.8	10.9	681,389

Fuente: Memorias Sociedad Nacional Agraria.

(a) Fuente: "Informaciones Comerciales" Nº 103, Julio-1958; Min. Hacienda.

Este salto en la productividad cada vez mayor demuestra el grado de perfeccionamiento técnico que se ha logrado en el proceso de elaboración de este producto en los principales valles azucareros. Toda esa producción se realiza en 16 "ingenios" azucareros en actividad en 1956 desde Morropón (Departamento de Piura) hasta Islay (Departamento de Arequipa), y a ellos concurren más de 71 fundos a hacer moler.

El Gobierno del Dr. José Luis Bustamante y Rivero dispuso mediante Decreto Supremo del 2 de noviembre de 1945 la obligación de los fundos costenos de dedicar a cultivos alimenticios extensiones en un porcentaje del 15% al 30% (este máximo en la zona central de la Costa), según los valles. Esta disposición ha sido repe-

tida en 9 de abril de 1958 en su escala de porcentajes, pero elevó el máximo hasta 35% (para el Valle del Rimac), es decir que entre los límites 15% y 35% han sido elevados los porcentajes de varias regiones. Así, para Moquegua, Tacna y Arequipa se ha señalado el 30%. Por tanto, la actividad económica de los cultivos industriales de la Costa ha sido recortada nada menos que en beneficio de los intereses nacionales, si bien frecuentemente esos porcentajes son burlados por hacendados de la Costa. Pero también son centenares los pequeños agricultores costeros que cultivan algodón y caña de azúcar (arrendatarios, aparceros y yanaconas) y que consiguen certificados de divisas por sus exportaciones, pero que, dada la pequeñez de su producción, no pueden exportar individualmente, por lo cual tienen que vender sus certificados a los grandes importadores que por lo común son los mismos grandes exportadores que han creado un oligopolio en el mercado de moneda extranjera. Si, como ya advirtió Mariátegui, "el mismo pequeño propietario o pequeño arrendatario se encuentra empujado al cultivo del algodón por esta corriente" —la corriente del "colonialismo" (116)— ¿no resulta ventajoso para el bien social que centenares de pequeños algodoneiros hayan quebrado un monopolio de producción? ¿No es ventajoso para esta multitud de pequeños algodoneiros que efectúen sus transacciones comerciales del algodón no en soles sino en dólares al igual que los grandes algodoneiros, con lo cual han roto aquéllos la acumulación de moneda extranjera en manos de 3 ó 4 empresas tal como sucedió hasta fines de 1948? La propia Sociedad Nacional Agraria reconoció esta acumulación de divisas en 3 ó 4 empresas (117).

El "colonialismo" de nuestra agricultura costera en la forma indicada, vale decir, como supeditación de ella a "los intereses de los comerciantes ingleses y yanquis" o como "subordinación absoluta a los intereses de estas firmas" (118), no tiene vigencia más que para la demagogia. Además, la indiscutible competencia de las fibras textiles sintéticas o artificiales es la más seria amenaza para el algodón y los Estados Unidos continúan su política de ventas de excedentes de algodón, con lo que prácticamente, se coloca como "pionero" (promotor) de los precios del algodón no sólo en nuestro mercado interno sino en el mercado mundial, sin que tengan los demás países productores, sean grandes o pequeños, europeos o latino-americanos, otra alternativa que seguir esos precios a fin de poder vender su producción.

(116) "Siete Ensayos", Pág. 70.

(117) Sociedad Nacional Agraria: Su "Boletín" N° 264, Pág. 6.

(118) "Siete Ensayos", Pág. 70.

CAPITULO V

PRODUCCION INDIVIDUAL Y PRODUCCION COMUNITARIA

Mariátegui compara la producción del latifundio serrano y la producción de la comunidad en sentido cualitativo y en sentido cuantitativo. En efecto, dice que "los cultivos de los latifundios serranos son, generalmente, los mismos de las comunidades" (119) y que "e'n la Sierra las cifras de producción de las tierras de latifundio no son generalmente mayores a las de tierras de la comunidad" (120). Ambos conceptos, al igual que todas las páginas de "Siete Ensayos", llevan una determinada intención para con las tierras del latifundio.

Si nos atenemos al primer concepto cualitativo, desde un punto de vista estrictamente agronómico, el latifundio serrano no puede cultivar otra cosa que no sea lo mismo que produce el ayllu o comunidad, por la evidente razón de peso de que lo que determina la clase de producción en ambas formas de propiedad es el clima. Desde luego que la comparación debe efectuarse solamente entre el latifundio y la comunidad o ayllu ubicados en un mismo clima. Sería, pues, infantil pensar que porque un latifundio es simplemente latifundio debe producir uvas por mucho que sus tierras estén en la puna. La comparación tiene que reducir sus límites sólo a la puna y a la quebrada, al clima frío y al clima templado, porque en los valles de la Sierra en que hay latifundios —hemos visto por sus nombres— no existen comunidades indígenas en zona cálida, y esos latifundios de clima semi-tropical producen frutas, caña de azúcar, anís, cacao, etc., productos éstos que lógicamente ninguna comunidad indígena de la Sierra produce. En este sector la comunidad no puede producir tales productos ni, por ende, hacer competencia con ellos en el mercado, porque no hay una sola que esté ubicada en clima semi-tropical. Si nos trasladamos al clima frío, el latifundio y la comunidad tienen forzosamente que producir los mismos productos por razones de ecología y de maquinismo natural, si cabe la expresión. En agricultura la máquina no es la que realiza las operaciones de producción; en agricultura la verdadera máquina —repeto— es el suelo. Las máquinas que el hombre instala no sirven más

(119) Ibidem, Pág. 61.

(120) Ibidem, Pág. 55, reiterado en Pág. 62.

que para cavar, remover la tierra y recoger los productos. Por ejemplo, el tractor no puede realizar todas las operaciones agrícolas; su eficacia depende de la calidad de la tierra; en toda la fértil quebrada del Valle Sagrado de los Incas sirve para preparar el terreno, mas no para sembrar, porque para la siembra con tractor se necesita que la tierra tenga cierta plasticidad, ya que, de lo contrario, como ocurre en dicha región, el tractor no avanza porque las llantas patinan, lo cual sucede en la época de lluvias (noviembre—marzo) en que se siembra avena, alfalfa, cebada. Además, una sembradora es un implemento muy costoso que rara vez se vende en la Sierra.

Las condiciones ecológicas determinan, pues, el tipo de producción agraria en forma común a la tierra individual y a la tierra comunitaria. Grande o pequeño, individual o ayllal, poderoso o débil, el agricultor tiene que someter a ellas su laboreo. ¿Puede el latifundista, por el solo hecho de ser tal, someter a su voluntad y a su esfuerzo de explotador el ritmo y la diversidad de producción? La producción, mejor dicho, el tipo de producción está determinado por imperativos naturales, lo mismo que el período de producción o campaña agrícola; si en la esfera industrial se puede disminuir el tiempo necesario para producir un vestido o un automóvil, resulta difícil estrechar el tiempo necesario para obtener trigo, uvas o un acrecentamiento natural del ganado lanar o del vacuno.

Voy a referirme al aspecto cuantitativo. Ante todo, Mariátegui incurre en la doble incoherencia de hablarnos, por una parte, de cifras de producción de latifundio y de la comunidad, cuando él mismo nos habla de una "falta de estadística agrícola" (121), y de afirmar, por otra parte, que todos los datos disponibles prueban que los rendimientos de los cultivos comunitarios son iguales a los cultivos de los latifundios, cuando a renglón seguido él reconoce que la única estadística que hay al respecto es la del trigo (122). Indudablemente que hace 30 años nuestras estadísticas nacionales eran muy deficientes, sin plan ni coordinación; hasta 1932 la elaboración y publicación de ellas se desarrollaron conforme a un erróneo criterio de absoluta independencia funcional. La ley 7567 promulgada en ese año fue, en realidad, integralmente aplicada desde 1942, dada la centralización de datos y comprobada tecnificación que imprimió. En la época de Mariátegui el trigo era el único producto serrano que figuraba en las publicaciones estadísticas desde 1918; en la ac-

(121) Ibidem, Pág. 61.

(122) Ibidem, Pág. 62.

ualidad desde el "Anuario" de 1948 se incluye también el maíz, las papas, la cebada, la quinua y se cuenta con la colaboración del SCIPA. Las cifras de producción de trigo para un solo año rural (1917—1918) que Mariátegui las tomó de Hildebrando Castro Pozo, demuestran un mayor rendimiento en la comunidad (450 kilos para la propiedad individual y 580 kilos para la comunidad). Pero es insuficiente citar datos numéricos de un solo año. Además, no está clara la comparación que pretende hacer, porque, si bien su intención expresamente escrita es referir esa comparación al latifundio, él no toma la cosecha recogida por hectárea del latifundio como tal sino de la propiedad individual, lo cual es distinto. A nadie escapa que el latifundio es propiedad individual, pero no toda propiedad individual es latifundio.

Hay que tener en cuenta también que el rendimiento por hectárea depende no sólo de las condiciones climáticas y de la calidad de las tierras sino de la política económica y del espíritu de trabajo. Arequipa desde hace pocos años —desde 1950, si me atengo a las estadísticas— ocupa el primer puesto en el Perú en cuanto a rendimiento promedial por hectárea de trigo, como se ve del siguiente:

Cuadro Nº 23

Departamento	1950 Kgra.	1951 Kgra.	1952 Kgra.	1954 Kgra.	1955 Kgra.	1957 Kgra.
Arequipa	2,790	2,853	2,694	2,399	2,309	3,500
Puno	1,100	1,114	1,157	1,157	855	958
Ancash	880	1,071	1,079	1,058	1,197	1,051
Junín	1,000	1,012	1,058	1,080	855	898
Cuzco	890	859	943	1,196	749	750
Huánuco	930	847	825		778	726
Huancavelica	740	762	683		440	450
Cajamarca	680	759	768	649	670	650
Apurímac	715	722	716	737	696	1,000
Ayacucho	720	543	628	633	533	573

Fuentes: "Anuarios Estadísticos" y "Boletín de Estadística Peruana — 1956" Nº 2.

Si se tiene en cuenta que los precedentes datos se refieren sólo a fundos particulares, a la vista de ellos se puede observar que en todos los departamentos en donde existen latifundios (Cuzco, Puno, Junín, Cajamarca) el rendimiento es ascensional, limitado, claro está, al trigo; y que Arequipa tiene el mayor rendimiento de trigo.

pero que su población indígena es reducida (Censo de 1940) ya que alcanza sólo a un 26%.

Si el Departamento de Junin tiene, por su parte, alto rendimiento en trigo, ello se debe fundamentalmente a las tierras e inmuebles particulares. Uno de los ejemplos más notables e indicativos es el resultado de las investigaciones efectuadas por el Dr. Quetin M. West de la Escuela Nacional de Agricultura, quien realizó lo que en Estadística se llama muestreo sobre la base de 38 fundos, habiendo encontrado que 22 de ellos tenían bajo riego el 15% de sus tierras y que los 16 fundos restantes irrigaban el 26% del área total o sea:

Cuadro N° 7

% de la tierra que es:	22 fundos con 15% bajo riego	16 fundos con 26% bajo riego	Diferencia
Propia	63%	25.7%	37.3%
De comunidad	12	—	12.0
En arriendo	16	73.8	57.8
A partir	4	—	4.0
En anticresis	5	0.5	4.5

Esto quiere decir que los fundos que tienden a ser arrendados por la elevada renta que producen son las fincas con mayor área bajo riego y, por tanto, tienden a ser distribuidos o comprados; se trata, pues, de fundos propios o fundos individuales o particulares. En cambio, las fincas con menor área bajo riego o sea el 15% no sólo tienden a ser explotadas por sus propietarios mismos sino que son o de comunidades indígenas o de sociedad o están en anticresis. Estas dos últimas figuras jurídicas se explican no en razón de falta de espíritu de trabajo sino por lo inseguras que son las cosechas.

Aun cuando indirectas, éstas son pruebas de la inverosimilitud de la tesis que atribuye a las tierras comunitarias mayor rendimiento y que no toma en cuenta la ley de los rendimientos decrecientes.

Por lo incompleto de nuestras estadísticas no es posible formular una equiparación directa entre el rendimiento por hectárea de la propiedad individual y el rendimiento de la comunidad; y aun cuando las hubiera, ellas tendrían un valor relativo. Hay propiedades individuales que tienen escasa agua y hay comunidades que tie-

nen bastante agua, y a la inversa; hay también propietarios particulares (hacendados) que carecen de suficientes dineros y hay comunidades indígenas que a base de cuotas "per cápita" llegan a veces a reunir cientos de miles de soles (ejemplo, para comprar la hacienda "Vicos", Departamento de Ancash, avaluada en 600 mil soles que en tres partidas han pagado trescientas familias de indígenas durante 1958), pero también ocurre lo contrario: hay propietarios ricos y hay comunidades pobres.

Las propiedades particulares de la Sierra, sean extensas o pequeñas, cuentan, por lo común, con reducida mano de obra indígena. En 22 haciendas de la Hoya del río "Paucartambo" (Departamento del Cuzco) existen en promedio 20 colonos, para cada una de ellas, entre colonos principales o "sayacruna" y colonos de menor importancia o "yanapacus"; en cambio, si bien en cada comunidad indígena varía muy poco la población entre 300 y 500 personas en promedio, la mano de obra reúne 100 trabajadores o por lo menos reúne a 50 varones mayores de edad, a más de que en las labores de siembra y de cosecha las mujeres y los niños constituyen también parte de esa mano de obra y específicamente los niños para el cuidado del ganado. Sin embargo, este factor humano es engañoso, a pesar de que es general ese promedio de individuos en las comunidades y es habitual y efectivo el aporte de la mano de obra femenina y adolescente.

En las particulares labores agrícolas del indio predomina el "ayni" —forma contractual de correspondencia o reciprocidad de servicios— que funciona de tal manera que, cuando les llega el turno a un indio o grupo de indios de responder los servicios descuentan un día por cada "ayni"; además, el indígena o la comunidad que recibe la correspondencia del "ayni" está en la obligación de correr con los gastos de alimentación, bebida, etc., durante los días del "ayni", lo cual es uno de los elementos que ingresa en el costo de producción, si bien a ojo de buen cubero, con la misma significación del jornal que el hacendado paga. Característica de esta forma contractual es, pues, que la manutención del que presta sus servicios debe correr por cuenta del que demanda el trabajo. Esto desde el ángulo estrictamente económico. En la esfera de la técnica basta citar que el deshierbe de una hectárea hecho por indígenas a favor de otro grupo o de una comunidad cuesta en promedio 150 soles, mientras que el hacendado gasta la tercera parte o sea 30 soles con solo emplear un yerbicida; así mismo, en cuanto se refiere al abono, se constata que las comunidades indígenas de la Hoya del

Vilcanota, las más próximas a la capital, adquieren ya guano de isla, pero en cantidad tan insignificante (una o dos arrobas) que su rendimiento por topo es de 4 fanegas y, por ende, por hectárea de maíz es de 14 fanegas (la fanega de maíz consta de 120 Kgrs. ó 265 libras) destinadas para la alimentación de la familia durante el año agrícola, una parte para la venta y, en pequenísimas porción, para semilla, mientras que el pequeño o mediano hacendado obtiene 8 fanegas por topo ó 26 por hectárea merced a gran cantidad de guano de isla. En la parte un poco más baja de dicha Hoya del Vilcanota o sea en Urubamba, la más famosa provincia del Perú por su maíz de gran tamaño, la producción técnicamente comprobada por un ingeniero enviado por la Escuela Nacional de Agricultura, es de 1,500 Kgrs. como mínimo a 9,000 Kgrs. por hectárea como máximo; y a pesar de que en este Valle de Urubamba hacendados e indígenas emplean mayor proporción de guano de isla comparativamente a cualquier otra provincia del Departamento del Cuzco, los indígenas no han pasado de los 3,000 Kgrs. por hectárea (25 fanegas), en tanto que el hacendado tiene un rendimiento promedio de 7,300 Kgrs. por hectárea (60 fanegas). Y si se trata del trigo, la constatación es deplorablemente la misma. Paruro es la provincia del Departamento del Cuzco más famosa por su producción triguera. En ella existen 30 comunidades indígenas oficialmente inscritas al 31 de diciembre de 1956. En promedio la productividad de cada una de ellas es de 3 fanegas de trigo como máximo por topo o sea 11 fanegas por hectárea (1,342 Kgrs.), mientras que la productividad del mismo cereal de parte del hacendado es de 6 fanegas por todo o sea 20 fanegas por hectárea (2,440 Kgrs.) como máximo. Quede establecido que para tales cálculos la fanega de trigo usual consta de 122 Kgrs. ó 265 libras.

Empero, un hecho edificante que va ocurriendo bajo la vigencia del "Crédito Agrícola Supervisado" es que cuando el indígena aprende a manejar tractor y a usar guano de isla, prefiere estos dos elementos a cualquier otro. Gracias a ambos instrumentos se han dado casos en Urcos (Provincia de Quispicanchis) en que en la campaña agrícola 1957—1958 un indígena prestatario obtuvo 1,000 Kgrs. de trigo y otro hasta 3,100 Kgrs., cantidad con la que se ha aproximado al máximo rendimiento por hectárea de trigo obtenido en Arequipa en ese año. En este último caso se tuvo que emplear media tonelada de guano por hectárea con gran asombro del indígena propietario. En estos dos casos destacan dos aspectos:

A).— No se trata del mayor rendimiento en trigo en una comunidad indígena, sino del mayor rendimiento de un indígena alzado, propietario o particular, bajo el auspicio del "Crédito Supervisado"; y

B).— Son casos comparativamente esporádicos, pero que revelan el lento despertar de nuestros indios.

Adviértase que en esta Hoya del Vilcanota hay línea ferroviaria y carreteras de intenso movimiento, cercanos a los cuales se asientan numerosos fundos o haciendas particulares y muchísimos ayllus que todos ellos trabajan casi con un mismo sistema, salvo las propiedades particulares la mayoría de las cuales tienen tractor. La mecanización en estos fundos data desde 1956.

Por lo demás, el indio es tan tradicional, tan conservador e inveterado en sus costumbres agrarias, sobre todo, si está alejado de la capital del respectivo departamento, que no admite sugerencias aun las que le son económicamente favorables, tales como la conveniencia de cultivar toda la extensión de su propiedad, de utilizar abono o guano de isla, de no dejar que una extensión de su terreno "descanse" muchos años (a veces 3 y hasta 7 años y aun 11 años como ocurre en la Provincia de Canas), de cultivar quinua que es mucho más alimenticia que la cebada y que en costo es casi igual, etc. A todo esto el indio responde en quechua que desde sus más remotos ascendientes "así no más se cultiva". Se añade a ello su desconfianza para con el mestizo (autoridad, hacendado, preceptor, etc.), su falta de iniciativa personal, sus creencias supersticiosas. En "Queromarca" y en "San Pablo" (Canchis — Cuzco) los indios recibieron en 1955 a pedradas y a balazos a los empleados e ingeniero del "CREAS", en la creencia de que éstos les habían de arrebatar sus tierras. Recuerdo a propósito que en una de las haciendas más mecanizadas de la Provincia de Calca (Cuzco), los indios-colonos de ella retrocedían de pavor a toda carrera, al ver que un tractor-buldozer abría zanjás, sacaba de cuajo árboles, etc., y pensaban que dentro de él estaba oculto el diablo; y en otra hacienda muy cerca de la ciudad del Cuzco y próxima a la cual pasan carretera y ferrocarril, vi que después de dejar de funcionar una cosechadora-trilladora, los indios le arrojaban por curiosidad terrones para ver si alguna persona salía del interior de ella y su asombro era mayúsculo puesto que la máquina entregaba ya ensacado el trigo. En algunas comunidades, por ejemplo en las de la Provincia de Quispicanchis, los indígenas suelen, a manera de culto, quemar hojas de coca y ro-

ciar sus cenizas como si fuera abono en el primer surco que abren y luego pedirle a la tierra que les prodigue abundante producción.

Es cierto que hay hacendados que producen por hectárea tanto como un ayllu o comunidad, sobre todo, aquéllos que, por estar más alejados de los centros de civilización, tienen escasas oportunidades de ver el adelanto de la tecnología agraria o carecen de espíritu empresista para adquirir un tractor o se sienten imposibilitados de progresar en un mayor rendimiento a base de máquina porque las condiciones topográficas conspiran contra él. No son pocos los hacendados que tienen un rendimiento igual al de los indígenas.

Lo que no se puede sostener, salvo caso raro, es que el rendimiento de éstos últimos sea mayor que el de aquéllos. Existen para ello datos comprobatorios, si no estadísticos, por lo menos de carácter indiciario y a base de un muestreo al azar: el Banco de Fomento Agropecuario, al recibir la solicitud de avío, comprueba previamente por medio de sus técnicos el rendimiento por hectárea del productor cuyo informe consta en cada expediente. Los datos que he examinado en las oficinas mismas de dicha Institución crediticia, referentes a pequeños y a grandes agricultores, llevan al convencimiento de este estado del rendimiento de la agricultura de la Sierra que, por lo demás, es de constatación diaria. La comparación de estos datos de rendimiento del fundo o hacienda particular con los del rendimiento de las comunidades indígenas que, a su vez, he revisado en los expedientes de reconocimiento oficial que obran en la Inspección de Asuntos Indígenas, confirman plenamente la superioridad cuantitativa del rendimiento por hectárea de la propiedad particular en una proporción promedial de 3 a 1, respecto al rendimiento de la comunidad.

En la propiedad individual agraria serrana la penetración del capitalismo técnico empezó ya a manifestarse acentuadamente. De ahí que, a diferencia de los economistas que por lo común dentro de las concepciones clásicas distinguen, como sistemas de producción agraria, solamente el cultivo extensivo en que el factor esencial de la producción es la tierra y el cultivo intensivo que se caracteriza porque los factores principales son el trabajo y el capital, en el caso de las formas de producción de la agricultura de la Sierra del Perú no cabe esta bifurcación. Las comunidades indígenas practican, en general, el cultivo extensivo, pues aprovechan casi únicamente la fertilidad natural del suelo con minúsculo gasto de explotación y no obtienen sino un débil rendimiento por unidad de superficie. En cambio, la propiedad agraria individual, la del hacendado

o afincado, dejando el cultivo propiamente extensivo en apreciable sector, empezó a practicar el cultivo de "tipo extensivo", que lógicamente por competencia y por imitación tiende a extenderse. Me explicaré: al lado del cultivo extensivo clásico, con reducidísimos gastos de explotación y con rendimiento pobre, fundado esencialmente sobre la fertilidad natural, ha aparecido un cultivo de grandes áreas, especializado, que utiliza varios procedimientos —hasta hace poco reservados al cultivo intensivo— propios para acrecer el rendimiento.

Una conclusión se desprende de todo lo dicho. No es lógico comparar el rendimiento por unidad de superficie de la propiedad individual con el de la comunidad indígena. Y la razón de ello no es solamente de orden económico como en breve veremos, porque, al revés de lo que comunmente se cree, hay comunidades indígenas que son ricas en tierras productivas, en ganado y en extensión superficial, y hay indígenas, individualmente considerados, que son ricos en estos mismos factores y elementos de producción así como en la posesión de apreciables cantidades de dinero efectivo hasta el punto de que, como ha ocurrido en muchos casos que conozco, son prestamistas del propio hacendado en cuyo fundo trabajan como colonos. La razón que opongo a esa pretensión de equiparar dos modos de rendimiento distintos es de orden cultural también. Lo lógico, al menos por ahora, es comparar el rendimiento de las tierras de indígenas entre sí y comparar el rendimiento de las del hacendado entre sí, en sus respectivas regiones.

En efecto, para lograr el mayor rendimiento de una superficie dada de tierras, hay una cantidad óptima de capital y de trabajo que se coloca. Esta proporción óptima de capital, de trabajo (mano de obra) no es una proporción fija e invariable: es función de los precios de los elementos de la producción. El rendimiento agrícola determinado por la Estadística es:

$$D) \quad h = \frac{Q}{S}$$

Q es cantidad producida.

S es la superficie.

Es evidente que S es función, como ya vimos, de la voluntad de los productores y de las condiciones naturales. Por su parte, h constituye un dato económico de particular importancia, ya que es

la relación entre la cantidad producida y el parámetro S siempre ligeramente variable. De ahí que la comparación entre el rendimiento de la propiedad individual y el de la comunidad indígena no es legítima sino en cuanto que S varíe muy débilmente; de ahí también que cuando se desea investigar el poder adquisitivo sobre la base de las producciones agrarias, se establece un coeficiente de ponderación que elimine la influencia de la variación de las áreas sembradas.

De otro lado, formulemos la relación del costo de producción que es:

$$\text{II) } Pr = \frac{D}{Q}$$

D son los gastos en el cultivo, por ejemplo, de 1 hectárea de maíz.

Q es la cantidad de maíz cosechado.

Ahora podemos plantear una relación entre I y II, es decir:

$$Pr = \frac{D}{Q} : h = \frac{Q}{S}$$

Trasponiendo términos tenemos:

$$\text{III) } Pr = \frac{D}{Sh}$$

Como se ve, el parámetro es muy importante en la esfera agrícola; de tal manera que si se admite cierta constante extensión superficial, la producción es notoriamente proporcional al rendimiento. Bajo la condición de cierta no-invariabilidad relativa de las superficies, el rendimiento creciente implica una elevación de la oferta. La elasticidad de los precios tiende entonces a aumentar. Pero, en virtud de la ley de los rendimientos decrecientes, pese a que la extensión de las superficies determina una ampliación de la producción, la oferta promedio bajará ineluctablemente tarde o temprano. Pero ese rendimiento que suponemos creciente en los terrenos particulares y en los de comunidad indígena, puede ser contrarrestado, y de hecho lo es, rápidamente, por los rendimientos decrecientes que, según la constatación y las investigaciones de economistas modernos, alcanza a la agricultura más pronto que a la industria.

LA PRODUCTIVIDAD

Está demás decir que la productividad de que hasta ahora he tratado es la de hectareaaje, que es la que también ocupó la atención de Mariátegui.

Uno de los mejores expertos en cuestiones de productividad es el economista francés Jean Fourastié; con amplia versación sostiene que la productividad es "una medida del progreso técnico" y "una llave del conocimiento económico y social de nuestro tiempo" (123). Ella puede aplicarse ya sea global o individualmente, ya sea al tiempo, al trabajo, a la superficie, etc.; y es siempre una relación matemática, para la cual hay que evaluar la producción en términos físicos. La productividad del trabajo es uno de los cálculos de mayor importancia i se mide "por cabeza" de los trabajadores manuales y por año o por mes; pero el cálculo más preciso es evidentemente el que se refiere a la hora de trabajo.

En el caso de la Sierra del Perú tenemos que considerar dos clases de terrenos: terrenos secanos o "temporales" y terrenos con riego propio. De otro lado, hay que tomar el trigo como tipo de producción agrícola de acuerdo a la práctica de todos los tratados de ciencia económica. El trigo en la Sierra se siembra en dos modalidades: en terreno preparado y en terreno no preparado. El tiempo empleado en la producción de trigo en uno o en otro terreno es, en buena cuenta, el mismo, salvo dos aradas previas cuando se trata de terreno no preparado. Terreno preparado es aquél en el que previamente se cultivó maíz o papas y en el que, por tanto, es fácil la siembra del trigo. Considerando una unidad territorial (topo) de carácter "temporal", una unidad de trabajo (un solo indio) y una yunta de bueyes, el tiempo empleado desde la siembra hasta la colocación del producto en el troje es como sigue:

Labor de siembra:	2 horas
Arado:	3 "
Labor de siega:	4 "
Trilla:	4 "
Ensacar y entrojar:	1 "

14 horas

(123) Jean Fourastié: "La Productivité" Págs. 7 y 10, Paris — 1952. Similar concepto ha reiterado en la "Revue d' Economie Politique", Pág. 42, Soixante — Sixième Année 1956, Paris.

Si se tiene en cuenta que en terreno de esta clase un **topo** rinde 3 fanegas de trigo, tenemos lo siguiente:

TERRENO TEMPORAL

14 horas por topo = 3 fanegas

49 horas por Ha. = 11 fanegas = 29 Qqs.

Productividad: $29 : 49 = 0.6$ Qqs.

Si se tiene en cuenta que en el terreno con riego un **topo** rinde 5 fanegas de trigo y que hay que añadirle una hora por la labor de riego, tenemos lo siguiente:

TERRENO CON RIEGO

14 horas por topo = 5 fanegas

50 horas por Ha. = 17 fanegas = 45 Qqs.

Productividad: $45 : 50 = 0.9$ Qqs.

Los precedentes datos nos muestran dos cosas: el rendimiento en utilidad (noción económica) y la productividad propiamente dicha (cociente). Vemos, pues, que el rendimiento por terreno "temporal" y por terreno con riego es de 29 quintales y de 45 quintales, respectivamente; y que la productividad del trabajo es de 0.6 quintales y de 0.9 quintales, respectivamente.

Caben algunas reflexiones:

A).— Desde el punto de vista del rendimiento, gracias a las actividades del "Crédito Agrícola Supervisado" iniciadas en la Sierra Central en 1951, se viene aplicando nuevas técnicas para mejorar la fertilización y el control de enfermedades y plagas mediante las facilidades de crédito adecuadas. Así, en la Sierra Central (Valle del Mantaro) se ha llegado a obtener una producción de papas por unidad de superficie 4 veces mayor que la producción promedio de esa región. Esto ocurrió en las comunidades indígenas de "Hualhuas", "Orcotuna", "Huayaa", "Pilcomayo", "Huamancaca", "Pucará", "Sapallanga", "Viquies", "Sicaya", "Marco" y "Huancani". Es curioso observar que ese rendimiento cuadruplicado se ha obtenido también en la Sierra del Sur, pues, como vimos en el precedente Capítulo IV, de 3,435 Kgrs. de papas por hectárea se pasó a 14,000 Kgrs. en el Cuzco (Sierra del Sur). Ello quiere decir que el rendimiento poco tiene que ver con el esfuerzo físico individual del indio y que, por el contrario, depende de las condiciones naturales, de los fertilizantes, del control de enfermedades y de otros ele-

mentos más. Es muy posible —y éste es mi profundo anhelo— que continuando con este ritmo de tecnificación la agricultura individual o comunitaria del indígena llegue a superar a la actual producción agrícola del hacendado por superficie siempre que comprenda la necesidad de hacer inversiones reproductivas con sus dineros recaudados de la cosecha. A pesar de que con el "CREAS" obtiene más ingresos por ser mayor la cosecha, el indio sigue siendo un gran atesorador. En cambio, el afincado invierte en instrumental, máquinas, semillas, etc.

Es hondamente satisfactorio que en la campaña 1957—1958 el "CREAS" haya otorgado 7,000 préstamos por un total de S/. 3'700.000 a indígenas campesinos del Cuzco y de Puno, lo cual significa una ayuda a otras tantas familias o sea aproximadamente a 30,000 personas.

B).— Si se toma al indio como productor individual para sí mismo y como productor individual para el hacendado, la productividad por horario-trabajo experimenta cierta variación, en razón de que en las épocas o días en que el indio trabaja para el hacendado disminuye el número de horas de labor para sus propios cultivos a los cuales imprime celeridad en horas-extras y, por tanto, emplea en ellos menor tiempo ya que, por ejemplo, para avanzar sus labores de día para el hacendado muchas veces riega de noche su propio terreno. Aclaremos: cuando trabaja casi simultáneamente sus tierras propias y las del hacendado, por lo común el indio rinde más para éste porque personalmente o por medio de un indio-mandón, el hacendado lo insta al trabajo. Esta es otra de las razones del mayor rendimiento agrícola del hacendado.

De otro lado, tomando ahora como producto tipo la papa, esa cuadruplicación que se ha experimentado en el rendimiento "in natura" de las papas en la Sierra del Centro y en la Sierra del Sur, demuestra que es igual en ambas la técnica de producción. Ahora bien; según sostienen los economistas, el producto o productos para los cuales la técnica de producción es la misma dan lugar a poderes adquisitivos equivalentes en todas las regiones. Pero el poder adquisitivo del indígena agricultor de la Sierra Central no es, al parecer, el mismo que el poder adquisitivo del indio agricultor de la Sierra del Sur. Al primero se le ve manejar fajos de billetes lo mismo que al indio puneño no así al indio cuzqueño o al apurimeño; al del Centro se le ve consumir productos manufacturados o fabriles en escala mayor que a los otros tres y realizar actividades empresariales. Ejemplos de este último caso son los dos siguientes: la comuni-

dad indígena de "Lloclla-pampa" —Jauja— viene financiando la instalación de una fábrica de vidrios con el aporte de sus yacimientos de silicato y de mano de obra; la novísima fábrica de cemento "Andino S. A." ubicada en Condorcocha —Tarma— ocupa 30,000 metros cuadrados, pertenecientes a las comunidades indígenas de "Huancoy" y de "Chancha" las cuales son accionistas de dicha sociedad anónima por haber aportado el terreno. Se trata en este segundo caso de una empresa integrada con capitales nacionales, con fábrica levantada a un costo de 100 millones de soles, con teletipo, luz eléctrica, planta trasmisora de radio, etc.

¿Qué nos revela ese desnivel? Que existe una desorientación en el gasto de parte del indio de la Sierra del Sur. Esto se verá mejor en el siguiente apartado.

C).— Es un concepto del vulgo y aun de ciertos escritores el de que el poder adquisitivo de un pueblo rico debe ser, para todos los consumos, más elevado que el de un pueblo pobre. Entre paréntesis debo decir que de aquí proviene el error de reputar al Perú como país sub-desarrollado. Se cita como ejemplo que un obrero canadiense puede comprar con su salario anual 4 veces más pan ó 4 veces más papas que el obrero italiano. Pero la experiencia demuestra que no es así. El citado profesor Fourastié sostiene que "todos los estudios del salario muestran que para ciertos consumos todos los obreros del mundo tienen el mismo poder de compra o poderes de compra muy próximos, mientras que para otros consumos, las diferencias pueden llegar a 1 a 50 y hasta más". (La traducción corre por mi cuenta (124). Tenemos el caso de que en países sub-desarrollados como Indonesia o la India el poder adquisitivo es, para ciertos consumos, más elevado que en los países ricos; por ejemplo, para el obrero medio el cine es en Yacarta menos costoso que en Chicago y Ottawa.

Este fenómeno ocurre también de una región a otra. El indígena —"arrendiri", "colono", "allegado" —de los valles de La Convención (Cuzco) compra 10 veces más cerveza, fideos y conserva que el indio de la Sierra Central; a la inversa, éste último compra 6 veces más zapatos. El indio apurimeño consume 2 veces más alcohol que el indio cuzqueño. Así mismo, los poderes de compra para el trigo son muy diferentes; la demanda del trigo no es constante ni, mucho menos, ascendente; de ahí que a pesar de requerir el culti-

vo del trigo menor cuidado y menor laboreo que el cultivo del maíz, no hay interés por cultivar el trigo.

Hay, pues, una disparidad del poder adquisitivo en el espacio, porque es peculiar en el indio su manera de gastar como peculiar es entre los restantes sectores sociales de nuestra nacionalidad, y el poder adquisitivo es tanto más grande cuanto más grande es la velocidad de producción.

REPERCUSIONES DEL SIGLO XX.— Cuando Mariátegui, la revolución técnica del siglo XX no había penetrado ni hecho sentir sus efectos en el Perú. Ella ha influido directamente en la Costa y lentamente en la Sierra para contrarrestar, en particular en la Sierra, el malthusianismo económico, esto es, la limitación de la producción.

A).— En el dominio físico, aun cuando todavía no había penetrado, como tampoco hoy, en forma masiva la electricidad en todos los pueblos, sin embargo en la actualidad muchas haciendas tienden a usar luz eléctrica a base de motores de gasolina o de motores "Diessel". La "vecindad de grandes fuentes de energía hidráulica" a que se refirió Mariátegui (125) es una de las causas de gravitación industrial y que excita la mente del indio. Es interesante constatar que en el período de 1949 a 1958 las poblaciones que más han venido beneficiándose con la implantación de centrales hidro-eléctricas o de centrales termo-eléctricas son las de la Sierra. Pero ellas son insuficientes si se tiene en cuenta las valiosas fuentes de energía hidro-eléctrica que permanecen inexploradas, la presión demográfica que la Sierra ejerce y la urgencia de impulsar sus industrias y de crear otras nuevas. De ahí la necesidad de que se realice el Plan de Electrificación Nacional ya estudiado por técnicos franceses durante un año (1955—1956).

La aviación, hasta la Segunda Guerra Mundial, no permitía desplazar sino cantidades de mercadería prácticamente insignificantes; por eso, Mariátegui nada dijo al respecto de este medio de transporte. Pero hoy la aviación es capaz de proveer de víveres a zonas enteras, tiende puentes aéreos para combatir la sequía, sirve para fumigar plantaciones costeñas y para el sembrío de arroz, conecta los pueblos comercialmente, transporta rápidamente implementos y medicamentos para combatir plagas en los cultivos. En cambio, la energía atómica queda todavía extramuros del País en cuanto a su aplicación.

B).— En el dominio **biológico**, Mariátegui no conoció la lucha contra los insectos perjudiciales mediante helicópteros, ni el cultivo sin tierra que con gran éxito se hace en La Molina, ni la inseminación artificial de ganados de ciertas zonas mediante reproductores seleccionados y conservados en locales especiales. El Banco de Fomento Agropecuario realizó, por ejemplo, en 1955—1956 ensayos de inseminación artificial en el Cuzco, Cajamarca y Arequipa, abarcando alrededor de 8,000 ovejas que han sido fecundadas con semen de reproductores de raza "corriedale" importados de Nueva Zelanda, y desde la campaña de 1957—1958 viene empleando exclusivamente un método especial desarrollado por funcionarios de esta Institución, como que, a parte del notable éxito obtenido hasta ahora y que llega a porcentajes insospechados, se trata de un sistema más estable.

C).—En el dominio **psicológico y sociológico** el perfeccionamiento de métodos de publicidad y de propaganda, su utilización sistemática por los productores y por los gobiernos, su combinación con medios de transmisión del pensamiento tecnificados como son el cine, la radio y últimamente en Lima los televisores implica, si no una modificación de la mentalidad del hombre peruano, por lo menos una renovación y una extensión de los medios de producción.

Claro que sería incurrir en unilateralidad pensar que las transformaciones de la técnica presiden rigurosamente las transformaciones de las instituciones. Pero su influencia es innegable y muchos de los elementos de ese dominio físico y del dominio psicológico son los que más influyen en el indio y los que más lo despiertan.

D).— En el dominio **educacional** es donde, al revés de los prejuicios que sobre este punto Mariátegui exhibió (126), el indio va encontrando el camino de la superación de su propia personalidad y el camino de su integración a la economía nacional. Ya no cabe hoy impugnar a los educadores de ser los menos capaces para independizar la solución pedagógica de la realidad económico-social, con-

(126) *Ibidem*, Pág. 31.

(127) *Ibidem*, Págs. 86 — 89.

forme dicho autor escribió llevado por el fracaso de la Ley Orgánica de Enseñanza de 1920 (127). La independización de estas dos facetas —solución pedagógica y realidad económico-social— resulta una forma ya superada, puesto que el éxito de la actual educación rural radica nada menos que en la conjunción de ambas. La Educación Rural pone al alcance de los indios los beneficios de la civilización, mejora sus prácticas agropecuarias, defiende su salud física y mental, les crea conciencia de su peruanidad, les proporciona el uso y conocimiento del castellano, junto con la enseñanza de la lectura y de la escritura sin destruir la lengua aborígen. La Campaña de Educación Rural se efectúa mediante:

a) Núcleos Escolares Campesinos cuya acción se extiende a todos los componentes de la comunidad: a los niños se imparten conocimientos especiales y a los adolescentes y adultos se les brindan elementos especializados para la satisfacción de sus necesidades vitales. En 1949 existían ya 16 Núcleos Escolares con 91 escuelas, 126 maestros y 8,079 alumnos; en 1956 funcionaban 43 Núcleos Escolares con 425 escuelas, 1,051 maestros y 26,052 alumnos.

b) Escuelas de Concentración de Comunidades en que los niños campesinos trabajan durante el día, toman sus alimentos en el mismo plantel y son devueltos en la tarde también en ómnibus hasta los paraderos escolares, para retornar de allí a sus domicilios.

c) Centros de Educación Fundamental. Este es un sistema de educación integral y funcional y comprende cinco áreas vitales: salud, economía o trabajo, hogar, recreación y utilización de horas libres y conocimientos básicos. Su método es antropológico-social que debe realizarse previamente a toda acción educativa. Resulta de aquí una acción coordinada e interdependiente de la escuela al servicio de la comunidad y de ésta al servicio de la escuela. Funciona bajo los auspicios de la UNESCO y tal es su importancia que el Gobierno ha creado la "Dirección de Educación Fundamental y de Adultos". Se realiza con ayuda de proyector cinematográfico, micro y altoparlantes, camioneta, grupo electrógeno móvil, un proyector de vistas fijas, equipo de herramientas para agricultura y horticultura, botiquín e instrumentos de peluquería. Se trata, pues, de centros de efectiva recuperación del indio, puesto que su labor se realiza con adultos y adolescentes que ya no pueden concurrir a las escuelas,

y cuyas rudimentarias industrias se tecnifican y sus conocimientos de agricultura y ganadería se mejoran.

d) Escuelas Rurales Prevocacionales que son escuelas primarias superadas, de tipo práctico y productivo. Cuentan con terrenos de cultivo, granjas escolares, talleres de artes manuales, no sólo con fines educativos sino también de carácter reproductivo.

El problema educacional de hoy no es, pues, el planteamiento al que Mariátegui tachó de unilateral y exclusivo (128) sin paramientos en que el planteamiento por él propuesto —simple solución económica— es igualmente exclusivo y unilateral. Las nuevas aspiraciones del indio son una réplica a la teorización de Mariátegui ya que nuestros indios quieren no sólo tierras sino también escuelas y son los primeros en construir locales escolares y pedir al Gobierno el envío de preceptores, y sus hijos que asisten a las escuelas constituyen, al revés de lo afirmado por Mariátegui (129), apreciable porcentaje. A tono con la época de la siembra y cosecha, el número de niños que concurren a sus escuelas disminuye, es cierto, pero para las labores de siembra y cosecha ese número aumenta. El ejemplo más patético es lo ocurrido entre los 4,000 indígenas de la hacienda "Vicos", los más atrasados no sólo del Departamento de Ancash sino del Perú. Merced al Proyecto Perú-Cornell implantado desde 1951, el alumnado que entonces era sólo de 20 asistentes, hoy día (febrero—1959) llega a 192, a parte de 45 alumnos adultos de la Escuela Vespertina. Todos ellos hablan castellano.

(128) Ibidem, Pág. 28.

(129) Ibidem, Pág. 32.

CAPITULO VI

MODALIDADES DE TRABAJO

Para llegar a afirmar que en el régimen de tierras hay "sombrías fases de la propiedad y del trabajo en la Sierra". Mariátegui nos ofrece una síntesis de las formas de pago del trabajo, tomadas de la tesis para Bachillerato "Sistemas de Arrendamiento de Terrenos de Cultivo en el Departamento del Cuzco" presentada en 1917 por el Dr. Francisco Ponce de León, y afirma que "El hacendado se reserva las mejores tierras y reparte las menos productivas entre los braceros indios quienes se obligan a trabajar de preferencia gratuitamente las primeras y a contentarse para su sustento con los frutos de las segundas" (130).

La reservación que de las mejores tierras hace para sí el propietario es una afirmación tomada de dicha tesis universitaria. Pero entre esta tesis y "Siete Ensayos" hay una diferencia: en la mencionada tesis para Bachillerato, su autor emite una opinión propiamente dicha, un juicio puramente deductivo, algo así como una sospecha, conforme se ve de la frase "el propietario es natural que reserve para sí los terrenos superiores, económicamente hablando", en tanto que Mariátegui emite un juicio categórico y asertivo, sin distinciones ni excepción alguna.

Indudablemente que en el ejercicio del derecho de propiedad hay actualmente aspectos negativos y perjudiciales tanto para el orden social cuanto para el orden económico-financiero, uno de los cuales es el de mayor importancia: la subsistencia del latifundio improductivo. La parcelación del latifundio unida a la necesidad de realizar un plan de irrigaciones, a la conveniencia de preparar o educar a los futuros propietarios independientes, a la urgencia de intensificar el plan vial, a la formación de cooperativas de crédito agrícola, constituye la Reforma Agraria; es decir que ésta debe ser paulatina y comenzar por la educación del indio. Para mí el conjunto de estos cinco factores es la Reforma Agraria, con un sentido más social que individual. No se puede, pues, admitir la Reforma Agraria en el concepto en que los grandes productores de la Costa entienden o sea como "aquella que tiene como principal objetivo la

grar de la tierra su máximo rendimiento" (discurso de Gustavo Aspillaga, Presidente de la Sociedad Nacional Agraria, su Boletín N° 266, Julio—Lima—1958), cuyo sentido es más individual que social, basado en el pensamiento liberal o clásico de aumentar sólo la producción. La experiencia nos dice que cuando se han parcelado fundos de propiedad del Estado, especialmente en la Costa del Norte y en la del Centro, a favor de colonos y antiguos arrendatarios, unos y otros han continuado con su rutina e incurrido en deficiente productividad. El caso es igual con respecto al indio de la Sierra. Es verdad que el reparto de tierras, sin estar aun cumplidos los demás aspectos de la Reforma Agraria, asegura el porvenir del beneficiario y le da tranquilidad, satisfacción espiritual y entusiasmo por luchar en la vida. Pero entonces por falta de preparación de esos otros medios materiales, corre el riesgo de caer en marasmo, en el empirismo que tanto combatimos y que desgraciadamente tiene que continuar por mucho tiempo más en razón del conservadurismo ancestral y del rutinarismo del indio. Sin embargo, esa prevalencia de la educación del indio no puede ser definitiva y universal; casos habrá, especialmente entre los indígenas del Centro, en donde la educación deberá ser simultánea a la distribución de tierras, lo cual prácticamente significa que deberá ser posterior a ella.

Un aspecto que considero sustantivo en la Reforma Agraria es que ésta debe ser de carácter regional, pues dada la diversidad topográfica, climatológica, hidrológica de las tres regiones principales del Perú cualquier generalización de una ley de Reforma Agraria tendría efectos contraproducentes. Me parece, pues, que el Proyecto del Ingeniero Eduardo Watson presentado en la Cámara de Diputados (agosto—1958) y limitado sólo a la Costa, es un plausible acierto. Y hasta me parece que la Reforma Agraria tendría que ser departamental en la Sierra, porque, por ejemplo, Arequipa es desértica, Puno cordillerano y ganadero, el Cuzco con más horizonte y planicie y, por tanto, preferentemente agrícola (131).

(131) Existen proyectos de Reforma Agraria:

- A) De parte de Parlamentarios: en 1932 Proyecto de Reforma Agraria presentado por la Representación Socialista ante el Congreso Constituyente; en 1940 Proyecto de Ley de Yanaconaje en la Cámara de Diputados; en 1947 Proyecto de Ley de Yanaconaje presentado por el Partido del Pueblo (Apra) y que se convirtió en la ley 10885; y en Agosto de 1958 el Ingeniero Eduardo Watson Cisneros presentó un interesante Proyecto de Ley de Reforma Agraria que consta de 152 arti-

Fuera de nuestras fronteras tenemos lo ocurrido con Bolivia en donde, por haber encontrado al indio en su secular estancamiento cultural y técnico, la Reforma Agraria viene dando resultados negativos y hasta contraproducentes dada la escasísima productividad y la deprimente pobreza que se ha extendido y que es contrarrestada en parte con la ayuda económica de Estados Unidos; recuérdese que las labores de la Comisión de Reforma Agraria de Bolivia duraron sólo 4 meses y que ella reconoció en un tono de verdadero patetismo en su Informe elevado al Gobierno que "la limitación de tiempo, la ausencia o la demora en la entrega de datos agrológicos, censales y estadísticos y la permanente agitación campesina constituyeron obstáculos casi insuperables para una elaboración definitiva y segura" ("Informe a la Presidencia de la República por la Comisión de Reforma Agraria" del 25 de Julio de 1956, en la "Revista Jurídica" de la Universidad de Cochabamba, Pág. 84, Nº 63-66, 1953, volumen dedicado especialmente a la Reforma Agraria de Bolivia).

Es también indudable que hay abusos de parte de hacendados cultos o civilizados contra otros pequeños agricultores y contra indígenas a quienes los despojan de sus tierras o de su ganado y los explotan vilmente con jornales irrisorios y sistemas de trabajo represivos. En esto estoy plenamente de acuerdo. Pero hay que reconocer que todo ello ha disminuido en mucho y en ciertas regiones ha desaparecido. Y si se trata de estudiar con honestidad intelectual nuestra propia realidad patria, al hablar de "sombrias fases de la propiedad" hay que tener igualmente presente al propietario indígena que en muchos casos también es un hacendado abusivo.

culos y se limita deliberadamente a la región costera y a las tierras de irrigación de manera exclusiva.

- B) De parte del Gobierno: en 1949 se designó una comisión para que formulara el Ante-Proyecto de Ley de Yanaconaje; en 1950 se designó otra comisión para que formulara el Ante-Proyecto de Código Rural y en 1957 una tercera comisión para que estudie el régimen contractual del yanaconaje. Ninguna de estas comisiones funcionó ni cumplió con el objetivo señalado. La Comisión designada por Decreto Supremo de julio de 1956 sobre Reforma Agraria continúa funcionando aun.

En mi concepto, hay dos grupos de obstáculos con que se tropieza para la realización de la Reforma Agraria: 1) La falta de catastro completo, de datos estadísticos y agrológicos; y 2) La labor obstruccionista de los grandes hacendados, particularmente, de la Costa del Norte y del Centro, al través de la Sociedad Nacional Agraria de cuyas juntas directivas salen casi siempre los ministros de Agricultura y de Hacienda.

Indudablemente que es muy unilateral la afirmación de Mariátegui de que el régimen de trabajo está determinado en la agricultura principalmente por el régimen de propiedad (132). Además, aflora aquí como en otros puntos su error de perspectiva, puesto que, interpretada lógicamente su ideología y su posición doctrinaria, la mente de él fue apoyar el régimen de trabajo en la infra-estructura económica, en las relaciones de producción. Y ¿qué son las relaciones de producción? Marx en el Prólogo de su "Crítica a la Economía Política" sostiene que las relaciones de producción no son otra cosa que las relaciones de propiedad. Pero el punto de vista de Marx y de Mariátegui no es de carácter económico; fundamentalmente, son puntos y temas específicamente jurídicos. El régimen de trabajo toca en el terreno económico casi de modo tangencial, en forma tal que en las ciencias jurídicas ha surgido y existe con plena autonomía la rama conocida con el nombre de Derecho del Trabajo: el trabajo como factor de producción tiene cariz económico, psicológico y moral, jurídico y técnico.

De otro lado, bajo el peso de la moda o posición favorita de sociólogos anteriores, Mariátegui no sólo gusta de denostar de lo virreinal sino que trata de mantener la escisión entre Costa y Sierra. Para establecer comparaciones entre las condiciones de trabajo de los colonos de la Costa y las de los de la Sierra no hay necesidad de mantener tal escisión, con olvido de nuestra común raigambre cultural. Hay simplemente modalidades en las condiciones de trabajo entre Costa y Sierra. El régimen de trabajo no está determinado únicamente por el régimen de propiedad; lo está también por la idiosincrasia del habitante, por las costumbres, por el clima, por el grado de cultura, por las creencias religiosas. En muchos ayllus se observa hoy mismo y se practica ceremonias de panteísmo (133). Cuando el indio trabaja en el fundo de algún particular mestizo o hacendado se produce en él un desdoblamiento psicológico, pues ya no funciona el "ayni" sino el jornal, no la cooperación sino la prestación.

(132) "Siete Ensayos", Págs. 63.

(133) Hay provincias en el Departamento del Cuzco (Canas, Quispicanchi —por ejemplo, en el ayllu "Llampa"—, Chumbivilcas, etc.) en que para la cosecha de papas los aborígenes rinden culto a la mejor planta ("yura"), la ofrecen a la "pacha-mama" (madre tierra), la adornan con flores y cshibaches, la rocían con chicha y aguardiente, tras lo cual el propietario del terreno recoge las papas de gran tamaño, las besa y luego sobre manteletas de tejido fino ("unc-juña") las coloca rodeadas de vasijas de chicha y de aguardiente. En este momento es cuando todos los "aynis" y los "minkas" o sea todos los indígenas concurrentes adoran por breves momentos las primeras papas que fueron escaradas.

CLASES SOCIALES Y LAS TIERRAS

En el sector indígena —complejo cultural caracterizado por un conjunto de hábitos e ideas y complejo económico tipificado por sus fuentes de ingreso— hay una definida diferencia según la posición económica de sus integrantes. En efecto, hay una clase alta compuesta por los indios propietarios —minifundistas o hacendados— los que de modo casi obligatorio desempeñan la función de autoridades civiles o envarados ("varayoc"), consejeros de sus colaboradores y repartidores de sus tierras entre los demás indios que son una especie de colonos suyos. En ciertas provincias del Departamento del Cuzco hay la clase social de los indígenas de "mañay" o los "sayacrunas", que aun considerados como colonos de una hacienda, son acreedores a todos los derechos, a las consideraciones y privilegios y distribuyen sus tierras a los indios jóvenes que son sus protegidos a cambio de que éstos les ayuden en los trabajos de la hacienda o los sustituyan en ellos. Según comprobó también el profesor Gustavo Palacio, el indio del "mañay", una vez que recibe en usufructo las tierras del patrono, "puede arrendarlas íntegramente o en fracciones, puede distribuir chacras a sus "puchurunas" o "yanapac" (indios de infima condición económica); puede aportar en sociedad todo o parte del "mañay" para cultivarlo por otra persona" (134). Agrega dicho autor: "De este modo, el "sayac-runas" resulta, en muchos casos, cuando tiene varios "yanapac", un pequeño hacendado y casos hay en que los colonos de economía considerable, como los hay muchos en las haciendas que hemos recorrido, jamás concurren personalmente a las labores de la hacienda" (135). A ellos, a esos indios potentados, los indios de la clase baja —indios pobres— les venden su trabajo por algunos centavos, por un puñado de coca, por un plato de comida o por un jarro de chicha. El indio propietario es económicamente un potentado (los demás indios le dicen "cacniyoc-runas", el hombre que tiene) que utiliza a los de infima condición económica en labores agrícolas de sus tierras o los envía a algún trabajo de otra persona en calidad de "pagador o restituidor" de un anterior "ayni" o como su reemplazante propio. Orgulloso con los suyos es impositivo y mandón. En algunas regiones semi-tropicales el "arrendiri" se da el lujo de enviar a sus "allegados" (sub-colonos de los colonos) a que trabajen en la propiedad del hacendado en su lugar y les paga una ínfima remuneración.

(134) Revista Universitaria Cuzco — 1957, Nº 112, Pág. 198.

(135) Ibidem, Pág. 194.

Volviendo ahora al hacendado mismo, no es general la reservación que él hace para sí de las mejores tierras. En 13 haciendas que recorrí en diversas oportunidades entre las provincias de Paruro y de Chumbivilcas y que son "Sangara", "Huayllabamba" "Sahua Sahua", "Pareco", "Llaulli-pata", "Sihuariu", "Toera", "Iton-tata", "Pescca-ccocha", "Ccalane", "Huancané", "Chilhuiría" y "Lia-llahua" he visto que sólo 3 de ellas tienen tierras de buena calidad destinadas al cultivo de trigo y maíz ("sara-allpa") y las de las otras haciendas son tierras de puna o sea cebadales y papales; de tal modo que en el caso de estas últimas haciendas le es indiferente al propietario dar en usufructo a los indios trabajadores cualquier terreno. En esas tres haciendas los propietarios dan a los indios terrenos cebadales, pero también maizales si bien en pequeña proporción y, además, les pagan jornal. En otras provincias los indios escogen las tierras, le proponen al hacendado y éste acepta dárselas. Así ocurre en algunas partes del Cuzco y de Huánuco.

En el Departamento de Apurímac esa reservación de tierras prácticamente no existe de modo exclusivo por el hacendado, es decir ella es una usanza común al propietario y al colono. En efecto, en casi todos los fundos de dicho Departamento existe un tipo de colonos llamados "faeneros" que tienen la obligación de trabajar o cumplir una faena en la finca del principal durante 6 días al mes, sin que el hacendado les abone ni un centavo, es decir, es una faena gratis; en cambio, esos "faeneros" disfrutan de tierras no dentro de una medida o extensión señalada por el afincado como ocurre, según se ha visto, en los demás lugares de la Sierra, sino dentro de un área escogida por cada "faenero" a discreción o sea ilimitadamente. Cada "faenero" tiene, pues, en el respectivo fundo tierras reservadas por él mismo para sí y su familia y que suman varias hectáreas de superficie. Esos seis días de faena gratuita y obligatoria se circunscriben solamente a determinados trabajos consistentes, por lo común, en el aporque del maíz y en la cosecha. (El aporque en quechua se dice "hálmay"; pero en Apurímac se expresa con la palabra "cutipa"). En cambio, si el hacendado necesita que los colonos efectúen otras labores distintas de la "cutipa" y de la cosecha de maíz, queda obligado a pagarles sus respectivos jornales.

En las regiones semi-tropicales todos los colonos tienen terrenos, unos mejores terrenos que los del fundo principal y otros peores, en razón de que el propietario trata de compensar. Pero aun cuando los colonos tuvieran que usufructuar las tierras de mala calidad, éstas son las que se ubican en las laderas o sea que carecen de

riego propio; en cambio, son las más adecuadas para el cultivo de coca y en ellas los colonos ("arrendiris" y "allegados") cosechan cuatro veces la coca al año. En esta clase de terrenos la coca es de hoja gruesa, más apreciada por contener más cocaína y, por ende, más apta para las industrias químicas y más costosa. La mala calidad de esas tierras dadas en usufructo a los colonos consiste, pues, en que carecen de riego propio. En cambio, las tierras llamadas de playa, dotadas de riego por estar cerca a los ríos, producen hasta 5 cosechas al año, son tierras fértiles, pero producen coca de mala calidad.

En toda la Hoya del Vilcanota ("Valle Sagrado de los Incas") es general que los indios disponen de tierras dadas en usufructo por el propietario de entre las de buena calidad, es decir que allí le es indiferente a éste darles cualquier terreno en la quebrada porque los terrenos son fértiles y productivos y tienen riego propio. En 22 haciendas de la Hoya del río Paucartambo a esos indios del "mañay" o "sayac-runa" se les asigna tierras para todos los cultivos (tierras de buena calidad y tierras de mala calidad), distantes unas de otras, lo cual es lógico porque son fundos que tienen ladera y tienen puna, y los indios tienen chacras en ambas partes. En esas 22 haciendas el citado profesor cuzqueño ha encontrado que la proporción de tierras reservadas por el propietario en relación con las entregadas por éste a sus colonos, si bien no es uniforme, fluctúa entre un 25% y 50% para el propietario 75% y 50% para los colonos. Transcribo el siguiente párrafo:

"Se ha constatado que en las haciendas grandes que son las que poseen más colonos, lógicamente esta proporción se inclinará numéricamente a favor de éstos y en las pequeñas ocurrirá fenómeno contrario".

"Así tenemos: en 6 haciendas ("Molomarca", "Carpa-pampa", "Nosecco-taca", "Espinguni", "Huallhua" y "Uma-marca") los colonos ocupan el 66.66% y los dueños el 33.33%."

"En 5 haciendas los colonos ocupan el 50% y los patronos el 50% ("Huayna-pata", "Roque-pata", "Cautay" y Qqushua-huayco)."

"En 2 haciendas ocupan los colonos el 70% y los patronos el 30% ("Payajana" y "Hualla-mocco")."

"En 1 hacienda los colonos ocupan el 60% y el hacendado el 40% ("Llaycho")."

"Hay que tener presente que se trata de la parte cultivada y pastos, no de toda el área del fundo. Veamos entonces que en el sector estudiado predomina la proporción del 66.66% para los colonos

y el 33.33% reservados para sí por los propietarios: siguiendo sucesivamente los porcentajes del 75% y del 25%; el 50% y 50%; el del 70% y 30% y luego en menor proporción la relación del 60% y del 40% para los colonos y patrones respectivamente" (136).

Muchas veces las tierras de los colonos están mejor cultivadas por razón de su fertilidad que las del hacendado; esto se ve a simple vista. A veces en aquellas haciendas que tienen tractor, el indio alquila de su patrono por "topo"; y si recibe dos o tres "topos" en usufructo a cambio de trabajo obligatorio por dos o tres días a la semana en la hacienda de su patrono, como ocurre en el Departamento del Cuzco, o recibe terrenos hasta cinco "topos" como sucede en Ayacucho, Apurímac, Junín y Ancash para trabajar cuatro a cinco días en el fundo del patrono, ocurre que muchas veces el indio por iniciativa se dirige al hacendado, le paga 200 soles por topo, convierte con esta suma el pacto de trabajo en un contrato de arrendamiento anual y se exime de trabajar.

LA MANO DE OBRA

Pero no se puede negar que el indio es explotado, y el grado de esta explotación depende, mucho más, de la idiosincracia y del nivel cultural del indio mismo y varía con las zonas. Así, se puede decir que en Ancash y Junín es mínima la explotación, menor en Puno, mayor en el Cuzco y mucho más en Cajamarca. Su situación económica es, en términos relativos, inferior a la del hacendado por:

a) Razones técnicas ya antes analizadas,

b) Razones psicológicas tales como la habitual ociosidad, la ignorancia y pereza del indio,

c) Razones biológicas tales como su escasa nutrición por la fuerza de la costumbre, el hábito del coqueo y el uso también habitual del aguardiente o cañazo (137). Piénsese que el Departamento

(136) Ibidem. Pág. 205.

(137) Es sabido que por la intoxicación con alcohol, la vitamina B tiende a desaparecer. Refiriéndose a la Ley 12996 (1958), el Dr. Sebastián Lorente de Patrón, experto en Salud Mental, escribe: "Nada se ha indicado para que haya un mejor control de la producción (de caña); nada se ha dispuesto para que el alcohol que se ingiera deba ser menos tóxico. Más aun en el Art. 7 señala que "no es obligatoria la rectificación del aguardiente de caña obtenido de la fermentación y destilación de jugos directos". De modo que nuestra población indígena seguirá consumiendo un alcohol lleno de las impurezas que comprometen su nutrición y su salud física y mental". (Revista "Informaciones Sociales": Caja Nacional de Seguro Social, Pág. 19, N° 3; julio — agosto, Setiembre — 1958; Lima).

del Cuzco, el segundo en el Perú en población indígena (Censo 1940), produce actualmente sólo él el 59% de coca. En cuanto al consumo de alcohol de caña de jugos directos, los departamentos puramente serranos son los que tienen el mayor uso en litros absolutos, como lo demuestra el siguiente:

Cuadro Nº 25

	1936	1940	1945	1950	1955
Huánuco	490,107	1'146,353	1'239,701	1'683,910	1'839,351
Apurímac	214,799	369,974	981,000	1'125,378	775,240
Cuzco	204,215	328,961	513,390	669,294	491,251
Ayacucho	96,146	204,428	238,252	286,325	391,230
Tarma (Junín)	371,496	546,293	333,375	283,087	249,371

Fuente: Boletín de la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, Año LIV, Nº 602, Lima, febrero—1957.

En las zonas semi-tropicales el pago de la mano de obra varía con la naturaleza del trabajo y, por tanto, con las peculiaridades del contrato de locación de servicios. En efecto, los hacendados de los valles llevan desde lejanas zonas a trabajadores o peones agrícolas especialmente contratados por 2 ó 3 meses y a los cuales se les llama "habilitados"; el hacendado paga el pasaje de ida y vuelta de cada uno de éstos y un jornal de S/. 5.00 a S/. 7.00 promedial con mesa puesta o un jornal de S/. 8.00 a S/. 12.00 sin derecho a la comida. Estos habilitados no son, pues, propiamente colonos sino obreros, pero que establecidos en una hacienda tienden a ser colonos bajo la forma de "arrendiris", "allegado" o "minkero". Si bien los "arrendiris", por la prestación de trabajo a que se comprometen por documento escrito con el hacendado y por el usufructo de terreno que éste les otorga, tienen la calidad de colonos, esta calidad es tan sólo de nombre porque a diario se constata que los "arrendiris" —indios semi-civilizados, mestizos o amestizados, etc.— son por lo general verdaderos hacendados que venden sus productos a "rescatistas" o a casas mayoristas para la exportación, tienen cuenta corriente en los bancos, compran casas y fundos, tienen camiones en las carreteras y, sin embargo, no pagan impuesto predial ni llevan planilla de pago de salarios, como ocurre con el hacendado principal. El único impuesto que abonan es el de Patente Industrial lo mismo que el hacendado mismo. En cambio, la situación del "minkero" es muy precaria ya que el hacendado puede hacerle desocupar sus tierras en cualquier momento, pero el "minkero" realiza menor tiempo de

trabajo (3 ó 4 "míncas" al año, cada una de 1 semana). Además, hay hacendados que ejercitan cierto dominio sobre los colonos—"arrendirís" a los cuales los sujetan indignamente a la hacienda con deudas tramposas y al disputarse a un colono dicen: "¡Ese es mío!".

A parte de estos trabajadores agrícolas hay trabajadores industriales dedicados a las labores de producción de té y de alcohol en las respectivas fábricas; su salario de ingreso es de S/. 8.00 mínimo y conforme transcurre su tiempo de servicios se eleva a S/. 12.00 y hasta a veces a S/. 16.00.

En cuanto a las mujeres o sea a las "palladoras", el jornal de éstas es ínfimo e irrisorio (en promedio S/. 1.50) y a él hay que agregar el valor de la comida que el afincado les da tres veces al día desde el desayuno. Hoy se va extendiendo el salario por obra en el sentido de que las "palladoras" cobran S/. 1.00 por cada libra de coca recogida (llegan a recoger 15 libras al día). La situación es, en el fondo, idéntica a lo que ocurre en los fundos algodoneros de la Costa. Por ejemplo, en Huacho (Departamento de Lima) las "recogedoras" de algodón ganan por jornal diario S/. 9.00 bajo la vigilancia de un mayordomo; pero si el salario es por quintal ganan S/. 15.00, trabajan a su voluntad 6 ó 8 horas diarias y a veces 10 horas y hasta se quedan sin almorzar (lógicamente, el mayordomo queda suprimido).

Las modalidades de trabajo para las "palladoras" de los valles del Cuzco varían de una a otra hacienda. Hay haciendas en donde a las "palladoras" se les paga el salario de S/. 4.00 más la alimentación de tres veces al día, a cambio de la obligación de recoger con cuidado las hojas de té (Ejemplo hacienda "Amaybamba"); en otras haciendas se les abona S/. 7.00 por recoger 25 libras de coca pero sin alimentación. En algunas haciendas —ejemplo "Huayopata Chonta" y "Collpane Grande"— las "palladoras" son explotadas por el "arrendirí" y por el hacendado, ya que entre las modalidades de pago en trabajo por la tierra que usufructúa el primero, está la obligación de éste de proporcionar para dichas labores a "palladoras" a quienes el propietario-hacendado paga a razón de CINCO CENTAVOS por cada libra de té o de coca que recojan. Tales mujeres deben recoger 15 a 20 libras de coca mínimo por día ó 25 a 32 libras de té mínimo por día en época de lluvias y de 20 libras mínimo por día en época de secas. Quiere decir que en el caso de la coca la mujer recibe S/. 0.75 o un sol por día y en el caso del té recibe S/. 1.25 ó S/. 1.60 por día. Ese abono por libra recogida es realmente inhumano i ridículo, y el pacto consta en formulario de contrato de trabajo impreso y aprobado por la Inspección

ción Regional de Trabajo en pacto laboral suscrito el 12 de noviembre de 1958; el contenido explotador de similares contratos sube de punto si se tiene en cuenta que su plazo es de 6 años y que la coca no tiene jamás un precio fijo y estable, pues de un año a otro fluctúa enormemente. Por tanto, no puede justificarse la remuneración permanente de CINCO CENTAVOS por libra de coca recogida. Por lo menos, debe introducirse la escala móvil de los salarios, según el precio de venta del producto y conforme a las exigencias de la Justicia Social. Digo "por lo menos", pues la escala móvil de los salarios fundada en el precio de venta de los productos no guarda a necesaria relación entre el costo de vida y el precio del producto vendido. Esa gestión corresponde a los sindicatos o al Estado.

Los economistas enseñan que siendo los salarios el precio de la prestación de obra de parte de los operarios, forman parte del complejo sistema de los precios. De ahí que concepto anticientífico y contrario a los principios de la ciencia económica el establecimiento de un salario en apariencia inmóvil y fijo. El eminente economista italiano Marco Fanno, de la Universidad de Padua, enseña que cada vez que se verifica un cambio de los precios en un sentido o en otro, no todos ellos se mueven simultáneamente en el mismo sentido y en la misma medida y que, por tanto, los salarios, en nuestro sistema capitalista, a consecuencia de los procedimientos por medio de los cuales se fijan, son entre todos los precios los últimos en moverse. Así, en la fase ascendente los salarios aumentan, aunque en forma tardía respecto a los otros precios; y en la fase descendente disminuyen, pero también con retardo (138). De otro lado, ese salario fijo y que es nada menos que un salario por obra (a destajo) no toma en cuenta la diferencia en la eficiencia de las trabajadoras ("palladoras"): todas las que se dedican a esa tarea de recoger coca o el té de sus respectivas plantas no son igualmente calificadas. La explotación de que esas "palladoras" son víctimas depende de la voluntad sistemática no sólo del hacendado sino también del "arrendiri" (colono usufructuario) y significa la utilización de procedimientos arbitrarios en el mercado de trabajo.

(138) Marco Fanno: "La Teoria delle Fluttuazioni Economiche" Pág. 152, Torino — 1956, Edic. U. T. E. T. — "Quinde ogni qualvolta si verifichi uno spostamento dei prezzi in un senso o nell' altro, non tutti i prezzi si muovono simultaneamente nello stesso senso e nella stessa misura. Ora nelle economie capitalistiche i salari, in conseguenza dei procedimenti a mezzo dei quali si fissano, sono perlo più fra tutti i prezzi gli ultimi a muoversi. Quindi nelle fasi ascendenti anche i salari aumentano, ma per lo più in ritardo rispetto agli altri prezzi; nelle fasi discendenti diminuiscono, ma pure in ritardo".

¿A qué se debe esa resignación de las "palladoras" a percibir ese salario tan irrisorio? En primer lugar, la oferta de trabajo se apoya no sólo en el salario. Este es un principio válido para el trabajo masculino como para el femenino. El trabajador toma en cuenta la naturaleza del trabajo, la regularidad y la seguridad de la ocupación, el grado de independencia, etc. La "palladora" advierte que recoger coca es tarea fácil y como se trata de sólo CINCO CENTAVOS de pago por cada libra recogida, indistintamente y a veces intencionalmente recoge hojas de coca malogradas. En segundo lugar, son mujeres casi siempre abandonadas por el padre de sus hijos y que, por necesidad, se someten a estas modalidades de trabajo. Por último, en esa resignación actúa la preferencia por la liquidez de que nos habla el notable economista Keynes.

Es cierto que el salario puede ser determinado de diversas maneras: por el juego de la oferta y de la demanda en un mercado de libre competencia; por una convención colectiva; por una decisión del Estado. Estas son formas propias de nuestro sistema capitalista. Pero en la hora actual el mecanismo de fijación del tipo de salario no es ya el mecanismo de la competencia perfecta. Hay, pues, un anticuado concepto económico entre cierta clase de hacendados y hay un abuso de parte de ellos ante la existencia de situaciones de necesidad y bajo nivel cultural de esas mujeres de improvviso campesinas. Gracias al fenómeno sindical y a la intervención del Estado hoy día el mercado de trabajo es de carácter institucional, es decir, al contrato individual pactado entre el obrero y el patrono han substituído los acuerdos o pactos colectivos bajo el control y supervigilancia del Estado. En esto no hay nada de subversivo. No hay en ello nada que suene a revolución a no ser la corriente del humanismo cristiano que palpita en el pensamiento económico y en el pensamiento jurídico actual. La consideración de la persona humana reclama su sitio en toda actividad económica. El hombre no es un motor sino una persona.

En esa explotación no sólo el hacendado y el "arrendiri" son actores. También los "allegados" explotan el trabajo de las "palladoras". El "allegado" es un subcolono del colono, mejor dicho, es un colono del "arrendiri". Así como éste usufructúa el terreno que el hacendado le cedió, el "allegado" goza del terreno (se llama "allegaría") que el "arrendiri" le da a cambio de que trabaje en los cultivos de éste. Las "allegarías" constituyen minifundios; son ordinariamente de 2 a 4 hectáreas. Los "allegados" contratan también "palladoras" de sus cocalas a S/. 1.50 diario más la alimentación cuando

la coca sube de precio o a razón de S/. 0.80 diarios más la comida cuando baja ese precio.

Aun cuando los hacendados de los valles del Cuzco hayan tendido una cortina de humo a esa remuneración que pagan por el recojo de la coca y del té al llamarla simplemente gratificación ("jurka" en dicha zona), se trata nada menos que de un salario. Es salario precisamente porque el empleador incorpora esa gratificación (CINCO CENTAVOS en las dos haciendas mencionadas y S/. 0.50 en la hacienda "Uchumayo") dentro del costo. Desde el punto de vista del empleador se trata de un salario directo, de un salario nominal, de un salario-costo. La explotación de que son víctimas esas campesinas es de doble faceta:

a).— De un lado, mientras que el tiempo de trabajo no varía y el precio de venta de la coca sube, ese salario permanece inmóvil y fijo. Pero este carácter inmóvil y fijo del salario es sólo en apariencia, porque en realidad es descendente frente al aumento de precio de la coca. Según los contratos colectivos celebrados últimamente en el curso de 1958 ante la Inspección Regional de Trabajo, los pactos laborales tienen una duración de 6 años. La coca cuesta a veces S/. 20.00 la arroba, a veces sube a S/. 50.00 y actualmente (1959) está a S/. 150.00, en tanto que los CINCO CENTAVOS permanecen por seis años y en tanto que la "palladora" recoge por día en promedio 20 libras o sea casi una arroba. Hay que admitir, pues, que la ganancia de la campesina de los valles en mención es indiscutiblemente descendente. Ese pago de CINCO CENTAVOS o de S/. 0.50 a la "palladora" es una vergüenza para el propietario-hacendado, una ofensa a la sociedad, un agravio al bien común.

b).— De otro lado, si bien el "arrendiri" con respecto al hacendado y el "allegado" con respecto al "arrendiri" aceptan cumplir las "condiciones" pactadas y que son de costumbre (se llama condiciones en esa zona un determinado número de días de trabajo agrícola en el fundo del principal), la inclusión de la mujer en esos pactos no tiene razón de ser, primero, porque esos pactos no son de carácter familiar y, segundo, porque los varones son los únicos en firmar en ellos. La obligación que el varón asume de cumplir esas "condiciones" no tiene por qué alcanzar a la mujer, porque ésta resulta una tercera persona, un extraño en el pacto laboral, tanto más cuanto que por lo común las "palladoras" viven sólo en concubinato y no en matrimonio. De ahí que es mucho más injusta la situación de ellas al señalárseles con carácter obligatorio la "palla" de la coca o del té o de ambos a la vez.

Desde que se ha implantado la sindicalización en los valles del Cuzco han mejorado las modalidades de trabajo. Antes de los pactos colectivos, era obligatorio en algunas haciendas vender los productos del colono al dueño principal; la "palla" era gratuita y obligatoria o por cada libra se pagaba DOS CENTAVOS y el número de libras de coca era mucho mayor (hasta 40 libras por día); existía el trabajo gratuito. Hoy día desde que en 1958 empezaron a suscribirse los pactos colectivos de trabajo con los propietarios de las haciendas "Huyru", "Huayopata Chonta", "Ccollpane Grande", "Uchumayo" y con la "Sociedad Agrícola Chaullay S. A.", el número de días de trabajo obligatorio ("condiciones") ha disminuido en un 20%, la vigencia de esos contratos es de seis años; se ha abolido el trabajo gratuito consistente en la "minka" general, la "maquipura" y la "huatafaena"; se ha establecido la obligación del hacendado de llevar Planilla de Salarios y de "condiciones" cumplidas; se ha implantado que la "maquipura" (trabajo agrícola obligatorio de los colonos o usufructuarios en el fundo principal en determinada fecha del año) podrá ser voluntaria o lo que llaman "extra" y que en tal caso se pagará al varón un jornal de S/. 7.00 a S/. 8.00 y a la mujer de S/. 3.00 a S/. 4.00 en promedio; se ha rebajado el mínimo de libras de coca o de té que deben recoger las "palladoras"; se ha establecido que el incumplimiento de cualquiera de las precedentes obligaciones dará lugar al desahucio.

Es decir, en conclusión, los colonos de las haciendas de los valles del Cuzco se han aproximado a la ley del yanaconaje 10885. Pero también se ha establecido que los "arrendiris" aplicarán para con sus "allegados" estas mismas modalidades. Finalmente, ya no es el hacendado quien como comprador cotiza el precio en el mercado del trabajo sino el sindicato. El sindicato se convierte en un oligopolio con tendencia al monopolio. En estos mismos valles es inhumana la explotación de menores de edad por parte de hacendados y también, sobre todo, por parte de los "arrendiris" quienes los utilizan como "palladores" arrancados de sus hogares mediante engaños por traficantes de menores que reciben sumas de dinero por cada menor conseguido. Conviene aclarar que esta situación no es permanente ni consuetudinaria, pues recrudeció con la sequía de los años 1956 y 1957.

Cabe destacar la importancia de la modalidad del trabajo por días al año en las haciendas ubicadas en quebradas o con tierras de ladera. En la mayoría de estos fundos de la Sierra, por ejemplo, en los departamentos de Apurímac y del Cuzco, el jornal diario es de S/. 1.00 a S/. 1.50; pero, según vimos, el hacendado le da a cada uno de los colonos un topo de terreno en usufructo particular, y como el indio debe trabajar para la finca o sea para el dueño un día a la semana o sea 52 días al año, si el indio es activo y laborioso puede cumplir estos 52 días sin intermitencia alguna en el curso de dos meses, de tal modo que el resto del año tiene libre el tiempo para trabajar a jornal en otras haciendas, dedicarse a sus propios cultivos o al transporte, al comercio al por mayor o al menudeo. De otro lado, si el hacendado solicita nuevamente su trabajo, entonces queda obligado a pagarle un jornal de S/. 4.00 a S/. 6.00 diarios. Esta mayor exigencia del indio obedece a que va despertando con la introducción de la técnica agrícola y con el mayor precio en que vende sus productos. Ante este progreso económico del indio, los grandes afincados se muestran descontentos no por el adelanto y la forma de adelanto y progreso del indio, sino por el hecho de que produciendo éste mucho más que antes y disponiendo, por ende, de mejor nivel de vida, al alquilar su mano de obra al hacendado le pide al doble o al triple de lo que antes pedía. El hacendado se resiste a pagar tan altos salarios y ocurre, a su vez, al "Crédito Agrícola Supervisado" en procura de préstamo; pero como esta institución crediticia no funciona para él tiene que conformarse con pagar esa exigencia.

SALARIO—COSECHA

Para el indio no es costoso el cultivo de trigo, a pesar de que para la trilla tiene que esperar los vientos, alquilar caballos, emplear palos de golpe, etc.; y como por "topo" obtiene hasta 4 fanegas a S/. 150.000 (precio de venta mínimo) le significan 600 soles por año. Divididos éstos entre 52 días de trabajo obligatorio al año (un día por semana), el jornal resulta ser nada menos que S/. 11.50. Se trata — repito — de un "topo" de terreno frente a un día de trabajo semanal. Pero preferentemente el indio se dedica al cultivo del maíz por ser mayor la demanda por el maíz. Si consideramos la producción de maíz ser por "topo" de 4 fanegas a S/. 200.00 que es precio promedio o sea S/. 800.00, esta suma dividida también entre 52 días arroja un jornal de S/. 15.40. Empero, en el "Valle Sagrado de los Incas" es muy frecuente que el indio se dedique a cultivar cebollas

o zanahorias, cultivos que le significan algo más del triple del ingreso por concepto de venta del maíz, con la circunstancia de que su cosecha es dos veces al año. En cambio, en las punas la situación es mucho más sorprendente. El indio se dedica allí preferentemente al cultivo de papas. No me refiero a la situación del colono rico o "sayac-runá" o indio de "mañay" que en los terrenos dados en usufructo por el hacendado llega a sembrar 30 ó 40 cargas de semilla de papas (la carga consta de 60 Kgrs. ordinariamente), con la cual llega a obtener en promedio 10 a 20 cargas de papas por cada carga de semilla sembrada, es decir que puede cosechar como mínimo 300 cargas y como máximo 800 cuya venta a 40 soles le representa, respectivamente, S/. 12,000.00 y S/. 32,000.00. Me refiero al caso del indígena pobre que apenas siembra para sí 5 cargas de semilla de papas y 5 de cebada como mínimo, con las cuales obtiene un promedio de 50 hasta 100 cargas de papas que a S/. 40.00 le representan como mínimo S/. 2,000.00 ó que obtiene en promedio de 16 a 20 fanegas de trigo que a S/. 100.00 cada una le significan como mínimo S/. 1,600.00. Tomando como base sólo el producto de la venta de las papas o sea S/. 2,000.00, dividamos esta suma entre 156 que representa la mitad de los días hábiles (365 días menos 52 domingos) que en promedio se dedican en las punas al servicio de la hacienda por año; el resultado es de S/. 12.80 por día o sea el jornal pagado con el producto cosechado. Sintetizando en una operación aritmética se tiene que:

$$2,000 : \frac{365 - 52}{2} = 12.80$$

Adviértase que a más de algunas propinas que se suele dar al indio (para la sed la "urcka" o "chaquipa", para el coqueo la "acullina" en algunas zonas, el "chaquilli" en los valles, etc.), se le paga un jornal que va en escala por razón de altitud en tal forma que los de las regiones andinas ganan menos y los de las semi-tropicales ganan mucho más. Promedialmente hablando, en las punas el jornal que el hacendado paga en efectivo es de S/. 0.50 a S/. 1.00, en la quebrada es de S/. 2.00 y en los valles es de S/. 5.00.

Acabo de indicar que el jornal pagado con el maíz cosechado es de S/. 11.50 como mínimo y que el jornal pagado con la papa cosechada es de S/. 12.80 como mínimo. Si a este salario real se agrega respectivamente el salario nominal que en promedio es de S/. 1.50 se tiene:

$$11.50 + 1.50 = S/. 13.00$$

$$12.80 + 1.50 = S/. 14.30$$

Por lo tanto, el promedio-salario por hora abonada es:

$$13.00 : 6 = S/. 2.17$$

$$14.30 : 6 = S/. 2.35$$

Este promedio-salario por hora abonada es casi el mismo que el promedio-salario por hora abonada al obrero de la Fábrica de Cerveza del Cuzco, si se tiene en cuenta que en la actualidad el promedio de salario diario en esta empresa es de S/. 17.00 y el número de horas de trabajo diario es de 8. En el caso del indio no he tomado en consideración, como se habrá observado, el valor de la "acullina", propinas, etc.; así mismo, en el caso del obrero de la Fábrica de Cerveza no he considerado ni la participación de las utilidades, gratificaciones ni la asignación diaria de una botella de cerveza "per cápita" en vía de obsequio.

Pero hay que preguntarse: ¿es legítimo imputar o añadir al salario nominal (pago en dinero efectivo) ese ingreso por la cosecha así prorrataado? Es éste un problema no sólo jurídico sino también económico.

La entrega de tierras al indígena-colono por el hacendado no es un contrato de sociedad (Art. 1686 del C. C.), puesto que el afincado y el colono no ponen en común tierras, herramientas, semilla, etc., ni tampoco convienen dividirse entre sí las utilidades. Tampoco es un contrato de arrendamiento, ya que las partes no fijan plazo ni renta ni jamás el colono afecta su cosecha para el pago de la renta; no hay, pues, alquiler o merced conductiva ni el colono es un inquilino. Se trata, propiamente, de un verdadero usufructo porque importa el pleno disfrute del bien, no tiene plazo fijado y es hasta la muerte del usufructuario y casi siempre a la muerte del colono sus herederos continúan en la posesión de las tierras, en su pleno disfrute. Hay, pues, un desplazamiento del dominio útil de parte del afincado en favor del colono. El usufructo se asemeja a la enfiteusis ¿Y la cosecha qué es?

Desde el punto de vista estrictamente económico, el salario es una medalla de dos caras: salario-coste y salario-ingreso (renta del trabajador). Esta distinción depende de la óptica en que uno se coloque. El salario-coste es, pues, desde el punto de vista del hacendado; el salario-ingreso (renta) es desde el ángulo del que lo recibe

be. En este segundo sentido se involucran: 1º el salario directo o de rendimiento que es el que está ligado estrechamente a la participación del colono en el proceso de producción y, por tanto, es de carácter individual, y 2º un salario que podríamos llamar familiar y que consiste precisamente en ese pleno disfrute del terreno por el colono y los suyos, a cambio del trabajo que en determinadas fechas del año realizan todos éstos —hombre, mujer e hijos— por ejemplo en el escarbe de papas para el hacendado. Se trata de un concepto de salario familiar muy distinto del que los economistas se ocupan cuando se refieren a la ocupación urbana. Por tanto, no es extraño hablar de un salario-cosecha o, mejor, un salario en cosecha el cual, fuera de la parte destinada a la venta, constituye un salario real en puridad de verdad puesto que se trata de la cantidad de productos que ordinariamente consume el indio.



Los casos analizados son generales entre los indios. Pero cuando se trata del indio que no tiene ningún "topo" de terreno sino sólo un surco —esto ocurre en el Departamento de Puno—, cuando se trata del indio que no tiene ningún hato de ganado sino una sola vaca o un par de ovejas, la situación es entonces de miseria y pobreza. Alquila su trabajo-acción o sus brazos a algún hacendado o a cualquier otro indio terrateniente o ganadero por S/. 1.50 ó por S/. 1.00 de jornal diario. Repito que los casos —muy pocos casos— de indios que tienen en propiedad nada más que un surco de terreno, son casos que ocurren en el Departamento de Puno, y he visto expedientes judiciales en que se disputa el derecho de propiedad sobre un surco. Esta anomalía se explica, en parte, por las grandes extensiones en este departamento que la ganadería requiere. En los restantes departamentos de la Sierra del Sur no hay casos como el descrito; en ellos, y particularmente en el Cuzco, la propiedad territorial más pequeña es el "silco" o sea la cuarta parte de un "topo" o sea 685 m². En este caso, el usufructo del terreno es alternativo, pues mientras uno lo posee por un año rural los demás copropietarios —uno o dos— emigran a alquilar su trabajo-acción. Se trata, pues, de indios carentes de tierras, que trabajan en cultivos ajenos cuando es época de cultivos o de cosecha y que en el resto del año se las pasan de "cargadores" en la estación de un ferrocarril, en algún distrito por donde pasan camiones, etc.

¿De dónde ha surgido esta clase de indios? ¿A qué se debe su situación misérrima? Cuando por circunstancias de la excesiva división de tierras por razón de herencia, muchos herederos han adquirido por esta vía sólo un surco de tierras dentro del ayllu o comunidad, hay algunos indígenas que no llegan a heredar nada y como ya nada tienen en el ayllu caen en pauperismo y en vagabundaje. De otro lado, el ayllu o comunidad indígena es excluyente y hermético para todo indio que no haya nacido en él; de tal modo que cuando esos indígenas que han sido lanzados —diré así— al ostracismo por su propio ayllu originario no pueden ingresar en otro, llegan a constituir e integrar una población flotante de asalariados, "cargadores", peones de albañil, contratados de "arrendiris" y hacendados, etc.

EL YERBAJE

También cabe poner de relieve la significación del yerbaje. Es tan ridículo e irrisorio el derecho de yerbaje cobrado por el hacendado por cada cabeza de ganado del indio (en algunas zonas el afincado cobra al año S/. 100.00 por derecho de yerbaje por cabeza de ganado, en otras zonas al año cobra S/. 60.00 y en otras cobra S/. 0.40 al mes) que en realidad el indio participa directamente, junto con el hacendado, en los beneficios de la explotación, en la riqueza del fundo. Más que el sentido de lucro lo que en esto prima es la costumbre. El monto de esos derechos de yerbaje o pasturaje es, pues, casi simbólico; y esta forma de co-participación del indio en la riqueza particular del afincado no sólo es permanente, es decir, años tras año, sino que existe en todos los casos en que él tiene necesidad de pastar sus ganados fuera de los pastales del ayllu o comunidad porque ésta no los tiene suficientes o porque el fundo al cual presta su trabajo es distante o porque muchos ayllus tienen sólo terrenos de sembríos. Si el indígena es el "mandón" (el que dirige los trabajos) de la hacienda, tiene derecho a pastar gratis hasta 20 cabezas de su ganado en los terrenos pastales del propietario, a más de recibir 3 topos de terreno en usufructo.

La modalidad más interesante es cuando se trata del colono o trabajador común, es decir, del que jerárquicamente está por debajo del "mandón". Para el colono en general existe un límite por encima del cual en la mayoría de las haciendas del Cuzco y de Apurímac el propietario cobra el derecho de yerbaje en la misma especie de ganado, siguiendo una antigua costumbre. Así, tratándose de

ganado vacuno el indio que tiene ganado suele pagar al dueño de los pastales en la siguientes escala:

Cuadro N° 26

Por 15 reses: un torillo de un año de edad	(S.). 300.00)
Por 20 a 25 reses: un torote de dos años de edad	(S.). 400.00)
Por 30 reses: un torote de tres años de edad	(S.). 500.00)
Por 40 reses: una "machorra" en estado vendible	(S.). 300.00)
Por 50 reses: un toro de 4 a 5 años de edad	(S.). 600.00)

Si la cantidad de cabezas de ganado vacuno sobrepasa de las 50 reses, el indio aumenta en la misma proporción de la forma de cobro establecida; de tal suerte que esta forma de pago corre con un ritmo igual al de la inflación monetaria, sin dar lugar a reclamaciones de las partes, salvo cuando se excedan de los términos de la costumbre. El precedente Cuadro es una tabla que se aplica en la Sierra del Sur y se refiere a ganado chusco, que es lo que el indio tiene. Ese número de reses constituye un límite superior en el sentido de que por encima de él el colono tiene obligación de pagar, y un límite inferior en el sentido de que si el colono no llega a tener ese número requerido de reses el derecho de yerbaje es simbólico con lo cual participa en forma inmediata en la riqueza de la hacienda. En cuanto a ganado ovejuno, es costumbre dar al hacendado una oveja por cada 10 ovejas por pasturaje al año.

De otro lado, considerando la precedente escala en su límite superior, resulta ser un régimen contractual ventajoso para el colono que tiene ganado propio en los pastales de la finca y usufructúa las tierras de ésta, en el sentido de que tiene la obligación de prestar determinado número de días de trabajo en las tierras del hacendado solamente a cambio de las tierras que usufructúa. Esa su participación en la riqueza de la hacienda se constata monetariamente con la siguiente consideración:

Cada cabeza de ganado vacuno consume una "paca" de pasto por día, entendiéndose por "paca" una cantidad de pasto igual a 1 quintal. Si se trata de alfalfa, la "paca" cuesta de 30 a 40 soles, y si se trata de "ccachu" o pasto corriente la "paca" importa al rededor de 20 soles. Hay que tener presente que el indio casi nunca cultiva alfalfa; su ganado consume sólo ese pasto corriente. Si tomamos no ya el número menor de reses del precedente Cuadro N° 26 sino sólo 7 reses que en algunas pocas haciendas constituye ese límite, júzguese cuánto tendría que gastar el colono para mantener su ganado. En

este caso-límite le costaría al colono S/. 140.00 diarios (S/. 20.00 x 7 reses). Agréguese a esto que en la Sierra no se acostumbra cobrar al colono por los pastos que consume su ganado caballar y mular. Entre paréntesis, cabe decir que este último ganado es más propio de las provincias altas o sea de las ganaderas, y se justifica la existencia del caballo en cada familia indígena porque con él tiene que tramontar escarpados roquedales.

De acuerdo al precedente Cuadro Nº 26, teniendo en cuenta que ésa es una tabla que se aplica en la totalidad de las haciendas de los departamentos de Apurímac y del Cuzco, tomemos un caso de un indígena acomodado, colono de un fundo y propietario de 30 cabezas de ganado vacuno. Se trata de un caso de lo más frecuente. Estas 20 reses procrean al año 8 crías. De estas 28 cabezas de ganado el indio vende 8 para conservar las 8 crías quedándole constante su capital de 20 cabezas; por tanto, el yerbaje permanece en "statu quo", no aumenta ni disminuye. Como hay 8 crías, hay 8 vacas madres. Tenemos lo siguiente:

1º—Las 8 vacas vendidas en promedio a S/. 700.00	S/. 5,600.00
2º—Leche a 3 litros en promedio son 24 litros a S/. 0.60 c/litro dan S/. 14.40 diarios o sea al año	5,184.00
3º—Además, el indio recibe en promedio 2 topos de terreno maizal que le rinden 8 fanegas. Al precio mínimo de mercado (S/. 150.00)	1,200.00
4º—Recibe también un tope de terreno triguero que le rinde 2 fanegas a S/. 150.00	300.00
5º—De ordinario, el colono trabaja para el hacendado 150 días al año y en promedio percibe un jornal de S/. 2.00	300.00
6º—En promedio, la "urcka" es de S/. 0.20. En 150 días	30.00
	S/. 12,614.00

De otro lado, descontemos los siguientes gastos:

1º—Precio de guano, medicamentos para ganado, desgaste de herramientas ("allachu", "taclla" "lampa", "cuti", etc.)	350.00
2º—Compra de 3 arrobas de semilla de maíz para recoger o cosechar las 8 fanegas	50.00
3º—Compra de 2 arrobas de semilla de trigo para cosechar las 2 fanegas	30.00
	430.00
	S/. 12,184.00

Por consiguiente, la renta mensual neta es de S/. 1,015.30 que es casi como el sueldo básico de un empleado bancario con 7 años de servicio o como el ingreso mensual de un obrero de imprenta en Lima (139).

Hay algunas haciendas en las que el indio es víctima de explotación en su producción de leche, en el sentido que el hacendado le compra a S/. 0.20 el litro para luego venderlo en la ciudad al precio actual de S/. 1.50. Pero también la reciproca es frecuente, pues en las haciendas en donde el ordeño de leche es sólo por la mañana, es decir, una sola vez al día para su venta al público —casi siempre en la capital de departamento—, por la tarde el indio ordeña para sí a hurtadillas y con esa leche elabora queso para vender.

Los indios ricos en ganado residen en las punas y en las provincias y departamentos ganaderos. En la Provincia de Grau (Apu-rímac) los indios tienen "vaquerías" (se llama "Vaquería" en Apu-rímac al lugar donde se guarda el ganado en hatos de 60, 80 y 100 cabezas); en esas zonas ganaderas hay indios que tienen hasta 12 "vaquerías" de 100 reses cada una y en los meses de siembra y cosecha trabajan como colonos. En las punas del latifundio "Hoadquiña" cada indio posee 300 a 400 cabezas de ganado vacuno, y en el latifundio "Lauramarca" cada indio tiene centenares de ovejas. En Espinar, Provincia ganadera del Cuzco, muchos indígenas son dueños, cada uno, de miles de ovejas y varios de ellos que conozco venden la lana a las fábricas de tejidos.

EL PONGUEAJE

En cuanto al "pongueaje", esta usanza colonial ha evolucionado hacia un humanismo más a tono con los tiempos actuales. Al mestizamiento cada vez mayor en el traje y en el lenguaje, la tendencia a desanalfabetizarse, el mayor incremento comercial, así como las campañas de los núcleos escolares campesinos, han contribuido muchísimo a la rápida desaparición del "pongueaje". Hasta hace unas 15 años al indio-colono que durante una semana prestaba servicios domésticos en el caserío de la hacienda se le llamaba "pongo"; hoy día esta palabra casi ha desaparecido del todo y en las pocas haciendas que aun practican ese tipo de servicio el indio se siente ofendido cuando se le dice "pongo", pues prefiere que se le diga "semanero". Este servicio también ha evolucionado en su as-

(139) "Servicio Cooperativo del Empleo": Revista "Industria Peruana", N° 311, Pág. 31, Lima — Abril 1958.

pecto económico. Así, si antes el "pongo" tenía que constituirse en el caserío de la hacienda portando de su propio peculio provisión de alimentos para toda la semana, hoy día el "semanero" tiene alimentación gratuita en la casa del hacendado y participa de los alimentos de éste. Es verdad que no se le paga una remuneración diaria, pero al fin de la semana, al cumplir sus tareas domésticas, suele dársele una propina de S/. 5.00 que viene a resultar a S/. 0.70 diarios en una semana. Además, el "semanero" es el que paga una suma verdaderamente risible por el consumo de pasto por su ganado en la hacienda: 40 centavos mensuales por cada vaca, 30 centavos mensuales por cada vaquillona, 20 centavos por cada oveja (Ejemplos, Provincia de Paucartambo y Provincia de Anta).

Además, al colono y al "pongo" nunca se les limita el uso del pasto de la hacienda para su propio ganado ni el uso del agua ni el uso de la leña de los bosques para consumo doméstico.

LA JORNADA DE TRABAJO

Veamos ahora la jornada de trabajo. También la jornada de trabajo tiene modalidades según las zonas y según las regiones. Por razón de zonas tendré que referirme a los lugares semi-tropicales y a la puna; en cuanto a las regiones cabe mencionar la Costa y la Sierra, pero de las cuales la última está comprendida en el presente punto, de modo que la referencia especial será a la Costa. Finalmente, hay que notar que hay una saludable reacción en pro del cumplimiento de la ley de la jornada de trabajo.

1.— En la Sierra la doble modalidad de la jornada de trabajo se refiere a las zonas semitropicales o valles y a la puna.

Hasta antes del movimiento sindical de colonos y de "arrendiris" en los valles del Cuzco (1958) la jornada de trabajo constaba y en algunas haciendas consta todavía de 12 horas de trabajo. A horas 5 y 1/2 de la mañana comienza el "entable" o sea la reunión de colonos para las labores al son de una campana y de inmediato inician las labores. A horas 9 a. m. se sirven el almuerzo que dura una media hora. A horas 12 meridiano los trabajadores toman el "chaquilli" o merienda consistente en maíz hervido o mote, papas sancochadas, etc. (equivale a lo que llamamos el lunch) que dura también otra media hora. El trabajo prosigue hasta las 6 y 1/2 de la tarde. De modo que descontados los 30 minutos del almuerzo y los 30 minutos de "chaquilli", que suman 1 hora, son 12 horas de trabajo

efectivo. Este horario es igual para hombres y mujeres (las "palladoras" o recogedoras). Bastan estas referencias para constatar que hay en los valles una explotación del trabajador contra la cual las reivindicaciones son justas. En el caso de las "palladoras" cabe una aclaración. Ante todo, ellas están dedicadas en su mayoría a recoger la coca, y su jornal sigue las fluctuaciones del precio de la coca por lo cual llega a veces a bajar hasta 80 centavos. Por ejemplo en 1957 la arroba de coca bajó a S/. 7.50 y en 1958 subió a S/. 105.00. Pero esa jornada de trabajo de 12 horas es un horario rígido para todas las condiciones sociales; es decir, la jornada de trabajo de 12 horas funciona en algunos casos para las "palladoras" sea que se trate de prestación de servicios al hacendado, al "arrendiri" o al simple "allegado" (sub-colono de un colono), sea que se trate de contrato y de salario y —lo que es más— sea que se trate de "ayni" entre colonos. El indigena es estricto para con el "ayni"; quiere que se le devuelva en la misma moneda: al trabajo con el trabajo, la semilla con la semilla, la yunta con la yunta, una jornada de trabajo con igual jornada de trabajo. Cuando muchas veces se las ve de noche a las "palladoras" recoger coca a la luz de una lámpara de petromax o de kerosene, no significa que estén prestando sus servicios al hacendado principal; lo hacen a menudo contratadas por un "arrendiri" a fin de cumplir el "ayni" para con otro "arrendiri".

En la puna lo mismo que en la quebrada la jornada de trabajo es distinta. Hablo de la puna y de la quebrada existentes en los valles. En la puna de los valles empiezan los colonos a reunirse a horas 9 a. m., luego reciben la "jallpa" o porción de coca que les da el propietario y empiezan a mascarla durante media hora sin trabajar. A horas 11 a. m. es el "chaquilli" (mote, papas, etc.) y nuevamente reciben otra porción de coca o segunda "jallpa" que dura otra media hora. A horas 3 de la tarde reciben su tradicional "inti-huata" o tercera "jallpa" y a las 3 y media se disponen a marcharse a sus viviendas. En total, los colonos trabajan solamente 5 horas aun sin saber de la ley de las 8 horas de trabajo. Para retirarse piden su "animucha" (algo que les dé ánimo) y que es nada menos que una media botella de cañazo; si han recibido el cañazo, entonces al día siguiente trabajan animosos y con entusiasmo, porque, de lo contrario, lo hacen de mala gana.

En las punas y en las quebradas que no pertenecen a los valles, en zonas completamente distintas de los valles, los colonos y demás trabajadores asalariados empiezan tardos y perezosos a las 9 a.m. las labores y prosiguen forma similar a la precedentemente ex-

puesta, con la diferencia de que ya no se habla de "chaquilli" ni hay tampoco el "animucha"; pero sí tienen una media hora de almuerzo a horas 12 m. y a horas 3 p. m. su media hora de merienda. A horas 4 p. m. exactamente cesan de trabajar, para lo cual tienen relojes naturales en la sombra de los cerros, de tal modo que cuando la sombra está completa en la cumbre de algún cerro escogido como hito solar entonces ya son las 4 de la tarde. En resumen, la jornada de trabajo en zonas fuera de los valles —puna y quebrada— dura tan sólo 6 horas y este número de horas está generalizado en la mayor parte de la Sierra.

2.— A partir de Agosto de 1958 como reflejo directo, aunque lento, de la sindicalización de obreros de la ciudad, va extendiéndose un movimiento sindical entre los colonos y los "arrendiris" de los valles de Cuzco. En cada una de las principales haciendas de estas zonas semi-tropicales existe el respectivo sindicato de trabajadores campesinos, varios de los cuales han suscrito pactos ante la Inspección Regional de Trabajo como ha ocurrido con los respectivos sindicatos de los latifundios de "Huadquina", de "Santa Rosa", de "Huyru" y los antes mencionados.

En virtud de esos pactos, esa jornada de 12 horas se ha reducido a 8 horas de trabajo como ya vimos. El Secretario General de cada sindicato controla la hora de ingreso y la hora de salida reloj en mano; de tal modo que hoy día tienden los trabajadores asalariados y los no salariales o colonos a cumplir con ese pacto formal, empezando las labores a horas 7 a. m. y terminando a horas 4 p. m. con un intervalo de descanso desde horas 12 meridiano hasta horas 1 p. m. La reivindicación de esta jornada de las 8 horas viene generalizándose en las haciendas de esos valles.

Es cierto que la naturaleza de esta típica sindicalización ha sido desfigurada, porque, en realidad, se trata de poseedores de tierras a menudo extensas en manos de "arrendiris" quienes se han agrupado y han empezado a luchar por reivindicaciones de índole laboral. Pero esta reivindicación de la jornada de 8 horas de trabajo es legítima y corresponde a una etapa de superación de abusivas modalidades de trabajo. No es posible ya que algunos hacendados tengan del indio un concepto depresivo de su dignidad humana.

Los hechos descritos indican que hay libre contratación en el trabajo y que, por tanto, está ya periclitada la afirmación de Mariátegui de que "En la agricultura de la Sierra el régimen de salario libre no se ha desarrollado" ("Siete Ensayos", Pág. 68), si por régimen de salario libre entiende la libertad de trabajo o libre contra-

tación de trabajo. Sin forzar en lo mínimo su pensamiento, esa frase demuestra que Mariátegui niega no la existencia del régimen del salario libre sino que este régimen ha permanecido estancado en la agricultura de la Sierra. El desenvolvimiento cultural, la orientación política y las reivindicaciones sociales de los últimos años no pueden ya darle la razón a ese enunciado, ya que, por virtud de la extensión de los sindicatos campesinos —así se llaman las agrupaciones de los indígenas colonos— que tras implantarse en los valles, van asentándose en las haciendas de las punas (ejemplo. Distrito de Layo de la Provincia de Canas), se ha operado un monopolio bilateral: el afincado como comprador y el sindicato como vendedor. En el caso del monopolio bilateral dos monopolios se sitúan a consecuencia de lo cual el primero viene a ser un monopsonio respecto del segundo. En el monopsonio hay un solo comprador o demandante (el hacendado) frente al cual está el monopolio (el sindicato) como único vendedor. El monopolio bilateral cuando, como en los casos ya descritos, actúa en el mercado de trabajo, al poner en juego las habilidades y fuerzas de contratación de los participantes, equipara, diré así, dos fuerzas: la demanda y la oferta. Surge aquí el carácter institucional del contrato de trabajo; por ende, el régimen del salario libre al que Mariátegui se refirió, ha quedado superado por la propia acción de los trabajadores manuales.

3.— Al ocuparse Mariátegui del régimen de trabajo en la Costa, se refiere al yanaconaje, al "enganche", al negro y al culí. En anteriores capítulos ya me ocupé del primero. Cabe añadir que en la realidad el yanaconaje es un régimen que favorece al indígena, al yanacona porque le permite emigrar periódicamente en demanda de mayores jornales en la época en que está ocioso en su chacra. Por fortuna, está hoy legislado y reglamentado con normas que benefician a la comunidad, constituyen un freno a los abusos y un control a los intermediarios.

El "enganche" está hoy prohibido legalmente, si bien no se erradicó de inmediato, porque años después continuó practicándose en algunas zonas de la Costa con la multiplicación de los camiones. Las apreciaciones de Mariátegui en tiempo presente son válidas para su época. Hay quienes todavía estiman conveniente el "enganche" para la Costa, porque —dicen— cuando se le aplica sin abuso se desarrolla en forma eficaz y conveniente para el empleador y para el trabajador rural desplazando a parásitos e intermediarios. Esta práctica que en sí nada tiene de esclavitud, salvo el irrisorio pago que se daba en la Sierra cuando allí el "enganche" existió, no debe ser

tualizarse aun cuando para su desarrollo tenga que legislarse el respeto de la libre expresión de la voluntad, pues por la rendija siempre se introduce el abuso de cualquiera de los contratantes. En la Sierra es menos aconsejable su re-establecimiento porque el indio puede ser más fácil víctima de tropelías que el indio de la Costa.

De otro lado, estimo muy inconveniente el desplazamiento social del yanacona que Mariátegui sugirió: el paso de la condición de yanacona a la condición de asalariado. Dar ese paso es bajar de categoría económica y social. Es verdad que el salariado tiene mejores jornales, pero deja de percibir directamente los frutos de la tierra, deja de ser casi propietario, pierde la libre disponibilidad de los frutos; y en realidad es posible que no llegue a percibir más de lo que percibe como yanacona. Si se valorizase todo aquello que el yanacona saca de sus tierras y se graficase en términos de jornal, no habría ni hay jornal suficiente para satisfacer al trabajador rural. Veamos una ligera comparación:

Cuadro N° 27

Valle de Chancay

Apañadores algodón	Jornal	Quema de broza (fanegada)
Quintal 2º mano S/. 15 a 18	Hombres S/. 15 a 17.00	Dentro potrero S/. 35 a 55
Quintal 3º mano 18 a 21	Mujeres S/. 7 a 9.50	Fuera potrero S/. 60 a 75
Quintal tumbado 30 a 40		

Pero este salario no puede compararse con el beneficio de tener casa propia, su granja, su comida segura y un lugar de esparcimiento. Este beneficio no puede compensarse con ningún jornal. Además, el yanacona puede procrear hijos sin temor, como que los agricultores son los más prolíficos; en cambio, el obrero fabril casi está obligado a reducir su familia, y por ser menor su libertad económica, depende del capitalista en un grado mayor del que el capitalista depende de él.

De otro lado, no es exacto que el yanacona, el indio, el colono sean proletarios. No hay proletariado del campo, porque, primero, lo proletario es, desde el punto de vista económico, característica de las industrias fabriles tal como Marx lo tipificó en "El Capital"

y, segundo, porque, particularmente, el indio no se siente espolcado por tener más de lo que tiene. El proletario económicamente es un desafortunado, psicológicamente es un resentido. El indio —yanacóna, "arrendiri", colono, etc.— no es jamás un resentido social; muchas veces es pobre pero no un resentido, y no lo es precisamente por su conformismo y por su falta de mayores necesidades. Esto quiere decir que el indio debe continuar viviendo sumido en su falta de necesidades. Es una desgracia para el Perú que nuestros indígenas no tengan mayores necesidades. La Economía Política y la experiencia constatan que cuando una nación, un pueblo, una clase social, siente aumento en las necesidades, es signo de progreso y es una ventaja. Es un lamentable y catastrófico error de los gobernantes y de los industriales el que no susciten en el indio mayores necesidades. A parte de las necesidades por los bienes primarios (vivienda, ropa y alimentación), para él no existen las necesidades por los bienes secundarios (confort) ni las de los bienes terciarios (cultura y distracción); tiene, sin embargo, manifestaciones de lujo a su modo cuando invita en su vivienda licores finos, galletas "biscuit" y hasta champagne en algunos casos. En Azángaro (Puno) los indios invitan cocktail de piña.

Finalmente, el hecho de que el trabajador de la tierra sea en la Costa el indígena o el negro, mas no el culí, se debe a que el régimen de este trabajo puede ser soportado únicamente por esas dos razas, por sus características de gran sobriedad con las cuales el europeo ni el culí chino pueden competir como que éstos se ven forzados a dejar la tierra y a buscar otra forma de vida. El negro en la Sierra no ha podido establecerse por no estar condicionado para el trabajo muscular en este medio geofísico ni siquiera para servicios domésticos; a lo sumo esporádicamente va como chofer.

En la Costa hay todavía supérstites de ese tipo del hacendado prepotente y todopoderoso. El caso de la "Negociación Talambo" recuerda las invectivas de Mariátegui contra los señorones terratenientes costenos. En tanto que la ley 10841 autoriza a los propietarios de fundos a cobrar una merced conductiva equivalente al 6% del avalúo de la tierra o al 20% en productos, los dueños de ese latifundio agregan cobros indebidos e ilícitos: 5% por trilla (ésta de-

ben hacerla obligatoriamente todos los sembradores de arroz de Talambo en las máquinas del latifundio); derechos por carguío de arroz desde la plantación al Molino, derechos por alquiler de sacos para fanegas de 300 libras y recargo inverosímil en el pago de "tareas" por limpieza del cauce de regadío. De tal modo que el 20% por arrendamiento o "terrazgo", como se le denomina en la Provincia de Pacasmayo, se eleva al 32% ó al 35%. Con respecto a los yanaconas el abuso consiste en que los propietarios se niegan a firmar les el respectivo contrato de yanaconaje; de tal modo que como no hay contrato, la Administración de Aguas no puede distribuir el agua en forma equitativa entre los yanaconas ni pueden éstos presentar sus documentos en regla al Banco de Fomento Agropecuario para obtener avios agrícolas. En la limpieza del cauce de regadío de Talambo se consumen 4,000 jornadas de S/. 8.00 cada una o sea S/. 32,000. Pero en las mil fanegadas (3,000 hectáreas) que el latifundio tiene arrendadas a los colonos, se les cobra 20 jornales por fanegada lo cual equivale a 20,000 tareas que a razón de S/. 8.00 cada una ascienden a un total de S/. 160,000.00. En este latifundio parece resonar todavía la frase acusatoria de Mariátegui contra el terrateniente que "Considera prácticamente a su latifundio fuera de la potestad del Estado, sin preocuparse mínimamente de los derechos civiles de la población que vive dentro de los confines de su propiedad" ("Siete Ensayos", Pág. 64). Estos abusos han minorado desde los sucesos de 1958 en que hubo 3 mártires de la comunidad de Chepén.

EPILOGO

A partir de la última década los estudios económicos en el Perú van adquiriendo una mayor vigencia e intensidad. Se advierte una tendencia, hasta hace poco monótona por unilateral, hacia el conocimiento de nuestra estructura peruana, de nuestros problemas reales en cada sector de actividades, en cada zona de nuestra geografía.

Esa vigencia y esa intensidad son el eco de ensayos precursores. Poetas y literatos con su gran capacidad intelectual unida a una extraordinaria sensibilidad, llegan a tener un gran poder de adivinación, al intuir la verdad en diversos tópicos de la abstrusa ciencia de la Economía. Recuérdese, por ejemplo, que en España don Miguel de Unamuno opinaba sobre el espíritu empresarial del español, y, particularmente, el notable Azorín —también de la generación del 18— habló del problema del agua y de los abonos, de los latifundios y de la concentración de la propiedad, de una España periférica con abundante renta y suficiente capitalización y de otra interior con capitalización casi nula y subsiguiente retraso. Tópicos éstos que por rara coincidencia son los que abordó Mariátegui. Esa sensibilidad y clarividencia de poetas y literatos se patentiza también en varios de nuestros connacionales. Sin referirme a José Baquijano Carillo que en las postrimerías del siglo XVIII se ocupó de la esterilidad de la Costa, escabrosidad de la Sierra, carencia de capitales y de brazos para deducir de ahí la preferencia de la minería sobre la agricultura, con lo cual abrazó el mercantilismo, y sin referirme a los artículos, en verdad muy sesudos, de Manuel Pardo, crítico literario de la segunda mitad del siglo XIX, sobre economía dirigida y sobre producción racionalizada, sobre los monopolios y la función industrial del Estado así como sobre la forma de financiar ferrocarriles con garantía del guano, ya Luis Benjamín Cisneros, más poeta lírico que novelista, entusiasmado por el progreso indefinido y por la mejora de las condiciones materiales del hombre a principios del presente siglo, cantó alabanzas a la electricidad, al vapor y la mecánica.

Es que todo hombre es un economista. Un economista a su modo. Y sin embargo, los pueblos han sido hechos no por los economistas sino por voces incitantes y proféticas, no por hombres de cálculo sino por hombres de fe. Por ser hombres de fe son hombres de sensibilidad. José Carlos Mariátegui fué un hombre de fe, pero tam-

bién un hombre de desesperanza; por eso, sus páginas volaron fácilmente contagiando a no pocos. Por su apasionamiento y por su sinceridad. Fué un serrano de corazón, con ser limeño de nacimiento. Ante los problemas de la tierra y del indio es un hombre-vigia. Creencia y sentimiento son el signo de su palabra. De ahí que sus referencias al espíritu menudean a cada rato. Ya mencioné su concepto de que el capital es también un espíritu. Dentro de esta misma posición llega a decir que "La calidad es siempre espíritu" (Pág. 189 de "Siete Ensayos"), afirmación que da al traste con el marxismo ya que el materialismo dialéctico afirma que la calidad está indisolublemente ligada con el ser mismo de la cosa. Insatisfecho con ese pensamiento todavía dubitativo, alcanza a sostener que "El indio representa un pueblo, una raza, una tradición, un espíritu" (Ibidem, Pág. 260), con lo que se confirma su abjuración del marxismo y se vislumbra su marcha hacia una actitud cristiana que se habría producido a no haber sobrevenido su temprana muerte. Esa su abjuración culmina con esta granítica frase:

"Poco importa que los soviets escriban en sus afiches de propaganda que "la religión es el opio de los pueblos". El comunismo es esencialmente religioso" (Pág. 204 de "Siete Ensayos").



Desde el plano metodológico, hay que reconocer en "Siete Ensayos" alientos de superación desde el Primer Capítulo; el Segundo y el Tercer capítulos sobre el indio y sobre la tierra son los menos estructurados y son huérfanos de constatación de nuestra realidad peruana y exhiben una cultura mental puramente libresca. En cambio, los mejores capítulos son los referentes al problema religioso y al proceso de la literatura (este Capítulo es el último y ocupa casi la mitad del libro).

Desde el plano de las ideas, "Siete Ensayos" de Mariátegui presenta enjuiciamientos certeros contra el centralismo limeño, sobre la influencia del catolicismo en la plasmación de nuestra cultura nacional, sobre la reforma universitaria y sobre otros aspectos más. Pero en materia económica sus apreciaciones han quedado en gran parte retrasadas.



La presente investigación no es, pues, en ningún modo una acerba crítica; ella reserva para "Siete Ensayos" una real admira-

ción por su emoción indigenista, por la temprana ilustración de su autor y por el calor de sus ideas que a trechos sofoca su poder de razonamiento. A parte de su dicción clara y en veces elegante, este libro supera en mucho a lo que podría esperarse de un escritor autodidacta que bordeando algo más de 30 años de edad intentó, desde el ángulo marxista, la primera interpretación de nuestra realidad nacional. Sus conceptos, refutados en su mayoría por el avance de la cultura, por nuevas investigaciones en el campo del saber y por el posterior desenvolvimiento socio económico del País, necesitan, desde el ángulo de la ciencia económica, una revisión más completa que la hecha en estas páginas —a más de la que desarrolló con profundidad y mesura Víctor Andrés Belaunde desde el ángulo filosófico y sociológico— a la luz de teorías económicas modernas, especialmente desde el punto de vista de la macro-economía contable, de la grandiosa sistematización conceptual operada por Keynes y de la teoría de las matrices (*).

Concluyo que habiendo avanzado la ciencia económica en todas sus fases, el Perú requiere no un ensayo sino un estudio completo de su realidad socio-económica, esto es, manejar y aplicar los nuevos instrumentos que el progreso de la ciencia económica nos ha aportado con más precisión, para proyectarlos al Perú; por lo cual, "SIETE ENSAYOS" de Mariátegui ha quedado relegado en las materias de que me he ocupado, precisamente por los mejores aportes de la Economía nueva que nos exhibe auténticas verdades con certidumbres más reales. Por ello, no puede ya tener vigencia "SIETE ENSAYOS" sino en lo que significa un ideal de Justicia que a todo hombre anima y en cuanto utiliza el arma de la adhesión, de lo emocional, de la creencia. Esto explica que el reducido círculo de marxistas que hay en el Perú más que a investigar y estudiar la ciencia económica, se dedican a estudiar la vida social exclusivamente a la luz de las afirmaciones de José Carlos Mariátegui, a cuyo libro principal "SIETE ENSAYOS" lo consideran no tanto como un útil y perfectible haz de instrumentos conceptuales para el descubrimiento de nuevas verdades, sino, más bien, como un cuerpo de doctrina completo y sacrosanto, vale decir, como un ideario. Esa adhesión se amamanta sólo por la fe típicamente religiosa del marxista.

(*) Como ya se dijo en el Capítulo IV, el Banco Central de Reserva empezó a aplicar la teoría de las matrices al hacer desde 1955 el estudio tabular del "input-output" del célebre economista norteamericano Leontief. La tabla matriz del insumo producto del Perú demuestra la importancia cada vez mayor de las industrias secundarias que en la demanda intermedia son las que más compras efectúan de las otras actividades económicas.

EL TIMPANISMO AGUDO EN LOS VACUNOS

(Conferencia pronunciada por el autor en el Paraninfo de
la Universidad del Cuzco)

1.—INTRODUCCION.

El timpanismo o meteorismo agudo o timpanitis, considerado como un grupo específico de indigestión, con muy pocas características anatómo-patológicas, pero de un curso violento y fatal en un 15 a 20% de los casos en que se presenta, constituye una plaga para los rumiantes domésticos.

Es en años recientes que se ha incrementado grandemente el interés en el estudio del timpanismo de los vacunos y carneros, sobre todo en países afectados; es así, que gran número de investigadores se encuentran avocados al problema. Y este interés incrementado se debe sobre todo a las prácticas de alimentación y pastoreo intensivo que se están llevando a cabo y al gran incremento de pastos leguminosos usados en la explotación de dichos animales. El problema principal parece radicar precisamente en dicho tipo de alimento usado: las leguminosas tiernas y frescas y elevadas raciones de granos; aunque por supuesto, casos individuales de timpanismo pueden presentarse, por otros alimentos, por envenenamiento con cianuros, por estrangulamientos por nódulos linfáticos del tórax incrementados de volumen, en las gastritis traumáticas, en casos de peritonitis incipiente o leve, en la atonía del rumen o panza, y por otras causas menos comunes.

Se estima que sólo en los 10 Estados del Norte Central de Estados Unidos, las pérdidas que ocasiona el timpanismo agudo, son alrededor de 20 millones de dólares. Afortunadamente en Lima y alrededores donde la crianza de vacunos es en forma intensiva, el timpanismo agudo no constituye problema económico pudiendo decirse que los casos que se presentan son esporádicos. Sin embargo, no se puede decir lo mismo de lo que ocurre en explotaciones ganaderas de otros lugares de nuestro país, especialmente de la sierra. Es precisamente por este motivo, que al presentármese la ocasión de dar una charla en este Centro de Estudios Superiores y frente a un auditorio interesado en problemas ganaderos regionales, escogí un tema que consideré sería el más apropiado de abordarlo, ya que dentro de mi especialidad otros temas que hubiera podido presentarles les habría sido más áridos y sin interés práctico.

2.—HISTORIA.

El timpanismo no constituye una enfermedad nueva de los rumiantes, pues él fue descrito por un antiguo autor romano el año 60 D. de C., en términos los cuales no dejan dudas que los síntomas no han cambiado mayormente a través de tantas centurias. El tratamiento que incluía dicho autor consistía en administrar vinagre ácido a través del ollar izquierdo y colocar 2 onzas de grasa en las quijadas. Es pues un poco vergonzoso si se considera que a través de tantos años los tratamientos empleados han progresado muy poco.

3.—DEFINICION.

El timpanismo conocido en este medio por diferentes nombres tales como torzón, aventazón, etc., es una entidad confusa y probablemente más compleja de lo que generalmente se cree. Ciertamente autor (Udall), incluye el timpanismo en el síndrome de indigestión aguda, en el cual la distensión gaseosa del rumen o panza y retículo o bonete es el síntoma predominante. Otro grupo de autores, Utica, Mareck y Manninger, definen el timpanismo como una distensión rápida del rumen y retículo por gases de fermentación. Finalmente, Wooldrige, define el timpanismo como una distensión del rumen o panza por formación de gases como resultado de la fermentación del contenido del órgano.

Estos autores pretenden clasificar el timpanismo en la forma médica usual en: timpanismo agudo, cuando el rumen es fuertemente distendido y hay peligro de asfixia; timpanismo sub-agudo,

cuando el abombamiento del ijar izquierdo es fácilmente comprisible y hay poca evidencia de inquietud o desasosiego del animal, y timpanismo crónico, cuando la condición persiste por varias semanas.

Los mismos autores dicen que el timpanismo puede ser primario y secundario. Finalmente, ellos proponen una última clasificación, según la cual, existen: 1) unos casos de timpanismo en los cuales el gas permanece en globo sobre la superficie del ingesta o contenido del rumen; y 2) otros casos en donde el gas fermentado existe en mezcla íntima y agitada con el contenido íntegro del órgano, semejando una masa en ebullición o efervescente en una caldera de modo que practicando la trocarización hay salida de pequeña cantidad de gas burbujeante y poco o ningún alivio del animal.

En todas las definiciones mencionadas, no se indica el mecanismo por el cual los gases son formados o retenidos en cantidades anormales. Por otra parte, los hallazgos a la autopsia son tan escasos que no constituyen una ayuda en el conocimiento de su mecanismo. Pues, es muy probable que muchas lesiones que se describan, son lesiones post-mortem.

4.—INCIDENCIA.

Con respecto a la incidencia del timpanismo, Nichols, después de un estudio exhaustivo del problema y después de una recopilación de las observaciones hechas por los ganaderos, propone las siguientes consideraciones que a su vez las expongo:

a).— El timpanismo agudo, aparentemente, es más frecuente en animales alimentados con leguminosas. Y es más frecuente, cuando estas leguminosas son pastoreadas. Y más aún, cuando las leguminosas son tiernas y sin tallo.

b).— El timpanismo se presenta con frecuencia inmediatamente después de que los animales han sido cambiados a pastos leguminosos por primera vez.

c).— Aparentemente, el timpanismo es menos frecuente cuando las leguminosas son pastadas en estado de maduración completa. Además, es menos frecuente, cuando los animales consumen pasto y alimentos toscos (fibra) junto con las leguminosas.

d).— El timpanismo puede presentarse cuando se alimenta el ganado del establo con leguminosas cortadas las cuales tienen bastante hoja y poco tallo.

e).— El timpanismo no está necesariamente asociado con consumo excesivo de alimento.

f).— El timpanismo se presenta repentinamente. No todos los animales de un hato se timpanizan. En sitios donde el timpanismo es frecuente, algunos animales timpanizan, otros nunca lo hacen. Los animales voraces y los altamente productores son los más susceptibles.

g) El timpanismo parece no estar relacionado a una determinada localidad, condición de suelo, fertilizante, etc., excepto en lo que éstos pueden afectar la composición botánica del pasto. Por el contrario, parece estar asociado con tiempo húmedo, temporada lluviosa, con el rocío matinal, las heladas, los riegos, días de excesivo calor, etc.

h).— En el caso particular de los carneros, puede presentarse después de sacarlos al pastoreo, justo inmediatamente después de haberlos hecho abrebar.

5.—ETIOLOGIA.

Muchas y variadas teorías han surgido a cerca de la causa del timpanismo. Todas ellas necesitan mayores pruebas para ser aceptadas. Aunque a nada práctico e inmediato va a conducir exponerles las diversas teorías, sin embargo, como vía de ilustración mencionaremos algunas de ellas en forma breve. Estas teorías han sido agrupadas en 2 grandes grupos: A).— Teorías Físicas, y B).— Teorías Bioquímicas.

A).— Teorías Físicas:

a) Teoría del excesivo consumo de alimento denso.— Esta teoría dice que ciertos pastos como el alfa-alfa, forman una masa más compacta en el rumen, que otros como el blue-grass, por ejemplo. Este material permaneciendo, en forma de masa compacta en el rumen, forzaría el estómago hacia abajo contra el piso abdominal. Desde que el cardias y el orificio retículo-omasal están conectados por el surco esofágico (gotera esofágica), éste jalaría hacia abajo el cardias y así atraparía el gas. A medida que la fermentación empieza a incrementar, la masa fresca de alimento ingerido será empujado hacia arriba por el gas generado, ayudando éste a bloquear el escape de gas. El incremento de la presión cerraría más firmemente la salida del gas.

b) Teoría de la excesiva formación de gas.— Teoría ampliamente aceptada hasta hace poco, ya que recientes trabajos de Cole y Quin la han puesto en duda. Pues, si se habla de un determinado pasto en relación con otro, de volumen a volumen, es cierto que existe considerable diferencia en la formación de gas a partir de cada uno, es decir, ciertos pastos tendrían la tendencia de formar más gas que otros. Sin embargo, los autores mencionados y otros más, sostienen que mientras el mecanismo del eructo está trabajando normalmente, ninguna dificultad se encontraría en la eliminación de todo el excesivo gas que pudo haberse formado.

c) Teoría de la tensión superficial.— Esta teoría, culpa el timpanismo a una serie de sustancias que pueden cambiar la tensión superficial del contenido ruminal, de modo que los gases de la fermentación, tenderían a acumularse en incontables burbujas a todo lo largo del ingesta, en lugar de subir a la superficie y colectarse en una capa única. Entre estas sustancias, se menciona principalmente a las saponinas, que se encuentran en varias plantas y son abundantes en el alfa-alfa y otras leguminosas.

d) Teoría de la deficiencia física.— Esta teoría sostiene que el timpanismo se presenta frecuentemente por la ausencia del estímulo necesario para iniciar el eructo. Así como para que se inicie la rumia es necesario la presencia de un estímulo adecuado, pues experimentalmente indujeron a la regurgitación frotando con un manojo de lastrojo introducido a través de una fistula ruminal, las paredes internas del rumen, en opinión de los autores que sostienen esta teoría, el mecanismo del eructo sería evocado en forma similar. Las presiones incrementadas de gas en el rumen no abrirían el cardias, por consiguiente, creen ellos que el orificio del cardias sería abierto para el escape de gas, por un mecanismo reflejo, el cual sería estimulado o incrementado por el frotamiento de las paredes internas del rumen con forraje o fibra.

B).— Teorías Bloquímicas:

Estas teorías culpan la aparición del timpanismo a ciertas sustancias químicas presentes en ciertas plantas. Entre aquéllas tendríamos:

a) El ácido cianhídrico (no comprobado);

b) Las flavonas, encontradas en el jugo de ciertas leguminosas;

c) Teoría del factor tóxico en el ingesta del rumen.— Dougherty y colaboradores han encontrado una sustancia tóxica en el ingesta del rumen de vacunos y carneros enfermos con timpanismo agudo. Los efectos de esta sustancia, fueron probados en perros, cabras, y ovejas normales, y dichos efectos fueron: inhibían la motilidad del rumen del carnero, estimulaba las respiraciones, estimulaba la actividad motora de las partes finales del intestino, bajaba la presión arterial, etc. Los trabajos continúan al presente en el afán de hallar cuál es dicha sustancia o factor tóxico. Aunque en forma no plenamente comprobada, se cree que se trate de la Histamina.

Olvidando cuál teoría o combinación de teorías es la más exacta en la explicación de la etiología o causa del timpanismo, debemos mencionar que la idea extensamente aceptada por todos, es que la frecuencia de la enfermedad está asociada predominantemente al consumo de leguminosas suculentas en prefloración junto con el pasto, o consumo de grandes cantidades de granos en la ración alimenticia.

Las diferencias principales en la digestión del heno, pasto, granos, leguminosas, etc., dentro del rumen, parecen ser: la posición o nivel que alcanzan sus productos gaseosos por el ataque microbiano; el número, tamaño y grosor de las burbujas de gas, y la extensión a la cual el nivel líquido efectivo de la panza es incrementado por el hundimiento del alimento y por las burbujas de gas que permanecen adheridas en la parte ventral.

Se ha demostrado experimentalmente que el crecimiento del nivel fluido en el rumen, puede prevenir mecánicamente el eructo del gas. Por otra parte, se ha demostrado que alimentando leguminosas tiernas, se provoca una disminución significativa de la fuerza de empuje hacia arriba del líquido del saco ventral. Este hecho a su vez incrementa la tendencia de que las siguientes leguminosas consumidas graviten o caigan más rápidamente a las regiones bajas del rumen. Luego, cada partícula de alimento que cae al fondo, y cada burbuja que se forma en dicha parte y que está adherida a ella, desplazan un volumen igual de líquido hacia arriba. En otras palabras determinan el crecimiento del nivel fluido del rumen. (Ya hemos dicho que este hecho puede impedir el eructo mecánicamente).

Por otro lado, si la producción de burbujas adheridas al saco ventral incrementa, se forma una masa espumosa al cual si el proceso sigue, puede llenar completamente el rumen, obliterando el nivel fluido normal. Esta espuma no es normalmente eructada o

regurgitada, porque no constituye un gas libre y por consiguiente no estimula el eructo. Indudablemente existen casos donde el gas libre existe sobre el ingesta. Precisamente, esta diferencia ha conducido a la clasificación del timpanismo del que ya nos hemos ocupado.

Ahora viene la pregunta: ¿por qué las burbujas de gas formadas de las leguminosas y granos, son pequeñas y adheridas a las partículas de alimentos especialmente en la parte ventral, en lugar de romperse y perderse localizándose en la parte alta? Este punto es el que aún no está explicado y es a este punto al que se refieren algunas de las distintas teorías que hemos mencionado.

Sin tener en cuenta el mecanismo exacto de la formación de espuma, el resultado final aparente es una inhabilidad del animal para descargar la presión incrementada del rumen, producida por la continua fermentación. Como resultado final de esta presión incrementada se produciría una parálisis isquémica del rumen y luego asfixia por presión inducida.

6.—PATOGENIA Y ALTERACIONES ANATOMICAS.

Por la gran rapidez con que se desarrollan los gases, el rumen y retículo se distienden muy a prisa, produciéndose una atonía del rumen.

La panza tiene las paredes tan distendidas que casi no se puede deprimir y contiene masas de pienso en activa fermentación, mezcladas con abundantes gases formados por H_2 , metano, hidrógeno sulfurado, nitrógeno y oxígeno. A veces se hallan rotos el diafragma o también la panza (muy raro). Como consecuencia de la compresión de los órganos vecinos y de la muerte por asfixia, existen repleción venosa, hiperemia pulmonar por éstasis, anemia por compresión del hígado, bazo y hemorragias en las serosas.

7.—SINTOMAS.

Los primeros síntomas de un timpanismo amenazante, pueden no ser notados por el ganadero, y aun por el veterinario debido a la repentina aparición de la enfermedad y a que los animales productores, están usualmente en el campo en el momento en que se inicia el proceso (esto en crianza en el campo).

Quizás los primeros síntomas observables pueden ser: llanura del área correspondiente al flanco izquierdo; el animal se aparta del apacentamiento, muestra desasociado y una expresión de angustia o estupefacción.

Luego, a medida que transcurre el tiempo, el abombamiento del rumen incrementa; el abdomen adquiere una apariencia de distensión. No hay eructo. El desasociado incrementa, pues el animal realiza movimientos de deglución, actos masticatorios, patatea, se echa al suelo luego se levanta, brama, se patea la barriga, etc. La frecuencia respiratoria incrementa. Las extremidades están tensas, los ojos inyectados salidos de su órbita, la boca pueden abrir y protruir la lengua parcialmente. La defecación y micción incrementan su frecuencia. La motilidad del rumen al comienzo poderosa, pronto cesa completamente.

Si la presión dentro del rumen no es disminuida por el eructo, el animal se pone furioso en un intento de asegurarse alivio. Luego, como quiera que la presión es tan grande dentro del rumen, el animal no puede permanecer de pie. El animal cae, extiende el cuello, abre la boca, las comisuras de los labios se retraen, la lengua se protruye y los ojos salen de sus órbitas; el animal patatea, hace la tentativa de pararse. Las respiraciones se hacen entrecortadas y menos frecuentes hasta que cesan finalmente.

Generalmente si no se trata el animal, la muerte ocurre pocos minutos después que ha caído el animal. La mayoría de los autores piensan que la muerte es debida a una interferencia mecánica de la respiración y circulación, lo que resultaría en asfixia y muerte. Sin embargo, hay autores al presente que dicen que un factor tóxico del contenido ruminal del animal enfermo, sería el causante.

§.—DIAGNOSTICO.

El rápido aumento del abdomen, con gran tensión de sus paredes y el sonido timpánico que se produce a la percusión de gran extensión del vientre hacen el cuadro inconfundible, y el violento desarrollo de la enfermedad lo distinguen de la sobrecarga de la panza. Se diferencia del meteorismo crónico y de la atonía de los proventriculos, en el desenvolvimiento más tardío de éstos y la repetición frecuente de uno y otro.

El timpanismo por obstrucción del esófago y de las aberturas gástricas difiere por tener antecedentes distintos; además la obstrucción se puede comprobar por sonda.

9.—TRATAMIENTO.

En la mayoría de los casos el timpanismo agudo requiere un tratamiento de emergencia, antes que se pueda llamar al médico veterinario. Esto hace necesario que los ganaderos tengan que ensayar cualquier medio posible para salvar a sus animales.

Si es uno sólo el animal que presenta timpanismo, y si hay tiempo de pasar una sonda estomacal, es preferible hacerlo antes que trocanizarlo. A través de esta sonda se puede suministrar medicamentos: antisépticos por ejemplo para detener la actividad bacteriana, aunque no es muy recomendable porque puede retardar el retorno de la flora bacteriana a lo normal.

Pocos animales se recobran después de la simple eliminación de gas; por esto, se debe usar medicamentos que eviten nueva formación de gas.

Existen muchas sustancias que tienen la propiedad de disminuir la tensión superficial, las cuales por ende pueden ser capaces de romper las burbujas de gas del rumen y aliviar al animal. Muchos veterinarios han utilizado con esta finalidad detergentes caseros comunes, pues muchos de ellos contienen componentes que disminuyen la tensión superficial, y son no más dañinos que la creolina o formalina u otro antiséptico fuerte usado.

El aceite mineral, kerosene y la turpentina, producen también la reducción de la tensión superficial. Asimismo aceites que se usan como vehículos de otros agentes, tales como el aceite de pino soluble, aceite de sésamo, etc., son eficaces.

La diferencia de todos estos agentes, está principalmente en su grado de solubilidad; cuanto más soluble la sustancia, más pronto llegará a los niveles bajos del rumen y así controlará la formación de espuma; pues puede suceder que siendo la sustancia efectiva, no penetre en el líquido ruminal lo suficientemente rápido como para controlar posteriores formaciones de espuma.

Los animales timpanizados, no deberán tener acceso libre a agua, por unas cuantas horas. Luego, los enfermos y sanos, serán retirados de los campos de pastoreo. Generalmente el ganadero tiene otros campos de pastoreo a la mano, de modo que teniendo en cuenta que los animales tienen que volver luego al mismo campo, se tomará la precaución de proveerles antes buena cantidad de heno o lastrojo apetitoso, es decir, abundante fibra.

Si no fuera posible pasar la sonda estomacal, hay que recurrir a la trocarización, utilizando un trocar. En casos de suma urgencia

y falta de trócar se puede utilizar una cuchilla o navaja, si es que esto va a salvar al animal; la desventaja es que las heridas de esta clase no cicatrizan bien como las producidas por el trócar, pues es frecuente la aparición de abscesos y adherencias cuando se utiliza la navaja.

Si la cantidad de gas presente está a buena presión y libre, la trocarización es efectiva. Pero, otras veces la presión del gas no puede ser disminuida por la trocarización debido a la naturaleza espumosa del contenido de la panza. En estos casos, sería indicado administrar cualquier sustancia anti-espumante, a través del mismo trócar. Existen muchos anti-espumantes en el comercio: el timpanol, turpentina, rumene, ruminil, etc. Ocasionalmente, hay que tener que practicar una ruminotomía para extraer la espuma. Por supuesto que esto no es aconsejable y se realiza en última instancia.

Los animales del rebaño que están en pleno proceso de meteorización, pero que no necesitan medidas de emergencia, pueden ser tratados mediante inyecciones de agentes anti-espumantes directamente al rumen a través de una aguja larga inyectada en el flanco izquierdo. A veces, con este solo tratamiento el animal se recupera, pues al liberarse el gas de la espuma puede empezar a eructar.

Hay casos en los que el movimiento de los animales puede ayudarlos a que eructen, especialmente si estos movimientos incluyen la elevación de la parte frontal, como ocurre cuando se le hace subir al animal por un plano inclinado.

Finalmente, el cuidado posterior de los animales, las heridas, etc., es muy importante para evitar pérdidas posteriores, pues como se ha dicho los mismos animales pueden volver a timpanizarse.

FUNDACION DE LA VILLA AMALIA DE CELENDIN

El hecho histórico de que Cajamarca fue elevada a la categoría de Ciudad y Celendín a la de Villa, por real cédula de 19 de diciembre de 1802, es cuestión muy conocida, pues, el contenido de tan importante disposición real ha sido divulgado de diversas maneras. Así, se ha creído que, con lo ordenado por el rey de España, debieron quedar ambos pueblos automáticamente elevados a su nueva categoría urbana, con la misma facilidad con que hoy día el común de las gentes quiere ignorar las dificultades propias de asunto entonces tan grave. En realidad la cuestión no fue tan fácil como parece a simple vista. Cuando el vecindario español de Cajamarca anheló el rango de ciudad para la floreciente villa colonial, hízose presente la más enconada oposición de los indios dirigidos subrepticamente por los exclusivistas frailes de San Francisco, que no sólo creían tener en la comarca un verdadero feudo espiritual (1). Después, pasados muchos años, cuando desapareció esa oposición y el ilustre obispo de Trujillo don Baltazar Jaime Martínez de Compañón gestionó la tan ansiada gracia, nuevas cuestiones demoraron todavía varios años la erección de la nueva ciudad y su

(1) La oposición de los indios llegó a tal extremo que con sus clamores consiguieron del monarca la R. C. de 21 de enero de 1679 por la que, según lo informado por el virrey Conde de Lenos, se mandó salieran los españoles que habitaban en Cajamarca a poblar otro sitio. Tal disposición, por impracticable, fue derogada por otra R. C. dada en Madrid el 8 de febrero de 1681. — V/. Erección de la Iglesia de Españoles, y Mixtos, de Sta. Catalina de Caxamarca, etc. Arch. de la Curia de Trujillo.

cabildo. Lo mismo pasó con Celendín, elevado a Villa simultáneamente, que entró en posesión de su título el 14 de mayo de 1809, es decir, 6 años y medio después que le fue concedido, cuando se llenaron menudos requisitos en las circunstancias históricas que hemos de divulgar a continuación.

Para tener idea aproximada de las dificultades que importaban semejantes ascensos urbanos, veamos lo que pasó con Cajamarca, aunque nuestra información sobre el particular no sea exhaustiva. Llegado a la ciudad del Cumbe el expediente que inauguró la mencionada R. C. de 19 de diciembre de 1802, el Subdelegado del Partido don Joaquín Miguel de Arnaco corrió traslado al Síndico Procurador de la Villa don Santiago Pizarro y éste, sin dilaciones, pidió que fueran citados y reunidos los vecinos principales a fin de que se tratara públicamente de los asuntos contenidos en la citada disposición real. La asamblea del vecindario cajamarquino reunida con este objeto tuvo lugar el 19 de abril de 1804, y concurrieron a ella el Subdelegado de Partido don Joaquín Miguel de Arnaco, que la presidió, y los siguientes vecinos notables: Joaquín de Acasuso, José Joaquín de Galarreta y Longa, José del Uncal y Isla, Santiago Pizarro, Manuel Antonio López del Campo, José Mariano Castaños, Juan López del Campo, Joaquín Pérez, Tomás Velesmoro, Miguel López Valera, Nicolás José de Zavala, Luis Santos de Aristizábal, Juan Manuel del Campo y Caballero, Miguel Sarachaga, Juan Miguel Navarrete, Gregorio de Urteaga, Francisco María Ibañez, Juan Puga, Vicente Barrantes Valera, Pedro Pablo Valcayo, Juan de Petriarena, José de Mesa, Francisco Pino, Pedro de Roxas y Briones, Juan Martín Sánchez y el escribano don Manuel de Silva Santisteban. Estos vecinos, después de recepcionar la Real Cédula de 1802, pasaron a tratar los trascendentales asuntos contenidos en el histórico documento.

“Primeramente —esto dicho con las mismas palabras del acta respectiva— confirieron sobre la construcción de la Casa de Ayuntamiento, sus costos, y ramo de que deve exigirse, y digeron que obligándose, digo brindándose el dicho Síndico Procurador General Don Santiago Pizarro a hacer el pronto desembolso de la cantidad de tres mil pesos que se considera necesarios para la edificación de esta Casa sin el menor interés por el termino de un año y no más con la calidad de que si exdiere su devolución se le haya de pagar el correspondiente interés annuo según estilo de comercio y sin perjuisio de lo executivo, vien sea por el todo o alguna parte de descubierto: lo que oydo por el vecindario se le dieron las devidas gracias, y se obligaron los presentes a devolver la dicha cantidad de

tres mil pesos rata por cantidad en prorrata, y de ningún modo insolidum contandose según las mas ó menos facultades de cada uno de forma que siempre se haya de verificar el total, con la advertencia de que el sitio que sobrare en el quadro dedicado para esta fabrica ó Casas de Ayuntamiento que queda al frente de la casa del finado don Bernardo Yparraguirre, y hase esquina al Atrio de la Yglesia de San Antonio haya de ser a beneficio de los contribuyentes para el reemplazo de sus gastos, y ayuda a ellos, a fin de que sea menos la contribución: contando siempre con la protección y auxilios del dicho Señor Subdelegado quien así lo ofreció sin la menor omisión en cumplimiento de su empleo y promesa. Yten que las Escuelas estan en corriente aun con ventaja. Y finalmente que en cuanto á las Armas de la Ciudad prometen formar un disceño de ellas y presentarlas ante el dicho Señor Subdelegado con alución á la fidelidad del vecindario y sucesos acaecidos en su conquista" (2).

El asunto, como es fácil suponer, no pudo terminar aquí. Debiendo continuar el trámite, la tarea fue encargada al Sindico Procurador don Santiago Pizarro, quien, según hemos visto, facilitó con ejemplar desprendimiento el dinero necesario para la edificación de la casa de Ayuntamiento. Veamos lo que el mismo Pizarro, en carta dirigida al vecino don Estanislao Moreno, dice tuvo que hacer para llenar su cometido. "Aquel vecindario con aprobación del Señor Intendente me eligieron —escribe— de Sindico Procurador, y se me entregó un testimonio de la cedula sobre la gracia que hizo S. M. concediéndole el titulo de Ciudad, y con este documento tomó principio el expediente, a fin de que se verificase su posesión, venciendo, y allanando varias dificultades á costa de dinero y empeñandome con mis amigos a fin de que se agitase, cuyos servicios tuve después que corresponderlos pues no ignora vm. que en Lima nadie se mueve de valde: finalmente en los tres años consecutivos que me reeligieron por Sindico Procurador concluí enteramente el expediente, se lo entregué al Señor Subdelegado Arnaco, y este lo dirigió á la Intendencia, y de allí pasó al gobierno, donde se aprobó todo el expediente inclusive sus Armas, y diseño de casa capitular, y en su virtud se pasó oficio a la Intendencia, para que hiciese saber al Subdelegado de Caxamarca que se había aprobado

(2) Existe copia del acta de la memorable asamblea entre los papeles sueltos del Archivo Notarial del Dr. Pedro Silva Callirgos de Caxamarca. En cuanto a las escuelas aquí mencionadas, se trata de las seis fundadas hacia 1783 por el obispo Martínez de Compañón las mismas que no pudieron establecerse sino después de 1797. Lo subrayado arriba nos pertenece.

todo lo seguido por mí y que se procediese al trnze, y remate de las varas; para la posesión de Ciudad, con lo que quedó evaquadado este negocio, y con este motivo escribí á Lima á Dn. José Ant^o de Covan que hizo de Procurador, para que suspendiese en el estado que se hallasen los testimonios que mandé se sacasen por triplicado para dirigirlos á España segun se mandó por el Gobierno, los que tambien se principaron á costa de mí dinero, y se hallan pendientes respecto de que es correspondiente ese gasto á los Procuradores, ó Cavildo" (3).

La anterior transcripción parcial que hemos hecho de la carta de Pizarro, prueba que fue necesaria la organización de dilatado expediente para que Cajamarca entrara en posesión del título de Ciudad. Demuestra también —como el acta que poco antes hemos reproducido también parcialmente— otro asunto de excepcional importancia, aunque ajeno al propósito de estas líneas. Demuestra, decimos, que el diseño del escudo de la nueva ciudad fue obra de sus propios vecinos y no del obispo Martínez Compañón, como pretenden algunas personas que carecen de información completa sobre el particular. Claro es que de acuerdo al texto de la cédula de 1802, que publicamos a continuación, el ilustre prelado trujillano envió a España un primer diseño que acompañaba a su extenso informe sobre la población de la provincia; mas, este escudo de Martínez Compañón no fue aprobado; prefirió el monarca dejar a su virrey de Lima la asignación de "las Armas particulares que pidiere su vecindario con alución a su fidelidad y susesos acaecidos en su conquista", tal como lo dice en su memorada cédula de 1802. Y esas armas, según lo hemos visto, fueron diseñadas por los vecinos de Cajamarca y asignadas por el virrey a la nueva ciudad, tal como lo demuestran los más autorizados testimonios (4).

En cuanto a Celendín podemos ya saber la forma cómo entró en posesión del título de Villa, merced al **Expediente** que, por

(3) Esta carta, que conservamos autógrafa y que oportunamente publicaremos en reproducción fotográfica, fue dirigida por Pizarro desde Galindo el 15 de agosto de 1809, al vecino don Estanislao Moreno.

(4) Es el escudo últimamente descubierto por Nazario Chávez Allaga, el mismo que exorna la portada de su Monografía "CAJAMARCA".

su extraordinario interés, publicamos a continuación (5). Supuesto queda que el texto mismo de los documentos que lo constituyen nos releva de mayor comentario sobre asunto de tan singular significado histórico.

AÑO

DE

1809

EXPEDIENTE SOBRE LA POSESION QUE A LA POBLACION DE CELENDIN SE LE HA DADO DEL TITULO DE VILLA POR RI. MERCED Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN CABILDO CON LAS DEMAS GRACIAS QUE SU Magestad le ha consedido.

JUEZ

EL SEÑOR DN. JOAQUIN MIGUEL DE ARNACO SUBDO. JUEZ REAL DE ESTE PARTIDO.

ESCRIBANO

EL MAYOR DE CAVILDO, y RI. HAZIENDA.

/A. 1/ EL REY — Virrey Governador y Capitan general de las Provincias del Perú, y Presidente de mi Real Audiencia de Lima, el Reverendo Obispo que fue de Truxillo Dn. Balthazar Jayme Martinez Compañon, después de promovido al Arzobispado de Santa Fee, remitió con carta de dies y nueve de Octubre de mil setecientos noventa y seis, testimonio de lo actuado para el establecimiento de la nueva Población llamada Amalia de Zelendín, y división de aquel curato, acompañando así mismo vna carta que le dirigieron los Alcaldes y Procurador de dha. nueva Población solicitando les alcansase mi Real Piedad el Título de Ciudad, en atencion a que su vecindario se componia de mas de seis mil españoles, y entre ellos muchos de esplendor que podrian obtener todos los oficios de vn Cavildo completo. Esta instancia la apoyó dho. Prelado, manifestando qe. en atencion a los gastos, y fatigas de los vecinos de la nueva Población y las vtilidades que de ella debian esperarse heran acreedores, a que se les condecorase quando no con el titulo

(5) Los documentos que forman el mencionado **Expediente**, en traslado manuscrito, pertenecieron a la colección del ilustre historiador desaparecido Dr. Horacio H. Urteaga. Una copia mecanográfica al parecer idéntica, nos fue obsequiada en 1955 por el artista celendino Sr. Juan L. Rocha; sin embargo, no la pudimos utilizar en mejor oportunidad por haberla extraviado durante nuestro viaje de Cajamarca al Cuzco.

de ciudad a lo menos con el de Villa, consediendoles facultad de elegir anualmente dos Alcaldes Ordinarios, y demas Oficios de Ayuntamiento y tener dos ferias cada año: la vna el quatro de Nobiembre, el dia de Sn. Carlos; y la otra el veinte y cinco de Agosto dia de San Luis, todo /f. 1 v./ baxo la condicion de que antes de darse curso a la Real Merced, huviere de estar concluida la Población Dotada, y corriente vna Escuela de primeras Letras, arreglada a los Estatutos que formo para los de aquella Diocesis y aprobó vuestro antesor y esta mi Real Audiencia. Con cuyo motivo hiso tambien presente dho. Prelado los particulares meritos del Cura de Zelendin Don Jose Cavello, a fin de que me dignase conferirle, vna Prevenda en las Iglesias de ese Reyno, con carta separada de igual fha. dirigió el mismo Diocesano, dos representaciones que en la visita que hiso de la Capital de la provincia de Caxamarca en el año de mil setecientos ochenta y cuatro, le presentaron el quierpo de Españoles y clero de ella, solicitando interpusiese sus buenos oficios, para que me dignase concederla con el Titulo de Ciudad y Establecimiento de los correspondientes oficios a su Cabildo, cuya solicitud recomendó el referido Prelado, y con este obgeto acompañó vn estado de la numerosa Poblacion de la citada Provincia, de Caxamarca, y su capital; y dos Mapas Topograficos de vna y otra, expresando el nombre, y Armas, que podrían consederse a la nueva ciudad, los capitulares de que deveria componerse su Ayuntamiento, y las condiciones con que podria dispensarse, esta gracia ofreciendo por vltimo remitir Testimonio de lo actuado sobre la ereccion de las seis Escuelas de primeras Letras que quedaron instituidas en la visita de la referida capital de Caxamarca lo que en efecto verificó acompañando con carta de dies y nueve de Nobiembre de mil setecientos noventa y seis, vn Testimonio que comprehende las diligencias practicadas para la fundación de dhas. seis Escuelas, /f. 2/ los medios que adoptó para su subsistencia: El informe que sobre el asunto dirigió a vuestro antesor; y la aprobación que le merecieron los Estatutos formados para su Gobierno. Visto todo en mi Consejo de Camara de Yndias, con lo que en su razón expuso la Contaduria General y dijo mi Fiscal, me hiso presente en consulta de quatro de Octubre último su dictamen, y conformandome con el, he venido en aprobar la division del Curato de Zelendin en los terminos que lo resolvió el difunto Reverendo Obispo de Truxillo Dn. Balthazar Jayme Martinez Compañon, y que dispongais su cumplimiento en caso de no haverse llevado a efecto. Ygualmente he venido en aprobar la nueva Población de Zelendin y el haber aclamado su vecindario por Patrona a Nuestra Señora del Carmen, y en

atencion al servicio que han hecho sus vecinos comprando territorios y edificando casas sin auxilio alguno del Real Erario, he resuelto se expida a la dicha nueva Población el Titulo de Villa, exenta de la jurisdiccion de la de Caxamarca y sujeta privativamente a la de los Yntendentes de Truxillo, y sus subdelegados en aquel Partido, señalandole las armas que pidiere el vecindario y dandome cuenta para mi Real aprovacion en conformidad de lo que previene la Ley primera, titulo ocho, libro quarto de las Yndias. Que su Ayuntamiento se componga a lo mas de seis Regidores, dos Alcaldes ordinarios, un Procurador Sindico, y un Escribano, conforme a las leyes primera y segunda, titulo dies del mismo libro, eligiendo por la primera vez los vecinos con arreglo a la siguiente Ley tercera a los Regidores y estos a los Alcaldes, y Procurador Anualmente, deviendo ser por esta vez vitalicias las varas de Rexidores, y venderse conforme vayan vacando /L. 2 v./ segun su calidad de oficios vendibles y renunciables, vajo el mismo supuesto del merito particular que han contraido los nuevos pobladores del Pueblo de Zelendin he venido hacimismo en concederles las gracias de que puedan tener dos ferias cada año en los dias de mi Augusto nombre y el de la Reyna mi amada esposa y en que al Cura del mismo Pueblo Dn. José Cavello se le tenga presente para la primera canongia que vaque en las Yglesias de Truxillo, Guamanga, Arequipa, Cusco o Chile. Y ultimamente acsediendo también a la solicitud del Clero y Noblesa de la Villa de Caxamarca sobre que se le conseda el titulo de ciudad, he resuelto se erija en ella inmediatamente vn Ayuntamiento por lo menos de ocho Regidores incluso los dos que hay vacandose a subasta las seis varas aumentadas, para que despues de formado dicho cuerpo, elija anualmente dos Alcaldes ordinarios y vn Procurador Sindico con los demás oficios menores y para su gobierno y administracion de justicia con la calidad de construir casa de Ayuntamiento contigua a la carcel, y casa del Subdelegado y de poner corrientes, si no lo estuvieran las Esquelas de primeras letras, que deberan gobernarse por las constituciones que formó el difunto Roberendo Obispo de Truxillo sino huviera ocurrido ha esa mi Real Audiencia en su examen razon fundada para variar algunas de ellas asignando vos interinamente a la nueva Ciudad (sino lo estuviesen consedidas por mi) las Armas particulares que pidiere su vecindario con alucion a su fidelidad y susesos acaesidos en su conquista. Todo lo que os participo para que enterado de la referida mi Real resolución dispongais como os lo mando se llebe a devido efecto en todas sus partes, dandome cuenta de /L. 3/ quanto se excutare. Fecha en Elche, a dies y nueve de Diciembre de mil ochocientos dos

— **Yo el Rey**— Por mandato del Rey Nuestro Señor — Silvestre Collar— /tres rubricas de los señores del Consejo/.

Lima Junio treinta de mil ochocientos tres.— Guardese y cumplase lo que S. M. manda en la antecedente Real Cedula, acusese recibo, y para proseder a su execucion con la instruccion que corresponde, saquese copia certificada de ella, y traigase para proveer.— Aviles.— Simon Ravago. *

Vista Fiscal— Lima y Julio siete de mil ochocientos tres.— Excelentísimo Señor — El Fiscal vista la Real Cedula de dies y nueve de Diciembre de mil ochocientos dos; sobre el establecimiento de la nueva Población llamada Amalia de Zelendin, con titulo de Villa ereccion de su Cavildo, concesion de ferias, y aumento del Cabildo de Cajamarca con Titulo de Ciudad y demas pibilegios que se con-seden, a ambas dice: Que siendo Vuesa Excelencia servido podrá mandar que para su execucion, cumplimiento se saque copia certificada, y remita al Señor Yntendente de Truxillo a fin de que hoidos los representantes de ambas Poblaciones informe con la instruccion correspondiente sobre todos y cada vno de los particulares de que trata la Real Cedula en lo respectivo a su establecimiento y renovacion y sobre la division del Curato de Zelendin y estado actual de este Curato se informe del actual Reberendo Obispo, y lo debuelva para que se concluya, conforme a lo resuelto por su Magestad. —Lima, Julio ocho de mil ochocientos tres.— **Gorbea**.

Decreto— Lima y Nobiembre dies y nueve de mil ochocientos tres.— Visto este expediente con lo expuesto por el Señor Fiscal: se remite al /f. 3 v./ Señor Gobernador Yntendente de Truxillo para que informe con la istruccion que propone.— Aviles.— Por orden del Secretario, **Fernando Maria Garrido**.— /Una rúbrica/.

Truxillo Diciembre dies de mil ochocientos tres.— Guardese y cumplace el Superior Decreto de su Exelencia que antecede; y a efecto de que en lo posible se anticipen las diligencias que hande preseder al Ynforme que corresponda haserse, y se previene; saquense dos Testimonios, integros de este expediente y dirijanse a la Villa de Caxamarca, y Población llamada Amalia de Zelendin con los correspondientes oficios para lo que puntualisará la respuesta del señor Fiscal, conforme a la Real Cedula de la materia: reservado lo demás, que peculiarmente toca al Señor Vise Patron Real Yn-

* Esta R. C. fue publicada por Carlos A. Romero.— V/. **Apuntes Históricos en: Revista Histórica**, Tomo XI.— Entregas I y II. Lima, 1937, pp. 191 — 196.

tendente onorario del Exército, y Gobernador Yntendente Propietario de esta Provincia, sobre la division del Curato de dho. Celendin, para quando regrese a esta Capital — Doctor Cordova.—

Concuenda con la copia original, que se refiere dicho Expediente al que me rem.to y para que conste lo signo y firmo en Truxillo a catorce de diciembre de mil ochocientos tres años.

Miguel Concha y Marsubillana /rúbrica/
Escribano Real, y Pubco. del N^o pr. S. M.

/f. 4/ El Exmo. Señor Virrey en su Sup.or Ord.n de 15 de Marzo vltimo me inserta, el siguiente Decreto que le traslado p.a su puntual cumplimiento.

Lima Febrero 7 de 1809.— Visto este Expediente con lo expuesto por el Señor Fiscal, resultando de la obligación jurada del Sindico Procurador General de la nueva Población de Celendin Dn. Jose Texada que se registra en Testimonio a f. 19 que será segura y efectiva la construcción de la Casa de Ayuntamiento y hallandose establecida la Escuela de primeras letras conforme a lo resuelto por S. M. en Real Cedula de 19 Dize de 1802, se llevará esta Sovrana disposicion a puro y debido efecto, gosando la expresada Población de Celendin del título de Villa, exenta de la jurisdiccion de la ciudad de Caxamarca, y sujeta privativamente a la de los SS. Gobernadores Yntendentes de Truxillo y sus Subdelegados en el Partido; componiendose p.r consecuencia su Cavildo de seis Regidores q.e elijan cada año dos Alcaldes ords. un Procurador g.l y los demas cargos, conseqiles p.a su gobierno, y administración de justicia; siendo por esta vez su nombramiento por aquellos vecinos con arreglo a lo prescripto p.r la L. 3^a tit^o 1^o Libro 4^o de las recopiladas p.a estos Dominios a q.e se refiere la citada Real Cedula; quedando para lo sucesibo las memoradas seis varas vendibles, y renunciabiles que se sacaran a remate por /f. 4 v./ muerte de los que de presente la sirven con la calidad que hande recaer en Personas de aquel vecindario en quienes concurren las calidades y circunstancias que previenen las mismas leyes: conservando dicha Villa por escudo de Armas, el que ha solicitado se le señale como alucivas a su fidelidad y gracias concedidas por el Soberano; teniendo en los dias de Sn. Carlos y Sn. Luis sus respectivas ferias como que puedan ser auxiliados aquellos Abitantes; y a efecto de que se les guarden todas las exepciones, gracias, privilegios, y prerrogativas que gozan las demás Villas como tales expto los parti-

culares privilegios conque se han distinguido algunas p.r especial gracia de la Soberanía; se pasará la orden que corresponde al Sor. Yntendente de la referida Ciudad de Truxillo con insercion de esta providencia p.a q.e en ejercicio de su celo cuide de su mas pronta execucion, y cumplimiento dandome oportunamente cuenta de haverse así practicado; y franquese (sic) p.r la oficina mayor de Gobierno al indicado Sindico Procurador testimonio de todo lo actuado, p.a q.e haga se tome raz.n de el en los libros del referido Ayuntamiento; sacandose los necesarios p.a dar cuenta a S. Md. en observancia de su Rl. voluntad; y tomese la correspondiente en el Rl. tribunal de ellas.

Dios gue. a Vm. ms. as. Truxo. Abril 14 de 1809.

Felipe del Risco /rúbrica/

S.or Subdelegado
de Caxamarca.

/L. 5 v./ Caxamarca y Abril 27 de 1809.

Con recivo guardese y cumplase lo q.e S. E. manda en el Sup. or Dec.to preincerto; y p.a ello pasese al Teniente Cor.l don Raymundo Pereyra, vecino de la nueva Población de Celendin p.a q.e con la comicion en dro. necesaria inmediatamente lo haga saber al Sindico Procurador Gral. de ella y la debuelva con la diliga firma da a continuación p.a los efts. q. combengan. Lo proveyó así el Sr. Subdo. Juez Rl. de este Partido de q.e doy fe.

Arnaco /rúbrica/

Ante mí
Santisteban /rúbrica/

En esta Villa Amalia de Celendin a los dos días del Mes de Mayo de mil ochocientos nueve años. Yo el Thente. Cor.l don Raymundo Pereyra habiendo recibido la Comisión q.e antecede ami cometida por el Sor. Dn. Joaquin Miguel de Arnaco Juez Real y Subdo. P. S. M. en esta Provincia en cumplimiento de dha. comisión pasé a la casa y morada del Ayudante Mayor de este Regimiento Don Jose Texada Procurador Gral. de dha. Villa a quien le lei, e hise saver, lo decretado en mi comicion y p.a q.e conste lo firmó conmigo.

Raymundo Pereyra /rúbrica/

Josef de Texada /rúbrica/

/f. 6/ Dn. Jose Texada Ayudante Mayor de Dragones de Milicias y Sindico Procurador General de esta Villa Amalia de Celendin Ante V. Pareseo y digo q.e su M. por Real /Cedula/ de 19 de Dbre. de 1802, agració a este lugar con el Titulo de Villa en atenc.on a q.e su Vecindario se componia de seis mil Españoles y entre ellos muchos de esplendor q.e podian obtener todos los Oficios de un Cavildo completo a que los gastos y fatigas de ellos y las utilidades q.e se devian esperar eran acreedores a q.e se les condecorase quando no con el titulo de Ciudad, a lo menos con el de Villa, consediendoles facultad de elegir anualmente dos Alcaldes ordinarios y demas oficios de Ayuntamiento y tener dos ferias cada año. la una el 4 de Novbre. dia de Sn. Carlos y la otra el 25 de Agosto dia de Sn. Luis, todo vajo condicion de q.e antes de darse curso a la real Merced vbiese de estar concluida la Población dotada y corriente una escuela de primeras letras arreglada a los estatutos q.e formó el Ylustrisimo Señor Obispo Dn. Balthazar Jayme Martinez Compañon, como todo parece de la copia de la sedula q.e acompaño sobre que se forme expediente en el Superior Gobierno destos reynos de q.e ha dimanado el ultimo superior Decreto de 7 de fro. vltimo del corriente Año en q.e deve su existencia q.e resultando de la obligacion Jurada q.e el Sindico Procurador General de la nueva Población de Celendin Dn. Jose Texada q.e se registra en testimonio a foxas 19, que será segura y efectiva la construccion de la casa de Ayuntamiento y hallandose establecida la escuela de primeras letras conforme a lo resuelto p.r S. M. en la misma real Sedula se lleve esta Soberana disposicion /f. 6 v./ a puro y debido efecto gosando la Poblacion el titulo de Villa exempta de la jurisdiccion de la ciudad de Caxamarca y sujeta privativamente a la de los SS. Gobernadores Yntendentes de Truxillo y sus Subdelegados en el Partido componiendose por consecuencia su Cavildo de seis regidores que se eligan cada año, dos Alcaldes ordinarios, vn Procurador General, y los demás cargos y oficios consegiles p.a su gobierno y administracion de justicia siendo por esta ves su nombramiento por aquellos vecinos con arreglo a lo prescripto por la Ley 3^a titulo 1^o lib. 4^o de las recopiladas p.a estos Dominios a que se refiere la citada real Sedula quedando para lo sucesivo las memoradas seis varas vendibles y renunciabiles q.e se sacaran a remate por muerte de los q.e de presente las sirvan, con la calidad de q.e hande recaer en personas de aquel vecindario en quienes concurren las calidades y circunstancias q.e Previenen las mismas leyes conservando dha. Villa por escudo de Armas el q.e ha solicitado sele señale como alucibos

a su Fidelidad y gracias condesadas por el Soberano con las dos Ferias con que puedan ser auxiliados aquellos avitantes q. es lo mismo q.e se me ha echo saver en este consepcto ocurro a la Justificac.n del para q.e con meritos de hallarse para todo por el Señor Gover.or Yntend.te de provincia a q.n su excelencia cometio el cumplimien.to de la real sedula se sirva pasar a la Nueva Poblacion de Selendin q.e solo dista desta Capital 16 leguas aponerle en Posesion del dho titulo de Villa con la merced de las dos ferias Anuales bajo de auspicio de la Soverana reyna de los Angeles Maria Santisima del Carmen q.e el vecindario ha pedido de Patrona y q.e se establezca p.r aquellos vecinos el Cavildo nombrandose entre ellos mismos los seis varas de regidores de gracia con la calidad de vendibles y renunciab.les conforme fueren falleciendo p.a q.e por ellos mismos se nombren Anualmente dos Alcaldes ordinarios dandose principio a este establecimiento susesibam.te a la creacion del Cavildo p.a el presente año con los demas oficios /L. 7/ Conseguijes todo lo que se pondrá en los libros del nuevo Cavildo p.a la perpetuidad y por tanto.

Av. Pido y suplico q.e haviendome p.r presentado la copia de la real sedula se sirva mandar se agregue a la decic.on de la Superior Orden del Exelentísimo Señor Virrey destos reynos y q.e uno y otro se ponga en execucion y cumplimiento segun y como se manda en aquella soverana resolucíon y se previene p.r su Excelencia sobre q.e Juro en forma no proseder de malicia y para ello &a.

Josef de Texada /rúbrica/

Caxamarca y Maio 8 de 1809.

Por presentada con la copia de la Rl. Zedula que le acompaña: unase con la Sup.or determinación que se refiere del Exmo. S. Virrey de estos Reynos y traigase.

Arnaco /rúbrica/

Ante mi

Santisteban /rúbrica/

Caxamarca Maio 8 de 1809.

Visto este espediente con la copia simple de la Real Zedula contenida en el, y Superior Desciclon del Exmo. Señor Virrey de estos Reynos que ha comunicado el Señor Governador Yntendente para su Execu- /L. 7 v./ cion guardese y cumplase aquella soverana disposicíon y Superior Desciclon, y en su consecuencia pasese por mi a la nueva Poblacion de Celendin que dista de esta capital dies y seis leguas el día de mañana nueve del corriente a ponerle en po-

sesion del titulo de Villa y S. M. lo ha agraciado por la Real Zedula de dies y nueve de Dix.re de mil ochocientos dos, libre y exempta de la jurisdiccion de esta ciudad sujeta pribatibam.te a la de los SS. Gobernadores Yntendentes de Truxillo, y sus Subdelegados en este Partido con el privilegio de las dos ferias anuales, la una el 4 de Noviembre dia de Sn. Carlos, y la otra el 25 de Agosto dia de Sn. Luis, para que asi se auxilie aquel vecindario y que en seguida se establezca el Ayuntamiento nombrandose por los mismos vecinos seis Regidores quienes aseptaran y juraran sus cargos, y en seguida haran cav.do y elegiran dos Alcaldes ordinarios para el presente año, vn Sindico Procurador General, y los demas cargos y oficios consegiles para su gobierno y administraci3n de justicia, y asi subsesibam.te en lo demas: advirtiendose a los Regidores que el vecindario nombrare con arreglo a lo prescripto por la ley 3 tit. 19 libro 4 de las recopiladas para estos Dominios /t. 8/ a que es referente la misma Real Zedula, quedando para lo subsesivo las expresadas seis varas vendibles y renunciabiles que se sacaran a remate por muertes de los nombrados, con la calidad de que han de recaer en personas de aquel vecindario en quienes concurren las calidades y circunstancias q.e previenen las leyes: concerbando la dha. Villa por Escudo de Armas el q. ha solicitado se le señale como alusibas a su fidelidad, y gracias concedidas por el Soberano, y q.e se le guarden todas las exepciones, gracias, privilegios y prerrogativas que gozan las demas Villas como tales, exempto los particulares privilegios conque se han distinguido algunas p.r especial gracia de S. M. todo lo q. se le har3 saber al Procurador Gral. p.a su intelig.a. Lo provey3 asi el S. Sub.do Juez R.l de este Partido de que doy fe.

Joaquin Miguel de Arnaco /rúbrica/

Ante mi

Man.l de Silva y Santistevan /rúbrica/

/t. 8 v./ En dicho dia Yo el Escribano hice saber al Ayudante Maior de Milicias don Jose de Texada, Sindico Procurador Gral. de Celendin, el Auto que antecede en su persona y lo firm3 de que doy fe.

Josef de Texada /rúbrica/

Santistevan /rúbrica/

Fe de salida.— En Caxamarca y Maio nueve de mil ochocientos nueve; Yo el Escribano Maior de Cavildo doy fe que en el dia de la fecha acaba de montar el Señor Subdelegado Juez R.l Dn. Joaquin Mig.l de Arnaco, p.a pasar a la Villa de Celendin, lo que pongo p.r diligencia de que doy fe.

Santistevan /rúbrica/

Fe de llegada.— En Celendin y Maio dies de mil ochocientos nueve: Yo el Escribano Maior de Cavildo doy fe, que en este instante, que seran como las siete y media de la noche acava de llegar a esta nueva Villa el Señor don Joaquin Migl de Arnaco, Sub.do Juez R.l de este Partido handando dies y seis leguas desde Caxamarca hasta aqui lo que pongo por diligencia de que también doy fe.

Santistevan /rúbrica/

Celendin y maio 12 de 1809.

Visto este Expediente que ha sido traydo pasado el dia de Fiesta de la Ascencion de nuestro Señor Jesucristo que selebró la Yglesia el dia de ayer once del corriente, y respecto a que mi arribo a esta Villa la noche del dia de antes de ayer /f. 9/ ha sido dirigida al efecto de poner en execucion la Soberana disposicion de la R.l Zedula de 19 de Dixre. del año pasado de 1802, y lo ultimamente resuelto por el Exmo. Sor. Virrey de estos reynos que tengo mandado guardar y cumplir por Auto de ocho del presente; en su consecuencia, devia mandar y mando se lleve a puro y devido efecto lo en el decretado y para ello se notifique al Síndico Procurador Gral. Don Jose de Texada, tenga lista y aseada para el dia de mañana trece del corriente la casa del Ayuntamiento: Que conboque al vecindario para que presencie la posecion que se ba a dar a esta Poblacion del titulo de Villa declarandose por Patrona y Protectora del mismo vecindario a nuestra Señora del Carmen: que se fije por escudo de Armas el que tiene hecho: que por los mismos vecinos se haga la elecion de las seis varas de regidores vendibles y renunciabiles p.r muerte de qualquiera de los que se eligieren con la advertencia de que estos mismos hande pasar a nombrar dos Alcaldes ordinarios, y demas oficios de republica, p.a el servicio de ella, y q.e p.a auxilio de sus Avitantes se establezca desde ahora dos ferias anuales en los dias de San Carlos y de San Luis, el primero el dia 4 de No.bre y el segundo el 25 de Ags.to y ultimamente se le guarden a la Villa todas las exepsiones, gracias, pibilegios, y prerrogativas que gosan las demas del Reyno. Y para que llegue a noticia de /f. 9 v./ todos se formara un excripto en que se publique en forma de bando, y se fije en vna de las esquinas de la Plasa de este lugar para que llegue a noticia de todos, y concluidas estas dilig.s se trasladarán al libro de Cav.do reservandose los originales en su Archivo y de todo se dará cuenta al Sr. Gov.or Yntende con certificacion en forma. Lo probeyó así el Señor Sub.do Juez R.l de este Partido de que doy fe.

Joaquin Migl de Arnaco /rúbrica/

Ante mi

Man.l de Silva Sn.tistevan /rúbrica/

Na. En dho. día: Yo el Es.no May.r hise saber el auto que antecede al Sindico Procurador General de esta Villa Dn. Josef de Texada, en su Persona, y lo firmo de que doy fe.

Josef de Texada /rúbrica/

Santistevan /rúbrica/

Nota. Con fha. del día se libró el Bando contenido en el auto que antecede, de que doy fe.

Santistevan /rúbrica/

/f. 10/ En la Villa de Celendin del Partido de Caxamarca a los catorce dias del mes de Maio de mil ochocientos nueve: habiendose juntado en la casa de Ayuntamiento de ella, el Sr. Alcalde don Dionicio Cortegana, unico que ha servido en dha. Villa en todo el año proximo pasado, y parte del presente, el Sindico Procurador Gral. Ayudante Maior de Dragones de Milicias don José de Texada, y mucha parte de los Pobladores q. compone cuerpo de lo pr.al de ella a saber.

El Ten.te Corn.l don Raymundo Pereyra.

El Capitan don Mariano de Burga.

El Cap.tn don Juan Justo Segarra.

Tenientes

Don Bernabe Araujo.

Don Cayetano Velasques.

Alferes

Don Juan de la Cruz Silva

Don Bernardino Dias.

Don José Fronton Chacón.

Don Jose Mig.l de Horna.

Vecinos Particulares

Don Juan Pereyra.

Don Jose Man.l de Burga.

Don Benedicto Chacon.

Don Francisco Silva.

Don Juan Man.l Segarra.

Don Pedro Dias Araujo.

Don Bernardo Dias Araujo.

Don Juan de Mata Velasques.

Don Tadeo Velasques.

Don Jose Ant^o Dias.

Don Jacinto Quevedo.

Don Francisco Cortegana.

Don Man.l Rodrigues.

Don Jose de Chabes.

Don Julian Chabes.

Don Tomas Dias.

Don Dionicio de Chabes.

Don Fran.co Sanches.

Don Visente Sylva.

Don Bernardino de Horna.

Don Marselo Araujo.

Don Agustin de la Torre.

Don Gerardo Sanches.

Don Pasqual Castañeda.

Todos los quales hallandose presididos por el Señor Don Joaquín Mig.l de Arnaeo, Subdelegado Jues Real y Teniente de Capitan Gral. por S. M. de la ciudad /f. 10 v./ de Caxamarca y su Partido mandó que Yo el infrascripto Escribano Maior de Cavildo, les leyera el contenido de la copia de la Real Zedula de dies y nueve de Dix.re del año pasado de mil ochocientos dos que se registra a f. 19 del Expediente que adelante se tratara y de la última Sup.or Desci.cion que el Exmo. Sr. Virrey de estos Reynos a dado a aquella disposicion, sobre la posesion del titulo de Villa conque S. M. agració a esta nueva Población: que se benere por Patrona a nuestra Señora del Carmen: que se concerbe al vecindario el Escudo de Armas que ha señalado como alusibas, a la fidelidad de los Pobladores: que se auxilien a los avitantes con las dos ferias, anuales, en los dias de San Carlos y San Luis, la primera en el dia cuatro de Noviembre, y la segunda el veinticinco de Ag.to y que se establezca su Cavildo con seis Regidores, dos Alcaldes ordinarios, vn Procurador Sindico, y vn Escribano conforme a las leyes, eligiendo primera ves los vecinos con arreglo a la ley 3^a tit. 1^o libro 4^o a los Regidores, y estos a los Alcaldes y Procurador, debiendo ser por esta vez vitalicias las varas de Regidores, y venderse conforme vayan vacando segun su calidad de oficios vendibles y renunciabiles, supuesto el merito particular q. habian contraido los dhos. Pobladores, lo q.e oido p.r ellos, les exhortó el mismo Señor Subdelegado a fin de que procedan ha hacer la elección de los expresados Regidores con imparcialidad y desinterés poniendose en personas que las leyes los recomiendan p.a estos cargos; y en su consecuencia hicieron la eleccion en la forma y manera sig.te. Para Regidor decano, eligieron vnanimemente a don Juan Jose Pereyra. Para id. segundo al Ten.te de Drags dn. Bernardo Araujo.

Para id. tersero al Alferes de Drags dn. Jose Mig.l de Horna.

Para id. quarto al Alferes de Drags dn. Jose Fronton Chacon.

Para quinto al Alferes de Drags Bernardino Dias.

Para id. sexto al Capt.n don Juan Justo Segarra.

Con lo qual se concluyo esta eleccion, y el Sub.do hizo sentarse a los seis nombrados en sus respectibos hacientos, y dispuso que se les hiciera saber el nombramiento que a cada vno se le habia hecho por el vecindario, y oido se pusieron en pie, y dijeron que lo aseptaban y aseptaron, y juraron /f. 11/ por Dios nuestro Sr. y a Christo crucificado q.e se les puso presente, que guardaran en el vso de su oficio de Regidor de esta Villa lo q.e tocara a su serbicio con todo cuidado y diligencia, y que obserbaran las leyes y ordenansas,

que este Cavildo hiciere, y miraran por el bien de esta republica que se les encarga, y mirara a lo que debe sobre los estatutos de nuestra Santa religion, y a la fidelidad y señorío de S. M., y guardara sus reales derechos, y no descubriran cosa que en el dho. Cav.do se tratase tocante al servicio de Dios y del Rey, nuestro Señor y beneficio de esta republica: que despacharan los negocios y Pleytos que concurrieren en el dho. Cavildo conforme a la determinacion de las leyes, y ordenansas con la maior brevedad y pureza conforme a su leal saber y entender, y lo firmaron con el dho. Sub.do y vecinos de que doy fe.

Josquin Mig.l de Arnaco /rúbrica/

Raymundo Pereyra /rúbrica/

Juan Justo de Segarra /rúbrica/

Juan de la Cruz Soler /rúbrica/

Bernardino Dias /rúbrica/

Juan Josef Pereyra /rúbrica/

Benedicto Chacon /rúbrica/

Jose Manuel Zegarra /rúbrica/

Juan de Mota Velasques /rúbrica/

Thadeo Velasquez /rúbrica/

Josef Antonio Dias /rúbrica/

Fran.co Cortegana /rúbrica/

Jose Chaves /rúbrica/

Visente Silba /rúbrica/

Marcelo de Araujo /rúbrica/

Pasqual Castañeda /rúbrica/

Dionicio Cortegana /rúbrica/

Mariano de Burga /rúbrica/

Bernardo Araujo /rúbrica/

Caletano Velasques /rúbrica/

Jph Chacon /rúbrica/

Jph. Mig.l de Orna /rúbrica/

Jose Man.l de Burga /rúbrica/

Fran.co de Silva /rúbrica/

Pedro Dias Araujo /rúbrica/

/f. 11 v./

Manuel Rodrigues /rúbrica/

Thomas Dias /rúbrica/

Fran.co Sanches /rúbrica/

Bernardino de Horna /rúbrica/

Acustin de la Torre /rúbrica/

Gerardo Sanches /rúbrica/

Por los imposibilitados de poder firmar.

Josef de Texada /rúbrica/
Sind.co Proc.dr Ge.ral

Ante mi
Man.l de Silva Santistevan /rúbrica/
Es.co ma.r de Cav.do

/L. 12/ En la Villa de Celendin a los quince dias del mes de Mayo de mil ochocientos nueve: habiendose formado en esta Sala Capitular los S. S. Alcalde del año proximo pasado don Dionicio Cortegana y Regidores que se acaban de elegir, a saber Don Juan Jose Pereyra, el Teniente don Bernardo Araujo, el Alferes don Jose Mig.l de Horna, el Alferes don José Fronton Chacon, el Alferes don Bernardino Dias, y el Capitan don Juan Justo Segarra, para el efecto de elejir los dos Alcaldes ordinarios, vn Sindico Procurador; vn Escribano y demas oficios de Republica que la gobiernen, como esta mandado por la Real Zedula de dies y nueve de Dix.re de mil ochocientos dos, y estando presididos por el Señor don Joaquin Mig.l de Arnaco, Subdelgeado Jues Real de este Partido por S. M. los exortó e hizo saber que sus votos hayan de sufragar p.a esta eleccion a aquellas personas q.e contemplen mas benemeritas, y que desempeñaran bien y fielmente los cargos y oficios que van a conferir, y en su consecuencia hicieron la votación en la forma, y manera siguiente.

Para Alc.de de 1º Voto.

Salio electo con seis votos el Ten.te Cor.nl Don Raymundo Pereyra.

Para Alcalde de segundo.

Salio electo el Capitan don Juan de Burga, con seis votos.

Para Sindico Procurador.

Salio electo con seis votos el que actualmente lo es Ayud.te maior con Jose de Texada, por los bastos conocimientos q.e /L. 12 v./ tiene de las cosas pertenecientes a este Ayuntamiento.

Para Escribano de Cav.do no se hizo eleccion por hallarse nombrado por el Rey con tit. de Escribano maior de este Partido el Sargento Maior don Manuel de Sylva y Santistevan.

Para Portero.

Salio electo Juan Dias Samora.

Para Maseros.

Salieron electos Rudesindo Roxas y Juan Bautista Rodriguez.

Para Alc.de de Aguas y Ten.te de Jues de Policia
Salio electo el Alcalde de /en blanco en el original/.

Con lo que se concluiu esta elecc.n y los SS. Regidores digieron haberlo hecho bien y fiel y legalmente y el dho. Sub.do dispuso hacer comparecer ante si a los Alc.des nuebamente electos y estando de presente solamente el Ten.te Cor.nl don Raymundo Pereyra, p.r estar ausente en su Haz.da del Sauce o Cerro de Hualgayoc el Cap.n don Juan de Burga depositó el cargo de este en el 2º Regidor don Bernardo Araujo interin regresa, y se be si admite o no, y asi les recibio juram.to por Dios nuestro Sr. a la crus de su Espada, al Christo crucificado, que esta a la testera de este Ayudante segun dro, e igualmente que al Sindico Procurador Gral. su cargo del qual prometieron portarse bien y fielm.te conforme a su leal saber y entender, y los puso en posesion de sus empleos, dandole las gracias en nombre de S. M. al anterior Alcalde por haber cumplido con las obligaciones de su cargo, y la firmaron con el dho. Sr. Subdelegado y S. S. Regidores de que doy fe.

Joaquin Mig.l de Arnaco /rúbrica/
Juan José Pereyra /rúbrica/
Bernardino Dias /rúbrica/
Juan Justo Zegarra /rúbrica/
Dionicio Cortegana /rúbrica/
Jph. Miguel de Orna /rúbrica/
Jph. Chacon /rúbrica/
/f. 13/ Raymundo Pereyra /rúbrica/
Ante mi
Man.l de Silva S.nlistevan /rúbrica/

En Celendin y Maio dies y seis de mil ochocientos nueve: habiendo comparecido en esta Sala de Ayuntamiento el Cap.tn don Juan de Burga, vecino de esta Villa, y estando presente el Sr. Sub.do Jues R.l de este Partido dn. Joaquin Miguel de Arnaco, dispuso q.e Yo el Escribano mar de Cav.do Le hiciera saber el nombram.to de Alc.de Ord.o de 2º voto, en su persona, y dixo que lo aseptaba, y aseptó y juró, por Dios Nuestro Sr. y a la Crus de su Espada segun dro, so cargo del qual prometio portarse bien y fielm.te conforme a su leal saber y entender, y lo firmó con el dho. Sr. Sub.do de que doy fe.

Joaquin Mig.l de Arnaco /rúbrica/ Juan de Burga /rúbrica/
Ante mi
Man.l de Silva S.nlistevan /rúbrica/

NOTAS INFORMATIVAS

CONFERENCIA MUNDIAL DE UNIVERSIDADES

Para el año de 1960, se está organizando la Conferencia Mundial de Universidades, que congregará en la Ciudad Universitaria de México a más de cuatrocientos delegados, de 265 universidades, representando a más de 60 países. Se trata de una reunión de docentes, de trascendental importancia para la cultura y la educación superior. La Universidad del Cuzco, con anticipación debe nombrar la respectiva delegación que la represente en este certamen.

VIII CONFERENCIA MUNDIAL DE ESTUDIANTES

Con representantes estudiantiles de numerosos países, delegados de las universidades más importantes del mundo se reunió en el mes de febrero en la ciudad de Lima. Teniendo por sede el local de la Kantuta en Chosica. Con la presidencia del estudiante peruano Luis Enrique Melgar, se realizaron las deliberaciones con mucho entusiasmo, habiéndose llegado a conclusiones muy importantes. Se aprobaron con mucho júbilo las ponencias sobre el cogobierno para las universidades americanas.

BOLETIN UNIVERSITARIO

Próximamente, el 30 de mayo volverá a editarse el Boletín Universitario, publicación órgano del Departamento de Extensión Cultural, que publicará las colaboraciones de los alumnos de Periodismo y de los de la Facultad de Letras en general. El Boletín Universitario en su primera etapa de vida (1947—1948) realizó una activa campaña de extensión universitaria y defensa de los principios reformistas. Se publicaron 22 números y su prestigio alcanzó hasta las universidades de los otros países hermanos de América. Ganó un diploma de Honor en un certamen internacional de Periodismo universitario propiciado por la Universidad de Quito.

COMEDOR UNIVERSITARIO

El Comedor Universitario que funcionó con todo éxito en anterior período reformista de 1946 a 1948, fué recesado por la intervención gubernamental que sufrió la Universidad hasta 1956. Ahora la Junta Reorganizadora ha concluido la construcción de un moderno edificio destinado para el Comedor Universitario. Asimismo, se ha asignado la cantidad de 250 mil soles en el Presupuesto de este año, para dotar de todos los servicios indispensables para su funcionamiento.

CONGRESO DE QUIMICA EN LA UNIVERSIDAD DE MEXICO

La Universidad Nacional del Cuzco, ha sido invitada a dicho certamen habiéndose designado como Delegado al Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas, Doctor Oswaldo Baca Mendoza, quien actualmente se encuentra en la Ciudad de México en cumplimiento de esta designación.

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y PUBLICIDAD

Debido a las gestiones realizadas con este fin, por el Dr. Eulogio Tapia Olarte, Jefe del Departamento de Extensión Cultural, se ha consignado en el presupuesto de la Universidad la cantidad de 90 mil soles, como base para la adquisición de un equipo de maquinarias para dicho departamento. Se reinicia en esta forma el plan que existía en 1948, propiciado por el mismo catedrático Dr. Tapia Olarte para dotar a la Universidad de un taller completo de maquinarias para el Departamento de Publicaciones.

GRANJA KAIRA

La Sección de Agronomía cuenta ahora con el campo suficiente para las labores de aprendizaje de los alumnos, por haberse conseguido la cesión mediante el Ministerio de Agricultura a favor de la Universidad de la Granja Kaira, situada a 14 kilómetros de la ciudad, que está dotada de todo un equipo completo de maquinarias y otros implementos para la enseñanza agropecuaria. El Presidente Constitucional de la República Doctor Manuel Prado prestó su especial interés para que las demandas de la Universidad tuvieran el éxito que se ha obtenido. Para que las actividades de la Granja Kaira cumplan su alta misión, se ha acordado una partida de soles 666,000.00 para el presente año académico de 1959.

RECEPCION A LOS CACHIMBOS DE LA FACULTAD DE LETRAS

Se han iniciado las entusiastas fiestas tradicionales de recepción a los alumnos ingresantes, a los que se les denomina "Cachimbos" con una actuación cultural en el aula magna de la Universidad, realizada el 30 de abril, en la que el alumno señor Germán Alatrasta, Presidente del Centro Federado de Letras pronunció un vibrante discurso, de saludo a los alumnos ingresantes, reiterándoles la responsabilidad que asumían al ingresar a la Universidad, para defender los principios de la Reforma. Asimismo, tomó parte en el programa el Catedrático Doctor Alfredo Yépez Miranda, quien al dar la bienvenida a los nuevos alumnos, expresó que estos deberían contribuir a que la Universidad cumpla sus altas finalidades como escuela de sabiduría, de la Democracia y de la Unión y sea siempre el baluarte de la libertad y de los valores morales, recibiendo así el legado de los reformistas de ayer y buscando la expresión de una auténtica Universidad peruana que corresponda a nuestro pueblo y a las necesidades del momento que vivimos.

ESTATUTO UNIVERSITARIO

El Senado de la República aprobó el texto de la Ley Universitaria, que fué presentado como sustitutoria a la aprobada en la Cámara de Diputados. La Universidad del Cuzco espera que en el mes de agosto en que se inicia la legislatura Ordinaria de este año, se apruebe por la Cámara de Diputados el texto definitivo del Estatuto Universitario, norma legal que urgentemente reclaman todas las universidades peruanas.

CONCURSO DE CATEDRAS

Como consecuencia de haberse acordado poner en concurso las cátedras que estaban regentadas interinamente en la Facultad de Derecho, éstas se han provisto por concurso, después de brillantes pruebas, sistema que se había olvidado porque fué reemplazado por el titularato a base de votos de favor. Es honroso indicar que mediante la forma honesta prevista por el concurso han obtenido el titularato los doctores: Enrique Holgado Valer, Octavio Linares Alencastre, y José Ugarte Alcázar.

BIBLIOGRAFIA

El Doctor Octavio Linares Alencastre, Catedrático Titular de la Facultad de Derecho ha dado a la publicidad, **EL PROGRAMA RAZONADO DEL CURSO DE DERECHO DE FAMILIA**, texto que tiene importancia para los estudiantes que llevan la asignatura y para los profesionales que tienen necesidad de un prontuario, por estar hecho con experiencia y la capacidad que lo caracteriza al autor y lo sitúa entre los maestros distinguidos de la Universidad.